



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 3; Decreto con Fuerza de Ley 3-18715
Fecha Publicación	:05-12-1989
Fecha Promulgación	:09-06-1989
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:PRECISA DELIMITACIONES DE LAS COMUNAS DEL PAIS
Tipo Versión	:Intermedio De : 24-03-2012
Inicio Vigencia	:24-03-2012
Fin Vigencia	:27-01-2014
Id Norma	:239073
Ultima Modificación	:24-MAR-2012 Ley 20578
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=239073&f=2012-03-24&p=

PRECISA DELIMITACIONES DE LAS COMUNAS DEL PAIS

D.F.L. N° 3-18.715.- Santiago, 9 de Junio de 1989.-

Visto: Lo establecido en el N° 3 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile:
y la facultad que me confiere el artículo 1°, letra a) de la ley N° 18.715,
vengo en dictar el siguiente

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1.º: La delimitación específica de las comunas de la I Región de Tarapacá es la siguiente:

A. PROVINCIA DE ARICA

1. Comuna de Arica

Al Norte: el límite con Perú, desde el Mar Chileno hasta el paralelo astronómico del trigonométrico Huaylas.

Al Este: el paralelo astronómico del trigonométrico Huaylas, desde el límite con Perú hasta el trigonométrico Huaylas; la sierra de Huaylillas, desde el trigonométrico Huaylas hasta la cota 3880, pasando por las cotas 4229, 4095, 4033, 4043, 4055, 4016, 3952 y 3953; la línea de cumbres divisoria de aguas, desde la cota 3880 hasta el cerro Negro (cota 3923), pasando por las cotas 3920, 3910, 3876, 3765, 3763 y 3912; la línea de cumbres divisoria de aguas que separa por el poniente la hoya del río Lluta, desde el cerro Negro hasta la confluencia del río Lluta, con la quebrada Sellancane, pasando por las cotas 3922, 3824, 3912, 3737, 3739, 3708, 3680, 3680, 3665, 3695 y 3563; la línea de cumbres que limita por el sur-poniente la hoya de la quebrada Sellancane, desde su desembocadura en el río Lluta hasta el cerro Marcuma, pasando por las cotas 3443 y 3470; la poligonal que une el cerro Marcuma con la confluencia de los ríos Tignamar y Seco, pasando por las cotas 3710, 3510, 3352, 3306, 3154 y 3134; el río Livilcar, desde la confluencia de los ríos Tignamar y Seco hasta su confluencia con la quebrada Cana; la divisoria de aguas que separa las hoyas del río Livilcar y la quebrada Cana, desde su confluencia hasta la cota 3625, pasando por las cotas 3312 y 3372; la poligonal que une la cota 3625 con la cota 3504, pasando por los trigonométricos Loma Oxaya, Campamento, Tropero II y las cotas 3468 y 3470; la línea de cumbres que separa por el poniente la hoya del río Tignamar, desde la cota 3504 hasta el cerro Tulapalca, pasando por la cota 3931 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la



hoya de la quebrada Vitor, desde el cerro Tulapalca hasta la cota 3410; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Garza o Calisama, desde la cota 3410 hasta la cota 2979; la poligonal, desde la cota 2979 hasta la cota 1955, pasando por las cotas 2763, 2464, 2267, 2069 y 1911; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Vitor, desde la cota 1955 hasta el meridiano astronómico de la intersección de la carretera Panamericana Norte y el camino a Codpa, pasando por las cotas 1687 y 1522; el citado meridiano astronómico, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Vitor, hasta la intersección de la carretera Panamericana Norte y el camino a Codpa; y la poligonal que une la intersección de la carretera Panamericana Norte y el camino a Codpa con la punta Argolla, junto al Mar Chileno pasando por los cerros Lobos y Argolla.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Argolla hasta el límite con Perú.

2. Comuna de Camarones

Al Norte: la poligonal que une la punta Argolla junto al Mar Chileno, con la intersección de la carretera Panamericana Norte y el camino a Codpa, pasando por los cerros Argolla y Lobos; el meridiano astronómico de la intersección de la carretera Panamericana Norte y el camino a Codpa, desde la intersección de la carretera Panamericana Norte y el camino a Codpa hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Vitor; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Vitor, desde el meridiano astronómico de la intersección de la carretera Panamericana Norte y el camino a Codpa hasta la cota 1955, pasando por las cotas 1522 y 1687; la poligonal, desde la cota 1955 hasta la cota 2979, pasando por las cotas 1911, 2069, 2267, 2464 y 2763; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Garza o Calisama, desde la cota 2979 hasta la cota 3410; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Vitor, desde la cota 3410 hasta el cerro Tulapalca (cota 4409); la línea de cumbres, desde el cerro Tulapalca hasta el cerro Margarita, pasando por las cotas 4327, 4346 y 4594; la línea de cumbres, desde el cerro Margarita hasta el cerro Tangane; y la línea de cumbres, desde el cerro Tangane hasta la cota 4777, en los cerros de Anocarire, pasando por los cerros Guarinuma, Pastocollo, portezuelo Veco, cerro Taracollo y cerro Guancure.

Al Este: la línea de cumbres divisoria de aguas que separa las hoyas del salar de Surire y laguna Caracota de la del río Camarones, desde la cota 4777, en los cerros de Anocarire hasta el cerro Latarani, pasando por las cotas 4765, 4930 y 4360, el portezuelo Chaca, el cerro Guaiguasi o Vizcachitambo, el cerro Chulluncallani, el portezuelo de Chulluncallani, el cerro Chañaladera, el cerro Chuquiananta, las cotas 5412, 5145, 5312 y 5215, el cerro Mulluri, las cotas 5115 y 5120, el portezuelo de Mulluri, las cotas 4910 y 4837, el cerro Pumire, la cota 5372 y el cerro Guaiguasi.

Al Sur: la línea de cumbres, que pasa, entre otros, por los cerros San Bartolo, Libunuma, Guaichane y Limpire, desde el cerro Latarani hasta el cerro Mamuta; el cordón de los cerros de Mamuta, desde el cerro Mamuta hasta el cerro Guachiscota; la línea de cumbres que separa por el sur la hoya de la quebrada Camarones, desde el cerro Guachiscota hasta el trigonométrico Camarones, pasando por las cotas 3899, 3553, 3085, 2935, 2734, 2759, 2664, 2671, 2372, 2233 y 1982; el borde o ceja sur de la quebrada Camarones, desde el trigonométrico Camarones, en el cerro Camarones hasta el trigonométrico Crespo; la poligonal, desde el trigonométrico Crespo hasta el trigonométrico cerro Cuya, pasando por los trigonométricos Aguilucho y Marea; y una línea recta, desde el trigonométrico cerro Cuya hasta la



punta Camarones, junto al Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Camarones hasta la punta Argolla.

B. PROVINCIA DE IQUIQUE.

1. Comuna de Iquique

Al Norte: una línea recta, desde la punta Colorada, junto al Mar Chileno, hasta el cerro El Toro; y una línea recta, desde el cerro El Toro hasta el cerro Constancia.

Al Este: la poligonal que une los cerros Constancia y Quebradillas, pasando por los cerros, La Isla, Huemul y La Cruz de Carpas, morro de Tarapacá, cerros Oyarbide, Soronal, Pinturas, Orientación y Chuculay, morro Colorado y cerro Desamparado; y el meridiano astronómico del cerro Quebradillas, desde el cerro Quebradillas hasta su intersección con el río Loa.

Al Sur: el río Loa, desde su intersección con el meridiano astronómico del cerro Quebradillas hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Loa hasta la punta Colorada.

2. Comuna de Huara

Al Norte: una línea recta, desde la punta Camarones, junto al Mar Chileno, hasta el trigonométrico cerro Cuya; una poligonal, desde el trigonométrico cerro Cuya hasta el trigonométrico Crespo, pasando por los trigonométricos Marea y Aguilucho; el borde o ceja sur de la quebrada Camarones, desde el trigonométrico Crespo hasta el trigonométrico Camarones, en el cerro Camarones; la línea de cumbres que limita por el sur la quebrada Camarones, desde el citado trigonométrico Camarones hasta el cerro Guachiscota, pasando por las cotas 1982, 2233, 2372, 2671, 2664, 2759, 2734, 2935, 3085, 3553 y 3899; y el cordón de los cerros de Mamuta, desde el cerro Guachiscota hasta el cerro Mamuta.

Al Este: la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas de Latagualla, por el norte y de Suca o Nama, por el sur, desde el cerro Mamuta hasta la cota 1466, identificada en la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; el meridiano astronómico de la cota 1466, desde la citada cota hasta el borde o ceja norte de la quebrada de Soga, intersectando al camino de Zapiga a Camiña en el kilómetro 5.2 al este del camino a Corsa; el borde o ceja norte de la quebrada de Soga, desde el meridiano astronómico de la cota 1466 hasta el origen de la quebrada de Soga en el cerro Misane; la línea de cumbres, desde el cerro Misane hasta la cota 4590, pasando por el cerro Socora; la poligonal que une la cota 4590 con el cerro Sepulcro, pasando por los cerros Macurquina, Tatajachura y Tapa, identificados en la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; y la poligonal que une los cerros Sepulcro y Alantaya, pasando por los cerros Japocalla, Suna, Patara y las cotas 4208 y 4014, identificadas en la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el cerro Alantaya hasta el cerro Violeta, pasando por el cerro Choja; y la poligonal que une el cerro Violeta con la punta Colorada, junto al Mar Chileno, pasando por los cerros Encañada, Piedras, Constancia y El Toro.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Colorada hasta la punta Camarones.

3. Comuna de Camiña.

Al Norte: la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas de Latagualla, por el norte y de Suca o Nama, por el sur, desde la cota 1466 hasta el cerro Mamuta,



identificados en la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000.

Al Este: la línea de cumbres, desde el cerro Mamuta hasta el cerro Guaichane, pasando por el cerro Limpire; la línea recta que une el cerro Guaichane con la cota 4543, sobre la sierra Tolompa; y la línea recta que une la cota 4543 con el cerro Socora.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el cerro Socora hasta el origen de la quebrada de Soga en el cerro Misane; y el borde o ceja norte de la quebrada de Soga, desde su origen en el cerro Misane hasta el meridiano astronómico de la cota 1466.

Al Oeste: el meridiano astronómico de la cota 1466, desde el borde o ceja norte de la quebrada de Soga hasta la citada cota 1466, intersectando al camino de Zapiga a Camiña en el kilómetro 5.2 al este del camino a Corsa.

4. Comuna de Pozo Almonte

Al Norte: la poligonal que une el cerro Constancia con el cerro Violeta, pasando por los cerros Piedras y Encañada; y la línea de cumbres, desde el cerro Violeta hasta el cerro Alantaya, pasando por el cerro Choja.

Al Este: la línea de cumbres, desde el cerro Alantaya hasta el cerro Saitoco; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del salar del Huasco, desde el cerro Saitoco hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Tambillo, pasando por el cerro Paucallani, la apacheta de Japu y el cerro Yarvicoya; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Tambillo, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del salar del Huasco hasta la cota 1444, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; la línea recta que une la cota 1444 antes citada con la confluencia de las quebradas Juan de Morales y de Tambillo; el camino de Sagasca a Pozo Almonte, desde la confluencia de las quebradas Juan de Morales y de Tambillo hasta su intersección por el meridiano astronómico del cerro Encañada; el meridiano astronómico del cerro Encañada, que pasa por el kilómetro 32.5 del camino de Pozo Almonte a Sagasca, a 7,0 kilómetros al oeste del cruce de los caminos de Macaya y Sagasca, por el kilómetro 15 del camino de La Guaica a Matilla, a 9,8 kilómetros al este del empalme del camino de Cumiñalla a La Guaica (calle Arturo Prat) por el kilómetro 17 del camino de Pintados a Matilla y a 12.95 kilómetros al oeste del empalme de La Guaica a Matilla, desde la intersección al camino de Sagasca a Pozo Almonte hasta la quebrada Cuevita; la quebrada Cuevita, desde el meridiano astronómico del cerro Encañada hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Chacarilla, desde el origen de la quebrada Cuevita hasta el cerro Higuera; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Caya, desde el cerro Higuera hasta el cerro Quitala; y la poligonal que une los cerros Quitala y Yocas, pasando por el cerro Copaquiri, la cota 3313 de la sierra Cozona y por los cerros Piscala y Querone.

Al Sur: la línea recta, desde el cerro Yocas hasta el trigonométrico Cerrillos; la línea recta, desde el trigonométrico Cerrillos hasta el río Loa, en el punto en que el meridiano astronómico que pasa por el kilómetro 1.636 de la carretera Panamericana Norte corta al citado río; y el río Loa, desde el punto en que lo corta el meridiano astronómico que pasa por el kilómetro 1.636, de la carretera Panamericana Norte hasta el meridiano astronómico del cerro Quebradillas.

Al Oeste: el meridiano astronómico del cerro Quebradillas, desde su intersección con el río Loa hasta el citado cerro Quebradillas; y la poligonal que une los cerros Quebradilla y Constancia, pasando por el cerro Desamparado; el morro Colorado, los cerros Chuculay,



Orientación, Pinturas, Soronal y Oyarbide, el morro de Tarapacá y los cerros La Cruz de Carpas, Huemul y La Isla.

5. Comuna de Pica

Al Norte: el camino de Pozo Almonte a Sagasca, desde su intersección por el meridiano astronómico del cerro Encañada, que pasa por el kilómetro 32,5 del citado camino y a 7.0 kilómetros al oeste del cruce de los caminos de Macaya y Sagasca, hasta la confluencia de las quebradas Juan de Morales y de Tambillo; la línea recta que une la confluencia de las quebradas Juan de Morales y de Tambillo con la cota 1444, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Tambillo, desde la cota 1444 antes citada hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del salar del Huasco; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del salar del Huasco, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Tambillo hasta el cerro Saitoco, pasando por el cerro Yarvicoya, la apacheta de Japu y el cerro Paucallani; la línea de cumbres, desde el cerro Saitoco hasta el cerro Alantaya, la poligonal que une los cerros Alantaya y Sepulcro, pasando por las cotas 4014 y 4208 y por los cerros Patara, Suna y Japocalla; la divisoria de aguas que separa las hoyas hidrográficas que desaguan hacia el Mar Chileno de las que desaguan hacia el salar de Coipasa, desde el cerro Sepulcro hasta la cota 5765 de los cerros de Quimsachata; y una línea recta, desde la citada cota hasta la cumbre más alta de los cerros de Sillajhuay, sobre el límite con Bolivia.

Al Este: el límite con Bolivia, desde la cumbre más alta de los cerros de Sillajhuay hasta el volcán Olca.

Al Sur: la poligonal que, pasando por los cerros Alconcha y León, une el volcán Olca con el cerro Yocas; la poligonal que une los cerros Yocas y Quitala, pasando por los cerros Querone y Piscala, la cota 3313 de la sierra Copona y el cerro Copaquiri; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Caya, desde el cerro Quitala hasta el cerro Huguerita; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Chacarilla, desde el cerro Higuera hasta el origen de la quebrada Cueva; y la quebrada Cueva, desde su origen hasta el meridiano astronómico del cerro Encañada.

Al Oeste: el meridiano astronómico del cerro Encañada; que pasa por el kilómetro 17 del camino de Pintados a Matilla, a 12.95 kilómetros al oeste del empalme del camino de La Guaica a Matilla, por el kilómetro 15 del camino de La Guaica a Matilla, y a 9.8 kilómetros al este del empalme del camino de Cumiñalla a La Guaica (calle Arturo Prat), desde la quebrada Cueva hasta el camino de Pozo Almonte a Sagasca.

6. Comuna de Colchane

Al Norte: la línea de cumbres, desde el cerro Guaichane hasta el cerro Latarani, pasando por los cerros Libunuma y San Bartolo; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del salar de Surire, desde el cerro Latarani hasta el cerro Capitán, sobre el límite con Bolivia, pasando por el cerro Guaijata, las cotas 5287 y 5139, la apacheta de Tala, las cotas 4767, 4817, 4854, 5011, 5034, 4883, 4808, 4849 y 4759, el cerro Tembladera (cota 5148) y la cota 4673.

Al Este: el límite con Bolivia desde el cerro Capitán hasta la cumbre más alta de los cerros de Sillajhuay.

Al Sur y al Oeste: una línea recta, desde el cerro Sillajhuay, sobre el límite con Bolivia, hasta la cota 5765 de los cerros de Quimsachata; la línea de cumbres divisoria de aguas que separa las hoyas hidrográficas que desaguan hacia el Mar Chileno de las que desaguan hacia el salar de Coipasa, desde la cota 5764 de los cerros de Quimsachata



hasta el cerro Sepulcro; la poligonal que une el cerro Sepulcro con la cota 4590, pasando por los cerros Tapa, Tatajachura y Macurquina; la línea de cumbres, desde la cota 4590 hasta el cerro Socora; la línea recta que une el cerro Socora con la cota 4543; y la línea recta que une la cota 4543, sobre la sierra Tolompa, con el cerro Guaichane.

C. PROVINCIA DE PARINACOTA

1. Comuna de Putre

Al Norte: la línea de cumbres, desde el cerro Negro (cota 3923) hasta la cota 3460; el meridiano astronómico de la cota 3460, desde la citada cota hasta el río Lluta; el río Lluta, desde el meridiano astronómico de la cota 3460 hasta su intersección con el camino de Putre a Coronel Alcérreca; la quebrada Allane, desde el camino de Putre a Coronel Alcérreca hasta su origen; la línea recta que une el origen de la quebrada Allane con el cerro Colpitas; y la línea recta que une el cerro Colpitas con el hito XIII, ubicado en la falda oeste del cerro Carbiri, sobre el límite con Bolivia.

Al Este: el límite con Bolivia, desde el hito XIII hasta el cerro Capitán.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del salar de Surire, desde el cerro Capitán hasta el cerro Latarani, pasando por la cota 4673, el cerro Tembladera (cota 5148), las cotas 4759, 4849, 4808, 4883, 5034, 5011, 4854, 4817 y 4767, la apacheta de Tala, las cotas 5139 y 5287 y el cerro Guaijata; la línea de cumbres que separa la hoya del salar de Surire y laguna Caracota de la correspondiente al río Camarones, desde el cerro Latarani hasta la cota 4777, en los cerros de Anocarire; pasando por el cerro Guaiguasi, la cota 5372, el cerro Pumire, las cotas 4837 y 4910, el portezuelo de Mulluri, las cotas 5120 y 5115, el cerro Mulluri, las cotas 5215, 5312, 5145 y 5412, el cerro Chuquiananta, el cerro Chañaladera, el portezuelo de Chulluncallani, el cerro Chulluncallani, el cerro Guaiguasi o Vizcachitambo, el portezuelo Chaca, y las cotas 4360, 4930 y 4765; la línea de cumbres, desde la cota 4777 en los cerros de Anocarire hasta el cerro Tangane, pasando por los cerros Guancure, Taracollo, portezuelo Veco, cerro Pastocollo y cerro Guarinuma; y la línea recta, desde el cerro Tangane hasta el cerro Margarita.

Al Oeste: la línea de cumbres que separa por el poniente la hoya del río Tignamar, desde el cerro Margarita hasta la cota 3504, pasando por las cotas 4594, 4346 y 4327, el cerro Tulapalca (cota 4409) y la cota 3931; la poligonal que une la cota 3504 con la cota 3625, pasando por las cotas 3470 y 3468 y por los trigonométricos Tropero II, Campamento y Loma Oxaya; la línea de cumbres divisoria de aguas que separa las hoyas del río Livilcar y la quebrada Cana, desde la cota 3625 hasta su confluencia; el río Livilcar, desde su confluencia con la quebrada Cana hasta la confluencia de los ríos Tignamar y Seco; la poligonal que une la confluencia de los ríos Tignamar y Seco con el cerro Marcuma, pasando por las cotas 3134, 3154, 3306, 3352, 3510 y 3710; la línea de cumbres que limita por el sur-poniente la hoya de la quebrada Sellancane, desde el cerro Marcuma hasta su desembocadura en el río Lluta, pasando por las cotas 3470 y 3443; la línea de cumbres divisoria de aguas que separa por el poniente la hoya del río Lluta, desde la confluencia del río Lluta con la quebrada Sellancane hasta el cerro Negro (cota 3923), pasando por las cotas 3563, 3695, 3665, 3680, 3680, 3708, 3739, 3737, 3812, 3824 y 3922.

2. Comuna de General Lagos

Al Norte: el límite con Perú, desde el cerro Quiñuta hasta el límite con Bolivia.

Al Este: el límite con Bolivia, desde la frontera con



Perú hasta el hito XIII, ubicado en la falda oeste del cerro Carbiri.

Al Sur: la línea recta que une el hito XIII, sobre el límite con Bolivia, con el cerro Colpitas; la línea recta que une el cerro Colpitas con el origen de la quebrada Allane; la quebrada Allane, desde su origen hasta su intersección con el camino de Putre a Coronel Alcérreca; el río Lluta, desde su intersección con el camino de Putre a Coronel Alcérreca hasta el meridiano astronómico de la cota 3460; el meridiano astronómico de la cota 3460, desde el río Lluta hasta la citada cota y la línea de cumbres desde la cota 2460 hasta el cerro Negro (cota 3923).

Al Oeste: la línea de cumbres divisoria de aguas, desde el cerro Negro (cota 3923), hasta la cota 3880, pasando por las cotas 3912, 3763, 3765, 3876, 3910 y 3920; la sierra de Huaylillas, desde la cota 3880 hasta el trigonométrico Huaylas; el paralelo astronómico del trigonométrico Huaylas, desde el trigonométrico Huaylas, hasta el límite con Perú.

Artículo 2.º La delimitación específica de las comunas de la II Región de Antofagasta es la siguiente:

A. PROVINCIA DE TOCOPILLA

1. Comuna de Tocopilla

Al Norte: el río Loa, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el meridiano astronómico del cerro de Aguirre.

Al Este: el meridiano astronómico del cerro de Aguirre, desde el río Loa hasta el citado cerro de Aguirre; la poligonal que une el cerro de Aguirre con el cerro de La Posada, pasando por el trigonométrico Tetas; la línea de cumbres, desde el cerro de La Posada hasta el trigonométrico cerro Puntillas: una línea recta, desde el trigonométrico cerro Puntillas hasta el lindero poniente de la estación Puntillas del ferrocarril de Tocopilla a Toco: una línea recta, desde el lindero poniente de la estación Puntillas hasta el cerro Pizarras: la línea de cumbres de la sierra La Angostura, desde el cerro Pizarras hasta el cerro La Cruz; la línea de cumbres, desde el cerro La Cruz hasta el trigonométrico cerro Colupito; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Colupito hasta el trigonométrico cerro Colupo.

Al Sur: la línea recta, desde el trigonométrico cerro Colupo hasta la desembocadura de la quebrada Tames en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura de la quebrada Tames hasta la desembocadura del río Loa.

2. Comuna de María Elena

Al Norte: el río Loa, desde el meridiano astronómico del cerro de Aguirre hasta el punto en que lo corta el meridiano astronómico que pasa por el kilómetro 1636 de la carretera Panamericana Norte; la línea recta, desde el río Loa, en el punto en que el meridiano astronómico que pasa por el kilómetro 1636 de la carretera Panamericana Norte corta al citado río, hasta el trigonométrico Cerrillos; y la línea recta, desde el trigonométrico Cerrillos hasta el cerro Yocas.

Al Este: la poligonal que une el cerro Yocas con el cerro Guacate, pasando por la cota 3688, los cerros Sichal y del Jaspe, los trigonométricos Barrera y El Abra y los cerros Abra y Millo.

Al Sur: la poligonal que une el cerro Guacate con el cerro Quimurcu (cota 1724), pasando por el cerro Solitario y el lindero norte de la antigua salitrera Algorta, y que intersecta la carretera Panamericana Norte aproximadamente



58 kilómetros al sur de la intersección de la citada carretera con el camino a la oficina salitrera Pedro de Valdivia.

Al Oeste: la línea de cumbres de los cerros de Quimurcu y Buey Muerto, desde el cerro Quimurcu (cota 1724) hasta el trigonométrico cerro Colupo; la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Colupo hasta al trigonométrico cerro Colupito; la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Colupito hasta el cerro La Cruz; la línea de cumbres de la sierra La Angostura, desde el cerro la Cruz hasta el cerro Pizarras; una línea recta, desde el cerro Pizarras hasta el lindero poniente de la estación Puntillas del ferrocarril de Tocopilla a Toco; una línea recta, desde el lindero poniente de la estación Puntillas hasta el trigonométrico cerro Puntillas; la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Puntillas hasta el cerro de La Posada; la poligonal que une el cerro de La Posada con el cerro de Aguirre, pasando por el trigonométrico Tetas; y el meridiano astronómico del cerro de Aguirre, desde el citado cerro de Aguirre hasta el río Loa.

B. PROVINCIA DE EL LOA

1. Comuna de Calama

Al Norte: la línea recta, desde el cerro Yocas hasta el cerro León; y la línea recta, desde el cerro León hasta el cerro Alconcha.

Al Este: la poligonal que une los cerros Alconcha e Inacaliri, pasando por los cerros Aucanquilcha, Challhuiri, Chela, Palpana, Cebollar, Polapi, Carasilla, Chanca, volcán San Pablo y cerros Lailay y de Colana; la frontera con Bolivia; desde el cerro Inacaliri hasta los cerros del Tatio; y la línea de cumbres que limita por el nor-poniente la hoya del salar de Atacama, desde los cerros del Tatio hasta la cota 3429, pasando por el volcán Tatio, el morro de Cáblor, el cerro Chuschul, el cordón Barros Arana y el cerro del Bardo.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del salar de Atacama, desde la cota 3429 hasta el cerro Quimal; la línea de cumbres, desde el cerro Quimal hasta el cerro Providencia, pasando por el cerro Agua Dulce; y la poligonal que une el cerro Providencia con la cota 2191, pasando por el cerro Limón Verde y la cota 2291.

Al Oeste: la línea de cumbres de los cerros de Guacate, desde la cota 2191 hasta el cerro Guacate; y la poligonal que une el cerro Guacate con el cerro Yocas, pasando por los cerros Millo y Abra, los trigonométricos El Abra y Barrera, los cerros del Jaspe y Sichal y por la cota 3688.

2. Comuna de Ollagüe

Al Norte y Este: El límite con Bolivia, desde el Volcán Olca hasta el cerro Inacaliri.

Al Sur: la poligonal que une el cerro Inacaliri y el volcán San Pablo, pasando por los cerros de Colana y de Lailay.

Al Oeste: la poligonal que une los volcanes San Pablo y Olca, pasando por los cerros Chanca, Carasilla, Polapi, Cebollar, Palpana, Chela, Challhuiri, Aucanquilcha y Alconcha.

3. Comuna de San Pedro de Atacama

Al Oeste y Norte: la cordillera de Domeyko, desde el trigonométrico Cerrillos hasta el cerro Quimal; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del salar de Atacama, desde el cerro Quimal hasta los cerros del Tatio, pasando por la cota 3429, el cerro del Bardo, el cordón Barros Arana, el cerro Chuschul, el morro de Cáblor y el volcán Tatio.



Al Este: los límites con Bolivia y Argentina, desde los cerros del Tatio hasta el cerro del Rincón.

Al Sur: el límite con Argentina, desde el cerro del Rincón hasta el cerro Salín; y la poligonal que une el cerro Salín con el trigonométrico Cerrillos, pasando por el cerro Pajonales, la cota 3563 y el cerro Pingopingo.

C. PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

1. Comuna de Antofagasta

Al Norte: la poligonal que une la punta Lagartos y el cerro Negro, pasando por los trigonométricos cerro Bandurrias y cerro Gordo; la sierra Miranda, desde el cerro Negro hasta el trigonométrico cerro Valenzuela; y la poligonal que une el trigonométrico cerro Valenzuela y la cota 3525, pasando por el cerro Cuevitas, trigonométrico Tigre, cerros Carrasco, Amarillo y Búfalo, trigonométrico cerro Mastodonte, cerros Amarillos y Mariposas II, trigonométrico Cerrillos y cerro Pingopingo, y que pasa por la carretera Panamericana Norte aproximadamente 19 kilómetros al poniente de la localidad de Baquedano.

Al Este: la poligonal que une la cota 3563 y el cerro Salín, pasando por el cerro Pajonales y el límite con Argentina, desde el cerro Salín hasta el cerro Atalaya.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el cerro Atalaya, sobre el límite con Argentina, hasta el cerro Dos Hermanos; las altas cumbres de la cordillera de Domeyko, desde el cerro Dos Hermanos hasta la recta que une el volcán Llullaillaco con el cerro Paranal, pasando por el portezuelo Sandón, trigonométrico Pastos Largos, cerro Negro del Tolar, sierra de Varas y trigonométrico cerro Alto de Las Varas; la línea recta que une el volcán Llullaillaco con el cerro Paranal, que pasa 2.5 kilómetros al norte de la estación del ferrocarril Los Vientos, desde las altas cumbres de la cordillera de Domeyko hasta el cerro Paranal; y la línea recta, desde el cerro Paranal hasta la punta Dos Reyes, junto al Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Dos Reyes hasta la punta Lagartos.

2. Comuna de Mejillones

Al Norte: una línea recta, desde la desembocadura de la quebrada Tames en el Mar Chileno hasta el trigonométrico cerro Colupo.

Al Este: la línea de cumbres de los cerros de Buey Muerto y de Quimurcu, desde el trigonométrico cerro Colupo hasta el trigonométrico cerro Valenzuela; y la sierra de Miranda, desde el trigonométrico cerro Valenzuela hasta el cerro Negro.

Al Sur: la poligonal que une el cerro Negro y la punta Lagartos, pasando por los trigonométricos cerro Gordo y cerro Bandurrias.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Lagartos hasta la desembocadura de la quebrada Tames.

3. Comuna de Sierra Gorda

Al Norte: la poligonal que une el cerro Quimurcu (cota 1724) con el cerro Guacate, pasando por el lindero norte de la antigua oficina salitrera Algorta y por el cerro Solitario, y que intersecta la carretera Panamericana Norte aproximadamente 58 kilómetros al sur de la intersección de la citada carretera con el camino a la oficina salitrera Pedro de Valdivia.

Al Este: la línea de cumbres de los cerros de Guacate; de los cerros Guacate hasta la cota 2191; la poligonal que une la cota 2191 con el cerro Providencia, pasando por la cota 2291 y el cerro Limón Verde; la línea de cumbres, desde el cerro Providencia hasta el cerro Quimal, pasando



por el cerro Agua Dulce; y la cordillera de Domeyko, desde el cerro Quimal hasta el trigonométrico Cerrillos.

Al Sur: la poligonal que une los trigonométricos Cerrillos y Tigre, pasando por los cerros Mariposas II y Amarillo, trigonométricos cerro Mastodonte, cerros Búfalo, Amarillo y Carrasco.

Al Oeste: la línea recta, desde el trigonométrico Tigre hasta el cerro Cuevitas, que pasa por la carretera Panamericana Norte aproximadamente 19 kilómetros al poniente de la localidad de Baquedano; la línea recta, desde el cerro Cuevitas hasta el trigonométrico cerro Valenzuela; y la línea de cumbres de los cerros de Quimurcu, desde el trigonométrico cerro Valenzuela hasta el cerro Quimurcu.

4. Comuna de Taltal

Al Norte: la línea recta, desde la punta Dos Reyes, junto al Mar Chileno, hasta el cerro Paranal; y la línea recta que une el cerro Paranal con el volcán Llullaillaco, que pasa 2.5 kilómetros al norte de la estación del ferrocarril Los Vientos, desde el cerro Paranal hasta las altas cumbres de la cordillera de Domeyko.

Al Este: las altas cumbres de la cordillera de Domeyko, desde la recta que une el cerro Paranal con el volcán Llullaillaco hasta el cerro Pereda, pasando por el trigonométrico cerro Alto de Las Varas, sierra de Varas, cerro Negro del Tolar; trigonométrico Pastos Largos, portezuelo Sandón y cerro Dos Hermanos y la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas de Incaguasi y del Juncal, desde el cerro Pereda hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada del Juncal.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada del Juncal, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada del Juncal hasta el cerro del Carrizo; el meridiano astronómico del cerro del Carrizo; desde el citado cerro hasta la quebrada del Carrizo: la citada quebrada, desde su intersección con el meridiano astronómico del cerro del Carrizo hasta su confluencia con la quebrada del Juncal; la poligonal que une la confluencia de las quebradas del Juncal y del Carrizo con el cerro San Cristóbal, pasando por los cerros del Toro, Balcón y Picota y por la cota 1304; la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas La Cachina y Pan de Azúcar, desde el cerro San Cristóbal hasta la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya de la quebrada Pan de Azúcar; la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya de la quebrada Pan de Azúcar, desde la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas La Cachina y Pan de Azúcar hasta el paralelo astronómico de la punta Carrizalillo; y el paralelo astronómico de la punta Carrizalillo, desde la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya de la quebrada Pan de Azúcar hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Carrizalillo hasta la punta Dos Reyes.

Artículo 3°: La delimitación específica de las comunas de la III Región de Atacama es la siguiente:

A. PROVINCIA DE CHAÑARAL

1. Comuna de Chañaral

Al Norte: el paralelo astronómico de la punta Carrizalillo, desde el Mar Chileno hasta la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya de la quebrada Pan de Azúcar; la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya de la quebrada Pan de Azúcar, desde el



paralelo astronómico de la punta Carrizalillo hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas La Cachina y Pan de Azúcar; la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas La Cachina y Pan de Azúcar, desde la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya de la quebrada Pan de Azúcar hasta el cerro San Cristóbal; y la poligonal que une el cerro San Cristóbal con la confluencia de las quebradas del Juncal y del Carrizo, pasando por la cota 1304 y por los cerros Picota, Baocón y del Toro, desde el cerro San Cristóbal hasta la línea del ferrocarril longitudinal norte.

Al Este: la línea del ferrocarril longitudinal norte, desde la línea recta que une los cerros Balcón y del Toro hasta el paralelo astronómico del cerro Bayo; el paralelo astronómico del cerro Bayo, desde la línea del ferrocarril longitudinal norte hasta el citado cerro; la poligonal que une los cerros Bayo y San Jerónimo, pasando por las cotas 1010, 980, 1061, 1023 y 1208, cerro Carmen y por las cotas 1013, 975, 814 y 776; una línea recta, desde el cerro San Jerónimo hasta la cota 1278 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de La Angostura, desde la cota 1278 hasta el camino situado al poniente de la sierra del Chivato Nuevo, pasando por las cotas 1404, 1314 y 1341 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; el camino situado al poniente de la sierra del Chivato Nuevo, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de La Angostura hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Guamanga; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Guamanga, desde el camino situado al poniente de la sierra del Chivato Nuevo hasta el cerro del Chivato, pasando por la cota 2068; la línea de cumbres, desde el cerro del Chivato hasta la quebrada del Chivato; la línea de cumbres, desde la quebrada del Chivato hasta la cota 1830; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Desierto, desde la cota 1830 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000 hasta el trigonométrico Agua del Sol, pasando por la cota 2029.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Desierto, desde el trigonométrico Agua del Sol hasta la cota 1568, sobre la sierra Desierto, pasando por las cotas 2003, 1766, 1743 y 1484; la poligonal que une la cota 1568 con el trigonométrico cerro San Juan, pasando por las cotas 1458, 1347 y 1413; la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro San Juan hasta la cota 1380, pasando por las cotas 1923, 1986, 1960, 1860 y 1872, individualizadas en la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; la línea recta que une las cotas 1380 y 1311; la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de las quebradas Salitrosa, San Patricio y Aspera, desde la cota 1311 hasta la cota 695, pasando por el trigonométrico Obispo; y la línea recta que une la cota 695 con la punta Salinas, junto al Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Salinas hasta el paralelo astronómico de la punta Carrizalillo.

2. Comuna Diego de Almagro

Al Norte: la poligonal que une el cerro Balcón con la confluencia de las quebradas del Juncal y de Carrizo, pasando por el cerro del Toro, desde la línea del ferrocarril longitudinal norte hasta la citada confluencia; la quebrada del Carrizo, desde su confluencia con la quebrada del Juncal hasta su intersección con el meridiano astronómico del cerro del Carrizo; el citado meridiano astronómico, desde la quebrada del Carrizo hasta el cerro del Carrizo; la línea de cumbres que limita por el sur y oriente la hoya de la quebrada del Juncal, desde el cerro del Carrizo hasta la línea de cumbres que limita por el



oriente la hoya de la quebrada de Incaguasi; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Incaguasi, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada del Juncal hasta el cerro Pereda; y la línea de cumbres, desde el cerro Pereda hasta el cerro Atalaya, en el cordón del Azufre o Lastarria, sobre el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el cerro Atalaya en el cordón del Azufre o Lastarria, sobre el límite con Argentina, hasta la cumbre del cerro La Línea.

Al Sur: la línea de cumbres, desde la cumbre del cerro La Línea sobre el límite con Argentina, hasta el trigonométrico Agua Amarga, pasando por los cerros Ermitaño, Peña Blanca y Wheelwright, cota 5010 y cerros de La Sal y Bravos; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada del Salado, desde el trigonométrico Agua Amarga hasta la cota 2028 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000 situada al oriente del trigonométrico Agua del Sol, pasando por las sierras Agua Amarga y El Humito, cerro del Bonete, portezuelo Chimbero, cerro Tres Puntas y cota 2028 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Desierto, desde la cota 2028 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000, situada al oriente del trigonométrico Agua del Sol, hasta la cota 1830 de la carta del Instituto Geográfico Militar antes citada, pasando por la cota 2029; la línea de cumbres desde la cota 1830 hasta la quebrada del Chivato; la línea de cumbres, desde la quebrada del Chivato hasta el cerro del Chivato; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Guamanga, desde el cerro del Chivato hasta el camino situado al poniente de la sierra del Chivato Nuevo, pasando por la cota 2068; el camino situado al poniente de la sierra del Chivato Nuevo, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Guamanga hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de La Angostura; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de La Angostura, desde el camino situado al poniente de la sierra del Chivato Nuevo hasta la cota 1278, pasando por las cotas 1341, 1314 y 1404 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; una línea recta, desde la cota 1278 hasta el cerro San Jerónimo; la poligonal que une los cerros San Jerónimo y Bayo, pasando por las cotas 776, 814, 975 y 1013, cerro Carmen y cotas 1208, 1023, 1061, 980 y 1010; el paralelo astronómico del cerro Bayo, desde el citado cerro hasta la línea del ferrocarril longitudinal norte; y la línea del ferrocarril longitudinal norte, desde el paralelo astronómico del cerro Bayo hasta la intersección de la línea recta que une los cerros Balcón y del Toro.

B. PROVINCIA DE COPIAPO

1. Comuna de Copiapó

Al Norte: la línea de cumbres, desde el cerro Cucharas hasta la cota 1701 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; una línea recta, desde la cota 1701 hasta el trigonométrico cerro San Juan; la poligonal que une el trigonométrico cerro San Juan con la cota 1568, pasando por las cotas 1413, 1347 y 1458; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Desierto, desde la cota 1568, sobre la sierra Desierto, hasta el trigonométrico Agua del Sol; pasando por las cotas 1484, 1743, 1766 y 2003; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada del Salado, desde el trigonométrico Agua del Sol hasta el trigonométrico Agua Amarga, pasando por la cota 2028 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000, el cerro Tres Puntas, el portezuelo Chimbero, el cerro Bonete y las sierras del



Humito y Agua Amarga; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico Agua Amarga hasta la cumbre del cerro La Línea, sobre el límite con Argentina, pasando por los cerros Bravos y de la Sal, la cota 5010 y los cerros Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño.

Al Este: el límite con Argentina, desde la cumbre del cerro La línea, hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Astaburuaga.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte y el poniente la hoya de los ríos Astaburuaga y Figueroa, desde el límite con Argentina hasta el cerro El Gato, pasando por el cerro Azufre o Copiapó, la cota 4665, el portezuelo Chinchos y los cerros Tronquitos y Varillar; la línea de cumbres, desde el cerro El Gato hasta el trigonométrico Ladrillos, pasando por el cerro Carrizalillo y el trigonométrico Checo; una línea recta oriente poniente, desde el trigonométrico Ladrillos hasta el cerro El Granate; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Copiapó, desde el cerro El Granate hasta la cota 2828, pasando por las sierras El Buitre y Los Lirios, el portezuelo Blanco, el morro de Chañarcillo, el portezuelo Molle Alto, el cerro Salitre, el portezuelo Dadín, y el cerro La Peineta; la línea de cumbres, desde la cota 2828 hasta el origen de la quebrada Chuschampis, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada Chuschampis, desde su origen en el portezuelo Andana hasta su desembocadura en la quebrada Boquerón; la línea recta, desde la desembocadura de la quebrada Chuschampis en la quebrada Boquerón hasta el cerro del Chañar; y la línea de cumbres de los cerros del Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoros, junto al Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Matamoros hasta la punta Bandurrias o Caghey; la línea recta que une la punta Bandurrias o Caghey y la cota 110, desde el Mar Chileno hasta la citada cota 110; la línea de cumbres divisoria de aguas que limita por el sur las hoyas de las quebradas que escurren hacia la caleta Las Gaviotas y la hoya correspondiente a la quebrada Corriente de la Palmira, desde la cota 110 hasta el trigonométrico Cuestecilla, pasando por las cotas 152, 173, 452, 682, 648 y 581, el cerro Las Vacas y la cota 551; la poligonal que une el trigonométrico cerro Cuestecilla con el kilómetro 35 de la línea del ferrocarril de Caldera a Copiapó, pasando por el cerro Palo Negro y las cotas 371, 359, 454, 280, 268 y 452, el cerro Grande de Chascón, las cotas 155, 204, 180, 233 y 340 y el cerro Totoralillo; la línea recta, desde el kilómetro 35 de la línea del ferrocarril de Caldera a Copiapó hasta el cerro Negro de Pastenes; y la línea recta, desde el cerro Negro de Pastenes hasta el cerro Cucharas.

2. Comuna de Caldera

Al Norte: la línea recta que une la punta Salinas, junto al Mar Chileno, con la cota 695; la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de las quebradas Aspera, San Patricio y Salitrosa, desde la cota 695 hasta la cota 1311, pasando por el trigonométrico Obispo; la línea recta que une las cotas 1311 y 1380; y la línea de cumbres, desde la cota 1380 hasta el trigonométrico cerro San Juan, pasando por las cotas 1872, 1860, 1960, 1986 y 1923 individualizadas en la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000.

Al Este: una línea recta, desde el trigonométrico cerro San Juan hasta la cota 1701 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres, desde la cota 1701 hasta el cerro Cucharas; una línea recta, desde el cerro Cucharas hasta el cerro Negro de Pastenes; una línea recta, desde el cerro Negro de Pastenes hasta el kilómetro 35 de la línea del ferrocarril de Copiapó a Caldera; la poligonal que une el kilómetro 35 de la línea



del ferrocarril de Copiapó con el trigonométrico cerro Cuestecilla, pasando por el cerro Totoralillo; las cotas 340, 233, 180, 204 y 155: el cerro Grande de Chascón y las cotas 452, 268, 280, 454, 359 y 371 y el cerro Palo Negro.

Al Sur: la línea de cumbres divisoria de aguas que limita por el sur las hoyas de la quebrada Corriente de la Palmira y de las quebradas que escurren hacia la caleta Las Gaviotas, desde el trigonométrico cerro Cuestecilla hasta la cota 110, pasando por la cota 551, el cerro Las Vacas y las cotas 581, 648, 682, 452, 173 y 152; y la línea recta que une la cota 110 con la punta Bandurrias o Caghey, desde la citada cota hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Bandurrias o Caghey hasta la punta Salinas.

3. Comuna de Tierra Amarilla

Al Norte: una línea recta poniente oriente, desde el cerro El Granate hasta el trigonométrico Ladrillos; la línea de cumbres, desde el trigonométrico Ladrillos hasta el cerro El Gato, pasando por el trigonométrico Chico y el cerro Carrizalillo; y la línea de cumbres que limita por el poniente y por el norte la hoya de los ríos Figueroa y Astaburuaga, desde el cerro El Gato hasta el límite con Argentina, pasando por los cerros Varillar y Tronquitos, portezuelo Chinchas, cota 4665 y cerro Azufre o Copiapó.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de los ríos Figueroa y Astaburuaga hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco.

Al Sur y Oeste: la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Manflas; la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de los ríos Manflas y Copiapó, desde la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco hasta el cerro El Granate, pasando por los cerros Papela y de La Peineta, portezuelo Dadín, cerro Salitral, portezuelo Molle Alto, morro Chañarillo, portezuelo Blanco y sierras Los Lirios y El Buitre.

C. PROVINCIA DE HUASCO

1. Comuna de Vallenar

Al Norte: la quebrada de Chuschampis, desde su desembocadura en la quebrada Boquerón hasta su origen en el portezuelo Andana; y la línea de cumbres, desde el portezuelo Andana hasta la cota 2828, pasando por el cerro Las Cuñas y el portezuelo Panul.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Manflas, desde la cota 2828 hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río del Tránsito; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río del Tránsito, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Manflas hasta la sierra de El Tabaco; la línea de cumbres de la sierra de El Tabaco, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río del Tránsito hasta la línea de cumbres que limita por el oriente, el sur y el poniente la hoya de la quebrada San Lorenzo; la línea de cumbres que limita por el poniente, el sur y el oriente la hoya de la quebrada San Lorenzo, desde la cota 2806, en la sierra de El Tabaco hasta la cota 2470, pasando por el portezuelo El Cura y las cotas 2410 y 2441; la poligonal que une la cota 2470 con la cota 2836, en el cerro La Peineta, pasando por la cota 2459; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Higuera, desde el cerro La Peineta hasta la cota 1527, pasando por la loma de La Peineta, y por las cotas 2351, 2002, 1719 y 1336; la línea recta, desde la cota 1527



hasta el origen del brazo oriente de la quebrada El Durazno; la quebrada El Durazno, desde el origen de su brazo oriente hasta su desembocadura en el río Huasco; el río Huasco, desde la desembocadura de la quebrada El Durazno hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre que desemboca en el río Huasco contigua a la localidad denominada Tres Cruces, en la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; dicha quebrada sin nombre, desde su desembocadura en el río Huasco hasta el origen de su brazo oriente; la línea recta, desde el origen del brazo oriente de la quebrada sin nombre mencionada hasta la cota 1082; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Arena, desde la cota 1082 hasta la cota 1519, en el cordón Los Llanitos; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Maitén, desde la cota 1519 hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Pie de Gallo; la línea de cumbres que limita por el poniente y el sur la hoya de la quebrada Pie de Gallo, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Maitén hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Pie de Gallo hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Los Choros.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Los Choros, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen hasta la cota 1116; la línea recta que une las cotas 1116 y 1124; la poligonal que une las cotas 1124 y 1180; pasando por los trigonométricos Chañar y Pajonales y los cerros El Guacho y Yerba Buena: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Pajonales o Desvío Los Choros, desde la cota 1180 hasta la cota 693, pasando por el cordón del Zapallar; la poligonal que une la cota 693 con el cerro Pata de Sapo, pasando por la cota 452; la línea de cumbres, desde el cerro Pata de Sapo hasta el cerro Capacho, pasando por el cerro Cachiyuyo, el cordón de Cachiyuyo y el portezuelo El Molle: la línea recta que une el cerro Capacho con el cerro Valentín: la línea recta que une el cerro Valentín con el cerro Blanco, la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Romero, desde el cerro Blanco hasta la cota 1514, pasando por la loma de los Cristales, el cerro Las Lajas, el trigonométrico Mollaca y la cota 1560: y la línea de cumbres que limita por el poniente y el norte la hoya de la quebrada Desvío Los Choros, desde la cota 1514 hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Los Molles (quebrada Almireces), pasando por la sierra del Pleito, la cota 1332, el cerro Negro de Cristales y las cotas 1540, 1449, 1404 y 1387, de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar.

Al Oeste: la línea de cumbres del cordón de Véliz, siguiendo la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Los Molles (quebrada Almireces), desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Desvío Los Choros hasta la desembocadura de la quebrada de Los Molles en la quebrada de Chañaral: la quebrada de Chañaral, desde la desembocadura de la quebrada de Los Molles hasta la desembocadura de la quebrada de Puquios: la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de las quebradas de Puquios y Maitencillo, desde la desembocadura de la quebrada de Puquios en la quebrada de Chañaral hasta la cota 419 de la carta del Instituto Geográfico militar 1:50000 la línea recta que une la cota 419 con la intersección de la línea del ferrocarril de Algarrobo a Huasco y el canal La Nicolasa: el canal La Nicolasa, desde la intersección antes mencionada hasta el cruce del canal La Nicolasa con la línea del ferrocarril de Vallenar a Huasco; la línea recta, desde la intersección del canal La Nicolasa con la línea del ferrocarril de



Vallenar a Huasco hasta la punta Tatará; los cerros de Tatará y Guantemé desde la punta Tatará al oriente del lugar de este nombre, junto al río Huasco, hasta el cerro La Varilla, pasando por los cerros Tatará y Guantemé, la sierra La Sosita, el cerro Chañar Quemado, la sierra Chirrió, el portezuelo Los Cochés y la cota 730 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; una línea recta, desde el cerro La Varilla hasta el cerro Chañar; y una línea recta, desde el cerro Chañar hasta la desembocadura de la quebrada Chuschampis en la quebrada de Boquerón.

2. Comuna de Freirina

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el poniente, el norte y el oriente la hoya de la quebrada Capote, desde su desembocadura en la quebrada Las Salinas o Las Norias hasta el portezuelo La Salvadora, pasando por el portezuelo El Pingo, la sierra de Los Quemados y la cuesta Capote: la línea de cumbres, desde el portezuelo La Salvadora hasta la cota 584 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000, pasando por los cerros Arturo y Astillas: la línea recta que une la cota 584 con el cerro Caballo: y la línea de nombres, desde el cerro Caballo hasta la sierra Los Colorados, pasando por la cota 622, el portezuelo Los Colorados y la cota 598.

Al Este: los cerros de Tatará y Guantemé, desde la sierra Los Colorados hasta la punta Tatará, al oriente del lugar de este nombre, junto al río Huasco, pasando por el portezuelo Los Cochés, la sierra Chirrió, el cerro Chañar Quemado, la sierra La Sosita y los cerros Guantemé y Tatará; la línea recta, desde la punta Tatará hasta la intersección del canal La Nicolasa con la línea del Ferrocarril de Vallenar a Huasco: el canal La Nicolasa, desde la intersección antes mencionada hasta la intersección de la línea del ferrocarril de Algarrobo a Huasco y el citado canal La Nicolasa: la línea recta que une la intersección de la línea del ferrocarril de Algarrobo a Huasco y el canal La Nicolasa con la cota 419 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de las quebradas Maitencillo y Puquios desde la cota 419 hasta la desembocadura de la quebrada Puquios en la quebrada de Chañaral; la quebrada de Chañaral, desde la desembocadura de la quebrada Puquios hasta la desembocadura de la quebrada Los Molles; y la línea de cumbres del cordón de Véliz, siguiendo la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Los Molles (quebrada Almireces), desde la desembocadura de la quebrada de Los Molles en la quebrada de Chañaral hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Desvío Los Choros.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte y el poniente la hoya de la quebrada Desvío Los Choros, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Molles (quebrada Almireces) hasta la cota 1514 pasando por las cotas 1387, 1404, 1449 y 1540, el cerro Negro de Cristales, la cota 1332, y la sierra del Pleito; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Romero, desde la cota 1514 hasta el cerro Blanco, pasando por la cota 1560, el trigonométrico Mollaca, el cerro Las Lajas y la loma de Los Cristales; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Los Choros, desde el cerro Blanco hasta la primera cumbre al oeste del portezuelo de Las Ventanas: y la línea recta, desde dicha cumbre hasta la punta Zorros, junto al Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Zorros hasta la punta Alcalde; la línea recta que une la punta Alcalde con la cota 155: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada El Cuello, desde la cota 155 hasta el cerro Arena: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de las quebradas Callaco y del Pino, pasando por el



cordón El Churcal, desde el cerro Arena hasta la cota 244 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000: la línea recta, desde la cota 244 hasta la intersección de la prolongación hacia el sur del callejón Las Tablas con el camino de Vallenar a Huasco; el callejón Las Tablas y su prolongación en línea recta, desde la intersección antes mencionada hasta el río Huasco: el meridiano astronómico de la intersección del callejón Las Tablas con el río Huasco, desde el río Huasco hasta la quebrada Las Animas: la quebrada Las Animas, desde el meridiano astronómico antes citado hasta su origen: la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada Las Animas hasta el cerro Las Tazas, pasando por el cerro Tomate, las cotas 963 y 969 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000 y por los cerros La Chépica: y una línea, desde el cerro Las Tazas hasta la desembocadura de la quebrada Capote en la quebrada Las Salinas o Las Norias.

3. Comuna de Huasco

Al Norte: la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde la punta Matamoros, junto al Mar Chileno, hasta el cerro Chañar.

Al Este: una línea recta, desde el cerro Chañar hasta el cerro La Varilla: la línea de cumbres, desde el cerro La Varilla hasta el cerro Caballo, pasando por la cota 598, el portezuelo Los Colorados y la cota 622; la línea recta que une el cerro Caballo con la cota 584: la línea de cumbres, desde la cota 584 hasta el portezuelo La Salvadora pasando por los cerros Astillas, Arturo y Cielo: la línea de cumbres que limita por el oriente, norte y poniente la hoya de la quebrada Capote. desde el portezuelo La Salvadora hasta su desembocadura en la quebrada Las Salinas o Las Norias, pasando por la sierra de Los Quemados y el portezuelo El Pingo: una línea recta, desde la desembocadura de la quebrada Capote en la quebrada Las Salinas o Las Norias hasta el cerro Las Tazas: la línea de cumbres, desde el cerro Las Tazas hasta el origen de la quebrada Las Animas, pasando por el cerro La Chépica, cota 969 y 963 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000 y por el cerro Tomate: la quebrada Las Animas, desde su origen hasta el meridiano astronómico de la intersección del río Huasco con el callejón Las Tablas: el meridiano astronómico antes citado, desde la quebrada Las Animas hasta el río Huasco, en el callejón Las Tablas: el callejón Las Tablas y su prolongación en la línea recta hacia el sur, desde el río Huasco hasta su intersección con el camino de Vallenar a Huasco: la línea recta, desde la intersección de la prolongación hacia el sur del callejón Las Tablas con el camino de Vallenar a Huasco hasta la cota 244 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000: la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas del Pino y Callaco, desde la cota 244 hasta el cerro Arena, pasando por el cordón el Churcal.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada El Cuello, desde el cerro Arena hasta la cota 155: y la línea recta que une la cota 155 con la punta Alcalde, junto al Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Alcalde hasta la punta Matamoros.

4. Comuna de Alto del Carmen

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río del Tránsito, desde la cota 2806 en la sierra de El Tabaco hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco: y la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río del Tránsito hasta el límite con Argentina.



Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos del Carmen y Potrerillos.

Al Sur: la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos del Carmen y Potrerillos, desde el límite con Argentina hasta la cota 3301; la línea recta que une la cota 3301 con la cota 3677; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Guachacán, desde la cota 3677, individualizada en la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000, hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Guachacán hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Pie de Gallo: la línea de cumbres que limita por el sur-poniente la hoya de la quebrada Pie de Gallo desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Maitén: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Maitén, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Pie de Gallo hasta la cota 1519, en el cordón Los Llanitos: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Arena desde la cota 1519, en el cordón Los Llanitos hasta la cota 1082: la línea recta, desde la cota 1082 hasta el origen del brazo oriente de la quebrada sin nombre que desemboca en el río Huasco contiguo a la localidad denominada Tres Cruces, en la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar: dicha quebrada sin nombre, desde el origen de su brazo oriente hasta su desembocadura en el río Huasco: el río Huasco, desde la desembocadura de la citada quebrada sin nombre hasta la desembocadura de la quebrada El Durazno: la quebrada El Durazno, desde su desembocadura en el río Huasco hasta el origen de su brazo oriente, la línea recta, desde el origen del brazo oriente de la quebrada El Durazno hasta la cota 1527: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Higuera, desde la cota 1527 hasta el cerro La Peineta, pasando por las cotas 1336, 1719, 2002 y 2351, y la loma de La Peineta: la poligonal que une la cota 2836, en el cerro La Peineta, con la cota 2470, pasando por la cota 2459: y la línea de cumbres que limita por el poniente, el sur y el oriente la hoya de la quebrada San Lorenzo, desde la cota 2470 hasta la cota 2806, en la sierra de El Tabaco, pasando por las cotas 2441 y 2410 y por el portezuelo El Cura.

Artículo 4º: La delimitación específica de las comunas de la IV Región de Coquimbo es la siguiente:

A. PROVINCIA DE ELQUI

1. Comuna de La Serena

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Juan Soldado, desde la desembocadura de la quebrada Juan Soldado hasta el cerro Juan Soldado: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Juan Soldado, desde el cerro Juan Soldado hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Los Hornos: y la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de las quebradas Los Hornos, Honda y Los Choros, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Juan Soldado hasta el cerro La Laja, pasando por los cerros Salapor, La Olla, Blanco y La Plata.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Los Choros, desde el cerro La Laja hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Marquesa: la línea de cumbres que limita por el



norte y el poniente la hoya de la quebrada Marquesa, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Los Choros hasta el cerro La Bandera: la línea de cumbres secundaria de aguas, desde el cerro La Bandera hasta el cerro Rajo (cota 471), pasando por la cota 761 y por el cerro Rajo (cota 526 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000: la poligonal que une el cerro Rajo (cota 471) con el cerro La Campana, pasando por el cerro La Polla: y la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas El Rulo y Talca, desde el cerro La Campana hasta el cerro El Chaguar.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui, desde el cerro El Chaguar hasta el portezuelo de Guachalalume: la quebrada Peñuelas, desde su origen en el portezuelo de Guachalalume hasta el lindero norte del predio Fundo Reserva Corazón de María (rol 915-10): el lindero norte del predio Fundo Reserva Corazón de María, desde su encuentro en la quebrada Peñuelas hasta el lindero oriente del predio Parcela 12 (rol 915-38): los linderos oriente y norte del predio Parcela 12, desde el lindero norte del predio Fundo Reserva Corazón de María (rol 915-10) hasta el lindero sur del predio Parcela 19 San Ramón (rol 915-45): los linderos sur y poniente del predio Parcela 19 San Ramón, desde el lindero norte del predio Parcela 12 (rol 915-38) hasta el lindero sur del predio Parcela 28 San Ramón (rol 195-54): los linderos sur, oriente y norte del predio Parcela 28 San Ramón, desde el lindero poniente del predio Parcela 19 San Ramón (rol 915-45) hasta el lindero poniente del predio Parcela 26 San Ramón (rol 915-52): el lindero poniente de los predios Parcela 26 San Ramón y Parcela 25 (rol 915-51), desde el lindero norte del predio Parcela 28 San Ramón (rol 915-54) hasta la quebrada Peñuelas: la quebrada Peñuelas, desde el lindero poniente del predio Parcela 25 (rol 915-51) hasta el costado norte del camino de Tierras Blancas a Peñuelas; el costado norte del camino de Tierras Blancas a Peñuelas, desde la quebrada Peñuelas hasta el lindero norte del camino de La Pampa a Peñuelas; el lindero norte del camino de La Pampa a Peñuelas, desde su intersección con el camino de Balmaceda a La Pampa, en la sector sur del matadero de La Serena hasta el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal: el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal desde el lindero norte del camino de La Pampa a Peñuelas hasta el costado sur del camino de acceso a las villas de veraneo de Peñuelas: y el costado sur del camino de acceso a las Villas de veraneo de Peñuelas y su prolongación en línea recta, desde el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la prolongación del costado sur del camino de acceso a las Villas de veraneo de Peñuelas hasta la desembocadura de la quebrada Juan Soldado.

2. Comuna de La Higuera

Al Norte: la línea recta, desde la punta Zorros junto al Mar Chileno, hasta la primera cumbre al oeste del portezuelo Las Ventanas: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Los Choros, desde la primera cumbre al oeste del portezuelo Las Ventanas hasta el cerro Blanco, la línea recta que une el cerro Blanco con el cerro Valentín, la línea recta que une el cerro Valentín con el cerro Capacho: la línea de cumbres, desde el cerro Capacho hasta el cerro Pata de Sapo, pasando por el portezuelo El Molle, el cordón de Cachiyuyo y el cerro Cachiyuyo: la poligonal que, pasando por la cota 452 une el cerro Pata de Sapo con la cota 693: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Pajonales o Desvío Los Choros, desde la cota 693 hasta la cota 1180, pasando por el cordón del Zapallar: la poligonal que une las cotas 1180 y



1116, pasando por los cerros Yerbas Buenas y El Guacho, trigonométricos Pajonales y Chañar y cota 1124: y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Los Choros, desde la cota 1116 hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Los Choros hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la citada quebrada Los Choros: y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Choros, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen hasta el cerro Manantiales, pasando por los cerros Chacritas, El Molle y Bucalemu.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de las quebradas Los Choros, Honda y Los Hornos, desde el cerro Manantiales hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Juan Soldado, pasando por los cerros La Laja, La Olla y Salapor: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Juan Soldado desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Los Hornos hasta el cerro Juan Soldado: y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Juan Soldado, desde el cerro Juan Soldado hasta la desembocadura de la quebrada Juan Soldado.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura de la quebrada Juan Soldado hasta la punta Zorros.

3. Comuna de Coquimbo

Al Norte: el costado sur del camino de acceso a las villas de veraneo de Peñuelas y su prolongación en línea recta, desde el Mar Chileno hasta el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal: el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal, desde el costado sur del camino de acceso a las villas de veraneo de Peñuelas hasta el lindero norte del camino de Peñuelas a La Pampa, el lindero norte del camino de Peñuelas a La Pampa, desde el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal hasta su intersección con el camino de La Pampa a Balmaceda en el sector sur del matadero de La Serena: el costado norte del camino de Peñuelas a Tierras Blancas, desde el lindero norte del camino de Peñuelas a La Pampa hasta la quebrada Peñuelas: la quebrada Peñuelas, desde el costado norte del camino de Peñuelas a Tierras Blancas hasta el lindero poniente del predio Parcela 25 (rol 915-51): el lindero poniente de los predios Parcela 25 y Parcela 26 San Ramón (rol 915-52), desde la quebrada Peñuelas hasta el lindero norte del predio Parcela 28 San Ramón (rol 915-54); los linderos norte, oriente y sur del predio Parcela 28 San Ramón, desde el lindero poniente del predio Parcela 26 San Ramón (rol 915-52) hasta el lindero poniente del predio Parcela 19 San Ramón (rol 915-45): los linderos poniente y sur del predio Parcela 19 San Ramón, desde el lindero sur del predio Parcela 28 San Ramón (rol 915-54) hasta el lindero norte del predio Parcela 12 (rol 915-38): los linderos norte y oriente del predio Parcela 12, desde el lindero sur del predio Parcela 19 San Ramón (rol 915-45) hasta el lindero norte del predio Fundo Reserva Corazón de María (rol 915-10): el lindero norte del predio Fundo Reserva Corazón de María, desde el lindero oriente del predio Parcela 12 (Rol 915-38) hasta su encuentro con la quebrada Peñuelas: la quebrada Peñuelas, desde el lindero norte del predio Fundo Reserva Corazón de María (rol 915-10) hasta su origen en el portezuelo de Guachalalume; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui, desde el portezuelo de Guachalalume hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas Martínez y Maitencillo.

El Este: la línea de cumbres que separa las hoyas de



las quebradas Martínez y Maitencillo, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui hasta la cota 588 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000, pasando por los cerros Colorado, Las Casas y Piedras Bayas; la línea de cumbres desde la cota 588 hasta la puntilla junto a la quebrada Maitencillo, situada aproximadamente 725 metros al sur-oriente del caserío El Peñón; la quebrada Maitencillo, desde la puntilla antes citada hasta la puntilla El Peñón: la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de las quebradas Maitencillo y La Cortadera, desde la puntilla El Peñón hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Higuerillas; la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de las quebradas Higuerillas y del Ingenio, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada La Cortadera hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada del Ingenio, antes citada, pasando por los cerros Infiernillo y Cara de Mono; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada del Ingenio, desde la línea de cumbres que limita a dicha quebrada por el norte hasta el cerro Tinajón.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de las quebradas Camarones, Los Almendros y, Los Litres, desde el cerro Tinajón hasta el cerro Pachingo, la línea recta desde el cerro Pachingo hasta el origen de la quebrada El Peuco; la quebrada El Peuco, desde su origen hasta el lindero sur de la estancia El Tangué; y el lindero sur de la estancia El Tangué, desde la quebrada El Peuco hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el lindero sur de la antigua estancia El Tangué hasta la prolongación del costado sur del camino de acceso a las villas de veraneo de Peñuelas.

4. Comuna de Andacollo

Al Norte: la línea de cumbres, desde la puntilla junto a la quebrada Maitencillo, situada aproximadamente 725 metros al suroriente del caserío El Peñón, hasta la cota 588 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000: la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas Martínez y Maitencillo, desde la cota 588 hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui: y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui, desde la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas Martínez y Maitencillo hasta el cerro El Chaguar.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Arrayán, desde el cerro El Chaguar hasta la punta que enfrenta a la punta de Piedras Moradas, inmediatamente al norte de la quebrada Andacollo; la línea recta, desde la punta citada hasta la punta de Piedras Moradas: la línea de cumbres secundaria de aguas del cordón Cuchilla Las Moradas, desde la punta de Piedras Moradas hasta el cerro Negro: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui, desde el cerro Negro hasta el trigonométrico Los Caserones; la poligonal que une el trigonométrico Los Caserones con la cota 1156, pasando por las cotas 1386 y 1340; la poligonal que une la cota 1156 con el cerro Los Veneros, pasando por las cotas 807, 833 y 1295, y el cerro Varillar (cota 1503): y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Cachacos, desde el cerro Varillar (cota 1503) hasta el portezuelo Leñera.

Al Sur: la poligonal que une el portezuelo Leñera y la cota 808, pasando por la cota 952.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la quebrada del Ingenio y por el poniente las hoyas de las quebradas Campana y La Caldera, desde la cota 808 hasta la cota 1272, en la línea de cumbres que limita por el norte



la hoya de la quebrada Higuerilla: la líneas de cumbres que limita por el poniente las hoyas de las quebradas La Cortadera y Maitencillo, desde la cota 1272 en la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Higuerillas hasta la puntilla El Peñón; y la quebrada Maitencillo, desde la puntilla El Peñón hasta la puntilla junto a la quebrada Maitencillo, situada aproximadamente 752 metros al sur-oriente del caserío El Peñón.

5. Comuna de Vicuña

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Choros: desde el cerro Manantiales hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen, pasando por los cerros Bucalemu, El Molle y Chacritas: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Choros hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Guachacán: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Guachacán, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen hasta la cota 3677 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000: la línea recta que une la cota 3677 con la cota 3301: y la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos del Carmen y Potrerillos, desde la cota 3301 hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos del Carmen y Potrerillos hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Ingaguás.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de los ríos Ingaguás y Turbio, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Paiguano; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Paiguano, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Turbio hasta el origen de la quebrada El Pavo o Tres Cruces: la quebrada antes citada, desde su origen hasta su desembocadura en el río Claro: el río Claro, desde la desembocadura de la quebrada El Pavo o Tres Cruces hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Bajada; la línea de cumbres antes citada, desde el río Claro hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Bajada hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui: y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro hasta el cerro Negro.

Al Oeste: la línea de cumbres secundaria de aguas del cordón Cuchilla Las Moradas, desde el cerro Negro hasta la punta de Piedras Moradas, junto a la quebrada Andacolli; la línea recta que une la punta de Piedras Moradas, con la punta que enfrenta a ésta, inmediatamente al norte de la quebrada Andacolli; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Arrayán, desde la punta antes citada hasta el cerro El Chaguar; la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas Talca y El Rulo, desde el cerro El Chaguar hasta el cerro la Campana; la poligonal que une el cerro La Campana con el cerro Rajo (cota 471), pasando por el cerro La Polla; la línea de cumbres secundaria de aguas, desde el cerro Rajo (cota 471) hasta el cerro La Bandera, pasando por el cerro Rajo (cota 526) y por la cota 761, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000: y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Marquesa, desde el cerro la Bandera hasta el cerro Manantiales.



6. Comuna de Paiguano

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Bajada, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro hasta el citado río Claro; el río Claro, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Bajada hasta la desembocadura de la quebrada El Pavo o Tres Cruces; la quebrada El Pavo o Tres Cruces, desde su desembocadura en el río Claro hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Paiguano, desde el origen de la quebrada El Pavo hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Turbio.

Al Este: La línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de los ríos Turbio e Ingaguás, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Paiguano hasta el límite con Argentina; y el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Ingaguás hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui.

Al Sur y Oeste: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Bajada.

B. PROVINCIA DE LIMARI

1. Comuna de Ovalle

Al Norte: el lindero sur de la estancia El Tangué, desde el Mar Chileno hasta la quebrada El Peuco; la quebrada El Peuco, desde el lindero sur de la estancia El Tangué hasta su origen; la línea recta, desde el origen de la quebrada El Peuco hasta el cerro Pachingo; la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de las quebradas Los Litres, Los Almendros y Camarones, desde el cerro Pachingo hasta el cerro Tinajón; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada del Ingenio, desde el cerro Tinajón hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la citada quebrada del Ingenio; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada del Ingenio, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la citada hoya de la quebrada del Ingenio hasta la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de las quebradas La Caldera y Campana; la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de las quebradas La Caldera y Campana, y por el oriente la hoya de la quebrada del Ingenio, desde la línea de cumbres que limita por el norte la citada quebrada del Ingenio, hasta la cota 808, pasando por las cotas 1258, 1123 y 1053 y por los cerros Campana y Blanco; y la poligonal que une la cota 808 y el portezuelo Leñera pasando por la cota 952.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Higuierillas, desde el portezuelo Leñera hasta la cota 915, pasando por el cerro La Parva, la cota 1096 y el cerro Tabaquero; la línea de cumbres que limita por el poniente la quebrada que desemboca en el río Hurtado al poniente de la localidad denominada Peñaflor en la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar, desde la cota 915 hasta la puntilla de la citada línea de cumbres, contigua al río Hurtado; la línea recta, desde la puntilla de la línea de cumbres que limita por el poniente la quebrada que desemboca en el río Hurtado al poniente de la localidad denominada Peñaflor hasta la quebrada sin nombre que desemboca en el río Hurtado al sur y enfrente de la citada puntilla; la quebrada sin nombre mencionada, desde su desembocadura, en el río Hurtado hasta su origen; la línea



recta, desde el origen de dicha quebrada sin nombre hasta el cerro de las Brujas; la línea de cumbres que limita por el poniente y el sur las quebradas Bulrreme y Las Mostazas, desde el cerro de las Brujas hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Hurtado, pasando por las cotas 1186, 1055, 980, 1107, 1121 y 1083, el cerro El Bellaco y las cotas 1165, 1415, 1637 y 1623; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Hurtado, desde la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de las quebradas Las Mostazas y Bulrreme hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Ponio; la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas del río Ponio y de la quebrada Monte Patria, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Hurtado hasta la línea de cumbres que limita por norte la hoya de la quebrada Tamelcura; la línea de cumbres que limita por el norte y el poniente la hoya de la quebrada Tamelcura, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Monte Patria hasta la intersección del lindero norte de la faja del camino de Ovalle a Monte Patria; los linderos norte y oriente de la faja del camino de Ovalle a Monte Patria, desde su intersección por la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Tamelcura hasta su intersección por la prolongación en línea recta del eje del camino del muro del embalse La Paloma; el eje del muro del embalse La Paloma y su prolongación en línea recta, desde la intersección a la faja oriente del camino de Ovalle a Monte Patria hasta la intersección de la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Maitenes; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Maitenes, desde su intersección con la prolongación en línea recta del eje del camino del muro del embalse La Paloma hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Negro; y la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas El Negro y Arrayán, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Maitenes hasta el cerro Villarroel.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Arrayán, desde el cerro Villarroel hasta el cerro Pelado, pasando por la cota 1028 y el cerro La Cuesta, el lindero norte de la comunidad El Altar, desde el cerro Pelado hasta el cerro Los Placeres (cota 879) de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000, pasando por la cota 881 de la carta antes mencionada; la línea de cumbres que limita por el sur y el poniente la hoya de la quebrada Infiernillo, desde el cerro Los Placeres hasta la puntilla del cerro Piedra Rodada, junto a la quebrada Las Majadas; la quebrada Las Majadas y el estero Punitaqui, desde la puntilla del cerro Piedra Rodada hasta el lindero oriente de la comunidad La Calera; el lindero antes citado, desde el estero Punitaqui hasta el cerro Bandurrias; la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas La Calera y del Gigante, desde el cerro Bandurrias hasta el morro Blanco; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero San Pedro de Quiles o quebrada El Teniente, desde el morro Blanco hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Locayo; la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas Locayo y Maitencillo, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero San Pedro de Quiles hasta la desembocadura de la quebrada Maitencillo en el estero San Pedro de Quiles, pasando por el cerro Negro; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero San Pedro de Quiles, aguas arriba de la desembocadura de la quebrada Maitencillo, desde la puntilla frente a la desembocadura de dicha quebrada Maitencillo en el estero San Pedro de Quiles hasta la cota 1133 del cordón de la Piedra Parada; la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas del río Choapa y de la quebrada Las Palmas,



desde la cota 1133 hasta el cerro Gualcahue; la línea de cumbres, desde el cerro Gualcahue hasta el origen de la quebrada Amolanas; y la quebrada Amolanas, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura de la quebrada Amolanas hasta el lindero sur de la estancia El Tangué.

2. Comuna de Río Hurtado

Al Norte: la poligonal que une la cota 1503 con el trigonométrico Los Caserones, pasando por las cotas 1295, 833, 807, 1156, 1340 y 1386; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui, desde el trigonométrico Los Caserones hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Elqui hasta la línea de cumbres que limita el sur la hoya del río Hurtado.

Al Sur: la línea de cumbres que limita, por el sur la hoya del río Hurtado, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de las quebradas Bulrreme y La Mostaza; y la línea de cumbres que limita por el sur y el poniente las quebradas Bulrreme y La Mostaza, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Hurtado hasta el cerro de Las Brujas.

Al Oeste: la línea recta, desde el cerro de Las Brujas hasta el origen de la quebrada sin nombre que desemboca en el río Hurtado al sur y enfrente de la puntilla de la línea de cumbres que limita por el poniente la quebrada sin nombre que desemboca en el río Hurtado al poniente de la localidad denominada Peñaflores; la quebrada sin nombre mencionada, desde su origen hasta su desembocadura en el río Hurtado; la línea recta, desde la desembocadura de la quebrada sin nombre mencionada hasta la puntilla de la línea de cumbres que limita por el poniente la quebrada situada al poniente de la localidad denominada Peñaflores; la línea de cumbres que limita por el poniente la quebrada que desemboca en el río Hurtado al poniente de la localidad denominada Peñaflores, desde la puntilla de la citada línea de cumbres, contigua al río Hurtado, hasta la cota 915; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Higuerillas, desde la cota 915 hasta el cerro La Parva, pasando por el cerro Tabaquero y la cota 1096; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Cachacos, desde el cerro La Parva hasta la cota 1503, pasando por el portezuelo Leñera y el cerro Cantero.

3. Comuna de Monte Patria

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Hurtado, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Ponio hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Hurtado hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que separa la hoya del alto río Grande de la del río Cogotí; la línea de cumbres antes mencionada, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa hasta el cerro Punta del Zorzal; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Socavones, desde el cerro Punta del Zorzal hasta la cota 1740; la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de las quebradas Agua de Las Vacas y Los Mozos, desde la cota 1740 hasta la cota 1586; la línea de cumbres que limita por el oriente, el sur y el poniente,



la hoya de la quebrada Cárcamo, desde la cota 1586 hasta la cota 1007, pasando por el portezuelo Los Espinos; la línea recta, desde la cota 1007 hasta la cota 1183; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada El Maitén, desde la cota 1183 hasta el cerro Nomuco; la línea recta, desde el cerro Nomuco hasta el origen de la quebrada Nomuco; la quebrada Nomuco, desde su origen hasta su desembocadura en el río Cogotí; el río Cogotí, desde la desembocadura de la quebrada Nomuco hasta la puntilla, contigua al río Cogotí, identificada con la cota 600 en la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea de cumbres que limita por el oriente y el norte la hoya de la quebrada Las Nipas, desde la puntilla contigua al río Cogotí, identificada con la cota 600 hasta el cerro Huilquilón, en la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Cogotí.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Cogotí, desde la cerro Huilquilón hasta el trigonométrico cerro El Cobre; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada La Laja, desde el trigonométrico El Cobre hasta la cota 1105, asignada al topónimo Tío Vicho; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Agua Fría, desde la cota 1105 hasta la cota 891, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; la línea recta que une la cota 891 con la desembocadura de la quebrada Brillosas en la quebrada La Laja: la quebrada La Laja, desde la desembocadura de la quebrada Brillosas hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Brilliosa; la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas Brillosas y Matamoros, desde el curso de la quebrada La Laja hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Laja; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Laja, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Matamoros hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Arrayán: la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas Arrayán y El Negro, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Laja hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Maitenes; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Negro hasta su intersección por la prolongación en línea recta del eje del camino del muro del embalse La Paloma; la prolongación en línea recta del eje del camino del muro del embalse La Paloma, desde la intersección a la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Maitenes hasta la intersección a la faja oriente del camino de Monte Patria a Ovalle; los linderos oriente y norte de la faja del camino de Monte Patria a Ovalle, desde su intersección por la prolongación en línea recta del eje del camino del muro del embalse La Paloma hasta su intersección por la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Tamelcura; la línea de cumbres que limita por el poniente y el norte la hoya de la quebrada Tamelcura, desde la intersección del lindero norte de la faja del camino de Monte Patria a Ovalle hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Monte Patria; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Monte Patria y del río Ponio, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Tamelcura hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Hurtado.

4. Comuna de Punitaqui

Al Norte: el estero Punitaqui, desde el lindero oriente de la comunidad de La Calera hasta la desembocadura de la



quebrada Las Majadas; la quebrada Las Majadas, desde su desembocadura en el estero Punitaqui hasta la puntilla del cerro Piedra Rodada, junto a la quebrada Las Majadas; la línea de cumbres que limita por el poniente y el sur la hoya de la quebrada Infiernillo, desde la puntilla del cerro Piedra Rodada hasta el cerro Los Placeres (cota 879 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000); el lindero norte de la comunidad El Altar, desde el cerro Los Placeres hasta el cerro Pelado, pasando por la cota 881 de la carta antes mencionada; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Arrayán, desde el cerro Pelado hasta el cerro Villarroel, pasando por el cerro La Cuesta y la cota 1028; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del curso superior de la quebrada La Laja, desde el cerro Villarroel hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Matamoros.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas Matamoros y Brillosas, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada La Laja hasta el curso de la quebrada La Laja; la quebrada La Laja, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Brillosas hasta la desembocadura de la quebrada Brillosas; la línea recta que une la desembocadura de la quebrada Brillosas con la cota 891, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Agua Fría, desde la cota 891 hasta la cota 1105, asignada al topónimo Tío Vicho; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada La Laja, desde la cota 1105 hasta el trigonométrico Guaquelón; la línea recta, desde el trigonométrico Guaquelón hasta el origen del brazo de la quebrada La Bellaco, contiguo a dicho trigonométrico; la quebrada La Bellaco, desde el origen de su brazo contiguo al trigonométrico Guaquelón hasta su confluencia con la quebrada Boyén; la quebrada Boyén, desde su confluencia con la quebrada La Bellaco hasta su confluencia con la quebrada Marai; la quebrada Los Mantos, desde la confluencia de las quebradas Marai y Boyén hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre, contigua a la localidad denominada Salto del Agua en la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; dicha quebrada sin nombre, desde su desembocadura en la quebrada Los Mantos hasta su origen; la línea recta, desde el origen de la quebrada sin nombre citada hasta el cerro Las Salvias; la línea de cumbres que limita por el sur la quebrada Los Arrayanes, desde el cerro Las Salvias hasta la cota 949; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Punitaqui, desde la cota 949 hasta el cerro Punta Alta de la Cueva del León; la línea recta que une el cerro Punta Alta de la Cueva del León y la cota 732; la línea de cumbres que limita por el norte y el poniente la hoya de la quebrada del Quillay y por el poniente la hoya de la quebrada Tebo, desde la cota 732 hasta el cerro Negro, pasando por el cerro Chamizal, la punta El Maqui Chamizal y el cerro Punta Alta; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Almendro, desde el cerro Negro hasta la cota 1242, pasando por las cotas 1129, 1026 y 1003 y por los cerros Agua del León, El Almendro y Veta de Hierro.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Almendro y por el norte la hoya del río Choapa, desde la cota 1242 hasta el cerro Gualcache, pasando por los cerros Barbachina, Almendro, Paradero y El Aguilucho.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero San Pedro de Quiles, aguas arriba de la desembocadura de la quebrada Maitencillo, desde el cerro Gualcache hasta la puntilla que enfrenta la desembocadura de la quebrada Maitencillo en el estero San Pedro de Quiles; la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas Maitencillo y Locayo, desde la desembocadura de la quebrada Maitencillo en el



estero San Pedro de Quiles hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero San Pedro de Quiles; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero San Pedro de Quiles o quebrada El Teniente, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Locayo hasta el morro Blanco; la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas del Gigante y La Calera, desde el morro Blanco hasta el cerro Bandurrias; y el lindero oriente de la comunidad La Calera, desde el cerro Bandurrias hasta el estero Punitaqui.

5. Comuna de Combarbalá

NOTA 1

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Los Arrayanes, desde la cota 949 hasta el cerro Las Salvias; la línea recta, desde el cerro Las Salviass hasta el origen de la quebrada sin nombre que desemboca en la quebrada Los Mantos, contigua a la localidad denominada Salto del Agua, en la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; dicha quebrada sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en la quebrada Los Mantos; la quebrada Los Mantos, desde la desembocadura de la quebrada sin nombre, contigua a la localidad Salto del Agua hasta la confluencia de las quebradas Boyén y Marai; la quebrada Boyén, desde su confluencia con la quebrada Marai hasta su confluencia con la quebrada La Bellaco; la quebrada La Bellaco, desde su confluencia con la quebrada Boyén hasta el origen de su brazo contiguo al trigonométrico Guaquelón; la línea recta, desde el origen del brazo de la quebrada La Bellaco, contiguo al trigonométrico Guaquelón, hasta dicho trigonométrico; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Cogotí, desde el trigonométrico Guaquelón hasta el cerro Huilquilón; la línea de cumbres que limita por el norte y el oriente la hoya de la quebrada Las Nipas, desde el cerro Huilquilón hasta la puntilla contigua al río Cogotí, identificada con la cota 600 en la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; el río Cogotí, desde la puntilla identificada con la cota 600 hasta la desembocadura de la quebrada Nomuco; la quebrada Nomuco, desde su desembocadura en el río Cogotí hasta su origen; la línea recta, desde el origen de la quebrada Nomuco hasta el cerro Nomuco; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada El Maitén, desde el cerro Nomuco hasta la cota 1183; la línea recta, desde la cota, 1183 hasta la cota 1007; la línea de cumbres que limita por el poniente, el sur y el oriente la hoya de la quebrada Cárcamo, desde la cota 1007 hasta la cota 1586, pasando por el portezuelo Los Espinos, la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de las quebradas Los Mozos y Agua de Las Vacas, desde la cota 1586 hasta la cota 1740; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Socavones, desde la cota 1740 hasta el cerro Punta del Zorzal.

Al Este: la línea de cumbres que separa la hoya del alto río Grande de la del río Cogotí, desde el cerro Punta del Zorzal hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa, desde la línea de cumbres que separa la hoya del alto río Grande de la del río Cogotí hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Los Abogados, pasando por los cerros Fredes, Curamávida, El Espino y Llampangui.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Los Abogados, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Almendro; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Almendro, desde la cota 1242 hasta el cerro Negro, pasando por los cerros Veta de Hierro. El Almendro y Agua del León y por las cotas 1003, 1026 y 1129; la línea de cumbres que limita



por el poniente la hoya de la quebrada Tebo, y por el poniente y el norte la hoya de la quebrada del Quillay, desde el cerro Negro hasta la cota 732, pasando por el cerro Punta Alta, la punta El Maqui Chamizal y el cerro Chamizal; la línea recta que une la cota 732 y el cerro Punta Alta de la Cueva del León; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Punitaqui desde el cerro Punta Alta de la Cueva del León hasta la cota 949.

C. PROVINCIA DE CHOAPA

1. Comuna de Illapel

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Illapel hasta el límite con Argentina, pasando por los cerros El Espino, Curamávida y Fredes.

Al Este: El límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Illapel; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Illapel, desde el límite con Argentina hasta el cerro Las Ventanas, pasando por los portezuelos Casa de Piedra y Carén y los cerros Carrizo, Manquehue y La Horqueta; la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el cerro Las Ventanas hasta la puntilla Mal Paso, junto al río Choapa; el río Choapa, desde la puntilla Mal Paso hasta la punta Loros; y la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde la punta Loros junto al río Choapa, hasta el cerro Punta del Alambre pasando por el cerro Loma Blanca y el morro Negro.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de los esteros Pupío y Cavilolén, desde el cerro Punta del Alambre hasta la línea de cumbres que separa las hoyas del río Choapa y del estero Millahue, pasando por los cerros Durazos y Colorado y el morro del Buitre.

Al Oeste: la línea de cumbres que separa las hoyas del río Choapa y del estero Millahue, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Cavilolén hasta el morro Buitre; el meridiano astronómico del morro Buitre, desde dicho morro hasta el río Choapa; el río Choapa, desde el meridiano astronómico del morro Buitre hasta la desembocadura de la quebrada Rungue; la quebrada Rungue, desde su desembocadura en el río Choapa hasta su origen; la línea de cumbres que separa las hoyas de la quebrada Atelcura y el río Choapa, desde el origen de la quebrada Rungue hasta el origen de la quebrada El Arrayán; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Arrayán, desde su origen hasta su desembocadura en la quebrada Atelcura; la quebrada Grande, desde la desembocadura de la quebrada El Arrayán hasta el paralelo astronómico de la cota 732 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000, el paralelo astronómico antes citado, desde la quebrada Grande hasta la referida cota 732; la línea recta que une la cota 732 con la cota 1153; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya de la quebrada Grande, desde la cota 1153 hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Illapel; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Illapel, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Grande hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa, pasando por los cerros Romero, La Garza, Campanario, Grande, Portillo y Llampanguí.

2. Comuna de Salamanca

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Illapel, desde el cerro Las Ventanas hasta el límite con Argentina, pasando por los cerros La Horqueta,



Manquehue y Carrizo y los portezuelos de Carén y Casa de Piedra.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Illapel hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Choapa.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Choapa, desde el límite con Argentina hasta el cerro Potrerillos, pasando por los portezuelos Las Mesas y Las Yeguas, cerros Los Leones y Los Amarillos, portezuelo Pedernal y cerro Bayo.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente y norte la hoya del estero Pupío, desde el cerro Potrerillos hasta el cerro Punta de Alambre; la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el cerro Punta de Alambre hasta la punta Loros, junto al río Choapa, pasando por el morro Negro y el cerro Loma Blanca; el río Choapa, desde la punta Loros hasta la puntilla Mal Paso; y la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde la puntilla Mal Paso, junto al río Choapa hasta el cerro Las Ventanas.

3. Comuna de Los Vilos

Al Norte: la quebrada Chepiquilla, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Chigualoco, desde el origen de la quebrada Chepiquilla hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Millahue, pasando por la cota 632, el cerro Ortiga, la cota 839, el cerro Tórtolas y el trigonométrico Guamame identificados en la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Millahue, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Chigualoco hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Cavilolén, pasando por el morro Los Palos y por los portezuelos Los Cristales y Hondo; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de los esteros Cavilolén y Pupío, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Millahue hasta el cerro Punta de Alambre, pasando por el morro del Buitre y los cerros Durazno y Colorado.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el norte y oriente la hoya del estero Pupío, desde el cerro Punta de Alambre hasta el cerro Potrerillos.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Pupío, desde el cerro Potrerillos hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Quilimarí, pasando por el cerro Los Litres; la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya del río Quilimarí, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Pupío hasta el cerro Santa Inés, pasando por los morros El Fraile, Talhuén y Blanco, cerro Maral, trigonométrico Horqueta de Quelón, cerros Cortadera e Imán y morros El Chivato, Alcaparra y Colorado; y la línea de cumbres, desde el cerro Santa Inés hasta la punta Huesos, junto al Mar Chileno, pasando por las cotas 689 y 545 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Huesos hasta la desembocadura de la quebrada Chepiquilla.

4. Comuna de Canela

Al Norte: la quebrada Amolanas, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada Amolanas hasta el cerro Gualcahue; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Las Palmas, desde el cerro Gualcahue hasta el cerro El Zapallo; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa, desde el cerro El



Zapallo hasta el camino de Canela Alta a Combarbalá.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa, desde el camino de Canela Alta a Combarbalá hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Illapel; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Illapel, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Choapa hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Grande, pasando por los cerros Llampangui, Portillo, Grande, Campanario, La Garza y Romero; la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya de la quebrada Grande, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Illapel hasta la cota 1153 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; la línea recta que une la cota 1153 con la cota 732; el paralelo astronómico de la cota 732, desde la mencionada cota 732 hasta la quebrada Grande; la quebrada Grande, desde el paralelo astronómico de la cota 732, hasta la desembocadura de la quebrada El Arrayán; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Arrayán, desde su desembocadura en la quebrada Atelcura hasta su origen; la línea de cumbres que separa las hoyas de la quebrada Atelcura y del Río Choapa, desde el origen de la quebrada El Arrayán hasta el origen de la quebrada Rungue; la quebrada Rungue, desde su origen hasta su desembocadura en el río Choapa; el río Choapa, desde la desembocadura de la quebrada Rungue hasta el meridiano astronómico del morro Buitre; el meridiano astronómico del morro Buitre, desde el río Choapa hasta dicho morro, y la línea de cumbres que separa las hoyas del río Choapa y el estero Millahue, desde el morro Buitre hasta el cerro Blanco.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Millahue, desde el cerro Blanco hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Chigualoco, pasando por los portezuelos Hondo y Los Cristales y por el morro Los Palos; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Chigualoco, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Millahue hasta el origen de la quebrada Chepiquilla, pasando por el trigonométrico Guamame, el cerro Tórtolas, la cota 839, el cerro Ortiga y la cota 632, identificados en la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; y la quebrada Chepiquilla, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura de la quebrada Chepiquilla hasta la desembocadura de la quebrada Amolanas.

NOTA 1

El Artículo 1° de la Ley 20578, publicada el 24.03.2012, modifica el límite existente entre las comunas de Punitaqui y Combarbalá, fijado para ellas en el artículo 4° letra B, números 4 y 5 de la presente norma, en el sentido de fijar el siguiente nuevo límite: "El lindero sur del predio El Divisadero (rol 61-13), desde la confluencia de las quebradas Boyén y Marai hasta el cerro El Cobre (trigonométrico Guaquelón)."

Artículo 5: la delimitación específica de las comunas de la V Región de Valparaíso es la siguiente:

A. PROVINCIA DE PETORCA

1.- Comuna de La Ligua

Al Norte: la línea de cumbres, desde la punta Huesos,



junto al Mar Chileno, hasta el cerro Santa Inés, pasando por las cotas 545 y 689 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Quilimarí, desde el cerro Santa Inés hasta el cerro Valdivia, pasando por los morros Colorado, Alcaparra y El Chivato, cerros Imán y Cortadera y trigonométrico Horqueta de Quelón.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Las Palmas y del río Petorca, aguas arriba de la puntilla de La Mostaza, desde el cerro Valdivia hasta la puntilla de La Mostaza, junto al río Petorca, pasando por el trigonométrico Colorado de Longotoma y cerros Mora y de La Mostaza; el lindero oriente de la antigua hacienda Santa Marta de Longotoma, desde la puntilla de La Mostaza hasta el trigonométrico cerro La Grupa; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Petorca, desde el trigonométrico cerro La Grupa hasta el trigonométrico Los Pozos, pasando por el cerro Caballo de Piedra; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Granadillo, desde el trigonométrico Los Pozos hasta el cerro Corral del Trébol, pasando por el cerro Los Boldos; el lindero entre el fundo El Ingenio y las parcelas de la antigua hacienda La Higuera, desde el cerro Corral del Trébol hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero La Patagua; y la línea de cumbres que limita por el norte y oriente la hoya del estero La Patagua, desde el lindero entre el fundo El Ingenio y las parcelas de la antigua hacienda La Higuera hasta el cerro Yareta.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde el cerro Yareta hasta el cerro Cuaajo, pasando por el cerro Horqueta.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Catapilco, desde el cerro Cuaajo hasta el cerro Bayas; el lindero sur del fundo Quebradillas, desde el cerro Bayas hasta el cerro Mestiza, pasando por los morros El Tamborcillo y Hornillos y cerro El León; el lindero oriente de la antigua hacienda Pullalli, desde el cerro Mestiza hasta el río La Ligua; el río La Ligua, desde el lindero oriente de la antigua hacienda Pullalli hasta el camino antiguo de La Ligua a Los Vilos; el camino antiguo de La Ligua a los Vilos, desde el río La Ligua hasta el lindero sur de la antigua hacienda Longotoma; el lindero sur de la antigua hacienda Longotoma, desde el camino antiguo de La Ligua a Los Vilos hasta el Mar Chileno; y el Mar Chileno, desde el lindero sur de la antigua hacienda Longotoma hasta la punta Huesos.

2. Comuna de Petorca

Al Norte y Este: la línea de cumbres que limita por el sur y oriente la hoya del río Quilimarí, desde el cerro Valdivia hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Pupío, pasando por el cerro Maray y morros Blanco Talhuén y El Fraile; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Pupío, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Quilimarí hasta el cerro Potrerillos, pasando por el cerro Los Litres; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Choapa, desde el cerro Potrerillos hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Petorca, pasando por el cerro Bayo, portezuelo Pedernal, cerros Los Amarillos y Los Leones y portezuelos Las Yeguas y Las Mesas.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Petorca, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Choapa hasta el origen de la quebrada Los Maquis, pasando por el trigonométrico Maitén, cerro Lepirco, portezuelo Chinolco y cerros Pililén y Piedra Tajada, la quebrada Los Maquis, desde su origen hasta su desembocadura en el canal Hierro Viejo; el paralelo



astronómico de la desembocadura de la quebrada Los Maquis, desde su desembocadura en el canal Hierro Viejo hasta el río Petorca; el río Petorca, desde el paralelo astronómico de la desembocadura de la quebrada Los Maquis hasta la puntilla La Fragua; y la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas de la puntilla La Fragua, desde la puntilla La Fragua hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Petorca aguas arriba de la puntilla La Mostaza.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Petorca, aguas arriba de la puntilla de La Mostaza y del estero Las Palmas, desde la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas de la puntilla La Fragua hasta el cerro Valdivia, pasando por los cerros de La Mostaza y Mora y trigonométrico Colorado de Longotoma.

3. Comuna de Cabildo

Al Norte: la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas de la puntilla La Fragua, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Petorca, aguas arriba de la puntilla de La Mostaza, hasta la puntilla La Fragua; el río Petorca, desde la puntilla La Fragua hasta el paralelo astronómico de la desembocadura de la quebrada Los Maquis; el citado paralelo astronómico, desde el río Petorca hasta la desembocadura de la quebrada Los Maquis; la quebrada Los Maquis, desde su desembocadura en el canal Hierro Viejo hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Petorca, desde el origen de la quebrada Los Maquis hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Choapa, pasando por los cerros Piedra Tajada y Pililén, portezuelo Chincolco, cerro Lepirco y trigonométrico Maitén.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Choapa y por el oriente la hoya del estero Alicahue, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Petorca hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Alicahue hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Mostaza o del Colorado, pasando por el cerro Vaca Blanca, trigonométrico cerro Morado, morros El Leoncito y La Cruz, cerro Los Quiles y trigonométrico Ciénaga; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Mostaza o del Colorado, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua hasta el trigonométrico cerro El Gato, pasando por el cerro Guanaco y portezuelo de La Mostaza; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero del Arrayán y de la quebrada El Manzano, desde el trigonométrico cerro El Gato hasta el cerro Las Tórtolas, pasando por el morro del Agua y el cerro El Toruno; la línea de cumbres, desde el cerro Las Tórtolas hasta el origen de la quebrada Vitahue; la quebrada Vitahue, desde su origen hasta el meridiano astronómico de la cota 1441 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000: el meridiano astronómico de la cota 1441, desde la quebrada Vitahue hasta la citada cota 1441; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Los Angeles, desde la cota 1441 hasta el cerro Potrero Alto, pasando por los cerros Las Tazas y Los Chanchos; la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el cerro Potrero Alto hasta la desembocadura de la quebrada Honda en el estero Los Angeles; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Honda, desde la desembocadura de la quebrada Honda en el estero Los Angeles hasta el cerro Centinela; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde el cerro Centinela hasta el cerro Yareta, pasando por



los cerros Pedernal, Calabaza, Portales, Romero, El Sauce y Chivato y trigonométrico cerro Negro.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente y norte la hoya del estero La Patagua, desde el cerro Yareta hasta el lindero entre el fundo El Ingenio y las parcelas de la antigua hacienda La Higuera; el lindero antes citado, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero La Patagua hasta el cerro Corral del Trébol; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Granadillo, desde el cerro Corral del Trébol hasta el trigonométrico Los Pozos, pasando por el cerro Los Boldos; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Petorca, desde el trigonométrico Los Pozos hasta el trigonométrico cerro La Grupa; pasando por el cerro Caballo de Piedra; el lindero oriente de la antigua hacienda Santa Marta de Longotoma, desde el trigonométrico cerro La Grupa hasta la puntilla de La Mostaza; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Petorca, aguas arriba de la puntilla de La Mostaza, desde la puntilla de La Mostaza, hasta la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas de la puntilla La Fragua.

4. Comuna de Zapallar

Al Norte: la quebrada situada al oriente de la punta Pite, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada situada al oriente de la punta Pite hasta el cerro El León, pasando por el cerro Pite, cordón Zapallar, cerro Alto El Boldo, trigonométrico Higuera, morro La Vieja, cordón Alto Los Cardos, trigonométrico Cenizas, cerro las Tres Astas, morro El Tebo y cerro San Andrés; y el lindero sur del fundo Quebradillas, desde el cerro El León hasta el cerro Bayas.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero de Catapilco, desde el cerro Bayas hasta el cerro Cuajo.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde el cerro Cuajo hasta el morro El Macho, pasando por la cuesta del Melón, cerros Alto Palos Quemados y El Ajial y loma Las Tupas; la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas que separa las hoyas de los esteros de Catapilco y la Canela, desde el morro El Macho hasta el deslinde sur de la hijuela 5 La Ovejería (rol 146-3); el deslinde sur y poniente de la hijuela 5 La Ovejería y el lecho del estero La Canela, desde la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas antes citada hasta el límite sur de la población La Cancha; el límite sur de la población La Cancha, desde el lecho del estero La Canela hasta el brazo sur del estero La Canela; el brazo sur del estero La Canela, desde el límite sur de la población La Cancha hasta su desembocadura en el estero de Catapilco; y el estero de Catapilco, desde la desembocadura del brazo sur del estero La Canela hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del estero de Catapilco hasta la desembocadura de la quebrada situada al oriente de la punta Pite.

5. Comuna de Papudo

Al Norte: el lindero sur de la antigua hacienda Longotoma, desde el Mar Chileno hasta el antiguo camino de Los Vilos a La Ligua.

Al Este: el antiguo camino de Los Vilos a La Ligua, desde el lindero sur de la antigua hacienda Longotoma hasta el río la Ligua; el río La Ligua, desde el antiguo camino de Los Vilos a La Ligua hasta el lindero oriente de la antigua hacienda Pullalli; y el lindero oriente de la antigua hacienda Pullalli, desde el río La Ligua hasta el cerro El León, pasando por el cerro Mestiza.



Al Sur: la línea de cumbres, desde el cerro El León hasta el origen de la quebrada situada al oriente de la punta Pite, pasando por el cerro San Andrés, morro El Tebo, cerro Las Tres Astas, trigonométrico Cenizas, cordón Alto Los Cardos, morro La Vieja, trigonométrico Higuera, cerro Alto El Bolfo, cordón Zapallar y cerro Pite; y la quebrada situada al oriente de la punta Pite, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura de la quebrada situada al oriente de la punta Pite hasta el lindero sur de la antigua hacienda Longotoma.

B. PROVINCIA DE LOS ANDES

1. Comuna de Los Andes

Al Norte; el río Aconcagua, desde el callejón del río en San Rafael, hasta la confluencia de los ríos Juncal y Colorado, que lo forman: el río Juncal, desde su confluencia con el río Colorado hasta el Salto del Soldado; la línea de cumbres, desde el Salto del Soldado hasta el cerro Las Tinajas, pasando por el cerro Alto del Puente; y la línea de cumbres que limita por el sur con la hoya del río Colorado, desde el cerro Las Tinajas hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Colorado hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, desde el límite con Argentina hasta el cerro Llaretas; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Pocuro, desde el cerro Llaretas hasta el deslinde entre las antiguas haciendas San Vicente y El Sauce, pasando por los cerros Negro y Los Portillos; el; deslinde entre las antiguas haciendas El Sauce y San Vicente, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Pocuro hasta el cerro Mercachas; la línea de cumbres de los cerros Santa Rosa, desde el cerro Mercachas hasta la puntilla de Los Cañones; el canal Los Maquis, desde la puntilla de Los Cañones hasta el lindero sur del fundo La Flasia (rol 20-4); el lindero sur del fundo La Flasia, desde el canal Los Maquis hasta el camino de San Vicente a Los Andes; el camino de San Vicente a Los Andes, desde el lindero sur del fundo La Flasia hasta el punto denominado El Topón hasta el camino El Patagual; el camino El Patagual, desde el camino del Topón hasta el punto denominado Trs Esquinas, la calle Arturo Prat, desde el punto denominado Tres Esquinas hasta el primer cruce de Calle Larga; la calle de Los Rosende o camino del Zanjón, desde el primer cruce de Calle Larga hasta el callejón Paso Basaure; el callejón Paso Basaure, desde la calle de Los Rosende o camino del Zanjón hasta la calle de Los Villar; y la calle de Los Villar, desde el callejón Paso Basaure hasta la calle Pergamino.

Al Oeste: la calle Pergamino, desde la calle de Los Villar hasta la calle Díaz; la calle Díaz, desde la calle Pergamino hasta la calle Videla; la calle Videla, desde la calle Díaz hasta la calle Sur; la calle del Sur y el callejón del Río, en San Rafael, desde la calle Videla hasta el río Aconcagua.

2. Comuna de San Esteban

Al Norte: la línea de cumbres que limitan por el sur la hoya de los ríos Putaendo y Rocín, desde el cerro El Desecho hasta el límite con Argentina, pasando por portezuelo El Zorro y el cordón La Cruz del Padre.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Rocín hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río



Colorado; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Colorado, desde el límite con Argentina hasta el cerro Las Tinajas; y la línea de cumbres, desde el cerro Las Tinajas hasta el Salto del Soldado, pasando por el cerro Alto del Puente.

Al Sur: el río Juncal, desde el Salto del Soldado hasta su confluencia con el río Colorado; y el río Aconcagua, desde la confluencia de los ríos Juncal y Colorado, que lo forman, hasta el camino del río Aconcagua a la puntilla sur del cerro del Ají.

Al Oeste: el camino del río Aconcagua a la puntilla sur del cerro del Ají, desde el río Aconcagua hasta la puntilla sur del cerro del Ají; la línea de cumbres del cerro del Ají, desde su puntilla sur hasta su puntilla norte; la calle de la puntilla del Ají o Ahumada, desde la puntilla norte del cerro del Ají hasta la calle Canto; la calle Canto, desde la calle de la puntilla del Ají o Ahumada hasta el callejón del Rincón; el callejón del Rincón, desde la calle Canto hasta el lindero poniente de la hijuela Santa Teresa (rol 52-5); el lindero poniente de la hijuela Santa Teresa, desde el callejón del Rincón hasta el estero San Francisco; el estero San Francisco, desde el lindero poniente de la hijuela Santa Teresa hasta la calle Canuto; la calle Canuto, desde el estero San Francisco hasta el lindero poniente de la parcela El Canuto (rol 56-17), del antiguo fundo Lo Calvo; el lindero poniente de la parcela El Canuto, desde la calle Canuto hasta el estero El Cobre; una línea recta sur norte, desde el estero El Cobre, hasta la puntilla meridional del cerro Lo Calvo; la línea de cumbres, desde la puntilla meridional del cerro Lo Calvo hasta la cumbre del cerro Lo Calvo, pasando por las cotas 913 y 1060 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000 y por el trigonométrico Bandurrias; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Jahuel, desde el cerro Lo Calvo hasta el cerro El Desecho, pasando por los cerros Guanaquero, Los Pozos, El Almendro, Farallones y Negro.

3 Comuna de Calle Larga

Al Norte: la calle de Los Villar, desde la calle Carrascal hasta el callejón Paso Basaure; el callejón Paso Basaure, desde la calle de Los Villar hasta la calle de los Rosende o camino del Zanjón; la calle de los Rosende o camino del Zanjón, desde el callejón Paso Basaure hasta el primer cruce de Calle Larga; la calle Arturo Prat, desde el primer cruce de Calle Larga hasta el punto denominado Tres Esquinas; el camino El Patagual, desde el punto denominado Tres Esquinas hasta el camino del Topón; el camino del Topón, desde el camino El Patagual hasta el punto denominado El Topón; el camino de Los Andes a San Vicente, desde el punto denominado El Topón hasta el lindero sur del fundo La Flasia (rol 20-4) el lindero sur del fundo La Flasia, desde el camino de Los Andes a San Vicente hasta el canal Los Maquis; el canal Los Maquis, desde el lindero sur del fundo La Flasia hasta la puntilla de Los Cañones; la línea de cumbres de los cerros Santa Rosa, desde la puntilla Los Cañones hasta el cerro Mercachas; y el deslinde entre las antiguas haciendas El Sauce y San Vicente, desde el cerro Mercachas hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Pocuro.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Pocuro, desde el deslinde entre las antiguas haciendas El Sauce y San Vicente hasta el cerro Llaretas, pasando por los cerros Los Portillos y Negro.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, desde el cerro Llaretas hasta la línea de cumbres de los cerros Guanaco y Algarrobo, pasando por el portezuelo de la herradura, morro Cáceres, cerros Negro y Alcón, morro Blanco, portezuelo Guanaco,



trigonométrico cerro Cobre de Chacabuco y Cerro Chivato.

Al Oeste: la línea de cumbres de los cerros Guanaco y Algarrobo, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua hasta el cruce del camino de Los Andes a Santiago con la avenida San Martín, pasando por los cerros Guanaco, Algarrobo y Tres Negras y por la cota 1234; la avenida San Martín, desde el camino de Santiago a Los Andes hasta la calle Barón; y las calles Barón, Valle Alegre, Los Faroles y Carrascal, desde la avenida San Martín hasta la calle de Los Villar.

4 Comuna de Rinconada

Al Norte: la línea de cumbres de los cerros de Tierras Blancas, desde el trigonométrico Colunquén hasta la puntilla de Tierras Blancas, junto al estero Pocuro; el estero Pocuro, desde la puntilla de Tierras Blancas hasta el camino Vecinal del fundo El Recreo; el camino vecinal del fundo El Recreo, desde el estero Pocuro hasta la calle de Los Villar; y la calle de Los Villar, desde el camino vecinal del fundo El Recreo hasta la calle Carrascal.

Al Este: las calles Carrascal, Los Faroles, Valle Alegre y el Barón, desde la calle de Los Villar hasta la avenida San Martín; la avenida San Martín, desde la calle El Barón hasta la carretera de Santiago a Los Andes; y la línea de cumbres de los cerros Algarrobo y Guanaco, desde el cruce de la avenida de San Martín con la carretera de Santiago a Los Andes hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua pasando por la cota 1234 y por los cerros Tres Negras, Algarrobo y Guanaco.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, desde la línea de cumbres de los cerros Algarrobo y Guanaco hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Pocuro.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Pocuro, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua hasta el trigonométrico Colunquén, pasando por las cotas 1326, 1559, 1547, 1428 y 1646 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000.

C. PROVINCIA DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA

1. Comuna de San Felipe

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada del Asiento, desde el trigonométrico cerro Tabaco hasta la puntilla del Chorillo; la línea recta que une la puntilla del Chorillo con la intersección del estero Seco y la calle Ortiz; la calle Ortiz, desde su intersección con el estero Seco hasta el río Putaendo; el río Putaendo, desde la calle Ortiz hasta la puntilla del Olivo; y la línea de cumbres que separa las hoyas del río Putaendo y del estero Quilpué, desde la puntilla del Olivo hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Jahuel, pasando por el cerro Las Hormigas.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Jahuel (cerros de Quilpué), desde la línea de cumbres que separa las hoyas del río Putaendo y del estero Quilpué hasta la puntilla del Potrero de Las Casas; la línea recta que une la puntilla del Potrero de Las Casas y el puente sobre el estero Quilpué, junto a la puntilla Salinas; el camino que pasa por la falda oriental del cerro Almendral; desde el puente junto a la puntilla Salinas hasta la puntilla de La Piedra del León; la calle de La Piedra del León, la calle Uribe y el callejón del Río, en El Tambo, desde la puntilla de La Piedra del León hasta el río Aconcagua; el río Aconcagua, desde el callejón del Río, en El Tambo hasta el callejón del Río, en San Rafael; el callejón del Río; en San Rafael y la calle del Sur; desde el río Aconcagua hasta la calle



Videla; la calle Videla, desde la calle del Sur hasta la calle Díaz; la calle Díaz, desde la calle Videla hasta la calle Pergamino; y la calle Pergamino, desde la calle Díaz hasta la calle de Los Villar.

Al Sur: la calle de Los Villar, desde la calle Pergamino hasta el camino vecinal del fundo El Recreo; el camino vecinal del fundo El Recreo, desde la calle de Los Villar hasta el estero Pocuro; el estero Pocuro, desde el camino vecinal del fundo El Recreo hasta la puntilla de Tierras Blancas, la línea de cumbres de los cerros de Tierras Blancas, desde la puntilla de Tierras Blancas, junto al estero Pocuro hasta el cordón Colunquén; la línea de cumbres del cordón Colunquén, desde la línea de cumbres de los cerros de Tierras Blancas hasta la puntilla El Peñón, junto al río Aconcagua; y el río Aconcagua, desde la puntilla El Peñón hasta la puntilla Santa Isabel.

Al Oeste: la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde la puntilla Santa Isabel hasta el trigonométrico cerro Tabaco, pasando por el cerro Copado, el trigonométrico cerro Calvario y cerro Botija.

2. Comuna de Putaendo

Al Norte: la quebrada Vitahue, desde el meridiano astronómico de la cota 1441 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000 hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada Vitahue hasta el cerro Las Tórtolas; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada El Manzano y el estero del Arrayán, desde el cerro Las Tórtolas hasta el trigonométrico cerro El Gato, pasando por el cerro El Toruno y el morro del Agua; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Mostaza o del Colorado, desde el trigonométrico cerro El Gato hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, pasando por el portezuelo de La Mostaza y el cerro Guanaco; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Mostaza o del Colorado hasta el límite con Argentina, pasando por el trigonométrico Ciénaga, cerro Los Quiles, morros La Cruz y El Leoncito, trigonométrico cerro Morado y cerro Vaca Blanca.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Rocín.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de los ríos Rocín y Putaendo, desde el límite con Argentina hasta el cerro Orolonco, pasando por el cordón La Cruz del Padre, portezuelo El Zorro, cerro Pedrazón, portezuelo del Bocón y cerro Risco Bayo; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Jahuel, desde el cerro Orolonco hasta la línea de cumbres que separa las hoyas del río Putaendo y del estero Quilpué, pasando por los cerros El Alto y Blanco de Putaendo; la línea de cumbres que separa las hoyas del río Putaendo y del estero Quilpué, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Jahuel hasta la puntilla del Olivo, pasando por el cerro Las Hormigas; el río Putaendo, desde la puntilla del Olivo hasta la calle Ortiz; la calle Ortiz, desde el río Putaendo hasta su intersección con el estero Seco; la línea recta que une la intersección del estero Seco y la calle Ortiz con la Puntilla del Chorrillo; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada del Asiento, desde la puntilla del Chorrillo hasta el trigonométrico cerro Tabaco.

Al Oeste: la línea de cumbres el trigonométrico cerro Tabaco hasta el cerro Calabaza; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde el cerro Calabaza hasta el cerro Centinela, pasando por el



cerro Pedernal; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada Honda, desde el cerro Centinela hasta la desembocadura de la quebrada Honda en el estero Los Angeles; la línea de cumbres secundaria divisoria de aguas, desde la desembocadura de la quebrada Honda en el estero Los Angeles hasta el cerro Potrero Alto; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Los Angeles, desde el cerro Potrero Alto hasta la cota 1441, pasando por los cerros Los Chanchos y Las Tazas; y el meridiano astronómico de la cota 1441, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000 desde la citada cota hasta la quebrada Vitahue.

3. Comuna de Santa María

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río, Putaendo, desde el cerro Orolonco hasta el cerro El Desecho, pasando por el cerro Risco Bayo, portezuelo del Bocón y cerro Pedrazón.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Jahuel, desde el cerro El Desecho hasta el cerro Lo Calvo, pasando por los cerros Negro, Farellones, El Almendro, Los Pozos y Guanaquero; la línea de cumbres, desde el cerro Lo Calvo hasta la puntilla meridional de dicho cerro, pasando por el trigonométrico Bandurrias y las cotas 1060 y 913 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000 una línea recta norte sur desde la puntilla meridional del cerro Lo Calvo hasta el estero El Cobre; el lindero poniente de la parcela El Canuto (rol 56-17), desde el estero El Cobre hasta la calle Canuto; la encalle Canuto, desde el lindero poniente de la parcela El Canuto hasta el estero San Francisco; el estero San Francisco, desde la calle Canuto hasta el lindero poniente de la hijuela Santa Teresa (rol 52-5); el lindero poniente de la hijuela Santa Teresa, desde el estero San Francisco hasta el Callejón del Rincón: el Callejón del Rincón, desde el lindero poniente de la hijuela Santa Teresa hasta la calle Canto; la calle Canto, desde el callejón del Rincón hasta la calle de la puntilla del Ají o Ahumada; la calle de la puntilla del Ají o Ahumada, desde la calle Canto hasta la puntilla norte del cerro del Ají, la línea de cumbres del cerro del Ají, desde su puntilla norte hasta su puntilla sur; y el camino de la puntilla sur del cerro del Ají al río Aconcagua, desde la puntilla sur del cerro del Ají hasta el río Aconcagua.

Al Sur: el río Aconcagua, desde el camino de la puntilla sur del cerro del Ají al río Aconcagua hasta el callejón del Río, en el Tambo.

Al Oeste: el callejón del Río, en el Tambo, la calle Uribe y la calle de la Piedra del León, desde el río Aconcagua hasta la puntilla de la Piedra del León; el camino que pasa por la falda oriental del cerro Almendral, desde la puntilla de la Piedra del León hasta el puente sobre el estero Quilpué, junto a la puntilla Salinas; la línea recta que une el puente sobre el estero Quilpué, junto a la puntilla Salinas y la puntilla del Potrero de las Casas; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Jahuel, desde la puntilla del Potrero de las Casas hasta el cerro Orolonco, pasando por los cerros Blanco de Putaendo y El Alto.

4. Comuna de Panquehue

Al Norte: el río Aconcagua, desde la puntilla de Chagres, junto al río Aconcagua, hasta la puntilla El Peñón, junto al citado río.

Al Este: la línea de cumbres del cordón Colunquén, desde a puntilla El Peñón hasta el trigonométrico Colunquén.

Al Sur: la línea de cumbres desde el trigonométrico Colunquén hasta el trigonométrico Llaillay, pasando por



los cerros El Horno de Panquehue, La Parra, El Carbón y trigonométrico Bandurrias.

Al Oeste: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Llaillay hasta la puntilla de Chagres, junto al río Aconcagua.

5. Comuna de Llaillay

Al Norte: el río Aconcagua, desde la puntilla La Calavera hasta el lindero oriente del predio La Isla (rol 151-9); el lindero oriente de los predios La Isla (rol 151-9), proyecto parcelación La Estancilla (rol 151-84), Parcela 20 La Estancilla (rol 151-104), Parcela 19 La Estancilla (rol 151-103) y Parcela 18 La Estancilla (rol 151-102) desde el río Aconcagua hasta la línea férrea de Los Andes a Llaillay; la línea férrea de Los Andes a Llaillay, desde el lindero oriente del predio parcela 18 La Estancilla (rol 151-102) hasta la puntilla La Escalerilla; y la línea de cumbres, desde la puntilla La Escalerilla hasta el cerro Piedras Blancas, pasando por los trigonométricos Llaillay y Bandurrias y por los cerros El Carbón, La Parra y El Horno de Panquehue.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Pocuro, desde el cerro Piedras Blancas, hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, pasando por las cotas 1646, 1428, 1547, 1559 y 1326 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Pocuro hasta el cerro El Roble, pasando por los cerros Blanco y Los Molles, cuesta del Tabón, cerros Colorado Chico, Las Ventanas y El Maqui y portezuelo de Caleu.

Al Oeste: la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el cerro El Roble hasta la puntilla La Calavera, junto al río Aconcagua, pasando por el morro El Peumo y el trigonométrico Reloj.

6. Comuna de Catemu

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde el trigonométrico cerro Negro hasta el cerro Calabaza, pasando por los cerros Chivato, El Sauce, Romero y Portales.

Al Este: la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el cerro Calabaza hasta la puntilla Santa Isabel, junto al río Aconcagua, pasando por el trigonométrico cerro Tabaco, cerro Botija, trigonométrico cerro Calvario y cerro Copado.

Al Sur: el río Aconcagua, desde la puntilla Santa Isabel hasta la puntilla de Chagres; la línea de cumbres, desde la puntilla de Chagres hasta el trigonométrico Llaillay; la línea de cumbres, desde el trigonométrico Llaillay hasta la puntilla La Escalerilla, junto a la línea férrea de Llaillay a Los Andes; la línea férrea de Llaillay a Los Andes, desde la puntilla La Escalerilla hasta el lindero oriente del predio Parcela 18 La Estancilla (rol 151-102); el lindero oriente de los predios Parcela 18 La Estancilla (rol 151-102), Parcela 19 La Estancilla (rol 151-103), Parcela 20 La Estancilla (rol 151-104), Proyecto parcelación La Estancilla (rol 151-84) y La Isla (rol 151-9), desde la línea férrea de Llaillay a Los Andes hasta el río Aconcagua' y el río Aconcagua, desde el lindero oriente del antiguo fundo La Estancilla hasta la puntilla del Romeral.

Al Oeste: el cordón de cerros de Catemu, desde la puntilla del Romeral, junto al río Aconcagua, hasta el trigonométrico Cerro Negro, pasando por el trigonométrico Greda, cerro El Portillo y trigonométrico Caqui y Piedra del Gaucho.



D. PROVINCIA DE QUILLOTA

1. Comuna de Quillota

Al Norte: la línea de cumbres divisoria de aguas, desde el cerro Alto del Francés hasta la puntilla de La Cruz, junto al río Aconcagua; el río Aconcagua, desde la puntilla de La Cruz hasta el callejón Covarrubias; el callejón Covarrubias, desde el río Aconcagua hasta la avenida 21 de Mayo; la avenida 21 de Mayo, desde el callejón Covarrubias hasta la calle Lorca Prieto; la calle Lorca Prieto y el callejón La Puntilla, desde la avenida 21 de Mayo hasta la puntilla de Pocochay; y el cordón de la puntilla de Pocochay, desde dicha puntilla hasta la cota 1087, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000.

Al Este: la línea de cumbres, desde la cota 1087 hasta el cerro La Campana, pasando por el trigonométrico Santa Teresa y cerro La Campanita.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte, la hoya del estero Limache, desde el cerro La Campana hasta el trigonométrico Querouque, pasando por el morro El Cardonal, trigonométricos Buitral y Biénagas y portezuelo de San Pedro; la línea de cumbres, desde el trigonométrico Querouque hasta la puntilla de Tabolango, junto al río Aconcagua; y el río Aconcagua, desde la puntilla de Tabolango hasta el camino de Colmo a Puchuncaví, por San Ramón.

Al Oeste: El camino de Colmo a Puchuncaví, por San Ramón, desde el río Aconcagua hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua; y la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del río Aconcagua, desde el camino de Colmo a Puchuncaví, por San Ramón, hasta el cerro Alto del Francés, pasando por el trigonométrico Mauco de Aconcagua y cerro Aspero.

2. Comuna de La Cruz

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte el antiguo fundo Lo Rojas, desde el trigonométrico cerro Piedras Trepadas, hasta la puntilla del Alto de Los Pajaritos, junto al río Aconcagua; el río Aconcagua, desde la puntilla del Alto de Los Pajaritos hasta el callejón Porvenir o La Palmilla; el callejón Porvenir o La Palmilla, desde el río Aconcagua hasta su intersección con la línea del ferrocarril de Valparaíso a La Calera; y la línea recta, desde la intersección del callejón Porvenir o La Palmilla con la línea del ferrocarril de Valparaíso a La Calera hasta la cumbre del trigonométrico Calera.

Al Este: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Calera hasta el cordón de la puntilla de Pocochay, pasando por los morros El Naranjito y El Peñón.

Al Sur: el cordón de la puntilla de Pocochay, desde la línea de cumbres antes mencionada hasta la puntilla de Pocochay; el callejón de La Puntilla y la calle Lorca Prieto, desde la puntilla de Pocochay hasta la avenida 21 de Mayo; la avenida 21 de Mayo, desde la calle Lorca Prieto hasta el callejón Covarrubias; el callejón Covarrubias, desde la avenida 21 de Mayo hasta el río Aconcagua; el río Aconcagua, desde el callejón Covarrubias hasta la puntilla de La Cruz; y la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde la puntilla de La Cruz, junto al río Aconcagua, hasta el cerro Alto del Francés.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Aconcagua, desde el cerro Alto del Francés hasta el trigonométrico cerro Piedras Trepadas, pasando por el cerro El Manzano.

3. Comuna de Calera

Al Norte: el estero Los Litres, desde su desembocadura



en el río Aconcagua hasta la carretera Panamericana: la carretera Panamericana, desde el estero Los Litres hasta el camino a La Peña; el camino a La Peña, desde la carretera Panamericana hasta el lindero sur de la parcela Isla de González (rol 173-30); el lindero sur de las parcelas Isla de González (rol 173-30), Victoria (rol 173-50) y El Melón (rol 179-311), desde el camino a La Peña hasta el lindero oriente de la citada parcela El Melón; el lindero oriente de la parcela El Melón y parcela 310 sitio 19 El Melón (rol 179-310); y el lindero sur de la parcela Aconcagua (rol 173-26), desde el lindero sur de la parcela El Melón hasta el camino antiguo de Nogales a Hijuelas; el camino antiguo de Nogales a Hijuelas, desde el lindero sur de la parcela Aconcagua hasta el lindero sur de la hijuela La Gloria (rol 173-23); el lindero sur de la hijuela La Gloria, desde el camino antiguo de Nogales a Hijuelas hasta el cerro Saravia; la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya de la quebrada Zamora, desde el cerro Saravia hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero El Carretón; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero El Carretón, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Zamora hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Cura.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente y el sur la hoya de la quebrada El Cura, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero El Carretón hasta el morro La Cruz, pasando por el cordón Los Barbones y el trigonométrico Torito; la línea de cumbres, desde el morro La Cruz hasta la puntilla de Purutún; el antiguo camino de Hijuelas a Nogales, desde la puntilla de Purutún hasta el camino El Olivo; el camino El Olivo desde el antiguo camino de Hijuelas a Nogales hasta el río Aconcagua; el río Aconcagua, desde el camino El Olivo hasta la puntilla Pachacama; y la puntilla Pachacama, desde el río Aconcagua hasta la cota 1087.

Al Sur y al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Aconcagua, desde la cota 1087 hasta el trigonométrico Calera; la línea recta, desde el trigonométrico Calera hasta la intersección de la línea del ferrocarril de Santiago a Valparaíso con el callejón Porvenir o La Palmilla; el callejón Porvenir o la Palmilla, desde su intersección con la línea del ferrocarril antes citada hasta el río Aconcagua; y el río Aconcagua, desde el callejón Porvenir o La Palmilla hasta la desembocadura del estero Los Litres.

4. Comuna de Nogales

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde el cerro Alto Palos Quemados hasta el trigonométrico cerro Negro, pasando por la cuesta del Melón y cerros Cuajo, Horqueta y Yareta.

Al Este: el cordón de cerros de Catemu, desde el trigonométrico cerro Negro hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero El Carretón, pasando por los trigonométricos Piedra del Gaucho y Caqui.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero El Carretón, desde el cordón de cerros de Catemu hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Zamora, pasando por el cerro Caquicito; la línea de cumbres que limita por el oriente y el sur la hoya de la quebrada Zamora, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero El Carretón hasta el cerro Saravia; el lindero sur de la Hijuela La Gloria (rol 173-23), desde el cerro Saravia hasta el antiguo camino de Hijuelas a Nogales; el antiguo camino de Hijuelas a Nogales, desde el lindero sur de la Hijuela La Gloria hasta el lindero sur de la parcela Aconcagua; el lindero sur de la parcela Aconcagua (rol 173-26), oriente de la parcela 310 sitio 19 El Melón (rol 179-310) y de la



parcela El Melón (rol 179-311), desde el camino antiguo de Hijuelas a Nogales hasta el lindero sur de la citada parcela El Melón; el lindero sur de las parcelas El Melón, Victoria (rol 173-50) e Isla de González (rol 173-30), desde el lindero oriente de la parcela El Melón hasta el camino a La Peña; el camino a La Peña, desde el lindero sur de la parcela Isla de González hasta la carretera Panamericana; la carretera Panamericana, desde el camino a La Peña hasta el estero Los Litres; el estero Los Litres, desde la carretera Panamericana hasta su desembocadura en el río Aconcagua; y el río Aconcagua, desde la desembocadura del estero Los Litres hasta la puntilla del Alto de Los Pajaritos.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el norte al antiguo fundo Lo Rojas, desde la puntilla del Alto de Los Pajaritos, junto al río Aconcagua, hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Aconcagua; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Aconcagua, desde la línea de cumbres que limita por el norte el antiguo fundo Lo Rojas hasta el cerro Alto Palos Quemados, pasando por el cerro Alto de Yerbas Buenas, lomas El Lindero y Los Farallones, morro La Madera, loma Las Tupas y cerro El Ajial.

5. Comuna de Hijuelas

Al Norte: el camino El Olivo, desde el río Aconcagua hasta el antiguo camino de Nogales a Hijuelas; el antiguo camino de Nogales a Hijuelas, desde el camino El Olivo hasta la puntilla de Purutún; la línea de cumbres, desde la puntilla de Purutún hasta el morro La Cruz; la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya de la quebrada El Cura, desde el morro La Cruz hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero El Carretón, pasando por el trigonométrico Torito y el cordón Los Barbones; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero El Carretón, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Cura hasta el cordón de los cerros de Catemu, pasando por el cerro Caquicito.

Al Este: el cordón de los cerros de Catemu, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero El Carretón hasta la puntilla del Romeral, junto al río Aconcagua, pasando por el cerro El Portillo y el trigonométrico Greda; el río Aconcagua, desde la puntilla del Romeral hasta la puntilla La Calavera; la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde la puntilla La Calavera hasta el cerro Robles, pasando por el trigonométrico Reloj y el morro El Peumo; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, desde el cerro Robles hasta el cerro Puntilla El Imán.

Al Sur y al Oeste: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Limache, desde el cerro Puntilla El Imán hasta el cerro La Campana, pasando por el morro Pedregoso, trigonométrico Penitentes y cerro Los Roblecitos; la línea de cumbres, desde el cerro La Campana hasta la cota 1087, pasando por el cerro La Campanita y el trigonométrico Santa Teresa; la línea de cumbres desde la cota 1087 hasta la puntilla Pachacama; y el río Aconcagua, desde la puntilla Pachacama hasta el camino El Olivo.

6. Comuna de Limache

Al Norte: el río Aconcagua, desde el lindero poniente del camino interior de Concón a Colmo hasta la puntilla de Tabolango; la línea de cumbres, desde la puntilla de Tabolango hasta el trigonométrico Querongue; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Limache, desde el trigonométrico Querongue hasta la cota 573 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000 pasando por el portezuelo de San Pedro y el trigonométrico Biénagas.



Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Oreros, desde la cota 573 hasta el callejón La Mina; el callejón La Mina y el callejón Caicay, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Oreros hasta la avenida Adolfo Eastman; la avenida Adolfo Eastman, desde el callejón Caicay hasta el camino Lo Gamboa; el camino Lo Gamboa, desde la avenida Adolfo Eastman hasta el estero Pelumpén; el estero Pelumpén, desde el camino Lo Gamboa hasta el camino de Olmué a Las Cruces y San Miguel; el camino antes citado, desde el estero Pelumpén hasta el lindero norte del predio San Manuel; el lindero norte del predio San Manuel (rol 209-17), desde el camino de Olmué a Las Cruces y San Miguel hasta su lindero oriente; la línea recta que une el vértice donde se junta el lindero norte y el lindero oriente del predio San Manuel con el vértice donde se une el lindero sur y el lindero poniente de la parcela 11 El Limonar (rol 216-31); el lindero sur de la parcela 11 El Limonar, desde su lindero poniente hasta el lindero poniente del predio La Esmeralda (rol 216-9); el lindero poniente y el sur del predio La Esmeralda, desde el lindero sur de la parcela 11 El Limonar hasta la cota 318, de la carta, del Instituto Geográfico Militar 1:50.000 y el lindero oriente de la antigua hacienda Lliulliu, desde la cota 318 hasta el trigonométrico cerro Chapa.

Al Sur y Oeste: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache, desde el trigonométrico cerro Chapa hasta el lindero poniente del predio Valparaíso (rol 207-1), pasando por el cerro Vizcachas de Colliguay y morro del Almud; el lindero poniente del predio Valparaíso (rol 207-1), sur-poniente de los predios fundo Santa Ana (rol 298-4) y fundo La Gloria (rol 298-1), desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Aranda, pasando por el trigonométrico cerro Tres Puntas; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Aranda, desde el lindero poniente del fundo La Gloria hasta la cota 328 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; el lindero sur de la hijuela Rulos del Dorriquero (rol 332-7), desde la cota 328 hasta el lindero oriente del predio El Algarrobo (rol 332-1); el lindero oriente del predio El Algarrobo, desde el lindero sur de la hijuela Rulos del Dorriquero hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache, desde el lindero oriente del predio El Algarrobo hasta el lindero poniente del predio El Algarrobo (rol 332-1); el lindero poniente del predio El Algarrobo, de la antigua hacienda Limache, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache hasta el lindero norte del fundo La Higuera (rol 5001-2); el lindero norte del fundo La Higuera, desde el lindero poniente el predio El Algarrobo hasta el lindero oriente del antiguo camino de Viña del Mar a Concón por el Alto; dicho deslinde oriente, desde el lindero norte del fundo La Higuera hasta el deslinde sur de la faja fiscal de la ruta internacional 60-CH, dicho deslinde sur, desde el deslinde oriente del antiguo camino de Viña del Mar a Concón por el Alto hasta el lindero poniente del camino interior de Concón a Colmo; y el lindero poniente del camino interior de Concón a Colmo, desde el deslinde sur de la faja fiscal de la ruta internacional 60-CH hasta el río Aconcagua.

7. Comuna de Olmué

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Limache, desde la cota 573 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000 hasta el cerro Puntilla El Imán, pasando por el trigonométrico Buitral, morro El Cardonal, cerro Los Roblecitos, trigonométrico Penitentes y morro Pedregoso.



Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Limache, desde el cerro Puntilla El Imán hasta la cota 2031, situada al nor-oeste del cerro Vizcacha, pasando por el cerro y portezuelo La Dormida.

Al Sur y Oeste: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache, desde la cota 2031 hasta la cota 1663, en los Altos de Colliguay, pasando por los cerros Chilcas y Tábanos, el lindero oriente de la antigua hacienda Lliulliu, desde la cota 1663 hasta la cota 318, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; el lindero sur y poniente del predio La Esmeralda (rol 216-9), desde la cota 318 hasta el lindero sur de la parcela 11 El Limonar (rol 216-31); el lindero sur de la parcela 11 El Limonar, desde el lindero poniente del predio La Esmeralda hasta su lindero poniente; la línea recta que une el vértice donde se junta el lindero sur y el lindero poniente de la parcela 11 El Limonar con el vértice donde se une el lindero norte y el lindero oriente del predio San Manuel; el lindero norte del predio San Manuel (rol 209-17), desde su lindero oriente hasta el camino de San Miguel y Las Cruces a Olmué; el camino antes citado desde el lindero norte del predio San Manuel hasta el estero Pelumpén; el estero Pelumpén, desde el camino de San Miguel y Las Cruces a Olmué hasta el camino Lo Gamboa; el camino Lo Gamboa, desde el estero Pelumpén, hasta la avenida Adolfo Eastman; la avenida Adolfo Eastman desde el camino Lo Gamboa hasta el callejón Caicay; el callejón Caicay y el callejón La Mina, desde la Avenida Adolfo Eastman hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Oreros; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Los Oreros, desde el callejón La Mina hasta la cota 573.

E. PROVINCIA DE VALPARAISO

1. Comuna de Valparaíso

Al Norte: el Mar Chileno, desde la punta Angeles hasta la prolongación en línea recta de la calle Subida El Sauce.

Al Este: el eje de la calle Subida El Sauce y su prolongación en línea recta, desde el Mar Chileno hasta el deslinde norte de la propiedad del estadio ferroviario Fernando Gaulda Palma; el deslinde norte y oriente de la propiedad del estadio Fernando Gualda Palma, desde el eje de la calle Subida El Sauce hasta el eje de la calle Galvarino; el eje de la calle Galvarino, desde el deslinde oriente de la propiedad del estadio ferroviario Fernando Gualda Palma hasta el eje de la calle Barros Arana; el eje de la calle Barros Arana, desde el eje de la calle Galvarino hasta la quebrada El Sauce; la quebrada El Sauce, desde el eje de la calle Barros Arana hasta el eje de la calle Diego de Almagro; el eje de la calle Diego de Almagro, desde la quebrada El Sauce hasta el eje de la calle 21 de Mayo; el eje de la calle 21 de Mayo, desde el eje de la calle Diego de Almagro hasta el eje del camino nuevo por el Alto entre Valparaíso y Viña del Mar; el eje del camino nuevo por el Alto entre Valparaíso y Viña del Mar, desde el eje de la calle 21 de Mayo hasta la quebrada Phillippi; la quebrada Phillippi, desde el eje del camino nuevo por el Alto entre Valparaíso y Viña del Mar hasta el deslinde poniente de la faja fiscal de la ruta 68, variante Agua Santa; el deslinde poniente de la faja fiscal de la ruta 68, variante Agua Santa, desde la quebrada Phillippi hasta la quebrada Grande; la quebrada Grande, desde el deslinde poniente de la faja fiscal de la ruta 68, variante Agua Santa hasta su origen; el meridiano astronómico del origen de la quebrada Grande, desde el origen de la quebrada Grande hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del tranque Las Cenizas; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del tranque Las Cenizas, desde el meridiano



astronómico del origen de la quebrada Grande hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Viña del Mar; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Viña del Mar, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del tranque Las Cenizas hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Peñuelas; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Peñuelas, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Viña del Mar hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Peñuelas, pasando por los cerros Las Cabras y Motilemo.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago y del estero Peñuelas, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Peñuelas hasta el trigonométrico Batro; la línea de cumbres, desde el trigonométrico Batro hasta el origen del estero Curauma; el estero Curauma, desde su origen hasta el lindero norte del antiguo fundo Obregón; y el lindero norte de los antiguos fundos Obregón y Quintay, desde el estero Curauma hasta el Mar Chileno, pasando por el trigonométrico Curauma.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el lindero norte del antiguo fundo Quintay hasta la punta Angeles.

Las islas San Félix y San Ambrosio pertenecen a esta comuna.

2. Comuna de Viña del Mar

Al Norte: el río Aconcagua, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el lindero poniente del camino interior de Colmo a Concón.

Al Este: el lindero poniente del camino interior de Colmo a Concón, desde el río Aconcagua hasta el deslinde sur de la faja fiscal de la ruta internacional 60-CH; el deslinde sur de la faja fiscal de la ruta internacional 60-CH, desde el lindero poniente del camino interior de Colmo a Concón hasta el deslinde oriente del antiguo camino de Concón a Viña del Mar por el Alto; dicho deslinde oriente, desde el deslinde sur de la faja fiscal de la ruta internacional 60-CH hasta el lindero norte del fundo La Higuera (rol 5001-12); el lindero norte del fundo La Higuera, desde el deslinde oriente del antiguo camino de Concón a Viña del Mar por el Alto hasta el lindero poniente del predio El Algarrobo (rol 332-1), de la antigua hacienda Limache; el lindero poniente del predio El Algarrobo, desde el lindero norte del fundo La Higuera hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Quilpué; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Quilpué, desde el lindero poniente del predio El Algarrobo hasta el cerro Molle, pasando por el trigonométrico Buitre; la línea recta, desde el cerro Molle hasta el vértice donde se une el lindero norte con el lindero oriente de la población Villa Hermosa; el lindero sur oriente de la población Villa Hermosa, desde el lindero norte de la referida población Villa Hermosa hasta la línea de cumbres secundaria de aguas que separa las hoyas de los esteros Quilpué y Viña del Mar; la línea de cumbres secundaria de aguas que separa las hoyas de los esteros Quilpué y Viña del Mar, desde el lindero sur oriente de la población Villa Hermosa hasta la confluencia de los esteros Quilpué y Margamarga, pasando por la cota 214 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; el estero Margamarga, desde su confluencia con el estero Quilpué hasta el lindero oriente del fundo Siete Hermanas (rol 5022-2); el lindero antes citado, desde el estero Margamarga hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Viña del Mar.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Viña del Mar, desde el lindero oriente del fundo Siete Hermanas hasta la línea de cumbres que limita



por el norte la hoya del tranque Las Cenizas; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del tranque Las Cenizas, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Viña del Mar hasta el meridiano astronómico del origen de la quebrada Grande; el meridiano astronómico antes citado, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del tranque Las Cenizas hasta el origen de la quebrada Grande; la quebrada Grande, desde su origen hasta el deslinde poniente de la faja fiscal de la ruta 68, variante Agua Santa; el deslinde poniente de la faja de la ruta 68, variante Agua Santa, desde la quebrada Grande hasta la quebrada Phillippi; la quebrada Phillippi, desde el deslinde de la faja fiscal de la ruta 68, variante Agua Santa, hasta el eje del camino nuevo por el Alto entre Viña del Mar y Valparaíso; el eje del camino nuevo por el Alto entre Viña del Mar y Valparaíso, desde la Quebrada Phillippi hasta el eje de la calle 21 de Mayo; el eje de la calle 21 de Mayo, desde el eje del camino nuevo por el Alto entre Viña del Mar y Valparaíso hasta el eje de la calle Diego de Almagro; el eje de la calle Diego de Almagro, desde el eje de la calle 21 de Mayo hasta la quebrada El Sauce; la quebrada El Sauce, desde el eje de la calle Diego de Almagro hasta el eje de la calle Barros Arana; el eje de la calle Barros Arana, desde la quebrada El Sauce hasta el eje de la calle Galvarino; el eje de la calle Galvarino, desde el eje de la calle Barros Arana hasta el deslinde oriente de la propiedad del estadio ferroviario Fernando Gualda Palma; el deslinde oriente y norte de la propiedad del estadio ferroviario Fernando Gualda Palma, desde el eje de la calle Galvarino hasta el eje de la calle Subida El Sauce; y el eje de la calle Subida El Sauce y su prolongación en línea recta, desde el deslinde norte de la propiedad del estadio ferroviario Fernando Gualda Palma hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la prolongación en la línea recta de la calle Subida El Sauce hasta la desembocadura del río Aconcagua.

3. Comuna de Quintero

Al Norte: el Mar Chileno desde la punta Liles hasta el lindero que separa los predios de ENAP y ENAMI; el referido lindero, desde el Mar Chileno hasta el lindero poniente del predio Ex Hacienda Normandie (rol 270-5); el lindero poniente, norte y oriente del predio Ex Hacienda Normandie, desde el lindero que separa los predios de ENAP y ENAMI hasta el lindero oriente del predio de ENAP; el lindero oriente del predio de ENAP, desde el lindero oriente del predio Ex Hacienda Normandie (rol 270-5) hasta el lindero poniente del predio Población (rol 203-23); el lindero poniente y sur del predio Población (rol 203-23), y lindero sur del predio ENAP (rol 203-52), desde el lindero oriente del predio de ENAP hasta el lindero norte de la parcela 11 Normandie; el lindero norte de la parcela 11 Normandie (rol 270-21); desde el lindero sur de predio ENAP (rol 203-52) hasta el lindero poniente de la reserva La Engorda (rol 271-22); el lindero poniente de la reserva La Engorda, desde el lindero norte de la parcela 11 Normandie hasta el lindero norte de la parcela 21 sitio 24; y el lindero norte de las parcelas 21 sitio 24 (rol 271-201) y 22 Valle Alegre (rol 271-202), desde el lindero poniente de la reserva La Engorda hasta el lindero poniente de la reserva Chilicaucúen.

Al Este: el lindero poniente de los predios reserva Chilicaucúen (rol 191-29 Los Cardenas (rol 191-27) y Los Alamos (rol 191-26), desde el lindero norte de la parcela 22 Valle Alegre hasta el cerro Colorado; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Mala Cara, desde el cerro Colorado hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Mala Cara hasta el camino de Puchuncaví a Colmo, por San



Ramón, pasando por los trigonométricos Mauco de Aconcagua; y el camino de Puchuncaví a Colmo, por San Ramón, desde la línea de cumbres que limita por el norte del río Aconcagua hasta el río Aconcagua.

Al Sur: el río Aconcagua, desde el camino de Puchuncaví a Colmo, por San Ramón hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Aconcagua hasta la punta Liles.

4. Comuna de Puchuncaví

Al Norte: el estero de Catapilco desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura del brazo sur del estero La Canela; el brazo sur del estero La Canela, desde su desembocadura en el estero de Catapilco hasta el límite sur de la población La Cancha; el límite sur de la población La Cancha, desde el brazo sur del estero La Canela hasta el lecho del estero La Canela; el lecho del estero La Canela y el deslinde poniente y sur de la hijuela 5 La Ovejería (rol 146-3), desde el límite sur de la población La Cancha hasta la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas que separa las hoyas de los esteros de Catapilco y La Canela; y la línea de cumbres antes citada, desde el lindero sur de la hijuela 5 La Ovejería hasta el morro El Macho.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Aconcagua, desde el morro El Macho hasta el cerro El Manzano, pasando por el morro La Madera, lomas Los Farallones y El Lindero, cerro Alto y Yervas Buenas y trigonométrico Piedras Trepadas.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde el cerro El Manzano hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Mala Cara pasando por los cerros Alto del Francés y Aspero; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Mala Cara, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua hasta el cerro Colorado; el lindero poniente de los predios Los Alamos (rol 191-26), Los Cardenes (rol 191-27) y Reserva Chilicaúquén (rol 191-29), desde el cerro Colorado hasta el lindero norte de la parcela 22 Valle Alegre; el lindero norte de las parcelas 22 Valle Alegre (rol 271-202) y 21 sitio 24 (rol 271-201), desde el lindero poniente del predio Reserva Chilicaúquén (rol 191-29) hasta el lindero poniente de la reserva La Engora (rol 271-22), desde el lindero norte de la parcela 21 sitio 24 hasta el lindero norte de la parcela 11 Normandie (rol 270-21); el lindero norte de la parcela 11 Normandie, desde el lindero poniente de la reserva La Engorda hasta el lindero sur del predio ENAP (rol 203-52); el lindero sur del predio ENAP (rol 203-52), y el lindero sur y poniente del predio Población (rol 203-23), desde el lindero norte del predio parcela 11 Normandie (rol 270-21) hasta el lindero oriente del predio de ENAP; el lindero oriente del predio de ENAP, desde el lindero poniente del predio Población (rol 203-23) hasta el lindero oriente del predio Ex Hacienda Normandie (rol 270-5); el lindero oriente, norte y poniente del predio Ex Hacienda Normandie (rol 270-5), desde el lindero oriente del predio de ENAP, hasta el lindero que separa los predios de ENAP y ENAMI; el referido lindero, desde el lindero poniente del predio Ex Hacienda Normandie (rol 270-5) hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el lindero que separa los predios de ENAP y ENAMI hasta la desembocadura del estero de Catapilco.

5. Comuna de Quilpué

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Quilpué, desde el trigonométrico Buitre hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del



estero Limache, la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Quilpué hasta el lindero poniente del predio Berlín (rol 800-4); El lindero poniente del predio Berlín (rol 800-4) y el costado oriente de la calle El Naranjo y su prolongación hacia el sur, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache hasta el camino troncal de Valparaíso a Villa Alemana; el camino troncal de Valparaíso a Villa Alemana, desde la prolongación hacia el sur del costado oriente de la calle El Naranjo hasta el costado oriente de la calle Madrid; el costado oriente de la calle Madrid, desde el camino troncal de Valparaíso a Villa Alemana hasta el lindero norte del predio Ojos de Agua; el lindero norte y poniente del predio Ojos de Agua (rol 807-2), desde el costado oriente de la calle Madrid hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Moscoso; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Moscoso, desde el lindero poniente del predio Ojos de Agua (rol 807-2) hasta el camino de Villa Alemana a Lo Moscoso; el camino de Villa Alemana a Lo Moscoso, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Moscoso hasta el lindero poniente del fundo Lo Moscoso (rol 880-1); el lindero poniente y sur del fundo Lo Moscoso, desde el camino de Villa Alemana a Lo Moscoso hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Moscoso; la línea de cumbres antes citada, desde el lindero sur del fundo Lo Moscoso hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache, pasando por el cerro Cruz de Los Perales; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Moscoso hasta la cota 2031, pasando por el morro del Almud, cerro Vizcachas de Colliguay, trigonométrico cerro Chapa y cerros Tábanos y Chilcas.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue, desde la cota 2031, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000, hasta el cerro Roble Alto, pasando por los cerros Vizcachas y Puerta de Piedra y trigonométrico cerro Llaretas de Vizcachas.

Al Sur: la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el cerro Roble Alto hasta el paso de Los Padrones, sobre el estero Puangue, pasando por el cerro Casas de Piedra y por las cotas 1538, 1352, 1022 y 505, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el paso de Los Padrones hasta la cota 1410, pasando por las cotas 614 y 770; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, desde la cota 1410 hasta la cota 1152; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Margamarga, desde la cota 1152 hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Peñuelas, pasando por los cerros Duraznos y Barbones; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del Lago Peñuelas, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Margamarga hasta el lindero oriente del fundo Siete Hermanas (rol 5022-2), pasando por los cerros Motilemo y Las Cabras.

Al Oeste: el lindero oriente del fundo Siete Hermanas, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Peñuelas hasta el estero Margamarga; el estero Margamarga, desde el lindero oriente del fundo Siete Hermanas (rol 5022-2), hasta su confluencia con el estero Quilpué; la línea de cumbres secundaria de aguas que separa las hoyas de los esteros Quilpué y Viña del Mar, desde la confluencia de los esteros Quilpué y Margamarga hasta el lindero sur oriente de la población Villa Hermosa, pasando por la cota 214 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; el lindero sur oriente de la población Villa Hermosa, desde la línea de cumbres antes mencionada hasta el lindero norte de la referida población



Villa Hermosa; la línea recta, desde el vértice donde se une el lindero oriente con el lindero norte de la población Villa Hermosa hasta el cerro Molle; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Quilpué, desde el cerro Molle hasta el trigonométrico Buitre.

6. Comuna de Villa Alemana

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache, desde el lindero poniente del predio Berlín (rol 800-4) hasta el lindero oriente del predio El Algarrobo (rol 332-1); el lindero oriente del predio El Algarrobo, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache hasta el lindero sur de la hijuela Rulos del Dorriquero (rol 332-7); y el lindero sur de la hijuela Rulos del Dorriquero, desde el lindero oriente del predio El Algarrobo hasta la cota 328, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Aranda, desde la cota 328 hasta el lindero poniente del fundo La Gloria; y el lindero poniente y sur de los predios fundo La Gloria (rol 298-1), fundo Santa Ana (rol 298-4) y poniente del predio Valparaíso (rol 207-1), desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Aranda hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache, pasando por el trigonométrico cerro Tres Puntas.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache, desde el lindero poniente del predio Valparaíso (rol 207-1) hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Moscoso; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Moscoso, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache hasta el lindero sur del fundo Lo Moscoso (rol 880-1) pasando por el cerro Cruz de Los Perales; el lindero sur y poniente del fundo Lo Moscoso, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Moscoso hasta el camino de Lo Moscoso a Villa Alemana; el camino de Lo Moscoso a Villa Alemana, desde el lindero poniente del fundo Lo Moscoso hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Moscoso, y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Moscoso desde el camino de Lo Moscoso a Villa Alemana hasta el lindero poniente del predio Ojos de Agua.

Al Oeste: el lindero poniente y norte del predio Ojos de Agua (rol 807-2), desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Moscoso hasta el costado oriente de la calle Madrid; el costado oriente de la calle Madrid, desde el lindero norte del predio Ojos de Agua (rol 807-2) hasta el camino troncal de Villa Alemana a Valparaíso; el camino troncal de Villa Alemana a Valparaíso, desde el costado oriente de la calle Madrid hasta la prolongación hacia el sur del costado oriente de la calle El Naranja y al costado oriente de la calle El Naranja y su prolongación hacia el sur y el lindero poniente del predio Berlín (rol 800-4), desde el camino troncal de Villa Alemana a Valparaíso hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Limache.

7. Comuna de Casablanca

Al Norte: el lindero norte de los antiguos fundos Quintay y Obregón, desde el Mar Chileno hasta el estero Carauma, pasando por el trigonométrico Curauma; el estero Curauma, desde el lindero norte del fundo Obregón hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del estero Curauma hasta el trigonométrico Batro; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero y lago Peñuelas; desde el trigonométrico Batro hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Margamarga; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero



Margamarga, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Peñuelas hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, pasando por los cerros Barbones y Durazno.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Margamarga hasta el portezuelo de Ibacache, pasando por el portezuelo La Cuesta, cerro El Sauce, trigonométrico cerro Mauco de Vinilla, cordón de la cuesta Zapata, cerro La Palmilla y morro de la Mina.

Al Sur: la quebrada Los Corralillos, desde su origen en el portezuelo de Ibacache hasta su confluencia con la quebrada de La Magdalena; y el estero del Rosario, desde la confluencia de las quebradas Los Corralillos y de La Magdalena, que lo forman hasta la desembocadura de la quebrada El Membrillo.

Al Oeste: la quebrada El Membrillo, desde su desembocadura en el estero del Rosario hasta el lindero poniente del predio Canta La Piedra; el lindero poniente de los predios Canta La Piedra (rol 164-4), Camarico (rol 164-6) e hijuela 3 Pasillo (rol 164-7), desde la quebrada El Membrillo hasta el estero San Jerónimo; el estero San Jerónimo desde el lindero poniente de la hijuela 3 Pasillo hasta el lindero poniente del predio Campo Lindo; el lindero poniente de los predios Campo Lindo (rol 165-6), El Tránsito hijuela 2 (rol 165-5) y Santa Luisa del Tránsito (rol 165-1), desde el estero San Jerónimo hasta el cerro Alto de Piedra; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Casablanca, desde el cerro Alto de Piedra hasta el origen de la quebrada de Pulgar; la quebrada de Pulgar, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Casablanca; el estero Casablanca, desde la desembocadura de la quebrada de Pulgar hasta su desembocadura en el Mar Chileno; y el Mar Chileno, desde la desembocadura del estero Casablanca hasta el lindero norte del antiguo fundo Quintay.

8. Comuna Juan Fernández

Comprende el archipiélago Juan Fernández.

F. PROVINCIA DE SAN ANTONIO

1. Comuna de San Antonio

Al Norte: la línea de cumbres divisoria de aguas, desde la Punta Vera o La Yegua hasta la bifurcación del camino a San Antonio y Algarrobo, pasando por el trigonométrico cerro Norte Cartagena; el deslinde norte de la faja fiscal del camino de San Antonio a Santiago, desde la bifurcación antes citada hasta la intersección de los caminos de San Antonio a Santiago y de San Martín a Las Palmas; la línea recta que une la intersección de los caminos de San Antonio a Santiago y de San Martín a Las Palmas con el trigonométrico cerro Miltín; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Las Palmas, desde el trigonométrico cerro Miltín hasta el morro de La Greda pasando por el cerro Solitario; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de La Viña, desde el morro de La Greda hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, pasando por el morro del Guanaco.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de La Viña hasta el trigonométrico cerro Las Juntas, pasando por la cota 752, el paso Sepultura, la loma Los Maquis y por los cerros Las Rosas, Bandurrias, El Quillay y de la Cuesta San Diego; y el paralelo astronómico del trigonométrico cerro Las Juntas, desde dicho trigonométrico hasta el estero Puangue; el estero Puangue, desde el paralelo astronómico del



trigonométrico cerro Las Juntas hasta su desembocadura en el río Maipo.

Al Sur: el río Maipo, desde la desembocadura del estero Puangue hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Maipo hasta la Punta Vera o La Yegua.

La isla fluvial de la Floresta pertenece a esta comuna.

2. Comuna de Cartagena

Al Norte: El estero La Cigüeña, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el camino de Algarrobo a Cartagena; el camino de Algarrobo a Cartagena, desde el estero La Cigüeña hasta el lindero sur de la hacienda EL Peral; el lindero sur de la hacienda El Peral (rol 620-2), desde el camino de Algarrobo a Cartagena hasta el lindero de norte de la faja del camino de San Sebastián a Lo Abarca; el lindero norte de la faja del camino de San Sebastián a Lo Abarca, desde el lindero sur de la hacienda El Peral hasta el lindero oriente de la citada hacienda El Peral; el lindero oriente de la hacienda El Peral, desde el lindero norte de la faja del camino de San Sebastián a Lo Abarca hasta el lindero sur del predio El Cardal (rol 690-62); el lindero sur de los predios El Cardal (rol 690-62), hijuela 51 (rol 690-60), Willy (rol 690-59), roles 690-56 y 690-51, oriente del predio rol 690-51 y sur del predio parcela 24 (rol 690-50), desde el lindero oriente de la hacienda El Peral hasta el lindero poniente de la faja del camino de Lo Abarca a Casablanca; el lindero poniente de la faja del camino de Lo Abarca a Casablanca, desde el lindero sur del predio parcela 24 (rol 690-50) hasta el paso del Rosario; el estero del Rosario, desde el paso del Rosario hasta la confluencia de las quebradas Los Corralillos y de la Magdalena, que lo forman; y la quebrada Los Corralillos, desde su confluencia con la quebrada de La Magdalena hasta su origen en el portezuelo de Ibacache.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, desde el portezuelo de Ibacache hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de La Viña, pasando por el cordón Los Cachos y el cerro Guanaco.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de La Viña, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue hasta el morro de La Greda, pasando por el morro del Guanaco; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Las Palmas, desde el morro de La Greda hasta el trigonométrico Miltín, pasando por el cerro Solitario; la línea recta que une el trigonométrico cerro Miltín con la intersección de los caminos de Santiago a San Antonio y de San Martín a Las Palmas; el deslinde de la faja fiscal del camino de Santiago a San Antonio, desde la intersección citada hasta la bifurcación del camino a San Antonio y Algarrobo; y la línea de cumbres divisoria de aguas, desde la bifurcación del camino a San Antonio y Algarrobo hasta la punta Vera o La Yegua, junto al Mar Chileno, pasando por el trigonométrico cerro Norte Cartagena.

Al Oeste: el mar Chileno, desde la punta Vera o La Yegua hasta la desembocadura del estero La Cigüeña.

3. Comuna de El Tabo

Al Norte: el estero del Rosario, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el paso del Rosario.

Al Este: el lindero poniente de la faja del camino de Casablanca a Lo Abarca, desde el paso del Rosario hasta el lindero sur del predio parcela 24 (rol 690-50).

Al Sur: el lindero sur del predio parcela 24 (rol 690-50), oriente del predio rol 690-51 y sur de los predios rol 690-51, 690-56, Willy (690-59), hijuela 51 (rol 690-60) y El Cardal (rol 690-62), desde el lindero poniente de la



faja del camino de Casablanca a Lo Abarca hasta el lindero oriente de la hacienda El Peral (rol 690-2); el lindero oriente de la hacienda EL Peral, desde el lindero sur del predio El Cardal (rol 690-62) hasta el lindero norte de la faja del camino de Lo Abarca a San Sebastián; el lindero norte de la faja del camino de Lo Abarca a San Sebastián, desde el lindero oriente de la hacienda El Peral hasta el lindero sur de la citada hacienda El Peral; el lindero sur de la hacienda El Peral, desde el lindero norte de la faja del camino de Lo Abarca a San Sebastián hasta el camino de Cartagena a Algarrobo; el camino de Cartagena a Algarrobo, desde el lindero sur de la hacienda El Peral hasta el estero La Cigüña; y el estero La Cigüña, desde el camino de Cartagena a Algarrobo hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: El Mar Chileno, desde la desembocadura del estero La Cigüña hasta la desembocadura del estero del Rosario.

4. Comuna de El Quisco

Al Norte: la quebrada Las Petras, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el camino de Algarrobo a Cartagena; el lindero norte y oriente del predio rol 380-1, desde el camino de Algarrobo a Cartagena hasta la quebrada El Batro; la quebrada el Batro, desde el lindero oriente del predio 380-1 hasta el lindero sur del fundo Peña Blanca; el lindero sur del fundo Peña Blanca (rol 275-1) y del predio La Petrilla (rol 276-21), desde la quebrada El Batro hasta el lindero oriente del citado predio La Petrilla; el lindero oriente del predio La Petrilla y su prolongación hacia el norte, desde su lindero sur hasta el camino del Algarrobo a Casablanca; y el camino de Algarrobo a Casablanca, desde la prolongación del lindero oriente del predio La Petrilla hasta el lindero poniente del predio Camarico.

Al Este: el lindero poniente de los predios Camarico (rol 164-6) y Canta La Piedra (rol 164-4), desde el camino de Algarrobo a Casablanca hasta la quebrada El Membrillo.

Al Sur: la quebrada El Membrillo, desde el lindero poniente del predio Canta La Piedra hasta su desembocadura en el estero del Rosario; y el estero del Rosario, desde la desembocadura de la quebrada El Membrillo hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del estero del Rosario hasta la desembocadura de la quebrada Las Petras.

5. Comuna de Algarrobo

Al Norte: el estero Casablanca, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura de la quebrada de Pulgar.

Al Este: la quebrada de Pulgar, desde su desembocadura en el estero Casablanca hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Casablanca, desde el origen de la quebrada de Pulgar hasta el cerro Alto de Piedra; y el lindero poniente de los predios Santa Luisa del Tránsito (rol 165-1), El Tránsito hijuela 2 (rol 165-5) y Campo Lindo (rol 165-6), desde el cerro Alto de Piedra hasta el estero San Jerónimo.

Al Sur: el estero San Jerónimo, desde el lindero poniente del predio Campo Lindo hasta el lindero poniente de la hijuela 3 Pasillo, del antiguo fundo Valle Hermoso (rol 164-7); el lindero poniente de la hijuela 3 Pasillo, desde el estero San Jerónimo hasta el camino de Casablanca a Algarrobo; el camino de Casablanca a Algarrobo, desde el lindero poniente de la hijuela 3 Pasillo hasta la prolongación del lindero oriente del predio La Petrilla (rol 276-21); el lindero oriente del predio La Petrilla y su prolongación hacia el norte, desde el camino de Casablanca a Algarrobo hasta su lindero sur; el lindero sur del predio



La Petrilla (rol 275-1), desde el lindero oriente del predio La Petrilla hasta la quebrada El Batro; la quebrada El Batro, desde el lindero sur del fundo Peña Blanca hasta el lindero oriente del predio rol 380-1; el lindero oriente del predio rol 380-1; desde la quebrada El Batro hasta el camino de Cartagena a Algarrobo; y la quebrada Las Petras, desde el camino de Cartagena a Algarrobo hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura de la quebrada Las Petras hasta la desembocadura del estero Casablanca.

6. Comuna de Santo Domingo

Al Norte: el río Maipo, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el lindero norte del fundo Tamcor.

Al Este: el lindero norte y poniente del fundo Tamcor (rol 29-30) y el lindero poniente del fundo Cabimbao (rol 29-31), desde el río Maipo hasta el estero Yali; el estero Yali, desde el lindero poniente del fundo Cabimbao hasta el lindero poniente del fundo Bucal (rol 28-1); y el lindero poniente de los fundos Bucal y Corneche (rol 28-2), desde el estero Yali hasta el río Rapel.

Al Sur: el río Rapel, desde el lindero poniente del fundo Corneche hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Rapel hasta la desembocadura del río Maipo.

6. PROVINCIA DE ISLA DE PASCUA

1. Comuna de Isla de Pascua

Comprende las isla de Pascua y de Sala y Gómez.

ARTICULO 6° La delimitación específica de las comunas de la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins es la siguiente:

A. PROVINCIA DE CACHAPOAL

1. Comuna de Rancagua

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Alhué o Membrillo, desde el Alto del Romeral hasta el cerro los Arrayanes, pasando por el cerro Punta El Durazno; el cordón de La Culebra, desde el cerro Los Arrayanes hasta la puntilla Tuniche, pasando por las cotas 658, 783 y 754; el lindero poniente del predio Tuniche - San Joaquín (rol 1418-167), desde la puntilla Tuniche hasta el estero La Cadena; y el estero La Cadena, desde el lindero poniente del predio Tuniche - San Joaquín (rol 1418-167) hasta la confluencia de los esteros La Leonera y Machalí, que lo forman.

Al Este el estero Machalí, desde su confluencia con el estero La Leonera hasta el canal Viejo o de La Compañía; y el canal Viejo o de La Compañía, desde el estero Machalí hasta el río Cachapoal.

Al Sur: el río Cachapoal, desde el canal Viejo o de La Compañía hasta la puntilla oriente de la loma La Bandera.

Al Oeste: la loma La Bandera y el cordón de los cerros de Lo Miranda, desde la puntilla oriente de la loma La Bandera, sobre el río Cachapoal, hasta el Alto Llivillivi, pasando por el cerro punta Cortés; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Carén, desde el Alto Llivillivi hasta el cerro Altos Llivillivi, pasando por el cerro Altos de Punta Cortés; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Alhué, desde el cerro Alto Llivillivi hasta el Alto del Romeral, pasando por el cerro Alto El Inglés y Punta de Las Vizcachas.

2. Comuna de Machalí



Al Norte: el lindero sur de los predios Las Delicias (rol 140-1), rol 140-107, hijuela 2 A las Delicias (rol 140-62), rol 140-79, Malentué A (rol 140-64) y Fundo Miraflores (rol 140-3) desde el estero Machalí hasta el cerro Los Canelos; la línea de cumbres que limita por el poniente y el norte la hoya del río Coya, desde el cerro Los Canelos hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del alto río Maipo; y la mencionada línea de cumbres, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Coya hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del alto río Maipo hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Tinguiririca.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Tinguiririca, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Claro de Cauquenes, pasando por los cerros Los Punzones y El Baúl; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Claro de Cauquenes, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del alto río Cachapoal hasta el canal alimentador del embalse El Sauzal, pasando por los cerros Los Helados, Las Pizarras y de Los Escalones, la placeta el Torno, y los cerros Piedras de Vásquez, los Baños y Ñipal; al canal alimentador del embalse El Sauzal, desde la línea de cumbres mencionada hasta el río Cachapoal; y el río Cachapoal, desde el canal alimentador del embalse El Sauzal hasta el canal Viejo o de la Compañía.

Al Oeste: el canal Viejo o de la Compañía, desde el río Cachapoal hasta el estero Machalí; y el estero Machalí, desde el canal Viejo o de la Compañía hasta el lindero sur del predio Las Delicias (rol 140-1).

3. Comuna de Graneros

Al Norte: la línea de cumbres, desde la cota 1883 hasta la puntilla nor-oriental de la loma Agua Santa, sobre la línea del ferrocarril longitudinal sur, pasando por el cerro La Cantera; la línea del ferrocarril longitudinal sur, desde la puntilla nor-oriental de la loma Agua Santa, sobre el ferrocarril longitudinal sur, hasta el antiguo camino longitudinal (ruta H-10); dicho camino, desde la línea del ferrocarril longitudinal sur hasta el lindero sur de los predios Covadonga (rol 141-40), Potrerillos (rol 141-39), Tunuyán de Fénix (rol 141-2), parcela Las 3 R 1 LS Chorrillos (rol 141-134), parcela Las 3 R 2 LS Chorrillos (rol 141-46), parcela Las 3 R 3 LS Chorrillos (rol 141-135), parcela Las 3 R 4 LS Chorrillos (rol 141-136), parcela Las 3 R 5 LS Chorrillos (rol 141-137), parcela Las 3 R 6 LS Chorrillos (rol 141-138), Las Dos Marías (rol 141-17), hijuela cuarta Los Nogales (rol 141-18), desde el antiguo camino longitudinal hasta el estero Seco; dicho estero, desde el lindero sur del predio hijuela cuarta Los Nogales (rol 141-18) hasta el antiguo camino de Codegua a Rancagua (ruta H-15).

Al Este: el antiguo camino de Codegua a Rancagua (ruta H-15) desde el estero Seco hasta el estero Machalí.

Al Sur: el estero Machalí, desde el camino de Codegua a Rancagua hasta su confluencia con el estero La Leonera; el estero La Cadena, desde la confluencia de los esteros La Leonera y Machalí, que lo forman, hasta el lindero poniente del predio Tuniche - San Joaquín (rol 1418-167).

Al Oeste: el lindero poniente del predio Tuniche - San Joaquín (rol 1418-167), desde el estero La Cadena hasta la puntilla Tuniche; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Las Higueras y del estero El Membrillo, desde la puntilla Tuniche hasta la cota 1883, pasando por el cordón de la Culebra y el cerro Los Arrayanes.

4. Comuna de Codegua.



Al Norte: el canal Cachapoal, desde la línea del ferrocarril longitudinal sur hasta el camino de Los Marcos a Codegua; el camino de Los Marcos a Codegua, desde el canal Cachapoal hasta el callejón de Los Cabros; el callejón de Los Cabros, desde el camino de Los Marcos a Codegua hasta el camino de La Candelaria; el camino de La Candelaria, desde el callejón de Los Cabros hasta la prolongación del lindero poniente del predio La Candelaria (rol 138-6); la prolongación del lindero poniente del predio La Candelaria (rol 138-6), desde el camino de La Candelaria hasta el estero Codegua; el estero Codegua, desde el lindero poniente del predio La Candelaria (rol 138-6) hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Maipo, desde el origen del estero Codegua hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Coya.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el norte y el poniente la hoya del río Coya, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Maipo hasta el cerro Los Canelos, pasando por el cordón Chapa Verde, Alto de Barahona y Alto Los Mineros.

Al Sur: el lindero sur de los predios fundo Miraflores (rol 140-3), Malentué A (rol 140-64), rol 140-79, hijuelas Las Delicias (rol 140-62), rol 140-107 y Las Delicias (rol 140-1), desde el cerro Los Canelos hasta el estero Machalí.

Al Oeste: el estero Machalí, desde el lindero sur del predio Las Delicias (rol 140-1) hasta el antiguo camino de Rancagua a Codegua (ruta H-15); el antiguo camino de Rancagua a Codegua (ruta H-15), desde el estero Machalí hasta el estero Seco; el estero Seco, desde el camino de Rancagua a Codegua hasta el lindero sur del predio hijuela cuarta Los Nogales (rol 141-18); el lindero sur de los predios hijuela cuarta Los Nogales (rol 141-18), Las Dos Marías (rol 141-17), parcela Las 3 R 6 LS Chorrillos (rol 141-138), parcela Las 3 R 5 LS Chorrillos (rol 141-137), parcela Las 3 R 4LS Chorrillos (rol 141-136), parcela Las 3 R 3LS Chorrillos (rol 141-135), parcela Las 3 R 2LS Chorrillos (rol 141-46), parcela Las 3 R 1LS Chorrillos (rol 141-134), Tunuyán de Fénix (rol 141-2), Potrerillos (rol 141-39) y Covadonga (rol 141-40), desde el estero Seco hasta el antiguo camino longitudinal; el antiguo camino longitudinal, desde el lindero sur del predio Covadonga (rol 141-40) hasta la línea del ferrocarril longitudinal sur; y la línea del ferrocarril longitudinal sur, desde el antiguo camino longitudinal hasta el canal Cachapoal.

5. Comuna de Mostazal

Al Norte: la línea de cumbres, desde el portezuelo Enjalma hasta la angostura de Paine, pasando por el cerro Navia, la cota 1639, la loma de Las Arenillas, el cerro El Peumo y las cotas 658, 713 y 582; y la línea de cumbres que limita por el norte y el oriente la hoya del río Peuco, desde la angostura de Paine hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Maipo, pasando por el trigonométrico cerro Challay, el cordón de los cerros de Chada y los cerros Alto del Litre, Negro Chada y El Horno.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Maipo, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Peuco hasta el origen del estero Codegua; y el estero Codegua, desde su origen hasta su confluencia con el estero El Maqui.

Al Sur: el estero Codegua, desde su confluencia con el estero El Maqui hasta el lindero poniente del predio La Candelaria (rol 138-6); el lindero poniente del predio antes mencionado y su prolongación, desde el estero Codegua hasta el camino de La Candelaria; el camino de la Candelaria, desde la prolongación del lindero poniente del predio La Candelaria (rol 138-6) hasta el callejón de Los Cabros; el callejón de Los Cabros, desde el camino de La Candelaria



hasta el camino de Los Marcos a Codegua; el camino de Los Marcos a Codegua, desde el callejón de Los Cabros hasta el canal Cachapoal; el canal Cachapoal; desde el camino de Los Marcos a Codegua hasta la línea del ferrocarril longitudinal sur; la línea del ferrocarril longitudinal sur, desde el canal Cachapoal hasta la puntilla nor-oriente de la loma Agua Santa; la línea divisoria secundaria de aguas, desde la puntilla nor-oriente de la loma Agua Santa, sobre la línea del ferrocarril, hasta el cerro La Cantera; y la línea de cumbres desde el cerro La Cantera hasta la cota 1883.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Alhué o Membrillo, desde la cota 1883 hasta el portezuelo Enjalma, pasando por el cerro Las Cuchilladas y el trigonométrico Puerta de Cordillera.

6. Comuna de Requínoa

Al Norte el canal de río Seco, desde la puntilla nororiente del cerro Las Petacas hasta el río Cachapoal; y el río Cachapoal, desde el canal del río Seco hasta el canal alimentador del embalse El Sauzal.

Al Este: el canal alimentador del embalse El Sauzal, desde el río Cachapoal hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Claro de Cauquenes; dicha línea de cumbres, desde el canal mencionado hasta el cerro Los Helados, pasando por los cerros Los Baños, Ñipal y Piedra de Vásquez, la placeta El Torno, y los cerros de Los Escalones y Las Pizarras.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el cerro Los Helados hasta la puntilla poniente del cerro El Aplastado, sobre el estero Pichiguao, pasando por los cerros Alto del Cepillo, Los Pocillos, Portezuelo, Alto del Fraile, Las Tres Comadres, Maravilla, Paragua, Campana y El Aplastado, el lindero poniente del predio Totihue parcela 5 (rol 233-187), desde la puntilla poniente del cerro El Aplastado, sobre el estero Pichiguao, hasta el lindero sur del predio La Lechería parcela 16 sitio 18 (rol 233-268); el lindero sur de los predios La Lechería parcela 16 sitio 18, La Lechería parcela 17 sitio 17 (rol 233-269), La Lechería parcela 21 sitio 25 (rol 233-273), Reserva El Molino Viejo (rol 233-79), La Lechería parcela 23 sitio 21 (rol 233-276), y Parque de Pichiguao (rol 233-80), desde el lindero poniente del predio Totihue parcela 5 (rol 233-187) hasta la carretera Panamericana; la carretera Panamericana, desde el lindero sur del predio Parque de Pichiguao (rol 233-80) hasta el lindero sur del predio Las Rosas parcela 62 sitio 43 (rol 32-82); y el lindero sur de los predios Las Rosas parcela 62 sitio 43, Los Perales parcela 61 (rol 32-81), Las Rosas parcela 52 (rol 32-72), Las Rosas parcela 41 (rol 32-61), Las Rosas parcela 34 (rol 32-54), Las Rosas parcela 32 (rol 32-52), Proyecto Las Rosas parcela 31 (rol 32-51), Valdemosas 2, 3, 4, 5, (rol 32-3), Valdemosas 5B (rol 32-4), Higuera El Abra (rol 35-73) e Higuera 3 El Abra (rol 35-81), desde la carretera Panamericana hasta el cerro Coinco.

Al Oeste: la línea de cumbres, desde el cerro Coinco hasta la puntilla nor-oriente del cerro Las Petacas, sobre el canal del río Seco, pasando por los cerros Copequén, Blanco, Negro y Las Petacas.

7. Comuna de Olivar

Al Norte: El río Cachapoal, desde el callejón de Duarte o California hasta la bocatoma del canal del Río Seco.

Al Este y Sur: El canal del río Seco, desde su bocatoma en el río Cachapoal hasta la puntilla nor-oriente del cerro Las Petacas; y la línea de cumbres, desde la puntilla nor-oriente del cerro Las Petacas hasta la puntilla norponiente de dicho cerro, sobre el camino de Coinco a



Olivar Alto, pasando por la cumbre del cerro Las Petacas.

Al Oeste: el camino de Coinco a Olivar Alto y callejón de Duarte o California, desde la puntilla norponiente del cerro Las Petacas hasta el río Cachapoal.

8. Comuna de Rengo

Al Norte: el lindero de los predios Hijuela 3 El Abra (rol 35-81), Hijuela El Abra (rol 35-73), Valdemososa 5B (rol 32-4), Valdemososa 2, 3, 4, 5 (rol 32-3), Proyecto Las Rosas parcela 31 (rol 32-51), Las Rosas parcela 32 (rol 32-52), Las Rosas parcela 34 (rol 32-54), Las Rosas parcela 41 (rol 32-61), Las Rosas parcela 52 (rol 32-72), Los Perales parcela 61 (rol 32-81) y Las Rosas parcela 62 sitio 43 (rol 32-82), desde el cerro Coinco hasta la carretera Panamericana; la carretera Panamericana, desde el lindero sur del predio Las Rosas parcela 62 sitio 43 (rol 32-82) hasta el lindero sur del predio Parque de Pichiguao (rol 233-80); el lindero sur de los predios Parque de Pichiguao, La Lechería parcela 23 sitio 21 (rol 233-276), Reserva El Molino Viejo (rol 233-79), La Lechería parcela 21 sitio 25 (rol 233-273), La Lechería parcela 17 sitio 17 (rol 233-269) y La Lechería parcela 16 sitio 18 (rol 233-268), desde la carretera Panamericana hasta el lindero poniente del predio Totihue parcela 5 (rol 233-187); el lindero poniente del predio Totihue parcela 5, desde el lindero sur del predio La Lechería parcela 16 sitio 18 (rol 233-268) hasta la puntilla poniente del cerro El Aplastado, sobre el estero Pichiguao; la línea de cumbres, desde la puntilla poniente del cerro El Aplastado hasta el cerro Los Helados, pasando por los cerros El Aplastado, Campana, Paragua, Maravilla, Las Tres Comadres, Alto del Fraile, Portezuelo, Los Pocillos y Altos del Cepillo.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Cachapoal, desde el cerro Los Helados hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Tinguiririca, pasando por el cerro El Baúl.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Tinguiririca, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Cachapoal hasta el cerro Alto de la Laguna o de La Planchada; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Claro, desde el cerro Alto de la Laguna o de La Planchada hasta el cerro Los Cardos, pasando por el portezuelo del Viento y los cerros Alto de la Campana, Frangollo y trigonométrico cerro Risco; la línea de cumbres, desde el cerro Los Cardos hasta el lindero oriente del predio San Juan Pataguas parcela 4 (rol 207-91); los linderos oriente y norte del predio San Juan Pataguas Parcela 4, desde la línea de cumbres que une el cerro Los Cardos con el cerro San Luis hasta el lindero norte del predio San Juan Pataguas parcela 3 (rol 207-90); los linderos norte y poniente del predio San Juan Pataguas parcela 3, desde el lindero norte del predio San Juan Pataguas parcela 4 (rol 207-91) hasta el canal San Luis; el canal San Luis, desde el lindero poniente del predio San Juan Pataguas parcela 3 (rol 207-90) hasta el lindero oriente del predio San Juan Pataguas parcela 1 (rol 207-86), cruzando la carretera Panamericana; los linderos oriente y sur del predio San Juan Pataguas parcela 1, desde el canal San Luis hasta el lindero sur del predio El Socorro parcela 6 (rol 208-109); el lindero sur del predio El Socorro parcela 6, desde el lindero sur del predio San Juan Pataguas parcela 1 (rol 207-86) hasta la cumbre del cerro Chapetón; la línea de cumbres, desde el cerro Chapetón hasta la puntilla Panquehue o San Lorenzo; el lindero oriente del predio La Insula (rol 208-100), desde la puntilla Panquehue o San Lorenzo hasta el lindero sur del predio La Engorda (rol 127-35); el lindero sur del predio La Engorda, y los linderos sur y poniente del predio Estuche de Santa Julia (rol 127-7), desde el lindero oriente del predio La Insula (rol 208-100) hasta el lindero poniente del predio Viña



Santa Natalia hijuela 3 (rol 126-2); el lindero poniente del predio Viña Santa Natalia hijuela 3, desde el lindero poniente del predio Estuche de Santa Julia (rol 127-7) hasta el río Claro; y el río Claro, desde el lindero poniente del predio Viña Santa Natalia hijuela 3 (rol 126-2) hasta el lindero sur del predio El Refugio rol (234-172).

Al Oeste: el lindero sur de los predios El Refugio (rol 234-172) y El Almendro parcela 12 sitio 1 (rol 234-265), el lindero poniente de los predios El Almendro parcela 12 sitio 1, El Almendro parcela 9 sitio 1 (rol 234-262), El Almendro parcela 7 sitio 7 (rol 234-260), El Almendro parcela 6 sitio 6 (rol 234-259) y Miraflores (rol 234-37), el lindero oriente de los predios Cayllona sitio 21 (rol 1-65), parcela 20 Peumo Cayllona (rol 1-64), Cayllona parcela 19 sitio 13 (rol 1-63), Cayllona parcela 18 sitio 16 (rol 1-62), parcela 17 sitio 9 (rol 1-61), el lindero poniente del predio Santa Isabel (rol 234-30) y el lindero sur y poniente del predio fundo Naicura (rol 234-29), desde el río Claro hasta el cerro Naicura; y la línea de cumbres desde el cerro Naicura hasta el cerro Coinco.

9. Comuna de Quinta de Tilcoco

Al Norte: la línea de cumbres, desde el cerro Mogote hasta el cerro Naicura, pasando por el trigonométrico Alto del Risco, el cerro Punta Alta y el portezuelo Chillehue.

Al Este: los linderos poniente y sur del fundo Naicura (rol 234-29), el lindero poniente del predio Santa Isabel (rol 234-30), el lindero oriente de los predios parcela 17 sitio 9 (rol 1-61), Cayllona parcela 18 sitio 16 (rol 1-62), Cayllona parcela 19 sitio 13 (rol 1-63), parcela 20 Peumo Cayllona (rol 1-64) y Cayllona sitio 21 (rol 1-65), el lindero poniente de los predios Miraflores (rol 234-37), El Almendro parcela 6 sitio 6 (rol 234-259), El Almendro parcela 7 sitio 6 (rol 234-260) y El Almendro parcela 9 sitio 1 (rol 234-262), y el lindero sur de los predios del Carmen (rol 28-19), hijuela Alcones (rol 28-18), hijuela Centenario (rol 28-17) e hijuela El Río (rol 28-16), desde el cerro Naicura hasta el río Claro.

Al Sur: el río Claro, desde el lindero oriente del predio hijuela El Río (rol 28-16) hasta el lindero poniente del predio Naranjal parcela 18 sitio 9 (rol 251-84).

Al Oeste: el lindero poniente de los predios Naranjal parcela 18 sitio 9 (rol 251-84), El Huapi (rol 251-118, El Huapi (rol 251-15), y el lindero poniente y norte del predio rol 251-117, desde el río Claro hasta el lindero norte del predio El Huapi (rol 251-15); el lindero norte del predio El Huapi, desde el lindero norte del predio rol 251-117 hasta el lindero poniente del predio El Rancho (rol 251-16); dicho lindero desde el lindero norte del predio El Huapi (rol 251-15) hasta la puntilla sur del cerro La Cruz; y la línea de cumbres desde el lindero poniente del predio El Rancho (rol 251-16) hasta el cerro Mogote, pasando por el cerro La Cruz.

10. Comuna de Malloa

Al Norte: el río Claro, desde el camino de La Estacada a Corcolén hasta el lindero sur del predio hijuela El Río (rol 28-16); el lindero sur de los predios hijuela El Río, hijuela Centenario (rol 28-17), hijuela Alcones (rol 28-18) e hijuela del Carmen (rol 28-19), desde el río Claro hasta el lindero poniente del predio El Almendro parcela 9 sitio 1 (rol 234-262); el lindero poniente de los predios El Almendro parcela 9 sitio 1 (rol 234-262) y El Almendro parcela 12 sitio 1 (rol 234-265), desde el lindero sur del predio hijuela del Carmen (rol 28-19) hasta el lindero sur del predio El Almendro parcela 12 sitio 1 (rol 234-265); el lindero sur de los predios El Almendro parcela 12 sitio 1 y El Refugio (rol 234-172), desde el lindero poniente del predio El Almendro parcela 12 sitio 1 (rol 234-265) hasta el



río Claro; el río Claro, desde el lindero sur del predio El Refugio (rol 234-172) hasta el lindero poniente del predio Viña Santa Natalia hijuela 3 (rol 126-2); el lindero poniente del predio Viña Santa Natalia hijuela 3, desde el río Claro hasta el lindero poniente del predio Estuche de Santa Julia (rol 127-7); los linderos poniente y sur del predio Estuche de Santa Julia y el lindero sur del predio La Engorda (rol 127-35), desde el lindero poniente del predio Viña Santa Natalia hijuela 3 (rol 126-2) hasta el lindero oriente del predio La Insula (rol 208-100); el lindero oriente del predio La Insula, desde el lindero sur del predio La Engorda (rol 127-35) hasta la puntilla Panquehue o San Lorenzo; la línea de cumbres, desde la puntilla Panquehue o San Lorenzo hasta la cumbre del cerro Chapetón; el lindero sur del predio El Socorro parcela 6 (rol 208-109), desde la cumbre del cerro Chapetón hasta el lindero sur del predio San Juan Pataguas parcela 1 (rol 207-86); los linderos sur y oriente del predio San Juan Pataguas parcela 1, desde el lindero sur del predio El Socorro parcela 6 (rol 208-109) hasta el canal San Luis; el canal San Luis, desde el lindero oriente del predio San Juan Pataguas parcela 1 (rol 207-86) hasta el lindero poniente del predio San Juan Pataguas parcela 3 (rol 207-90), cruzando la carretera Panamericana; los linderos poniente y norte del predio San Juan Pataguas parcela 3 (rol 207-90), desde el canal San Luis hasta el lindero norte del predio San Juan Pataguas parcela 4 (rol 207-91); los linderos norte y oriente del predio San Juan Pataguas parcela 4, desde el lindero norte del predio San Juan Pataguas parcela 3 (rol 207-90) hasta la línea de cumbres que une el cerro San Luis con el cerro Valle Hermoso; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Claro, desde el cerro Valle Hermoso hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Rigolemo.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente y el sur el estero Rigolemo, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Claro hasta el cerro Potrero Ancho, pasando por el trigonométrico Punta del Diablo y el cerro Las Romazas.

Al Sur y al Oeste: la línea recta, desde el cerro Potrero Ancho hasta el origen del brazo sur de la quebrada Los Perales; la quebrada Los Perales desde el origen de su brazo sur hasta su desembocadura en el estero Rigolemo; el estero Rigolemo, desde la desembocadura de la quebrada Los Perales hasta el puente del ferrocarril longitudinal; la línea recta, desde el puente del ferrocarril longitudinal hasta la cota 405, en el cordón de los cerros de Malloa; la línea de cumbres del cordón de los cerros de Malloa, desde la cota 405 hasta la angostura del Espinal, sobre el estero Antivero, pasando por el cerro San Rafael y el morro del Gallo, el estero Antivero, desde la angostura del Espinal hasta su confluencia con el estero Zamorano, junto a la puntilla sur del cerro Corcolén; la línea de cumbres, desde la puntilla sur del cerro Corcolén hasta la puntilla norte del cerro Negro, pasando por la cota 532, el cerro Corcolén, el trigonométrico Cuesta Requegua, las cotas 368 y 519 y el trigonométrico Punta Alta; el camino de Corcolén a la Vinilla, desde la puntilla norte del cerro Negro hasta el camino del Corcolén a La Estacada; y este camino, desde el camino de Corcolén a La Vinilla hasta el río Claro.

11. Comuna de San Vicente

Al Norte: el río Cachapoal, desde la puntilla La Estrechura hasta la Punta del Viento.

Al Este: la línea de cumbres, desde la Punta del Viento hasta la puntilla sur del cerro La Cruz, pasando por el trigonométrico Punta del Viento y los cerros Punta Negra y La Cruz; el lindero poniente del predio El Rancho (rol 251-160), desde la puntilla del cerro La Cruz hasta el



lindero norte del predio El Huapi (rol 251-15); dicho lindero, desde el lindero poniente del predio El Rancho (rol 251-16) hasta el lindero norte del predio rol 251-117; el lindero norte y poniente del predio rol 251-117 y, el lindero poniente de los predios El Huapi (rol 251-15), El Huapi (rol 251-118) y Naranjal parcela 18 sitio 9 (rol 251-84), desde el lindero norte del predio rol 251-117 hasta el río Claro; el río Claro, desde el lindero poniente del predio Naranjal parcela 18 sitio 9 (rol 251-84), hasta el camino de Alto del Río a Corcolén; el camino de Alto del Río a Corcolén, desde el río Claro hasta el camino de Corcolén a la Vinilla; dicho camino, desde el camino de Alto del Río a Corcolén hasta la puntilla norte del cerro Negro; la línea de cumbres, desde la puntilla norte del cerro Negro; la línea de cumbres, desde la puntilla norte del cerro Negro hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Zamorano; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Zamorano, desde la línea de cumbres del cerro Negro hasta la puntilla sur del cerro Corcolén, sobre la confluencia de los esteros Antivero y Rigolemo, pasando por las cotas 519 y 368, el trigonométrico Cuesta Requegua, el cerro Corcolén y la cota 532; y el estero Antivero, desde su confluencia con el estero Rigolemo hasta la angostura del Espinal.

Al Sur: el cordón de los cerros de Pangalillo y Yáquil, desde la angostura del Espinal, sobre el estero Antivero hasta el trigonométrico cerro Divisadero Caracoles, pasando por la loma de La Bandera, el trigonométrico cerro Pangalillo, los portezuelos de La Higuera y Quilicura y los trigonométricos Ortigas, trigonométrico cerro El Tigre y trigonométrico cerro Rucatalca.

Al Oeste: la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Divisadero Caracoles hasta el cerro Guanaco, pasando por el cerro Quillayes, el cordón de Taguatagua, la placeta Las Mulas, el trigonométrico El Medio, el cerro Los Gualles, el trigonométrico Alto del Huique y el trigonométrico cerro Peumo Redondo; y la línea de cumbres, desde el cerro Guanaco hasta la puntilla de La Estrechura, pasando por el cerro El Parrón y las cotas 739, 645 y 698.

12. Comuna de Doñihue

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Carén, desde la loma La Palma hasta el Alto Llivillivi, pasando por el morro del Chivato.

Al Este: el cordón de los cerros de Lo Miranda, desde el Alto Llivillivi hasta la puntilla oriente de la loma La Bandera, sobre la confluencia del estero La Cadena con el río Cachapoal, pasando por el trigonométrico Los Conejos y el cerro Punta Cortés.

Al Sur: el río Cachapoal, desde el cerro Punta Cortés hasta el lindero norte del predio El Portillo (rol 111-2).

Al Oeste: el lindero norte del predio El Portillo (rol 111-2), desde el río Cachapoal hasta el lindero sur del predio Viña La Cruz (rol 110-4); los linderos sur y oriente del predio Viña La Cruz, desde el lindero norte del predio El Portillo (rol 111-2) hasta el lindero sur del predio San Gregorio (rol 107-24), en la línea de cumbres del cerrillo de Doñihue; la línea de cumbres del cerrillo de Doñihue, desde el lindero sur del predio San Gregorio (rol 107-24) hasta el lindero oriente del predio hijuela N° 1 El Caracol (rol 108-1); dicho lindero predial, desde la línea de cumbres del cerrillo de Doñihue hasta el estero Maule; el estero Maule, desde el lindero oriente del predio hijuela N° 1 El Caracol (rol 108-1) hasta el lindero sur del predio fundo Quimávida (rol 108-2); dicho lindero, desde el estero Maule hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada La Cuesta; y dicha línea de cumbres, desde el estero Maule hasta la loma La Palma.

13. Comuna de Coinco



Al Oeste y Norte: el río Cachapoal, desde la Punta del Viento hasta el callejón de Duarte o California.

Al Este: el callejón de Duarte o California y el camino de Olivar Alto a Coinco, desde el río Cachapoal hasta la puntilla norponiente del cerro Las Petacas; y la línea de cumbres, desde la puntilla norponiente del cerro Las Petacas hasta el cerro Blanco, pasando por los cerros Las Petacas y Negro.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el cerro Blanco hasta la Punta del Viento, sobre el río Cachapoal, pasando por los cerros Copequén, Coinco, del Señor y Naicura, el portezuelo Chillehue, el cerro Punta Alta, el trigonométrico Alto del Risco y los cerros Mogote y Punta Negra.

14. Comuna de Coltauco

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya del estero Las Palmas, desde la cota 1283 en el extremo norte del cordón de los cerros de Idahue hasta el trigonométrico cerro Poqui y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Carén, desde el trigonométrico cerro Poqui hasta la loma La Palma, pasando por el trigonométrico cerro Toro Negro.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada La Cuesta, desde la loma La Palma hasta el lindero sur del predio fundo Quimávida (rol 108-2); dicho lindero predial, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada La Cuesta hasta el estero Maule; el estero Maule, desde el lindero sur del predio fundo Quimávida (rol 108-2) hasta el lindero oriente del predio hijuela N° 1 El Caracol (rol 108-1); el lindero oriente del predio hijuela N° 1 El Caracol (rol 108-1), desde el estero Maule hasta la puntilla norte del cerrillo de Doñihue; la línea de cumbres del cerrillo de Doñihue, desde el lindero oriente del predio hijuela N° 1 El Caracol (rol 108-1) hasta el lindero sur del predio San Gregorio (rol 107-24), en la línea de cumbres del cerrillo de Doñihue; los linderos oriente y sur del predio Viña La Cruz (rol 110-4), desde el lindero sur del predio San Gregorio (rol 107-24), en la línea de cumbres del cerrillo de Doñihue hasta el lindero norte del predio El Portillo (rol 111-2); y el lindero norte del predio El Portillo, desde el lindero sur del predio Viña La Cruz (rol 110-4) hasta el río Cachapoal.

Al Sur: el río Cachapoal, desde el lindero norte del predio Viña La Cruz (rol 110-4) hasta la puntilla de Peumo.

Al Oeste: la línea de cumbres del cordón de los cerros de Idahue, desde la puntilla de Peumo, sobre el río Cachapoal, hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Las Palmas, pasando por la punta de Peumo, los cerros El Molino, Gulutrén y La Gloria, el trigonométrico Tierras Coloradas, el cerro Piopío y el alto Las Ovejas.

15. Comuna de Pichidegua

Al Norte: el embalse y río Rapel, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la quebrada Los Arrayanes hasta la confluencia de los ríos Cachapoal y Tinguiririca, que lo forman; y el río Cachapoal, desde su confluencia con el río Tinguiririca hasta la puntilla La Estrechura.

Al Este: la línea de cumbres, desde la puntilla La Estrechura hasta la cota 757, pasando por las cotas 698, 645 y 739 y los cerros El Parrón, Guanaco y trigonométrico Peumo Redondo.

Al Sur: la línea de cumbres, desde la cota 757 hasta la puntilla poniente del cerro Santa Irene, pasando por el morro Negro, el cerro Pangalillo, el portezuelo La Higuera y el trigonométrico Santa Irene; la línea recta, desde la puntilla poniente del cerro Santa Irene hasta el lindero



surponiente del predio Unión Almahue parcela 9 (rol 40-9); el lindero surponiente del predio Unión Almahue parcela 9, y el lindero sur de los predios Unión Almahue parcela 8 (rol 40-8), Unión Almahue parcela 7 (rol 40-7), Unión Almahue parcela 6 (rol 40-6), Unión Almahue parcela 4 (rol 40-4), Unión Almahue parcela 3 (rol 40-3), Unión Almahue parcela 2 (rol 40-2) y Unión Almahue parcela 1 (rol 40-1), desde la línea recta que une la puntilla poniente del cerro Santa Irene con el lindero surponiente del predio Unión Almahue parcela 9 (rol 40-9), hasta el estero La Condenada; y el estero La Condenada, desde el lindero sur del predio Unión Almahue parcela 1 (rol 40-1) hasta su desembocadura en el río Tinguiririca.

Al Oeste: el río Tinguiririca, desde la desembocadura del estero La Condenada hasta el lindero sur del predio hacienda Santa Clotilde (rol 103-26); dicho lindero de predio, desde el río Tinguiririca hasta el estero de Las Cadenas; el estero de Las Cadenas, desde el lindero sur del predio hacienda Santa Clotilde (rol 103-26) hasta su confluencia con el estero San Miguel; el estero San Miguel, desde su confluencia con el estero de Las Cadenas hasta el meridiano astronómico de la cota 134; dicho meridiano astronómico, desde el estero San Miguel hasta la cota 134; y la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas del Maqui, Los Cornejo, del Trébol y Arrayanes, desde la cota 134 hasta el embalse Rapel, pasando por la loma de Los Angelitos, el cerro Chilcas y el morro de Los Aguiluchos.

16. Comuna de Peumo

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Las Palmas, desde el trigonométrico cerro Bandurrias hasta la cota 1283, en el extremo norte del cordón de los cerros de Idahue, pasando por las cotas 1020 y 970, el morro El Duraznito y el trigonométrico cerro Curamahuí.

Al Este: la línea de cumbres del cordón de los cerros de Idahue, desde la cota 1283 hasta la puntilla de Peumo, sobre el río Cachapoal, pasando por el Alto Las Ovejas, el cerro Piopío, el trigonométrico Tierras Coloradas, los cerros La Gloria, Gulutrén y El Molino, y la punta de Peumo.

Al Sur: el río Cachapoal, desde la puntilla de Peumo hasta la prolongación del lindero poniente del predio Isla Torina (rol 46-10).

Al Oeste: el lindero poniente de los predios Isla Torina (rol 46-10), San Pedro (rol 46-12), Hijuela Quinta (rol 46-18) y los predios Hijuela 3A (rol 46-52), El Crucero (rol 46-14), Rosa (rol 46-13), La Esperanza lote 21 (rol 46-193), La Esperanza lote 20 (rol 46-192), La Esperanza lote 19 (rol 46-191), La Esperanza lote 18 (rol 46-190), La Esperanza lote 2 (rol 46-189), El Camino (rol 46-188) y La Esperanza lote 3 (rol 46-187), desde la prolongación del lindero poniente del predio (rol 46-10) al río Cachapoal hasta el lindero poniente del predio parcela El Olivar (rol 46-23); el lindero oriente del predio Las Cabras (rol 136-14), desde el lindero poniente del predio parcela El Olivar (rol 46-23) hasta el trigonométrico cerro La Esperanza, el lindero poniente y norte del predio Monserrat (rol 46-15), desde el trigonométrico cerro La Esperanza hasta el lindero oriente del predio Hijuela 1 Quilicura (rol 155-1); y el lindero oriente del predio Hijuela 1 Quilicura (rol 155-1), desde el lindero norte del predio Monserrat (rol 46-15) hasta el trigonométrico cerro Bandurrias.

17. Comuna de Las Cabras

Al Norte: el estero de Las Palmas, desde su desembocadura en el embalse Rapel hasta el meridiano astronómico del trigonométrico Rodeo; el citado meridiano,



desde el estero de Las Palmas hasta el trigonométrico Rodeo; la línea de cumbres, desde el trigonométrico Rodeo hasta el trigonométrico Boldo Ladeado, pasando por los cerros Peralillo, Zapallar y Las Varillas; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico Boldo Ladeado hasta el trigonométrico cerro Tres Linderos, pasando por el Alto de Loica, trigonométrico cerro Las Cardas, portezuelo San Vicente, cerro Lagunas y trigonométrico Punta Los Cardos.

Al Este: la línea de cumbres, desde el cerro Tres Linderos hasta el trigonométrico Molli; el lindero poniente del fundo San Alfonso (rol 202-3), desde el trigonométrico Molli hasta el estero Alhué; el estero Alhué, desde el lindero poniente del fundo San Alfonso (rol 202-3) hasta el lindero oriente del predio rol 213-8; dicho lindero, desde el estero Alhué hasta el trigonométrico Morro Pinche; la línea de cumbres, desde el citado trigonométrico hasta el trigonométrico cerro Poqui, pasando por los morros Centinela, El Peumo, Pelado y el trigonométrico cerro Alto de Peumo; y la línea de cumbres que limita por el oriente y el sur la hoya del estero Las Palmas, desde el trigonométrico cerro Poqui hasta el trigonométrico cerro Quillauquén, pasando por el trigonométrico cerro Las Ventanas, portezuelo de Parral y morro Vizcacha.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Las Palmas, desde el trigonométrico cerro Quillauquén hasta el cerro Bandurrias, pasando por los trigonométricos cerro Alto de Las Vizcachas, trigonométrico cerro Curamahuí y morro El Duraznito; el lindero oriente del predio hijuela N° 1 Quilicura (rol 155-1), desde el cerro Bandurrias hasta el lindero norte del predio Monserrat (rol 46-15); el lindero norte y poniente del predio Monserrat (rol 46-15), desde el lindero oriente del predio hijuela N° 1 Quilicura (rol 155-1) hasta el trigonométrico cerro La Esperanza; el lindero oriente del predio Las Cabras (rol 136-14), desde el trigonométrico cerro La Esperanza hasta el lindero poniente del predio parcela El Olivar (rol 46-23); el lindero poniente de los predios (rol 46-23), La Esperanza lote 3 (rol 46-187), El Camino (rol 46-188), La Esperanza lote 2 (rol 46-189), La Esperanza lote 18 (rol 46-190), La Esperanza lote 19 (rol 46-191), La Esperanza lote 20 (rol 46-192), La Esperanza lote 21 (rol 46-193), Rosa (rol 46-13), El Crucero (rol 46-14), hijuela 3A (rol 46-52), hijuela Quinta (rol 46-18), San Pedro (rol 46-12) e Isla Torina (rol 46-10), y su prolongación desde el lindero oriente del predio Las Cabras (rol 136-14) hasta el río Cachapoal; y el río Cachapoal, desde la prolongación del lindero poniente del predio Isla Torina (rol 46-10) hasta su confluencia con el río Tinguiririca.

Al Oeste: el río Rapel y el embalse Rapel, desde la confluencia de los ríos Cachapoal y Tinguiririca, que lo forman, hasta la desembocadura del estero de Las Palmas.

B. PROVINCIA DE COLCHAGUA

1. Comuna de San Fernando

Al Norte: la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Pangalillo hasta la angostura del Espinal, sobre el estero Antivero, pasando por el alto de Los Robles y la loma de La Bandera; la línea de cumbres de los cerros de Malloa, desde la angostura del Espinal hasta la cota 405, pasando por el morro del Gallo y el cerro San Rafael; la línea recta, desde la cota 405, en el cordón de los cerros de Malloa hasta el puente del ferrocarril longitudinal sobre el estero Rigolemo; el estero Rigolemo, desde el puente del ferrocarril longitudinal hasta la desembocadura de la quebrada Los Perales; la quebrada Los Perales, desde su desembocadura en el estero Rigolemo hasta el origen de su brazo sur; la línea recta, desde el origen del brazo sur de la quebrada Los Perales hasta el cerro Potrero Ancho; la



línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya del estero Rigolemo, desde el cerro Potrero Ancho hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Claro, pasando por el cerro Las Romazas y el trigonométrico Punta del Diablo; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Claro, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Rigolemo hasta el cerro Alto de La Laguna o de La Planchada, pasando por el cerro Alto de la Campana y el portezuelo del Viento; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Tinguiririca, desde el cerro Alto de la Laguna o de la Planchada hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Tinguiririca hasta la línea de cumbres que limita por el sur esta misma hoya.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Tinguiririca, desde el límite con Argentina hasta el cerro La Colorada.

Al Oeste: la línea de cumbres quem limita por el poniente la hoya del río Claro, desde el cerro La Colorada hasta la prolongación del eje del puente sobre el río Claro del camino de Puente Negro y Tinguiririca, pasando por los cerros Paveza, El Chueco, Picos de Ramírez, La Bandera y El Divisadero, el paso Las Bandurrias y el trigonométrico Divisadero; la prolongación del eje del puente sobre el río Claro, desde la línea de cumbres antes citada hasta el río Claro; el río Claro, desde el puente del camino de Puente Negro a Tinguiririca hasta su Confluencia con el río Tinguiririca; el río Tinguiririca, desde su confluencia con el río Claro hasta la puntilla del Calabozo; y la línea de cumbres, desde la puntilla del Calabozo hasta el trigonométrico cerro Pangalillo pasando por el trigonométrico Calabozo, el morro Punta Alta y la loma del Pangalillo.

2. Comuna de Chimbarongo

Al Norte: el río Tinguiririca, desde la puntilla norte del cerro Centinela hasta su confluencia con el río Claro.

Al Este: el río Claro, desde su confluencia con el río Tinguiririca hasta el puente del camino de Puente Negro a Tinguiririca; la prolongación del eje del puente sobre el río Claro del camino de Puente Negro a Tinguiririca, desde el río Claro hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro; dicha línea de cumbres, desde la prolongación del eje del puente sobre el río Claro del camino de Puente Negro a Tinguiririca hasta el cerro La Colorada, pasando por el trigonométrico Divisadero, el paso Las Bandurrias y los cerros El divisadero, La Bandera, Picos de Ramírez, El Chueco y Paveza; y la línea de cumbres, dese el cerro La Colorada hasta el cerro Alto Zúñiga.

Al Sur: la quebrada Las Cortaderas, desde su origen en el cerro Alto Zúñiga hasta el estero Chimbarongo; el estero Chimbarongo, desde la quebrada Las Cortaderas hasta el lindero poniente de la faja de terreno fiscal, propiedad de la empresa de Ferrocarriles del Estado, destinada al trazado de la línea longitudinal sur (variante en construcción); el lindero mencionado, desde el estero Chimbarongo hasta el lindero poniente del predio rol 61-19; el lindero poniente de los predios roles 61-19, 61-15, 60-25, 60-26, 60-28 y fundo Quinta (rol 60-1), desde el lindero poniente de la faja de terreno fiscal hasta el lindero norte del predio fundo Quinta (rol 60-1).

Al Oeste: el lindero norte del predio fundo Quinta (rol 60-1), desde el lindero poniente del referido predio fundo Quinta (rol 60-1) hasta el estero Chimbarongo; el estero Chimbarongo, desde el lindero norte del predio fundo Quinta (rol 60-1) hasta el lindero norte del predio San José de Toro parcela 2 (rol 238-23); los linderos norte y oriente



del predio San José de Toro parcela 2, desde el estero Chimbarongo hasta el lindero poniente del predio San José de Toro Hijuela 5C (rol 238-43); los linderos poniente y norte del predio San José de Toro Hijuela 5C, desde el lindero oriente del predio San José de Toro parcela 2 (rol 238-23) hasta el lindero poniente del predio San José de Toro hijuela 5B (rol 238-42); los linderos poniente, y norte del predio San José de Toro Hijuela 5B, desde el lindero norte del predio San José de Toro Hijuela 5C (rol 238-43) hasta la línea de cumbres del trigonométrico Viento; la línea de cumbres del trigonométrico Viento, desde el lindero norte del predio San José de Toro Hijuela 5B (rol 238-42) hasta dicho trigonométrico; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico Viento hasta la puntilla norte del cerro Centinela, sobre el río Tinguiririca, pasando por las lomas Grande y del Viento, el trigonométrico Chimbarongo, los cerros Palma y Manantial del Gallo, el trigonométrico morro Alto, el trigonométrico cerro El Plumero, el portezuelo de Gálvez, el trigonométrico Ojo de Agua y los cerros Centinela y Las Porumas.

3. Comuna de Nancagua

Al Norte: la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Rucatalca hasta el trigonométrico cerro El Tigre, pasando por los cerros de Yáquil.

Al Este: la línea divisoria secundaria de aguas, desde el trigonométrico cerro El Tigre, hasta la puntilla de Los Silva sobre el río Tinguiririca, pasando por el trigonométrico Arica; el río Tinguiririca, desde la puntilla de Los Silva hasta el camino de Cervantes; el camino de Cervantes y el camino de Nancagua a Chacarillas, desde el río Tinguiririca hasta el estero Chacarillas; el estero Chacarillas, desde el camino de Nancagua a Chacarillas hasta su confluencia con el estero Pudimávida; el estero Pudimávida, desde su confluencia con el estero Chacarillas hasta el lindero poniente del predio La Dehesa (rol 35-8); el lindero poniente de los predios La Dehesa y La Vega Chacarillas (rol 35-3), desde el estero Pudimávida hasta la línea de cumbres de los cerros de La Dehesa; la línea de cumbres, desde el lindero poniente del predio La Vega Chacarillas (rol 35-3) hasta el trigonométrico Viento, pasando por los cerros de La Dehesa, la cota 725 y las lomas del Viento y Grande; la línea de cumbres del trigonométrico Viento, desde dicho trigonométrico hasta el lindero norte del predio San José de Toro Hijuela 5B (rol 238-42); los linderos norte y poniente del predio San José de Toro Hijuela 5B, desde la línea de cumbres del trigonométrico Viento hasta el lindero norte del predio San José de Toro Hijuela 5C (rol 238-43); los linderos norte y poniente del predio San José de Toro Hijuela 5C, desde el lindero poniente del predio San José de Toro Hijuela 5B (rol 238-42) hasta el lindero oriente del predio San José de Toro parcela 2 (rol 238-23); y los linderos oriente y norte del predio San José de Toro parcela 2, desde el lindero poniente del predio San José de Toro Hijuela 5C (rol 238-43) hasta el estero Chimbarongo.

Al Sur: el estero Chimbarongo, desde el lindero norte del predio San José de Toro parcela 2 (rol 238-23) hasta la prolongación en línea recta del lindero norponiente del predio El Huape parcela 37 (rol 153-102).

Al Oeste: el lindero norponiente del predio El Huape parcela 37 (rol 153-102), y su prolongación en línea recta, desde el estero Chimbarongo hasta el lindero norponiente del predio San Carlos (rol 153-11); el lindero norponiente del predio San Carlos y su prolongación en línea recta, desde el lindero norponiente del predio El Huape parcela 37 (rol 153-102) hasta la intersección a la faja norte del camino de Nancagua a Santa Cruz; la faja norte del camino de Nancagua a Santa Cruz, desde su intersección por la prolongación en línea recta del



lindero norponiente del predio San Carlos (rol 153-11) hasta el lindero poniente del predio Cunaco (rol 153-1); el lindero poniente de los predios Cunaco y La Viña lote 12 (rol 1153-208), desde la faja norte del camino de Nancagua a Santa Cruz hasta el lindero oriente del predio Agua Clara Parrones (rol 54-8); el lindero oriente de los predios Agua Clara Parrones y Las Marías (rol 54-9), desde el lindero poniente del predio La Viña lote 12 (rol 1153-208) hasta el río Tinguiririca; el río Tinguiririca, desde el lindero oriente del predio las Marías (rol 54-9) hasta la puntilla poniente de los cerros de Nancagua y la línea de cumbres de los cerros de Nancagua, desde la puntilla surponiente de estos mismos cerros hasta el trigonométrico cerro Rucatalca, pasando por el trigonométrico la Punta y las cotas 765 y 806.

4. Comuna de Placilla

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Tinguiririca, desde el trigonométrico cerro El Tigre hasta la loma del Pangalillo, pasando por el morro El Aguila, el trigonométrico Ortigas y los portezuelos Quilicura y de La Higuera.

Al Este: la línea de cumbres, desde la loma del Pangalillo hasta la puntilla del Calabozo, sobre el río Tinguiririca; el río Tinguiririca, desde la puntilla del Calabozo hasta la puntilla norte del cerro Centinela; y la línea de cumbres, desde la puntilla norte del cerro Centinela, sobre el río Tinguiririca, hasta el trigonométrico Morro Alto, pasando por los cerros Las Porumas y Centinela, el trigonométrico Ojo de Agua, el portezuelo del Gálvez y el trigonométrico cerro El Plumero.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Morro Alto hasta el lindero poniente del predio La Vega Chacarillas (rol 35-3), pasando por los cerros Manantial del Gallo y Palma, el trigonométrico Chimbarongo, la loma del Viento, la cota 725 y los cerros de La Dehesa.

Al Oeste: el lindero poniente del los predios La Vega Chacarillas (rol 35-3) y La Dehesa (rol 35-8), desde la línea de cumbres de los cerros de La Dehesa hasta el estero Pudimávida (o Puquillay), dicho estero, desde el lindero poniente del predio La Dehesa (rol 35-8) hasta su confluencia con el estero Chacarillas; el estero Chacarillas, desde su confluencia con el estero Pudimávida (o Puquillay) hasta el camino de Chacarillas a Nancagua; el camino de Chacarillas a Nancagua y el camino de Cervantes, desde el estero Chacarillas hasta el río Tinguiririca; el río Tinguiririca, desde el camino de Cervantes hasta la puntilla de Los Silva; y la línea divisoria de aguas, desde la puntilla de Los Silva, sobre el río Tinguiririca, hasta el trigonométrico cerro El Tigre, pasando por el trigonométrico Arica.

5. Comuna de Chépica

Al Norte y al Este: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de los esteros La Candelaria y Lima, desde el cordón de Los Canelillos hasta el cerro Lima, pasando por el trigonométrico Panamá, el portezuelo Moreno, la Punta Pelada y los cerros Divisadero y Quillayes; la línea de cumbres, desde el cerro Lima hasta la puntilla nororiental del cerro Colo, sobre el estero Chépica; el estero Chépica, desde la puntilla nororiental del cerro Colo hasta el camino de Lima a La Mina; el camino de Lima a La Mina, desde el estero Chépica hasta el camino La Mina; dicho camino, desde el camino de Lima a La Mina hasta el estero Uva Blanca; el estero Uva Blanca, desde el camino La Mina hasta el lindero poniente del predio Santa Juana parcela 42 sitio 22 (rol 152-67); los linderos poniente y norte del predio Santa Juana parcela 42 sitio 22, desde el estero Uva



Blanca hasta el lindero poniente del predio Santa Juana parcela 43 sitio 14 (rol 152-68); el lindero poniente del predio Santa Juana parcela 43 sitio 14, desde el lindero norte del predio Santa Juana parcela 42 sitio 22 (rol 152-67) hasta el estero Chimbarongo; el estero Chimbarongo, desde el lindero poniente del predio Santa Juana parcela 43 sitio 14 (rol 152-68) hasta el lindero poniente del predio fundo Quinta (rol 60-1) y dicho lindero predial, desde el estero Chimbarongo hasta el trigonométrico Quinta.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Quinta hasta el trigonométrico cerro Ruda, pasando por el trigonométrico cerro Sauce, el trigonométrico Deslinde, la loma del Quillay, el trigonométrico Chivato, el trigonométrico cerro Carretón y el trigonométrico cerro Quiriñeo; y la línea de cumbres que limita por el oriente y el sur la hoya del estero Las Palmas, desde el trigonométrico cerro Ruda hasta el trigonométrico Buitres.

Al Oeste: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Buitres hasta la confluencia de los esteros Las Palmas y La Peñuela, pasando por el portezuelo Las Palmas; el estero Quiahue, desde la confluencia de los esteros Las Palmas y La Peñuela, que lo forman, hasta la puntilla sur del cerro La Angarilla; la línea divisoria secundaria de aguas, desde la puntilla sur del cerro La Angarilla, sobre el estero Quiahue, hasta el trigonométrico La Angarilla; y la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de las quebradas La Peñuela y del estero La Candelaria, desde el trigonométrico La Angarilla hasta el cordón de Los Canelillos, pasando por el cerro Placetas, el morro Colorado y el cerro Los Linderos.

6. Comuna de Santa Cruz

Al Norte: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Cañetén hasta la puntilla oriente del cerro La Hoya Malambo, sobre el estero Las Toscas, pasando por el cerro Los Arboles, el portezuelo El Durazno, el cerro Punta Pajarito, el trigonométrico Tralca y los cerros Ajizal y La Hoya Malambo; el estero Las Toscas, desde la puntilla oriente del cerro La Hoya Malambo hasta su confluencia con el estero Guirivilo; el estero Guirivilo desde su confluencia con el estero Las Toscas hasta el lindero norte del predio La Puerta parcela 4 (rol 519-7); el lindero norte de los predios La Puerta parcela 4 (rol 519-7), La Puerta parcela 8 (rol 519-10), La Puerta parcela 12 (rol 519-34) y La Puerta parcela 13 (rol 519-35), desde el estero Guirivilo hasta el lindero norte del predio La Puerta parcela 28 (rol 60-197), el lindero norte de los predios La Puerta parcela 28 (rol 60-197), La Puerta parcela 27 (rol 60-196), La Puerta parcela 26 (rol 60-195), La Puerta parcela 25 (rol 60-194), La Puerta parcela 24 (rol 60-193), La Puerta parcela 23 (rol 60-192), La Puerta parcela 22 (rol 60-191), y La Puerta parcela 21 (rol 60-190), y su prolongación en línea recta, desde el lindero norte del predio La Puerta parcela 13 (rol 519-35) hasta el estero Chimbarongo; el estero prolongación en línea recta del lindero norte del predio La Puerta parcela 21 (rol 60-190) hasta el lindero sur del predio Juan Guillermo Day (rol 56-6); dicho lindero predial, desde el estero Chimbarongo hasta el lindero poniente del predio Juan Guillermo Day (rol 56-4); los linderos poniente y sur del predio Juan Guillermo Day (rol 56-4), desde el lindero sur del predio Juan Guillermo Day (rol 56-6) hasta el lindero sur del predio rol 25-1; el lindero sur de los predios rol 25-1, Callejón del Peumo (rol 50-4), predio rol 50-7, Callejón del Peral (rol 50-5), Los Toros (rol 50-9), Callejón del Peral (rol 50-2), Los Toros (rol 50-10) y Juan Guillermo Day (rol 50-1), desde el lindero sur del predio Juan Guillermo Day (rol 56-4) hasta el río Tinguiririca; una línea recta, desde el vértice suoriental del predio Juan Guillermo Day (rol 50-1) hasta el cerro La Hoya; y la línea de cumbres, desde el cerro La



Hoya hasta el portezuelo La Higuera, pasando por los cerros Cueva de La Leona y del Deslinde, el trigonométrico Portezuelo N° 2 y el trigonométrico cerro Divisadero Caracoles.

Al Este: la línea de cumbres, desde el portezuelo La Higuera hasta la puntilla poniente de los cerros de Nancagua sobre el río Tinguiririca, pasando por la cota 806, los cerros de Nancagua y el trigonométrico La Punta; el río Tinguiririca, desde la puntilla sur poniente de los cerros de Nancagua hasta el lindero oriente del predio Las Marías (rol 54-9); el lindero oriente de los predios Las Marías y Agua Clara Parrones (rol 54-8), desde el río Tinguiririca hasta el lindero poniente del predio La Viña lote 12 (rol 1153-208); el lindero poniente de los predios La Viña lote 12 y Cunaco (rol 1153-1), desde el lindero oriente del predio Agua Clara Parrones (rol 54-8) hasta la faja norte del camino de Nancagua a Santa Cruz; la faja norte del camino de Nancagua a Santa Cruz, desde el lindero poniente del predio Cunaco (rol 1153-1) hasta su intersección por la prolongación en línea recta del lindero norponiente del predio San Carlos (rol 153-11); el lindero norponiente del predio San Carlos, y su prolongación en línea recta, desde la intersección a la faja norte del camino de Nancagua a Santa Cruz hasta el lindero norponiente del predio El Huape parcela 37 (rol 153-102); el lindero norponiente del predio El Huape parcela 37 y su prolongación en línea recta, desde el lindero norponiente del predio San Carlos (rol 153-11) hasta el estero Chimbarongo; el estero Chimbarongo, desde la prolongación en línea recta del lindero norponiente del predio El Huape parcela 37 (rol 153-102) hasta el lindero poniente del predio Santa Juana parcela 43 sitio 14 (rol 152-68); el lindero poniente del predio Santa Juana parcela 43 sitio 14, desde el estero Chimbarongo hasta el lindero norte del predio Santa Juana parcela 42 sitio 22 (rol 152-67) los linderos norte y poniente del predio Santa Juana parcela 42 sitio 22, desde el lindero poniente del predio Santa Juana Parcela 43 sitio 14 (rol 152-68) hasta el estero Uva Blanca; y el estero Uva Blanca, desde el lindero poniente del predio Santa Juana parcela 42 sitio 22 (rol 152-67) hasta el camino La Mina.

Al Sur: el camino La Mina, desde el estero Uva Blanca hasta el estero Chépica; el estero Chépica, desde el camino La Mina hasta la puntilla nororiental del cerro Colo; y la línea de cumbres, desde la puntilla nororiental del cerro Colo, sobre el estero Chépica, hasta el trigonométrico Punta de Piedra, pasando por los cerros Colo, Lima y Quillayes, el cordón Almendral, el cerro Divisadero, la Punta Pelada, el portezuelo Moreno y el cordón de Los Canelillos.

Al Oeste: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Punta de Piedra hasta la puntilla norponiente del cerro La Cruz, sobre el camino de Santa Cruz a Lolol, pasando por el portezuelo Puerta Vieja, el cerro Mata Moya y el trigonométrico Mata Moya; una línea recta, desde la puntilla norponiente del cerro La Cruz, sobre el camino de Santa Cruz a Lolol, hasta la confluencia de los esteros Nerquihue y Callihue; el estero Nerquihue, desde su confluencia con el estero Callihue hasta la puntilla surponiente del cerro cota 414; la línea divisoria secundaria de aguas, desde la puntilla surponiente del cerro cota 414, sobre el estero Nerquihue, hasta la cota 414; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Callihue, desde la cota 414 hasta el trigonométrico Cañetén, pasando por los trigonométricos Risco, cerro Centinela y Punta Colorada.

7. Comuna de Palmilla

Al Norte: el estero La Condenada, desde su desembocadura en el río Tinguiririca hasta el lindero sur del predio Unión Almahue parcela 1 (rol 40-1); el lindero sur de los



predios Unión Almahue parcela 1, Unión Almahue parcela 2 (rol 40-2), Unión Almahue parcela 3 (rol 40-3), Unión Almahue parcela 4 (rol 40-4), Unión Almahue parcela 6 (rol 40-6), Unión Almahue parcela 7 (rol 40-7), Unión Almahue parcela 8 (rol 40-8) y el lindero surponiente del predio Unión Almahue parcela 9 (rol 40-9), desde el estero La Condenada hasta la línea recta que une la puntilla poniente del cerro Santa Irene con el lindero surponiente del predio Unión Almahue parcela 9 (rol 40-9); la citada línea recta, desde el lindero surponiente del predio Unión Almahue parcela 9 hasta la puntilla poniente del cerro Santa Irene; y la línea de cumbres, desde la puntilla poniente del cerro Santa Irene hasta el morro Negro, pasando por el trigonométrico cerro Santa Irene, el portezuelo La Higuera y el cerro Pangalillo.

Al Este: la línea de cumbres, desde el morro Negro hasta el trigonométrico cerro Divisadero Caracoles, pasando por el trigonométrico Alto del Huique, el cerro Los Gualles, el trigonométrico El Medio, la placeta Las Mulas, el cordón de Taguatagua y el cerro Quillayes.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Divisadero Caracoles hasta el cerro La Hoya, pasando por el trigonométrico Portezuelo N° 2 y los cerros del Deslinde y Cueva de la Leona; una línea recta, desde el cerro La Hoya hasta el vértice surponiente del predio Juan Guillermo Day (rol 50-1), sobre el río Tinguiririca; el lindero sur de los predios Juan Guillermo Day (rol 50-1), Los Toros (rol 50-10), Callejón del Peral (rol 50-2), Los Toros (rol 50-9), Callejón del Peral (rol 50-5), predio rol 50-7, Callejón del Peumo (rol 50-4), predio rol 25-1 y Juan Guillermo Day (rol 56-4), desde el río Tinguiririca hasta el lindero poniente del predio Juan Guillermo Day (rol 56-4); dicho lindero predial, desde el lindero sur del predio Juan Guillermo Day (rol 56-4) hasta el lindero sur del predio Juan Guillermo Day (rol 56-6); el lindero sur del predio Juan Guillermo Day (rol 56-6), desde el lindero poniente del predio (rol 56-4) hasta el estero Chimbarongo; el estero Chimbarongo, desde el lindero sur del predio Juan Guillermo Day (rol 56-6) hasta la prolongación del lindero norte del predio La Puerta parcela 21 (rol 60-190); el lindero norte de los predios La Puerta parcela 21 (rol 60-190), La Puerta parcela 22 (rol 60-191), La Puerta parcela 23 (rol 60-192), La Puerta parcela 24 (rol 60-193), La Puerta parcela 25 (rol 60-194), La Puerta parcela 26 (rol 60-195), La Puerta parcela 27 (rol 60-196) y La Puerta parcela 28 (rol 60-197), desde la prolongación del lindero norte del predio La Puerta parcela 21 (rol 60-190) al estero Chimbarongo hasta el lindero norte del predio La Puerta parcela 13 (rol 519-35); el lindero norte de los predios La Puerta parcela 13 (rol 519-35), La Puerta parcela 12 (rol 519-34), La Puerta parcela 8 (rol 519-10), La Puerta parcela 4 (rol 519-7), desde el lindero norte del predio La Puerta parcela 28 (rol 60-197) hasta el estero Guirivillo, el estero Guirivillo, desde el lindero norte del predio La Puerta parcela 4 (rol 519-7) hasta su confluencia con el estero Las Toscas; el estero Las Toscas, desde su confluencia con el estero Guirivillo hasta la puntilla oriente del cerro La Hoya Malambo; y la línea de cumbres, desde la puntilla oriente del cerro La Hoya Malambo hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada la Higuera, pasando por el trigonométrico Tralca.

Al Oeste: los linderos sur y oriente del predio Reserva fundo Olivar (rol 148-2), desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada La Higuera hasta el lindero norte del predio Reserva Rinconada (rol 65-1); el lindero norte del predio Reserva Rinconada, desde el lindero oriente del predio Reserva fundo Olivar (rol 148-2) hasta el camino Rinconada de Palmilla; el camino Rinconada de Palmilla, desde el lindero norte del predio Reserva Rinconada (rol 65-1) hasta el camino de Santa Cruz a Peralillo; el lindero sur de los predios Lihueimo reserva



CORA, 1 (rol 149-1), Lihueimo parcela 23 (rol 149-26) y Lihueimo parcela 21 (rol 149-24), desde el camino de Santa Cruz a Peralillo hasta el lindero oriente del predio Lihueimo parcela 21 (rol 149-24); el lindero oriente del predio Lihueimo parcela 21, desde su lindero sur hasta el lindero sur del predio Lihueimo parcela 19 (rol 149-22); el lindero sur del predio Lihueimo parcela 19, desde el lindero oriente del predio Lihueimo parcela 21 (rol 149-24) hasta el estero Las Toscas; el estero Las Toscas, desde el lindero sur del predio Lihueimo parcela 19 (rol 149-22) hasta el lindero norte del predio rol 60-1; el lindero norte de los predios rol 60-1, La Tricahuera parcela 9 (rol 61-268) y La Tricahuera parcela 12 (rol 61-269), desde el estero Las Toscas hasta el río Tinguiririca; y el río Tinguiririca, desde el lindero norte del predio La Tricahuera parcela 12 (rol 61-269) hasta la desembocadura del estero La Condenada.

8. Comuna de Lolol

Al Norte: el camino de Paredones a Lolol, desde el portezuelo de la Quesería hasta el estero de Nilahue; el estero Nilahue, desde el camino de Paredones a Lolol hasta su confluencia con el estero Lolol; el estero Lolol, desde su confluencia con el estero Nilahue hasta el lindero sur del predio Nilahue Cornejo (rol 63-21); dicho lindero predial, desde el estero Lolol hasta el trigonométrico Los Cubillos; la línea de cumbres, que limita por el norte la hoya del estero Lolol, desde el trigonométrico Los Cubillos hasta el trigonométrico cerro Centinela, pasando por el cerro Los Colmillos, trigonométrico cerro La Vega, los cerros La Quisca, Las Pircas, Los Quirquiles, cerro de Llope, La Leonera, Vicovico y El Peñón; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Centinela hasta el trigonométrico Risco.

Al Este: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Risco hasta la puntilla surponiente del cerro Cota 414, sobre el estero Nerquihue, pasando por la cota 414; el estero Nerquihue, desde la puntilla surponiente del cerro cota 414 hasta su confluencia con el estero Callihue; una línea recta, desde la confluencia de los esteros Callihue y Nerquihue hasta la puntilla norponiente del cerro La Cruz, sobre el camino de Santa Cruz a Lolol; la línea de cumbres, desde la puntilla norponiente del cerro La Cruz hasta la puntilla sur del cerro La Angarilla, sobre el estero Quiahue, pasando por el trigonométrico Mata Moya, el cerro Mata Moya, el portezuelo Puerta Vieja, el trigonométrico Punta de Piedra, el cerro Los Linderos, el morro Colorado y el trigonométrico La Angarilla; el estero Quiahue, desde la puntilla sur del cerro La Angarilla, hasta la confluencia de los esteros Las Palmas y La Peñuela; y la línea de cumbres, desde la confluencia de los esteros Las Palmas y La Peñuela hasta el cerro Las Quiscas II, pasando por el portezuelo La Palma.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el cerro Las Quiscas II hasta la puntilla surponiente del cerro Las Rudas, sobre el estero Los Negros, pasando por el trigonométrico cerro Pelauquén, cerros Peumo del Rodeo, Puntillas y Las Rudas; el estero Los Negros, desde la puntilla surponiente del cerro Las Rudas hasta el lindero oriente del predio Los Negros (rol 42-17); y el lindero oriente y sur del predio citado, desde el estero Los Negros hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Nilahue.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Nilahue, desde el lindero sur del predio Los Negros (rol 42-17) hasta el portezuelo de La Quesería, pasando por el trigonométrico Ranquil y el cerro La Bandera, el trigonométrico Hornillas y los trigonométricos cerros Romeral, San Luis y La Población.

9. Comuna de Pumanque



Al Norte: el estero de Nilahue, desde la desembocadura de la quebrada Los Lunes hasta la puntilla poniente del cerro San Daniel; la línea de cumbres desde la puntilla poniente del cerro San Daniel, sobre el estero Nilahue, hasta el cerro Quilanilahue, pasando por el cerro San Daniel y los trigonométricos Quillayes y Alto de Nilahue; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Durazno, desde el cerro Quilanilahue hasta la puntilla Peña Blanca; el lindero poniente y norte del predio Los Lingues (rol 82-2), desde la puntilla Peña Blanca hasta el lindero poniente del predio La Quebrada hijuela 1D (rol 83-30); el lindero poniente de los predios La Quebrada hijuela 1D (rol 83-30) e hijuela 5A (rol 83-5), desde el lindero norte del predio Los Lingues (rol 82-2) hasta el lindero norte del predio hijuela 5A (rol 83-5); el lindero norte de los predios hijuela 5A (rol 83-5), La Quebrada hijuela 6 (rol 83-1) y San Jacinto (rol 83-2), desde el lindero poniente del predio hijuela 5A (rol 83-5) hasta el estero del Monte; el estero del Monte, desde el lindero norte del predio San Jacinto (rol 83-2) hasta la puntilla poniente del cordón de La Bandera; la línea de cumbres, desde la puntilla poniente del cordón de La Bandera, sobre el estero del Monte, hasta el lindero poniente del predio Ranquihue parcela 1 (rol 106-22); dicho lindero predial, desde la línea de cumbres del cordón de La Bandera hasta el camino de Reto a Mata Redonda; el camino de Reto a Mata Redonda, desde el lindero poniente del predio Ranquihue parcela 1 (rol 106-22) hasta el camino de Peralillo a Pumanque; este camino, desde el camino de Reto a Mata Redonda hasta la puntilla poniente del cerro Mata Redonda; y la línea de cumbres, desde la puntilla poniente del cerro Mata Redonda, sobre el camino de Peralillo a Pumanque, hasta el trigonométrico Cañetén, pasando por el cerro Mata Redonda, loma Las Varas y cota 657.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Callihue o Laureles, desde el trigonométrico Cañetén hasta el trigonométrico cerro Centinela, pasando por el trigonométrico Punta Colorada.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Lolol, desde el trigonométrico cerro Centinela hasta el trigonométrico Los Cubillos, pasando por los cerros El Peñon, Vicovico, La Leonera, cerro de Llope, Los Quirquiles, Las Pircas, La Quisca, trigonométrico La Vega y cerro los Colmillos; el lindero sur del predio Nilahue Cornejo (rol 63-21), desde el trigonométrico Los Cubillos hasta el estero Lolol; el estero Lolol, desde el lindero sur del predio Nilahue Cornejo (rol 63-21) hasta su confluencia con el estero de Nilahue; el estero de Nilahue, desde su confluencia con el estero Lolol hasta el camino de Lolol a Paredones; y el camino de Lolol a Paredones, desde el estero de Nilahue hasta el meridiano astronómico del trigonométrico La Cuesta.

Al Oeste: el meridiano astronómico del trigonométrico La Cuesta, desde el camino de Lolol a Paredones hasta dicho trigonométrico y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero de Nilahue, desde el trigonométrico La Cuesta hasta la desembocadura de la quebrada Los Lunes en el estero Nilahue, pasando por el trigonométrico cerros Los Buitres, cerro Deslinde y trigonométricos cerro Calvario, cerro Quillay Alto y Santa Teresa.

10. Comuna de Peralilo

Al Norte: el estero de Las Cadenas, desde el lindero oriente del predio Hijuela Trinidad (rol 65-12) hasta el lindero sur del predio hacienda Santa Clotilde (rol 103-26); y el lindero sur del predio hacienda Santa Clotilde (rol 103-26), desde el estero de Las Cadenas hasta el río Tinguiririca.

Al Este: el río Tinguiririca, desde el lindero sur del



predio hacienda Santa Clotilde (rol 103-26) hasta el lindero norte del predio La Tricahuera parcela 12 (rol 61-269); el lindero norte de los predios La Tricahuera parcela 12, La Tricahuera parcela 9 (rol 61-268) y rol 60-1, desde el río Tinguiririca hasta el estero Las Toscas; y el estero Las Toscas, desde el lindero norte del predio rol 60-1 hasta el lindero sur del predio Lihueimo parcela 19 (rol 149-22).

Al Sur: el lindero sur del predio Lihueimo parcela 19 (rol 149-22), desde el estero Las Toscas hasta el lindero oriente del predio Lihueimo parcela 21 (rol 149-24); el lindero oriente del predio Lihueimo parcela 21 (rol 149-24), desde el lindero sur del predio Lihueimo parcela 19 (rol 149-22) hasta su lindero sur; el lindero sur de los predios Lihueimo parcela 21 (rol 149-24), Lihueimo parcela 23 (rol 149-26) y Lihueimo reserva CORA 1 (rol 149-1), desde el lindero oriente del predio Lihueimo parcela 21 (rol 149-24) hasta el camino Santa Cruz a Peralillo; el camino Rinconada de Palmilla, desde el camino Santa Cruz a Peralillo hasta el lindero norte del predio reserva La Rinconada (rol 65-1); el lindero norte del predio reserva La Rinconada (rol 65-1) desde el camino Rinconada de Palmilla hasta el lindero oriente del predio reserva fundo Olivar (rol 148-2); el lindero oriente y sur del predio reserva fundo Olivar (rol 148-2) desde el lindero norte del predio reserva La Rinconada (rol 65-1) hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada La Higuera; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada La Higuera, desde el lindero sur oeste del predio reserva fundo Olivar (rol 148-2) hasta el cerro Punta Pajaritos; la línea de cumbres, desde el cerro Punta Pajaritos hasta la puntilla poniente del cerro Mata Redonda, sobre el camino de Pumanque a Peralillo; pasando por el portezuelo El Durazno, los cerros Los Arboles y trigonométrico Cañetén, las cotas 657 y 585 y el cerro Mata Redonda; el camino de Pumanque a Peralillo, desde la puntilla poniente del cerro Mata Redonda hasta el camino de Mata Redonda, a Reto; y dicho camino, desde el camino de Pumanque a Peralillo hasta el lindero poniente del predio Ranquihue parcela 1 (rol 106-22).

Al Oeste: el lindero poniente del predio Ranquihue parcela 1 (rol 106-22), desde el camino de Mata Redonda a Reto hasta la línea de cumbres del cordón de La Bandera; la línea de cumbres del cordón de La Bandera, desde el lindero poniente del predio Ranquihue parcela 1 (rol 106-22) hasta el trigonométrico Loma de Los Caballos, pasando por los cerros Negro, Peumo, trigonométrico cerro Negro, Maqui Bueno y el portezuelo de Pihuchén; y el lindero oriente del predio hijuela Trinidad (rol 65-12), desde el trigonométrico Loma de Los Caballos hasta el estero de Las Cadenas.

C. PROVINCIA CARDENAL CARO

1. Comuna de Pichilemu

Al Norte: la quebrada del Deslinde, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el lindero entre los predios hacienda Topocalma (rol 1132-1) y asentamiento Tanumé (rol 1132-12); dicho lindero, desde la quebrada del Deslinde hasta el estero Quebrada Honda o Topocalma; y dicho estero, desde el lindero entre los predios hacienda Topocalma (rol 1132-1) y asentamiento Tanumé (rol 1132-12) hasta su confluencia con el estero Cóguil.

Al Este: el estero Cóguil o Paso del Agua, desde su confluencia con el estero Quebrada Honda o Topocalma hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del estero Paso del Agua hasta el lindero sur del predio hacienda Pailimo (rol 1134-1), pasando por el trigonométrico Arrayanes; dicho lindero, desde la línea de cumbres antes citada hasta el estero Las Garzas; el estero Las Garzas, desde el lindero sur del predio hacienda Pailimo (rol



1134-1) hasta el lindero entre los predios agrupados en VP-B Mz. 1138 y VP-A Mz. 1136; dicho lindero, desde el estero Las Garzas hasta la quebrada del Peral; la quebrada del Peral, desde el lindero entre los predios agrupados en VP-B Mz. 1138 y VP-A Mz. 1136 hasta el origen de su brazo oriente; la línea recta, desde el origen del brazo oriente de la quebrada del Peral hasta el trigonométrico Placetas; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del embalse Alcones y del estero San Miguel, desde el trigonométrico Placetas hasta el trigonométrico cerro Gutapangue, pasando por el cerro Deslinde, y el trigonométrico Túnel del Arbol; y la línea de cumbres que limita por el norte y el oriente la hoya de la quebrada El Molino, desde el trigonométrico cerro Gutapangue hasta el trigonométrico Alto de Nilahue.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Alto de Nilahue hasta la puntilla poniente del cerro San Daniel junto al estero de Nilahue, pasando por el trigonométrico Quillayes y el cerro San Daniel; el estero de Nilahue, desde la puntilla poniente del cerro San Daniel hasta el lindero oriente del predio El Maqui (rol 45-29); el lindero oriente de los predios El Maqui y Los Tréboles (rol 45-46), desde el estero Nilahue hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Nilahue; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Nilahue, desde el lindero oriente del predio Los Tréboles (rol 45-46) hasta el trigonométrico El Hierro, pasando por el trigonométrico cerro Los Boyenes; una línea recta, desde el trigonométrico El Hierro hasta el vértice nororiental del predio Verdín (rol 41-1); y el lindero norte de los predios Verdín, El Quillay (rol 52-86), Verdín y Cabeceras (rol 38-5), desde el vértice nororiental del predio rol 41-1 hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el lindero norte del predio Cabeceras (rol 38-5) hasta la desembocadura de la quebrada del Deslinde.

2. Comuna de Paredones

Al Norte: el lindero norte de los predios Cabeceras (rol 38-5), Verdín (rol 41-1), El Quillay (rol 52-86) y Verdín, desde el Mar Chileno hasta el lindero oriente de este último; una línea recta, desde el vértice nororiental del predio Verdín (rol 41-1) hasta el trigonométrico El Hierro; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Nilahue, desde el mencionado trigonométrico hasta el lindero oriente del predio Los Tréboles (rol 45-46); el lindero oriente de los predios Los Tréboles y El Maqui (rol 45-29), desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Nilahue hasta el estero Nilahue; el estero Nilahue, desde el lindero oriente del predio El Maqui (rol 45-29) hasta la desembocadura de la quebrada Los Lunes; y la línea de cumbres, desde la desembocadura de la quebrada Los Lunes en el estero Nilahue hasta el trigonométrico cerro Calvario.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Nilahue, desde el trigonométrico cerro Calvario hasta el trigonométrico La Cuesta, pasando por el cerro Deslinde y trigonométrico cerro Los Buitres; el meridiano astronómico del trigonométrico La Cuesta, desde dicho trigonométrico hasta el camino de Lolol a Paredones, el camino de Lolol a Paredones, desde el meridiano astronómico del trigonométrico La Cuesta hasta el portezuelo de La Quesería; y la línea de cumbres, desde el citado portezuelo hasta el trigonométrico cerro del Medio, pasando por los trigonométricos cerros La Población, San Luis y Romeral, Mogote, El Lavadero y Alto del Espino.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero San Pedro de Alcántara, desde el trigonométrico cerro del Medio hasta la cota 288, pasando por el cerro Barrancas Blancas y el trigonométrico Cutemo;



la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Rarín, desde la cota 286 hasta el lindero oriente del predio Las Mercedes (rol 167-18); dicho lindero predial, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Rarín hasta el estero San Pedro de Alcántara; el estero mencionado, desde el lindero oriente del predio Las Mercedes (rol 167-18) hasta el estero Las Garzas; el estero Las Garzas, desde el estero San Pedro de Alcántara hasta su desembocadura en la laguna Boyeruca; y la laguna Boyeruca, desde la desembocadura del estero Las Garzas hasta su desembocadura en el Mar Chileno

Al Oeste: El Mar Chileno, desde la desembocadura de la laguna Boyeruca hasta el lindero norte del predio Cabeceras (rol 38-5).

3. Comuna de Marchihue

Al Norte: el estero Quebrada Honda o Topocalma, desde la desembocadura del estero Cóguil hasta la confluencia de los esteros El Ganso y Pailimo, que lo forman: el estero Pailimo, desde su confluencia con el estero El Ganso hasta la quebrada del Sauce; la quebrada del Sauce, desde su desembocadura en el estero Pailimo hasta su origen en el tranque Pailimo; el tranque Pailimo, desde el origen de la quebrada del Sauce hasta la puntilla norponiente del cerro Porotero; la línea de cumbres, desde la puntilla norponiente del cerro Porotero, sobre el tranque Pailimo hasta el trigonométrico cerro Curamahue, pasando por los cerros Porotero y Piedras Blancas; el lindero sur del predio San Felipe (rol 47-41) y los linderos sur y oriente del predio hacienda Mallermo (rol 47-10), desde el cerro Curamahue hasta el estero Mallermo; el estero Mallermo, desde el lindero oriente del predio hacienda Mallermo (rol 47-10) hasta su confluencia con el estero San Miguel; y el estero San Miguel, desde su confluencia con el estero Mallermo hasta su confluencia con el estero de Las Cadenas.

Al Este: el estero de Las Cadenas, desde su confluencia con el estero San Miguel, hasta el lindero oriente del predio hijuela Trinidad (rol 65-12); dicho lindero predial, desde el estero de Las Cadenas hasta el trigonométrico Loma de Los Caballos; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico citado hasta el trigonométrico cerro Negro, pasando por el portezuelo de Pihuchén y el trigonométrico cerro Maqui Bueno.

Al Sur: la línea de cumbres del cordón de La Bandera, desde el trigonométrico cerro Negro hasta la puntilla poniente de dicho cordón, junto al estero del Monte, pasando por el trigonométrico Marchant; el estero del Monte, desde la puntilla poniente del cordón de La Bandera hasta el lindero norte del predio San Jacinto (rol 83-2); el lindero norte de los predios San Jacinto (rol 83-2), La Quebrada hijuela 6 (rol 83-1) e hijuela 5A (rol 83-5), desde el estero del Monte hasta el lindero poniente del predio hijuela 5A (rol 83-5); el lindero poniente de los predios hijuela 5A (rol 83-5) y La Quebrada Hijuela 1D (rol 83-30), desde el lindero norte del predio hijuela 5A (rol 83-5) hasta el lindero norte del predio Los Lingues (rol 82-2); los linderos norte y poniente del predio los Lingues (rol 82-2), desde el lindero poniente del predio La Quebrada hijuela 1D (rol 83-30) desde la puntilla Peña Blanca; la línea de cumbres que limita por el oriente u el sur la hoya de la quebrada El Durazno, desde la puntilla Peña Blanca hasta el cerro Las Garzas, pasando por el cerro Quilanihue; y la línea de cumbres que limita por el oriente y el norte la hoya de la quebrada El Molino, desde el cerro Las Garzas hasta el trigonométrico cerro Gutapangue.

Al Oeste; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero San Miguel y del embalse Alcones, desde el trigonométrico cerro Gutapangue hasta el trigonométrico Placetas, pasando por el trigonométrico Túnel del Arbol, y el cerro Deslinde; una línea recta,



desde el trigonométrico Placetas hasta el origen del brazo oriente de la quebrada del Peral; dicha quebrada, desde el origen de su brazo oriente hasta el lindero entre los predios agrupados en VP-B Mz. 1138 y VP-A Mz. 1136; dicho lindero, desde la quebrada del Peral hasta el estero Las Garzas; el estero Las Garzas, desde el lindero entre los predios agrupados en VP-B Mz. 1138 y VP-A Mz. 1136 hasta el lindero sur del predio hacienda Pailimo (rol 1134-1); dicho lindero predial, desde el estero Las Garzas hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Las Garzas; dicha línea de cumbres, desde el lindero sur del predio hacienda Pailimo (rol 1134-1) hasta el origen del estero Paso del Agua; y el estero Paso del Agua o Cónquil, desde su origen hasta su desembocadura en el estero quebrada Honda o Topocalma.

4. Comuna de Litueche

Al Norte: el lindero norte de la hacienda Topocalma (rol 75-11) y los linderos norte y oriente del predio Valle Hidango (rol 71-20), desde el Mar Chileno hasta el lindero norponiente del predio El Rodeo (rol 47-3); el lindero poniente del predio mencionado, desde el lindero oriente del predio Valle Hidango (rol 71-20) hasta el lindero poniente del predio El Cerrillo (rol 47-1); los linderos poniente y norte de dicho predio, desde el lindero poniente del predio El Rodeo (rol 47-3) hasta la línea recta que une dicho lindero norte con el origen del estero Quiñicabén; la línea recta que une el lindero norte del predio El Cerrillo con el origen del estero Quiñicabén; el estero Quiñicabén, desde su origen hasta su confluencia con el estero El Rosario; el estero El Rosario, desde su confluencia con el estero Quiñicabén hasta su confluencia con el río Rapel; el río Rapel, desde su confluencia con el estero El Rosario hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Quelentaro; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Quelentaro, desde el río Rapel hasta la cota 302, pasando por el trigonométrico Lo Busto y las cotas 265, 262 y 226; una línea recta, desde la cota 302 hasta el origen de la quebrada de Quelentaro; dicha quebrada, desde su origen hasta el lindero norte del predio Las Casas de San Esteban (rol 20-1); y el lindero norte de los predios Las Casas de San Esteban y Las Varillas (rol 20-9), desde la quebrada de Quelentaro hasta el trigonométrico Boldo Ladeado.

Al Este: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Boldo Ladeado hasta el trigonométrico Rodeo, pasando por los cerros de Las Varillas, Zapallar y Peralillo; el meridiano astronómico del trigonométrico Rodeo, desde el citado trigonométrico hasta el estero Las Palmas; el estero Las Palmas, desde el meridiano astronómico del trigonométrico Rodeo hasta su desembocadura en el embalse Rapel; el embalse Rapel, desde la desembocadura del estero Las Palmas hasta la desembocadura del estero Pulín; y el estero Pulín desde su desembocadura en el embalse Rapel hasta la confluencia de las quebradas Honda y Los Huesos, que lo forman.

Al Sur: la quebrada Honda, desde su confluencia con la quebrada de Los Huesos hasta el lindero norte del predio Las Casas (rol 41-1); los linderos norte y poniente del predio Las Casas, desde la quebrada Honda hasta el origen de la quebrada El Alamo; dicha quebrada, desde su origen hasta su confluencia con la quebrada La Tenca; la quebrada La Tenca, desde su confluencia con la quebrada El Alamo hasta su origen; una línea recta, desde el origen de la quebrada La Tenca hasta el origen de la quebrada Los Nucos; la quebrada Los Nucos, desde su origen hasta su confluencia con el estero de Las Damas; el estero de Las Damas, desde su confluencia con la quebrada Los Nucos hasta su confluencia con el estero El Ganso; el estero El Ganso, desde su



confluencia con el estero de Las Damas hasta su confluencia con el estero Las Garzas o Pailimo; el estero Quebrada Honda o Topocalma, desde la confluencia de los esteros Las Garzas o Pailimo y El Ganso, que lo forman, hasta el lindero entre la hacienda Topocalma (rol 1132-1) y el asentamiento Tanumé (rol 1132-12); el lindero entre los predios hacienda Topocalma (rol 1132-1) y el asentamiento Tanumé (rol 1132-12), desde el estero quebrada Honda o Topocalma hasta la quebrada del Deslinde; y la quebrada del Deslinde, desde el lindero entre la hacienda Topocalma (rol 1132-1) y el asentamiento Tanumé (rol 1132-12) hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura de la quebrada del Deslinde hasta el lindero norte de la hacienda Valle Hidango (rol 75-11).

5. Comuna de La Estrella

Al Norte: el lindero poniente y norte del predio Las Casas (rol 41-1), desde el origen de la quebrada El Alamo hasta la quebrada Honda; la quebrada Honda, desde el lindero norte del predio Las Casas (rol 41-1) hasta su confluencia con la quebrada de Los Huesos; y el estero Pulín, desde la confluencia de las quebradas Honda y Los Huesos, que lo forman, hasta su desembocadura en el embalse Rapel.

Al Este: el embalse Rapel, desde la desembocadura del estero Pulín hasta la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas Arrayanes, del Trébol, Lo Cornejo y del Maqui; dicha línea de cumbres, desde el embalse Rapel hasta la cota 134, pasando por el morro de Los Aguiluchos, el cerro Chilcas y la loma de Los Angelitos; y el meridiano astronómico de la cota 134, desde la citada cota hasta el estero San Miguel.

Al Sur: el estero San Miguel, desde el meridiano astronómico de la cota 134 hasta su confluencia con el estero Mallerco; el estero Mallerco, desde su confluencia con el estero San Miguel hasta el lindero oriente del predio hacienda Mallerco (rol 47-10); el lindero oriente y sur del predio hacienda Mallerco (rol 47-10) y el lindero sur del predio San Felipe (rol 47-41), desde el estero Mallerco hasta el trigonométrico cerro Curamahue; la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Curamahue hasta la puntilla norponiente del cerro Porotero, sobre el tranque Pailimo, pasando por los cerros Piedras Blancas y Porotero; el tranque Pailimo, desde la puntilla norponiente del cerro Porotero hasta el origen de la quebrada del Sauce; y la quebrada del Sauce, desde su origen en el tranque Pailimo hasta su desembocadura en el estero Pailimo.

Al Oeste: el estero Pailimo o Las Garzas, desde la desembocadura de la quebrada del Sauce hasta su confluencia con el estero El Ganso; el estero El Ganso, desde su confluencia con el estero Pailimo o Las Garzas hasta su confluencia con el estero de Las Damas; el estero de Las Damas, desde su confluencia con el estero El Ganso hasta su confluencia con la quebrada de Los Nucos; dicha quebrada, desde su confluencia con el estero de Las Damas hasta su origen; una línea recta, desde el origen de la quebrada de Los Nucos hasta el origen de la quebrada de La Tenca; dicha quebrada, desde su origen hasta su confluencia con la quebrada El Alamo; y la quebrada El Alamo, desde su confluencia con la quebrada La Tenca hasta su origen.

6. Comuna de Navidad

Al Norte: el río Rapel, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su confluencia con el estero El Rosario.

Al Este: el estero El Rosario, desde su confluencia con el río Rapel hasta su confluencia con el estero Quiñicabén; y el estero Quiñicabén, desde su confluencia con el estero El Rosario hasta su origen.

Al Sur: la línea recta que une el origen del estero



Quiñicabén con el lindero norte del predio El Cerrillo (rol 47-1); los linderos norte y poniente del predio El Cerrillo, desde la línea recta que une el origen del estero Quiñicabén con el lindero norte del predio El Cerrillo hasta el lindero poniente del predio El Rodeo (rol 47-3); dicho lindero predial, desde el lindero poniente del predio El Cerrillo (rol 47-1) hasta el lindero oriente del predio Valle Hidango (rol 71-20); y los linderos oriente y norte del predio Valle Hidango y el lindero norte de la hacienda Topocalma (rol 75-11); desde el lindero norponiente del predio El Rodeo (rol 47-3) hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el lindero norte del predio hacienda Valle Hidango (rol 75-11) hasta la desembocadura del río Rapel.

Artículo 7º: La delimitación específica de las comunas de la VII Región del Maule es la siguiente:

A. PROVINCIA DE CURICO

1. Comuna de Curicó

Al Norte: el río Teno, desde su confluencia con el río Lontué hasta el lindero poniente de la carretera Panamericana; el lindero poniente de la carretera Panamericana, desde el río Teno hasta el camino del Pino; el camino del Pino; desde el lindero poniente de la carretera Panamericana hasta el estero Guaiquillo; el estero Guaiquillo, desde el camino del Pino hasta el lindero norte del predio Los Cristales; el lindero norte de los predios Los Cristales (rol 537-5) y Polcura (rol 537-7), desde el estero Guaiquillo hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Chequenlemo; la línea de cumbres que limita por el oriente y norte la hoya del estero Chequenlemo, desde el lindero norte del predio Polcura hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Upeo; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Upeo, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Chequenlemo hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del alto río Colorado, pasando por el cerro Blanco; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del alto río Colorado, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Upeo hasta el volcán Peteroa, sobre el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el volcán Peteroa hasta el Paso del Yeso.

Al Sur y Oeste: el paralelo astronómico del Paso del Yeso, desde el citado Paso hasta el río Colorado; el río Colorado, desde el paralelo astronómico del Paso del Yeso hasta su confluencia con el río Lontué y el río Lontué, desde su confluencia con el río Colorado hasta su confluencia con el río Teno.

2. Comuna de Teno

Al Norte: la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Ruda hasta el lindero poniente del predio fundo Quinta (rol 60-1) en el cordón de los cerros Paredones de Auquinco, pasando por los trigonométricos cerro Quiriñeo, cerro Carretón y Chivatón, la loma del Quillay y trigonométricos Deslinde y cerro Sauce; el lindero poniente de los predios fundo Quinta (rol 60-1), roles 60-28, 60-26, 60-25, 61-15 y 61-19, desde la línea de cumbres antes señalada hasta el lindero poniente de la faja de terreno fiscal, propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, destinada al trazado de la línea longitudinal sur (variante en construcción); el lindero mencionado, desde el lindero poniente del predio rol 61-19 hasta el estero Chimbarongo; el estero Chimbarongo, desde el lindero poniente de la faja



de terreno fiscal, propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, destinada al trazado de la línea longitudinal sur (variante en construcción), hasta la desembocadura de la quebrada Las Cortaderas; la quebrada Las Cortaderas, desde su desembocadura en el estero Chimbarongo hasta su origen en el cerro Alto Zúñiga y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Tinguiririca, desde el cerro Alto Zúñiga hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero de Los Pejerreyes.

Al Este; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero de Los Pejerreyes, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Tinguiririca hasta la puntilla de Las Trancas, junto al río Teno, pasando por el cerro Las Águilas.

Al Sur; el río Teno, desde la puntilla de Las Trancas hasta el lindero poniente del predio La Laguna (rol 26-43).

Al Oeste: el lindero poniente de los predios La Laguna (rol 26-43), Santa Rosa (rol 26-41), San Ramón (rol 26-45), Bellavista (rol 26-44), Santa Carolina (rol 26-48), Los Machos (rol 26-47), Santa Malvina (rol 26-46) y La Escuela (rol 26-42), desde el río Teno hasta el camino El Plumero; el camino El Plumero, desde el lindero poniente del predio La Escuela (rol 26-42) hasta el camino de Punta del Monte a Comalle; el camino de Punta del Monte a Comalle, desde el camino El Plumero hasta la prolongación al oriente del lindero sur del predio Parcela 36 sitio 1 (rol 57-45); la prolongación al oriente del lindero sur del predio Parcela 36 sitio 1 (rol 57-45), y el lindero sur de los predios Parcela 36 sitio 1 (rol 57-45), Quicharco parcela 35 (rol 57-44), Quicharco parcela 34 (rol 57-43), Quicharco parcela 33 (rol 57-42), Quicharco parcela 32 (rol 57-41), Quicharco sitio 17 (rol 57-40), Quicharco parcela 30 (rol 57-39), Quicharco parcela 21 (rol 57-30), Quicharco parcela 20 (rol 57-29), Quicharco parcela 18 (rol 57-27), San Francisco (rol 57-24) y Vizcaya (rol 55-49), desde el camino de Punta del Monte a Comalle hasta el lindero sur del predio Vizcaya (rol 55-8); y el lindero sur y poniente del predio Vizcaya (rol 55-8), desde el lindero sur del predio Vizcaya (rol 55-49) hasta el trigonométrico cerro Ruda.

3. Comuna de Romeral

Al Norte: el río Teno, desde el lindero poniente de la carretera Panamericana hasta la puntilla de Las Trancas; la línea de cumbres, que limita por el poniente la hoya del estero de Los Pejerreyes, desde la puntilla de Las Trancas, junto al río Teno, hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Tinguiririca, pasando por el cerro Las Águilas; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Tinguiririca, desde la línea de cumbres antes mencionada hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Tinguiririca hasta el volcán Peteroa.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del alto río Colorado, desde el volcán Peteroa, sobre el límite con Argentina, hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Upeo; y la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de los esteros Upeo y Chequenlemo, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río alto Colorado hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Chequenlemo, pasando por el cerro Blanco.

Al Oeste; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Chequenlemo, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Chequenlemo hasta el lindero norte del predio Polcura; el lindero norte de los predios Polcura (rol 537-7) y Los Cristales (rol 537-5), desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Chequenlemo hasta el estero Guaiquillo; el estero Guaiquillo, desde el lindero norte del predio Los Cristales



hasta el camino del Pino; el camino del Pino, desde el estero Guaiquillo hasta el lindero poniente de la carretera Panamericana; y el lindero poniente de la carretera Panamericana, desde el camino del Pino hasta el río Teno.

4. Comuna de Molina

Al Norte: el río Lontué, desde el lindero poniente de la carretera Panamericana hasta su confluencia con el río Colorado; el río Colorado, desde su confluencia con el río Lontué hasta el paralelo astronómico del Paso del Yeso; y el paralelo astronómico del Paso del Yeso, desde el río Colorado hasta el Paso del Yeso, sobre el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el Paso del Yeso hasta la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de los ríos Colorado y Lontué.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de los ríos Colorado y Lontué, desde el límite con Argentina hasta el origen del río Claro; y el río Claro, desde su origen hasta el lindero poniente del fundo Los Guindos (rol 130-1).

Al Oeste: el lindero poniente del fundo Los Guindos, desde el río Claro hasta el trigonométrico cerro Alto El Peumo; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro, desde el trigonométrico cerro Alto El Peumo hasta el cerro Mocho, pasando por el cerro El Peñón, trigonométrico Itahue Alto y cerro Las Lágrimas; el lindero poniente y norte de los predios Rincón de San Antonio (rol 616-13) y Santa Graciela hijuela norte (rol 617-34), desde el cerro Mocho hasta el trigonométrico cerro Cordillerilla; la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Cordillerilla hasta la puntilla Pulmodón, junto al estero Carretones; el estero Carretones, desde la puntilla Pulmodón hasta el lindero poniente de la carretera Panamericana; y el lindero poniente de la carretera Panamericana, desde el estero Carretones hasta el río Lontué.

5. Comuna de Sagrada Familia

Al Norte: el río Mataquito, desde la desembocadura del estero Culenar hasta la confluencia de los ríos Teno y Lontué, que lo forman; y el río Lontué, desde su confluencia con el río Teno hasta el lindero poniente de la carretera Panamericana.

Al Este: el lindero poniente de la carretera Panamericana, desde el río Lontué hasta el estero Carretones; el estero Carretones, desde el lindero poniente de la carretera Panamericana hasta la puntilla Pulmodón; la línea de cumbres, desde la puntilla Pulmodón, junto al estero Carretones, hasta el trigonométrico cerro Cordillerilla; el lindero norte y poniente de los predios Santa Graciela hijuela norte (rol 617-34) y Rincón de San Antonio (rol 616-13), desde el trigonométrico cerro Cordillerilla hasta el cerro Mocho; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro, desde el cerro Mocho hasta el trigonométrico cerro Alto El Peumo, pasando por los cerros Las Lágrimas, trigonométrico Itahue Alto y cerro El Peñón; el lindero poniente del fundo Los Guindos (rol 130-1), desde el trigonométrico cerro Alto El Peumo hasta el río Claro; y el río Claro, desde el lindero poniente del fundo Los Guindos hasta el lindero sur del fundo Militar o Culenar (rol 131-22).

Al Sur: el lindero sur del fundo Militar o Culenar (rol 131-22), desde el río Claro hasta la línea recta que une dicho lindero con el trigonométrico cerro Los Perros; la línea recta, desde el lindero sur del fundo Militar o Culenar hasta el trigonométrico cerro Los Perros; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Los Perros hasta el cerro Manantiales, pasando por los trigonométricos



Loma Blanca, cerro Laceadero, cerro Piedras Redondas y cerro Hornito del Durazno.

Al Oeste: la línea de cumbres, desde el cerro Manantiales hasta la puntilla Villa Seca, junto al estero Culenar, pasando por los cerros Negro y Durazno y los trigonométricos cerros El Ajial, cerro Copín Alto y Villa Seca; y el estero Culenar, desde la puntilla Villa Seca hasta su desembocadura en el río Mataquito.

6. Comuna de Hualañé

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero San Pedro de Ancántara, desde el origen de la quebrada El Pozo hasta el trigonométrico cerro del Medio; la línea de cumbres desde el trigonométrico cerro del Medio hasta el trigonométrico Hornillas; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Nilahue, desde el trigonométrico Hornillas hasta el lindero sur de predio Los Negros (rol 42-17), pasando por el cerro La Bandera y trigonométrico Ránquil; el lindero sur y oriente del predio Los Negros, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Nilahue hasta el estero Los Negros; el estero Los Negros, desde el lindero oriente del predio Los Negros hasta la puntilla surponiente del cerro Las Rudas; la línea de cumbres, desde la puntilla superponiente del cerro Las Rudas, junto al estero Los Negros, hasta el cerro Alto del Carrizalillo, pasando por el trigonométrico Los Negros y el cerro Puntillas; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Quiahue o Las Palmas, desde el cerro Alto del Carrizalillo hasta el lindero oriente del predio La Palma Arriba (rol 162-13), pasando por el cerro Peumo del Rodeo, trigonométrico cerro Pelauquén, cerro Las Quiscas II y trigonométrico Buitres.

Al Este: el lindero oriente del predio La Palma Arriba, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Quiahue o Las Palmas hasta el estero El Parrón; el estero El Parrón, desde el lindero oriente del predio La Palma Arriba hasta el lindero sur del predio Dos Hermanas; el lindero sur de los predios Dos Hermanas (rol 164-22), El Almendro (rol 164-20), El Parrón (rol 164-19), cerro El Guill (rol 164-15), San Francisco (rol 164-13) y Maitenes (rol 165-18), desde el estero El Parrón hasta el lindero norte del predio rol 163-17; el lindero norte y oriente del predio rol 163-17, desde el lindero sur del predio Maitenes hasta el estero de Los Altos de Caune; el estero de Los Altos de Caune, desde el lindero oriente del predio rol 163-17 hasta el lindero oriente del predio Los Negros (rol 167-3); el lindero oriente del citado predio, desde el estero de Los Altos de Caune hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Mataquito; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Mataquito, desde el lindero oriente del predio Los Negros hasta la línea de cumbres de la puntilla Colorada, pasando por los trigonométricos Majadillas, cerro Caune y cerro Palquibudi; y la línea de cumbres de la puntilla Colorada, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Mataquito hasta la puntilla Colorada junto al río Mataquito.

Al Sur: el río Mataquito, desde la puntilla Colorada hasta la desembocadura del estero La Higuera.

Al Oeste: el estero La Higuera, desde su desembocadura en el río Mataquito hasta el camino de Hualañé a Vichuquén; el camino de Hualañé a Vichuquén, desde el estero La Higuera hasta el cruce Los Sauces; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Mataquito, desde el cruce Los Sauces hasta el trigonométrico cerro Los Robles, pasando por el trigonométrico Los Buitres; la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Los Robles hasta el trigonométrico cerro Alto pasando por el trigonométrico cerro Miramar; el lindero poniente del predio La Quesería (rol 134-2), desde el trigonométrico



cerro Alto hasta el estero Bóquil; el estero Bóquil, desde el lindero poniente del predio La Quesería hasta la desembocadura de la quebrada El Mogote Verde; la quebrada El Mogote Verde, desde su desembocadura en el estero Bóquil hasta su confluencia con la quebrada El Pozo; y la quebrada El Pozo, desde su confluencia con la quebrada El Mogote Verde hasta su origen.

7. Comuna de Licantén

Al Norte; el estero Pichibudi, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen; la línea de cumbres desde el origen del estero Pichibudi hasta la cota 416, pasando por la cota 429; y la línea de cumbres quem limita por el norte la hoya del río Mataquito, desde la cota 416 hasta el crucero Los Sauces, pasando por el trigonométrico Licantén, cerro Cristales y trigonométricos cerro Los Robles y Los Buitres.

Al Este: el camino de Vichuquén a Hualañé, desde el crucero Los Sauces hasta el estero La Higuera; y el estero La Higuera, desde el camino de Vichuquén a Hualañé hasta su desembocadura en el río Mataquito.

Al Sur: el río Mataquito, desde la desembocadura del estero La Higuera hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Mataquito hasta la desembocadura del estero Pichibudi.

8. Comuna de Vichuquén

Al Norte: la laguna Boyeruca, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura del estero Las Garzas; el estero Las Garzas, desde su desembocadura en la laguna Boyeruca hasta el estero San Pedro de Alcántara; el estero San Pedro de Alcántara, desde el estero Las Garzas hasta el lindero oriente del predio Las Mercedes (rol 167-18); el lindero oriente del predio Las Mercedes, desde el estero San Pedro de Alcántara hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Rarín; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Rarín, desde el lindero oriente del predio Las Mercedes hasta la cota 288; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero San Pedro de Alcántara, desde la cota 288 hasta el origen de la quebrada El Pozo, pasando por el trigonométrico Cutemo y el cerro Barrancas Blancas.

Al Este; la quebrada El Pozo, desde su origen hasta su confluencia con la quebrada El Mogote Verde; la quebrada El Mogote Verde, desde su confluencia con la quebrada El Pozo hasta su desembocadura en el estero Bóquil; el estero Bóquil, desde la desembocadura de la quebrada El Mogote Verde hasta el lindero poniente del predio La Quesería (rol 134-2); el lindero poniente del predio La Quesería, desde el estero Bóquil hasta el trigonométrico cerro Alto; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Alto hasta el trigonométrico cerro Los Robles, pasando por el trigonométrico cerro Miramar.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Mataquito, desde del trigonométrico cerro Los Robles hasta la cota 416, pasando por el cerro Cristales y el trigonométrico Licantén.

Al Oeste; la línea de cumbres, desde la cota 416 hasta el origen del estero Pichibudi, pasando por la cota 429; el estero Pichibudi, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno; y el Mar Chileno, desde la desembocadura del estero Pichibudi hasta la desembocadura de la laguna Boyeruca.

9. Comuna de Rauco

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur y oriente la hoya del estero Las Palmas o Quiahue, desde el lindero oriente del predio La Palma Arriba (rol 162-13)



hasta el lindero poniente del predio Vizcaya.

Al Este; El lindero poniente y sur del predio Vizcaya (rol 55-8), desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Las Palmas o Quiahue hasta el lindero sur del predio Vizcaya (rol 55-49); el lindero sur de los predios Vizcaya (rol 55-49), San Francisco (rol 57-24), Quicharco parcela 18 (rol 57-27), Quicharco parcela 20 (rol 57-29), Quicharco parcela 21 (rol 57-30), Quicharco parcela 30 (rol 57-39), Quicharco sitio 17 (rol 57-40), Quicharco parcela 32 (rol 57-41), Quicharco parcela 33 (rol 57-42), Quicharco parcela 34 (rol 57-43), Quicharco parcela 35 (rol 57-44), parcela 36 sitio 1 (rol 57-45) y la prolongación del lindero sur del referido predio parcela 36 sitio 1 (rol 57-45), desde el lindero sur del predio Vizcaya (rol 55-8) hasta el camino de Comalle a Punta del Monte; el camino de Comalle a Punta del Monte, desde la prolongación al oriente del lindero sur del predio parcela 36 sitio 1 (rol 57-45) hasta el camino El Plumero; el camino El Plumero, desde el camino de Comalle a Punta del Monte hasta el lindero poniente del predio La Escuela (rol 26-42); y el lindero poniente de los predios La Escuela (rol 26-42), Santa Malvina (rol 26-46), Los Machos (rol 26-47), Santa Carolina (rol 26-48), Bellavista (rol 26-44), San Ramón (rol 26-45), Santa Rosa (rol 26-41) y La Laguna (rol 26-43), desde el camino El Plumero hasta el río Teno.

Al Sur: el río Teno, desde el lindero poniente del predio La Laguna (rol 26-43) hasta su confluencia con el río Lontué y el río Mataquito, desde la confluencia de los ríos Teno y Lontué, que lo forman hasta la puntilla Colorada.

Al Oeste: la línea de cumbres de la puntilla Colorada, desde la puntilla Colorada junto al río Mataquito, hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Mataquito; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Mataquito, desde la línea de cumbres de la puntilla Colorada hasta el lindero oriente del predio Los Negros (rol 167-3); pasando por los trigonométricos cerros Palquibudi, cerro Caune y Majadillas; el lindero oriente del citado predio, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Mataquito hasta el estero de los Altos de Caune; el estero de los Altos de Caune, desde el lindero oriente del predio Los Negros hasta el lindero oriente del predio rol 163-17; el lindero oriente y norte del predio rol 163-17, desde el estero los Altos de Caune hasta el lindero sur del predio Maitenes; el lindero sur de los predios Maitenes (rol 165-18), San Francisco (rol 164-13), cerro El Guill (rol 164-15), El Parrón (rol 164-19), El Almendro (rol 164-20) y Dos Hermanas (rol 164-22), desde el lindero norte del predio 163-17 hasta el estero El Parrón; dicho estero, desde el lindero sur del predio Dos Hermanas hasta el lindero oriente del predio La Palma Arriba (rol 162-13); y el lindero oriente del citado predio, desde el estero El Parrón hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Las Palmas o Quiahue.

B. PROVINCIA DE TALCA

1. Comuna de Talca

Al Norte: la línea recta, desde el trigonométrico cerro Los Perros hasta el lindero sur del fundo Militar o Culenar (rol 131-22); el lindero sur del fundo Militar o Culenar, desde la línea recta antes citada hasta el río Claro; el río Claro, desde el lindero sur del fundo Militar o Culenar hasta la desembocadura del estero Panguilemo; el estero Panguilemo o Panque, desde su desembocadura en el río Claro hasta la prolongación del camino La Unión; el camino La Unión y su prolongación desde el estero Panque hasta el río Lircay; el río Lircay, desde el camino La Unión hasta el lindero poniente del predio La Fortuna (rol



161-1): el lindero poniente del predio La Fortuna, desde del río Lircay hasta el camino de Talca a Las Rastras, el camino de Talca a Las Rastras, desde el lindero poniente del predio La Fortuna hasta el camino de La Aurora; el camino de La Aurora, desde el camino de Talca a Las Rastras hasta el camino de San Clemente a Talca; el camino de San Clemente a Talca, desde el camino de La Aurora hasta el camino de Santa María a El Bolsico; y el camino de Santa María a El Bolsico; desde el camino de San Clemente a Talca hasta el estero Maquehua.

Al Sur: el estero Maquehua, desde el camino de Santa María a El Bolsico hasta su desembocadura en el estero Caiván; el estero Caiván o Cajón, desde la desembocadura del estero Maquehua hasta su desembocadura en el río Claro; y el río Claro, desde la desembocadura del estero Cajón hasta el lindero poniente del predio Viña Las Tinajas (rol 4106-15).

Al Oeste: el lindero poniente de los predios Viña Las Tinajas y Bellavista (rol 4106-18), desde el río Claro hasta el trigonométrico cerro Peñón; y la línea de cumbres que encierra por el poniente la hoya del río Claro, desde el trigonométrico cerro Peñón hasta el trigonométrico cerro Los Perros, pasando por el trigonométrico cerro Peumo Redondo, cerros Minas, trigonométricos Loma de Don Beño y cerro Negro y cota 516.

2. Comuna de Pelarco

Al Norte: el lindero poniente de los predios Camarico parcela 61 (rol 24-160), Camarico parcela 60 (rol 24-162), El Descanso (rol 24-183), Los Maquis parcela 46 (rol 24-171), parcela 39 (rol 24-176) y Santa Mariana parcela 61 (rol 24-60), desde el río Claro hasta el estero Los Robles; el estero Los Robles, desde el lindero poniente del predio Santa Mariana, parcela 61, hasta el lindero poniente del fundo Santa Clara (rol 23-1), el lindero poniente y sur del fundo Santa Clara, desde el estero Los Robles hasta el lindero poniente del predio Santa Victoria (rol 23-18); el lindero poniente y sur del citado predio, desde el lindero sur del predio Santa Clara hasta el lindero sur del predio Santa Ana Norte (rol 23-15); el lindero sur del predio Santa Ana Norte, desde el lindero sur del predio Santa Victoria hasta el camino del fundo Santa Victoria; el camino al fundo Santa Victoria, desde el lindero sur del predio Santa Ana Norte hasta el lindero poniente del predio Santa Ana Sur (rol 23-20); el lindero del predio Santa Ana Sur, desde el camino al fundo Santa Victoria hasta el estero El Guindo; el estero El Guindo, desde el lindero poniente del predio Santa Ana Sur hasta su confluencia con el estero Campusano; el estero Campusano, desde su confluencia con el estero El Guindo hasta el lindero poniente del predio La Chispa (rol 22-68); el lindero poniente del predio La Chispa, desde el estero Campusano hasta el estero La Capilla o El Manzano; el estero La Capilla o El Manzano, desde el lindero poniente del predio La Chispa hasta su confluencia con el estero de Las Chilcas; el estero de las Chilcas, desde su confluencia con el estero La Capilla o El Manzano hasta el lindero poniente del predio Casas Viejas (rol 21-258); el lindero poniente y sur del predio Casas Viejas, desde el estero de Las Chilcas hasta el lindero norte del predio Astillero Alto (rol 87-9); y el lindero norte del predio Astillero Alto, desde el lindero sur del predio Casas Viejas hasta la cota 689.

Al Este: la línea de cumbres, desde la cota 689 hasta el origen del estero La Chacra, pasando por el cerro El Torreón; el estero La Chacra, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Auquil; el estero Auquil desde la desembocadura del estero La Chacra hasta el camino de Lo Vargas a Lihueno; el camino de Lo Vargas a Lihueno, desde el estero Auquil hasta la quebrada Honda; la quebrada Honda, desde el camino de Lo Vargas a Lihueno hasta su



desembocadura en el estero Picazo.

Al Sur: el estero Picazo, desde la desembocadura de la quebrada Honda hasta su desembocadura en el río Lircay; y el río Lircay, desde la desembocadura del estero Picazo hasta el camino La Unión.

Al Oeste: el camino La Unión y su prolongación desde el río Lircay hasta el estero Pangué; el estero Pangué o Panguilemo, desde la prolongación del camino La Unión hasta su desembocadura en el río Claro; y el río Claro, desde la desembocadura del estero Panguilemo o Pangué hasta el lindero poniente del predio Camarico parcela 61.

3. Comuna de Río Claro

Al Norte y Este: El río Claro, desde el lindero poniente de la parcela 61 Camarico hasta el lindero entre los fundos Costillar y Lo Beño; y el lindero entre los fundos Costillar y Lo Beño, desde el río Claro hasta el lindero sur del fundo Costillar.

Al Sur: el lindero sur de los antiguos fundos Costillar, Vega y Veguilla desde el lindero entre los fundos Costillar y Lo Beño hasta el estero Teatinos; el estero Teatinos, desde el lindero sur del antiguo fundo Veguilla hasta el lindero sur del fundo Los Tréguiles; el lindero sur del fundo Los Tréguiles, desde el estero Teatinos hasta el cerro El Torreón; la línea de cumbres, desde el cerro El Torreón hasta la cota 689; el lindero norte del predio Astillero Alto (rol 87-9), desde la cota 689 hasta el lindero sur del predio Casas Viejas (rol 21-258); el lindero sur del predio Casas Viejas, desde el lindero norte del predio Astillero Alto hasta el estero de Las Chilcas; y el estero de Las Chilcas, desde el lindero sur del predio Casas Viejas hasta su confluencia con el estero La Capilla o El Manzano.

Al Oeste: el estero La Capilla o El Manzano, desde su confluencia con el estero de Las Chilcas hasta el lindero poniente del predio La Chispa (rol 22-68); el lindero poniente del predio La Chispa, desde el estero La Capilla o El Manzano hasta el estero Campusano; el estero Campusano, desde el lindero poniente del predio La Chispa hasta su confluencia con el estero El Guindo; el estero El Guindo, desde su confluencia con el estero Campusano hasta el lindero poniente del predio Santa Ana Sur (rol 23-20); el lindero poniente del predio Santa Ana Sur, desde el estero El Guindo hasta el camino al fundo Santa Victoria; el camino al fundo Santa Victoria, desde el lindero poniente del predio Santa Ana Sur hasta el lindero sur del predio Santa Ana Norte (rol 23-15); el lindero sur del predio Santa Ana Norte, desde el camino al fundo Santa Victoria hasta el lindero sur del predio Santa Victoria (rol 23-18); el lindero sur y poniente del predio Santa Victoria, desde el lindero sur del predio Santa Ana Norte hasta el lindero sur del fundo Santa Clara (rol 23-1); el lindero sur y poniente del fundo Santa Clara, desde el lindero poniente del predio Santa Victoria hasta el estero Los Robles; el estero Los Robles, desde el lindero poniente del fundo Santa Clara hasta el lindero poniente del predio Santa Mariana, parcela 61; el lindero poniente de los predios Santa Mariana, parcela 61 (rol 24-60), parcela 39 (rol 24-176), Los Maquis parcela 46 (rol 24-171), El Descanso (rol 24-183), Camarico parcela 60 (rol 24-162) y Camarico parcela 61 (rol 24-160), desde el estero Los Robles hasta el río Claro.

4. Comuna de San Clemente

Al Norte: el río Lircay, desde el lindero poniente del predio La Fortuna (rol 161-1) hasta la desembocadura del estero Picazo; el estero Picazo, desde su desembocadura en el río Lircay hasta la desembocadura de la quebrada Honda; la quebrada Honda, desde su desembocadura en el estero Picazo hasta el camino de Lihueno a Lo Vargas; el camino de



Lihueno a Lo Vargas, desde la quebrada Honda hasta el estero Auquil; el estero Auquil, desde el camino de Lihueno a Lo Vargas hasta el estero La Chacra; el estero La Chacra, desde su desembocadura en el estero Auquil hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen del estero La Chacra hasta el cerro El Torreón; el lindero sur del fundo Los Tréguiles, desde el cerro El Torreón hasta el estero Teatinos; el estero Teatinos, desde el lindero sur del antiguo fundo Los Tréguiles hasta el lindero sur del fundo Veguilla; el lindero sur de los fundos Veguilla, Vega y Costillar, desde el estero Teatinos hasta el lindero entre los fundos Costillar y Lo Beño; el lindero entre los fundos Costillar y Lo Beño, desde el lindero sur del fundo Costillar hasta el río Claro; el río Claro, desde el lindero entre los fundos Costillar y Lo Beño hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de los ríos Lontué y Colorado, desde el origen del río Claro, hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de los ríos Lontué y Colorado hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del alto río Maule, aguas arriba de su confluencia con el río Melado.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del alto río Maule, aguas arriba de su confluencia con el río Melado, desde el límite con Argentina hasta la confluencia de los ríos Melado y Maule; y el río Maule, desde su confluencia con el río Melado hasta el lindero oriente del predio San José (rol 173-42).

Al Oeste: el lindero oriente del predio San José desde el río Maule hasta el antiguo camino de Tres Esquinas a El Bolsico; el antiguo camino de Tres Esquinas a El Bolsico, desde el lindero oriente del predio San José hasta el camino de Tres Esquinas a El Bolsico, el camino de Tres Esquinas a El Bolsico, desde el antiguo camino de Tres Esquinas a El Bolsico, hasta el estero Maquegua; el camino de El Bolsico a Santa María, desde el estero Maquegua hasta el camino de Talca a San Clemente; el camino de Talca a San Clemente, desde el camino de El Bolsico a Santa María hasta el camino de La Aurora; el camino de La Aurora, desde el camino de Talca a San Clemente hasta el camino de Talca a Las Rastras; el camino de Talca a Las Rastras, desde el camino de La Aurora hasta el lindero poniente del predio La Fortuna (rol 161-1); y el lindero poniente del predio La Fortuna, desde el camino de Talca a Las Rastras hasta el río Lircay.

5. Comuna de Maule

Al Norte: el río Claro, desde su confluencia con el río Maule hasta la desembocadura del estero Cajón o Caiván; el estero Cajón o Caiván, desde su desembocadura en el río Claro hasta la desembocadura del estero Maquehua; y el estero Maquehua, desde su desembocadura en el estero Caiván hasta el camino de El Bolsico a Tres Esquinas.

Al Este: el camino de El Bolsico a Tres Esquinas, desde el estero Maquehua hasta el antiguo camino de El Bolsico a Tres Esquinas; el antiguo camino de El Bolsico a Tres Esquinas, desde el camino de El Bolsico a Tres Esquinas hasta el lindero oriente del predio San José (rol 173-42); y el lindero oriente del predio San José, desde el antiguo camino de El Bolsico a Tres Esquinas hasta el río Maule.

Al Sur y Oeste: el río Maule, desde el lindero Oriente del predio San José hasta su confluencia con el río Claro.

6. Comuna de Empedrado

Al Norte y Este: la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del estero Mellico y por el norte la hoya del estero Provoste, desde la desembocadura del estero Mellico en el río Loanco o Pinotalca hasta el origen



de la quebrada de Las Animas, pasando por el trigonométrico cerro de las Yeguas y cotas 463, 519 y 576, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; una línea recta, desde el origen de la quebrada de Las Animas hasta el trigonométrico cerro Liriecillos; una línea recta desde el trigonométrico cerro Liriecillos hasta el cerro Las Zanjas (cota 382); una línea recta, desde el cerro Las Zanjas hasta el trigonométrico Los Mayos; la línea de cumbres desde el trigonométrico Los Mayos hasta el trigonométrico cerro Peñasquín, pasando por el trigonométrico El Aparejo, cerro Alto del Aparejo y cota 627; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Putapel, desde el trigonométrico cerro Peñasquín hasta el cerro Las Cardas; la línea recta, desde el cerro Las Cardas hasta el origen del estero Codellima; el paralelo astronómico del origen del estero Codellima, desde dicho origen hasta el camino Santa Emilia a Puico; la línea de cumbres, desde la intersección del paralelo astronómico del origen del estero Codellima con el camino de Santa Emilia a Puico hasta el cerro Bellavista (cota 414), pasando por las cotas 312 y 384; y el paralelo astronómico del cerro Bellavista, desde dicho cerro hasta el río Purapel.

Al Sur: el río Purapel, desde el paralelo astronómico del cerro Bellavista hasta la desembocadura del estero Sauzal; el estero Sauzal, desde su desembocadura en el río Purapel hasta la desembocadura de la quebrada Los Cancino; la quebrada Los Cancino, desde su desembocadura en el estero Sauzal hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen de la quebrada Los Cancino hasta el trigonométrico cerro Name; la línea recta, desde el trigonométrico cerro Name hasta el origen de la quebrada Los Gavilanes; la quebrada Los Gavilanes, desde su origen hasta su desembocadura en la quebrada Honda; la quebrada Honda, desde la desembocadura de la quebrada Los Gavilanes hasta su confluencia con el estero Venegas, el río Reloca, desde la confluencia de la quebrada Honda con el estero Venegas, que lo forman, hasta la desembocadura del estero Empedrado.

Al Oeste: el estero Empedrado, desde su desembocadura en el río Reloca hasta la desembocadura de la quebrada Bajo del Calabozo; la quebrada Bajo del Calabozo, desde su desembocadura en el estero Empedrado hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen de la quebrada Bajo del Calabozo hasta el trigonométrico Piedra Parada; una línea recta, desde el trigonométrico Piedra Parada hasta el trigonométrico cerro de La Cruz; la línea secundaria divisoria de aguas, desde el trigonométrico cerro de La Cruz hasta la puntilla Provoste, junto al río Loanco o Pinotalca, pasando por el cerro Provoste (cota 313); y el río Loanco o Pinotalca, desde la puntilla Provoste hasta la desembocadura del estero Mellico.

7. Comuna de Pencahue

Al Norte: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Los Molinos hasta el trigonométrico cerro El Ajial, pasando por el portezuelo Montecillos y los trigonométricos Guanchos, Los Llanillos, Tejería, cerro Colorado, cerro Piuchén y cerro El Tordillo.

Al Este: la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro El Ajial hasta el trigonométrico cerro Los Perros, pasando por los cerros Durazno, Negro y Manantiales y los trigonométricos Hornito del Durazno, cerro Piedras Redondas, cerro Laceadero y Loma Blanca; la línea de cumbres que encierra por el poniente la hoya del río Claro, desde el trigonométrico cerro Los Perros hasta el trigonométrico cerro Peñón, pasando por las cotas 516, los trigonométricos cerro Negro y Loma de don Beño, cerro Minas y trigonométrico cerro Peumo Redondo; y el lindero poniente de los predios Bellavista (rol 4106-18) y Viña Las Tinajas (rol 4106-15), desde el trigonométrico cerro



Peñón hasta el río Claro.

Al Sur: el río Claro, desde el lindero poniente del predio Bellavista hasta su confluencia con el río Maule; y el río Maule, desde su confluencia con el río Claro hasta el camino de Pichamán a Los Canelillos.

Al Oeste: el camino de Pichamán a Los Canelillos, desde el río Maule hasta el cruce Los Canelillos; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Maule, desde el cruce Los Canelillos hasta el trigonométrico Cancha del Quillay, pasando por los trigonométricos cerro Manquimávida y Las Palmas o La Aguada; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Molino o el Manzano, desde el trigonométrico Cancha del Quillay hasta el lindero poniente del predio Los Molinos (rol 114-32), pasando por el cerro El Macho y el trigonométrico Centinela; el lindero poniente del predio Los Molinos, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Molino o El Manzano hasta el estero Batuco; y la línea recta, desde la intersección del lindero poniente del predio Los Molinos con el estero Batuco hasta el trigonométrico Los Molinos.

8. Comuna de Constitución

Al Norte y Este: el río Huenchullamí, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura del estero Coipué; el estero Coipué, desde su desembocadura en el río Huenchullamí hasta la desembocadura del estero Trapiche; el estero Trapiche, desde su desembocadura en el estero Coipué hasta la desembocadura de la quebrada Culenar; la quebrada Culenar, desde su desembocadura en el estero Trapiche hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen de la quebrada Culenar hasta el trigonométrico Centinela; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Molino o El Manzano, desde el trigonométrico Centinela hasta el trigonométrico Cancha del Quillay, pasando por el cerro El Macho; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Maule, desde el trigonométrico Cancha del Quillay hasta el cruce Los Canelillos, pasando por los trigonométricos Las Palmas o La Aguada y cerro Manquimávida; el camino de Los Canelillos a Pichamán, desde el cruce Los Canelillos hasta el río Maule; el río Maule, desde el camino de Los Canelillos a Pichamán hasta la desembocadura del estero Los Calabozos o Pichamán; una línea recta, desde la desembocadura del estero Los Calabozos o Pichamán en el río Maule hasta el trigonométrico cerro Los Calabozos; una línea recta, desde el trigonométrico cerro Los Calabozos hasta la cumbre del cerro Loma Alta de los Pajonales; y la línea recta, desde la cumbre del cerro Loma Alta de Los Pajonales hasta el trigonométrico cerro Peñasquín.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Peñasquín hasta el trigonométrico Los Mayos, pasando por la cota 627, cerro Alto del Aparejo y trigonométrico El Aparejo; una línea recta, desde el trigonométrico Los Mayos hasta el cerro Las Zanjás (cota 382); una línea recta, desde el cerro Las Zanjás hasta el trigonométrico cerro Liriecillos; una línea recta, desde el trigonométrico cerro Liriecillos hasta el origen de la quebrada de Las Animas; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Provoste y por el norte y poniente la hoya del estero Mellico, desde el origen de la quebrada de Las Animas hasta la desembocadura del estero Mellico en el río Pinotalca, pasando por las cotas 576, 519, 463 y trigonométrico cerro Las Yeguas, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; y el río Loanco o Pinotalca, desde la desembocadura del estero Mellico hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Loanco o Pinotalca hasta la desembocadura del río



Huenchullamí.

9. Comuna de Curepto

Al Norte: el río Mataquito, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura del estero Culenar.

Al Este y Sur: el estero Culenar, desde su desembocadura en el río Mataquito hasta la puntilla Villa Seca; la línea de cumbres, desde la puntilla Villa Seca, junto al estero Culenar, hasta el trigonométrico cerro El Ajial, pasando por los trigonométricos Villa Seca y cerro Copín Alto; la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro El Ajial hasta el trigonométrico Los Molinos, pasando por los trigonométricos cerro El Tordillo, Piuchén, cerro Colorado, Tejería, Los Llanillos y Guachos y portezuelo Montecillos; la línea recta, desde el trigonométrico Los Molinos hasta la intersección del estero Batuco con el lindero poniente del predio Los Molinos (rol 114-32); el lindero poniente del predio Los Molinos, desde su intersección con el estero Batuco hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Molino o El Manzano; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada El Molino o El Manzano, desde el lindero poniente del predio Los Molinos hasta el trigonométrico Centinela; y la línea de mayor pendiente, desde el trigonométrico Centinela hasta el origen de la quebrada Culenar.

Al Oeste: la quebrada Culenar, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Trapiche; el estero Trapiche, desde la desembocadura de la quebrada Culenar hasta su desembocadura en el estero Coipué; el estero Coipué, desde la desembocadura del estero Trapiche hasta su desembocadura en el río Huenchullamí; el río Huenchullamí, desde la desembocadura del estero Coipué hasta su desembocadura en el Mar Chileno; y el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Huenchullamí hasta la desembocadura del río Mataquito.

C. PROVINCIA DE LINARES

1. Comuna de Linares

Al Norte: el río Putagán, desde su desembocadura en el río Loncomilla hasta el puente Veguillas; y el camino de Alto Roblería o del Melado, desde el puente Veguillas hasta el túnel Medina o El Melado.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Melado, desde el túnel Medina o El Melado hasta el cerro Achibueno, pasando por los cerros Torrecillas; Toro y La Gloria, cordón Enriscado y cerro Lástima.

Al Sur y Oeste: la línea recta, desde el cerro Achibueno hasta el desagüe de la laguna Achibueno; el río Achibueno, desde su origen en el desagüe de la laguna Achibueno hasta su desembocadura en el río Loncomilla; y el río Loncomilla, desde la desembocadura del río Achibueno hasta la desembocadura del río Putagán.

2. Comuna de Yerbabuenas

Al Norte: el río Maule, desde la prolongación del camino de Yerbabuenas a San Ignacio hasta la prolongación del camino de Linares a Lancha de Queri.

Al Este: el camino de Lancha de Queri a Linares y su prolongación, desde el río Maule hasta el río Putagán.

Al Sur: el río Putagán, desde el camino de Lancha de Queri a Linares hasta la desembocadura del estero Abránquil.

Al Oeste: el estero Abránquil, desde su desembocadura en el río Putagán hasta la puntilla sur de los cerros de Quilipín; la línea de cumbres de los cerros de Quilipín,



desde su puntilla sur hasta la puntilla Piedra Parada, pasando por el cerro La Puntilla y el trigonométrico cerro Quilipín; el lindero poniente del fundo La Esperanza (rol 157-49), desde la puntilla Piedra Parada hasta el camino de la estación Villa Alegre a Yervas Buenas; el camino de la estación, Villa Alegre a Yervas Buenas, desde el lindero poniente del fundo La Esperanza hasta el camino de Yervas Buenas a San Ignacio; y el camino de Yervas Buenas a San Ignacio y su prolongación, desde el camino de la estación Villa Alegre a Yervas Buenas hasta el río Maule.

3. Comuna de Colbún

Al Norte: el río Maule, desde la prolongación del camino de Linares a Lancha de Queri hasta su confluencia con el río Melado; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del alto río Maule, aguas arriba de su confluencia en el río Melado, desde dicha confluencia hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del alto río Maule hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Ñuble.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Ñuble, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Melado.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Melado, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Ñuble hasta el túnel Medina, pasando por los cerros Achibueno y Lástima, cordón Enriscado y cerros La Gloria, El Toro y Torrecillas; el camino Alto Roblería o del Melado, desde el túnel Medina o El Melado hasta el puente Veguillas sobre el río Putagán, el río Putagán, desde el puente Veguilla hasta el camino de Linares a Lancha de Queri; y el camino de Linares a Lancha de Queri y su prolongación, desde el río Putagán hasta el río Maule.

4. Comuna de Longaví

Al Norte y Este: el río Achibueno, desde su desembocadura en el río Loncomilla hasta su origen en el desagüe de la laguna Achibueno; una línea recta, desde el desagüe de la laguna Achibueno hasta el cerro Achibueno; y la línea de cumbres que limita por el poniente el curso superior del río Melado, desde el cerro Achibueno hasta el origen de la quebrada Ibáñez en el cajón Ibáñez.

Al Sur y Oeste: la quebrada Ibáñez, desde su origen en el cajón Ibáñez hasta su confluencia con el estero Ortego; el río Matadero, desde la confluencia de la quebrada Ibáñez con el estero Ortego, que lo forman, hasta su confluencia con el estero Cieneguilla; el río Longaví, desde la confluencia del río Matadero con el estero Cieneguilla hasta su confluencia con el río Perquilauquén; el río Loncomilla desde la confluencia de los ríos Perquilauquén y Longaví, que lo forman, hasta de desembocadura del río Achibueno.

5. Comuna de Parral

Al Norte: el estero Curipeumo, desde su desembocadura en el río Perquilauquén hasta el camino de Cauquenes a Parral; el camino de Cauquenes a Parral, desde el estero Curipeumo hasta el lindero oriente del predio San Alejo (roles 468-1 y 468-11); el lindero oriente y norte del predio San Alejo, desde el camino de Cauquenes a Parral hasta el lindero oriente del predio Curipeumo Grande (rol 468-2), el lindero oriente de los predios Curipeumo Grande y Los Maitenes (rol 470-10), desde el lindero norte del predio San Alejo hasta el lindero sur del predio Los Alamos (rol



470-9); el lindero sur de los predios Los Alamos (rol 470-9), Perales (rol 470-8), Trinidad hijuela 2 (rol 470-7), Trinidad (rol 470-6) y Trinidad (rol 470-5), desde el lindero oriente del predio Los Maitenes (rol 470-10) hasta el estero Colliguay; el estero Colliguay, desde el lindero sur del predio Trinidad (rol 470-5) hasta el camino de Parral a La Montaña; el camino de Parral a La Montaña, desde el estero Colliguay hasta el camino Los Martillos; el camino Los Martillos, desde el camino de Parral a La Montaña hasta el lindero Poniente del predio El Olivo (rol 499-11); el lindero Poniente del predio El Olivo, desde el camino Los Martillos hasta el estero Parral o Quillaimo; el estero Parral o Quillaimo, desde el lindero poniente del predio El Olivo hasta el lindero poniente del predio El Maitén (rol 520-35); el lindero poniente del predio El Maitén (rol 520-35), y el lindero sur del predio Las Camelias parcela 38 (rol 502-175), desde el estero Parral o Quillaimo hasta el lindero sur del predio Las Camelias (rol 502-178); el lindero sur de los predios Las Camelias (rol 502-178) y Las Camelias parcela 18 (rol 502-177), desde el lindero sur del predio Las Camelias parcela 38 (rol 502-175); el lindero sur del predio Las Camelias parcela 20, (rol 502-171); el lindero sur del predio Las Camelias parcela 20, y el lindero sur y oriente del predio Las Camelias (rol 502-172), desde el lindero sur del predio Las Camelias parcela 18 (rol 502-177) hasta el lindero oriente del predio Las Camelias parcela 20 (rol 502-171); el lindero oriente del predio Las Camelias parcela 20 y el lindero norte del predio Las Camelias parcela 21 (rol 502-170), desde el lindero oriente del predio Las Camelias (rol 502-172) hasta el lindero suroriente del predio Las Camelias parcela 22 (rol 502-169); el lindero suroriente de los predios Las Camelias parcela 22 (rol 502-169), Las Camelias parcela 24 (rol 502-161), Las Camelias parcela 27 (rol 502-157), Las Camelias (rol 502-135), Las Camelias parcela 27 (rol 502-157), Las Camelias parcela 29 (rol 502-152), Las Camelias parcela 31 (rol 502-147) y Las Camelias parcela 33 (rol 502-140), desde el lindero norte del predio Las Camelias parcela 21 (rol 502-170) hasta el río Longaví; el río Longaví, desde el lindero suroriente del predio Las Camelias parcela 33 (rol 502-140) hasta la confluencia del río Matadero con el estero Cieneguilla; el río Matadero, desde su confluencia con el estero Cieneguilla hasta la confluencia de la quebrada Ibáñez con el estero Ortego, que lo forman; y la quebrada Ibáñez, desde su confluencia con el estero Ortego hasta su origen en el callejón Ibáñez.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Ñuble, desde el origen de la quebrada Ibáñez, en el callejón Ibáñez, hasta el origen del río Perquilauquén en la laguna El Burro.

Al Sur y Oeste; el río Perquilauquén, desde su origen en la laguna El Burro hasta su confluencia con el río Viejo de Perquilauquén; el río Viejo de Perquilauquén, desde su confluencia con el río Perquilauquén hasta su desembocadura en el río Perquilauquén; y el río Perquilauquén desde la desembocadura del río Viejo de Perquilauquén hasta la desembocadura del estero Curipeumo.

6. Comuna de Retiro

Al Norte y Este: el río Perquilauquén, desde la desembocadura del río Purapel hasta la desembocadura del río Longaví; el río Longaví, desde su desembocadura en el río Perquilauquén hasta el lindero suroriente del predio Las Camelias parcela 33 (rol 502-140); el lindero suroriente de los predios Las Camelias parcela 33, Las Camelias parcela 31 (rol 502-147), Las Camelias parcela 29 (rol 502-152), Las Camelias parcela 27 (rol 502-157), Las Camelias (rol 502-135), Las Camelias parcela 27 (rol 502-157), Las Camelias parcela 24 (rol 502-161) y Las



Camelia parcela 22 (rol 502-169), desde el río Longaví hasta el lindero norte del predio Las Camelias parcela 21 (rol 502-170); el lindero norte del predio Las Camelias parcela 21 y el lindero oriente del predio Las Camelias parcela 20 (rol 502-171), desde el lindero suroriental del predio Las Camelias parcela 22 (rol 502-169) hasta el lindero oriente del predio Las Camelias (rol 502-172); el lindero oriente y sur del predio Las Camelias (rol 502-172) y el lindero sur del predio Las Camelias parcela 20 (rol 502-171), desde el lindero oriente del predio Las Camelias parcela 20 hasta el lindero sur del predio Las Camelias parcela 18 (rol 502-177); el lindero sur de los predios Las Camelias parcela 18 y Las Camelias (rol 502-178), desde el lindero sur del predio Las Camelias parcela 20 (rol 502-171) hasta el lindero sur del predio Las Camelias parcela 38 (rol 502-175); el lindero sur del predio Las Camelias parcela 38 y el lindero poniente del predio El Maitén (rol 520-35), desde el lindero sur del predio Las Camelias (rol 502-178) hasta el estero Parral o Quillaímo.

Al Sur: el estero Parral o Quillaímo, desde el lindero poniente del predio El Maitén (rol 520-35) hasta el lindero poniente del predio El Olivo (rol 499-11); el lindero poniente del predio El Olivo, desde el estero Parral o Quillaímo hasta el camino Los Martillos; el camino Los Martillos, desde el lindero poniente del predio El Olivo hasta el camino de La Montaña a Parral; el camino de La Montaña a Parral, desde el camino Los Martillos hasta el estero Colliguay; el estero Colliguay, desde el camino de La Montaña a Parral hasta el lindero sur del fundo Trinidad (rol 470-5); el lindero sur de los predios Trinidad (rol 470-5), Trinidad (rol 470-6), Trinidad hijuela 2 (rol 470-7), Perales (rol 470-8), Los Alamos (rol 470-9), desde el estero Colliguay hasta el lindero oriente del predio Los Maitenes; el lindero oriente de los predios Los Maitenes y Curipeumo Grande (rol 468-2), desde el lindero sur del predio Los Alamos (rol 470-9) hasta el lindero norte del predio San Alejo (rol 468-1 y 468-11); el lindero norte y oriente del predio San Alejo (roles 468-1 y 468-11), desde el lindero oriente del predio Curipeumo Grande (rol 468-2) hasta el camino de Parral a Cauquenes; y el camino de Parral a Cauquenes, desde el lindero oriente del predio San Alejo hasta el estero Curipeumo.

Al Oeste: el estero Curipeumo, desde el camino de Parral a Cauquenes hasta su desembocadura en el río Perquilauquén; y el río Perquilauquén, desde la desembocadura del estero Curipeumo hasta la desembocadura del río Purapel.

7. Comuna de Villa Alegre

Al Norte: el lindero norte del predio Barros Negros (rol 218-1), desde el río Loncomilla hasta el camino de Villa Alegre a San Javier; el camino de Villa Alegre a San Javier, desde el lindero norte del predio Barros Negros hasta el camino de El Sauce o Arquén; y el camino de El Sauce o Arquén, desde el camino de Villa Alegre a San Javier hasta el camino de San Ignacio a Yervas Buenas.

Al Este: el camino de San Ignacio a Yervas Buenas, desde el camino de El Sauce o Arquén hasta el camino de Yervas Buenas a la estación Villa Alegre; el camino de Yervas Buenas a la estación Villa Alegre, desde el camino de San Ignacio a Yervas Buenas hasta el lindero poniente del fundo La Esperanza (rol 157-49); el lindero poniente del fundo La Esperanza, desde el camino de Yervas Buenas a la estación Villa Alegre hasta la puntilla Piedra Parada; la línea de cumbres de los cerros Quilipín, desde la puntilla Piedra Parada hasta la puntilla sur de los cerros de Quilipín, junto al estero Abránquil, pasando por el trigonométrico cerro Quilipín y el cerro La Puntilla.

Al Sur: el estero Abránquil, desde la puntilla sur de los cerros de Quilipín hasta su desembocadura en el río



Putagán; y el río Putagán, desde la desembocadura del estero Abránquil hasta su desembocadura en el río Loncomilla.

Al Oeste; el río Loncomilla, desde la desembocadura del río Putagán hasta el lindero norte del predio Barros Negros.

8. Comuna de San Javier

Al Norte: el río Maule, desde la desembocadura del estero Pichamán hasta la prolongación del camino de San Ignacio a Yervas Buenas.

Al Este; el camino de San Ignacio a Yervas Buenas y su prolongación desde el río Maule hasta el camino de El Sauce o Arquén; el camino de El Sauce o Arquén, desde el camino de San Ignacio a Yervas Buenas hasta el camino de San Javier a Villa Alegre; el camino de San Javier a Villa Alegre, desde el camino de El Sauce hasta el lindero norte del predio Barros Negros (rol 218-1); el lindero norte del predio Barros Negros, desde el camino de San Javier a Villa Alegre hasta el río Loncomilla y el río Loncomilla desde el lindero norte del predio Barros Negros hasta la confluencia de los ríos Perquillauquén y Longaví, que lo forman.

Al Sur: el río Perquillauquén, desde su confluencia con el río Longaví hasta la desembocadura del río Purapel.

Al Oeste: el río Purapel, desde su desembocadura en el río Perquillauquén hasta el paralelo astronómico del cerro Bellavista (cota 414); el paralelo astronómico del cerro Bellavista, desde el río Purapel hasta el citado cerro; la línea de cumbres, desde el cerro Bellavista hasta el camino de Puico a Santa Emilia, pasando por las cotas 384 y 312; el paralelo astronómico del origen del estero Codellima, desde el camino Puico a Santa Emilia hasta el origen del estero Codellima; la línea recta, desde el origen del estero Codellima hasta el cerro Las Cardas; la línea de cumbres, desde el cerro Las Cardas hasta el trigonométrico cerro Peñasquín, pasando por las cotas 408 y 370; la línea recta, desde el trigonométrico cerro Peñasquín hasta el cerro Loma Alta de Los Pajonales; la línea recta, desde el cerro Loma Alta de los Pajonales hasta el trigonométrico cerro Los Calabozos; y la línea recta, desde el trigonométrico cerro Los Calabozos hasta la desembocadura del estero Pichamán en el río Maule.

D. PROVINCIA DE CAUQUENES

1. Comuna de Cauquenes

Al Norte: el río Reloca, desde la puntilla La Chacra hasta la confluencia del estero Venegas con la quebrada Honda, que lo forman; la quebrada Honda, desde su confluencia con el estero Venegas hasta la desembocadura de la quebrada Los Gavilanes; la quebrada Los Gavilanes, desde su desembocadura en la quebrada Honda hasta su origen; la línea recta, desde el origen de la quebrada Los Gavilanes hasta el trigonométrico cerro Name; la línea de mayor pendiente, desde el trigonométrico cerro Name hasta el origen de la quebrada Los Cancino; la quebrada Los Cancino, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Sauzal; y el estero Sauzal, desde la desembocadura de la quebrada Los Cancino hasta su desembocadura en el río Purapel.

Al Este: el río Purapel, desde la desembocadura del estero Sauzal hasta su desembocadura en el río Perquillauquén; y el río Perquillauquén desde la desembocadura del río Puraquel hasta la desembocadura del río Ñiquén.

Al Sur: el río Ñiquén, desde su desembocadura en el río Perquillauquén hasta el lindero entre los predios San José (rol 524-39) y El Mirador (rol 1352-2); el lindero entre los predios mencionados, desde el río Ñiquén hasta



el camino de San Carlos a Pocillas, por Mirador y Colomávida; el camino de San Carlos a Pocillas, por Mirador y Colomávida, desde el lindero entre los predios San José y El Mirador (rol 1352-2) hasta el lindero norte del predio Colomávida (rol 1346-1); el lindero norte y poniente del predio Colomávida, desde el camino de San Carlos a Pocillas, por Mirador y Colomávida, hasta el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-13) el lindero norte del citado predio Colomávida, desde el lindero poniente del predio Colomávida (rol 1346-1) hasta el lindero oriente del predio Colomávida (rol 1345-2); el lindero oriente del predio Colomávida, desde el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-13) hasta su lindero norte; el lindero norte de los predios Colomávida (rol 1345-2) y Colomávida (rol 1345-1), desde el lindero oriente del predio Colomávida (rol 1345-2) hasta el camino de Pocillas a San Carlos, por Culenco; el camino de Pocillas a San Carlos, por Culenco, desde el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-1) hasta el estero Virquinco; el estero Virquinco, desde el camino Pocillas a San Carlos, por Culenco, hasta su desembocadura en el estero Colomávida, el estero Colomávida, desde la desembocadura del estero Virquinco hasta su confluencia con el estero Michai o Pichimávida; el estero Michai o Pichimávida, desde su confluencia con el estero Colomávida hasta el lindero oriente del predio Guairabos (rol 143-161); el lindero oriente de los predios Guairabos y Santa Luisa (rol 315-50), desde el estero Michai o Pichimávida hasta el lindero sur del predio Curimaqui (rol 315-47); el lindero sur, oriente y norte del predio Curimaqui, desde el lindero oriente del predio Santa Luisa hasta el estero La Raya Norte; el estero La Raya Norte, desde el lindero norte del predio Curimaqui hasta su confluencia con el estero La Raya Sur; el estero La Raya, desde la confluencia de los esteros La Raya Norte y La Raya Sur, que lo forman, hasta su desembocadura en el estero Huedque; el estero Huedque, desde la desembocadura del estero La Raya hasta la desembocadura de la quebrada Pichihuedque; la quebrada Pichihuedque, desde su desembocadura en el estero Huedque hasta su origen; y la línea recta, desde el origen de la quebrada Pichihuedque hasta el origen de la quebrada La Zanja.

Al Oeste: la quebrada La Zanja, desde su origen hasta su confluencia con el río Calabozo; el río Cayurranquil, desde la confluencia de la quebrada La Zanja con el río Calabozo, que lo forman, hasta la desembocadura del estero Los Coihues; el estero Los Coihues, desde su desembocadura en el río Cayurranquil hasta su origen en el portezuelo de Queule; el cordón de Los Robles Negros, desde el portezuelo de Queule hasta el portezuelo del Valle, pasando por las cotas 681 y 631; el cordón de La Vaquería, desde el portezuelo del Valle hasta el cerro Piedra del Padre (cota 406) pasando por el cerro la Cimarrona y cotas 678 y 540; la línea secundaria divisoria de aguas, desde el cerro Piedra del Padre hasta la confluencia de las quebradas La Vega y Remolinos; la quebrada Remolinos, desde su confluencia en la quebrada La Vega hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada Remolinos hasta el cerro Los Chingues, pasando por el trigonométrico cerro Caiquén; la línea de mayor pendiente, desde el cerro Los Chingues hasta el origen de la quebrada Honda; la quebrada Honda, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Doña Toribia; el estero Doña Toribia, desde la desembocadura de la quebrada Honda hasta la confluencia del estero Paso Hondo con el estero Unihue, que lo forman; el estero Unihue, desde su confluencia con el estero Paso Hondo hasta la desembocadura de la quebrada El Manzano; la quebrada El manzano, desde su desembocadura en el estero Unihue hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen de la quebrada El Manzano hasta el trigonométrico Unihue; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico Unihue hasta la puntilla la Chacra, junto al río Reloca.



2. Comuna de Pelluhue

Al Norte: el río Rahue, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el camino de Chanco a Cauquenes; y el camino de Chanco a Cauquenes, desde el río Rahue hasta la quebrada Remolinos.

Al Este: la quebrada Remolinos, desde el camino de Chanco a Cauquenes hasta su confluencia con la quebrada La Vega; la línea secundaria divisoria de aguas, desde la confluencia de las quebradas Remolinos y La Vega hasta el cerro Piedra del Padre (cota 406); el cordón de la Vaquería, desde el cerro Piedra del Padre hasta el portezuelo del Valle, pasando por las cotas 540 y 678 y cerro La Cimarrona; el cordón de Los Robles negros, desde el portezuelo del Valle, hasta el portezuelo de Queula, pasando por las cotas 631 y 681; el estero Los Coihues, desde su origen en el portezuelo de Queule hasta su desembocadura en el río Cayurranquil; el río Cayurranquil; desde la desembocadura del estero Los Coihues hasta la confluencia del río Calabozo con la quebrada La Zanja, que lo forman; la quebrada la Zanja, desde su confluencia con el río Calabozo hasta el lindero poniente del predio Huedque (rol 190-109); y el lindero poniente del predio Huedque, desde la quebrada La Zanja hasta el camino de Cauquenes a Crucero Copiulemu.

Al Sur: el camino de Cauquenes a Crucero Copiulemu, desde el lindero poniente del predio Huedque hasta el citado Crucero Copiulemu; el camino del Crucero Copiulemu a Tregualemu, por Pinares, desde dicho Crucero Copiulemu hasta el camino del Crucero Copiulemu a Buchupureo, por Miramar; el camino del Crucero Copiulemu a Buchupureo, por Miramar, desde el camino del Crucero Copiulemu a Tregualemu, por Pinares, hasta el estero Tregualemu; y el estero Tregualemu, desde el camino del Crucero Copiulemu a Buchupureo, por Miramar, hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del estero Tregualemu hasta la desembocadura del río Rahue.

3. Comuna de Chanco

Al Norte: el río Loanco o Pinotalca, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la puntilla Provoste.

Al Este: la línea secundaria divisoria de aguas, desde la puntilla Provoste hasta el trigonométrico cerro de la Cruz, pasando por el cerro Provoste (cota 313); la línea recta, desde el trigonométrico cerro de la Cruz hasta el trigonométrico Piedra parada; la línea de mayor pendiente, desde el trigonométrico Piedra parada hasta el origen de la quebrada Bajo del Calabozo; la quebrada Bajo del Calabozo, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Empedrado; el estero Empedrado, desde la desembocadura de la quebrada Bajo del Calabozo hasta su desembocadura en el río Reloca; el río Reloca, desde la desembocadura del estero Empedrado hasta la puntilla La Chacra; la línea de cumbres, desde la puntilla la Chacra, junto al río Reloca, hasta el trigonométrico Unihue; la línea de mayor pendiente, desde el trigonométrico Unihue hasta el origen de la quebrada El Manzano; la quebrada El Manzano, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Unihue; el estero Unihue, desde la desembocadura de la quebrada El Manzano hasta su confluencia con el estero Paso Hondo; el estero Doña Toribia, desde la confluencia de los esteros Unihue y Paso Hondo, que lo forman, hasta la desembocadura de la quebrada Honda; la quebrada Honda, desde su desembocadura en el estero Doña Toribia hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen de la quebrada Honda hasta el cerro Los Chingues; la línea de cumbres, desde el cerro Los Chingues hasta el origen de la quebrada Remolinos, pasando por el trigonométrico cerro Caiquén; y la quebrada Remolinos, desde su origen hasta el camino de Cauquenes a Chanco.



Al Sur: el camino de Cauquenes a Chanco, desde la quebrada Remolinos hasta el río Rahue; y el río Rahue, desde el camino de Cauquenes a Chanco hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Rahue hasta la desembocadura del río Lonco a Pinotalca.

Artículo 8°: La delimitación específica de las comunas de la VIII Región del BíoBío, es la siguiente:

A. PROVINCIA DE ÑUBLE

1. Comuna de Chillán

Al Norte: el río Ñuble, desde su desembocadura en el río Itata hasta el lindero poniente del predio Chacayal (rol 2215-14).

Al Este: el lindero poniente del predio Chacayal, desde el río Ñuble hasta el camino de Nahueltoro a Chillán; el camino de Nahueltoro a Chillán, desde el lindero poniente del predio Chacayal, hasta el lindero poniente del predio El Alazán (rol 2214-49); el lindero poniente del predio El Alazán, desde el camino de Nahueltoro a Chillán hasta el río Cato; el río Cato, desde el lindero poniente del predio El Alazán, hasta el lindero poniente del predio Reloca (rol 97-61); el lindero poniente de los predios Reloca parcela 18 (rol 97-67) y parcela 17 (rol 97-66), desde el río Cato hasta el lindero norte del predio Reloca (rol 97-64); los linderos norte, poniente y sur del predio Reloca, desde el lindero poniente del predio parcela 17, hasta el lindero norte del aeródromo Bernardo O'Higgins; el lindero norte del aeródromo Bernardo O'Higgins, desde el lindero sur del predio Reloca hasta el camino vecinal que limita por el oriente dicho aeródromo; el camino vecinal que limita por el oriente el aeródromo Bernardo O'Higgins, desde el lindero norte de dicho aeródromo hasta el camino de Chillán a Coihueco; del camino de Chillán a Coihueco, desde el camino vecinal que limita por el oriente el aeródromo Bernardo O'Higgins hasta el lindero oriente de la parcela N° 6 Laurel de Oro (rol 2211-30); el lindero oriente de las parcelas Laurel de Oro N°s 6 y 7 (roles 2211-30 y 2211-31) y predio Santa Laura (rol 2211-3), desde el camino de Chillán a Coihueco hasta el lindero norte del predio parcela 11 Cooperativa La Victoria (rol 2211-32); el lindero norte de los predios de la Cooperativa La Victoria parcelas 11 (rol 2211-32), 12 (rol 2211-33), 13 (rol 2211-34), 18 (rol 2211-35), 17 (rol 2211-36) y el lindero norte y oriente de la parcela 16 (rol 2211-37), desde el lindero oriente del predio Santa Laura (rol 2211-3) hasta el lindero norte del predio Los Guindos (rol 98-20); el lindero norte del predio Los Guindos (rol 98-20), desde el lindero oriente del predio Cooperativa La Victoria (rol 2211-37) hasta el lindero poniente del predio Los Guindos (rol 98-5); los linderos poniente y norte del predio Los Guindos (rol 98-5), desde el lindero norte del predio Los Guindos (rol 98-20) hasta el lindero sur del predio El Maitén (rol 98-7); los linderos sur y oriente del predio El Maitén, desde el lindero norte del predio Los Guindos (rol 98-5) hasta el lindero sur del predio El Maitén Grande (rol 99-1); el lindero sur del predio El Maitén Grande, desde el lindero oriente del predio El Maitén hasta el lindero sur del predio Los Puquios (rol 99-42); el lindero sur del predio Los Puquios, desde el lindero sur del predio El Maitén Grande hasta el lindero poniente del predio Pilmaiquén (rol 100-45); el lindero poniente del predio Pilmaiquén, desde el lindero sur del predio Los Puquios hasta el lindero poniente del predio La Quintita (rol 100-43); el lindero poniente del predio La Quintita y su prolongación en línea recta, desde el; lindero poniente



del predio Pilmaiquén hasta el río Chillán; el río Chillán, desde la prolongación del lindero poniente del predio Pilmaiquén hasta el lindero oriente del predio Olivar (rol 151-12); el lindero oriente del predio Olivar, desde el río Chillán hasta el camino de Pinto a Chillán; el camino de Pinto a Chillán, desde el lindero oriente del predio Olivar hasta el lindero entre los predios Las Flores (rol 151-70) y Santa Marta (rol 151-17); el lindero entre los predios Las Flores y Santa Marta, desde el camino de Pinto a Chillán hasta el lindero oriente del predio Lautaro (rol 151-16); los linderos oriente y sur del predio Lautaro, desde el lindero entre los predios Las Flores y Santa Marta hasta el lindero norte del predio La Piedra de Pincura (rol 359-96); el lindero norte del predio La Piedra de Pincura, desde el lindero sur del predio Lautaro hasta el lindero poniente de dicho predio; la línea de linderos que limita por el poniente los predios La Piedra de Pincura (rol 359-96), Recreo de Pincura (rol 151-37), El Maitén (rol 151-73) y Boyén (rol 359-25), desde el lindero norte del predio La Piedra de Pincura hasta el estero Pichilluanco; el estero Pichilluanco, desde el lindero poniente del predio Boyén, hasta el lindero oriente del predio Lluanco (rol 3460-246); y el lindero oriente de los predios Lluanco y Lluanco (rol 460-166), desde el estero Pichilluanco hasta el río Larqui.

Al Sur: el río Larqui, desde el lindero oriente del predio Lluanco, hasta su desembocadura en el río Itata.

Al Oeste: el río Itata, desde la desembocadura del río Larqui hasta la desembocadura del río Ñuble.

2. Comuna de San Carlos

Al Norte: el lindero norte de los predios Colomávida (roles 1345-1 y 1345-2), desde el camino de San Carlos a Pocillas, por Culenco, hasta el lindero oriente del predio Colomávida (rol 1345-2) el lindero oriente del predio Colomávida (rol 1345-2), desde su lindero norte hasta el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-13); el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-13), desde el lindero oriente del predio Colomávida (rol 1345-2) hasta el lindero poniente del predio Colomávida (rol 1346-1); el lindero poniente y norte del predio Colomávida (rol 1346-1) desde el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-13), hasta el camino de Pocillas a San Carlos, por Colomávida y Mirador; el camino de Pocillas a San Carlos, por Colomávida y Mirador, desde el lindero norte del predio Colomávida (rol 1346-1) hasta el lindero entre los predios San José (rol 524-39) y El Mirador (rol 1352-2); el lindero entre los predios mencionados, desde el camino de Pocillas a San Carlos, por Colomávida y Mirador, hasta el río Ñiquén; el río Ñiquén, desde el lindero entre los predios San José y Mirador (rol 1352-2) hasta la desembocadura del estero Buli; el estero Buli, desde su desembocadura en el río Ñiquén hasta el camino de El Sauce a Tiuquilemu, por San Jorge; el camino de El Sauce a Tiuquilemu, por San Jorge, desde el estero Buli hasta el lindero norte de la parcela 5 Aguas Verdes (rol 56-20); el lindero norte de la Parcela 5 Aguas Verdes, desde el camino de El Sauce a Tiuquilemu, por San Jorge, hasta el camino de San Jorge a Chacay; el camino de San Jorge a Chacay, desde el lindero norte de la parcela 5 Aguas Verdes hasta el antiguo camino de Las Encinas, actual camino de La Barra; el camino de La Barra, desde el camino de San Jorge a Chacay hasta el camino de Tres Esquinas a Zemita; el camino de Tres Esquinas a Zemita, desde el camino de La Barra hasta el lindero sur del predio Reserva (rol 70-90) y el lindero sur de la parcela Reserva (rol 70-90), parcela 3 (rol 70-94), parcela 4 (rol 70-95), parcela 5 (rol 70-96), parcela 6 (rol 70-97), hijuela Primera La Viña (rol 70-88), lote B hijuela San Jorge (rol 70-71), y predio Las Bandurrias (rol 72-7), desde el camino de Tres Esquinas a Zemita hasta el camino de El



Palo a Paso Ancho.

Al Este: el camino de El Palo a Paso Ancho, desde el lindero sur del predio Las Bandurrias (rol 72-7) hasta el camino de San Carlos a San Fabián; el camino de San Carlos a San Fabián, desde el camino de El Palo a Paso Ancho hasta el lindero poniente del predio Los Toronjiles (rol 60-48); el lindero poniente y sur del predio Los Toronjiles (rol 60-48), desde el camino de San Carlos a San Fabián hasta el lindero poniente del predio Los Monos (rol 60-37); y la línea de linderos que limita por el poniente los predios Los Monos, Santa Basilia (rol 60-14) y El Chingue (rol 60-9) desde el lindero sur del predio Los Toronjiles hasta el río Ñuble.

Al Sur: el río Ñuble, desde el lindero poniente del predio El Chingue hasta el antiguo camino Longitudinal; el antiguo camino Longitudinal, desde el río Ñuble hasta la carretera Panamericana sur; la carretera Panamericana sur, desde el antiguo camino longitudinal hasta el camino de la estación Cocharcas a San Nicolás; el camino de la estación Cocharcas a San Nicolás, desde la carretera Panamericana Sur hasta el camino de acceso a La Fortuna; el camino de acceso a La Fortuna, desde el camino de la estación Cocharcas a San Nicolás hasta el estero Rauco o Menelhue; el estero Rauco o Menelhue, desde el camino a La Fortuna hasta el lindero oriente del asentamiento La Fortuna o Huampangue (rol 198-4); el lindero oriente del asentamiento La Fortuna o Huampangue y su prolongación, desde el estero Rauco o Menelhue hasta el estero Lirutao o Ninquihue; el estero Lirutao a Ninquihue, desde la prolongación del lindero oriente del asentamiento La Fortuna o Huampangue hasta el lindero oriente de la parcela 3 La Fortuna (rol 198-18); el lindero oriente de las parcelas N° s. 3 y 2 La Fortuna (roles 198-18 y 198-17, respectivamente), desde el estero Lirutao o Ninquihue hasta el lindero sur del predio Cooperativa Santa Rosa parcelas 34 (rol 1334-114); el lindero sur de los predios Cooperativa Santa Rosa parcelas 34 (rol 1334-114), (rol 1334-113), 4 (rol 1334-112) y 3 (rol 1334-111), desde el lindero oriente de la parcela 2 La Fortuna (rol 198-17) hasta el lindero poniente del referido predio parcela 3 (rol 1334-111); el lindero poniente del predio parcela 3 (rol 1334-111) y el lindero poniente y norte del predio Cooperativa Santa Rosa parcela 1 (rol 1334-96) desde el lindero sur del predio parcela 3 (rol 1334-111) hasta el lindero norte del predio parcela 2 (rol 1334-97); el lindero norte del predio parcela 2 (rol 1334-97) y el lindero poniente y norte del predio parcela 6 (rol 1334-98), desde el lindero norte del predio parcela 1 (rol 1334-96) hasta el lindero sur del predio San Pedro (rol 217-5); el lindero suroriente del predio San Pedro, desde el lindero norte del predio Cooperativa Santa Rosa parcela 6 (rol 1334-98) hasta el estero Carbonero o Ablemo; el estero Carbonero o Ablemo, desde el lindero oriente del predio San Pedro (rol 217-5) hasta el camino de San Nicolás a San Carlos, por Santa Cecilia e Itahue; el camino de San Nicolás a San Carlos, por Santa Cecilia e Itahue, desde el estero Carbonero o Ablemo hasta el camino de San Carlos a Ninhue; y el camino de San Carlos a Ninhue, desde el camino de San Nicolás a San Carlos, por Santa Cecilia e Itahue hasta el camino de Torrecillas a Cauquenes.

Al Oeste: el camino de Torrecillas a Cauquenes por Pichoco, desde el camino de San Carlos a Ninhue hasta el camino de El Maitén a San Carlos, por Pichoco y Culenco; el camino de El Maitén a San Carlos, por Pichoco y Culenco, desde el camino de Torrecillas a Cauquenes, por Pichoco, hasta el camino de San Carlos a Pocillas, por Culenco; y el camino de San Carlos a Pocillas, por Culenco, desde el camino de El Maitén a San Carlos, por Pichoco y Culenco, hasta el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-1).

3. Comuna de Ñiquén

Al Norte: el río Perquilauquén, desde la desembocadura



del río Ñiquén hasta la desembocadura del río Viejo de Perquillauquén; el río Viejo de Perquillauquén, desde su desembocadura en el río Perquillauquén hasta su confluencia con dicho río Perquillauquén; y el río Perquillauquén, desde su confluencia con el río Viejo de Perquillauquén hasta la desembocadura del estero Trabuncura.

Al Este: el estero Trabuncura, desde su desembocadura en el río Perquillauquén hasta el lindero poniente del predio hijuelas Casas del Palo (rol 72-1); y la línea de linderos que limita por el poniente los predios hijuela Casas del Palo. Las Casas del Palo (rol 72-19) y Las Bandurrias (rol 72-7), desde el estero Trabuncura hasta el lindero sur del predio lote B hijuela San Jorge (rol 70-71).

Al Sur y Oeste: la línea de linderos que limita por el sur los predios lote B hijuelas San Jorge (rol 70-71), hijuela Primera La Viña (rol 70-88) y el lindero sur de la parcela 6 (rol 70-97), parcela 5 (70-96), parcela 4 (rol 70-95), parcela 3 (rol 70-94) y reserva (rol 70-90), desde el lindero poniente del predio Las Bandurrias hasta el camino de Zemita a Tres Esquinas; el camino de Zemita a Tres Esquinas, desde el lindero sur del predio reserva (rol 70-90) hasta el antiguo camino de Las Encinas, actual camino de La Barra; el camino de La Barra, desde el camino de Zemita a Tres Esquinas hasta el camino de Chacay a San Jorge; el camino de Chacay a San Jorge, desde el camino de La Barra hasta el lindero norte de la parcela 5 Aguas Verdes (rol 56-20); el lindero norte de la parcela 5 Aguas Verdes, desde el camino de Chacay a San Jorge hasta el camino de Tiuquilemu a El Sauce, por San Jorge; el camino de Tiuquilemu a El Sauce, por San Jorge, desde el lindero norte de la parcela 5 Aguas Verdes hasta el estero Buli; el estero Buli, desde el camino de Tiuquilemu a El Sauce, por San Jorge, hasta su desembocadura en el río Ñiquén; y el río Ñiquén, desde la desembocadura del estero Buli hasta su desembocadura en el río Perquillauquén.

4. Comuna de San Fabián

Al Norte: el río Perquillauquén, desde la desembocadura del estero Trabuncura hasta su origen, en la laguna El Burro; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Ñuble, desde el origen del río Perquillauquén, en la laguna El Burro, hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Ñuble hasta el Paso de Pajaritos, junto al origen del río Ñuble.

Al Sur: el río Ñuble, desde su origen, en el Paso de Pajaritos, sobre el límite con Argentina, hasta el lindero poniente del predio El Chingue (rol 60-9) Al Oeste: la línea de linderos que limita por el poniente los predios El Chingue, Santa Basilia (rol 60-14) y Los Monos (rol 60-37), desde el río Ñuble hasta el lindero sur del predio Los Toronjiles (rol 60-48); el lindero sur y poniente del predio Los Toronjiles, desde el lindero poniente del predio Los Monos hasta el camino de San Fabián a San Carlos; el camino de San Fabián a San Carlos, desde el lindero poniente del predio Los Toronjiles hasta el camino de Paso Ancho a El Palo; el camino de Paso Ancho a El Palo, desde el camino de San Fabián a San Carlos hasta el lindero sur del predio Las Bandurrias (rol 72-7); el lindero sur del predio Las Bandurrias, desde el camino de Paso Ancho a El Palo hasta el lindero poniente del citado predio, la línea de linderos que limita por el poniente los predios Las Bandurrias, Las Casas del Palo (rol 72-19) e hijuelas Casas del Palo (rol 72-1), desde el lindero sur del predio Las Bandurrias hasta el estero Trabuncura; y el estero Trabuncura, desde el lindero poniente del predio hijuelas Casas del Palo hasta su desembocadura en el río Perquillauquén.

5. Comuna de Coihueco



Al Norte: el río Cato, desde el lindero poniente del predio Reloca (rol 97-61) hasta el lindero poniente del predio El Alazán (rol 2214-49); el lindero poniente del predio El Alazán, desde el río Cato, hasta el camino de Chillán a Nahueltoro; el camino de Chillán a Nahueltoro, desde el lindero poniente del predio El Alazán hasta el lindero poniente del predio Chacayal (rol 2215-14); el lindero poniente del predio Chacayal, desde el camino de Chillán a Nahueltoro hasta el río Ñuble y el río Ñuble, desde el lindero poniente del predio Chacayal antes mencionado hasta su origen en el Paso de Pajaritos, sobre el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el Paso de Pajaritos hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Ñuble.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur y el poniente la hoya del río Ñuble, desde el límite con Argentina hasta el volcán Chillán; la línea de cumbres de los Nevados de Chillán, desde la cumbre del volcán Chillán hasta el origen del río Chillán; y el río Chillán desde su origen hasta la prolongación en línea recta del lindero poniente del predio La Quintita (rol 100-43).

Al Oeste: el lindero poniente del predio La Quintita (rol 100-43), y su prolongación en línea recta, desde el río Chillán hasta el lindero poniente del predio Pilmaiquén (rol 100-45); el lindero poniente del predio Pilmaiquén, desde el lindero poniente del predio La Quintita hasta el lindero sur del predio Los Puquios (rol 99-42); el lindero sur del predio Los Puquios, desde el lindero poniente del predio Pilmaiquén hasta el lindero sur del predio El Maitén Grande (rol 99-1); el lindero sur del predio El Maitén Grande, desde el lindero sur del predio Los Puquios hasta el lindero oriente del predio El Maitén (rol 98-7); los linderos oriente y sur del predio El Maitén, desde el lindero sur del predio El Maitén grande hasta el lindero norte del predio Los Guindos (rol 98-5); los linderos norte y poniente del predio Los Guindos (rol 98-5), desde el lindero sur del predio El Maitén hasta el lindero norte del predio Los Guindos (rol 98-20); el lindero norte del predio Los Guindos (rol 98-20), desde el lindero oriente del predio Los Guindos (rol 98-5) hasta el lindero oriente del predio Cooperativa la Victoria parcela 16 (rol 2211-37); los linderos oriente y norte del predio parcela 16 y el lindero norte de los predios Cooperativa La Victoria parcela 17 (rol 2211-36), 18 (rol 2211-35), 13 (rol 2211-34), 12 (rol 2211-33) y 11 (rol 2211-32), desde el lindero norte del predio Los Guindos (rol 98-20) hasta el lindero oriente del predio Santa Laura (rol 2211-3); el lindero oriente del predio Santa Laura, y de las parcelas 7 y 6 Laurel de Oro (roles 2211-31 y 2211-30, respectivamente), desde el lindero norte del predio Cooperativa La Victoria parcela 11 (rol 2211-32) hasta el camino de Coihueco a Chillán; el camino de Coihueco a Chillán, desde el lindero oriente de la parcela 6 Laurel de Oro (rol 2211-30) hasta el camino vecinal que limita por el oriente el aeródromo Bernardo O'Higgins; el camino vecinal antes mencionado, desde el camino de Coihueco a Chillán hasta el lindero norte de dicho aeródromo; el lindero norte del aeródromo Bernardo O'Higgins, desde el camino vecinal que lo limita por el oriente hasta el lindero sur del predio Reloca (rol 97-64); los linderos sur, poniente y norte del predio Reloca (rol 97-64), desde el lindero norte del aeródromo Bernardo O'Higgins hasta el lindero poniente de la parcela 17 (rol 97-66); y el lindero poniente de la parcela 17, parcela 18 (rol 97-67) y predio Reloca (rol 97-61), desde el lindero norte del predio Reloca (rol 97-64) hasta el río Cato.

6. Comuna de Pinto

Al Norte: el río Chillán, desde el lindero oriente del



predio El Olivar (rol 151-12) hasta su origen; la línea de cumbres de los Nevados de Chillán, desde el origen del río Chillán hasta la cumbre del volcán Chillán; y la línea de cumbres que limita por el poniente y sur la hoya del río Ñuble, desde el volcán Chillán hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Ñuble hasta el Portezuelo Cajón Nuevo.

Al Sur: el camino de Portezuelo Cajón Nuevo, desde dicho Portezuelo, sobre el límite con Argentina, hasta el paralelo astronómico del origen del río Polcura; el citado paralelo astronómico, desde el camino del Portezuelo Cajón Nuevo hasta el origen del río Polcura; el río Polcura, desde su origen, en la laguna Béjar, hasta la desembocadura del estero Blanquillo; el estero Blanquillo, desde su desembocadura en el río Polcura hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Blanquillo hasta el cerro Negro; la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de los ríos Cangrejo o Infiernillo, Trilaleo y Dañicalqui, desde el cerro Negro hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Diguillín; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Diguillín, desde la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de los esteros Cangrejo o Infiernillo, Trilaleo y Dañicalqui hasta el cerro Las Yeguas, pasando por las cotas 1726, 102 y 1553 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; el meridiano astronómico del cerro Las Yeguas, desde dicho cerro hasta el río Diguillín; el río Diguillín, desde el meridiano astronómico del cerro Las Yeguas hasta el lindero sur del predio Trellencas (rol 635-25); el lindero sur y oriente del predio Trellencas, desde el río Diguillín hasta el estero Lluanco; el estero Lluanco, desde el lindero oriente del predio Trellencas hasta el lindero oriente del predio San Antonio (rol 635-38); el lindero oriente y sur del predio San Antonio, desde el estero Lluanco hasta el lindero entre los predios Las Cruces (rol 873-3) y San Ramón (rol 635-21); el lindero entre los predios antes mencionados, desde el lindero sur del predio San Antonio hasta el río Larqui; y el río Larqui, desde el lindero entre los predios Las Cruces y San Ramón hasta el lindero oriente del predio Lluanco (rol 460-166).

Al Oeste: el lindero oriente de los predios Lluanco (rol 460-166) y Lluaco 66 (rol 3460-246), desde el río Larqui hasta el estero Pichilluanco; el estero Pichilluanco, desde el lindero oriente del predio Lluanco (rol 3460-246) hasta el lindero poniente del predio Boyén (rol 359-25); la línea de linderos que limita por el poniente los predios Boyén (rol 359-25), El Maitén (rol 151-73), Recreo de Pincura (rol 151-37) y La Piedra de Pincura (rol 359-96), desde el estero de Pichilluanco hasta el lindero norte del citado predio la Piedra de Pincura; el lindero norte del predio La Piedra de Pincura, desde su lindero poniente hasta el lindero sur del predio Lautaro (rol 151-16); el lindero sur y oriente del predio Lautaro, desde el lindero norte del predio La Piedra de Pincura hasta el lindero entre los predios Las Flores (rol 151-70) y Santa Marta (151-17); el lindero entre los predios Las Flores y Santa Marta, desde el lindero oriente del predio Lautaro hasta el camino de Chillán a Pinto; el camino de Chillán a Pinto, desde lindero entre los predios Las Flores y Santa Marta hasta el lindero oriente del predio Olivar (rol 151-12); y el lindero oriente del predio Olivar, desde el camino de Chillán a Pinto hasta el río Chillán.

7. Comuna de San Ignacio

Al Norte y Este: el río Larqui, desde el camino de Pemuco a Chillán Viejo hasta el lindero entre los predios Las Cruces (rol 873-3) y San Ramón (rol 635-21); el lindero



antes mencionado, desde el río Larqui hasta el lindero sur del predio San Antonio (rol 635-38); el lindero sur y oriente del predio San Antonio, desde el lindero entre los predios Las Cruces y San Ramón hasta el estero Lluanco; el estero Lluanco, desde el lindero poniente del predio San Antonio hasta el lindero oriente del predio Trellencas (rol 635-25); y el lindero oriente y sur del predio Trellencas (rol 635-25), desde el estero Lluanco hasta el río Diguillín.

Al Sur: el río Diguillín, desde el lindero sur del predio Trellencas (rol 635-25) hasta el lindero poniente del predio hijuela 6 La Hermita (rol 619-18).

Al Oeste: la línea de linderos que limita por el poniente los predios hijuela 6 La Hermita (rol 619-18), rol 619-66; reserva El Tata (rol 619-17), parcela 14 proyecto El Lucero (rol 615-107), parcelas 15 proyecto El Lucero (rol 615-108), reserva (rol 615-29), proyecto Lucero (rol 615-98), parcela 6 proyecto El Lucero (rol 615-99) y Los Robles (rol 615-27), desde el río Diguillín hasta el lindero norte del predio Los Robles; el lindero norte del predio Los Robles (rol 615-27), desde su lindero poniente hasta el lindero poniente del predio parcela 16 proyecto Don Meto (rol 615-70); el lindero poniente del predio parcela 16 proyecto Don Meto (rol 615-70), desde el lindero norte del predio Los Robles hasta el lindero sur del predio Los Maitenes (rol 615-28); el lindero sur del predio Los Maitenes, desde el lindero poniente del predio parcela 16 proyecto Don Meto (rol 615-70) hasta su lindero poniente; la línea de linderos que limita por el poniente los predios Los Maitenes (rol 615-28), parcela 38 proyecto Don Meto (rol 615-90) y parcela 40 proyecto Don Meto (rol 615-92), desde el lindero sur del predio Los Maitenes hasta el estero Gallipavo; el estero Gallipavo, desde el lindero poniente del predio parcela 40 proyecto Don Meto (rol 615-92) hasta la desembocadura del estero Cantarrana; el estero Cantarrana, desde su desembocadura en el estero Gallipavo hasta el camino de Quiriquina a Bulnes, por Los Canelos; el camino de Quiriquina a Bulnes, por Los Canelos, desde el estero Cantarrana hasta el lindero oriente del predio San José de Coltón (rol 540-18); el lindero oriente del predio San José de Coltón, desde el camino de Quiriquina a Bulnes, por Los Canelos, hasta el lindero entre el predio (rol 540-21) y el predio San Luis (rol 613-1); el lindero entre el predio (rol 540-21), por una parte, y los predios San Luis (rol 613-1) y Santa Laura (rol 614-1), por la otra, desde el lindero oriente del predio San José de Coltón hasta el estero Coltón; el estero Coltón, desde el lindero entre el predio San José (rol 540-21) y el predio Santa Laura (rol 614-1) hasta el camino de Pemuco a Chillán Viejo; y el camino de Pemuco a Chillán Viejo, desde el estero Coltón hasta el río Larqui.

8. Comuna de El Carmen

Al Norte: el río Diguillín, desde la desembocadura del estero o río Palpal hasta el meridiano astronómico del cerro Las Yeguas.

Al Este: el meridiano astronómico de la cumbre del cerro Las yeguas, desde el río Diguillín hasta dicha cumbre; y la línea de cumbres, desde el cerro Las Yeguas hasta el origen del estero o río Palpal, pasando por las cotas 1553, 1702 y 1726 de la carta 1: 50.000 del Instituto Geográfico Militar.

Al Sur y Oeste: el estero o río Palpal, desde su origen hasta su desembocadura en el río Diguillín.

9. Comuna de Yungay

Al Norte: el río Dañicalqui, desde su desembocadura en el río Itata hasta su origen, en la laguna Dañicalqui; la línea recta, desde el origen del río Dañicalqui hasta el



cerro El Planchón; y la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de los ríos Dañicalqui, Trilaleo y Cangrejo o Infiernillo, desde el cerro El Planchón hasta el cerro Negro, pasando por las cotas 1756, 1854 y 1825, de la carta 1: 50.000, del Instituto Geográfico Militar.

Al Este: la línea de cumbres del cordón del Infiernillo, desde el cerro Negro hasta la cota 2199; la línea recta desde la cota 2199 hasta el origen del río Cholguán; el río Cholguán, desde su origen hasta su confluencia con el estero San Juan.

Al Sur: el río Cholguán, desde su confluencia con el estero San Juan hasta su confluencia con el río Huépil; el río Itata, desde la confluencia de los ríos Cholguán y Huépil, que lo forman, hasta el lindero oriente del predio Siberia (rol 256-3); el lindero oriente y sur del predio Siberia (rol 256-3), desde el río Itata hasta el lindero poniente del predio Siberia (rol 256-174); el lindero poniente de los predios Siberia (rol 256-174) y Los Litres (rol 255-13), desde el lindero sur del predio Siberia (rol 256-3) hasta el río Laja; y el río Laja desde el lindero poniente del predio Los Litres (rol 255-13) hasta el lindero norte del predio La Reforma (rol 356-3).

Al Oeste: el lindero norte del predio La Reforma (rol 356-3), desde el río Laja hasta la prolongación norte - sur del lindero poniente del predio El Martín (rol 354-1); la prolongación norte-sur del lindero poniente del predio El Martín (ubicada 1000 metros al oriente del camino de acceso al fundo El Manzano) y dicho lindero poniente, desde el lindero norte del predio La Reforma (rol 356-3) hasta el lindero poniente del predio Huinganal (rol 310-11); el lindero poniente y norte del predio Huinganal, desde el lindero poniente del predio El Martín hasta el lindero poniente del predio Santa Natalia (rol 354-2); el lindero poniente de los predios Santa Natalia, La Cabaña parcela 11 (rol 354-112) La Cabaña parcela 1 (rol 354-102), el lindero sur y poniente del predio La Cabaña (rol 354-116) y el lindero poniente del predio Primavera (rol 351-32), desde el lindero norte del predio Huinganal (rol 310-11) hasta el lindero norte del predio Primavera; el lindero norte del predio Primavera, desde su lindero poniente hasta el lindero sur del predio Catarita (rol 205-13); la línea de linderos que limita por el sur los predios Cantarita (rol 205-13), parcela 12 El Progreso (rol 205-32), Santa Rosa (rol 205-12) y Colicheo (rol 205-7), desde el lindero norte del predio Primavera (rol 351-32) hasta el río Itata; y el río Itata, desde el lindero sur del predio Colicheo hasta la desembocadura del río Dañicalqui.

10. Comuna de Pemuco

Al Norte: el río Diguillín, desde su desembocadura en el río Itata hasta la desembocadura del estero o río Palpal; y el estero o río Palpal, desde su desembocadura en el río Diguillín hasta su origen. Al Este y Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero o río Palpal, desde el origen de dicho estero o río hasta el cerro El Planchón, pasando por las cotas 1825, 1854 y 1756, de la carta 1:50000, del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde la cumbre del cerro El Planchón hasta el origen del río Dañicalqui, en la laguna Dañicalqui; el río Dañicalqui, desde su origen hasta su desembocadura en el río Itata; y el río Itata, desde la desembocadura del río Dañicalqui hasta la línea del ferrocarril Longitudinal Sur.

Al Oeste: el río Itata, desde la línea del ferrocarril Longitudinal Sur hasta la desembocadura del río Diguillín.

11. Comuna de Bulnes

Al Norte: el río Larqui, desde su desembocadura en el



río Itata hasta el camino de Chillán Viejo a Pemuco.

Al Este: el camino de Chillán Viejo a Pemuco, desde el río Larqui hasta el estero Coltón; el estero Coltón, desde el camino de Chillán Viejo a Pemuco hasta el lindero entre los predios (rol 540-21) y Santa Laura (rol 614-1); el lindero entre el predio (rol 540-21), por una parte, y los predios Santa Laura (rol 614-1) y San Luis (rol 613-1) por la otra, desde el estero Coltón hasta el lindero oriente del predio San José de Coltón (rol 540-18); el lindero oriente del predio San José de Coltón, desde el lindero entre el predio (rol 540-21) y el predio San Luis (rol 613-1) hasta el camino de Bulnes a Quiriquina, por Los Canelos; el camino de Bulnes a Quiriquina, por Los Canelos, desde el lindero oriente del predio San José de Coltón hasta el estero Cantarrana; el estero Cantarrana desde el camino de Bulnes a Quiriquina, por Los Canelos, hasta su desembocadura en el estero Gallipavo; el estero Gallipavo, desde la desembocadura del estero Cantarrana hasta el lindero poniente del predio parcela 40 proyecto Don Meto (rol 615-92); la línea de linderos que limita por el poniente los predios parcela 40 proyecto Don Meto (rol 615-92), parcela 38 proyecto Don Meto (rol 615-90) y Los Maitenes (rol 615-28), desde el estero Gallipavo hasta el lindero sur del predio Los Maitenes; el lindero sur del predio Los Maitenes (rol 615-28), desde su lindero poniente hasta el lindero poniente del predio parcela 16 proyecto Don Meto (rol 615-70); el lindero poniente del predio parcela 16 proyecto Don Meto, desde el lindero sur del predio Los Maitenes hasta el lindero norte del predio Los Robles (rol 615-27); el lindero norte del predio Los Robles, desde el lindero poniente del predio parcela 16 proyecto Don Meto (rol 615-70) hasta su lindero poniente; y la línea de linderos que limita por el poniente los predios Los Robles (rol 615-27) parcela 6 proyecto El Lucero (rol 615-99), proyecto El Lucero (rol 615-98), reserva (rol 615-29) parcela 15 proyecto El Lucero (rol 615-108), parcela 14 proyecto El Lucero (rol 615-107), reserva El Tata (rol 619-17), rol 619-66 e hijuela 6 La Hermita (rol 619-18), desde el lindero norte del predio Los Robles hasta el río Diguillín.

Al Sur: el río Diguillín, desde el lindero poniente del predio hijuela 6 La Hermita (rol 619-18) hasta su desembocadura en el río Itata.

Al Oeste: el río Itata, desde la desembocadura del río Diguillín hasta la desembocadura del río Larqui.

12. Comuna de Quillón

Al Norte: el estero Peñablanca, desde su desembocadura en el estero El Milagro hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen del estero El Milagro hasta el cerro Cayumanque; la línea de mayor pendiente, desde el cerro Cayumanque hasta el origen del estero Quitrico; y el estero Quitrico, desde su origen hasta su desembocadura en el río Itata.

Al Este: el río Itata, desde la desembocadura del estero Quitrico hasta el lindero norte del predio Quinta Peñuelas (rol 203-5).

Al Sur: el lindero norte de los predios Quinta Peñuelas (rol 203-5), Casas de Peñuelas (rol 203-3), La Invernada (rol 203-2), Paredones (rol 256-12), y El Naranjo (rol 1099-70), desde el río Itata hasta el lindero oriente del predio Las Pataguas de Quinel (rol 199-75); los linderos oriente, norte y poniente del predio Las Pataguas de Quinel, desde el lindero norte del predio El Naranjo (rol 1099-70) hasta el lindero norte del predio Las Yeguas (rol 1099-73); el lindero norte del predio Las Yeguas, desde el lindero poniente del predio Las Pataguas de Quinel (rol 1099-75) hasta el lindero norte del predio El Carmen (rol 1099-72); los linderos norte y poniente del predio El Carmen, desde el lindero norte del predio Las Yeguas (rol 1099-73) hasta el



camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo; el camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo, desde el lindero poniente del predio El Carmen (rol 1099-72) hasta el río Claro; el río Claro, desde el camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo hasta la desembocadura del estero Pachagua; el estero Pachagua, desde su desembocadura en el río Claro hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Pachagua hasta el cerro Villucura.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Curapalihue o Dadi, desde el cerro Villucura hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Danquilco, pasando por la cota 588 de la carta 1:50000, desde el Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Danquilco, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Curapalihue o Dadi hasta el lindero sur del predio Llollahue (rol 204-11), pasando por las cotas 414 y 234 y la loma Talcano; el lindero sur del predio Llollahue, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Danquilco hasta la intersección de dicho estero con el camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo; el estero Danquilco, desde la intersección antes señalada hasta la desembocadura del estero San Pedro; el estero San Pedro, desde su desembocadura en el estero Danquilco hasta el lindero poniente del predio El Quillay (rol 1097-24); el lindero poniente del predio El Quillay (rol 1097-24), desde el estero San Pedro hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de dicho estero; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero San Pedro y por el oriente la hoya de los esteros Porvenir y San José, desde el lindero poniente del predio El Quillay hasta el cerro Queime; la línea de mayor pendiente, desde el cerro Queime hasta el origen del estero Queime; el estero Queime, desde su origen hasta su desembocadura en el estero El Milagro; y el estero El Milagro desde la desembocadura del estero Queime hasta la desembocadura del estero Peñablanca.

13. Comuna de Ranquil

Al Norte y Este: el río Itata, desde el lindero norte del predio Batuco y Majuelo (rol 165-9) hasta la desembocadura del estero Quitrico.

Al sur: el estero Quitrico, desde su desembocadura en el río Itata hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen del estero Quitrico hasta el cerro Cayumanque; la línea de mayor pendiente, desde el cerro Cayumanque hasta el origen del estero Peñablanca; y el estero Peñablanca, desde su origen hasta su desembocadura en el estero El Milagro.

Al Oeste: el estero El Milagro, desde la desembocadura del estero Peñablanca hasta el camino de El Milagro a Conuco, por San Antonio, Paso del León y Rahuil; el camino de El Milagro a Conuco, por San Antonio, Paso del León y Rahuil, desde el estero El Milagro hasta el camino de Conuco; el camino de Conuco, desde el camino de El Milagro a Conuco por San Antonio, Paso del León y Rahuil hasta el camino de Tomé a Chillán, que pasa por Rafael y San Ignacio de Palomares; el camino de Tomé a Chillán, que pasa por Rafael y San Ignacio de Palomares, desde el camino de Conuco hasta el camino de Rafael a Batuco; el camino de Rafael a Batuco, desde el camino de Tomé a Chillán, que pasa por Rafael y San Ignacio de Palomares, hasta el lindero poniente del predio Batuco y Majuelo; y el lindero poniente y norte del predio Batuco y Majuelo, desde el camino de Rafael a Batuco hasta el río Itata.

14. Comuna de Portezuelo

Al Norte: el río Lonquén, desde la desembocadura del estero El Molino o Liucura hasta la desembocadura del estero



Guampulle.

Al Este: el estero Guampulle, desde su desembocadura en el río Lonquén hasta la desembocadura del estero Coronta; el estero Coronta, desde su desembocadura en el estero Guampulle hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Coronta hasta el origen del estero Cucha; y el estero Cucha, desde su origen hasta su desembocadura en el río Ñuble.

Al Sur: el río Ñuble, desde la desembocadura del estero Cucha hasta su desembocadura en el río Itata; y el río Itata, desde la desembocadura del río Ñuble hasta la desembocadura del estero Chudal.

Al Oeste: el estero Chudal, desde su desembocadura en el río Itata hasta el camino de Ñipas a Antequero; el camino de Ñipas a Antequero, que pasa por Trancoyán y Capellanía, desde el estero Chudal hasta el paralelo astronómico del origen del estero El Molino o Llucura; el paralelo astronómico del origen del estero El Molino o Llucura, desde el camino de Ñipas a Antequero, que pasa por Trancoyán y Capellanía hasta dicho origen; y el estero El Molino o Llucura, desde su origen hasta su desembocadura en el río Lonquén.

15. Comuna de Coelemu

Al Norte y Este: el río Itata, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el lindero norte del predio Batuco y Majuelo (rol 165-9).

Al Sur: el lindero norte y poniente del predio Batuco y Majuelo, desde el río Itata hasta el camino de Batuco a Rafael; el camino de Batuco a Rafael, desde el lindero poniente del predio Batuco y Majuelo hasta el camino de Chillán a Tomé, que pasa por San Ignacio a Palomares y Rafael; y el camino de Chillán a Tomé, que pasa por San Ignacio de Palomares y Rafael, desde el camino de Batuco a Rafael hasta el camino de Rafael a Coelemu, por Ranguelmo.

Al Oeste: el camino de Rafael a Coelemu, por Ranguelmo, desde el camino de Chillán a Tomé, que pasa por San Ignacio a Palomares y Rafael, hasta el lindero poniente del predio El Refugio (rol 203-20); el lindero poniente del predio el Refugio, desde el camino de Rafael a Coelemu, por Ranguelmo, hasta el lindero sur del predio Ranguelmo (rol 560-6); el lindero sur de los predios Ranguelmo (roles 560-6 y 560-2), desde el lindero poniente del predio El Refugio hasta el lindero poniente del predio Ranguelmo (rol 560-2); el lindero poniente del predio Ranguelmo, desde su lindero sur hasta el lindero sur de la hacienda La Leonera (rol 554-31); el lindero sur y oriente de la hacienda La Leonera, desde el lindero poniente del predio Ranguelmo hasta el crucero Centinela; el camino vecinal, desde el crucero Centinela; el camino vecinal, desde el crucero Centinela hasta el crucero Los Almendros; el camino vecinal del crucero Los Almendros al predio Los Maquis, desde el mencionado crucero Los Almendros hasta el lindero poniente del predio Los Maquis (rol 216-12); el lindero poniente del predio Los Maquis, desde el camino vecinal del crucero Los Almendros a dicho predio, hasta el lindero norte del predio Los Ajenjos; el lindero norte del predio Los Ajenjos (rol 225-18), desde el lindero poniente del predio Los Maquis (rol 216-12) hasta el lindero oriente del predio El Ajenjo (rol 225-13); la línea de linderos que limita por el oriente los predios El Ajenjo (rol 225-13), Las Dichas (rol 225-37), Los Treilos (rol 225-6) y El Pellín (rol 225-9) desde el lindero norte del predio Los Ajenjos (rol 225-18) hasta el camino de Guaiguay a Alto Perales; el camino mencionado, desde el lindero oriente del predio El Pellín hasta el meridiano astronómico del origen del estero Purema; el meridiano astronómico del origen del estero Purema, desde el camino de Guaiguay a Alto Perales hasta dicho origen; el estero Purema, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno; el Mar Chileno, desde la



desembocadura del estero Purema hasta la desembocadura del río Itata.

16. Comuna de Treguaco

Al Norte: el estero Mela, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Mela hasta la intersección del camino de Monte del Zorro al cerro Cato, con el camino de Monte del Zorro a Treguaco, por Quilpolemu; el camino de Monte del Zorro a cerro Cato, desde su intersección con el camino de Monte del Zorro a Treguaco, por Quilpolemu, hasta el antiguo camino de Cobquecura a Quirihue, por Santa Elisa, Porvenir y Santa Matilde; el antiguo camino de Cobquecura a Quirihue, por Santa Elisa, Porvenir y Santa Matilde, desde el camino de Monte del Zorro a cerro Cato hasta el camino de Quirihue a Treguaco; el camino de Quirihue a Treguaco, desde el antiguo camino de Cobquecura a Quirihue, por Santa Elisa, Porvenir y Santa Matilde, hasta el estero El Aromo; el estero El Aromo, desde el camino de Quirihue a Treguaco hasta su origen; el camino de Illoquilque a Llollehué, desde el origen del estero El Aromo hasta el origen del estero La Quebrada; el estero La Quebrada, desde su origen hasta su desembocadura en el río Lonquén; y el río Lonquén, desde la desembocadura del estero La Quebrada hasta la desembocadura del estero El Molino o Liucura.

Al Este: el estero El Molino o Liucura, desde su desembocadura en el río Lonquén hasta su origen; el paralelo astronómico del origen del estero El Molino o Liucura, desde dicho origen hasta el camino de Antequereo a Ñipas, que pasa por Capellanía y Trancoyán; y el camino de Antequereo a Ñipas, que pasa por Capellanía y Trancoyán, desde el paralelo astronómico del origen del estero El Molino o Liucura hasta el estero Chudal.

Al Sur: el estero Chudal, desde el camino de Antequereo a Ñipas, que pasa por Capellanía y Trancoyán, hasta su desembocadura en el río Itata; y el río Itata, desde la desembocadura del estero Chudal hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Itata hasta la desembocadura del estero Mela.

17. Comuna de Cobquecura

Al Norte: el estero Tregualemu, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el camino de Buchupureo al crucero Copiulemu, por Miramar; el camino antes citado, desde el estero Tregualemu hasta el camino de Tregualemu al crucero Copiulemu, por Pinares; el camino de Tregualemu, por Pinares, desde el camino de Buchupureo al crucero Copiulemu, por Miramar, hasta dicho crucero Copiulemu; el camino del crucero Copiulemu a Cauquenes, desde el citado crucero Copiulemu hasta el lindero poniente del predio Huerque (rol 190-109); el lindero poniente del predio Huerque, desde el camino del crucero Copiulemu a Cauquenes hasta la quebrada La Zanja; la quebrada La Zanja, desde el lindero poniente del predio Huerque hasta el meridiano Huerque hasta el meridiano astronómico de la unión del camino del crucero Copiulemu a Cauquenes, con el camino de Buchupureo a Cauquenes, por Los Corrales; el citado meridiano astronómico, desde la quebrada La Zanja hasta la unión de los caminos anteriormente mencionados; y el camino del crucero Copiulemu a Cauquenes, desde su unión con el camino de Buchupureo a Cauquenes, por Los Corrales, hasta el camino de Cauquenes a Cobquecura, por Santa Cruz, en el lugar denominado la Tranquilidad.

Al Este: el camino de Cauquenes a Cobquecura que pasa por Santa Cruz, La Maravilla y El Patrón, desde el camino del crucero Copiulemu a Cauquenes, en el lugar denominado La Tranquilidad, hasta el actual camino de Cobquecura a Quirihue; el actual camino de Cobquecura a Quirihue, desde



el camino de Cauquenes a Cobquecura, que pasa por Santa Cruz, La Maravilla y El Parrón, hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Taucú, justo en el lindero sur que separa los predios El Guanaco (rol 312-137) e hijuela sur, del fundo Cobquecura (rol 312-138); y la línea de cumbres, que limita por el oriente la hoya del río Taucú, desde el actual camino de Cobquecura a Quirihue hasta el antiguo camino de Quirihue a Cobquecura, por Santa Matilde, Porvenir y Santa Elisa, pasando por el cerro Guanaco y las cotas 406, 399, 320 y 376, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000.

Al Sur: el antiguo camino de Quirihue a Cobquecura por Santa Matilde, Porvenir y Santa Elisa, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Taucú hasta el camino del cerro Cato a Monte del Zorro; el camino del cerro Cato a Monte del Zorro, desde el antiguo camino de Cobquecura a Quirihue, por Santa Matilde, Porvenir y Santa Elisa, hasta su intersección con el camino de Treguaco a Monte del Zorro, por Quilpolemu; la línea recta, desde la intersección del camino del cerro Cato a Monte del Zorro con el camino de Treguaco a Monte del Zorro, por Quilpolemu, hasta el origen del estero Mela; y el estero Mela, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del estero Mela hasta la desembocadura del estero Tregualemu.

18. Comuna de Quirihue

Al Norte: la quebrada La Zanja, desde el meridiano astronómico de la unión del camino de Cauquenes al Crucero Copiulemu, que pasa por Risco del León y Los Corrales, con el camino de Buchupureo a Cauquenes por Los Corrales, hasta su origen; la línea recta, desde el origen de la quebrada La Zanja hasta el origen de la quebrada Pichihuedque; y la quebrada Pichihuedque, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Huedque.

Al Este: el estero Huedque, desde la desembocadura de la quebrada Pichihuedque hasta la desembocadura del estero La Raya; el estero La Raya, desde su desembocadura en el estero Huedque hasta la confluencia de los esteros La Raya Norte y La Raya Sur, que lo forman; el estero La Raya Norte, desde su confluencia con el estero La Raya Sur hasta el lindero norte del predio Curimaqui (rol 315-47); el lindero norte oriente y sur del predio Curimaqui, desde el estero La Raya Norte hasta el lindero oriente del predio Santa Luisa (rol 315-50); el lindero oriente de los predios Santa Luisa y Guairabos (rol 143-161), desde el lindero sur del predio Curimaqui hasta el lindero sur del predio Guairabos; el lindero sur de los predios Guairabos (rol 143-161) y Santa Luisa (rol 315-50), desde el lindero oriente del predio Guairabos hasta el lindero poniente del predio San Antonio o Manzano (rol 143-146); el lindero poniente de los predios San Antonio o Manzano (rol 143-146), San Francisco (rol 143-175) y Llohué (rol 143-198), desde el lindero sur del predio Santa Luisa hasta el trigonométrico cerro Coiquén; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Lonquén, desde el trigonométrico cerro Coiquén hasta el cerro El Rincón.

Al Sur: la línea recta, desde el cerro El Rincón hasta el origen del estero Casablanca o Manzanares; el estero Casablanca o Manzanares, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Manquimiliu; el estero Manquimiliu, desde la desembocadura del estero Casablanca o Manzanares hasta su desembocadura en el estero Santa Rosa; el estero Santa Rosa, desde la desembocadura del estero Manquimiliu hasta su desembocadura en el río Lonquén; el río Lonquén, desde la desembocadura del estero Santa Rosa hasta la desembocadura del estero La Quebrada; el estero La Quebrada, desde su desembocadura en el río Lonquén hasta su origen; el camino de Llollehué o Illoquilque, desde el origen del estero La Quebrada hasta el origen del estero El



Aromo; y el estero El Aromo, desde su origen hasta el camino de Treguaco a Quirihue.

Al Oeste: el camino de Treguaco a Quirihue, desde el estero El Aromo hasta el antiguo camino de Quirihue a Cobquecura, que pasa por Santa Matilde, Porvenir y Santa Elisa; el antiguo camino de Quirihue a Cobquecura, que pasa por Santa Matilde, Porvenir y Santa Elisa, desde el camino de Treguaco a Quirihue hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Taucú; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Taucú, desde el antiguo camino de Quirihue a Cobquecura, que pasa por Santa Matilde, Porvenir y Santa Elisa hasta el actual camino de Quirihue a Cobquecura, justo en el lindero que separa los predios Hijueta Sur, del fundo Cobquecura (rol 312-138) y El Guanaco (rol 312-137), pasando por las cotas 376,320,399 y 406 y el cerro Guanaco de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; el actual camino de Quirihue a Cobquecura, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Taucú hasta el camino de Cobquecura a Cauquenes, que pasa por El Parrón, La Maravilla y Santa Cruz; el camino de Cobquecura a Cauquenes, que pasa por El Parrón, La Maravilla y Santa Cruz, desde el actual camino de Quirihue a Cobquecura hasta el camino de Cauquenes al cruce Copiulemu, que pasa por Risco del León y Los Corrales, en el lugar denominado La Tranquilidad, y el camino de Cauquenes al cruce Copiulemu, que pasa por Risco del León y Los Corrales, desde el camino de Cobquecura a Cauquenes, por Santa Cruz, hasta su unión con el camino de Buchupureo a Cauquenes, por Los Corrales; y el meridiano astronómico de la unión de los caminos antes mencionados, desde la citada unión hasta la quebrada La Zanja.

19. Comuna de Ninhue

Al Norte: el estero Michai o Pichimávida, desde el lindero oriente del predio Guairabos (rol 143-161) hasta su confluencia con el estero Colomávida; el estero Colomávida, desde su confluencia con el estero Michai o Pichimávida hasta la desembocadura del estero Virquinco; y el estero Virquinco, desde su desembocadura en el estero Colomávida hasta el camino de Pocillas a San Carlos, por Culenco.

Al Este: el camino de Pocillas a San Carlos por Culenco, desde el estero Virquinco hasta el camino de San Carlos a El Maitén, por Culenco y Pichoco; el camino de San Carlos a El Maitén, por Culenco y Pichoco, desde el camino de Pocillas a San Carlos por Culenco, hasta el camino de Cauquenes a Torrecillas, por Pichoco, el camino de Cauquenes a Torrecillas, por Pichoco, desde el camino de San Carlos a El Maitén, por Culenco y Pichoco, hasta el camino de Ninhue a San Carlos, en el lugar denominado Torrecillas; el camino de Torrecillas a Panguilemu, por Coipín, desde el camino de Ninhue a San Carlos hasta el camino de San Nicolás a Ninhue; el camino de San Nicolás a Ninhue, desde el camino de Torrecillas a Panguilemu, por Coipín, hasta el río Lonquén; y el río Lonquén, desde el camino de San Nicolás a Ninhue hasta la desembocadura del estero Guampulle.

Al Sur: el río Lonquén, desde la desembocadura del estero Guampulle hasta la desembocadura del estero Santa Rosa.

Al Oeste: el estero Santa Rosa, desde su desembocadura en el río Lonquén hasta la desembocadura del estero Manquimiliu; el estero Manquimiliu, desde su desembocadura en el estero Santa Rosa hasta la desembocadura del estero Manzanares o Casablanca; el estero Manzanares o Casablanca, desde su desembocadura en el estero Manquimiliu hasta su origen, la línea recta, desde el origen del estero Manzanares a Casablanca hasta el cerro El Roncón; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Lonquén, desde el cerro El Rincón hasta el trigonométrico



cerro Coiquén; el lindero poniente de los predios Llohué (rol 143-198), San Francisco (rol 143-175), y San Antonio o Manzano (rol 143-146), desde el trigonométrico cerro Coiquén hasta el lindero sur del predio Santa Luisa (rol 315-50); el lindero sur de los predios Santa Luisa y Guairabos (rol 143-161), desde el lindero poniente del predio San Antonio o Manzano hasta el lindero oriente del citado predio Guairabos; y el lindero oriente del predio Guairabos, desde el lindero sur hasta el estero Michai o Pichimávida.

20. Comuna de San Nicolás

Al Norte: el camino de Ninhue a San Carlos, desde el camino de Panguilemu a Torrecillas, por Coipín, hasta el camino de San Carlos a San Nicolás, por Itahue y Santa Cecilia.

Al Este: el camino de San Carlos a San Nicolás, por Itahue y Santa Cecilia, desde el camino de Ninhue a San Carlos hasta el estero Carbonero o Ablemo; el estero Carbonero o Ablemo, desde el camino de San Carlos a San Nicolás, por Itahue y Santa Cecilia, hasta el lindero oriente del predio San Pedro (rol 217-5); el lindero oriente y sur del predio San Pedro, desde el estero Carbonero o Ablemo hasta el lindero norte del predio Cooperativa Santa Rosa parcela 6 (rol 1334-98; el lindero norte y poniente del predio Cooperativa Santa Rosa parcela 6 (rol 1334-98), el lindero norte del predio Cooperativa Santa Rosa parcela 2 (rol 1334-97), desde el lindero sur del predio San Pedro (rol 217-5) hasta el lindero norte del predio Cooperativa Santa Rosa parcela 1 (rol 1334-96); el lindero norte y poniente del predio Cooperativa Santa Rosa 1 (rol 1334-96) y el lindero poniente del predio Cooperativa Santa Rosa parcela 3 (rol 1334-111), desde el lindero norte del predio Cooperativa Santa Rosa parcela 2 (rol 1334-97) hasta el lindero sur del referido predio Cooperativa Santa Rosa parcela 3; el lindero sur de los predios Cooperativa Santa Rosa parcelas 3 (rol 1334-111), 4 (rol 1334-112), 5 (rol 1334-113) y 34 (rol 1334-114), desde el lindero poniente del referido predio parcela 3 (rol 1334-111), hasta el lindero oriente de la parcela 2 La Fortuna (rol 198-17); el lindero oriente de las parcelas Nos. 2 y 3 La Fortuna (roles 198-17 y 198-18 respectivamente, desde el lindero sur del predio Cooperativa Santa Rosa parcela 34 (rol 1334-114) hasta el estero Lirutao o Ninquihue; el estero Lirutao o Ninquihue, desde el lindero oriente de la parcela 3 La Fortuna (rol 198-18) hasta la prolongación del lindero oriente del asentamiento La Fortuna o Huampangue (rol 198-4); el lindero oriente del asentamiento La Fortuna o Huampangue y su prolongación, desde el estero Lirutao o Ninquihue hasta el estero Rauco o Menelhue; el estero Rauco o Menelhue, desde el lindero oriente del asentamiento La Fortuna o Huampangue hasta el camino de acceso a La Fortuna; el camino de acceso a La Fortuna, desde el estero Rauco o Menelhue hasta el camino de San Nicolás a la estación Cocharcas; el camino de San Nicolás a la estación Cocharcas, desde el camino de acceso a La Fortuna hasta la carretera Panamericana Sur; la carretera Panamericana Sur, desde el camino de San Nicolás a la estación Cocharcas hasta el antiguo camino longitudinal; y el antiguo camino longitudinal, desde la carretera Panamericana Sur hasta el río Ñuble.

Al Sur: el río Ñuble, desde el antiguo camino longitudinal hasta la desembocadura del estero Cucha.

Al Oeste: el estero Cucha, desde su desembocadura en el río Ñuble hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Cucha hasta el origen del estero Coronta; el estero Coronta, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Guampulle; el estero Guampulle, desde la desembocadura del estero Coronta hasta su desembocadura en el río Lonquén; el río Lonquén desde la desembocadura del estero Guampulle hasta el camino de Ninhue a San



Nicolás; el camino de Ninhue a San Nicolás, desde el río Lonquén hasta el camino de Panguilemu a Torrecillas, por Coipín; y el camino de Panguilemu a Torrecillas, por Coipín, desde el camino de Ninhue a San Nicolás hasta el camino de Ninhue a San Carlos.

B-PROVINCIA DE BIO BIO

1. Comuna de Los Angeles

Al Norte: el río Laja, desde la desembocadura del brazo oriente del estero Cachapoal hasta el lindero poniente de la hacienda Canteras (rol 1523-1).

Al Este: el lindero poniente de la hacienda Canteras, desde el río Laja hasta el estero Guaqui; el estero Guaqui, desde el lindero poniente de la hacienda Canteras hasta el citado lindero poniente; el lindero poniente de la hacienda Canteras, desde el estero Guaqui hasta el camino de El Rosal y Santa Olga; el camino de El Rosal y Santa Olga, desde el lindero poniente de la hacienda Canteras hasta el camino de Antuco a Los Angeles; el camino de Antuco a Los Angeles, desde el camino de El Rosal y Santa Olga hasta el lindero poniente de la hacienda Canteras; el lindero poniente de la hacienda Canteras, desde el camino de Antuco a Los Angeles hasta el camino de Los Angeles a Quilleco; el camino de Los Angeles a Quilleco desde el lindero poniente de la hacienda Canteras hasta el río Coreo; el río Coreo, desde el camino de Los Angeles a Quilleco hasta el lindero poniente del predio Curiche (rol 532-15); el lindero poniente del predio Curiche (rol 532-15), desde el río Coreo hasta el lindero norte del predio Curiche (rol 1540-18); el lindero norte del predio Curiche (rol 1540-18), desde el lindero poniente del predio Curiche (rol 532-15) hasta el lindero oriente del predio El Capricho (rol 1540-84); el lindero oriente del predio El Capricho (rol 1540-84), desde el lindero norte del predio Curiche (rol 1540-18) hasta el lindero norte del predio rol 1540-30; el lindero norte del predio rol 1540-30 y de los predios Pejerrey (rol 1540-25), Pejerrey (rol 1540-42), Pejerrey (rol 1540-26) y Pejerrey (rol 1540-28), desde el lindero oriente del predio El Capricho (rol 1540-84) hasta el estero Pejerrey; el estero Pejerrey, desde el lindero norte del predio Pejerrey (rol 1540-28) hasta el camino de Los Angeles a Villucura; el camino de Los Angeles a Villucura, desde el estero Pejerrey hasta el estero Curiche; el estero Curiche, desde el camino de Los Angeles a Villucura hasta su desembocadura en el río Duqueco; el río Duqueco, desde la desembocadura del estero Curiche hasta el camino de Los Angeles a Santa Bárbara; el camino de Los Angeles a Santa Bárbara, desde el río Duqueco hasta el camino al lanchadero Los Boldos; y el camino al lanchadero Los Boldos, desde el camino de Los Angeles a Santa Bárbara hasta el río Biobío.

Al Sur y Oeste: el río Biobío, desde el lanchadero Los Boldos hasta la desembocadura del río Guaquí; el río Guaquí, desde su desembocadura en el río Biobío hasta la desembocadura del estero Paso Cerrado; el estero Paso Cerrado, desde su desembocadura en el río Guaquí hasta el camino de Los Angeles a Yumbel; y el camino de Los Angeles a Yumbel, desde el estero Paso Cerrado hasta el estero Cachapoal; y el estero Cachapoal, desde el camino de Los Angeles a Yumbel hasta la desembocadura de su brazo oriente en el río Laja.

La isla situada frente al Salto del Laja pertenece a esta comuna.

2. Comuna de Cabrero

Al Norte: el camino de Yumbel a Florida, por Paso Hondo, desde el río Claro hasta el lindero poniente del predio El Carmen (rol 1099-72); los linderos poniente y norte del predio El Carmen, desde el camino de Yumbel a Florida, por



Paso Hondo hasta el lindero norte del predio Las Yeguas (rol 1099-73); el lindero norte del predio Las Yeguas, desde el lindero norte del predio El Carmen (rol 1099-72) hasta el lindero poniente del predio Las Pataguas de Quinel (rol 1099-75); los linderos poniente, norte y oriente del predios Las Pataguas de Quinel, desde el lindero norte del predio Las Yeguas (rol 1099-73) hasta el lindero norte del predio El Naranjo (rol 1099-70); el lindero norte del predio El Naranjo, desde el lindero oriente del predio Las Pataguas de Quinel (rol 1099-75) hasta el lindero norte del predio Paredones (rol 256-12); y el lindero norte de los predios Paredones (rol 256-12), la Invernada (rol 203-2), Casas de Peñuelas (rol 203-3) y Quinta Peñuelas (rol 203-5), desde el lindero norte del predio El Naranjo (rol 1099-70) hasta el río Itata.

Al Este: el río Itata, desde el lindero norte del predio Quinta Peñuelas (rol 203-5) hasta el lindero sur del predio Colicheo (rol 205-7); la línea de linderos que limita por el sur los predios Colicheo (rol 205-7), Santa Rosa (rol 205-12), parcela 12 El Progreso (rol 205-32) y Cantarita (rol 205-13), desde el río Itata hasta el lindero norte del predio Primavera (rol 351-32); el lindero norte del predio Primavera, desde el lindero sur del predio Cantarita hasta su lindero poniente; el lindero poniente del predio Primavera, el lindero poniente y sur del predio La Cabaña (rol 354-116), el lindero poniente de los predios La Cabaña parcela I (rol 354-102), La Cabaña Parcela 11 (rol 354-112) y Santa Natalia (rol 354-2), desde el lindero norte del mencionado predio Primavera hasta el lindero norte del predio Huinganal (rol 310-11); los linderos norte y poniente del predio Huinganal (rol 310-11), desde el lindero poniente del predio Santa Natalia (rol 354-2) hasta el lindero poniente del predio El Martín (rol 354-1); el lindero poniente del predio El Martín y su prolongación norte-sur, ubicada 1.000 metros al oriente del camino de acceso al fundo El Manzano, desde el lindero poniente del predio Huinganal hasta el lindero norte del predio La Reforma (rol 356-3); y el lindero norte del predio La Reforma, desde la prolongación norte-sur del lindero poniente del predio El Martín hasta el río Laja.

Al Sur: el río Laja, desde el lindero norte del predio La Reforma (rol 356-3) hasta la prolongación en línea recta del lindero oriente del predio El Salto (rol 358-47).

Al Oeste: el lindero oriente del predio El Salto (rol 358-47) y su prolongación en línea recta, desde el río Laja hasta el lindero oriente del predio Hacienda La Aguada (rol 358-33); el lindero oriente de los predios hacienda La Aguada (rol 358-33), parcela 25 La Aguada (rol 358-104) y La Aguada (rol 358-46), desde el lindero oriente del predio El Salto (rol 358-47) hasta el lindero sur del predio fundo Batuco (rol 357-20); los linderos sus y poniente del predio fundo Batuco, desde el lindero oriente del predio La Aguada (rol 358-46) hasta el lindero sur del predio fundo Tapihue Abajo (rol 302-21); los linderos sur y poniente del predio fundo Tapihue Abajo, desde el lindero poniente del predio fundo Batuco hasta el estero Tapihue; el estero Tapihue, desde el lindero poniente del predio fundo Tapihue Abajo hasta la línea del ferrocarril longitudinal sur; la línea del ferrocarril longitudinal sur, desde el estero Tapihue hasta el estero Colliguay; el estero Colliguay, desde la línea del ferrocarril longitudinal sur hasta su desembocadura en el río Claro; el río Claro, desde la desembocadura del estero Colliguay hasta el camino de Yumbel a Florida, por Paso Hondo.

3. Comuna de Tucapel

Al Norte: el río Itata, desde el lindero oriente del predio Siberia (rol 256-3) hasta la confluencia de los ríos Cholguán y Huépil, que lo forman; el río Cholguán, desde su confluencia con el río Huépil hasta su origen; la



línea recta, desde el origen del río Cholguán hasta la cota 2199 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea de cumbres del cordón Cholguán, desde la cota 2199 hasta la cota 2006.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Polcura, desde la cota 2006 hasta la cota 1216; la línea recta, desde la cota 1216 hasta la confluencia del río Pichipolcura con el estero Atravesado; y el río Pichipolcura, desde su confluencia con el estero Atravesado hasta su desembocadura en el río Laja.

Al Sur y Oeste: el río Laja, desde la desembocadura del río Pichipolcura hasta el lindero poniente del predio Los Litres (rol 255-13); el lindero poniente de los predios Los Litres y Siberia (rol 256-174), desde el río Laja hasta el lindero sur del predio Siberia (rol 256-3); y el lindero sur y oriente del predio Siberia (rol 256-3), desde el lindero poniente del predio Siberia (rol 256-174) hasta el río Itata.

4. Comuna de Antuco

Al Oeste y Norte: el río Laja, desde la desembocadura del río Rucúe hasta la desembocadura del río Pichipolcura; el río Pichipolcura, desde su desembocadura en el río Laja hasta su confluencia con el estero Atravesado; la línea recta, desde la confluencia del río Pichipolcura con el estero Atravesado hasta la cota 1216 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Polcura, desde la cota 1216 hasta el cerro Negro, pasando por el cordón Cholguán y el cordón Infiernillo; la línea recta, desde el cerro Negro hasta el origen del estero Blanquillo; el estero Blanquillo, desde su origen hasta su desembocadura en el río Polcura; el río Polcura, desde la desembocadura del estero Blanquillo hasta su origen en la laguna Béjar; el paralelo astronómico del origen del río Polcura, desde dicho origen hasta el camino del Portezuelo Cajón Nuevo y el camino del Portezuelo Cajón Nuevo, desde el paralelo astronómico antes citado hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el Portezuelo Cajón Nuevo hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la laguna de La Laja.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la laguna de La Laja y del río Laja, desde el límite con Argentina hasta la cota 2112, pasando por el cordón Curamallín, el cerro Risquería y la Sierra Velluda; la línea recta, desde la cota 2112 hasta el origen del río Rucúe; y el río Rucúe, desde su origen hasta su desembocadura en el río Laja.

5. Comuna de Quilleco

Al Norte: el río Laja, desde el lindero poniente de la hacienda Canteras (rol 1523-1) hasta la desembocadura del río Rucúe; y el río Rucúe, desde su desembocadura en el río Laja hasta su origen.

Al Este y Sur: la línea recta, desde el origen del río Rucúe hasta la cota 2112 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde la cota 2112 hasta el origen del río Duqueco; y el río Duqueco, desde su origen hasta la desembocadura del estero Curiche.

Al Oeste: el estero Curiche, desde su desembocadura en el río Duqueco hasta el camino de Villucura a Los Angeles; el camino de Villucura a Los Angeles, desde el estero Curiche hasta el estero Pejerrey, desde el camino de Villucura a Los Angeles hasta el lindero norte del predio Pejerrey (rol 1540-28); el lindero norte de los predios Pejerrey (rol 1540-28), Pejerrey (rol 1540-26), Pejerrey (rol 1540-42) y Pejerrey (rol 1540-25) y el predio (rol 1540-30), desde el estero Pejerrey hasta el lindero oriente



del predio El Capricho (rol 1540-84); el lindero oriente del predio El Capricho (rol 1540-84), desde el lindero norte del predio (rol 1540-30) hasta el lindero norte del predio Curiche (rol 1540-18); el lindero norte del predio Curiche (rol 1540-18), desde el lindero oriente del predio El Capricho (rol 1540-84) hasta el lindero poniente del predio Curiche (rol 532-15); el lindero poniente del predio Curiche (rol 532-15), desde el lindero norte del predio Curiche (rol 1540-18) hasta el río Coreo; el río Coreo, desde el lindero poniente del predio Curiche (rol 532-15) hasta el camino de Quilleco a Los Angeles; el camino de Quilleco a Los Angeles, desde el río Coreo hasta el lindero poniente de la hacienda Canteras (rol 1523-1); el lindero poniente de la hacienda Canteras, desde el camino de Quilleco a Los Angeles hasta el camino de Los Angeles a Antuco; el camino de Los Angeles, desde el lindero poniente de la hacienda Canteras hasta el camino de Santa Olga y El Rosal; el camino antes mencionado, desde el camino de Los Angeles a Antuco hasta el lindero poniente de la hacienda Canteras, el lindero poniente de la hacienda Canteras, desde el camino de Santa Olga y El Rosal hasta el estero Guaqui; el estero Guaqui, desde el lindero poniente de la hacienda Canteras hasta el mencionado lindero poniente de la hacienda Canteras; y el lindero poniente de la hacienda Canteras, desde el estero Guaqui hasta el río Laja.

6. Comuna de Santa Bárbara

Al Norte: el río Duqueco, desde el camino de Santa Bárbara a Los Angeles hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Duqueco hasta la cota 2112 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Laja y de la laguna de La Laja, desde la cota 2112 hasta el límite con Argentina, pasando por la sierra Velluda, el cerro Risquería y el cordón Curamallín.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la laguna de La Laja hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Chaquilvín.

Al Sur: la línea de cumbres, que limita por el sur la hoya de los ríos Chaquilvín y Lomín, desde el límite con Argentina hasta la desembocadura del río Lomín en el río Biobío, pasando por el cordón El Descanso; y el río Biobío, desde la desembocadura del río Lomín hasta el camino al lanchadero Los Boldos.

Al Oeste: el camino al lanchadero Los Boldos, desde el río Biobío hasta el camino de Santa Bárbara a Los Angeles; y el camino de Santa Bárbara a Los Angeles, desde el camino al lanchadero Los Boldos hasta el río Duqueco.

7. Comuna de Quilaco

Al Norte y Este: el río Biobío, desde la desembocadura del estero Pile hasta la desembocadura del río Lolco; y el río Lolco, desde su desembocadura en el río Biobío hasta el puente Lolco.

Al Sur y Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Lolco, desde el puente Lolco hasta el volcán Tolguaca, pasando por los cordones La Bandera y Cuchillahue; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Biobío, desde el volcán Tolguaca hasta la cota 1554 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar, pasando por el cerro Dillo, o del Medio, los cerros Altos de Chilpa, y las cordilleras de Pemehue y Los Pinares; el río Pichibureo, desde su origen en la cota 1554 hasta el lindero poniente del predio San Antonio (rol 42-11); la línea de linderos que limita por el poniente los predios San Antonio, San Ricardo (rol 42-29), San Ulises (rol 42-28), Pozo de Oro (rol 42-27), San Ricardo (rol 42-26), San Ricardo (rol 42-24), Las Casas de



Dañicalquín (rol 42-13), El Mirador (rol 42-15), Nitrihue (rol 42-4), desde el río Pichibureo hasta el origen del estero Pile; y el estero Pile, desde su origen hasta su desembocadura en el río Biobío.

8. Comuna de Mulchén

Al Norte y Este; el río Biobío, desde la desembocadura del río Bureo hasta la desembocadura del estero Pile; el estero Pile, desde su desembocadura en el río Biobío hasta su origen; la línea de lindero que limita por el poniente los predios Nitrihue (rol 42-4), El Mirador (rol 42-15), Las Casas de Dañicalquín (rol 42-13), San Ricardo (rol 42-24), San Ricardo (rol 42-26), Pozo de Oro (rol 42-27), San Ulises (rol 42-28), San Ricardo (rol 42-29) y San Antonio (rol 42-11), desde el origen del estero Pile hasta el río Pichibureo; el río Pichibureo, desde el lindero poniente del predio San Antonio hasta su origen en la cota 1554 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Biobío, desde la cota 1554 hasta el origen del río Renaico, pasando por las cordilleras de Los Pinares y Pemehue.

Al Sur y Oeste: el río Renaico, desde su origen hasta el lindero priente de la parcela 16 Estrella de Oro (rol 70-37); el lindero oriente de la parcela mencionada, desde el río Renaico hasta el camino de Mulchén a Negrete; el camino de Mulchén a Negrete, desde el lindero oriente de la parcela 16 Estrella de Oro hasta el lindero poniente de la parcela 30 Despertar Campesino y Miraflores (rol 603-32), el lindero poniente y norte de dicha parcela, desde el camino de Mulchén a Negrete hasta el estero Pelehue; el estero Pelehue, desde el lindero norte de la parcela 30 Despertar Campesino y Miraflores hasta su desembocadura en el río Bureo; y el río Bureo, desde la desembocadura del estero Pelehue hasta su desembocadura en el río Biobío.

9. Comuna de Negrete

Al Norte: el lindero sur de los predios Las Nieves (rol 73-13) y Huingán (rol 73-18), desde el río Vergara hasta la línea del ferrocarril de Nacimiento a Coihue; la línea del ferrocarril de Nacimiento a Coihue, desde el lindero sur del predio Huingán hasta el lindero sur del predio El Sauce (rol 73-35); el lindero sur del predio El Sauce (rol 73-35), desde la línea del ferrocarril antes citada hasta el estero Tralpenes; el estero Tralpenes, desde el lindero sur del predio El Sauce (rol 73-35) hasta el lindero norte de la parcela 6 El Sauce (rol 73-68); el lindero norte de la parcela 6 El Sauce (rol 73-68) y la parcela El Sauce (rol 73-69), desde el estero Tralpenes hasta el río Biobío; y el río Biobío, desde el lindero norte de la parcela El Sauce (rol 73-69) hasta la desembocadura del río Bureo.

Al Este: el río Bureo, desde su desembocadura en el río Biobío hasta la desembocadura del estero Pelehue; el estero Pelehue, desde su desembocadura en el río Bureo hasta el lindero norte de la parcela 30 Despertar Campesino y Miraflores (rol 603-32); el lindero norte y poniente de la parcela 30 Despertar Campesino y Miraflores, desde el estero Pelehue hasta el camino de Negrete a Mulchén; el camino de Negrete a Mulchén, desde el lindero poniente de la parcela 30 Despertar Campesino y Miraflores hasta el lindero oriente de la parcela 16 Estrella de Oro (rol 70-37); y el lindero oriente de la parcela 16 Estrella de Oro (rol 70-37), desde el camino de Negrete a Mulchén hasta el río Renaico.

Al Sur: el río Renaico, desde el lindero oriente de la parcela 16 Estrella de Oro (rol 70-37) hasta su desembocadura en el río Vergara.

Al Oeste: el río Vergara, desde la desembocadura del río Renaico hasta el lindero sur del predio Las Nieves (rol 73-13).



10. Comuna de Nacimiento

Al Norte: el estero San Jerónimo, desde la desembocadura del estero El Fuerte hasta su confluencia con el estero Chacay; el río Culenco, desde la confluencia de los esteros San Jerónimo y Chacay que lo forman, hasta su intersección por la prolongación en línea recta del camino de Colico a Palihue; el camino de Colico a Palihue, y su prolongación en línea recta, desde el río Culenco hasta su intersección por el camino de Carrizal a Lagunillas; el camino de Carrizal a Lagunillas y su prolongación en línea recta, desde su intersección por el camino de Colico a Palihue hasta el estero Las Minas, pasando por la cota 220 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; el estero Las Minas desde su intersección por la prolongación en línea recta del camino de Carrizal a Lagunillas hasta su desembocadura en el río Rele o Rely; y el río Rele o Rely, desde la desembocadura del estero Las Minas hasta su desembocadura en el río Biobío.

Al Este: el río Biobío, desde la desembocadura del río Rele o Rely hasta el lindero norte de la parcela El Sauce (rol 73-69); los linderos norte de la parcela El Sauce (rol 73-69) y parcela 6 El Sauce (rol 73-68), desde el río Biobío hasta el estero Tralpenes; el estero Tralpenes, desde el lindero norte de la parcela 6 El Sauce hasta el lindero sur del predio El Sauce (rol 73-35); el lindero sur del predio El Sauce (rol 73-35), desde el estero Tralpenes hasta la línea del ferrocarril de Coihue a Nacimiento; la línea del ferrocarril de Coihue a Nacimiento, desde el lindero sur del predio El Sauce hasta el lindero sur del predio Huingán (rol 73-18); el lindero sur de los predios Huingán (rol 73-18) y Las Nieves (rol 73-13), desde la línea del ferrocarril de Coihue a Nacimiento hasta el río Vergara; y el río Vergara, desde el lindero sur del predio Las Nieves hasta la desembocadura del estero Liñeco.

Al Sur: el estero Liñeco, desde su desembocadura en el río Vergara hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Liñeco hasta la cota 589 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres, desde la cota 589 hasta la cota 637; la línea recta, desde la cota 637 hasta el origen del estero Las Ratoneras o Meñir; el estero Las Ratoneras o Meñir, desde su origen hasta su desembocadura en el río Maitenrehue; el río Maitenrehue, desde la desembocadura del estero Las Ratoneras o Meñir hasta la desembocadura del río Esperanza; el río Esperanza, desde su desembocadura en el río Maitenrehue hasta la desembocadura del estero Los Barros; el estero Los Barros, desde su desembocadura en el río Esperanza hasta el lindero sur del predio Los Barros, (rol 310-33); el lindero sur del predio Los Barros, desde el estero Los Barros hasta el estero San Miguel; y el estero San Miguel, desde el lindero sur del predio Los Barros hasta su origen, en la cordillera de Nahuelbuta.

Al Oeste: la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde el origen del estero San Miguel hasta el cerro Los Aromos, pasando por el cerro Castillo; la línea recta, desde el cerro Los Aromos hasta el origen del estero El Fuerte; y el estero El Fuerte, desde su origen hasta su desembocadura en el estero San Jerónimo.

11. Comuna de Laja

Al Norte: el río Laja, desde su desembocadura en el río Biobío hasta la desembocadura del brazo oriente del estero Cachapoal.

Al Este: el estero Cachapoal, desde la desembocadura en el río Laja de su brazo oriente hasta el camino de Yumbel a Los Angeles; y el camino de Yumbel a Los Angeles, desde el estero Cachapoal hasta el estero Paso Cerrado.

Al Sur: el estero Paso Cerrado, desde el camino de



Yumbel a Los Angeles hasta su desembocadura en el río Guaquí; y el río Guaquí, desde la desembocadura del estero Paso Cerrado hasta su desembocadura en el río Biobío.

Al Oeste: el río Biobío, desde la desembocadura del río Guaquí hasta la desembocadura del río Laja.

12. Comuna de San Rosendo

Al Norte: el estero Alhueco, desde su desembocadura en el río Gomero o Grande hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Alhueco hasta la cota 293 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde la cota 293 hasta la cota 282; la línea recta, desde la cota 282 hasta el origen de la quebrada sin nombre que divide el predio Buenuraquí (rol 502-42), por una parte, y los predios roles 502-7, 502-9, y 502-8, por la otra; dicha quebrada sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Tomentucó o Tumentucó; el estero Tomentucó o Tumentucó desde la desembocadura de la quebrada sin nombre anteriormente citada hasta su confluencia con el estero Colchagua; el estero Colchagua, desde su confluencia con el estero Tomentucó o Tumentucó hasta el camino de Buenuraquí a Rere, desde el estero Colchagua hasta el camino de Los Despachos; el camino de Los Despachos, desde el camino de Buenuraquí a Rere hasta el estero Colchagua; el estero Colchagua, desde el camino de Los Despachos hasta la línea del Foso Seco; la línea del Foso Seco y su prolongación; que limita por el norte los predios El Guindo (rol 502-19), El Peral (rol 502-22), Santa Julia (rol 502-23) y Santa Rosa (rol 502-46), desde el estero Colchagua hasta la línea de cumbres del Alto de Campeón; la línea de cumbres del Alto de Campón, desde la prolongación de la línea del Foso Seco hasta el origen del estero El Fuerte o Las Toscas; el estero El Fuerte o Las Toscas, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Tricauco; y el estero Tricauco, desde la desembocadura del estero El Fuerte o Las Toscas hasta su desembocadura en el río Claro.

Al Este y Sur: el río Claro, desde la desembocadura del estero Tricauco hasta su desembocadura en el río Laja; y el río Laja, desde la desembocadura del río Claro hasta su desembocadura en el río Biobío.

Al Oeste: el río Biobío, desde la desembocadura del río Laja hasta la desembocadura del río Gomero o Grande; y el río Gomero o Grande, desde su desembocadura en el río Biobío hasta la desembocadura del estero Alhueco.

13. Comuna de Yumbel

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya del estero Curapalihue o Dadi, desde el origen del estero Lucay o Lircay hasta el cerro Villucura; la línea recta, desde el cerro Villucura hasta el origen del estero Pachagua; y el estero Pachagua, desde su origen hasta su desembocadura en el río Claro.

Al Este: el río Claro, desde la desembocadura del estero Pachagua hasta la desembocadura del estero Colliguay; el estero Colliguay, desde su desembocadura en el río Claro hasta la línea del ferrocarril longitudinal sur; la línea del ferrocarril longitudinal sur, desde el estero Colliguay hasta el estero Tapihue; el estero Tapihue, desde la línea del ferrocarril longitudinal sur hasta el lindero poniente del predio fundo Tapihue Abajo (rol 302-21); los linderos poniente y sur del predio fundo Tapihue Abajo, desde el estero Tapihue hasta el lindero poniente del predio fundo Batuco (rol 357-20); los linderos poniente y sur del predio fundo Batuco, desde el lindero sur del predio fundo Tapihue Abajo hasta el lindero oriente del predio La Aguada (rol 358-46); el lindero oriente de los predios La Aguada (rol 358-46), parcela 25 La Aguada (rol 358-104) y Hacienda La



Aguada (rol 358-33), desde el lindero sur del predio Batuco (rol 357-20) hasta el lindero oriente del predio El Salto (rol 358-47); y el lindero oriente del predio El Salto, y su prolongación en línea recta, desde el lindero oriente del predio Hacienda La Aguada (rol 358-33) hasta el río Laja.

Al Sur: el río Laja, desde la prolongación en línea recta del lindero oriente del predio El Salto (rol 358-47), hasta la desembocadura del río Claro; el río Claro, desde su desembocadura en el río Laja hasta la desembocadura del estero Tricauco; el estero Tricauco, desde su desembocadura en el río Claro hasta la desembocadura del estero Las Toscas o El Fuerte; el estero las Toscas o El Fuerte, desde su desembocadura en el estero Tricauco hasta su origen; la línea de cumbres del Alto de Campón, desde el origen del estero Las Toscas o El Fuerte hasta la prolongación del Foso Seco; la línea del Foso Seco y su prolongación, que limita por el norte los predios Santa Rosa (rol 502-46), Santa Julia (rol 502-23), El Peral (rol 502-22) y el Guindo (rol 502-19), desde la línea de cumbres del Alto de Campón hasta el estero Colchagua; el estero Colchagua, desde la línea del Foso Seco hasta el camino de Los Despachos; el camino de Los Despachos, desde el estero Colchagua hasta el camino de Rere a Buenuraqui; el camino de Rere a Buenuraqui, desde el camino de Los Despachos hasta el estero Colchagua; el estero Colchagua, desde el camino de Rere a Buenuraqui hasta su confluencia con el estero Tomentucó o Tumentucó; el estero Tomentuco o Tumentucó, desde su confluencia con el estero Colchagua hasta la quebrada sin nombre que divide el predio Buenuraqui (rol 502-42) y el predio rol 502-8; la quebrada sin nombre que divide el predio Buenuraqui, por una parte, y los predios roles 502-8, 502-9 y 502-7, por la otra; desde su desembocadura en el estero Tomentucó o Tumentucó hasta su origen; la línea recta, desde el origen de la quebrada sin nombre antes mencionada hasta la cota 282 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde la cota 282 hasta la cota 293; la línea recta, desde la cota 293 hasta el origen del estero Alhueco; y el estero Alhueco, desde su origen hasta su desembocadura en el río Gomer o Grande.

Al Oeste: el río Gomer o Grande, desde la desembocadura del estero Alhueco, hasta la desembocadura del estero Nininco; el estero Nininco, desde su desembocadura en el río Gomer o Grande hasta la desembocadura del estero Bella Flor; el estero Bella Flor, desde su desembocadura en el estero Nininco hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Bella Flor hasta el origen del estero sin nombre que desemboca en el río Quilacoya, a aproximadamente 500 metros al poniente de la intersección del camino de Hualqui a Yumbel, por Ranquilco, con el camino de Nahuelcura; dicho estero sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el río Quilacoya; el río Quilacoya, desde la desembocadura del estero sin nombre antes citado hasta la desembocadura del estero Lucay o Lircay; y el estero Lucay o Lircay, desde su desembocadura en el estero Quilacoya hasta su origen.

C. PROVINCIA DE CONCEPCION

1. Comuna de Concepción

Al Norte: el río Andalién, desde el deslinde entre los predios Carriel Sur (rol 7023-4) y Tierras Coloradas (rol 7022-3) hasta el lindero entre la parcela 6 Cosmito (rol 1290-25) y el predio Andalién (rol 1290-18); el lindero entre los predios antes mencionados, desde el río Andalién hasta el camino de Concepción a Penco; el camino de Concepción a Penco, desde el lindero entre la parcela 6 Cosmito y el predio Andalién hasta el lindero norte del predio San Antonio (rol 1290-11); el lindero norte del predio San Antonio, desde el camino de Concepción a Penco hasta el lindero poniente del predio Las Margaritas (rol



1287-17); el lindero poniente del predio Las Margaritas, desde el lindero norte del predio San Antonio hasta cortar la línea recta que une la cota 175 con la cota 300, consignados en la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta que une la cota 175 con la cota 300, desde el lindero poniente del predio Las Margaritas hasta la citada cota 300; la línea recta, desde la cota 300 hasta la cota 125; la línea de cumbres, desde la cota 125 hasta la cota 350, pasando por la cota 350; la línea recta, desde la cota 350 hasta la cota 207; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada San Luis, desde la cota 207 hasta el antiguo camino a Las Pataguas, pasando por la cota 300; y el antiguo camino a Las Pataguas, desde la línea de cumbres antes señalada hasta el camino de Poñén.

Al Este: el camino de Poñén, desde el antiguo camino a Las Pataguas hasta el paralelo astronómico del puente N° 6; el paralelo astronómico del puente N° 6, desde el camino de Poñén hasta el citado puente N° 6, sobre el río Andalién; la línea recta, desde el puente N° 6 hasta el cerro Alto del Dihueno; la línea recta, desde el cerro Alto del Dihueno hasta el cruce del camino de Concepción a Cabrereros con el camino de Chaimávida a Chauqueli; y el camino de Chaimávida a Chauqueli, desde el cruce de caminos antes mencionado hasta el camino de Copiulemu a Hualqui.

Al Sur: el camino de Copiulemu a Hualqui, desde el camino de Chaimávida a Chauqueli hasta el camino de Hualqui a Peñablanca, por Queule o Queble; el camino de Hualqui a Peñablanca por Queule o Queble, que pasa además por los predios Miraflores y Loma de Piedra, desde el camino de Copiulemu a Hualqui hasta el camino de Agua de la Gloria a Redolino, el camino de Agua de la Gloria a Redolino, que pasa por el predio Peñablanca, desde el camino de Hualqui a Peñablanca, por Queule o Queble, hasta la línea de cumbres que limita por el oriente al hoyo del estero Nonguén, cerca del cerro Redolino; la línea de cumbres que limita por el oriente, sur y poniente la hoya del servicio Nonguén, desde el camino de Agua de la Gloria a Redolino hasta el origen del estero La Leonera; el estero La Leonera, desde su origen hasta su desembocadura en el río Biobío; el río Biobío, desde la desembocadura del estero La Leonera hasta el lindero norte del predio Miramar (rol 1267-1); el lindero norte del predio Miramar, desde el río Biobío hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de dicho río; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Biobío, desde el lindero norte del predio Miramar hasta el origen del estero La Posada; el estero La Posada, desde su origen hasta su desembocadura en el desagüe que une a la laguna La Posada con el ojo norte de dicha laguna; el desagüe mencionado, desde la desembocadura del estero La Posada hasta el lindero sur del predio Lomas Coloradas (rol 5006-9); y el lindero sur del predio Lomas Coloradas y su prolongación, desde el desagüe que une la laguna La Posada con el ojo norte de dicha laguna hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el lindero sur del predio Lomas Coloradas hasta la desembocadura del río Biobío; el río Biobío, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el costado poniente del puente nuevo; el costado poniente del camino de acceso a dicho puente y al aeropuerto Carriel Sur, desde el costado poniente del puente nuevo sobre el río Biobío hasta el lindero entre los predios Carriel Sur (rol 7023-4) y El Boldal (rol 7022-3); y el lindero entre los predios Carriel Sur, por una parte, y El Boldal y Tierras Coloradas, por la otra, desde el costado poniente del camino de acceso al aeropuerto Carriel Sur hasta el río Andalién.

2. Comuna de Talcahuano

Al Norte y Este: el Mar Chileno, desde la punta Tumbes



hasta la desembocadura del río Andalién, pasando por la Boca Grande; y el río Andalién, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el deslinde entre los predios Carriel Sur (rol 7023-4) y Tierras Coloradas (rol 7022-3).

Al Sur: el deslinde entre los predios Carriel Sur (rol 7023-4), por una parte, y Tierras Coloradas (7022-3) y El Boldal (rol 7022-35), por la otra, desde el río Andalién hasta el costado poniente del camino de acceso al aeropuerto Carriel Sur; el costado poniente del camino de acceso al aeropuerto Carriel Sur, desde el deslinde de los predios antes mencionados hasta el costado poniente del camino de acceso al puente nuevo, sobre el río Biobío; el costado poniente del camino de acceso al puente nuevo, sobre el río Biobío, desde el costado poniente del camino de acceso al aeropuerto Carriel Sur hasta el costado poniente del puente nuevo, sobre dicho río; y el río Biobío desde el costado poniente del puente nuevo hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Biobío hasta la punta Tumbes.

La isla Quiriquina pertenece a esta comuna.

3. Comuna de Penco

Al Norte: la quebrada Honda, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen; el lindero sur del predio fundo San José (rol 625-1), desde el origen de la quebrada Honda hasta el estero Bellavista; el estero Bellavista, desde el lindero sur del predio San José hasta la desembocadura del estero Agua Amarilla; y el estero Agua Amarilla, desde su desembocadura en el estero Bellavista hasta su confluencia con el estero San Antonio.

Al Este: el estero Agua Amarilla, desde su confluencia con el estero San Antonio, hasta el camino de Penco a Florida; el camino de Penco a Florida, desde el estero Agua Amarilla hasta el estero Las Quilas; y el estero Las Quilas, desde el camino de Penco a Florida hasta el antiguo camino a Las Pataguas.

Al Sur: el antiguo camino a Las Pataguas, desde el estero Las Quilas hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada San Luis; la citada línea de cumbres, desde el antiguo camino a Las Pataguas hasta la cota 207 de la carta 1: 50.000 del Instituto Geográfico Militar, pasando por la cota 300; la línea recta desde la cota 207 hasta la cota 350; la línea de cumbres, desde la cota 350 hasta la cota 125, pasando por la cota 350; la línea recta desde la cota 125 hasta la cota 300; la línea recta que une la cota 300 con la cota 175, desde la citada cota 300 hasta cortar el lindero poniente del predio Las Margaritas (rol 1287-17); el lindero poniente del predio Las Margaritas, desde la línea recta que une la cota 300 con la cota 175 hasta el lindero norte del predio San Antonio (rol 1290-11); el lindero norte del predio San Antonio, desde el lindero poniente del predio Las Margaritas hasta el camino de Penco a Concepción; el camino de Penco a Concepción, desde el lindero norte del predio San Antonio hasta el lindero entre la parcela 6 Cosmito (rol 1290-25) y el predio Andalién (rol 1290-18); y el lindero entre los predios antes mencionados, desde el camino de Penco a Concepción hasta el río Andalién.

Al Oeste: el río Andalién, desde el deslinde entre la parcela 6 Cosmito y el predio Andalién hasta su desembocadura en el Mar Chileno; y el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Andalién hasta la desembocadura de la quebrada Honda.

4. Comuna de Tomé

Al Norte: el estero Purema, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen; el meridiano astronómico del origen del estero Purema, desde dicho origen hasta el camino



de Alto Perales a Guaiguay; y el camino de Alto Perales a Guaiguay, desde el meridiano astronómico del origen del estero Purema hasta el lindero oriente del predio El Pellín (rol 225-9).

Al Este: la línea de linderos que limita por el oriente los predios El Pellín, Los Treilos (rol 225-6), Las Dichas (rol 225-37) y El Ajenjo (rol 225-13), desde el camino de Alto Perales a Guaiguay hasta el lindero norte del predio Los Ajenjos (rol 225-18); el lindero norte del predio Los Ajenjos (rol 225-18), desde el lindero oriente del predio El Ajenjo (rol 225-13) hasta el lindero poniente del predio Los Maquis (rol 216-12) el lindero poniente del predio Los Maquis, desde el lindero norte del predio Los Ajenjos (rol 225-18) hasta el camino vecinal del predio Los Maquis al cruce Los Almendros; el camino vecinal antes mencionado, desde el lindero poniente del predio Los Maquis hasta dicho cruce Los Almendros; el camino vecinal, desde el cruce Los Almendros hasta el cruce Centinela; el lindero oriente y sur de la antigua hacienda La Leonera (rol 554-31), desde el cruce Centinela hasta el lindero poniente del predio Ranguelmo (rol 560-2); el lindero poniente del predio Ranguelmo, desde el lindero sur de la antigua hacienda La Leonera hasta su lindero sur; el lindero sur de los predios Ranguelmo (roles 560-2 y 560-6), desde el lindero poniente del predio Ranguelmo (rol 560-2) hasta el lindero poniente del predio El Refugio (rol 203-20); el lindero poniente del predio El Refugio, desde el lindero del predio Ranguelmo (rol 560-6) hasta el camino de Coelemu a Rafael, por Ranguelmo; el camino de Coelemu a Rafael, por Ranguelmo, desde el lindero poniente del predio El Refugio hasta el camino de Tomé a Chillán, que pasa por Rafael y San Ignacio de Palomares; el camino de Tomé a Chillán, que pasa por Rafael y San Ignacio de Palomares, desde el camino de Coelemu a Rafael, por Ranguelmo, hasta el camino de Conuco; el camino de Conuco, desde el camino de Tomé a Chillán, que pasa por Rafael y San Ignacio de Palomares hasta el camino de Rafael a Florida, por Santa Rita; y el camino de Rafael a Florida, por Santa Rita, desde el camino de Conuco hasta el camino antiguo a Bulnes a Penco, por Roa.

Al Sur: el camino antiguo de Bulnes a Penco, por Roa, desde el camino de Rafael a Florida, por Santa Rita, hasta el estero Agua Amarilla; el estero Agua Amarilla; desde el camino público de Bulnes a Penco, por Roa hasta su confluencia con el estero Primera Agua; el estero Bellavista, desde la confluencia de los esteros Agua Amarilla y Primera Agua, que lo forman, hasta el lindero sur del predio fundo San José (rol 625-1); el lindero sur del predio fundo San José, desde el estero Bellavista hasta el origen de la quebrada Honda; y la quebrada Honda, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura de la quebrada Honda hasta la desembocadura del estero Purema.

5. Comuna de Florida

Al Norte: el antiguo camino de Penco a Bulnes, por Roa, desde el estero Las Quilas hasta el camino de Florida a Rafael, por Santa Rita; el camino de Florida a Rafael, por Santa Rita, desde el antiguo camino de Penco a Bulnes, por Roa, hasta el camino de Conuco a El Milagro; y el camino de Conuco a El Milagro, que pasa por Rahuil, Paso del León y San Antonio, desde el camino de Florida a Rafael, por Santa Rita hasta el estero El Milagro.

Al Este: el estero El Milagro, desde el camino de Conuco a El Milagro que pasa por Rahuil, Paso del León y San Antonio, hasta la desembocadura del estero Queime; el estero Queime, desde su desembocadura en el estero El Milagro hasta su origen; la línea de mayor pendiente, desde el origen del estero Queime hasta el cerro Queime; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoyas de los esteros San José y Porvenir, y por el norte la hoya del estero San Pedro,



desde el cerro Queime hasta el lindero poniente del predio El Quillay (rol 1097-24); el lindero poniente del predio El Quillay, desde la línea de cumbres antes mencionada hasta el estero San Pedro; y el estero San Pedro, desde el lindero poniente el predio El Quillay hasta su desembocadura en el estero Danquilco.

Al Sur: el estero Danquilco, desde la desembocadura del estero San Pedro hasta su intersección con el camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo; el lindero sur del predio Llollahue (rol 204-11), desde la intersección del camino de Florida a Yumbel, por Paso Hondo, con el estero Danquilco, hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Danquilco; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Danquilco, desde el lindero sur del predio Llollahue hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Curapalihue o Dadi, pasando por la loma Talcamo y las cotas 234 y 414; la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya del estero Curapalihue o Dadi, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Danquilco hasta el origen del estero Lucay o Lircay, pasando por la cota 588 y el cerro Villucura; el estero Lucay o Lircay desde su origen hasta el camino de Cabrero a Concepción, por Copiulemu, en el primer cruce viniendo de Concepción, la línea recta, desde el primer cruce del camino de Cabrero a Concepción, con el estero Lucay o Lircay, viniendo de Concepción, hasta el origen del estero Millahue; y el estero Millahue, desde su origen hasta la desembocadura del estero Peralillo.

Al Oeste: el estero Peralillo, desde su desembocadura en el estero Millahue hasta su origen, próximo a la cota 266 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde el origen del estero Peralillo hasta el origen del estero Pichaco; el estero Pichaco, desde su origen hasta el camino de Copiulemu a Hualqui, 650 metros el oriente del cruce del camino de Copiulemu a Hualqui con el camino de Chauqueli a Chaimávida; el camino de Copiulemu a Hualqui, desde el estero Pichaco hasta el camino de Chauqueli a Chaimávida; el camino de Chauqueli a Chaimávida, desde el camino de Copiulemu a Hualqui hasta el camino de Concepción a Cabrero, por Copiulemu; la línea recta, desde el cruce del camino de Concepción a Cabrero con el camino de Chaimávida a Chauqueli, hasta el cerro Alto del Dihueno; la línea recta, desde el cerro Alto del Dihueno hasta el puente N° 6, sobre el río Andalién; el paralelo astronómico del puente N° 6, desde dicho puente hasta el camino de Poñén; el camino de Poñén, desde el paralelo astronómico del puente N° 6 hasta el antiguo camino a Las Pataguas; el antiguo camino a Las Pataguas; desde el camino de Poñén hasta el estero de Las Quilas; y el estero de Las Quilas, desde el antiguo camino vecinal a Las Pataguas hasta el antiguo camino de Penco a Bulnes, por Roa.

6. Comuna de Hualqui

Al Norte: el estero La Leonera, desde su desembocadura en el río Biobío hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el poniente, sur y oriente la hoya del estero Nonguén, desde el origen del estero La Leonera hasta el camino de Redolino a Agua de la Gloria, cerca del cerro Redolino; el camino de Redolino a Agua de la Gloria, que pasa por el predio Peña Blanca, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Nonguén hasta el camino de Peñablanca a Hualqui, por Queule o Queble; el camino de Peñablanca a Hualqui, por Queule o Queble, que pasa además por los predios Loma de Piedras y Miraflores, desde el camino de Redolino a Agua de la Gloria hasta el camino de Hualqui a Copiulemu; el camino de Hualqui a Copiulemu, desde el camino de Peñablanca a Hualqui, por Queule o Queble, hasta el estero Pichaco; el estero Pichaco, situado a 650 metros al oriente del cruce del camino de



Copiulemu a Hualqui con el camino de Chauqueli a Chaimávida, desde el camino de Hualqui a Copiulemu hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Pichaco hasta el origen del estero Peralillo, próximo a la cota 266 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50000; el estero Peralillo, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Millahue; el estero Millahue, desde la desembocadura del estero Peralillo hasta su origen; y la línea recta, desde el origen del estero Millahue hasta el primer cruce del estero Lucay o Lircay con el camino de Concepción a Cabrero, viniendo de Concepción.

Al Este: el estero Lucay o Lircay, desde el primer cruce con el camino de Concepción a Cabrero, por Copiulemu, viniendo de Concepción, hasta su desembocadura en el río Quilacoya; el río Quilacoya, desde la desembocadura del estero Lucay o Lircay hasta la desembocadura del estero sin nombre, situado a 500 metros al poniente de la intersección del camino de Hualqui a Yumbel por Ranquilco, con el camino de Nahuelcura; el estero sin nombre antes mencionado, desde su desembocadura en el río Quilacoya hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero sin nombre citado hasta el origen del estero Bella Flor; el estero Bella Flor, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Nininco; el estero Nininco, desde la desembocadura del estero Bella Flor hasta su desembocadura en el río Gomero o Grande; y el río Gomero o Grande, desde la desembocadura del estero Nininco hasta su desembocadura en el río Biobío.

Al sur y Oeste: el río Biobío, desde la desembocadura del río Gomero o Grande hasta la desembocadura del estero La Leonera.

7. Comuna de Santa Juana

Al Norte y Este: la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya del estero Pileo o Patagual, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Biobío hasta el origen de la quebrada El Parrón, pasando por las cotas 552 y 518 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la quebrada El Parrón, desde su origen hasta su desembocadura en el río Biobío; y el río Biobío, desde la desembocadura de la quebrada El Parrón hasta la desembocadura del río Rele o Rely.

Al Sur: el río Rele o Rely, desde su desembocadura en el río Biobío hasta la desembocadura del estero Las Minas; el estero Las Minas, desde su desembocadura en el río Rele o Rely hasta su intersección por la prolongación en línea recta del camino de Lagunillas a Carrizal; el camino de Lagunillas a Carrizal, y su prolongación en línea recta, desde el estero Las Minas hasta su intersección por el camino de Palihue a Colico, pasando por la cota 220 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; el camino de Palihue a Colico, y su prolongación en línea recta, desde su intersección por el camino de Lagunillas a Carrizal hasta el río Culenco; el río Culenco, desde la prolongación en línea recta del camino de Palihue a Colico hasta la confluencia de los esteros Chacay y San Jerónimo; el estero San Jerónimo, desde su confluencia con el estero Chacay hasta la desembocadura del estero El Fuerte; el estero El Fuerte, desde su desembocadura en el estero San Jerónimo hasta su origen, próximo al cerro Los Aromos; la línea recta, desde el origen del estero El Fuerte hasta el cerro Los Aromos; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cabrera, desde el cerro Los Aromos hasta la cota 620 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar, situada al poniente del cerro Alto.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Esperanza, desde la cota 620 hasta el cerro Divisadero; la línea recta, desde el cerro Divisadero hasta la cota 301; la línea recta, desde la cota 301 hasta la desembocadura de la quebrada Los Canelos en el río Cabrera; la quebrada Los Canelos, desde su



desembocadura en el río Cabrera hasta su origen en los cerros Alto La Gloria; la línea recta, desde el origen de la quebrada Los Canelos hasta la cota 910 de los cerros Alto La Gloria; la línea de cumbres, desde la cota 910 de los cerros Alto La Gloria hasta el trigonométrico Los Pinos, pasando por el cerro Las Piedras; la línea recta, desde el trigonométrico Los Pinos hasta la cota 894; la línea de cumbres del cordón de los cerros Santa Juana, desde la cota 894 hasta la desembocadura de la quebrada Agua del Oro en el río Lía, pasando por los cerros Cresta, Roblería y La Hera; el Río Lía, desde la desembocadura de la quebrada Agua del Oro hasta la desembocadura de la quebrada de La Faena; la quebrada de La Faena, desde su desembocadura en el río Lía hasta su origen en el portezuelo de La Faena; el antiguo camino de Arauco a Santa Juana, por el portezuelo de La Faena y Guallerehue, desde el portezuelo de La Faena hasta su intersección por el meridiano astronómico de la cota 665, de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada La Engorda, desde la intersección del antiguo camino de Arauco a Santa Juana, por el meridiano astronómico de la cota 665 hasta el cerro Centinela; la poligonal que une el cerro Centinela con la desembocadura, en el río Lía del estero sin nombre situado inmediatamente al poniente del monte Redondo, pasando por el monte Redondo; el río Lía, desde la desembocadura del estero sin nombre mencionado hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Biobío, desde el origen del río Lía hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Pileo o Patagual.

8. Comuna de Lota

Al Norte: la quebrada Playa Blanca, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen; el paralelo astronómico del origen de la quebrada Playa Blanca, desde dicho origen hasta el camino de Lota a Alto El Laurel, por Trentrén; y el camino de Lota a Alto El Laurel, por Trentrén, desde el paralelo astronómico del origen de la quebrada Playa Blanca hasta su intersección con el camino de Coronel a Pileo, por Alto El Laurel.

Al Este: la línea recta, desde la intersección del camino de Lota a Alto El Laurel, por Trentrén, con el camino de Coronel a Pileo, por Alto El Laurel, hasta la cota 443 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el poniente y el sur la hoya del estero Pileo o Patagual, desde la cota 443 hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Biobío, pasando por las cotas 435 y 498; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Biobío, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Pileo o Patagual hasta el origen del río Lía; el río Lía, desde su origen hasta la desembocadura del estero sin nombre situado inmediatamente al poniente del monte Redondo; la poligonal que une la desembocadura en el río Lía del estero sin nombre mencionado con el cerro Centinela, pasando por el monte Redondo; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada La Engorda, desde el cerro Centinela hasta la intersección del antiguo camino de Santa Juana a Arauco por Guallerehue y portezuelo de La Faena, por el meridiano astronómico de la cota 665.

Al Sur: el antiguo camino de Santa Juana a Arauco, por Guallerehue y portezuelo de La Faena, desde su intersección por el meridiano astronómico de la carta 665, de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Laraquete; la línea de cumbres que limita por el oriente y el norte la hoya del río Laraquete, desde el camino de Santa Juana a Arauco, por Guallerehue y portezuelo de La Faena, hasta el cerro Andalicán, pasando por las cotas 455



y 267 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea recta, desde el cerro Andalicán hasta la punta Andalicán, junto al Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Andalicán hasta la desembocadura de la quebrada Playa Blanca.

9. Comuna de Coronel

Al Norte: el lindero sur del predio Lomas Coloradas (rol 5006-9) y su prolongación, desde el Mar Chileno hasta el desagüe que une la laguna La Posada con el ojo norte de dicha laguna; el desagüe que une la laguna La Posada con el ojo norte antes mencionado, desde el lindero sur del predio Lomas Coloradas hasta la desembocadura del estero La Posada; el estero La Posada, desde su desembocadura en el desagüe que une la laguna La Posada con el ojo norte de dicha laguna, hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Biobío, desde el origen del estero La Posada hasta el lindero norte del predio Miramar (rol 1267-1); y el lindero norte del predio Miramar, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Biobío hasta dicho río Biobío.

Al Este: el río Biobío, desde el lindero norte del predio Miramar hasta la desembocadura de la quebrada El Parrón.

Al Sur: la quebrada El Parrón, desde su desembocadura en el río Biobío hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el oriente, sur y poniente la hoya del estero El Patagual o Pileo, desde el origen de la quebrada El Parrón hasta la cota 443 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar, pasando por las cotas 518, 552, 498 y 435; una línea recta, desde la cota 443 hasta la intersección del camino de Coronel a Pileo con el camino de Alto El Laurel a Lota; el camino de Alto El Laurel a Lota, por Trentrén, desde su intersección con el camino de Coronel a Pileo hasta el paralelo astronómico del origen de la quebrada Playa Blanca; el paralelo astronómico del origen de la quebrada Playa Blanca, desde el camino de Alto El Laurel a Lota, por Trentrén, hasta el origen de dicha quebrada; y la quebrada Playa Blanca, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura de la quebrada Playa Blanca hasta la prolongación del lindero sur del predio Lomas Coloradas.

La isla Santa María pertenece a esta comuna.

D. PROVINCIA DE ARAUCO

1. Comuna de Lebu

Al Norte: el río Quiapo, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la confluencia de los esteros Las Rosas y Huillinco, que lo forman; el estero Huillinco, desde su confluencia con el estero Las Rosas hasta el lindero poniente del predio San Marcos (rol 173-1); el lindero poniente y sur del predio San Marcos, desde el estero Huillinco hasta el estero Las Neblinas; el estero Las Neblinas, desde el lindero sur del predio San Marcos hasta el lindero norte del predio Quilañanco (rol 212-3); el lindero norte del predio Quilañanco, desde el estero Las Neblinas hasta el estero El Molino; y el estero El Molino, desde el lindero norte del predio Quilañanco hasta su desembocadura en el río Curanilahue.

Al Este y Sur: el río Curanilahue, desde la desembocadura del estero El Molino hasta su confluencia con el río Pilpilco; el río Lebu, desde la confluencia de los ríos Curanilahue y Pilpilco que lo forman, hasta la desembocadura del estero Pedregoso; el estero Pedregoso, desde su desembocadura en el río Lebu hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Pedregoso hasta la intersección del camino de Gorgolén con el camino de Los



Alamos a Lebu; el meridiano astronómico de la intersección de los caminos antes señalados, desde dicha intersección hasta la línea del ferrocarril de Los Alamos a Lebu; la línea del ferrocarril de Los Alamos a Lebu, desde el meridiano astronómico de la intersección del camino de Gorgolén con el camino de Los Alamos a Lebu, hasta el origen del estero Pelahuenco o Pellahuenco; el estero Pelahuenco o Pellahuenco, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Rucaraqui o quebrada La Zanja; el estero Rucaraqui o quebrada La Zanja, desde la desembocadura del estero Pelahuenco o Pellahuenco, hasta su desembocadura en el estero Colhue; y el estero Colhue, desde la desembocadura del estero Rucaraqui o quebrada La Zanja hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del estero Colhue hasta la desembocadura del río Quiapo.

La isla Mocha pertenece a esta comuna.

2. Comuna de Arauco.

Al Norte: la línea recta, desde la punta Andalicán, junto al Mar Chileno, hasta el cerro Andalicán; y la línea de cumbres que limita por el norte y oriente la hoya del río Laraquete, desde el cerro Andalicán hasta el antiguo camino de Santa Juana a Arauco, por Guallerehue y portezuelo de La Faena, pasando por las cotas 267 y 455 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar.

Al Este: el antiguo camino de Santa Juana a Arauco, por Guallerehue y portezuelo de La Faena, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Laraquete hasta el origen de la quebrada de La Faena; la quebrada de La Faena, desde su origen hasta su desembocadura en el río Lía; el río Lía, desde la desembocadura de la quebrada La Faena hasta la desembocadura de la quebrada Agua del Oro; la línea de cumbres del cordón de cerros de Santa Juana, desde la desembocadura de la quebrada Agua del Oro en el río Lía hasta la cota 894, pasando por los cerros La Hera, Roblería y Cresta; la línea recta, desde la cota 894 hasta el trigonométrico Los Pinos; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico Los Pinos hasta la cota 910 de los cerros Alto La Gloria, pasando por el cerro Las Piedras.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Cabrera, desde la cota 910 de los cerros Alto La Gloria hasta el origen del estero Macal, pasando por el cerro Las Cabras; el estero Macal, desde su origen hasta su desembocadura en el río Carampangue; el río Carampangue, desde la desembocadura del estero Macal hasta el lindero norte del predio San José de Colico (rol 509-2); el lindero norte de los predios San José de Colico (rol 509-2) y Santa Elisa (rol 509-1), desde el río Carampangue hasta el lindero poniente del predio Santa Elisa; el lindero poniente del predio Santa Elisa, desde su lindero norte hasta el estero Albarrada; el estero Albarrada, desde el lindero poniente del predio Santa Elisa hasta la desembocadura del estero El Guacho; el estero El Guacho, desde su desembocadura en el estero Albarrada hasta el lindero norte del predio El Guacho (rol 174-20); el lindero norte y poniente del predio El Guacho, desde el estero El Guacho hasta el estero Palihue; el estero Palihue, desde el lindero poniente del predio El Guacho hasta su desembocadura en el estero Molino Urra; el estero Molino Urra, desde la desembocadura del estero Palihue hasta la desembocadura del estero El Guindo; el estero El Guindo, desde su desembocadura en el estero Molino Urra hasta el lindero sur del predio Mancha de Roble (rol 178-27); el lindero sur del predio Mancha de Roble, desde el estero El Guindo hasta el estero Huillinco; el estero Huillinco, desde el estero sur del predio Mancha de Roble hasta su confluencia con el estero Las Rosas; y el río Quiapo, desde la confluencia de los esteros Las Rosas y Huillinco, que lo forman, hasta su desembocadura en el Mar Chileno.



Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Quiapo hasta la punta Andalicán.

3. Comuna de Curanilahue

Al Norte: el lindero sur del predio Mancha de Roble (rol 177-27), desde el estero Huillinco hasta el estero El Guindo; el estero El Guindo, desde el lindero sur del predio Mancha de Roble hasta su desembocadura en el estero Molino Urra; el estero Molino Urra, desde la desembocadura del estero El Guindo hasta la desembocadura del estero Palihue; el estero Palihue, desde su desembocadura en el estero Molino Urra hasta el lindero poniente del predio El Guacho (rol 174-20); el lindero poniente y norte del predio El Guacho, desde el estero Palihue hasta el estero El Guacho; el estero El Guacho, desde el lindero norte del predio El Guacho hasta su desembocadura en el estero Albarrada; el estero Albarrada, desde la desembocadura del estero El Guacho hasta el lindero poniente del predio Santa Elisa (rol 509-1); el lindero poniente del predio Santa Elisa, desde el estero Albarrada hasta su lindero norte; el lindero norte, de los predios Santa Elisa (rol 509-1) y San José de Colico (rol 509-2), desde el lindero poniente del predio Santa Elisa hasta el río Carampangue; el río Carampangue, desde el lindero norte del predio San José de Colico hasta la desembocadura del estero Macal; el estero Macal, desde su desembocadura en el río Carampangue hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Cabrera, desde el origen del estero Macal hasta la cota 910 de los cerros Alto La Gloria, pasando por el cerro Las Cabras.

Al Este: la línea recta, desde la cota 910 de los cerros Alto La Gloira, hasta el origen de la quebrada Los Canelos; la quebrada Los Canelos, desde su origen hasta su desembocadura en el río Cabrera; la línea recta, desde la desembocadura de la quebrada Los Canelos en el río Cabrera hasta la cota 301, de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde la cota 301 hasta el cerro Divisadero; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Esperanza, desde el cerro Divisadero hasta la cota 620, situada al poniente del cerro Alto; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cabrera, desde la cota 620 hasta la línea divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, pasando por el cerro Alto; y la línea divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cabrera hasta el Alto de Los Baños.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Pilpilco, desde el Alto de Los Baños hasta el cerro Piedra, pasando por la cota 1283; la línea recta, desde el cerro Piedra hasta el origen del río Trongol; y el río Trongol, desde su origen hasta su desembocadura en el río Curanilahue.

Al Oeste: el río Curanilahue, desde la desembocadura del río Trongol hasta la desembocadura del estero El Molino; el estero El Molino, desde su desembocadura en el río Curanilahue hasta el lindero norte del predio Quilañanco (rol 213-3), el lindero norte del predio Quilañanco, desde el estero El Molino hasta el estero Las Neblinas; el estero Las Neblinas, desde el lindero norte del predio Quilañanco hasta el lindero sur del predio San Marcos (rol 173-1); el lindero sur y poniente del predio San Marcos, desde el estero Las Neblinas hasta el estero Huillinco; el estero Huillinco, desde el lindero poniente del predio San Marcos hasta el lindero sur del predio Mancha de Roble (rol 178-27).

4. Comuna de Los Alamos

Al Norte: el río Trongol, desde su desembocadura en el río Curanilahue hasta su origen.



Al Este: la línea recta, desde el origen del río Trongol hasta el cerro Piedra; la línea de cumbres, que limita por el oriente la hoya del río Pilpilco, desde el cerro Piedra hasta el Alto de Los Baños, sobre la cordillera de Nahuelbuta; y la línea de cumbres, divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde el Alto de Los Baños hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Cayucupil.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Cayucupil, desde la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta hasta el origen del estero Chicharrones; el estero Chicharrones, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Pichicaramávida o Huesamávida; el estero Pichicaramávida o Huesamávida, desde la desembocadura del estero Chicharrones hasta su desembocadura en el río Caramávida; el río Caramávida, desde la desembocadura del estero Pichicaramávida o Huesamávida hasta su desembocadura en el río Tucapel; el río Tucapel, desde la desembocadura del río Caramávida hasta el lindero norte del predio Quelén-Quelén; el lindero norte del predio Quelén-Quelén (rol 217-27), desde el río Tucapel hasta el camino de Cañete a Concepción; el camino de Cañete a Concepción, desde el lindero norte del predio Quelén-Quelén (rol 217-27) hasta el lindero norte del predio Quelén-Quelén (rol 217-4); el lindero norte y poniente del predio Quelén-Quelén (rol 217-4), desde el camino de Cañete a Concepción hasta el lindero norte del predio Llenquehue (rol 214-14); el lindero norte de los predios Llenquehue (roles 214-14 y 214-1), desde el lindero poniente del predio Quelén-Quelén (rol 217-4) hasta el estero Pilmaiquén; el estero Pilmaiquén, desde el lindero norte del predio Llenquehue (rol 214-1) hasta su desembocadura en el estero Licauquén; el estero Licauquén, desde la desembocadura del estero Pilmaiquén hasta su desembocadura en la laguna Lencán o Pangue; la laguna Lencán o Pangue, desde la desembocadura del estero Licauquén hasta el origen del estero Pangue; y el estero Pangue, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del estero Pangue hasta la desembocadura del estero Colhue; el estero Colhue, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura del estero Rucaraqui o quebrada La Zanja; el estero Rucaraqui o quebrada La Zanja, desde su desembocadura en el estero Colhue hasta la desembocadura del estero Pelahuenco o Pellahuenco; el estero Pelahuenco o Pellahuenco, desde su desembocadura en el estero Rucaraqui o quebrada La Zanja hasta su origen; la línea del ferrocarril de Lebu a Los Alamos, desde el origen del estero Pelahuenco o Pellahuenco hasta el meridiano astronómico de la intersección del camino de Lebu a Los Alamos con el camino de Gorgolén; dicho meridiano, desde la línea del ferrocarril de Lebu a Los Alamos hasta la intersección de los caminos antes mencionados; la línea recta, desde la intersección del camino de Lebu a Los Alamos con el camino de Gorgolén hasta el origen del estero Pedregoso; el estero Pedregoso, desde su origen hasta su desembocadura en el río Lebu; el río Lebu, desde la desembocadura del estero Pedregoso hasta la confluencia de los ríos Curanilahue y Pilpilco, que lo forman; y el río Curanilahue, desde su confluencia con el río Pilpilco hasta la desembocadura del río Trongol.

5. Comuna de Cañete

Al Norte; el lindero norte de los predios Llenquehue (rol 214-1) y Llenquehue (rol 214-14), desde el estero Pilmaiquén hasta el lindero poniente del predio Quelén-Quelén (rol 217-4); los linderos poniente y norte del predio Quelén-Quelén (rol 217-4), desde el lindero norte del predio Llenquehue (rol 214-14) hasta el camino de



Concepción a Cañete; el camino de Concepción a Cañete, desde el lindero norte del predio Quelén-Quelén (rol 217-4) hasta el lindero norte del predio Quelén-Quelén (rol 217-27); el lindero norte del predio Quelén-Quelén (rol 217-27), desde el camino de Concepción a Cañete hasta el río Tucapel; el río Tucapel, desde el lindero norte del predio Quelén-Quelén (rol 217-27) hasta la desembocadura del río Caramávida; el río Caramávida, desde su desembocadura en el río Tucapel hasta la desembocadura del estero Huesamávida o Pichicaramávida; el estero Huesamávida o Pichicaramávida, desde su desembocadura en el río Caramávida hasta la desembocadura del estero Chicharrones; el estero Chicharrones, desde su desembocadura en el estero Huesamávida o Pichicaramávida hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Cayucupil, desde el origen del estero Chicharrones hasta la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta.

Al Este: la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Cayucupil hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de dicho río; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cayucupil, desde la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta hasta el origen del brazo poniente del estero El Natri; el estero El Natri, desde el origen de su brazo poniente hasta su desembocadura en el lago Lanalhue; el lago Lanalhue, desde la desembocadura del estero El Natri hasta la punta Zorras; la línea de cumbres que limita por el norte, el poniente y el sur las hoyas hidrográficas de las quebradas Riscos y Bandurrias, desde la punta Zorras, en el lago Lanalhue hasta la cota 472, pasando por el cerro Lincuyin y por las cotas 305, 522, 549, 428 y 480, y por el cerro Tranguilvoro, de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el oriente y el sur la hoya hidrográfica del estero Buchoco, desde la cota 472 hasta la cota 533, pasando por las cotas 371, 431 y 513; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Pocuno, desde la cota 533 hasta la cota 617, pasando por la cota 607; la línea recta, desde la cota 617 hasta el origen de la quebrada El Salto; la quebrada El Salto, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Coihueco; el estero Coihueco, desde la desembocadura de la quebrada El Salto hasta su desembocadura en el lago Lleulleu.

Al Sur; el lago Lleulleu, desde la desembocadura del estero Coihueco hasta el origen del río Lleulleu; y el río Lleulleu, desde el lago Lleulleu hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Paicaví hasta la desembocadura del estero Pangué; el estero Pangué, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen en la laguna Lencán; la laguna Lencán o Pangué, desde el origen del estero Pangué hasta la desembocadura del estero Licauquén; el estero Licauquén, desde su desembocadura en la laguna Lencán o Pangué hasta la desembocadura del estero Pilmaiquén; y el estero Pilmaiquén, desde su desembocadura en el estero Licauquén hasta el lindero norte del predio Llenquehue (rol 214-1).

6.- Comuna de Contulmo

Al Norte: el estero El Natri, desde su desembocadura en el lago Lanalhue hasta el origen de su brazo poniente; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cayucupil, desde el origen del brazo poniente del estero El Natri hasta la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta.

Al Este: la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cayucupil hasta el cerro



Charrucura.

Al Sur: la línea recta, desde el cerro Charrucura hasta el origen del río Charrucura; el río Charrucura, desde su origen hasta su desembocadura en el río Mahuilque; el río Mahuilque, desde la desembocadura del río Charrucura hasta su desembocadura en el lago Lleulleu; el lago Lleulleu, desde la desembocadura del río Mahuilque hasta la desembocadura del estero Coihueco.

Al Oeste: el estero Coihueco, desde su desembocadura en el lago Lleulleu hasta la desembocadura de la quebrada El Salto; la quebrada El Salto, desde su desembocadura en el estero Coihueco hasta su origen; la línea recta, desde el origen de la quebrada El Salto hasta la cota 617 de la carta 1:50000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Pocuno, desde la cota 617 hasta la cota 533, pasando por la cota 607; la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya hidrográfica del estero Buchoco, desde la cota 533 hasta la cota 472, pasando por las cotas 513, 431 y 372; la línea de cumbres que limita por el sur, el poniente y el norte las hoyas hidrográficas de las quebradas Bandurrias y Riscos desde la cota 472 hasta la punta Zorras, en el lago Lanalhue pasando por el cerro Tranguilvoro y por las cotas 480, 428, 549, 522, 305 y por el cerro Lincuyín; y el lago Lanalhue, desde la punta Zorras hasta la desembocadura del estero El Natri.

7. Comuna de Tirúa

Al Norte: el río Lleulleu, desde su desembocadura en el Mar Chileno, hasta su origen en el lago Lleulleu; y el lago Lleulleu, desde el origen del río Lleulleu hasta la desembocadura del río Mahuilque.

Al Este: el río Mahuilque, desde su desembocadura en el lago Lleulleu hasta la desembocadura del río Charrucura; el río Charrucura, desde su desembocadura en el río Mahuilque hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Charrucura hasta el cerro Charrucura; y la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde el cerro Charrucura hasta el irgen del estero Palo Santo, pasando por el lindero poniente de los predios fundo Relún parcela 99 (rol 265-2), fundo Relún parcela 100 (rol 265-1), Santo Domingo (rol 265-21), y El Desierto (rol 258-7).

Al Sur: el estero Palo Santo, desde su origen hasta su desembocadura en el río Tirúa; el río Tirúa, desde la desembocadura del estero Palo Santo hasta la desembocadura del río Loncotripai; el río Loncotripai, desde su desembocadura en el río Tirúa hasta el lindero oriente del predio Mirador (rol 521-48); el lindero oriente y sur del predio Mirador, desde el río Loncotripai hasta el lindero oriente del predio Picaflores (rol 521-47); el lindero oriente y sur del predio Picaflores, desde el lindero sur del predio Mirador hasta el estero Puente Alto o Casa de Piedra; y el estero Puente Alto o Casa de Piedra, desde el lindero sur del predio Picaflores hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del estero Puente Alto hasta la desembocadura del río Lleulleu.

La isla Pata de Trentrén o Mahuilque, situada en el lago Lleulleu, pertenece a esta comuna.

Artículo 9º: La delimitación específica de las comunas de la IX Región de La Araucanía, es la siguiente:

A. PROVINCIA DE MALLECO

1. Comuna de Angol

Al Norte: el estero San Miguel, desde su origen en



la cordillera de Nahuelbuta hasta el lindero sur del predio Los Barros (rol 310-33); dicho lindero predial, desde el estero San Miguel hasta el estero Los Barros; el estero Los Barros, desde el lindero sur del predio Los Barros hasta su desembocadura en el río Esperanza, el río Esperanza, desde la desembocadura del estero Los Barros hasta su desembocadura en el río Maitenrehue; el río Maitenrehue, desde la desembocadura del río Esperanza hasta la desembocadura del estero Las Ratoneras o Meñir; el estero Las Ratoneras o Meñir, desde su desembocadura en el río Maitenrehue hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Las Ratoneras o Meñir hasta la cota 637; la línea de cumbres, desde la cota 637 hasta la cota 589; la línea recta, desde la cota 589 hasta el origen del estero Liñeco; y el estero Liñeco, desde su origen hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre que nace en las cercanías del cerro El Hoyo.

Al Este: la quebrada sin nombre que nace en las cercanías del cerro El Hoyo, desde su desembocadura en el estero Liñeco hasta su origen; la línea de cumbres secundaria de aguas, desde el origen de la citada quebrada sin nombre hasta el origen del estero Agua Sonadora, pasando por los cerros El Hoyo, Alto del Agua y Mirrian; el estero Agua Sonadora, desde su origen hasta su desembocadura en el río Vergara; el río Vergara, desde la desembocadura del estero Agua Sonadora hasta la desembocadura del estero Itraque; el estero Itraque, desde su desembocadura en el río Vergara hasta el lindero norte del predio fundo Itraque (rol 1439-18); el lindero norte y oriente del predio fundo Itraque, desde el estero Itraque hasta el lindero norte del predio La Cabaña (rol 1439-8); el lindero norte y oriente del predio La Cabaña, desde el lindero oriente del predio fundo Itraque hasta el lindero norte del predio Las Nieves (rol 1437-3); el lindero norte del predio Las Nieves, desde el lindero oriente del predio La Cabaña hasta el cerro Huelehueico; la línea de cumbres, desde el cerro Huelehueico hasta el cerro Pichihuelehueico; el lindero oriente de los predios Las Nieves, hijuela (rol 1437-11) y El Morro (rol 1441-3), desde el cerro Pichihuelehueico hasta el estero Lolenco; el estero Lolenco, desde el lindero oriente del predio El Morro hasta el lindero oriente del predio Pichilolenco (rol 1441-4); el lindero oriente de los predios Pichilolenco y Unidad Campesina parcela 1 (rol 1441-2), desde el estero Lolenco hasta el río Malleco; el río Malleco, desde el lindero oriente del predio Unidad Campesina parcela 1 hasta el lindero oriente del predio Santa Adela (rol 1442-64); el lindero oriente del predio Santa Adela, desde el río Malleco hasta el lindero poniente del predio El Retiro (rol 183-17); el lindero poniente del predio El Retiro, desde el lindero oriente del predio Santa Adela hasta el lindero sur del predio El Carmen (rol 1442-55); el lindero sur del predio El Carmen, desde el lindero poniente del predio El Retiro hasta el camino a Colonia Manuel Rodríguez o camino Alboyanco; el camino a Colonia Manuel Rodríguez o camino Alboyanco, desde el lindero sur del predio El Carmen hasta el lindero oriente del predio La Higuera (rol 1442-43); el lindero oriente del predio La Higuera, desde el camino a Colonia Manuel Rodríguez o camino Alboyanco, hasta el río Requén; el río Requén, desde el lindero oriente del predio La Higuera hasta la desembocadura del estero La Ballica; el estero La Ballica, desde su desembocadura en el río Requén hasta el lindero norte del predio Parcela (rol 1443-7); el lindero norte de los predios Parcela (rol 1443-7) y Santa Alicia (rol 1443-29), desde el estero La Ballica hasta el camino de Chiguaihue al portezuelo de Nupangui o Nupangue; el camino de Chiguaihue al portezuelo de



Nupangui o Nupangue, desde el lindero norte del predio Santa Alicia hasta el lindero norte del predio Requén (rol 365-1); y el lindero norte y poniente del citado predio Requén; desde el camino de Chiguaihue al portezuelo de Nupangui o Nupangue hasta el río Huequén.

Al Sur: el río Huequén, desde el lindero poniente del predio Requén (rol 365-1) hasta el lindero sur del predio Santa Marta (rol 121-72); el lindero sur de los predios Santa Marta, Romería (rol 121-73) y El Peral (rol 121-79), desde el río Huequén hasta el estero Tronicura; el estero Tronicura, desde el lindero sur del predio El Peral (rol 121-79) hasta el lindero norte del predio El Porvenir (rol 121-75); el lindero norte del predio El Porvenir, desde el estero Tronicura hasta el camino de Los Sauces a Angol; dicho camino, desde el lindero norte del predio El Porvenir el lindero norte del predio La Reina (rol 121-49); el lindero norte del predio La Reina, desde el camino de Los Sauces a Angol hasta el río Rehue; el río Rehue, desde el lindero norte del predio La Reina hasta la desembocadura del estero Nininco; el estero Nininco, desde su desembocadura en el río Rehue hasta el lindero oriente del predio Los Perales (rol 114-26); el lindero oriente del predio Los Perales y el lindero sur del predio Forestal Mahuida (rol 118-31), desde el estero Nininco hasta el origen del estero sin nombre que limita por el sur y oriente el predio Mahuida (rol 118-14); el citado estero sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Las Niñas; el estero Las Niñas, desde la desembocadura del estero sin nombre que limita por el sur y oriente el predio Mahuida (rol 118-14) hasta el paralelo astronómico de la cumbre del cerro Igón o Pelado; el paralelo astronómico de la cumbre del cerro Igón o Pelado, desde el estero Las Niñas hasta el estero Loncolonco; el estero Loncolonco, desde el paralelo astronómico de la cumbre del cerro Igón o Pelado hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del estero Loncolonco hasta el origen del estero Los Toldos; el estero Los Toldos, desde su origen hasta su confluencia con el estero Cabrería; el estero Cabrería, desde su confluencia con el estero Los Toldos hasta la desembocadura del estero Las Minas; el estero Las Minas, desde su desembocadura en el estero Cabrería hasta su origen junto al camino de Junta de Las Aguas a Provoque; y el Camino de Junta de Las Aguas a Provoque, desde el origen del estero Las Minas hasta la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta.

Al Oeste: la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde el camino de Junta de Las Aguas a Provoque hasta el origen del estero Sam Miguel, pasando por los cerros de Pillimpilli.

2. Comuna de Renaico

Al Norte y Este: el estero Liñeca, desde la desembocadura de la quebrada sin nombre que nace en las cercanías del cerro El Hoyo hasta su desembocadura en el río Vergara; el río Vergara, desde la desembocadura del estero Liñeco hasta su confluencia con el río Renaico; el río Renaico, desde su confluencia con el río Vergara hasta la desembocadura del río Mininco; y el río Mininco, desde su desembocadura en el río Renaico hasta el lindero entre los predios Campanario (rol 91-5) y Santa Emilia (rol 91-3).

Al Sur: el lindero entre los predios Campanario y Santa Emilia, desde el río Mininco hasta la línea del ferrocarril longitudinal sur; la línea del ferrocarril longitudinal sur, desde el lindero entre los predios Campanario y Santa Emilia hasta el lindero norte del predio Huelehueico (rol 93-3); el lindero norte de los predios Huelehueico (rol 93-3) y Huelehueico (rol 93-5),



desde la línea del ferrocarril longitudinal sur hasta el estero Tijeral; el estero Tijeral, desde el lindero norte del predio Huelehueico (rol 93-5) hasta el lindero poniente del predio Huelehueico (rol 1437-9); el lindero poniente del predio Huelehueico, desde el estero Tijeral hasta el lindero norte del fundo Las Nieves (rol 1437-3); el lindero norte del predio fundo Las Nieves, desde el lindero poniente del predio Huelehueico (rol 1437-9) hasta el lindero oriente del predio La Cabaña (rol 1439-8; el lindero oriente y norte del predio La Cabaña, desde el lindero norte del predio fundo Las Nieves hasta el lindero oriente del predio fundo Itraque (rol 1439-18); el lindero oriente y norte del predio fundo Itraque, desde el lindero norte del predio La Cabaña hasta el estero Itraque; el estero Itraque, desde el lindero norte del predio fundo Itraque hasta su desembocadura en el río Vergara; el río Vergara, desde la desembocadura del estero Itraque la desembocadura del estero Agua Sonadora.

Al Oeste: el estero Agua Sonadora desde su desembocadura en el río Vergara hasta su origen; la línea de cumbres secundaria de aguas, desde el origen del estero Agua Sonadora hasta el origen de la quebrada sin nombre que nace en la cercanía del cerro El Hoyo, pasando por los cerros Mirrian, Alto del Agua y El Hoyo; la citada quebrada sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Liñeco.

3. Comuna de Collipulli.

Al Norte y Este: el lindero norte de los predios Huelehueico (rol 93-5) y Huelehueico (rol 93-3), desde el estero Tijeral hasta la línea del ferrocarril longitudinal sur; la línea del ferrocarril longitudinal sur, desde el lindero norte del predio Huelehueico (rol 93-3) hasta el lindero entre los predios Campanario (rol 91-51) y Santa Emilia (rol 91-3); el lindero entre los predios Campanario y Santa Emilia, desde la línea del ferrocarril longitudinal sur hasta el río Mininco; el río Mininco, desde el lindero entre los predios Campanario y Santa Emilia hasta su desembocadura en el río Renaico; y el río Renaico, desde la desembocadura del río Mininco hasta su origen en la cordillera de Pemehue.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Niblinto y Pichimalleco, desde el origen del río Renaico en la cordillera de Pemehue hasta la desembocadura del río Pichimalleco en el río Malleco; el río Malleco, desde la desembocadura del río Pichimalleco, hasta el lindero poniente del predio parcela 1 Proyecto T de Malleco (rol 365-56); el lindero poniente del predio parcela 1 Proyecto T de Malleco, desde el río Malleco hasta el lindero norte del predio Pidima Carabe (rol 365-7); el lindero norte del predio Pidima Carabe, desde el lindero poniente del predio parcela 1 Proyecto T de Malleco hasta el lindero oriente del predio El Tesoro; el lindero oriente, sur y poniente del predio El Tesoro (rol 183-7), desde el lindero norte del predio Pidima Carabe hasta el lindero sur del predio Los Perales (rol 183-6); el lindero sur del predio Los Perales, desde el lindero poniente del predio El Tesoro hasta el estero Sin Nombre; el estero Sin Nombre, desde el lindero sur del predio Los Perales hasta la desembocadura del estero Limpeo; el estero Limpeo, desde su desembocadura en el estero Sin Nombre hasta el lindero norte del predio Requén (rol 365-1); y el lindero norte del predio Requén y oriente del predio reducción Cabrapán o San Carlos (rol 365-4), desde el estero Limpeo hasta el camino a Colonia Manuel Rodríguez o camino Alboyanco.

Al Oeste: el camino a Colonia Manuel Rodríguez o



camino Alboyanco, desde el lindero oriente del predio reducción Cabrapán o San Carlos (rol 365-4) hasta el lindero sur del predio El Carmen (rol 1442-55); el lindero sur del predio El Carmen, desde el camino a Colonia Manuel Rodríguez o camino Alboyanco hasta el lindero poniente del predio El Retiro (rol 183-17); el lindero poniente del predio El Retiro, desde el lindero sur del predio El Carmen hasta el lindero oriente del predio Santa Adela (rol 1442-64); el lindero oriente del predio Santa Adela, desde el lindero poniente del predio El Retiro hasta el río Malleco; el río Malleco, desde el lindero oriente del predio Santa Adela hasta el lindero oriente del predio Unidad Campesina parcela 1 (rol 1441-2); el lindero oriente de los predios Unidad Campesina parcela 1 y Pichilolenco (rol 1441-4), desde el río Malleco hasta el estero Lolenco; el estero Lolenco, desde el lindero oriente del predio Pichilolenco hasta el lindero oriente del predio El Morro (rol 1441-3); el lindero oriente de los predios El Morro, Hijuela (rol 1437-11) y predio Las Nieves (rol 1437-3), desde el estero Lolenco hasta el cerro Pichihuehueico; la línea de cumbres, desde el cerro Pichihueico hasta el cerro Huelehueico; el lindero sur y poniente del predio Huelehueico (rol 1437-9), desde el cerro Huelehueico hasta el estero Tijeral; y el estero Tijeral, desde el lindero poniente del predio Huelehueico (rol 1437-9) hasta el lindero norte del predio Huelehueico (rol 93-5).

4. Comuna de Lonquimay.

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Lolco, desde el volcán Tolguaca hasta el puente Lolco, pasando por los cordones de Cuchilahue y La Bandera; el río Lolco, desde el puente Lolco hasta su desembocadura en el río Biobío; el río Biobío, desde la desembocadura del río Lolco hasta la desembocadura del río Lomín; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de los ríos Lomín y Chaquilvín, desde la desembocadura del río Lomín en el río Biobío hasta el límite con Argentina, pasando por el cordón El Descanso.

Al Este y Sur: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Chaquilvín hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Biobío.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Biobío, desde el límite con Argentina hasta el volcán Tolguaca, pasando por la sierra Nevada, las cordilleras de Las Raíces y Las Mellizas y el volcán Lonquimay o Mocho.

5. Comuna de Curacautín.

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de los ríos Pichimalleco y Niblinto, desde la desembocadura del río Pichimalleco en el río Malleco hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Biobío, pasando por los cerros La Mona y Mesacura.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Biobío, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Niblinto hasta la sierra Nevada, pasando por el cordón Lomas Amarillas, los cerros Altos de Chilpa, el cerro Dillo o del Medio, los volcanes Tolguaca y Lonquimay o Mocho, la cordillera Las Mellizas y la cordillera de Las Raíces.

Al Sur: la línea divisoria de aguas de las hoyas del río y de la laguna Captrén, con respecto a la hoya de la laguna Conguillío, desde la cota 1793, en la sierra Nevada hasta la cota 1885 en la ladera nororiente del



volcán Llaima; la poligonal que une las cotas 1885 con la cota 1210, pasando por las cotas 1642, 1445, 1120 y 1160 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el sur y el poniente la hoya del río Captrén, desde la cota 1210 hasta el origen del brazo norte del río Muco en la cordillera de Hirrampe, pasando por el cerro Las Rejas; y el río Muco, desde el origen de su brazo norte hasta el lindero sur del predio Chimbarongo (rol 304-18).

Al Oeste: los lindero sur y poniente del predio Chimbarongo (rol 304-18) y el lindero poniente de los predios Antarito (rol 303-10) y San Guillermo (roles 303-9 y 303-21), San Isidro (rol 303-15), Hijueta 1 fundo Copín (rol 303-20) y Santa Elisa (rol 303-4), desde el río Muco hasta el río Cautín; el río Cautín, desde el lindero poniente del predio Santa Elisa, hasta la desembocadura del estero Colliguanqui; el estero Colliguanqui, desde su desembocadura en el río Cautín hasta el lindero sur poniente del predio San Francisco (rol 203-113); el lindero sur poniente del predio San Francisco, desde el estero Colliguanqui hasta el lindero oriente del predio parcela 13 Proyecto San Francisco (rol 560-107); el lindero oriente del predio parcela 13 Proyecto San Francisco, desde el lindero sur poniente del predio San Francisco hasta el río Quillén; el río Quillén, desde el lindero oriente del predio parcela 13 Proyecto San Francisco hasta el camino de Curacautín a Victoria; el camino antes citado, desde el río Quillén hasta el lindero poniente del predio Zapadores; el lindero poniente de los predios Zapadores (rol 203-103), San Cornelio (rol 205-16), Bellavista (rol 205-2) y Pino Huacho (rol 205-1), desde el camino de Victoria a Curacautín hasta el lindero norte del predio Pino Huacho; el lindero norte del predio Pino Huacho, desde el lindero poniente del predio Pino Huacho hasta el río Malleco; y el río Malleco, desde el lindero norte del predio Pino Huacho hasta la desembocadura del río Pichimalleco.

6. Comuna de Ercilla

Al Norte: el lindero oriente del predio reducción Cabrapán o San Carlos (rol 365-4) y norte del predio Requén (rol 365-1), desde el camino a Colonia Manuel Rodríguez o camino Alboyanco hasta el estero Limpeo; el estero Limpeo, desde el lindero norte del predio Requén hasta su confluencia con el estero Sin Nombre; el estero Sin Nombre, desde su confluencia con el estero Limpeo hasta el lindero sur del predio Los Perales (rol 183-6); el lindero sur del predio Los Perales, desde el estero Sin Nombre hasta el lindero poniente del predio El Tesoro (rol 183-7); el lindero poniente, sur y oriente del predio El Tesoro, desde el lindero sur del predio Los Perales hasta el lindero norte del predio Pidima Carabe (rol 365-7); el lindero norte del predio Pidima Carabe, desde el lindero oriente del predio El Tesoro hasta el lindero poniente del predio parcela 1 proyecto T de Malleco (rol 365-5); el lindero poniente del predio parcela 1 Proyecto T de Malleco, desde el lindero norte del predio Pidima Carabe hasta el río Malleco; y el río Malleco, desde el lindero poniente del predio parcela 1 Proyecto T de Malleco hasta el lindero oriente del predio Santa Elisa (rol 264-9).

Al Este: el lindero oriente y sur del predio Santa Elisa, desde el río Malleco hasta el estero Pichidumo.

Al Sur: el estero Pichidumo, desde el lindero oriente del predio Santa Elisa hasta su confluencia con el estero Dumo; el estero Dumo, desde su confluencia con el estero Pichidumo hasta el lindero sur del predio San Alberto (rol 352-20); el lindero sur de los predios San Alberto y Santa Ester (rol 353-36), desde el estero Dumo



hasta el cerro Catalán; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Temocuicui, desde el cerro Catalán hasta la línea de cumbres que limita por el oriente y norte la hoya del río Rehue, pasando por el cerro Coipué y la cota 528.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente y norte la hoya del río Rehue, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Temocuicui hasta el portezuelo Nupangui o Nupangue; el estero Nupangui o Nupangue, desde su origen en el portezuelo Nupangui o Nupangue hasta su desembocadura en el río Huequén; el río Huequén, desde la desembocadura del estero Nupangui o Nupangue hasta el lindero poniente del predio Requén (rol 365-1); el lindero poniente y norte del predio Requén, desde el río Huequén hasta el camino del portezuelo de Nupangui o Nupangue a Chiguaihue; el camino antes citado, desde el lindero norte del predio Requén hasta el lindero norte del predio Santa Alicia (rol 1443-29); el lindeo norte de los predios Santa Alicia y parcela rol (1443-7), desde el camino del portezuelo de Nupangui o Nupangue, a Chiguaihue hasta el estero La Ballica; el estero La Ballica, desde el lindero norte del predio Parcela rol (1443-7) hasta su desembocadura en el río Requén; el río Requén, desde la desembocadura del estero La Ballica hasta el lindero oriente del predio La Higuera (rol 1442-43); el lindero oriente del predio La Higuera, desde el río Requén hasta el camino a Colonia Manuel Rodríguez o camino Alboyanco; y el camino antes citado, desde el lindero oriente del predio La Higuera hasta el lindero oriente del predio reducción Cabrapán o San Carlos (rol 365-4).

7. Comuna de Victoria.

Al Norte: la línea de cumbres del cordón de Quechereguas y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Temocuicui, desde el cerro Requin o trigonométrico Las Mesas hasta el cerro Catalán, pasando por la cota 528 y el cerro Coipué; el lindero sur de los predios Santa Ester (rol 353-36) y San Alberto (rol 352-20), desde el cerro Catalán hasta el estero Dumo; el estero Dumo, desde el lindero sur del predio San Alberto hasta la desembocadura del estero Pichidumo; el estero Pichidumo, desde su desembocadura en el estero Dumo hasta el lindero oriente del predio Santa Elisa (rol 264-9); dicho lindero predial, desde el estero Pichidumo hasta el río Malleco; y el río Malleco, desde el lindero oriente del predio Santa Elisa hasta el lindero poniente del predio Pino Huacho (rol 205-1).

Al Este: el lindero poniente del predio Pino Huacho (rol 205-1), desde el río Malleco hasta el lindero poniente del predio Bellavista (rol 205-2); el lindero poniente de los predios Bellavista, San Cornelio (rol 205-16) y Zapadores (rol 203-103), desde el lindero poniente del predio Pino Huacho hasta el camino de Victoria a Curacautín; el camino antes citado, desde el lindero poniente del predio Zapadores, hasta el río Quillén; el río Quillén, desde el camino de Victoria a Curacautín hasta el lindero oriente del predio parcela 13 proyecto San Francisco (rol 560-107); el lindero oriente del predio parcela 13 Proyecto San Francisco, desde el río Quillén, hasta el lindero surponiente del predio San Francisco (rol 203-113); el lindero surponiente del predio San Francisco, desde el lindero poniente del predio parcela 13 Proyecto San Francisco hasta el estero Colliguanqui; y el estero Colliguanqui, desde el lindero surponiente del predio San Francisco hasta su desembocadura en el río Cautín.

Al Sur: el río Cautín, desde la desembocadura del estero Colliguanqui hasta el lindero poniente del predio



Santa Hilda (rol 583-71); el lindero poniente de los predios Santa Hilda, reducción Ancao Ancatén (roles 585-25, 585-26, 585-28, 585-29, 585-32, 585-33, 585-36, 585-37, 585-40, 585-1) y San Ramón (rol 583-58), desde el río Cautín hasta el río Quillén; el río Quillén, desde el lindero poniente del predio San Ramón hasta el lindero sur del predio Santa Rosa (rol 587-6); el lindero sur de los predios Santa Rosa, San Bartolo (rol 587-66), Santa María (rol 638-2), Santa María de P. parcela 10 (rol 638-90) y reducción Quiñanao (roles 638-67, 638-77, 638-76, 638-74, 638-66, 638-62, 638-60 y 638-58), desde el río Quillén hasta el camino de Perquenco a reducción Quiñanao; el camino de Perquenco a reducción Quiñanao, y el camino de reducción Quiñanao a Púa, desde el lindero sur del predio reducción Quiñanao (rol 638-58) hasta el estero Púa; el estero Púa, desde el camino de reducción Quiñanao a Púa hasta su desembocadura en el estero El Salto; y el estero El Salto, desde la desembocadura del estero Púa hasta su desembocadura en el río Quino.

Al Oeste: el río Quino, desde la desembocadura del estero El Salto, hasta el lindero poniente del predio Guadaco (rol 697-48); el lindero poniente del predio Guadaco, desde el río Quino hasta el estero Guadaco; el estero Guadaco, desde el lindero poniente del predio Guadaco hasta el lindero oriente del predio Nanco (rol 803-10); el lindero oriente de los predios Nanco, Licura Grande (rol 803-8), Tricauco (rol 803-6) y Santa Lea (rol 803-5), desde el estero Guadaco hasta el estero Tricauco; el estero Tricauco, desde el lindero oriente del predio Santa Lea hasta el lindero oriente del predio Tricauco (rol 852-11); el lindero oriente del predio Tricauco, desde el estero Tricauco hasta el río Traiguén; el río Traiguén, desde el lindero oriente del predio Tricauco (rol 852-11) hasta el lindero poniente del predio María Ester (rol 852-3); el lindero poniente y norte del predio María Ester, desde el río Traiguén hasta la línea de cumbres de los cerros de Adencul; y la línea de cumbres de los cerros de Adencul, desde el lindero norte del predio María Ester hasta el cerro Requín o trigonométrico Las Mesas.

8. Comuna de Traiguén

Al Norte: el río Rehue, desde la desembocadura del estero Trancura hasta la desembocadura del estero Reñico; el estero Reñico, desde su desembocadura en el río Rehue hasta su origen en el portezuelo de Nupangui o Nupangue; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Rehue, desde el portezuelo de Nupangui o Nupangue hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Rehue, pasando por el cerro Pidenco.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Rehue, desde la línea de cumbres que limita por el norte esta misma hoya hasta el lindero norte del predio María Ester (rol 852-3), pasando por la cota 528, el cordón de Quechereguas, el cerro Requín, trigonométrico Las Mesas y los cerros de Adencul; el lindero norte y poniente del predio María Ester, desde la línea de cumbres de los cerros de Adencul hasta el río Traiguén, el río Traiguén, desde el lindero poniente

del predio María Ester hasta el lindero oriente del predio Tricauco (rol 852-11); el lindero oriente del predio Tricauco, desde el río Traiguén hasta el estero Traiguén; el estero Tricauco, desde el lindero oriente del predio Tricauco hasta el lindero oriente del predio Santa Lea (rol 803-5); el lindero oriente de los predios Santa Lea, Tricauco (rol 803-6), Licura Grande (rol 803-8) y Nanco (rol 803-10), desde el estero Tricauco



hasta el estero Guadaco; el estero Guadaco, desde el lindero oriente del predio Ñanco hasta el lindero poniente del predio Guadaco (rol 697-48); el lindero poniente del predio Guadaco, desde el estero Guadaco hasta el río Quino; el río Quino, desde el lindero poniente del predio Guadaco hasta el lindero oriente del predio Quino (rol 806-8); y el lindero oriente de los predios Quino, El Cóndor parcela 5 (rol 806-76), El Cóndor parcela 13 (rol 806-84), El Cóndor parcela 18 (rol 806-89), El Cóndor parcela 19 (rol 806-90) y El Cóndor parcela 24 (rol 806-95), desde el río Quino hasta el estero Perquenco.

Al Sur: el estero Perquenco, desde el lindero oriente del predio El Cóndor parcela 24 (rol 806-95) hasta su desembocadura en el río Quillén; el río Quillén, desde la desembocadura del estero Perquenco hasta el lindero poniente del predio San Bernardo (rol 806-11); dicho lindero predial, desde el río Quillén hasta el estero Paillahue; el estero Paillahue desde el lindero poniente del predio San Bernardo hasta el lindero nororiente del predio Los Lingues (rol 806-190); la línea de linderos que limita por el nororiente los predios Los Lingues, Tierra Nuestra parcela 16 (rol 806-188), Tierra Nuestra parcela 12 (rol 806-184), y Tierra Nuestra parcela 11 (rol 806-183), desde el estero Paillahue hasta el estero Pellahuenco o Pelahuenco; el estero Pellahuenco o Pelahuenco, desde el lindero nororiente del predio Tierra Nuestra parcela 11 hasta la desembocadura de la quebrada El Aromo; la quebrada El Aromo, desde su desembocadura en el estero Pellahuenco o Pelahuenco hasta el lindero oriente del predio El Valle (rol 816-10); el lindero oriente de los predios El Valle y Pellahuenco (rol 816-3), desde la quebrada El Aromo hasta el camino de Pellahuén a Traiguén; el camino de Pellahuén a Traiguén, desde el lindero oriente del predio Pellahuenco hasta el lindero oriente del predio La Rinconada (rol 816-4); el lindero oriente del predio La Rinconada, desde el camino de Pellahuén a Traiguén hasta el río Colpi o Pangueco; el río Colpi o Pangueco, desde el lindero oriente del predio La Rinconada hasta su desembocadura en el río Lumaco.

Al Oeste: el río Lumaco, desde la desembocadura del río Colpi o Pangueco hasta la desembocadura del estero Lumaquina; el estero Lumaquina, desde su desembocadura en el río Lumaco, hasta el lindero poniente del predio Chorrillos (rol 222-1); el lindero poniente y sur del predio Chorrillos, desde el estero Lumaquina hasta el lindero poniente del predio Santa Elena (rol 843-1); la línea de linderos que limita por el poniente los predios Santa Elena (rol 843-1), Santa Elena (rol 842-1), Santa Clara (rol 842-26) e Hijuera Bellavista (rol 205-3), desde el lindero sur del predio Chorrillos hasta el lindero norte del citado predio hijuela Bellavista; el lindero norte del predio hijuela Bellavista, desde su lindero poniente hasta el lindero poniente del predio hijuela San José (rol 849-36); el lindero poniente de los predios hijuela San José y La Juanilla (rol 849-35), desde el lindero norte del predio hijuela Bellavista hasta el lindero oriente del predio El Chilco (rol 204-4); el lindero oriente de los predios El Chilco y Tromén (rol 204-3), desde el lindero poniente del predio La Juanilla hasta el estero Sin Nombre que limita por el oriente al referido predio Tromén; el estero Sin Nombre antes referido, desde el lindero oriente del predio Tromén hasta su desembocadura en el estero Llollohuenco; el estero Llollohuenco, desde la desembocadura del estero Sin Nombre que limita por el oriente el predio Tromén hasta su desembocadura en el estero Trancura; y el estero Trancura, desde la desembocadura del estero Llollohuenco hasta su desembocadura en el río Rehue.

9. Comuna de Lumaco



Al Norte: el estero El Lingue y el río Pichilumaco, desde el origen del estero El Lingue, junto a la bifurcación de los caminos de Capitán Pastene a Cuartel Quemado y a Melinchique, hasta la desembocadura del estero Pichico; el estero Pichico, desde su desembocadura en el río Pichilumaco hasta el lindero sur del predio reducción Truvulauquén (rol 401-22); dicho lindero predial, desde el estero Pichico hasta el estero Bolleco; el estero Bolleco, desde el lindero sur del predio reducción Truvulauquén hasta su desembocadura en el río Pichilumaco; el río Pichilumaco desde la desembocadura del estero Bolleco hasta el lindero oriente del predio reducción Juan Maril (rol 199-31); el lindero oriente de los predios reducción Juan Maril (roles 199-31, 199-30, 199-29, 199-28, 199-25, 199-20, 199-19) y El Rincón (rol 198-2); desde el río Pichilumaco, hasta el lindero sur del predio Pichipellahuén (rol 235-6); el lindero sur de los predios Pichipellahuén y reducción Buta Rincón (rol 235-27), desde el lindero oriente del predio El Rincón hasta el río Lumaco; el río Lumaco o Purén, desde el lindero sur del predio reducción Buta Rincón hasta la desembocadura del estero Ranquilco; el estero Ranquilco, desde su desembocadura en el río Lumaco o Purén hasta el lindero oriente del predio Tromén (rol 129-47); el lindero oriente del predio Tromén, desde el estero Ranquilco hasta el lindero norte del predio reducción J. Nahuelpi (rol 204-1); y el lindero norte de los predios reducción J. Nahuelpi, parcela (rol 204-2) y Tromén (rol 204-3), desde el lindero oriente del predio Tromén (rol 129-47), hasta el estero sin nombre que limita por el oriente el predio Tromén (rol 204-3).

Al Este: el estero sin nombre que limita por el oriente el predio Tromén (rol 204-3), desde el lindero norte del mismo predio Tromén hasta su lindero oriente; el lindero oriente de los predios Tromén (rol 204-3) y El Chilco (rol 204-4), desde el estero sin nombre ya citado hasta el lindero poniente del predio La Juanilla (rol 849-35); el lindero poniente de los predios La Juanilla e Hijuera San José (rol 849-36), desde el lindero oriente del predio El Chilco hasta el lindero norte del predio hijuela Bellavista (rol 205-3); el lindero norte del predio hijuela Bellavista, desde el lindero poniente del predio hijuela San José hasta el lindero poniente del citado predio hijuela Bellavista; la línea de linderos que limita por el poniente los predios hijuela Bellavista, Santa Clara (rol 842-26), Santa Elena (rol 842-1) y Santa Elena (rol 843-1), desde el lindero norte del predio hijuela Bellavista hasta el lindero sur del predio Chorrillos (rol 222-1); el lindero sur y poniente del predio Chorrillos, desde el lindero poniente del predio Santa Elena (rol 843-1) hasta el estero Lumaquina; el estero Lumaquina, desde el lindero sur del predio Chorrillos hasta su desembocadura en el río Lumaco; el río Lumaco, desde la desembocadura del estero Lumaquina hasta el puente de Rucatraro; el lindero norte de la faja del camino de Rucatraro a Tirúa, desde el puente de Rucatraro sobre el río Lumaco hasta el lindero poniente del predio Repucura (rol 245-12); el lindero poniente del predio Repucura, desde el lindero norte de la faja del camino de Rucatraro a Tirúa hasta el río Pellahuén; y el río Pellahuén, desde

el lindero poniente del predio Repucura hasta su confluencia con el estero Guamaqui o Aguamaqui.

Al Sur: el estero Guamaqui o Aguamaqui, desde su confluencia con el río Pellahuén hasta su origen en el cerro Mirador; la línea de cumbres, desde el origen del estero Guamaqui o Aguamaqui hasta el origen del estero Rucaco, pasando por la cumbre del cerro Mirador; el estero Rucaco, desde su origen hasta su desembocadura en



el río Pellahuén; el río Pellahuén, desde la desembocadura del estero Rucaco hasta la desembocadura del estero Chanquín; el estero Chanquín, desde su desembocadura en el río Pellahuén hasta la desembocadura del estero sin nombre, aproximadamente 225 metros aguas abajo de la desembocadura del estero Rucapequén en el estero Chanquín; y dicho estero sin nombre, desde su desembocadura en el estero Chanquín hasta su origen en la cordillera de Nahuelbuta.

Al Oeste: la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde el origen del estero sin nombre que desemboca en el estero Chanquín aproximadamente 225 metros aguas abajo de la desembocadura del estero Rucapequén en el estero Chanquín, pasando por el lindero poniente de los predios El Desierto (rol 258-7), Santo Domingo (rol 265-21), fundo Relún parcela 100 (rol 265-1) y fundo Relún parcela 99 (rol 265-2) hasta el origen del estero El Lingue, pasando por el trigonométrico Reyes y el cerro Los Minucos.

10. Comuna de Purén

Al Norte: el camino de Junta de Las aguas a Provoque, desde la línea de cumbres, divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta hasta el origen del estero Las Minas; y el estero Las Minas, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Cabrería.

Al Este: el estero Cabrería, desde la desembocadura del estero Las Minas, hasta su confluencia con el estero Los Toldos; el río Purén, desde la confluencia de los esteros Los Toldos y Cabrería, que lo forman, hasta el lindero sur del predio Los Notros (rol 230-8); el lindero sur de los predios Los Notros, La Esperanza (rol 215-24) y Los Alpes (rol 215-8), desde el río Purén hasta el lindero norte del predio Roca Dura (rol 216-9); el lindero norte del predio Roca Dura y el lindero norte, oriente y sur del predio Pellahuenco (rol 230-4), desde el lindero sur del predio Los Alpes hasta el camino de Pellahuenco a Perales de Deuco; el camino de Pellahuenco a Perales de Deuco, desde el lindero sur del predio Pellahuenco hasta el lindero oriente del predio Perales de Deuco (rol 217-20); el lindero oriente del predio Perales de Deuco, desde el camino de Pellahuenco a Perales de Deuco hasta el lindero norte del predio Villa Cristina (rol 279-21); el lindero norte y oriente del predio Villa Cristina, desde el lindero oriente del predio Perales de Deuco hasta el camino de Purén a Los Sauces; el camino de Purén a Los Sauces, desde el lindero oriente del predio Villa Cristina hasta el estero Guadaba; el estero Guadaba, desde el camino de Purén a Los Sauces hasta su desembocadura en el río Purén; y el río Purén; desde la desembocadura del estero Guadaba hasta el lindero sur del predio reducción Buta Rincón (rol 235-27).

Al Sur: el lindero sur de los predios Buta Rincón (rol 235-27) y Pichipellahuén (rol 235-6), desde el río Lumaco o Purén hasta el lindero oriente del predio El Rincón (rol 198-2); el lindero oriente de los predios El Rincón y Reducción Juan Maril (roles 199-19, 199-20, 199-25, 199-28, 199-29, 199-30 y 199-31), desde el lindero sur del predio Pichipellahuén hasta el río Pichilumaco; el río Pichilumaco, desde el lindero oriente del predio reducción Juan Maril (rol 199-31) hasta la desembocadura del estero Bolleco; el estero Bolleco, desde su desembocadura en el río Pichilumaco hasta el lindero sur del predio reducción Truvulauquén (rol 401-22); dicho lindero predial, desde el estero Bolleco hasta el estero Pichico; el estero Pichico, desde el lindero sur del predio reducción Truvulauquén (rol 401-22) hasta su desembocadura en el río



Pichilumaco; y el río Pichilumaco y el estero Lingue, desde la desembocadura del estero Pichico hasta el origen del estero Lingue en la cordillera de Nahuelbuta, junto a la bifurcación de los caminos de Capitán Pastene a Cuartel Quemado y a Melinchique.

Al Oeste: la línea de cumbres divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde el origen del estero Lingue, junto a la bifurcación de los caminos de Capitán Pastene a Cuartel Quemado y a Melinchique, hasta el camino de Junta de las Aguas a Provoque, pasando por los cerros Alto de la Bandurria y Bandurria, las cotas 514, 606, 707, 878 y el cerro Alto a Provoque.

11. Comuna de Los Sauces

Al Norte: el estero Los Toldos, desde su confluencia con el estero Cabrería hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del estero Los Toldos hasta el origen del estero Loncolonco; el estero Loncolonco, desde su origen hasta el paralelo astronómico de la cumbre del cerro Igón o Pelado; el paralelo astronómico de la cumbre del cerro Igón o Pelado, desde el estero Loncolonco hasta el estero Las Niñas; el estero las Niñas, desde el paralelo astronómico mencionado hasta la desembocadura del estero sin nombre que limita por el sur oriente el predio Mahuida (rol 118-14); el estero sin nombre antes citado, desde su desembocadura en el estero Las Niñas hasta su origen; el lindero sur del predio de La Forestal Mahuida (rol 118-31) y el lindero oriente del predio Los Perales (rol 114-26), desde el estero sin nombre que limita por el sur el predio Mahuida hasta el estero Nininco; el estero Nininco, desde el lindero oriente del predio Los Perales hasta su desembocadura en el río Rehue; desde la desembocadura del estero Nininco hasta el lindero norte del predio La Reina (rol 121-49); dicho lindero predial, desde el río Rehue hasta el camino de Los Sauces a Angol; el camino de Los Sauces a Angol, desde el lindero norte del predio La Reina hasta el lindero norte del predio El Porvenir (rol 121-75); el lindero norte del predio El Porvenir, desde el camino de Los Sauces a Angol hasta el estero Tronicura; el estero Tronicura, desde el lindero norte del predio El Porvenir hasta el lindero sur del predio El Peral (rol 121-79); y el lindero sur de los predios El Peral, Romería (rol 121-73) y Santa Marta (rol 121-72), desde el estero Tronicura hasta el río Huequén.

Al Este: el río Huequén, desde el lindero sur del predio Santa Marta (rol 121-72) hasta la desembocadura del estero Nupangui o Nupangue; el estero Nupangui o Nupangue, desde su desembocadura en el río Huequén hasta su origen en el portezuelo de Nupangui o Nupangue; y el estero Reñico, desde su origen en el portezuelo de Nupangui o Nupangue hasta su desembocadura en el río Rehue.

Al Sur: el río Rehue, desde la desembocadura del estero Reñico hasta la desembocadura del estero Trancura; el estero Trancura, desde su desembocadura en el río Rehue hasta la desembocadura del estero Llollohuenco; el estero Llollohuenco, desde su desembocadura en el estero Trancura hasta la desembocadura del estero sin nombre que limita por el oriente el estero Tromén; el estero sin nombre citado, desde su desembocadura en el estero Llollohuenco hasta el lindero norte del predio Tromén (rol 204-3); el lindero norte de los predios Tromén parcela (rol 204-2) y reducción J. Nahuelpi (rol 204-1), desde el estero sin nombre señalado hasta el lindero oriente del predio Tromén (rol 129-47); el lindero oriente del predio Tromén, desde el lindero norte del predio reducción J. Nahuelpi (rol 204-1) hasta el estero Ranquilco; y el estero Ranquilco, desde el lindero oriente del predio



Tromén hasta su desembocadura en el río Lumaco.

Al Oeste: el río Lumaco o Purén, desde la desembocadura del estero Ranquilco hasta la desembocadura del estero Guadaba; el estero Guadaba, desde su desembocadura en el río Purén hasta el camino de Los Sauces a Purén; el camino de Los Sauces a Purén, desde el estero Guadaba hasta el lindero oriente del predio Villa Cristina (rol 279-21); el lindero oriente y norte del predio Villa Cristina, desde el camino de Los Sauces a Purén hasta el lindero oriente del predio Perales de Deuco (rol 217-20); el lindero oriente del predio Perales de Deuco, desde el lindero norte del predio Villa Cristina hasta el camino de Perales de Deuco a Pellahuenco; el camino de Perales a Deuco a Pellahuenco, desde el lindero oriente del predio Perales de Deuco hasta el lindero sur del predio Pellahuenco (rol 230-4); el lindero sur, oriente y norte del predio Pellahuenco, desde el camino de Perales de Deuco a Pellahuenco hasta el lindero norte del predio Roca Dura (rol 116-9); el lindero norte del predio Roca Dura y el lindero sur de los predios Los Alpes (rol 215-8), La Esperanza (rol 215-24) y Los Notros (rol 230-8), desde el lindero norte del predio Pellahuenco hasta el río Purén; y el río Purén, desde el lindero sur del predio Los Notros hasta la confluencia de los esteros Cabrería y Los Toldos, que lo forman.

B. PROVINCIA DE CAUTIN

1. Comuna de Temuco

Al Norte: el estero Renaco, desde la desembocadura del estero Pichicautín o Yapeleo hasta la desembocadura del estero Collimallín o Queupimil; el estero Collimallín o Queupimil, desde su desembocadura en el estero Renaco hasta la desembocadura del estero Rapa; el estero Rapa, desde su desembocadura en el estero Collimallín o Queupimil hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el norte y el oriente la hoya de los esteros La Serena y Deille, desde el origen del estero Rapa hasta la línea de cumbres de los cerros de Nielol, pasando por los cerros Quemado, Redondo, Pangal o Pilmahue y el Togo; la línea de cumbres de los cerros de Nielol, desde la línea de cumbres que limita por el norte y el oriente la hoya de los esteros La Serena y Deille hasta el origen del estero Coilaco; el estero Coilaco, desde su origen en el cerro El Togo hasta su confluencia con el estero Pumalal; el estero Pumalal, desde su confluencia con el estero Coilaco hasta su confluencia con el estero Cunco; el estero Cunco, desde su confluencia con el estero Pumalal hasta el lindero norte del predio El Retiro (rol 3279-34); y el lindero norte de los predios El Retiro (rol 3279-34), El Retiro (rol 3279-11) y Santa Irene (rol 3279-16), desde el estero Cunco hasta el lindero oriente de la faja oriente de la Ruta 5.

Al Este: el lindero oriente de la faja oriente de la Ruta 5, desde el lindero norte del predio Santa Irene (rol 3279-16), hasta el lindero norte del predio Santa Ana hijuela 1 (rol 3281-13); los linderos norte y oriente del predio Santa Ana hijuela 1, desde el lindero oriente de la faja oriente de la Ruta 5 hasta el lindero norte del predio Hijuela Cajón (rol 3280-19); el lindero norte del predio Hijuela Cajón, y su prolongación, desde el lindero oriente del predio Santa Ana hijuela 1 hasta el río Cautín; el río Cautín, desde su intersección por

la prolongación del lindero norte del predio Hijuela Cajón hasta el lindero poniente del camino de Cajón a General López; los linderos poniente y sur del camino de Cajón a General López, desde el puente de dicho camino



sobre el río Cautín hasta el lindero norte del predio Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-18); los linderos norte de los predios Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-18), Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-16), Red Llanquitrú hijuela 5784 (rol 3282-15), Red Llanquitrú hijuela 574-4 (rol 3282-8) y Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-11), desde el lindero sur del camino de Cajón a General López hasta el estero Pircunche o Pusulhuín; el estero Pircunche o Pusulhuín, desde el lindero norte del predio Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-11) hasta el lindero poniente del predio Arquenco (rol 3282-32); el lindero poniente del predio Arquenco, desde el estero Pircunche o Pusulhuín hasta el lindero norte del predio reducción Arquenco (rol 3281-34); los linderos norte y poniente del predio reducción Arquenco, desde el lindero poniente del predio Arquenco hasta el lindero norte del predio Santa Margarita (rol 3282-30); los linderos norte y poniente del predio Santa Margarita, desde el lindero poniente del predio reducción Arquenco hasta el lindero norte del predio reducción Truftruf (rol 3283-7); los linderos norte y poniente del predio reducción Truftruf, desde el lindero poniente del predio Santa Margarita hasta el estero Truftruf; el estero Truftruf, desde el lindero poniente del predio reducción Truftruf hasta el lindero sur del predio Santa Margarita (rol 3282-30); el lindero sur de los predios Santa Margarita, Santa Rosa (rol 3282-29), Santa Rosa (rol 3282-46), La Granja (rol 3284-6), y La Granja (rol 3284-7), desde el estero Truftruf hasta el río Quepe; el río Quepe, desde el lindero sur del predio La Granja (rol 3284-7) hasta la desembocadura del estero Puello; el estero Puello, desde su desembocadura en el río Quepe hasta el lindero oriente del predio Los Pellines (rol 3297-19); el lindero oriente del predio Los Pellines, desde el estero Puello hasta el camino de la reducción Puello a Santa Raquel; el camino de la reducción Puello a Santa Raquel, desde el lindero oriente del predio Los Pellines (rol 3297-19) hasta el lindero poniente del predio P. Edelweiss (rol 3297-45); y el lindero poniente del predio P. Edelweiss desde el camino de la reducción Puello a Santa Raquel hasta el río Huichahue.

Al Sur: el río Huichahue, desde el lindero poniente del predio P. Edelweiss (rol 3297-45) hasta su desembocadura en el río Quepe; y el río Quepe, desde la desembocadura del río Huichahue hasta el lindero poniente del predio reducción Coilaco (rol 3212-18).

Al Oeste: el lindero poniente de los predios reducción Coilaco (rol 3212-18), Molco (rol 3212-20), reducción Cautín (rol 3212-1) y reducción Renalil (rol 3251-61), desde el río Quepe hasta el lindero sur del predio Los Pinos (rol 617-14); los linderos sur y oriente del predio Los Pinos, desde el lindero poniente del predio reducción Renalil (rol 3251-61) hasta el camino Alto de Temuco a Nueva Imperial; el camino Alto de Temuco a Nueva Imperial, desde el lindero oriente del predio Los Pinos (rol 617-14) hasta la prolongación del origen oriental del estero Cullinhue o Fisquico; el estero Cullinhue o Fisquico, desde la prolongación de su origen oriental sobre el camino Alto de Temuco a Nueva Imperial hasta su desembocadura en el río Cholchol; el río Cholchol, desde la desembocadura del estero Cullinhue o Fisquico hasta la desembocadura del estero Tranahuillín; el estero Tranahuillín, desde su desembocadura en el río Cholchol hasta su origen oriental; el lindero oriente del predio reducción Tranahuillín (rol 614-10), desde el origen oriental del estero Tranahuillín hasta el camino de Cholchol a Temuco; el camino antes citado, desde el lindero oriente del predio reducción Tranahuillín hasta el lindero oriente del predio Los Pinos (rol 614-1); el lindero



oriente del predio Los Pinos, desde el camino de Cholchol a Temuco hasta el estero Huillincura; el estero Huillincura, desde el lindero oriente del predio Los Pinos hasta su desembocadura en el estero Pichicautín o Yapeleo; y el estero Pichicautín o Yapeleo, desde la desembocadura del estero Huillincura hasta su desembocadura en el estero Renaco.

2. Comuna de Lautaro

Al Norte: el río Quillén, desde la desembocadura del estero Vallepenco hasta el lindero sur del predio El Manzano (rol 223-1); el lindero sur de los predios El Manzano (roles 223-1 y 232-2), San Pablo (rol 223-3), Vertientes (rol 223-4), predio rol 223-5 Santa Julia (rol 223-6) y Calatayud (rol 223-7), desde el río Quillén hasta el río Cautín; y el río Cautín, desde el lindero sur del predio Calatayud hasta el lindero poniente del predio Santa Elisa (rol 303-4).

Al Este: el lindero poniente de los predios Santa Elisa (rol 303-4), hijuela N° 1 fundo Copín (rol 303-20), San Isidro (rol 303-15), San Guillermo (roles 303-21 y 303-9), Antarito (rol 303-10) y el lindero poniente y sur del predio Chimbarongo (rol 304-18), desde el río Cautín hasta el río Muco, el río Muco desde

el lindero sur del predio Chimbarongo hasta el origen de su brazo norte en la cordillera de Hirrampe; la línea de cumbres, desde el origen del río Muco hasta la cota 1327; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Trueno, desde la cota 1327 hasta la desembocadura del estero El Cóndor en el río Trueno.

Al Sur: el río Trueno, desde la desembocadura del estero El Cóndor hasta su desembocadura en el río Collín; el río Collín, desde la desembocadura del río Trueno hasta la desembocadura del estero Colihueco; el estero Colihueco, desde su desembocadura en el río Collín hasta el lindero norte del predio Codahue (rol 304-7); el lindero norte de los predios Codahue (roles 304-7 y 304-41), desde el río Colihueco hasta el estero La Leonera o Longlong; el estero La Leonera o Longlong, desde el lindero norte del predio Codahue (rol 304-41) hasta la desembocadura en el río Muco; el río Muco, desde la desembocadura del estero La Leonera o Longlong hasta la desembocadura del estero Viluco; el estero Viluco, desde su desembocadura en el río Muco hasta el lindero poniente del predio La Montaña parcela 1 (rol 310-20); el lindero poniente de los predios La Montaña parcela 1, El Coile (rol 311-2) y Santa Teresa (rol 311-4), desde el estero Viluco hasta el estero Huerqueco; el estero Huerqueco, desde el lindero poniente del predio Santa Teresa hasta su desembocadura en el estero Quintrilpe; el estero Quintrilpe, desde la desembocadura del estero Huerqueco hasta su desembocadura en el río Cautín; el río Cautín, desde la desembocadura del estero Quintrilpe hasta el lindero norte del predio Santa Isabel (rol 3280-27); y el lindero norte del predio Santa Isabel (rol 3280-27), desde el río Cautín hasta el lindero oriente del predio Santa Isabel (rol 3280-3); el lindero oriente y norte del predio Santa Isabel (rol 3280-3), desde el lindero norte del predio Santa Isabel (rol 3280-27), hasta el lindero norte del predio Los Pinos (rol 3279-14); el lindero norte de los predios Los Pinos, Santa Irene (rol 3279-16), El Retiro (rol 3279-11) y El Retiro (rol 3279-34), desde el lindero norte del predio Santa Isabel (rol 3280-3) hasta el estero Cunco; el estero Cunco, desde el lindero norte del predio El Retiro (rol 3279-34) hasta su desembocadura en el estero Pumalal; el estero Pumalal, desde la desembocadura del estero Cunco hasta la desembocadura del estero Coilaco; el estero



Coilaco, desde su desembocadura en el estero Pumalal hasta su origen en el cerro El Togo.

Al Oeste: la línea de cumbres de los cerros de Ñielol y la línea de cumbres que limita por el oriente y norte la hoya de los esteros Deille y La Serena, desde el origen del estero Coilaco hasta el origen del estero Vallepenco, pasando por los cerros El Togo, Pangal o Pilmahue, Redondo, Quemado; y el estero Vallepenco, desde su origen en el cerro Quemado; sobre la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de los esteros Deille y La Serena, hasta su desembocadura en el río Quillén.

3. Comuna de Perquenco

Al Norte: el río Quino, desde el lindero oriente del predio Quino (rol 806-8) hasta la desembocadura del

estero El Salto; el estero El Salto, desde su desembocadura en el río Quino hasta la desembocadura del estero Púa; el estero Púa, desde su desembocadura en el estero El Salto hasta el camino de reducción Quiñanao a Púa; el camino de reducción de Quiñanao a Púa, y el camino de reducción Quiñanao a Perquenco, desde el estero Púa hasta el lindero sur del predio reducción Quiñanao (rol 638-58); el lindero sur de los predios de la reducción Quiñanao (rol 638-58, 638-60, 638,62, 638-66, 638-74, 638-76, 638-77 y 638-67), Santa María de P. parcela 10 (rol 638-90), Santa María (rol 638-2), San Bartolo (rol 587-66) y Santa Rosa (rol 587-6), desde el camino de reducción Quiñanao a Perquenco hasta el río Quillén; y el río Quillén, desde el lindero sur del predio Santa Rosa hasta el lindero poniente del predio San Ramón (rol 583-58).

Al Este: el lindero poniente de los predios San Ramón (rol 583-58), reducción Ancao Ancatén (roles 585-1, 585-41, 585-40, 585-37, 585-36, 585-33, 585-32, 585-29, 585-28, 585-26 y 585-25) y Santa Hilda (rol 583-71, desde el río Quillén hasta el río Cautín; y el río Cautín, desde el lindero poniente del predio Santa Hilda hasta el lindero sur del predio Calatayud (rol 223-7).

Al Sur: el lindero sur de los predios Calatayud, Santa Julia (rol 223-6), predio rol 223-5, Vertientes (rol 223-4), San Pablo (rol 223-3) y El Manzano (roles 223-2 y 223-1), desde el río Cautín hasta el río Quillén; y el río Quillén, desde el lindero sur del predio El Manzano (rol 223-1) hasta la desembocadura del estero Perquenco.

Al Oeste: el estero Perquenco, desde su desembocadura en el río Quillén hasta el lindero oriente del predio El Cóndor (rol 806-95); y el lindero oriente de los predios El Cóndor parcela N° 24 (rol 806-95), El Cóndor parcela N° 19 (rol 806-90), El Cóndor parcela N° 18 (rol 806-89), El Cóndor parcela N° 13 (rol 806-84), El Cóndor parcela N° 5 (rol 806-76) y el predio Quino (rol 806-8), desde el estero Perquenco hasta el río Quino.

4. Comuna de Vilcún

Al Norte: el río Muco, desde la desembocadura del estero Viluco hasta la desembocadura del estero La Leonera o Longlong; el estero La Leonera o Longlong, desde su desembocadura en el río Muco hasta el lindero norte del predio Codahue (rol 304-41); el lindero norte de los predios Codahue (roles 304-41 y 304-7), desde el estero La Leonera o Longlong hasta el estero Colihueco; el estero Colihueco, desde el lindero norte del predio Codahue (rol 304-7) hasta su desembocadura en el río Collín; el río Collín, desde la desembocadura del estero



Colihueco hasta la desembocadura del río Trueno; el río Trueno, desde su desembocadura en el río Collín hasta la desembocadura del estero El Cóndor; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Trueno, desde la desembocadura del estero El Cóndor hasta la cota 1327, sobre la cordillera de Hirrampe.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Captrén, desde la cota 1327, sobre la cordillera de Hirrampe, hasta la cota 1210; la poligonal que une la cota 1210 con la cota 1885, en la ladera nororiente del volcán Llaïma, pasando por las cotas 1160, 1120, 1445 y 1632; y la línea de cumbres, desde la cota 1885 hasta la cota 1096 en la cordillera de Melo, pasando por la cota 1990, la cumbre del volcán Llaïma, las cotas 2920, 2417 y 1980, el cerro Colorado y las cotas 1483, 983, 1183 y 1256 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar.

Al Sur: la línea recta, desde la cota 1096, en la cordillera de Melo hasta el origen del río Caihuico o Caivico, en su brazo más próximo a dicha cota; el río Caihuico o Caivico, desde su origen hasta su desembocadura en el río Huichahue; y el río Huichahue, desde la desembocadura del río Caihuico o Caivico hasta el lindero poniente del predio P. Edelweiss (rol 3297-45).

Al Oeste: el lindero poniente del predio P. Edelweiss (rol 3297-45), desde el río Huichahue hasta el camino de Santa Raquel a la reducción Puello; el camino de Santa Raquel a la reducción Puello, desde el lindero poniente del predio P. Edelweiss hasta el lindero oriente del predio Los Pellines (rol 3297-19); el lindero oriente del predio Los Pellines, desde el camino de Santa Raquel a la reducción Puello hasta el estero Puello; el estero Puello, desde el lindero oriente del predio Los Pellines hasta su desembocadura en el río Quepe; el río Quepe, desde la desembocadura del estero Puello hasta el lindero sur del predio La Granja (roles 3284-7); el lindero sur de los predios La Granja (rol 3284-7 y 3284-6), Santa Rosa (rol 3282-46 y 3282-29) y Santa Margarita (rol 3282-30), desde el río Quepe hasta el estero Truftruf; el estero Truftruf, desde el lindero sur del predio Santa Margarita hasta el lindero poniente del predio reducción Truftruf (rol 3283-7); los linderos poniente y norte del predio reducción Truftruf, desde el estero Truftruf hasta el lindero poniente del predio Santa Margarita (rol 3282-30); los linderos poniente y norte del predio Santa Margarita, desde el lindero norte del predio reducción Truftruf, hasta el lindero poniente del predio reducción Arquenco (rol 3282-34); los linderos poniente y norte del predio reducción Arquenco, desde el lindero norte del predio Santa Margarita hasta el lindero poniente del predio Arquenco (rol 3282-32); el lindero poniente del predio Arquenco, (rol 3282-32), desde el lindero norte del predio reducción Arquenco (rol 3282-34) hasta el estero Pircunche o Pusulhuín; el estero Pircunche o Pusulhuín, desde el lindero poniente del predio Arquenco (rol 3282-32) hasta el lindero norte del predio Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-11); los linderos norte de los predios Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-11), Red Llanquitrú hijuela 574-4 (rol 3282-8), Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-15), Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-16), y Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-18), desde el estero Pircunche o Pusulhuín hasta el lindero sur del camino de General López a Cajón; los linderos sur y poniente del camino de General López a Cajón, desde el lindero norte del predio Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-18) hasta el puente de dicho camino sobre el río Cautín; el río Cautín, desde el lindero poniente del camino de General López a Cajón hasta su intersección por la prolongación del lindero norte del predio Hijuela Cajón (rol 3280-19); el



lindero norte del predio hijuela Cajón y su prolongación, desde el río Cautín hasta el lindero oriente del predio Santa Ana hijuela 1 (rol 3281-13); los linderos oriente y norte del predio Santa Ana hijuela 1, desde el lindero norte de la Hijuela Cajón hasta el lindero oriente de la faja oriente de la Ruta 5; el lindero oriente de la faja oriente de la Ruta 5, desde el lindero norte del predio Santa Ana hijuela 1 hasta el lindero norte del predio Los Pinos (rol 3279-14), los linderos norte del predio Los Pinos y norte y oriente del predio Santa Isabel (rol 3280-3), desde el lindero oriente de la faja oriente de la Ruta 5 hasta el lindero norte del predio Santa Isabel (rol 3280-27); el lindero norte del predio Santa Isabel (rol 3280-27), desde el lindero oriente del predio Santa Isabel (rol 3280-3) hasta el estero Quintrilpe; el estero Quintrilpe, desde su intersección por el lindero norte del predio Santa Isabel (rol 3280-27) hasta la desembocadura del estero Huerqueco; el estero Huerqueco, desde su desembocadura en el estero Quintrilpe hasta el lindero poniente del predio Santa Teresa (rol 311-4); el lindero poniente de los predios Santa Teresa, El Coile (rol 311-2) y La Montaña parcela 1 (rol 310-20), desde el estero Huerqueco hasta el estero Viluco; y el estero Viluco, desde el lindero poniente del predio La Montaña parcela 1 hasta su desembocadura en el río Muco.

5. Comuna de Cunco

Al Norte: el río Huichahue, desde la desembocadura del estero Coltué hasta la desembocadura del río Caihuico o Caivico; el río Caihuico o Caivico, desde su desembocadura en el río Huichahue hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Caihuico o Caivico hasta la cota 1096, en la Cordillera de Melo; y la línea de cumbres, desde la cota 1096, en la cordillera de Melo hasta la cota 1980, en los faldos del volcán Llaima, señalada en la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, pasando por las cotas 1256, 1183, 983, 1483 y por el cerro Colorado.

Al Este: la línea recta, desde la cota 1980, citada anteriormente, hasta el origen del río El Manzano; el río El Manzano, desde su origen hasta su desembocadura en el río Allipén; el río Allipén, desde la desembocadura del río El Manzano hasta la desembocadura del río Llaima; el río Llaima, desde su desembocadura en el río Allipén hasta la confluencia de los ríos Llaima y Cherquén, que lo forman; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de los ríos Llaima y Pichapinda (cerros de Huerere según Decreto Ley N° 2.868 del 26 de octubre de 1979), desde la confluencia de los ríos Llaima y Cherquén hasta la cota 1085 en la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Caburgua, pasando por el trigonométrico Llaima, la cordillera Pichapinda y los nevados de Sollipulli; la línea recta, desde la cota 1085 hasta el origen del brazo oriente del río Quililche; el río Quililche, desde su origen hasta su desembocadura en el río Blanco; el río Blanco, desde la desembocadura del río Quililche hasta la desembocadura del estero Las Mercedes; el estero Las Mercedes, desde su desembocadura en el río Blanco hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Las Mercedes hasta la cota 1435 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde la cota 1435 hasta el origen del estero Renahue o Pichico; el estero Renahue o Pichico, desde su origen hasta su desembocadura en el lago Caburgua; el lago Caburgua, desde la desembocadura del estero Renahue o Pichico hasta la desembocadura del estero sin nombre que nace contiguo a la cota 1192, en la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Colico; dicho



estero sin nombre, desde su desembocadura en el lago Caburgua hasta su origen; y la línea recta, desde el origen del estero sin nombre mencionado hasta la cota 1192.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el oriente y el sur la hoya del lago Colico, desde la cota 1192 hasta el origen del río Longlong, pasando por las cotas 1273, 1241 y el cerro El Faro; y el río Longlong, desde su origen hasta el lindero sur del predio El Sol lote 3 (rol 317-6).

Al Oeste: los linderos sur y oriente del predio El Sol lote 3 (rol 317-6), desde el río Longlong hasta el río Allipén; el río Allipén, desde el lindero oriente del predio El Sol hasta el lindero poniente del predio San Francisco (rol 315-24); el lindero poniente de los predios San Francisco y Los Retazos (rol 316-1), desde el río Allipén hasta el lindero norte del citado predio Los Retazos; el lindero norte del predio Los Retazos, desde el lindero poniente del mismo predio hasta el lindero poniente del predio Choroico (rol 316-40); el lindero poniente de los predios Choroico y Tumuntuco (rol 316-39), desde el lindero norte del predio Los Retazos hasta el lindero norte del predio Tranahuillín (rol 315-62); el lindero norte del predio Tranahuillín, desde el lindero poniente del predio Tumuntuco hasta el lindero oriente del predio fundo El Guindal (rol 327-50); el lindero oriente de los predios fundo El Guindal (rol 327-50), El Guindal (roles 327-45 y 327-43), Hijuela (rol 327-1) y Chorrillos lote A (rol 327-2), desde el lindero norte del predio Tranahuillín hasta el camino de Temuco a Cunco; el citado camino, desde el lindero oriente del predeio Chorrillos lote A hasta el lindero oriente del predio Yolanda (rol 327-34); el lindero oriente del predio Yolanda, desde el camino de Temuco a Cunco hasta el estero Coltué y el estero Coltué, desde el lindero oriente del predio Yolanda hasta su desembocadura en el río Huichahue.

6. Comuna de Melipeuco

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la laguna Conguillío, desde la cota 1793 hasta la cota 2453, sobre la sierra Nevada.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Biobío, desde la cota 2453, sobre la sierra Nevada, hasta el límite con Argentina; y el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del Alto río Biobío hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Maichín.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Maichín y del lago Caburgua, desde el límite con Argentina hasta la cordillera Pichapinda (cerros de Huerere según Decreto Ley N° 2.868 del 26 de octubre de 1979), pasando por los nevados de Sollipulli; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Pichapinda, desde los nevados de Sollipulli hasta la desembocadura del río Cherquén en el río Llaima, pasando por la cordillera Pichapinda, el cerro Cherquén, el trigonométrico Llaima y las cotas 607 y 619; y el río Llaima, desde la desembocadura del río Cherquén hasta su desembocadura en el río Allipén.

Al Oeste: el río Allipén, desde la desembocadura del río Llaima hasta la desembocadura del río El Manzano; el río El Manzano, desde su desembocadura en el río Allipén hasta su origen; la línea recta que une el origen del río El Manzano con la cota 1980, en los faldeos del volcán Llaima, señalada en la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres, desde la cota 1980, citada anteriormente, hasta la cota 1885, en la ladera nororiente del volcán Llaima; y la línea



divisoria de aguas de las hoyas del río y de la laguna Captren, con respecto a la hoya de la laguna Conguillío, desde la cota 1885 hasta la cota 1793 en la sierra Nevada, pasando por la cota 1374 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar.

7. Comuna de Curarrehue

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Maichín, desde los nevados de Sollipulli hasta el límite con Argentina.

Al Este y Sur: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Maichín hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Villarrica.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Villarrica, desde el límite con Argentina hasta el volcán Quetrupillán; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Cavisañi o Cahuedaño, desde el volcán Quetrupillán hasta

el origen del brazo oriente del estero Paulún; el estero Paulún, desde el origen de su brazo oriente hasta su desembocadura en el río Cavisañi o Cahuedaño; el río Cavisañi o Cahuedaño, desde la desembocadura del estero Paulún hasta su desembocadura en el río Pucón o Minetúe;

el río Pucón o Minetúe, desde la desembocadura del río Cavisañi o Cahuedaño hasta la desembocadura del río Relicura; el río Relicura, desde su desembocadura en el río Pucón o Minetúe hasta la desembocadura del estero sin nombre que nace al poniente de la cota 926 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el citado estero sin nombre, desde su desembocadura en el río Relicura hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del estero sin nombre citado anteriormente hasta la cota 1427 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Liucura y la hoya del lago Caburgua, desde la citada cota 1427 hasta los nevados de Sollipulli, pasando por las cordilleras de Cañe y Rucapudo y por el cerro Morro Vaca o Pipidaupén.

8. Comuna de Pucón

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya del lago Colico, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Quilpe hasta la cota 1192, pasando por las cotas 1241, 1273 y el cerro La Teta; la línea recta, desde la cota 1192 hasta el origen del estero sin nombre que nace contiguo a la citada cota 1192; dicho estero sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el lago Caburgua; el lago Caburgua, desde la desembocadura del estero sin nombre mencionado hasta la desembocadura del estero Renahue o Pichico; el estero Renahue o Pichico, desde su desembocadura en el lago Caburgua hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Renahue o Pichico hasta la cota 1435 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde la cota 1435 hasta el origen del estero Las Mercedes; el estero Las Mercedes, desde su origen hasta su desembocadura en el río Blanco; el río Blanco, desde la desembocadura del estero Las Mercedes hasta la desembocadura del río Quililche; el río Quililche, desde su desembocadura en el río Blanco hasta su origen; la línea recta, desde el origen del brazo oriente del río Quililche hasta la cota 1085, en la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Caburgua.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Caburgua y la hoya del río



Liucura, desde la cota 1085 hasta la cota 1427, de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, pasando por el cerro Morro Vaca o Pipidaupén y las cordilleras de Rucapudo y Cañe; la línea de cumbres, desde la citada cota 1427 hasta el origen del estero sin nombre que nace al poniente de la cota 926 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; el citado estero sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el río Relicura; el río Relicura, desde la desembocadura del estero sin nombre hasta su desembocadura en el río Pucón o Minetúe; el río Pucón o Minetúe, desde la desembocadura del río Relicura hasta la desembocadura del río Cavisañi o Cahuedaño; el río Cavisañi o Cahuedaño, desde su desembocadura en el río Pucón o Minetúe hasta la desembocadura del estero Paulún; el estero Paulún, desde su desembocadura en el río Cavisañi o Cahuedaño hasta el origen de su brazo oriente; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Cavisañi o Cahuedaño, desde el origen del brazo oriente del estero Paulún hasta el volcán Quetrupillán.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Villarica, desde el volcán Quetrupillán hasta la cota 2847 en la cumbre del volcán Villarica, pasando por la cordillera El Mocho; y la línea recta, desde la cota 2847 en la cumbre del volcán Villarica hasta la cota 1356 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar.

Al Oeste: el meridiano astronómico de la cota 1356 desde la citada cota hasta el estero Correntoso; el estero Correntoso, desde el meridiano astronómico de la citada cota 1356 hasta su desembocadura en el lago Villarica; el lago Villarica, desde la desembocadura del estero Correntoso hasta la desembocadura del estero El Suizo o Trarilelfú; el Estero El Suizo o Trarilelfú, desde su desembocadura en el lago Villarica hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el poniente y el norte la hoya del río Quilque, desde el origen del estero El Suizo o Trarilelfú hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Colico.

9. Comuna de Villarica

Al Norte: el río Longlong, desde el lindero oriente del predio fundo Coipué (rol 325-36) hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Colico, desde el origen del río Longlong, hasta la cota 1241 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, sobre la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Quilque, pasando por el cerro El Faro.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del río Quilque, desde la cota 1241, sobre la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Colico, desde el origen del estero El Suizo o Trarilelfú; el estero El Suizo o Trarilelfú, desde su origen hasta su desembocadura en el lago Villarica; el lago Villarica, desde la desembocadura del estero El Suizo o Trarilelfú hasta la desembocadura del estero Correntoso; el estero Correntoso, desde su desembocadura en el lago Villarica hasta el meridiano astronómico de la cota 1356 identificada en la carta 1:50.000 de Instituto Geográfico Militar; el citado meridiano astronómico, desde el estero Correntoso hasta la cota 1356; y la línea recta, desde la cota 1356 hasta la cota 2847, sobre la cumbre del volcán Villarica.

Al Sur: la línea recta, desde la cota 2847, sobre la cumbre del volcán Villarica hasta el origen del estero Chaillupén; el estero Chaillupén, desde su origen hasta su desembocadura en el lago Calafquén; el lago Calafquén, desde la desembocadura del estero Chaillupén hasta la desembocadura del estero Relín; el estero



Relín, desde su desembocadura en el lago Calafquén hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del lago Calafquén, desde el origen del estero Relín hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Chaura.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Chaura, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del lago Calafquén hasta la desembocadura del estero Alalém; el estero Alalém, desde su desembocadura en el estero Chaura hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Chanlelfún, desde el origen del estero Alalém hasta el lindero oriente del predio Bellavista (rol 488-7); el lindero oriente de los predios Bellavista y Copihualquín o Copihuelpe (rol 488-6), desde la línea de cumbres antes citada hasta el río Cruces; el río Cruces, desde el lindero oriente del predio Copihualquín o Copihuelpe, hasta la desembocadura del estero Luma; el estero Luma, desde su desembocadura hasta el lindero sur del predio San Antonio (rol 337-48); el lindero sur, poniente y norte del predio San Antonio, desde el estero Luma hasta el lindero oriente del predio Los Naranjos (rol 337-45); el lindero oriente del predio Los Naranjos, desde el lindero norte del predio San Antonio hasta el río Huiscapi; el río Huiscapi, desde el lindero oriente del predio Los Naranjos hasta la desembocadura del estero Lliulliu; el estero Lliulliu, desde su desembocadura en el río Huiscapi hasta la desembocadura del estero Chaillaco o Trancalco; el estero Chaillaco o Trancalco, desde su desembocadura en el estero Lliulliu hasta el camino Séptima Faja; el camino Séptima Faja, desde el estero Chaillaco o Trancalco, hasta el lindero poniente del predio Malloco; el lindero poniente de los predios Malloco (rol 338-35) y El Coigüe (rol 338-1), desde el camino Séptima Faja hasta el camino Sexta Faja; el camino Sexta Faja, desde el lindero poniente del predio El Coigüe hasta el lindero sur del predio Sólo Yo (rol 408-37); el lindero sur de los predios Sólo Yo, San Francisco (rol 408-36), reducción Huenulef San Alfonso (rol 408-33) y San Cristóbal (rol 408-31), desde el camino Sexta Faja hasta el lindero poniente del predio reducción Huenulef sitio 4 (rol 408-29); el lindero poniente y sur del predio reducción Huenulef sitio 4 (rol 408-29), desde el lindero sur del predio San Cristóbal hasta el río Voipir; el río Voipir, desde el lindero sur del predio reducción Huenulef, sitio 4 hasta su desembocadura en el río Toltén, el río Toltén desde la desembocadura del río Voipir, hasta el lindero poniente del predio Las Rocas; el lindero poniente del predio Las Rocas (rol 322-38), desde el río Toltén hasta el lindero poniente del predio Porvenir (rol 322-2); el lindero poniente y norte del predio Porvenir, desde el lindero poniente del predio Las Rocas hasta el lindero oriente del predio fundo Coipué (rol 325-36); y el lindero oriente del predio fundo Coipué (rol 325-36), desde el lindero norte del predio Porvenir hasta el río Longlong.

NOTA 3

10. Comuna de Freire

Al Norte: el río Quepe, desde la desembocadura del estero Finfín hasta la desembocadura del río Huichahue; y el río Huichahue, desde su desembocadura en el río Quepe hasta la desembocadura del estero Coltué.

Al Este: el estero Coltué, desde su desembocadura en el río Huichahue hasta el lindero oriente del predio Yolanda (rol 327-34); el lindero oriente del predio Yolanda, desde el estero Coltué hasta el camino de Temuco a Cunco; el citado camino, desde el lindero oriente del predio Yolanda hasta el lindero oriente del predio Chorrillos lote A (rol 327-2); el lindero oriente



de los predios Chorrillos, hijuela (rol 327-1), El Guindal (roles 327-43 y 327-45) y fundo El Guindal (rol 327-50), desde el camino de Temuco a Cunco hasta el lindero norte del predio Tranahuillín (rol 315-62); el lindero norte del predio Tranahuillín, desde el lindero oriente del predio fundo El Guindal (rol 327-50) hasta el lindero poniente del predio Tumuntuco (rol 316-39); el lindero poniente de los predios Tumuntuco y Choroico (rol 316-40), desde el lindero norte del predio Tranahuillín hasta el lindero norte del predio Los Retazos (rol 316-1); el lindero norte del predio Los Retazos, desde el lindero poniente del predio Choroico hasta el lindero poniente del citado predio Los Retazos; el lindero poniente de los predios Los Retazos y San Francisco (rol 315-24), desde el lindero norte del predio Los Retazos hasta el río Allipén; el río Allipén,

desde el lindero poniente del predio San Francisco hasta el lindero oriente del predio El Sol lote 3 (rol 317-6); el lindero oriente y sur del predio El Sol lote 3, desde el río Allipén hasta el lindero oriente del predio fundo Coipué (rol 325-36); el lindero oriente y sur del predio fundo Coipué, desde el lindero sur del predio El Sol lote 3 hasta el lindero poniente del predio Porvenir (rol 322-2); y el lindero poniente de los predios Porvenir y Las Rocas (322-38), desde el lindero sur del predio fundo Coipué hasta el río Toltén.

Al Sur: el río Toltén, desde el lindero poniente del predio Las Rocas (rol 322-38) hasta el lindero oriente del predio Isla Bolonto (rol 630-26).

Al Oeste: el lindero oriente de los predios Isla Bolonto, Llollehue (rol 630-20), Santa Juana (rol 630-19), Los Dickens (rol 630-11), San Antonio (rol 630-16), Huilio (rol 630-12), Huilio (rol 628-11), Los Cipreses (rol 628-12), San Remigio (rol 628-10), Santa Teresa (rol 628-26), San Faustino (rol 628-27), San Juan de Dios (rol 629-27), Sa^{ooo} Dolores (rol 629-22), La Florida (rol 629-8), Queupúe (rol 629-19) y Coihueco (roles 629-17 y 629-16), desde el río Toltén hasta el lindero poniente del predio Huilio (rol 303-26); el lindero poniente del predio Huilio y su prolongación en línea recta, desde el lindero oriente del predio Coihueco (rol 629-16) hasta el origen del estero Boroa; el estero Boroa, desde su origen hasta el lindero oriente del predio Los Cipreses (rol 303-25); el lindero oriente del predio Los Cipreses, desde el estero Boroa hasta el lindero poniente del predio Quilantos (rol 306-19); el lindero poniente del predio Quilantos, desde el lindero oriente del predio Los Cipreses hasta el estero Finfín; y el estero Finfín, desde el lindero poniente del predio Quilantos hasta su desembocadura en el río Quepe.

11. Comuna de Pitrufquén

Al Norte y Este: el río Toltén, desde la desembocadura del río Mahuidanche hasta la desembocadura del río Voipir; y el río Voipir, desde su desembocadura en el el río Toltén hasta el lindero sur del predio reducción Huenulef sitio 4 (rol 408-29).

Al Sur: el lindero sur y poniente del predio reducción Huenulef sitio 4 (rol 408-29), desde el río Voipir hasta el lindero sur del predio San Cristóbal (rol 408-31); el lindero sur de los predios San Cristóbal, reducción Huenulef San Alfonso (rol 408-33), San Francisco (rol 408-36) y Sólo Yo (rol 408-37), desde el lindero poniente del predio reducción Huenulef sitio 4 hasta el camino Sexta Faja; el camino Sexta Faja, desde el lindero sur del predio Sólo Yo hasta el lindero poniente del predio San Diego (rol 407-1); el lindero poniente del predio San Diego, desde el camino Sexta



Faja hasta el lindero sur del predio Santa Ester (rol 406-5); el lindero sur de los predios Santa Ester, El Rosario (rol 406-4), La Hoyada (rol 406-41), El Carmen (rol 406-45), Santa Elena (rol 406-42), El Retiro (rol 403-31), La Fortuna (rol 403-32), San Francisco (rol 403-33), Santa Rosa (rol 403-52), Santa Etelinda (rol 403-35), La Cumbre (rol 403-36) y San Miguel (rol 403-37), desde el lindero poniente del predio San Diego hasta el lindero norte del predio San Carlos (rol 410-3); el lindero norte de los predios San Carlos, Santa María (rol 410-43) y Porvenir (rol 410-2), desde el lindero sur del predio San Miguel hasta el lindero oriente del predio San Ramón (rol 407-14); el lindero oriente del predio San Ramón, desde el lindero norte del predio El Porvenir (rol 410-2) hasta el camino Quinta Faja; el camino antes citado, desde el lindero oriente del predio San Ramón hasta el lindero oriente del predio Santa Rita (rol 407-13); el lindero oriente del predio Santa Rita, desde el camino Quinta Faja hasta el camino Boer o Cuarta Faja; el citado camino, desde el lindero oriente del predio Santa Rita hasta el lindero poniente del predio Santa Teresa (rol 400-57); el lindero poniente del predio Santa Teresa, desde el camino Boer o Cuarta Faja hasta el lindero sur del predio La Merced (rol 394-16); el lindero sur de los predios La Merced, La Verdad (rol 394-14), Entre Ríos (rol 394-12), San Luis (rol 394-13), Los Corales (rol 394-11), Santa Cruz (rol 394-8), Flor de Vértice (rol 394-7) y Raulí (rol 394-6), desde el lindero poniente del predio Santa Teresa (rol 400-57) hasta el lindero norte del predio Santa Ana (rol 406-4); el lindero norte de los predios Santa Ana y Miraflores (rol 406-3), desde el lindero sur del predio El Raulí (rol 394-6) hasta la prolongación en línea recta del lindero norte del predio Miraflores (rol 406-38); el lindero norte del predio Miraflores y su prolongación en línea recta, desde el lindero norte del predio Miraflores (rol 406-3) hasta el lindero norte del predio Los Robles (rol 406-1), cruzando el predio fundo Alemán (rol 406-2); el lindero norte de los predios Los Robles, fundo San Ramón (rol 403-18) y Paul Kruger (roles 403-17, 403-16 y 403-15), desde el lindero norte del predio Miraflores (rol 406-38) hasta el lindero oriente del predio El Avellano (rol 402-26); el lindero oriente y norte del predio El Avellano, desde el lindero norte del predio Paul Kruger (rol 403-15) hasta el lindero norte del predio Santa María (rol 402-25); el lindero norte de las predios Santa María, La Ocasión (rol 402-24), San Pablo (rol 402-21) y Santa Ana (rol 403-12), desde el lindero norte del predio El Avellano hasta el lindero oriente del predio La Selva (rol 403-11); el lindero oriente y norte del predio La Selva, desde el lindero norte del predio Santa Ana hasta el lindero sur del predio La Codicia (rol 391-21); el lindero sur de los predios La Codicia, Santa Laura (rol 395-19), Santa Isabel (rol 395-14), El Carmen (rol 396-38), San Sebastián (rol 395-15), Omitida (rol 395-60), San Roque (roles 395-10 y 395-11), Agua Buena (rol 395-12), Santa Marta (roles 395-3 y 395-4) y Santa Tulia (rol 395-1), desde el lindero norte del predio La Selva hasta el lindero norte del predio Francia (rol 402-1); el lindero norte de los predios Francia, Santa Virginia (roles 401-5 y 401-4), Aquí Río Yo (rol 401-3) y Santa Lidia (rol 401-2), desde el lindero sur del predio Santa Tulia hasta el lindero norte del predio Santa María (rol 401-1); el lindero norte y poniente del predio Santa María, desde el lindero norte del predio Santa Lidia hasta el río Dónquil; el río Dónquil, desde el lindero poniente del predio Santa María hasta el lindero poniente del predio reducción Lorenzo (rol 448-30); el lindero poniente de predio reducción Lorenzo, desde el río Dónquil hasta el lindero oriente



del predio San Juan (rol 387-69); el lindero oriente del predio San Juan, desde el lindero poniente del predio reducción Lorenzo hasta la prolongación del lindero oriente del predio Santa Elisa (rol 387-43); el lindero oriente del predio Santa Elisa y su prolongación desde el lindero oriente del predio San Juan hasta el lindero oriente del predio Monte Cabro (rol 387-70); el lindero oriente del predio Monte Cabro, desde el lindero oriente del predio Santa Elisa hasta el lindero norte del predio Nueva Etruria (rol 455-10); el lindero norte y poniente del predio Nueva Etruria, desde el lindero oriente del predio Monte Cabro hasta el lindero norte del predio La Frontera (rol 452-1); el lindero norte del predio La Frontera, desde el lindero poniente del predio Nueva Etruria (rol 455-10) hasta su lindero poniente; el lindero poniente del predio La Frontera y su prolongación en línea recta, desde su lindero norte hasta el río Mahuidanche; el río Mahuidanche, desde la prolongación en línea recta del lindero oriente del predio La Frontera hasta la puntilla de los cerros de Mahuidanche; y la línea de cumbres de los cerros de Mahuidanche, desde el río Mahuidanche hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Boldo o Queule.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Boldo o Queule, desde la línea de cumbres de los cerros de Mahuidanche hasta el origen del estero Anticullé; el estero Anticullé, desde su origen hasta su desembocadura en el río Mahuidanche; y el río Mahuidanche, desde la desembocadura del estero Anticullé hasta su desembocadura en el río Toltén.

12. Comuna de Gorbea

Al Norte: el río Dónguila, desde el lindero poniente de la reducción Lorenzo (rol 448-30) hasta el lindero poniente del predio Santa María (rol 401-1); el lindero poniente del predio Santa María, desde el río Dónguila hasta el lindero norte del mismo predio; el lindero norte de los predios Santa María, Santa Lidia (rol 401-2) Aquí Río Yo (rol 401-3), Santa Virginia (rol 401-4), Santa Virginia (rol 401-5) y Francia (rol 402-1), desde el lindero poniente del predio Santa María hasta el lindero sur del predio Santa Tulia (rol 395-1); el lindero sur de los predios Santa Tulia, Santa Marta (rol 395-4), Santa Marta (rol 395-3), Agua Buena (rol 395-12), San Roque (rol 305-11), San roque (rol 395-10), Omitida (rol 395-60), San Sebastián (rol 395-15), El Carmen (rol 396-38), Santa Isabel (rol 395-14), Santa Laura (rol 395-19) y La Codicia (rol 391-21), desde el lindero norte del predio Francia hasta el lindero norte del predio La Selva (rol 403-11); el lindero norte y oriente del predio La Selva, desde el lindero sur del predio La Codicia hasta el lindero norte del predio Santa Ana; el lindero norte de los predios Santa Ana (rol 403-12), San Pablo (rol 402-23), La Ocasión (rol 402-24) y Santa María (rol 402-25), desde el lindero oriente del predio La Selva (rol 403-11) hasta el lindero norte del predio El Avellano (rol 402-26); el lindero norte y oriente del predio El Avellano, desde el lindero norte del predio Santa María (rol 402-25) hasta el lindero norte del predio Paul Kruger (rol 403-15); el lindero norte de los predios Paul Kruger (roles 403-15, 403-16 y 403-17), fundo San Ramón (rol 403-18) y Los Robles (rol 406-1), desde el lindero oriente del predio El Avellano hasta el lindero norte del predio Miraflores (rol 406-38); el lindero norte del predio Miraflores (rol 406-38) y su prolongación en línea recta, desde el lindero norte del predio Los Robles hasta el lindero norte del predio Miraflores (rol 406-3), cruzando el predio fundo Alemán (rol 406-2); el lindero norte de los



predios Miraflores (rol 406-3) y Santa Ana (rol 406-4), desde la prolongación en línea recta del lindero norte del predio Miraflores (rol 406-38) hasta el lindero sur del predio El Raulí (rol 394-6); el lindero sur de los predios El Raulí, Flor de Vértice (rol 394-7), Santa Cruz (rol 394-8), Los Corales (rol 394-11), San Luis (rol 394-13), Entre Ríos (rol 394-12), La Verdad (rol 394-14) y La Merced (rol 394-16), desde el lindero norte del predio Santa Ana (rol 406-4) hasta el lindero poniente del predio Santa Teresa (rol 400-57).

El Este: el lindero poniente del predio Santa Teresa (rol 400-57), desde el lindero sur del predio La Merced (rol 394-16) hasta el camino Boer o Cuarta Faja; el camino citado, desde el lindero poniente del predio Santa Teresa hasta el lindero oriente del predio Santa Rita (rol 407-13); el lindero oriente del predio Santa Rita, desde el camino Boer o Cuarta Faja hasta el camino Quinta Faja; el camino Quinta Faja, desde el lindero oriente del predio Santa Rita hasta el lindero oriente del predio San Ramón (rol 407-14); el lindero oriente del predio San Ramón, desde el camino Quinta Faja hasta el lindero norte del predio El Porvenir (rol 410-2); el lindero norte de los predios El Porvenir, Santa María (rol 410-43) y San Carlos (rol 410-3), desde el lindero oriente del predio San Ramón hasta el lindero sur del predio San Miguel (rol 403-37); el lindero sur de los predios San Miguel, La Cumbre (rol 403-36), Santa Etelinda (rol 403-35), Santa Rosa (rol 403-52), San Francisco (rol 403-33), La Fortuna (rol 403-32), El Retiro (rol 403-31), Santa Elena (rol 406-42), El Carmen (rol 406-45), La Hoyada (rol 401-41), El Rosario (rol 406-4) y Santa Ester (rol 406-5), desde el lindero norte del predio San Carlos hasta el lindero poniente del predio San Diego (rol 407-1); el lindero poniente del predio San Diego, desde el lindero sur del predio Santa Ester hasta el camino Sexta Faja, el citado camino, desde el lindero poniente del predio San Diego hasta el lindero oriente del predio La Unión (rol 411-1) el lindero oriente del predio La Unión, desde el camino Sexta Faja hasta el lindero oriente del predio Sólo Yo, (rol 412-17); el lindero oriente y sur del predio Sólo Yo, desde el lindero oriente del predio La Unión hasta el lindero sur del predio San Luis (rol 412-15); el lindero sur del predio San Luis, desde el lindero sur del predio Sólo Yo hasta el lindero poniente del predio Santa Cruz (rol 417-45); el lindero poniente del predio Santa Cruz, desde el lindero sur del predio San Luis hasta el camino Séptima Faja; el citado camino, desde el lindero poniente del predio Santa Cruz hasta el lindero oriente del predio Séptima Faja (rol 421-24); y el lindero oriente de los predios Séptima Faja, San Erasmo (rol 421-25) y El Porvenir (rol 421-23), desde el camino Séptima Faja hasta el camino El Prado-Nancahue.

Al Sur: el camino El Prado-Nancahue, desde el lindero oriente del predio El Porvenir hasta el lindero norte del predio Santa Rosa (rol 423-11); el lindero norte de los predios Santa Rosa, Las Selvas (rol 423-9), Santa Eduvigis (rol 423-8) y San Antonio (rol 423-7), desde el camino El Prado-Nancahue hasta el lindero poniente del predio San Antonio; el lindero poniente y sur del predio San Antonio, desde su lindero norte hasta el lindero nor-poniente del predio El Maitén (rol 422-2); el lindero nor-poniente de los predios El Maitén y El Coigüe (rol 422-3); el lindero sur del predio San Antonio hasta el río Dónquil; el río Dónquil, desde el lindero nor-poniente de los predios El Coigüe y El Maitén hasta el lindero oriente del predio Los Tilos (rol 413-24); el lindero oriente y sur del predio Los Tilos, desde el río Dónquil hasta el lindero sur del predio Buena Esperanza (rol 445-28); el lindero sur de los predios Buena Esperanza, Santa María (rol 447-35),



Santa María (rol 447-19), San José (rol 447-28), San Fernando (rol 447-15), Las Mutillas (rol 447-14), Los Avellanos (rol 447-13), El Peñasco (rol 448-5) y Santo Domingo (rol 447-25), desde el lindero sur del predio Los Tilos hasta el lindero norte del predio El Mirador (rol 409-9); el lindero norte de los predios El Mirador, Las Nieves (rol 409-8), Santa Margarita (rol 409-7), La Esperanza (rol 409-30), Santa Elba (rol 409-5) y El Rosario (rol 409-4), desde el lindero sur del predio Santo Domingo hasta el lindero sur del predio El Porvenir (rol 447-4); el lindero sur de los predios El Porvenir y El Coigüe (roles 447-3 y 447-2), desde el lindero norte del predio El Rosario (rol 409-4) hasta el lindero norte del predio Afquintué (rol 408-2); el lindero norte de los predios Afquintué, San Ignacio (rol 407-3), Santa Elena (rol 407-1) y reducción Chihuacura (rol 407-22), desde el lindero sur del predio El Coigüe (rol 447-2) hasta el lindero norte del predio Rucahue (rol 407-21); el lindero norte y poniente del predio Rucahue, desde el lindero norte del predio reducción Chihuacura hasta el lindero norte del predio Las Encinas (rol 407-18); el lindero norte del predio Las Encinas, desde el lindero poniente del predio Rucahue hasta la línea del ferrocarril longitudinal; la línea del ferrocarril longitudinal, desde el lindero norte del predio Las Encinas (rol 407-18) hasta el lindero sur del predio Santa Hortensia (rol 406-3); el lindero sur del predio Santa Hortensia, desde la línea del ferrocarril longitudinal hasta el lindero poniente de la faja de la carretera Panamericana; el lindero antes citado, desde el lindero sur del predio Santa Hortensia hasta el lindero sur del predio San Ernesto (rol 406-4); el lindero sur del predio San Ernesto, desde el lindero poniente de la faja de la carretera Panamericana hasta el lindero norte del predio San Pascual (rol 401-8); el lindero norte de los predios San Pascual y San Ignacio (rol 401-7), desde el lindero sur del predio San Ernesto hasta el lindero sur de la faja del camino de Pidenco a Lastarria; el lindero sur de la faja del camino antes citado, desde el lindero norte del predio San Ignacio hasta el lindero poniente del predio Los Castaños; el lindero poniente del predio Los Castaños (rol 401-9), desde el lindero sur de la faja del camino de Pidenco a Lastarria hasta el lindero norte del predio Pidenco (rol 402-8); el lindero norte de los predios Pidenco, Porvenir (rol 402-7), Pidenco (rol 402-6), La Campana (rol 402-4), Pidenco (rol 402-2), Santa Matilde (rol 402-1) y San Carlos (rol 405-1), desde el lindero poniente del predio Los Castaños hasta el lindero poniente del predio San Carlos (rol 405-1); el lindero poniente de los predios San Carlos y San Luis (rol 405-2), desde el lindero norte del predio San Carlos hasta el lindero oriente del predio parcela 41 (rol 436-20); el lindero oriente de los predios parcela 41 y Cura Malal parcela 53 (rol 436-21), desde el lindero poniente del predio San Luis hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Lingue o Mehuín; y dicha línea de cumbres, desde el lindero oriente del predio Cura Malal parcela 53 hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Boldo o Queule.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Boldo o Queule, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Lingue o Mehuil hasta los cerros de Mahuidanche; la línea de cumbres de los cerros de Mahuidanche, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Boldo o Queule hasta el río Mahuidanche; el río Mahuidanche, desde la puntilla de los cerros de Mahuidanche hasta la prolongación en línea recta del lindero poniente del predio La Frontera (rol 452-1); el



lindero poniente del predio La Frontera y su prolongación en línea recta, desde el río Mahuidanche hasta su lindero norte; el lindero norte del predio La Frontera, desde su lindero poniente hasta el lindero poniente del predio Nueva Etruria (rol 455-10); el lindero poniente y norte del predio Nueva Etruria, desde el lindero norte del predio La Frontera hasta el lindero oriente del predio Monte Cabro (rol 387-70); el lindero oriente de los predios Monte Cabro y Santa Elisa (rol 387-43) y su prolongación, desde el lindero norte del predio Nueva Etruria hasta el lindero oriente del predio San Juan (rol 387-69); el lindero oriente del predio San Juan, desde la prolongación del lindero oriente del predio Santa Elisa (rol 387-43) hasta el lindero poniente del predio reducción Lorenzo (rol 448-30); y el lindero poniente del predio reducción Lorenzo, desde el lindero oriente del predio San Juan hasta el río Dónquil.

13. Comuna de Loncoche

Al Norte: el lindero norte de los predios San Carlos (rol 405-1), Santa Matilde (rol 402-1), Pidenco (rol 402-2), La Campana (rol 402-4), Pidenco (rol 402-6), Porvenir (rol 402-7) y Pidenco (rol 402-8), desde el lindero poniente del predio San Carlos hasta el lindero poniente del predio Los Castaños (rol 401-9); el lindero poniente del predio Los Castaños, desde el lindero norte del predio Pidenco (rol 402-8) hasta el lindero sur de la faja del camino de Pidenco a Lastarria; el lindero antes citado, desde el lindero poniente del predio Los Castaños hasta el lindero norte del predio San Ignacio (rol 401-7); el lindero norte de los predios San Ignacio y San Pascual (rol 401-8), desde el lindero sur de la faja del camino de Pidenco a Lastarria hasta el lindero sur del predio San Ernesto; el lindero sur del predio San Ernesto (rol 406-4), desde el lindero norte del predio San Pascual hasta el lindero poniente de la faja de la carretera Panamericana; el lindero antes citado, desde el lindero sur del predio San Ernesto hasta el lindero sur del predio Santa Hortensia; el lindero sur del predio Santa Hortensia (rol 406-3), desde el lindero poniente de la faja de la carretera Panamericana hasta la línea del ferrocarril longitudinal; la línea del ferrocarril longitudinal, desde el lindero sur del predio Santa Hortensia hasta el lindero norte del predio Las Encinas; el lindero norte del predio Las Encinas (rol 407-18), desde la línea del ferrocarril longitudinal, hasta el lindero poniente del predio Rucahue (rol 407-21); los linderos poniente y norte del predio Rucahue, desde el lindero norte del predio Las Encinas hasta el lindero norte del predio reducción Chihuaicura (rol 407-22); el lindero norte de los predios reducción Chihuaicura (rol 407-22), Santa Elena (rol 407-1), San Ignacio (rol 407-3) y Afquintúe (rol 408-2), desde el lindero norte del predio Rucahue hasta el lindero sur del predio El Coihue (rol 447-2); el lindero sur de los predios El Coihue (roles 447-2 y 447-3) y El Porvenir (rol 447-4), desde el lindero norte del predio Afquintúe (rol 408-2) hasta el lindero norte del predio El Rosario (rol 409-4); el lindero norte de los predios El Rosario, Santa Elba (rol 409-5), La Esperanza (rol 409-30), Santa Margarita (rol 409-7), Las Nieves (rol 409-8) y El Mirador (rol 409-9), desde el lindero sur del predio El Porvenir hasta el lindero sur del predio Santo Domingo (rol 447-25); el lindero sur de los predios Santo Domingo, El Peñasco (rol 448-5), Los Avellanos (rol 447-13), Las Mutillas (rol 447-14), San Fernando (rol 447-15), San José (rol 447-28), Santa María (rol 447-19), Santa María (rol 447-35) y Buena Esperanza (rol 445-28), desde el lindero norte del



predio El Mirador hasta el lindero sur del predio Los Tilos (rol 413-24); los lindero sur y oriente del predio Los Tilos, desde el lindero sur del predio Buena Esperanza hasta el río Dónguila; el río Dónguila, desde el

lindero oriente del predio Los Tilos hasta el lindero norponiente de los predios El Coigüe (rol 422-3) y El Maitén (rol 422-2); el lindero antes citado, desde el río Dónguila hasta el lindero sur del predio San Antonio (rol 423-7); los linderos sur y poniente del predio San Antonio, desde el lindero norponiente del predio El Maitén, hasta el lindero norte del predio San Antonio; el lindero norte de los predios San Antonio (rol 423-7), Santa Eduvigis (rol 423-8), Las Selvas (rol 423-9) y Santa Rosa (rol 423-11), desde el lindero poniente del predio San Antonio hasta el camino El Prado-Nancahue; el citado camino, desde el lindero norte del predio Santa Rosa hasta el lindero oriente del predio El Porvenir (rol 421-23); el lindero oriente de los predios El Porvenir, San Erasmo (rol 421-25) y Séptima Faja (rol 421-24), desde el camino antes mencionado hasta el camino Séptima Faja; el camino Séptima Faja, desde el lindero oriente del predio Séptima Faja hasta el lindero poniente del predio Santa Cruz (rol 417-45); el lindero poniente del predio Santa Cruz, desde el camino Séptima Faja hasta el lindero sur del predio San Luis (rol 412-15); el lindero sur del predio San Luis, desde el lindero poniente del predio Santa Cruz hasta el lindero sur del predio Sólo Yo (rol 412-17); los linderos sur y oriente del predio Sólo Yo, desde el lindero sur del predio San Luis hasta el lindero oriente del predio La Unión (rol 411-1); el lindero oriente del predio La Unión, desde el lindero oriente del predio Sólo Yo hasta el camino Sexta Faja; y el camino Sexta Faja, desde el lindero oriente del predio La Unión hasta el lindero poniente del predio El Coigüe (rol 338-1).

Al Este: el lindero poniente de los predios El Coigüe (rol 338-1) y Malloco (rol 338-35), desde el camino Sexta Faja hasta el camino Séptima Faja; el camino antes citado, desde el lindero poniente del predio Malloco (rol 338-35) hasta el estero Chaillaco o Trancalco; el estero Chaillaco o Trancalco, desde el camino Séptima Faja hasta su desembocadura en el estero Lliulliu; el estero Lliulliu, desde la desembocadura del estero Chaillaco o Trancalco hasta su desembocadura en el río Huiscapi; el río Huiscapi, desde la desembocadura del estero Lliulliu hasta el lindero oriente del predio Los Naranjos (rol 337-45); el lindero oriente del predio Huiscapi hasta el lindero norte del predio San Antonio (rol 337-48); los linderos norte, poniente y sur del predio San Antonio desde el lindero oriente del predio Los Naranjos hasta el estero Luma; el estero Luma, desde el lindero sur del predio San Antonio hasta su desembocadura en el río Cruces; el río Cruces, desde la desembocadura del estero Luma hasta el lindero oriente del predio Copihualquín o Copihuelpe; el lindero oriente de los predios Copihualquín o Copihuelpe (rol 488-6) y Bellavista (rol 488-7), desde el río Cruces hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Chalelfún; dicha línea de cumbres, desde el lindero oriente del predio Bellavista hasta el origen del estero Alalém; el estero Alalém, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Chaura; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Chaura, desde la desembocadura del estero Alalém hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del lago Calafquén.

Al Sur y al Oeste: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del lago Calafquén y del río Leufucade, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Chaura hasta el origen del estero



Collico, pasando por los cerros Itruftué, Antilhue y Cuchal y el cordón Peñehue; el estero Collico, desde su origen en el cordón Peñehue hasta su desembocadura en el río Cruces; el río Cruces, desde la desembocadura del estero Collico hasta la desembocadura del estero Quillén; el estero Quillén y el estero Tripayante, desde la desembocadura del estero Quillén en el río Cruces hasta el origen del estero Tripayante; la línea de cumbres que limita por el oriente y el norte la hoya del río Lingue o Mehuín, desde el origen del estero Tripayante hasta el lindero oriente del predio Cura Malal parcela 53 (rol 436-21), pasando por las cordilleras de Tripayante y Mahuidanche; el lindero oriente de los predios Cura Malal parcela 53 y parcela 41 (rol 436-20), desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Lingue o Mehuín hasta el lindero poniente del predio San Luis; el lindero poniente de los predios San Luis (rol 405-2) y San Carlos (rol 405-1), desde el lindero oriente del predio parcela 41 (rol 436-20) hasta el lindero norte del predio San Carlos (rol 405-1).

14. Comuna de Toltén

Al Norte: el río Toltén, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura del río Mahuidanche.

Al Este: el río Mahuidanche, desde su desembocadura en el río Toltén hasta la desembocadura del estero Anticullé; el estero Anticullé, desde su desembocadura en el río Mahuidanche hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Boldo o Queule, desde el origen del estero Anticullé hasta la línea de cumbres que limita por el norte y el oriente la hoya del río Lingue o Mehuín.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte y el oriente la hoya del río Lingue o Mehuín, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Boldo o Queule hasta la punta Ronca, junto al Mar Chileno, pasando por las cordilleras de mahuidanche, de Polcura y Queule.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Ronca hasta la desembocadura del río Toltén.

15. Comuna de Teodoro Schmidt

Al Norte: el paralelo astronómico de la desembocadura del estero Yenuhué en el estero Malalhue, desde el Mar Chileno hasta la citada desembocadura; el estero Malalhue, desde la desembocadura del estero Yenuhué hasta su desembocadura en el lago Budi; el lago Budi, desde la desembocadura del estero Malalhue hasta la desembocadura del estero Allipén; el estero Allipén, desde su desembocadura en el lago Budi hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del estero Allipén hasta el origen del estero Motrolhue en el cerro Maitenco; el estero Motrolhue, desde su origen hasta el lindero oriente del predio Santa Graciela (rol 553-11); el lindero oriente del predio Santa Graciela, desde el estero Motrolhue hasta el lindero sur del predio Máquina Dos (rol 549-1); los linderos sur y oriente del predio Máquina Dos, desde el lindero oriente del predio Santa Graciela hasta el lindero sur del predio Santa Ana (rol 548-17); el lindero sur de los predios Santa Ana y Santa Yolanda (rol 548-16) y su prolongación en línea recta, desde el lindero oriente del predio Máquina Dos hasta el lindero poniente del predio El Pilar (rol 561-43); los linderos poniente y norte del predio El Pilar, desde la prolongación en línea recta del lindero sur del predio Santa Yolanda hasta el trigonométrico Alto Molco; la línea de cumbres que separa las hoyas de los esteros



Mañío y Huilío, desde el trigonométrico Alto Molco hasta

el origen del estero Pocuno, pasando por el cerro Pocuno; el estero Pocuno, desde el origen de su brazo poniente hasta el lindero sur del predio Coihueco (rol 623-27); el lindero sur de los predios Coihueco y Lo Belisario (rol 625-19), desde el estero Pocuno hasta el camino de Alto Quilamanzano a Almagro; el camino antes citado, desde el lindero sur del predio Lo Belisario hasta el lindero poniente del predio Las Palmas (rol 624-29); los linderos poniente y sur de los predios Las Palmas, San José (rol 624-23), Santa María (rol 625-3) y Nogualhue (rol 624-43), desde el camino de Alto Quilamanzano a Almagro hasta el estero Nogualhue; el estero Nogualhue, desde el lindero sur del predio Nogualhue hasta el paralelo astronómico del origen de la quebrada Honda; el paralelo astronómico del origen de la quebrada Honda, desde el estero Nogualhue hasta el origen de la quebrada Honda; la quebrada Honda, desde su origen hasta su desembocadura en la quebrada Salta Pura; la quebrada Salta Pura, desde la desembocadura de la quebrada Honda hasta su confluencia con el estero Bolil o Coigüe; el estero Bolil o Coigüe, desde su confluencia con la quebrada Salta Pura hasta el lindero sur del predio Santa Delia (rol 622-15); y el lindero sur de los predios Santa Delia (roles 622-15 y 622-14) y San Eduardo (rol 622-16), desde el estero Bolil o Coigüe hasta el camino de Almagro a la reducción Dollinco.

Al Este: el camino de Almagro a la reducción Dollinco, desde el lindero sur del predio San Eduardo (rol 622-16) hasta la prolongación en línea recta del lindero poniente del predio Huilío (rol 303-26); el lindero poniente del predio Huilío y su prolongación en línea recta, desde el camino de Almagro a la reducción Dollinco hasta el lindero oriente del predio Coihueco (rol 629-16); el lindero oriente de los predios Coihueco (roles 629-16 y 629-17), Queupú (rol 629-19), La Florida (rol 629-8), Santa Dolores (rol 629-22), San Juan de Dios (rol 629-27), San Faustino (rol 628-27), Santa Teresa (rol 628-26), San Remigio (rol 628-10), Los Cipreses (rol 628-12), Huilío (roles 628-11 y 630-12), San Antonio (rol 630-16), Los Dickens (rol 630-11), Santa Juana (rol 630-19), Llollehue (rol 630-20) e Isla Bolonto (rol 630-26), desde el lindero poniente del predio Huilío (rol 303-26) hasta el río Toltén.

Al Sur: el río Toltén, desde el lindero oriente del predio Isla Bolonto (rol 630-26) hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Toltén hasta el paralelo astronómico de la confluencia de los esteros Malalhue y Yenehué.

16. Comuna de Saavedra

Al Norte: el río Imperial, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura del estero Chacay.

Al Este: el estero Chacay, desde su desembocadura en el río Imperial hasta el lindero poniente del predio Roble Rincón (rol 268-39), el lindero poniente de los predios Roble Rincón, predio rol 268-10, San Luis (rol 268-9), Las Mercedes (rol 268-16), Los Sauces (rol 268-19), Santa Juana (rol 268-25), Pozón (rol 268-21), Los Canelos (rol 268-47), Lo Ascanio (rol 268-11) y Los Copihues (rol 268-13), desde el estero Chacay hasta el estero Curilefu; el estero Curilefu, desde el lindero poniente del predio Los Copihues hasta la desembocadura del estero La Botra; el estero La Botra, desde su desembocadura en el estero Curilefu hasta el lindero oriente del predio Santa Elisa lote 2 (rol 543-1); el lindero oriente de los predios Santa Elisa lote 2 y La Botra lote 4 (rol 543-2), desde el estero La Botra hasta



el lindero norte del predio Maulida (rol 543-4); el lindero norte de los predios Maulida (rol 543-4), Pehuén lote 1 (rol 543-5), Bellavista (rol 544-1), Monte Verde (roles 544-4 y 544-5) y Los Chilcos (rol 545-1), desde el lindero oriente del predio La Botra lote 4 hasta el estero Quifo; el estero Quifo, desde el lindero norte del predio Los Chilcos (rol 545-1) hasta el lindero norte del predio Los Chilcos (rol 544-10); el lindero norte del predio Los Chilcos, desde el estero Quifo hasta el camino de Catripulli a Quifo; el camino de Catripulli a Quifo, desde el lindero norte del predio Los Chilcos hasta el lindero norte del predio San Juan (rol 556-4); el lindero norte del predio San Juan, desde el camino de Catripulli a Quifo hasta el lindero poniente del predio Catripulli (rol 545-8); el lindero poniente del predio Catripulli, desde el lindero norte del predio San Juan hasta el estero Comúe o Comuy; el estero Comúe o Comuy, desde el lindero poniente del predio Catripulli hasta la desembocadura de la quebrada Budil; la quebrada Budil, desde su desembocadura en el estero Comúe o Comuy, hasta el origen de su brazo poniente; el lindero poniente del predio La Esperanza (rol 553-9), desde el origen del brazo poniente de la quebrada Budil hasta el camino de La Sierra, a Santa Ana; el camino de La Sierra a Santa Ana, desde el lindero poniente del predio La Esperanza, hasta el lindero poniente del predio Máquina Dos (rol 549-1); el lindero poniente de los predios Máquina Dos y Santa Graciela (rol 553-11), desde el camino de La Sierra a Santa Ana hasta el estero Motrolhue; y el estero Motrolhue, desde el lindero poniente del predio Santa Graciela hasta su origen.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el origen del estero Motrolhue en el cerro Maitenco hasta el origen del estero Allipén; el estero Allipén, desde su origen hasta su desembocadura en el lago Budi; el lago Budi, desde la desembocadura del estero Allipén hasta la desembocadura del estero Malalhué; el estero Malalhué, desde su desembocadura en el lago Budi hasta la desembocadura del estero Yenehué; y el paralelo astronómico de la desembocadura del estero Yenehué en el estero Malalhué, desde dicha desembocadura hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el paralelo astronómico de la desembocadura del estero Yenehué en el estero Malalhué hasta la desembocadura del río Imperial.

17. Comuna de Carahue

Al Norte: el estero Puente Alto o Casa de Piedra, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el lindero sur del predio Picaflores (rol 521-47); el lindero sur y oriente del predio Picaflores, desde el estero Puente Alto o Casa de Piedra hasta el lindero sur del predio El Mirador (rol 521-48); el lindero sur y oriente del predio El Mirador, desde el Lindero oriente del predio Picaflores (rol 521-47) hasta el río Loncotripai; el río Loncotripai, desde el lindero oriente del predio El Mirador hasta su desembocadura en el río Tirúa; el río Tirúa, desde la desembocadura del río Loncotripai hasta la desembocadura del estero Palo Santo; el estero Palo Santo, desde su desembocadura en el río Tirúa hasta su origen en la cordillera de Nahuelbuta; la línea de cumbres, divisoria de aguas de la cordillera de Nahuelbuta, desde el origen del estero Palo Santo hasta el origen del estero sin nombre que desemboca en el estero Chanquín, aproximadamente 225 metros aguas abajo de la desembocadura del estero Rucapequén; el citado estero sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el río Chanquín; el estero Chanquín, desde la desembocadura del estero sin nombre



mencionado anteriormente hasta su desembocadura en el río Pellahuén; el río Pellahuén, desde la desembocadura del estero Chanquín hasta la desembocadura del estero Rucaco; el estero Rucaco, desde su desembocadura en el río Pellahuén hasta su origen en el cerro Mirador; la línea de cumbres, desde el origen del estero Rucaco, hasta el origen del estero Guamaqui o Aguamaqui, pasando por la cumbre del cerro Mirador y el estero Guamaqui o Aguamaqui, desde su origen hasta la desembocadura del estero Boyacura.

Al Este: el estero Boyacura, desde su desembocadura en el estero Guamaqui o Aguamaqui hasta su origen; el meridiano astronómico del origen del estero Boyacura, desde dicho origen hasta el camino a Potreros de San José; dicho camino, desde el meridiano astronómico mencionado hasta el camino de Tirúa a Carahue; el camino de Tirúa a Carahue, desde el camino a Potreros de San José hasta el estero Máquinas Viejas; el estero Máquinas Viejas, desde el camino de Carahue a Tirúa hasta su desembocadura en el río Damas; el río Damas, desde la desembocadura del estero Máquinas Viejas hasta la desembocadura del estero sin nombre que atraviesa los predios Los Notros (rol 259-3) y Las Damas (rol 259-2); el estero sin nombre que atraviesa los predios Los Notros y Las Damas, desde su desembocadura en el río Damas hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero sin nombre citado hasta el origen del estero sin nombre que desemboca en el estero Ranquilco, inmediatamente al norte del camino alto de Carahue a Nueva Imperial; el estero sin nombre que desemboca en el estero Ranquilco, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Ranquilco; el estero Ranquilco, desde la desembocadura del estero sin nombre antes citado hasta el camino de Ranquilco a Imperialito; el camino de Ranquilco a Imperialito, desde el estero Ranquilco hasta el lindero sur de la faja del camino bajo de Carahue a Nueva Imperial; el lindero sur de la faja del camino citado, desde el camino de Ranquilco a Imperialito hasta el lindero poniente del predio San Froilán (rol 604-44); el lindero poniente del predio San Froilán (brazo oriente del río Imperial que forma la isla Currimil), desde el lindero sur de la faja del camino bajo de Carahue a Nueva Imperial hasta el río Imperial; el río Imperial, desde el lindero poniente del predio San Froilán hasta la desembocadura del estero Mañío; el estero Mañío, desde su desembocadura en el río Imperial hasta la desembocadura del estero Patacón; el estero Patacón, desde su desembocadura en el estero Mañío hasta su origen; y la línea de cumbres, desde el origen del estero Patacón hasta el origen del estero Daillahue; el estero Daillahue, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Huillinco; y el estero Huillinco, desde la desembocadura del estero Daillahue hasta su origen.

Al Sur: la línea de cumbres que separa las hoyas de los esteros Mañío y Huillío, desde el origen del estero Huillinco hasta el trigonométrico Alto Molco; el lindero norte y poniente del predio El Pilar (rol 561-43), desde el trigonométrico Alto Molco hasta la prolongación en línea recta del lindero sur del predio Santa Yolanda (rol 548-16); el lindero sur del predio Santa Yolanda y su prolongación en línea recta, desde el lindero poniente del predio El Pilar (rol 561-43) hasta el lindero sur del predio Santa Ana (rol 548-17); el lindero sur del predio Santa Ana, desde el lindero sur del predio Santa Yolanda hasta el lindero oriente del predio Máquina Dos (rol 549-1); el lindero oriente y sur del predio Máquina Dos, desde el lindero sur del predio Santa Ana hasta el lindero oriente del predio Santa Graciela (rol 553-11); el lindero oriente y poniente del predio Santa Graciela, desde el lindero sur del predio Máquina Dos hasta el lindero poniente del predio Máquina



Dos; el lindero poniente del predio Máquina Dos, desde el lindero poniente del predio Santa Graciela hasta el camino de La Sierra a Santa Ana; el camino de La Sierra a Santa Ana, desde el lindero poniente del predio Máquina Dos hasta el lindero poniente del predio La Esperanza (rol 553-9); el lindero poniente del predio La Esperanza, desde el camino de La Sierra a Santa Ana hasta el origen del brazo poniente de la quebrada Budil; la quebrada Budil, desde el origen de su brazo poniente hasta su desembocadura en el estero Comúe o Comuy; el estero Comúe o Comuy, desde la desembocadura de la quebrada Budil hasta el lindero poniente del predio Catripulli (rol 545-8); el lindero poniente del predio Catripulli, desde el estero Comúe o Comuy hasta el lindero norte del predio San Juan (rol 556-4); el lindero norte del predio San Juan, desde el lindero poniente del predio Catripulli hasta el camino de Catripulli a Quifo; el camino de Catripulli a Quifo, desde el lindero norte del predio San Juan hasta el lindero norte del predio Los Chilcos (rol 544-10); el lindero norte del predio Los Chilcos, desde el camino de Catripulli a Quifo hasta el estero Quifo; el estero Quifo, desde el lindero norte del predio Los Chilcos (rol 544-10) hasta el lindero norte del predio Los Chilcos (rol 545-1); el lindero norte de los predios Los Chilcos (rol 545-1), Monte Verde (roles 544-5 y 544-4), Bellavista (rol 544-1), Pehuén lote 1 (rol 543-5) y Maulida (rol 543-4), desde el estero Quifo hasta el lindero oriente del predio La Botra lote 4 (rol 543-2); el lindero oriente de los predios La Botra lote 4 y Santa Elisa lote 2 (rol 543-1), desde el lindero norte del predio Maulida hasta el estero La Botra; el estero La Botra, desde el lindero oriente del predio Santa Elisa lote 2 hasta su desembocadura en el estero Curilefu; el estero Curilefu, desde la desembocadura del estero La Botra hasta el lindero poniente del predio Los Copihues (rol 268-13); el lindero poniente de los predios Los Copihues (rol 268-13); Lo Ascanio (rol 268-11), Los Canelos (rol 268-47) Pozón (rol 268-21), Santa Juana (rol 268-25), Los Sauces (rol 268-19), Las Mercedes (rol 268-16), San Luis (rol 268-9), predio rol 268-10 y Roble Rincón (rol 268-39), desde el estero Curilefu hasta el estero Chacay; el estero Chacay, desde el lindero poniente del predio Roble Rincón hasta su desembocadura en el río Imperial; y el río Imperial, desde la desembocadura del estero Chacay hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Imperial hasta la desembocadura del estero Puente Alto o Casa de Piedra.

La isla Doña Inés o Santa Inés pertenece a esta comuna.

18. Comuna de Nueva Imperial

Al Norte: el estero Guamaqui o Aguamaqui, desde la desembocadura del estero Boyacura hasta su confluencia con el río Pellahuén; el río Repocura, desde la confluencia del río Pellahuén con el estero Guamaqui o Aguamaqui, que lo forman, hasta su desembocadura en el río Cholchol; el río Cholchol, desde la desembocadura del río Repocura hasta el lindero norte del predio Piuchén (rol 73-5); el lindero norte de los predios Piuchén y Las Totoras (rol 73-4), desde el río Cholchol hasta el lindero oriente del predio Las Totoras; el lindero oriente del predio Las Totoras, desde el lindero norte de dicho predio hasta el estero Pitracó; y el estero Pitracó, desde el lindero oriente del predio Las Totoras hasta el lindero poniente del predio Pitracó (rol 74-1).

Al Este: el lindero poniente del predio Pitracó (rol



74-1), desde el estero Pitracó hasta el camino de Galvarino a Cholchol; el camino de Galvarino a Cholchol, desde el lindero poniente del predio Pitracó hasta el antiguo camino de Galvarino a Temuco (actual camino de Galvarino a Santa Laura, reducción Licura y reducción Mullay); el antiguo camino de Galvarino a Temuco, desde el camino de Galvarino a Cholchol hasta el vado de Las Toscas del estero Renaco; el estero Renaco, desde el vado de Las Toscas del estero Renaco hasta la desembocadura del estero Pichicautín o Yapeleo; el estero Pichicautín o Yapeleo, desde su desembocadura en el estero Renaco hasta la desembocadura del estero Huillincura; el estero Huillincura, desde su desembocadura en el estero Pichicautín o Yapeleo hasta el lindero oriente del predio Los Pinos (rol 614-1); el lindero oriente del predio Los Pinos, desde el estero Huillincura hasta el camino de Temuco a Cholchol; el camino antes citado, desde el lindero oriente del predio Los Pinos hasta el lindero oriente del predio reducción Tranahuillín; el lindero oriente del predio reducción Tranahuillín (rol 614-10), desde el camino de Temuco a Cholchol hasta el origen oriental del estero Tranahuillín, el estero Tranahuillín, desde su origen oriental hasta su desembocadura en el río Cholchol; el río Cholchol, desde la desembocadura del estero Tranahuillín hasta la desembocadura del estero Cullinhue o Fisquico; el estero Cullinhue o Fisquico, desde su desembocadura en el río Cholchol hasta su prolongación de su origen oriental, sobre el camino de Alto de Temuco a Nueva Imperial; el camino de Alto de Temuco a Nueva Imperial, desde la prolongación del origen oriental del estero Cullinhue o Fisquico hasta el lindero oriente del predio Los Pinos (rol 617-14); el lindero oriente y sur del predio Los Pinos, desde el camino Alto de Temuco a Nueva Imperial hasta el lindero poniente del predio reducción Renalil (rol 3251-61); el lindero poniente de los predios reducción Renalil (rol 3251-61), reducción Cautín (rol 3212-1), Molco (rol 3212-20) y reducción Coilaco (rol 3212-18), desde el lindero sur del predio Los Pinos (rol 617-14) hasta el río Quepe; el río Quepe, desde el lindero poniente del predio reducción Coilaco hasta la desembocadura del estero Finfín; el estero Finfín, desde su desembocadura en el río Quepe hasta el lindero poniente del predio Quilantos (rol 306-19); el lindero poniente del predio Quilantos, desde el estero Finfín hasta el lindero oriente del predio Los Cipreses (rol 303-25); y el lindero oriente del predio Los Cipreses, desde el lindero poniente del predio Quilantos hasta el estero Boroa.

Al Sur: el estero Boroa, desde el lindero Oriente del predio Los Cipreses (rol 303-25) hasta su origen; la prolongación en línea recta del lindero poniente del predio Huilío (rol 303-26), desde el origen del estero Boroa hasta el camino de la reducción Dollinco a Almagro; el camino de la reducción Dollinco a Almagro, desde la prolongación en línea recta del lindero poniente del predio Huilío hasta el lindero sur del predio San Eduardo (rol 622-16); el lindero sur de los predios San Eduardo y Santa Delia (roles 622-14 y 622-15), desde el camino de la reducción Dollinco a Almagro hasta el estero Bolil o Coigüe; el estero Bolil o Coigüe, desde el lindero sur del predio Santa Delia (rol 622-15) hasta su confluencia con la quebrada Salta Pura; la quebrada Salta Pura, desde su confluencia con el estero Bolil o Coigüe hasta la desembocadura de la quebrada Honda; la quebrada Honda, desde su desembocadura en la quebrada Salta Pura hasta su origen; el paralelo astronómico del origen de la quebrada Honda, desde dicho origen hasta el estero Nogualhue; el estero Nogualhue, desde el paralelo astronómico del origen de la quebrada Honda, hasta el lindero sur del predio



Nogualhue (rol 624-43); el lindero sur de los predios Nogualhue, Santa María (rol 625-3), San José (rol 624-23) y Las Palmas (rol 624-29), desde el estero Nogualhue hasta el lindero poniente del predio Las Palmas; el lindero poniente del predio Las Palmas, desde el lindero sur de dicho predio hasta el camino de Almagro a Alto de Quilamanzano; el camino de Almagro a Alto de Quilamanzano, desde el lindero poniente del predio Las Palmas hasta el lindero sur del predio Lo Belisario (rol 625-19); el lindero sur de los predios Lo Belisario y Coihueмо (rol 623-27), desde el camino de Almagro a Alto de Quilamanzano hasta el estero Pocuno; el estero Pocuno, desde el lindero sur del predio Coihueмо hasta el origen de su brazo poniente; y la línea de cumbres que separa las hoyas de los esteros Mañío y Huillínco, desde el origen del brazo poniente del estero Pocuno hasta el origen del estero Huillínco, pasando por el cerro Pocuno.

Al Oeste: el estero Huillínco, desde su origen hasta la desembocadura del estero Daillahue; el estero Daillahue, desde su desembocadura en el estero Huillínco hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del estero Daillahue hasta el origen del estero Patacón; el estero Patacón, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Mañío; el estero Mañío, desde

la desembocadura del estero Patacón hasta su desembocadura en el río Imperial; el río Imperial, desde la desembocadura del estero Mañío; hasta el lindero poniente del predio San Froilán (rol 604-44); el lindero poniente del predio San Froilán (brazo oriente del río Imperial que forma la isla Currimil), desde el río Imperial hasta el lindero sur de la faja del camino bajo de Carahue a Nueva Imperial; el lindero sur de la faja del camino citado, desde el lindero poniente del predio San Froilán, hasta el camino de Ranquilco a Imperialito; el camino de Ranquilco a Imperialito, desde el lindero sur de la faja del camino bajo de Carahue a Nueva Imperial hasta el estero Ranquilco; el estero Ranquilco, desde el camino de Ranquilco a Imperialito hasta la desembocadura del estero sin nombre, inmediatamente al norte del camino alto de Carahue a Nueva Imperial; dicho estero, desde su desembocadura en el estero Ranquilco hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero sin nombre citado anteriormente hasta el origen del estero sin nombre que atraviesa los predios Los Notros (rol 259-3) y Las Damas (rol 259-2); el estero sin nombre que atraviesa los predios Los Notros y Las Damas, desde su origen hasta su desembocadura en el río Damas; el río Damas, desde la desembocadura del estero sin nombre antes citado hasta la desembocadura del estero Máquinas Viejas; el estero Máquinas Viejas, desde su desembocadura en el río Damas hasta el camino de Tirúa a Carahue; dicho camino, desde el estero Máquinas Viejas hasta el camino Potreros de San José; el camino a Potreros de San José, desde el camino de Tirúa a Carahue hasta el meridiano astronómico del origen del estero Boyacura; dicho meridiano astronómico, desde el camino a Potreros de San José hasta el origen del estero Boyacura; y el estero Boyacura, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Guamaqui o Aguamaqui.

19. Comuna de Galvarino

Al Norte: el río Lumaco, desde el puente de Rucatraro hasta la desembocadura río Colpi o Pangueco; el río Colpi o Pangueco desde su desembocadura en el río Lumaco hasta el lindero oriente del predio La Rinconada (rol 816-4); el lindero oriente del predio La Rinconada, desde el río Colpi a Pangueco hasta el camino de Traiguén a Pellahuén, el camino de Traiguén a Pellahuén,



desde el lindero oriente del predio La Rinconada hasta el lindero oriente del predio Pellahuenco (rol 816-3); el lindero oriente de los predios Pellahuenco y El Valle (rol 816-10), desde el camino de Traiguén a Pellahuén hasta la quebrada El Aromo; la quebrada El Aromo, desde el lindero oriente del predio El Valle hasta su desembocadura en el estero Pellahuenco o Pelahuenco; y el estero Pellahuenco o Pelahuenco, desde la desembocadura de la quebrada El Aromo hasta el lindero nor-oriental del predio Tierra Nuestra parcela 11 (rol 806-183).

Al Este: la línea de linderos que limita por el nor-oriental los predios Tierra Nuestra parcela 11 (rol 806-183), Tierra Nuestra parcela 12 (rol 806-184), Tierra Nuestra parcela 16 (rol 186-188) y Los Linques (rol 806-190), desde el estero Pellahuenco o Pelahuenco hasta el estero Paillahue; el estero Paillahue, desde el lindero nor-oriental del predio Los Linques hasta el lindero poniente del predio San Bernardo (rol 806-11); el lindero poniente del predio San Bernardo, desde el estero Paillahue hasta el río Quillén; el río Quillén, desde el lindero poniente del predio San Bernardo hasta la desembocadura del estero Vallepenco; y el estero Vallepenco, desde su desembocadura en el río Quillén hasta su origen.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de los esteros La Serena y Deille, desde el origen del estero Vallepenco hasta el origen del estero Rapa, pasando por el cerro Quemado; el estero Rapa, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Collimallín o Queupumil; el estero Collimallín o Queupumil, desde la desembocadura del estero Rapa hasta su desembocadura en el estero Renaco; el estero Renaco, desde la desembocadura del estero Collimallín o Queupumil hasta el vado de Las Toscas del estero Renaco; el antiguo camino de Temuco a Galvarino (actual camino de reducción Mullay o reducción Liucura, Santa Laura y Galvarino), desde el vado de Las Toscas hasta el camino de Cholchol a Galvarino; el camino de Cholchol a Galvarino, desde el antiguo camino de Temuco a Galvarino, hasta el lindero poniente del predio Pitiraco (rol 74-1); el lindero poniente del predio Pitiraco, desde el camino de Cholchol a Galvarino hasta el estero Pitiraco; el estero Pitiraco, desde el lindero poniente del predio Pitiraco hasta el lindero oriente del predio Las Totoras (rol 73-4); el lindero oriente del predio Las Totoras, desde el estero Pitiraco hasta el lindero norte de dicho predio; el lindero norte de los predios Las Totoras y Piuchén (rol 73-5), desde el lindero oriente del predio Las Totoras hasta el río Cholchol; el río Cholchol, desde el lindero norte del predio Piuchén hasta la desembocadura del río Repocura; el río Repocura, desde su desembocadura en el río Cholchol hasta la confluencia del río Pellahuén con el estero Guamaqui o Aguamaqui, que lo forman.

Al Oeste: el río Pellahuén, desde su confluencia con el estero Guamaqui o Aguamaqui hasta el lindero poniente del predio Repucura (rol 245-12); el lindero poniente del predio Repucura, desde el río Pellahuén hasta el lindero norte de la faja del camino de Tirúa a Rucatraro; y el lindero norte de la faja del camino de Tirúa a Rucatraro, desde el lindero poniente del predio Repucura hasta el puente Rucatraro, sobre el río Lumaco.

NOTA 3

El Artículo 3° de la Ley 20578, publicada el 24.03.2012, modifica el límite existente entre las comunas



de Freire y Padre Las Casas, fijado para ellas en el artículo 9°, letra B, números 1 y 10 de la presente norma y en la ley N° 19.391, incorporándose a la comuna de Padre Las Casas el sector de la comuna de Freire ubicado al norte del siguiente límite: "El estero Tumuntuco, desde su desembocadura en el río Huichahue hasta la desembocadura del estero Cumbli; y el estero Cumbli, desde su desembocadura en el estero Tumuntuco hasta el lindero oriente del predio rol 327-1 (1327-1).".

Artículo 10. La delimitación específica de las comunas de la X Región de Los Lagos es la siguiente:

A. PROVINCIA DE VALDIVIA

1. Comuna de Valdivia

Al Norte: el estero Pichicullín, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen en los cerros de Reique; el cordón de los cerros de Reique, desde el origen del estero Pichicullín hasta el origen del estero Negrones; el estero Negrones, desde su origen en los cerros de Reique hasta su confluencia con el río Santa María; el río Santa María, desde su confluencia con el estero Negrones hasta su confluencia con el río Cruces; el río Cruces, desde su confluencia con el río Santa María hasta su confluencia con el río Las Garzas; el río Las Garzas, desde su confluencia con el río Cruces hasta su confluencia con el río Pichoy o Ñaque; y el río Pichoy o Ñaque, desde su confluencia con el río Las Garzas hasta la desembocadura del estero La Fuente.

Al Este: el estero La Fuente, desde su desembocadura en el río Pichoy o Ñaque hasta el lindero oriente del predio Encatrao (rol 2463-4); el lindero oriente de los predios Encatrao (rol 2463-4), Encatrao (rol 2463-3) y Molco (rol 2463-5), desde el estero La Fuente hasta el camino de Las Lomas al balseadero de San Javier; el camino de Las Lomas al balseadero de San Javier, desde el lindero oriente del predio Molco hasta el camino al puerto de Junco; el camino al puerto de Junco, desde el camino de Las Lomas al balseadero de San Javier hasta dicho puerto; el río Calle calle, desde el puerto de Junco hasta la desembocadura del río Cuicuilelfu; el río Cuicuilelfu, desde su desembocadura en el río Calle calle hasta su origen; y una línea recta, desde el origen del río Cuicuilelfu hasta el origen del río Santo Domingo.

Al Sur: el río Santo Domingo, desde su origen hasta la desembocadura de la quebrada Cipresal; la quebrada Cipresal, desde su desembocadura en el río Santo Domingo, hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Santo Domingo, desde el origen de la quebrada Cipresal, hasta la carretera Panamericana; la línea recta que une la intersección de la línea de cumbres antes citada y la carretera Panamericana con el origen del estero Chamil; el estero Chamil, desde su origen hasta su desembocadura en el río Futa; el río Futa, desde la desembocadura del estero Chamil hasta su confluencia con el río Tornagaleones; el río Tornagaleones, desde su confluencia con el río Futa hasta su confluencia con el río Cantera; el río Cantera, desde su confluencia con el río Tornagaleones hasta su desembocadura en el río Valdivia; y el río Valdivia, desde la desembocadura del río Cantera hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río valdivia hasta la desembocadura del estero Pichicullín.

La isla Sofía pertenece a esta comuna.



2. Comuna de Mariquina

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el

norte y oriente la hoya del río Lingue o Mehuín, desde la punta Ronca, junto al Mar Chileno, hasta el origen del estero Tripayante, pasando por las cordilleras de Queule, de Polcura, de Mahuidanche y Tripayante; y el estero Tripayante, desde su origen hasta la desembocadura del estero Calquinco.

Al Este: el estero Calquinco, desde su desembocadura en el estero Tripayante hasta el lindero poniente del predio San Froilán (rol 325-36); el lindero poniente del predio San Froilán, y norte del predio El Arco (rol 325-35), desde el estero Calquinco hasta el estero Dollinco; el estero Dollinco, desde el lindero sur del predio El Arco (rol 325-35) hasta el lindero sur de la hijuela 3 (rol 325-30); el lindero sur de los predios hijuela 3 y Amanecer (rol 325-25), desde el estero Dollinco hasta el río Cruces; el río Cruces, desde el lindero sur del predio Amanecer hasta su confluencia con el estero Trana o Lliuco; el estero Trana o Lliuco, desde su confluencia con el río Cruces hasta su origen en los cerros de Troltrohue; el cordón de los cerros de Troltrohue, desde el origen del estero Trana o Lliuco hasta la cota 840 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea recta, desde la cota 840 hasta el origen del río Pillecozcoz.

Al Sur: el río Pillecozcoz, desde su origen hasta el lindero sur del predio Pumillahue (rol 328-31); el lindero sur y poniente del predio Pumillahue, desde el río Pillecozcoz hasta el lindero sur del predio San Rafael (rol 329-5); el lindero sur de los predios San Rafael, Los Canelos (rol 103-1), Follilco (rol 329-19), Las Quemadas (rol 327-2), rol 327-11, rol 327-2, y El Curi (rol 327-15), desde el lindero poniente del predio Pumillahue hasta el estero Huifco; el estero Huifco, desde el lindero sur del predio El Curi hasta su confluencia con el estero Amarillo; el estero Amarillo, desde su confluencia con el estero Huifco hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Amarillo hasta el origen del estero Avellano; el estero Avellano, desde su origen hasta el lindero sur del predio Malinto (rol 377-4); el lindero sur de los predios Malinto y Selva Negra (rol 377-6), desde el estero Avellano hasta el lindero oriente del predio Los Canelos (rol 377-8); el lindero oriente del predio Los Canelos, desde el lindero sur del predio Selva Negra hasta el lindero oriente del predio Pelchuquín (rol 377-37); el lindero oriente, sur y poniente del predio Pelchuquín, desde el lindero oriente del predio Los Canelos hasta el origen del estero Peña Negra; el estero Peña Negra, desde su origen hasta su desembocadura en el río Pichoy; el río Pichoy, desde la desembocadura del estero Peña Negra hasta su confluencia con el río Las Garzas; el río Las Garzas, desde su confluencia con el río Pichoy hasta su confluencia con el río Cruces; el río Cruces, desde su confluencia con el río Las Garzas hasta su confluencia con el río Santa María; el río Santa María, desde su confluencia con el río Cruces hasta su confluencia con el estero Negrones; el estero Negrones, desde su confluencia con el río Santa María hasta su origen en los cerros de Reique; el cordón de los cerros de Reique, desde el origen del estero Negrones hasta el origen del estero Pichicullín, y el estero Pichicullín, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: El Mar Chileno, desde la desembocadura del estero Pichicullín hasta la punta Ronca.

3. Comuna de Lanco



Al Norte: el estero Tripayante y el estero Quillén, desde la desembocadura del estero Calquinco hasta la desembocadura del estero Quillén en el río Cruces; el río Cruces, desde la desembocadura del estero Quillén hasta la desembocadura del estero Collico; el estero Collico, desde su desembocadura en el río Cruces hasta su origen en el cordón Peñehue; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Leufucade, desde el origen del estero Collico hasta el lindero oriente del predio Pichipón (rol 167-15).

Al Este y al Sur: el lindero oriente del predio Pichipón, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Leufucade hasta el estero Pichipón; el estero Pichipón, desde el lindero oriente del predio Pichipón hasta el lindero poniente del predio Santa Rosa (rol 167-26); el lindero poniente del predio Santa Rosa, desde el estero Pichipón hasta el estero Curaco; los esteros Curaco y Huillilelfún, desde el lindero poniente del predio Santa Rosa (rol 167-26) hasta el lindero poniente del predio Santa Elena (rol 168-22); el lindero poniente de los predios Santa Elena, Orden y Patria (rol 168-21), Orden y Patria (rol 168-18) y Orden y Patria (rol 168-17), desde el estero Huillilelfún hasta el río Leufucade; el río Leufucade, desde el lindero poniente del predio Orden y Patria (rol 168-17) hasta el lindero oriente del predio Chaignal (rol 168-7); los linderos oriente y sur del predio Chaignal, desde el río Leufucade hasta el estero Chiñura; el estero Chiñura, desde el lindero sur del predio Chaignal hasta su confluencia con la quebrada Piedra Blanca; la quebrada Piedra Blanca, desde su confluencia con el estero Chiñura hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada Piedra Blanca hasta el cerro Chiñura; el estero Las Quilas, desde su origen en el cerro Chiñura hasta su desembocadura en el río Ña que; el río Ña que, desde la desembocadura del estero Las Quilas hasta la desembocadura del estero sin nombre, que nace en las proximidades de la cota 531 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el estero citado, desde su desembocadura en el río Ña que hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero sin nombre mencionado hasta la cota 531; el meridiano astronómico de la cota 531, desde la citada cota hasta el río Pillecozcoz; el río Pillecozcoz, desde el meridiano astronómico de la cota 531 hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Pillecozcoz hasta la cota 840 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el cordón de los cerros de Troltrohue, desde la cota 840 hasta el origen del estero Trana o Lliuco; y el estero Trana o Lliuco, desde su origen hasta su confluencia con el río Cruces.

Al Oeste: el río Cruces, desde su confluencia con el estero Trana o Lliuco hasta el lindero sur del predio Amanecer (rol 325-25); el lindero sur de los predios Amanecer (rol 325-25) e Hijuela 3 (rol 325-30), desde el río Cruces hasta el estero Dollinco; el estero Dollinco, desde el lindero sur del predio Hijuela 3 (rol 325-30) hasta el lindero norte del predio El Arco (rol 325-35); el lindero norte del predio El Arco y el lindero poniente del predio San Froilán (rol 325-36), desde el estero Dollinco hasta el estero Calquinco, y el estero Calquinco desde el lindero poniente del predio San Froilán hasta su desembocadura en el estero Tripayante.

4. Comuna de Los Lagos.

Al Norte: el río Callecalle, desde la desembocadura del estero Cuicuilelfu hasta la desembocadura del estero El Molino; el estero El Molino, desde su desembocadura en el río Callecalle hasta el lindero oriente del predio



Los Michayes (rol 114-13); el lindero oriente de los predios Los Michayes y Santa Adela (rol 113-7), desde el estero El Molino hasta el río Máfil; el río Máfil, desde

el lindero oriente del predio Santa Adela hasta la confluencia de los esteros El Aguila y Colli, que lo forman; el estero El Aguila, desde su confluencia con el estero Colli hasta el lindero poniente del predio Los Ciruelos parcela N° 1 (rol 240-78); los linderos poniente y norte del predio Los Ciruelos parcela N° 1 y norte del predio El Ciruelo (rol 240-33), desde el estero El Aguila hasta el lindero poniente del predio La Suerte (rol 240-22); el lindero poniente del predio La Suerte, desde el lindero norte del predio El Ciruelo (rol 240-33) hasta el camino de Centinela a Huichaco; el camino citado, desde el lindero poniente del predio La Suerte hasta el estero Pilpeo; el estero Pilpeo, desde el camino de Centinela a Huichaco hasta el lindero poniente del predio Contuy (rol 111-35); el lindero poniente del predio Contuy, desde el estero Pilpeo hasta el estero Contuy; el estero Contuy, desde el lindero poniente del predio Contuy hasta su desembocadura en el río Iñaque, el río Iñaque, desde la desembocadura del estero Contuy hasta la desembocadura del estero Folilco; el estero Folilco, desde su desembocadura en el río Iñaque hasta el lindero oriente del predio Santa Carla parcela N° 5 (rol 241-67); los linderos oriente de los predios Santa Carla parcela N° 5 (rol 241-67), Copihue (rol 241-14), Santa Carla (rol 241-44); y Nochaco (rol 241-9), desde el estero Folilco hasta el estero Dollinco; el estero Dollinco, desde el lindero oriente del predio Nochaco hasta su desembocadura en el río Mañío; el río Mañío desde la desembocadura del estero Dollinco hasta su desembocadura en el río San Pedro; el río San Pedro, desde la desembocadura del río Mañío hasta su origen en el lago Riñihue; el lago Riñihue, desde el origen del río San Pedro hasta la desembocadura del estero La Peña; el estero La Peña, desde su desembocadura en el lago Riñihue hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del estero La Peña hasta el cerro Maltusado; una línea recta, desde el cerro Maltusado hasta la desembocadura del estero Pirinel en el río Enco; el río Enco, desde la desembocadura del estero Pirinel hasta la desembocadura del río Blanco; el río Blanco, desde su desembocadura en el río Enco hasta el lindero sur del fundo Chanchan; y el lindero sur del fundo Chanchan, desde el río Blanco hasta el volcán Choshuenco.

Al Este y al Sur: la línea de cumbres que separa las hoyas del río Blanco y de los esteros La Turbina y Pompomleufu, de la hoya del río Caunahue, desde el volcán Choshuenco hasta el origen del río Remehue en la cota 1517, pasando por el volcán El Macho y los cerros Pan de Azúcar y El Cóndor; el río Remehue, desde su origen hasta la desembocadura del estero sin nombre que confluye contiguo a la cota 646 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el mencionado estero sin nombre, desde su desembocadura en el río Remehue hasta el origen de su brazo oriental; la poligonal que une el origen del brazo oriental del estero sin nombre que desemboca en el río Remehue contiguo a la cota 646 con el origen del brazo oriente del río Trafún, pasando por la cota 1303 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el río Trafún, desde el origen de su brazo oriente hasta el lindero oriente del predio parcela 13 Proyecto Pellinada (rol 80-77); los linderos oriente y sur del predio parcela 13 Proyecto Pellinada, desde el río Trafún hasta el lindero oriente del predio parcela 1 El Maitén (rol 80-84); el lindero oriente del predio parcela El Maitén, desde el lindero sur del predio parcela 13 Proyectos Pellinada hasta el estero



Huite; el estero Huite, desde el lindero oriente del predio parcela 1 El Maitén hasta el lindero oriente del predio Huite parcela N° 7 (rol 79-86); el lindero oriente de los predios Huite parcela N° 7, Huite parcela N° 6 (rol 79-85), Huite parcela N° 5 (rol 79-84) y Huite parcela N° 4 (rol 79-83), desde el estero Huite hasta el camino de Los Lagos a Futrono; el camino de Los Lagos a Futrono, desde el lindero oriente del predio Huite parcela N° 4 (rol 79-83) hasta el lindero norponiente del predio San Pablo (rol 79-16); el lindero norponiente del predio San Pablo, desde el camino de Los Lagos a Futrono hasta el río Pichico; el río Pichico, desde el lindero norponiente del predio San Pablo (rol 79-16) hasta la desembocadura del estero Chumpeco; el estero Chumpeco, desde su desembocadura en el río Pichico hasta el lindero norte del predio Lumaco (rol 292-10); el lindero norte de los predios Lumaco, Malabar (rol 292-9) y predio Lumaco rol parcela N° 15 (rol 292-64), desde el estero Chumpeco hasta el estero El Trébol, el estero El Trébol, desde el lindero norte del predio Lumaco parcela N° 15 (rol 292-64) hasta su confluencia con el río Collilelfu; el río Collilelfu, desde la desembocadura del estero El Trébol hasta la desembocadura del estero Belén; y el estero Belén, desde su desembocadura en el río Collilelfu hasta su origen en las alturas del Huichahue, cota 603 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar.

Al Oeste: la línea recta, de la cota 603 hasta el origen del brazo del río Santo Domingo que nace inmediatamente al norte de dicha cota; la línea recta, desde el origen del brazo del río Santo Domingo hasta el origen del estero Cuicuilelfu; y el estero Cuicuilelfu, desde su origen hasta su confluencia con el río Calle calle.

5. Comuna de Futrono

Al Norte: el estero Huite, desde el lindero oriente del predio Huite parcela N° 7 (rol 79-86) hasta el lindero oriente del predio parcela 1 El Maitén (rol 80-84); el lindero oriente del predio parcela 1 El Maitén, desde el estero Huite hasta el lindero sur del predio parcela 13 Proyecto Pellinada (rol 80-77); los linderos sur y oriente del predio parcela 13 Proyecto Pellinada, desde el lindero oriente del predio parcela 1 El Maitén (rol 80-84) hasta el río Trafún; el río Trafún, desde el lindero oriente del predio parcela 13 Proyecto Pellinada (rol 80-77) hasta el origen de su brazo oriente; la poligonal que une el origen del brazo oriente del río Trafún, con el origen del brazo oriental del estero sin nombre que desemboca en el río Remehue, contiguo a la cota 646, pasando por la cumbre correspondiente a la cota 1303 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el estero sin nombre que desemboca en el río Remehue contiguo a la cota 646, desde el origen de su brazo oriental hasta el río Remehue; el río Remehue, desde la desembocadura del estero sin nombre, mencionado hasta su origen en la cota 1517; la línea de cumbres que separa las hoyas de los esteros Pompomleufú, La Turbina y río Blanco de la hoya del río Caunahue, desde el origen del río Remehue hasta el volcán El Mocho, pasando por los cerros El Cóndor y Pan de Azúcar; y la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de los lagos Panguipullí y Pirihueico desde el volcán El Mocho hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Pirihueico hasta el portezuelo Lago Hermoso.

Al Sur: la línea recta que une el portezuelo Lago Hermoso con el origen del río Rupumeica; el río Rupumeica, desde su origen hasta su confluencia con el



río Hueinahue; el río Hueinahue, desde su confluencia con el río Rupumeica hasta su desembocadura en el lago Maihue; el lago Maihue, desde la desembocadura del río Hueinahue hasta el origen del río Calcurrupe; el río Calcurrupe, desde su origen en el lago Maihue hasta su desembocadura en el lago Ranco; y el lago Ranco, desde la desembocadura del río Calcurrupe hasta el lindero sur del predio Imahue (rol 555-77).

Al Oeste: el lindero sur de los predios Imahue (rol 555-77) y Las Lagunas (rol 555-89), desde el lago Ranco hasta el lindero poniente del predio Las Lagunas; el lindero poniente de los predios Las Lagunas (rol 555-89), Esperanza (rol 555-147), Las Lagunas (rol 555-328) y Esperanza (rol 555-145), desde el lindero sur del predio Las Lagunas (rol 555-89) hasta el lindero norte del predio Esperanza (rol 555-145); el lindero norte del predio Esperanza, desde el lindero poniente del citado predio hasta el lindero poniente del predio Coralito parcela N° 3 (rol 555-305), el lindero poniente de los predios Coralito parcela N° 3 y Coralito parcela N° 1 (rol 555-303), desde el lindero norte del predio Esperanza (rol 555-145) hasta el río Llollelhue; el río Llollelhue desde el lindero poniente del predio Coralito parcela N° 1 (rol 555-303) hasta el lindero norte del predio parcela 20 El Llolly (rol 79-44); el lindero norte del predio parcela 20 El Llolly, desde el río Llollelhue hasta el lindero poniente del predio parcela 18 El Llolly (rol 79-43), los linderos poniente y norte del predio parcela 18 El Llolly (rol 79-43), desde el lindero norte del predio parcela 20 El Llolly (rol 79-44) hasta el lindero poniente del predio El Llolly (rol 79-29); el lindero poniente de los predios El Llolly (rol 79-29) y Bramadero (rol 79-3), desde el lindero norte del predio parcela 18 El Llolly (rol 79-43) hasta el río Pichico; el río Pichico, desde el lindero poniente del predio Bramadero (rol 79-3) hasta el lindero norponiente del predio San Pablo (rol 79-16); el lindero norponiente del predio San Pablo, desde el río Pichico hasta el camino de Los Lagos a Futrono; el citado camino, desde el lindero norponiente del predio San Pablo (rol 79-16) hasta el lindero oriente del predio Huite parcela N° 4 (rol 79-83); y los linderos oriente de los predios Huite parcela N° 4 (rol 79-83), Huite parcela N° 5 (rol 79-84), Huite parcela N° 6 (rol 79-85) y Huite parcela N° 7 (rol 79-86), desde el camino de Los Lagos a Futrono hasta el estero Huite.

Las islas Guapi y Guilleifa o Llillipén del lago Ranco, pertenecen a esta comuna.

6. Comuna de Corral

Al Norte: el río Valdivia, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su confluencia con el río Cantera.

Al Este: el río Cantera, desde su confluencia con el río Valdivia hasta su confluencia con el río Tornagaleones; el río Tornagaleones, desde su confluencia con el río Cantera hasta su confluencia con el río Futa; y el río Futa, desde su confluencia con el río Tornagaleones hasta la desembocadura del estero Traitraiguén.

Al Sur: el estero Traitraiguén, desde su desembocadura en el río Futa hasta su origen; una línea recta, desde el origen del estero Traitraiguén hasta el origen del estero La Piedra; el estero La Piedra, desde su origen hasta su desembocadura en el río Chaihuín; y las altas cumbres de la cordillera de Los Alerzales, desde el contrafuerte que termina en el río Chaihuín frente a la desembocadura del estero La Piedra hasta la punta Galera junto al Mar Chileno, pasando por el cordón de la faja y el cerro Calavera.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Galera



hasta la desembocadura del río Valdivia.

La isla Mancera pertenece a esta comuna.

7. Comuna de Máfil

Al Norte: el estero Peña Negra, desde su desembocadura en el río Pichoy o Iñaque hasta su origen; el lindero poniente, sur y oriente del predio Pelchuquín (rol 377-37), desde el origen del estero Peña Negra hasta el lindero oriente del predio Los Canelos (rol 377-8); el lindero oriente del predio Los Canelos, desde el lindero oriente del predio Pelchuquín hasta el lindero sur del predio Selva Negra; el lindero sur de los predios Selva Negra (rol 377-6) y Malinto (rol 377-4), desde el lindero oriente del predio Los Canelos, hasta el estero Avellano; el estero Avellano, desde el lindero sur del predio Malinto hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Avellano hasta el origen del estero Amarillo; el estero de su origen hasta su confluencia con el estero Huifco; el estero Huifco, desde su confluencia con el estero Amarillo hasta el lindero sur del predio El Curi (rol 327-15); el lindero sur de los predios El Curi, Las Quemadas (rol 327-2), rol 327-11, rol 327-2, Folilco (rol 329-19), Los Canelos (rol 103-1) y San Rafael (rol 329-5), desde el estero Huifco hasta el lindero poniente del predio Pumillahue (rol 328-31); el lindero poniente y sur del predio Pumillahue, desde el lindero sur del predio San Rafael hasta el río Pillecozcoz; el río Pillecozcoz, desde el lindero sur del predio Pumillahue hasta el meridiano astronómico de la cota 531 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el citado meridiano, desde el río Pillecozcoz, hasta la cota 531; la línea recta, desde la citada cota hasta el origen del estero sin nombre que nace en las proximidades de la cota 531; el estero sin nombre citado desde su origen hasta su desembocadura en el río Iñaque.

Al Este y al Sur: el río Iñaque, desde la desembocadura del estero sin nombre mencionado hasta la desembocadura del estero Contuy; el estero Contuy, desde su desembocadura en el río Iñaque hasta el lindero poniente del fundo Contuy (rol 111-35); el lindero citado, desde el estero Contuy, hasta el estero Pilpeo; el estero Pilpeo, desde el lindero poniente del fundo Contuy hasta el camino de Huichaco a Centinela; el camino de Huichaco a Centinela, desde el estero Pilpeo hasta el lindero poniente del predio La Suerte (rol 240-22); el lindero poniente del predio La Suerte, desde el camino de Huichaco a Centinela hasta el lindero norte del predio El Ciruelo (rol 240-33); el lindero norte del predio La Suerte hasta el lindero norte del predio Los Ciruelos parcela N° 1 (rol 240-78); el lindero norte y poniente del predio Los Ciruelos parcela N° 1 desde el lindero norte del predio El Ciruelo (rol 240-33) hasta el estero El Aguila; el estero El Aguila, desde el lindero poniente del predio Los Ciruelos parcela N° 1 (rol 240-78) hasta su confluencia con el estero Colli; el río Máfil, desde la confluencia de los esteros El Aguila y Colli, que lo forman hasta el lindero oriente del predio Santa Adela (rol 113-7); el lindero oriente de los predios Santa Adela y Los Michayes (rol 114-13), desde el río Máfil hasta el estero El Molino; el estero El Molino, desde el lindero oriente del predio Los Michayes hasta su desembocadura en el río Callecalle; y el río Callecalle, desde la desembocadura del estero El Molino hasta el puerto de Junco.

Al Oeste: el camino del puerto de Junco, desde dicho puerto hasta el camino de Las Lomas al balseadero de San Javier; el camino de Las Lomas al balseadero de San Javier, desde el camino del puerto de Junco hasta el



lindero oriente del predio Molco (rol 2463-5); el lindero oriente de los predios Molco, Encatrao (rol 2463-3) y Encatrao (rol 2463-4), desde el camino de Las Lomas al balseadero de San Javier hasta el estero La Fuente; el estero La Fuente, desde el lindero oriente del predio Encatrao (rol 2463-4) hasta su desembocadura en el río Pichoy o Iñaque; y el río Pichoy o Iñaque, desde la desembocadura del estero La Fuente hasta la desembocadura del estero Peña Negra.

8. Comuna de Panguipulli

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Leufucade, desde el lindero oriente del predio Pichipón (rol 167-15) hasta el origen del estero Relín; el estero Relín desde su origen hasta su desembocadura en el lago Calafquén; el lago Calafquén desde la desembocadura del estero Relín, hasta la desembocadura del estero Chaillupén; el estero Chaillupén, desde su desembocadura en el lago Calafquén hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Chaillupén hasta el volcán Villarrica; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del Lago Villarrica, desde el volcán Villarrica hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Villarrica hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Pirihueico.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de los lagos Pirihueico y Panguipulli, desde el límite con Argentina hasta el volcán Choshuenco pasando por el volcán El Mocho; el lindero sur del fundo Chanchán, desde el volcán Choshuenco hasta el río Blanco; el río Blanco, desde el lindero sur del fundo Chanchán hasta su desembocadura en el río Enco; el río Enco, desde la desembocadura del río Blanco hasta la desembocadura del estero Pirinel; una línea recta, desde la desembocadura del estero Pirinel en el río Enco hasta la cumbre del cerro Maltusado; la línea de cumbres, desde el cerro Maltusado hasta el origen del estero La Peña; el estero La Peña, desde su origen hasta su desembocadura en el lago Riñihue; el lago Riñihue, desde la desembocadura del estero La Peña hasta el origen del río San Pedro; y el río San Pedro, desde su origen en el lago Riñihue hasta la desembocadura del río Mañío.

Al Oeste: el río Mañío, desde su desembocadura en el río San Pedro hasta la desembocadura del estero Dollinco; el estero Dollinco, desde su desembocadura en el río Mañío hasta el lindero oriente del predio Nochaco (rol 241-9); el lindero oriente de los predios Nochaco, Santa Carla (rol 241-44), Copihue (rol 241-14) y Santa Carla parcela N° 5 (rol 241-67), desde el estero Dollinco hasta el estero Folilco; el estero Folilco, desde el lindero oriente del predio Santa Carla parcela N° 5 (rol 241-67) hasta su desembocadura en el río Iñaque; el río Iñaque, desde la desembocadura del estero Folilco hasta la desembocadura del estero Las Quilas; el estero Las Quilas, desde su desembocadura en el río Iñaque hasta su origen en el cerro Chiñura; la línea de cumbres, desde el cerro Chiñura hasta el origen de la quebrada Piedra Blanca; la quebrada Piedra Blanca desde su origen hasta su confluencia con el estero Chiñura; el estero Chiñura, desde su confluencia con la quebrada Piedra Blanca hasta el lindero sur del predio Chaignal (rol 168-7); el lindero sur y oriente del predio Chaignal desde el estero Chiñura hasta el río Leufucade; el río Leufucade, desde el lindero oriente del predio Chaignal hasta el lindero poniente del predio Orden y Patria (rol 168-17); el lindero poniente de los predios Orden y Patria (rol 168-17), Orden y Patria (rol



168-18), Orden y Patria (rol 168-21) y Santa Elena (rol 168-22) desde el río Leufucade hasta el estero Huillilelfún; el estero Huillilelfún y el estero Curaco, desde el lindero poniente del predio Santa Elena hasta el lindero poniente del predio Santa Rosa (rol 167-26); el lindero poniente del predio Santa Rosa, desde el estero Curaco hasta el estero Pichipón, el estero Pichipón, desde el lindero poniente del predio Santa Rosa (rol 167-26) hasta el lindero oriente del predio Pichipón (rol 167-15); y el citado lindero, desde el estero Pichipón hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Leufucade.

9. Comuna de La Unión

Al Norte: las altas cumbres de la cordillera de Los Alerzales, desde la punta Galera junto al Mar Chileno hasta el contrafuerte que termina en el río Chaihuín, frente a la desembocadura del estero La Piedra, pasando por el cerro La Calavera y el cordón La Faja; el estero La Piedra, desde su desembocadura en el río Chaihuín hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero La Piedra hasta el origen del estero Traitraiguén; el estero Traitraiguén, desde su origen hasta su desembocadura en el río Futa; el río Futa, desde la desembocadura del estero Traitraiguén hasta la desembocadura del estero La Laja; el estero La Laja, desde su desembocadura en el río Futa hasta el lindero norte del predio Peña Blanca (rol 551-62); el lindero mencionado, desde el estero La Laja hasta el camino de Valdivia a La Unión; el camino de Valdivia a La Unión desde el lindero norte del predio Peña Blanca hasta su intersección con el camino a La Colmena; el paralelo astronómico de la intersección del camino de Valdivia a La Unión con el camino a La Colmena, desde la citada intersección hasta el estero Las Minas o La Peña; el estero Las Minas o La Peña, desde el paralelo astronómico de la intersección del camino de Valdivia a La Unión con el camino a La Colmena hasta el lindero oriente del predio Huequecura (rol 537-18); el lindero oriente de los predios Huequecura (rol 537-18) y Huequecura (rol 537-11), desde el estero Las Minas o La Peña hasta el lindero norte del predio Porvenir (rol 537-19); los linderos norte y oriente del predio Porvenir, desde el lindero oriente del predio Huequecura (rol 537-11) hasta el lindero norte del predio Peleco (rol 537-24); el lindero norte del predio Peleco, desde el lindero oriente del predio Porvenir hasta el estero El Molino; el estero El Molino, desde el lindero norte del predio Peleco hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero El Molino hasta el origen del estero Folleco; el estero Folleco, desde su origen hasta el lindero norte del predio Santa Laura (rol 553-103); los linderos norte y oriente del predio Santa Laura, desde el estero Folleco hasta el río Llollelhue, el río Llollelhue, desde el lindero oriente del predio Santa Laura (rol 553-103) hasta el lindero oriente del predio Las Quebradas (rol 553-10); los linderos oriente y sur del predio Las Quebradas, desde el río Llollelhue hasta el lindero oriente del predio Regina parcela N° 6 (rol 539-54); el lindero oriente de los predios Regina parcela N° 6 y Regina parcela N° 8 (rol 539-56), desde el lindero sur del predio Las Quebradas hasta el lindero norte del predio Regina (rol 539-17); los linderos norte y poniente del predio Regina (rol 539-17), desde el lindero oriente del predio Regina parcela N° 8 (rol 539-56) hasta el lindero poniente del predio Tronlico (rol 539-26); el lindero poniente del predio Tronlico, desde el lindero poniente del predio Regina (rol 539-17) hasta el estero Niscón; el estero Niscón, desde el lindero poniente del predio Tronlico hasta el lindero



poniente del predio Manao (rol 555-127); los linderos poniente y norte del predio Manao, desde el estero Niscón, hasta el lindero norte del predio parcela 18 Los Esteros (rol 555-197); los linderos norte y oriente del predio parcela 18 Los Esteros y los linderos norte y oriente del predio parcela 17 Los Esteros (rol 555-189), desde el lindero norte del predio Manao (rol 555-127) hasta el lindero norte del predio rol 555-202; el lindero norte de los predios rol 555-202, parcela 11 Los Esteros rol 555-195 y predio rol 555-201, desde el lindero oriente del predio rol 555-189 hasta el lindero oriente del predio rol 555-201; el lindero oriente del predio rol 555-201, desde su lindero norte hasta el estero Traiguén, el estero Traiguén desde el lindero oriente del predio rol 555-201 hasta el camino de Paillaco a Santa Rosa; el citado camino, desde el estero Traiguén hasta el lindero poniente del predio Ralitrán (rol 555-61); el lindero citado; desde el camino de Paillaco a Santa Rosa hasta el río Ralitrán; el río Ralitrán, desde el lindero poniente del predio Ralitrán hasta el lindero sur del predio Santa Rosa (rol 555-148); el lindero sur y oriente del predio Santa Rosa, desde el río Ralitrán hasta el lindero poniente del predio San Pedro (rol 540-19); los linderos poniente y norte del predio San Pedro (rol 540-19) y poniente de los predios San Pedro (rol 540-314) y rol 540-505 desde el lindero oriente del predio Santa Rosa hasta el lindero sur del predio Las Lagunas (rol 555-89); y el lindero sur de los predios Las Lagunas e Imahue (rol 555-77), desde el lindero poniente del predio rol 540-505 hasta el lago Ranco.

Al Este: el lago Ranco, desde el lindero sur del predio rol 555-77 hasta el origen del río Bueno.

Al Sur: el río Bueno, desde su origen en el lago Ranco hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Bueno hasta la punta Galera.

10. Comuna de Paillaco

Al Norte: el estero Chamil, desde su desembocadura en el río Futa hasta su origen; la línea recta, que une el origen del estero Chamil con la intersección de la Ruta 5 y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Santo Domingo; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Santo Domingo, desde la Ruta 5 hasta el origen de la quebrada Cipresal; la quebrada Cipresal, desde su origen hasta su desembocadura en el río Santo Domingo; el río Santo Domingo, desde la desembocadura de la quebrada Cipresal hasta su origen, inmediatamente al norte de la cota 603; una línea recta, desde el origen del río Santo Domingo hasta la cota 603; el estero Belén, desde su origen en la citada cota 603 hasta su desembocadura en el río Collilelfu; el río Collilelfu, desde la desembocadura del estero Belén hasta la desembocadura del estero El Trébol; el estero El Trébol, desde su desembocadura en el río Collilelfu hasta el lindero norte del predio Lumaco parcela N° 15 (rol 292-64); el lindero norte de los predios Lumaco parcela N° 15, Malabar (rol 292-9) y Lumaco (rol 292-10), desde el estero El Trébol hasta el estero Chumpeco; y el estero Chumpeco, desde el lindero norte del predio Lumaco (rol 292-10) hasta su confluencia con el río Pichico.

Al Este: el río Pichico, desde su confluencia con el estero Chumpeco hasta el lindero poniente del predio Bramadero (rol 79-3); el lindero poniente de los predios Bramadero y El Llolly (rol 79-29), desde el río Pichico hasta el lindero norte del predio parcela 18 El Llolly (rol 79-43); los linderos norte y poniente del predio parcela 18 El Llolly, desde el lindero poniente del



predio El Llolly (rol 79-29) hasta el lindero norte del predio parcela 20 El Llolly (rol 79-44); el lindero norte del predio parcela 20 El Llolly (rol 79-44), desde el lindero poniente del predio parcela 18 El Llolly (rol 79-43) hasta el río Llollelhue; el río Llollelhue, desde el lindero norte del predio parcela 20 El Llolly (rol 79-44) hasta el lindero poniente del predio Coralito parcela N° 1 (rol 555-303); el lindero poniente de los predios Coralito parcela N° 1 y Coralito parcela N° 3 (rol 555-305), desde el río Llollelhue hasta el lindero norte del predio Esperanza (rol 555-145); el lindero norte del predio Esperanza desde el lindero poniente del predio Coralito parcela N° 3 (rol 555-305) hasta el lindero poniente del citado predio Esperanza (rol 555-145); el lindero poniente de los predios Esperanza, Las Lagunas (rol 555-328), Esperanza (rol 555-147) y Las Lagunas (rol 555-89), desde el lindero norte del predio Esperanza (rol 555-145) hasta el lindero sur del predio Las Lagunas; y el lindero sur del predio Las Lagunas (rol 555-89), desde el lindero poniente del citado predio hasta el lindero poniente del predio rol 540-505.

Al Sur: el lindero poniente de los predios rol 540-505 y San Pedro (rol 540-314), desde el lindero sur del predio Las Lagunas (rol 555-89) hasta el lindero norte del predio San Pedro (rol 540-19); los linderos norte y poniente del predio San Pedro (rol 540-19), desde el lindero poniente del predio San Pedro (rol 540-314) hasta el lindero oriente del predio Santa Rosa (rol 555-148); los linderos oriente y sur del predio Santa Rosa, desde el lindero poniente del predio San Pedro (540-19) hasta el río Ralitrán; el río Ralitrán, desde el lindero sur del predio Santa Rosa (rol 555-148) hasta el lindero poniente del predio Ralitrán (rol 555-61); el lindero poniente del predio Ralitrán (rol 555-61), desde el río Ralitrán hasta el camino de Santa Rosa a Paillaco; el citado camino, desde el lindero poniente del predio Ralitrán hasta el estero Traiguén; el estero Traiguén, desde el camino de Santa Rosa a Paillaco hasta el lindero oriente del predio rol 555-201; el lindero oriente y norte del predio rol 555-201, desde el estero Traiguén hasta el lindero norte del predio parcela 11 Los Esteros (rol 555-195); los linderos norte de los predios parcela 11 Los Esteros (rol 555-195) y rol 555-202, desde el lindero norte del predio rol 555-201 hasta el lindero oriente del predio rol 555-189; los linderos oriente y norte del predio rol 555-189, desde el lindero norte del predio rol 555-202 hasta el lindero oriente del predio rol 555-197; los linderos oriente y norte del predio rol 555-197 y los linderos norte y poniente del predio 555-127, desde el lindero norte del predio rol 555-189 hasta el estero Niscón; el estero Niscón, desde el lindero poniente del predio Manao (rol 555-127) hasta el lindero poniente del predio Tronlico (rol 539-26); los linderos poniente del predio Tronlico y poniente y norte del predio Regina (rol 539-17), desde el estero Niscón hasta el lindero oriente del predio Regina parcela N° 8 (rol 539-56); el lindero oriente de los predios Regina parcela N° 8 y Regina parcela N° 6 (rol 539-54), desde el lindero norte del predio Fundo Tronlico parcela N° 4 (rol 539-17) hasta el lindero sur del predio Las Quebradas (rol 553-10); los linderos sur y oriente del predio Las Quebradas, desde el lindero oriente del predio Regina parcela N° 6 (rol 539-54) hasta el río Llollelhue; el río Llollelhue, desde el lindero oriente del predio Las Quebradas hasta el lindero oriente del predio Santa Laura (rol 553-103), y los linderos oriente y norte del predio Santa Laura, desde el río Llollelhue hasta el estero Folleco.

Al Oeste: el estero Folleco, desde el lindero norte del predio Santa Laura (rol 553-103) hasta su origen; la



línea recta, desde el origen del estero Folleco hasta el origen del estero El Molino; el estero El Molino, desde su origen hasta el lindero norte del predio Peleco (rol 537-24); el lindero norte del predio Peleco, desde el estero El Molino hasta el lindero oriente del predio Porvenir (rol 537-19) los linderos oriente y norte del predio Porvenir, desde el lindero norte del predio Peleco hasta el lindero oriente del predio Huequecura (rol 537-11); el lindero oriente de los predios Huequecura (rol 537-11) y Huequecura (rol 537-18), desde el lindero norte del predio Porvenir (rol 537-19) hasta el estero Las Minas o La Peña; el estero Las Minas o La Peña, desde el lindero oriente del predio Huequecura (rol 537-18) hasta el paralelo astronómico de la intersección del camino de Valdivia a La Unión con el camino a La Colmena; el paralelo astronómico citado, desde el estero Las Minas o La Peña hasta el camino de La Unión a Valdivia; el camino de La Unión a Valdivia, desde el paralelo astronómico de la intersección del camino de la Unión a Valdivia con el camino a La Colmena hasta el lindero norte del predio Peña Blanca (rol 551-62); el lindero norte del predio Peña Blanca, desde el camino de La Unión a Valdivia hasta el estero La Laja; el estero La Laja, desde el lindero norte del predio Peña Blanca hasta su desembocadura en el río Futa; y el río Futa, desde la desembocadura del estero La Laja hasta la desembocadura del estero Chamil.

11. Comuna de Río Bueno

Al Norte: el río Bueno, desde su confluencia con el río Pilmaiquén hasta su confluencia con el río Ignao; el río Ignao, desde su confluencia con el río Bueno hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas del lago Puyehue y del río Golgol, desde el origen del río Ignao hasta el límite con Argentina, pasando por el volcán Puyehue.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Golgol hasta el paralelo astronómico del origen del río Golgol.

Al Sur: el paralelo astronómico del origen del río Golgol, desde el límite con Argentina hasta el origen del río Golgol; el río Golgol, desde su origen hasta su desembocadura en el lago Puyehue; y el lago Puyehue, desde la desembocadura del río Golgol hasta el origen del río Pilmaiquén.

Al Oeste: el río Pilmaiquén, desde su origen en el lago Puyehue hasta su confluencia con el río Bueno.

12. Comuna de Lago Ranco

Al Norte: el río Bueno, desde su confluencia con el río Ignao hasta su origen en el lago Ranco; el lago Ranco desde el origen del río Bueno hasta la desembocadura del río Calcurrepe; el Calcurrepe desde su desembocadura en el lago Ranco hasta su origen en el lago Maihue; el lago Maihue, desde el origen del río Calcurrepe hasta la desembocadura del río Hueinahue; el río Hueinahue, desde su desembocadura en el lago Maihue hasta su confluencia con el río Rupumeica; el Rupumeica, desde su confluencia con el río Hueinahue hasta su origen; y la línea recta que une el origen del río Rupumeica con el portezuelo Lago Hermoso, sobre el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el portezuelo Lago Hermoso hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Golgol.

Al Sur y al Oeste; la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas del río Golgol y del lago Puyehue, desde el límite con Argentina hasta el origen del río Ignao pasando por el volcán Puyehue; y el río



Ignao desde su origen hasta su confluencia con el río Bueno.

B. PROVINCIA DE OSORNO

1. Comuna de Osorno

Al Norte: el lindero sur y oriente del predio Chanco (rol 2222-75), desde el estero Planchón hasta el camino vecinal que limita por el suroriente el predio Chanco (rol 2222-141) el camino citado, desde el lindero oriente del predio Chanco (rol 2222-75) hasta el lindero sur del predio Chanco (rol 2222-142); el lindero sur del predio Chanco (rol 2222-142), desde el camino vecinal que limita por el suroriente el predio Chanco (rol 2222-141) hasta el estero sin nombre; el estero citado, desde el lindero sur del predio Chanco (rol 2222-141) hasta el lindero norte del predio Chanco (rol 2222-151); el lindero norte del predio Chanco, desde el estero sin nombre hasta el lindero poniente del predio Curaco (rol 2222-99); el lindero poniente y norte del predio Curaco, desde el lindero norte del predio Chanco (rol 2222-51) hasta el lindero poniente del predio Curaco (rol 2222-27); el lindero poniente y sur del predio Curaco (rol 2222-27), desde el lindero norte del predio Curaco (rol 2222-99) hasta el río Curaco; el río Curaco, desde el lindero sur del predio Curaco (rol 2222-27) hasta su confluencia con el río Rahue; el río Rahue, desde la confluencia del río Curaco hasta el lindero norte del predio Misión de Cuinco (rol 2224-4); el lindero norte del citado predio desde el río Rahue hasta el lindero poniente del predio Los Laureles (rol 2224-3); el lindero poniente de los predios Los Laureles (rol 2224-3), El Guindo (rol 2224-1), y Los Laureles (rol 2224-2), desde el lindero norte del predio Misión de Cuinco hasta el camino de Osorno a Trumao; el citado camino, desde el lindero poniente del predio Los Laureles (rol 2224-2) hasta el estero Caracoles; el estero Caracoles, desde el camino de Osorno a Trumao hasta el lindero oriente del predio Los Boldos (rol 2226-1); el lindero oriente del predio Los Boldos, desde el estero Caracol hasta el lindero norte del predio Las Tejas (rol 2226-25); el lindero norte de los predios Las Tejas y Los Laureles (rol 2226-26), desde el lindero oriente del predio Los Boldos (rol 2226-1) hasta el lindero poniente del predio Chacayal (rol 2226-28); el lindero poniente de los predios Chacayal (rol 2226-28) y Chacayal (rol 2226-39), desde el lindero norte del predio Los Laureles (rol 2226-26) hasta el lindero sur del predio El Manzanal (rol 2226-66); el lindero sur poniente y norte del predio El Manzanal, desde el lindero poniente del predio Chacayal (rol 2226-39) hasta la línea del ferrocarril longitudinal sur; la línea del ferrocarril longitudinal sur, desde el lindero norte del predio El Manzanal (rol 2226-66, hasta el lindero norte del predio Santa Ema (rol 2226-60); el lindero norte del predio Santa Ema (rol 2226-60), desde la línea del ferrocarril longitudinal sur hasta el lindero poniente de la parcela 12 sitio 8 (rol 2226-61); el lindero poniente de la parcela 12 sitio 8, desde el lindero norte del predio Santa Ema (2666-60), hasta su lindero norte; el lindero norte de los predios parcela 12 sitio 8 (rol 2226-61), Santa Ema (rol 2226-62) y Santa Ema parcela 9 (rol 2226-63), desde el lindero poniente de la parcela 12 sitio 8 (rol 2226-61) hasta el lindero poniente del predio Santa Ema (rol 2226-64); el lindero poniente norte y oriente del predio Santa Ema (rol 2226-64), y oriente del predio Santa Ema (rol 2226-65), desde el lindero norte del predio Santa Ema (rol 2226-63) hasta el lindero norte del predio Sucutué (rol 2226-3); el lindero norte del predio Sucutué (rol



2226-3), desde el lindero oriente del predio Santa Ema (rol 2226-65) hasta el antiguo camino de San Pablo a Osorno; el antiguo camino de San Pablo a Osorno desde el lindero norte del predio Sucutué (rol 2226-3); hasta el estero Yutreco; el estero Yutreco o Chapilcahuín, desde el antiguo camino de San Pablo a Osorno hasta su origen; una línea recta, desde el origen del estero Yutreco o Chapilcahuín hasta el origen del estero Huiñohuiño; el estero Huiñohuiño desde su origen hasta el lindero sur del predio El Temporal (rol 2243-48); y el lindero sur de los predios El Temporal (rol 2243-48), Melihuco (rol 2228-5) y Santa Luisa (rol 2243-134) desde el estero Huiñohuiño hasta el estero La Poza.

Al Este: el estero La Poza, desde el lindero sur del predio Santa Luisa (rol 2243-134) hasta el camino del embalse La Pozada; el citado camino desde el embalse La Poza hasta el camino de Osorno a Puyehue; el camino de Osorno a Puyehue, desde el camino del embalse La Poza hasta el camino vecinal a Los Maitenes; dicho camino, desde el camino de Osorno; a Puyehue hasta el río Tijeral; el río Tijeral, desde el camino vecinal a Los Maitenes hasta el lindero oriente del predio (rol 2242-50); el lindero oriente de los predios (rol 2242-50), Las Chinganas (rol 2241-18) y Las Chinganas (rol 2241-5), desde el río Tijeral hasta el río Damas; el río Damas, desde el lindero oriente del predio Las Chinganas (rol 2241-5) hasta el camino vecinal a Pichidamas; el citado camino, desde el río Damas hasta el estero Pichidamas; el estero Pichidamas, desde el camino vecinal a Pichidamas hasta el camino a Rupanquito; el camino a Rupanquito, desde el estero Pichidamas hasta el camino de Rupanco a Cancura, y el camino de Rupanco a Cancura, desde el camino a Rupanquito hasta el río Rahue, en la parte que se aproxima más a la ribera del río, entre las localidades de San José y El Venado.

Al Sur: el río Rahue, desde el camino de Rupanco a Cancura, hasta su confluencia con el río Negro; el río Negro, desde su confluencia con el río Rahue hasta la desembocadura del estero Huillinco; el estero Huillinco, desde su desembocadura en el río Negro hasta el lindero sur del predio Huillinco (rol 2210-22); el lindero sur de los predios Huillinco (rol 2210-22), Huillinco (rol 2210-21) y Lumaco (rol 2210-1), desde el estero Huillinco hasta el lindero poniente del predio Lumaco (rol 2210-1); el lindero poniente del predio Lumaco (rol 2210-1), desde su lindero sur hasta el lindero oriente del fundo Lumaco (rol 2211-7); el lindero oriente del fundo Lumaco, desde el lindero poniente del predio Lumaco (rol 2210-1) hasta el estero Huilma; y el estero Huilma, desde el lindero oriente del fundo Lumaco (rol 2211-7) hasta la desembocadura del estero Totoral.

Al Oeste: el estero Totoral, desde su desembocadura en el estero Huilma hasta su origen; una línea recta, desde el origen del estero Totoral hasta el origen del estero Forrahue; el estero Forrahue, desde su origen hasta el lindero oriente del predio Huillinco (rol 2217-309); el lindero oriente de los predios Huillinco (rol 2217-309), rol 2217-445 y Bellavista (rol 2217-118), desde el estero Forrahue hasta el lindero sur del predio Trosquilmo (rol 2217-273); el lindero sur y oriente del citado predio, desde el lindero oriente del predio Bellavista (rol 2217-118) hasta el lindero sur del predio Pichilcura (rol 2217-159); el lindero sur del predio Pichilcura, desde el lindero oriente del predio Trosquilmo (rol 2217-273) hasta su lindero oriente; el lindero oriente de los predios Pichilcura (rol 2217-159), Manquilmo (rol 2217-268), Manquilmo (rol 2217-20), predio rol 2217-105, predio rol 2217-104, Manquilmo (rol 2217-96) y Pichilcura (rol 2217-87), desde el lindero sur del predio Pichilcura (rol



2217-159) hasta el río Curaco; el río Curaco, desde el lindero oriente del predio Pichilcura (rol 2217-87) hasta el lindero sur del predio Santa Rosa (rol 2219-118); el lindero sur y poniente del predio Santa Rosa, desde el río Curaco hasta el lindero sur del predio Fisco Indígenas (rol 2222-168); el lindero sur de los predios Fisco Indígenas y Puningue (rol 2219-268), desde el lindero poniente del predio Santa Rosa (rol 2219-118), hasta el estero Planchón; y el estero Planchón, desde el lindero sur del predio Puningue hasta el lindero sur del predio Chanco (rol 2222-75).

2. Comuna de San Pablo

Al Norte y al Este: el río Bueno, desde la desembocadura del estero Curripuyehue hasta su confluencia con el río Pilmaiquén; el río Pilmaiquén, desde su confluencia con el río Bueno hasta la desembocadura del estero El Salto; y el estero El Salto, desde su desembocadura en el río Pilmaiquén hasta el lindero sur del predio Santa Luisa (rol 2243-134).

Al Sur: el lindero sur de los predios Santa Luisa (rol 2243-134) Melihuilco (rol 2228-5) y El Temporal (rol 2243-48), desde el estero El Salto hasta el estero Huiñohuiño; el estero Huiñohuiño, desde el lindero sur del predio El Temporal hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Huiñohuiño, hasta el origen del estero Chapilcahuín o Yutreco; el estero Chapilcahuín o Yutreco, desde su origen hasta el antiguo camino de Osorno a San Pablo; el antiguo camino de Osorno a San Pablo, desde el estero Chapilcahuín o Yutreco hasta el lindero norte del predio Sucutué (rol 2226-3); el lindero norte del predio Sucutué, desde el antiguo camino de Osorno a San Pablo hasta el lindero oriente del predio Santa Ema parcela 6 (rol 2226-65); el lindero oriente del predio Santa Ema parcela 6 (rol 2222-65) y el lindero oriente, norte y poniente del predio Santa Ema (rol 2226-64); desde el lindero norte del predio Sucutué (rol 2226-3, hasta el lindero norte del predio Santa Ema parcela 9 (rol 2226-63); el lindero norte de los predios Santa Ema parcela 9 (rol 2226-63), Santa Ema (rol 2226-62) y parcela 12 sitio 8 (rol 2226-61), desde el lindero poniente del predio Santa Ema (rol 2226-64) hasta el lindero poniente de la parcela 12 sitio 8 (rol 2226-61); el lindero poniente de la parcela 12 sitio 8 (rol 2226-61); desde su lindero norte hasta el lindero norte del predio Santa Ema (rol 2226-60), el lindero norte del predio Santa Ema (rol 2226-60), desde el lindero poniente de la parcela 12 sitio 8 (rol 2226-61), hasta la línea del ferrocarril longitudinal sur; la citada línea del ferrocarril, desde el lindero norte del predio Santa Ema (rol 2226-60), hasta el lindero norte del predio El Manzanal (rol 2226-66); el lindero norte, poniente y sur del predio El Manzanal, desde la línea del ferrocarril longitudinal sur hasta el lindero poniente del predio Chacayal (rol 2226-39) el lindero poniente de los predios El Chacayal (rol 2226-39) y Chacayal (rol 2226-28), desde el lindero sur del predio El Manzanal hasta el lindero norte del predio Los Laureles (rol 2226-26); el lindero norte de los predios Los Laureles y Las Tejas (rol 2226-25), desde el lindero poniente del predio Chacayal (rol 2226-28) hasta el lindero oriente del predio Los Boldos (rol 2226-1); el lindero oriente del predio Los Boldos, desde el lindero norte del predio Las Tejas (rol 2226-25) hasta el estero Caracol; el estero Caracol, desde el lindero oriente del predio Los Boldos (rol 2226-1) hasta el camino de Trumao a Osorno; el citado camino, desde el estero Caracol hasta el lindero poniente del predio Los Laureles (rol 2224-2); el lindero poniente de los predios Los Laureles (rol 2224-2), El Guindo (rol



2224-1) y Los Guindos (rol 2224-3), desde el camino de Tramao a Osorno hasta el lindero norte del predio Misión de Cuinco (rol 2224-4); y el lindero norte del predio Misión de Cuinco, desde el lindero poniente del predio Los Laureles (rol 2224-3) hasta el río Rahue.

Al Oeste; el río Rahue, desde el lindero norte del predio Misión de Cuinco (rol 2224-4), hasta la confluencia del río Curaco; el río Curaco, desde su confluencia con el río Rahue hasta el lindero sur del predio Curaco (rol 2222-27), el lindero sur y poniente del predio Curaco (rol 2222-27), desde el río Curaco hasta el lindero norte del predio Curaco (rol 2222-99); el lindero norte y poniente del predio Curaco (rol 2222-99), desde el lindero poniente del predio Curaco (rol 2222-27) hasta el lindero norte del predio Chanco (rol 2222-51); el lindero norte del predio Chanco (rol 2222-51), desde el lindero poniente del predio Curaco (rol 2222-99), hasta el estero sin nombre; el estero sin nombre, desde el lindero norte del predio Chanco (rol 2222-51) hasta el lindero sur del predio Chanco (rol 2222-142); el lindero sur del predio Chanco (rol 2222-142), desde el estero sin nombre hasta el camino vecinal que limita por el suroriente el predio Chanco (rol 2222-141); el citado camino, desde el lindero sur del predio Chanco (rol 2222-142) hasta el lindero oriente del predio Chanco (rol 2222-75); el lindero oriente y sur del predio Chanco (rol 2222-75), desde el camino vecinal que limita por el sur y oriente el predio Chanco (rol 2222-141), hasta el estero Planchón; el estero Planchón, desde el lindero sur del predio Chanco (rol 2222-75) hasta su desembocadura en el estero Chanco; el estero Chanco, desde la desembocadura de estero Planchón hasta el lindero oriente del predio Pucopío (rol 2219-4); el lindero oriente y norte del predio Pucopío (rol 2219-4), desde el estero Chanco hasta el lindero oriente del predio Pucopío (rol 2219-541); el lindero oriente de los predios Pucopío (rol 2219-541), rol 3219-531) rol 3219-532, rol 3219-530, rol 3219-533 y rol 3219-529, desde el lindero norte del predio Pucopío (rol 2219-4) hasta el estero Pucopío; el estero Pucopío, desde el lindero oriente del predio rol 3219-529 hasta su desembocadura en la laguna Trinidad; la laguna Trinidad, desde la desembocadura del estero Pucopío hasta el origen del estero Curripuyehue; y el estero Curripuyehue, desde su origen en la laguna Trinidad hasta su desembocadura en el río Bueno.

3. Comuna de Puyehue

Al Norte: el lindero sur del predio Santa Luisa (rol 2243-134), desde el estero La Poza hasta el estero El Salto; el estero El Salto, desde el lindero sur del predio Santa Luisa (rol 2243-134) hasta su desembocadura

en el río Pilmaiquén; el río Pilmaiquén, desde la desembocadura del estero El Salto hasta su origen en el lago Puyehue; el lago Puyehue, desde el origen del río Pilmaiquén hasta la desembocadura del río Golgol; el río Golgol, desde su desembocadura en el lago Puyehue hasta su origen; y el paralelo astronómico del origen del río Golgol, desde el origen del citado río hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el paralelo astronómico del origen del río Golgol hasta el portezuelo de Millaqueo.

Al Sur: una línea recta, desde el portezuelo de Millaqueo hasta el estero sin nombre que nace frente a la cota 1561 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el estero citado, desde su origen hasta su desembocadura en el río Gaviotas; el río



Gaviotas, desde la desembocadura del estero sin nombre antes citado hasta su desembocadura en el Lago Rupanco; el lago Rupanco, desde la desembocadura del río Gaviota hasta el origen del río Rahue; y el río Rahue, desde su origen en el lago Rupanco hasta el camino de Rupanco a Cancura, en la parte que se aproxima más a la ribera del río, entre las localidades de San José y El Venado.

Al Oeste: el camino de Rupanco a Cancura, desde el punto que se aproxima más a la ribera del río Rahue hasta el camino a Rupanquito; dicho camino, desde el camino de Rupanco a Cancura hasta el río Pichidamas; el río Pichidamas, desde el camino a Rupanquito hasta el camino vecinal a Pichidamas; el camino vecinal a Pichidamas desde el río Pichidamas hasta el río Damas; el río Damas desde el camino vecinal a Pichidamas hasta el lindero oriente del predio Las Chinganas (rol 2241-5); el lindero oriente de los predios Las Chinganas (rol 2241-5), Las Chinganas (rol 2241-18) y predio rol 2242-50, desde el río Damas hasta el río Tijeral; el río Tijeral, desde el lindero oriente del predio rol 2242-50 hasta el camino vecinal a Los Maitenes; el citado camino, desde el río Tijeral hasta el camino de Osorno a Puyehue, desde el camino vecinal a Los Maitenes hasta el camino del embalse La Poza; el camino del embalse La Poza, desde el camino de Osorno a Puyehue hasta el embalse La Poza; y el estero La Poza, desde el embalse La Poza hasta el lindero sur del predio Santa Luisa (rol 2243-134).

La isla Fresia pertenece a esta comuna.

4. Comuna de Puerto Octay

Al Norte: el río Rahue, desde la desembocadura del río Chanchán hasta su origen en el lago Rupanco; el lago Rupanco, desde el origen del río Rahue hasta la desembocadura del río Gaviotas; el río Gaviotas, desde su desembocadura en el lago Rupanco hasta la desembocadura del estero sin nombre que nace frente a la cota 1561 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; y dicho estero, desde su desembocadura en el río Gaviotas hasta su origen.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya del lago Rupanco, desde la cota 1561 hasta el volcán Osorno; pasando por los cerros Puntiajado y La Picada.

Al Sur: la línea recta, desde el volcán Osorno hasta el origen del brazo norte del estero Las Cascadas; el estero Las Cascadas, desde su origen hasta su desembocadura en el lago Llanquihue a los 41°07' de latitud sur; el lago Llanquihue, desde la desembocadura del estero Las Cascadas hasta el lindero sur del predio Quilanto (rol 156-13); y el lindero sur y poniente del citado predio, desde el lago Llanquihue hasta el lindero oriente del predio Coñico.

Al Oeste: el lindero oriente de los predios Coñico (rol 308-28) y Coñico (rol 308-29), desde el lindero poniente del predio Quilanto (rol 156-13) hasta el lindero sur del predio Coñico (rol 308-236); el citado lindero, desde el lindero oriente del predio Coñico (rol 308-29) hasta el camino vecinal de Santa María a Las Cañitas; el citado camino vecinal, desde el lindero sur del predio Coñico (rol 308-26) hasta el puente sobre el estero Picazo; el lindero poniente y norte del predio Santa Teresa (rol 308-17), desde el puente sobre el estero Picazo hasta el río Chifín; el río Chifín, desde el lindero norte del predio Santa Teresa (rol 308-17) hasta el lindero norte del predio Esmeralda (rol 307-28); el lindero norte de los predios Esmeralda (rol 307-28) y Esmeralda (rol 307-51), desde el río Chifín hasta el río Chanchán; el río Chanchán desde el lindero norte del predio Esmeralda (rol 307-51) hasta su



desembocadura en el río Rahue.

5. Comuna de Purranque

Al Norte: la línea recta, desde la punta Lobería, junto al Mar Chileno, hasta la cota 192; la línea recta, desde la cota 192 hasta la cota 381, de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; la línea de cumbres que limita por el sur y oriente la hoya del río Cholguaco, desde la cota 381 hasta el origen del río Blanco; el río Blanco, desde su origen hasta su confluencia con el río Negro; el río Negro, desde su confluencia con el río Blanco hasta el lindero sur del predio Buen Retiro (rol 320-6); el lindero sur del predio Buen Retiro, poniente y sur del predio Currehue (rol 320-46) y sur de los predios Currehue (rol 320-47) y Currehue (rol 320-48), desde el río Negro hasta el camino a Los Angeles; el camino a Los Angeles, desde el lindero sur del predio Currehue (rol 320-48) hasta el camino vecinal a Los Ciruelos; el citado camino, desde el camino a Los Angeles hasta el estero Collumpulli; el estero Collumpulli, desde el camino vecinal a Los Ciruelos hasta su desembocadura en el estero Llaillay; el estero Llaillay, desde la desembocadura del estero Collumpulli hasta el lindero sur del predio Río Negro (rol 318-26); el lindero citado, desde el estero Llaillay hasta el río Forrahue; el río Forrahue, desde el lindero sur del predio Río Negro hasta la desembocadura del estero Coihueco; el estero Coihueco, desde su desembocadura en el río Forrahue hasta el lindero norte del predio Oromo (rol 307-48); el lindero norte de los predios Oromo (rol 307-48) y Oromo (rol 307-49), desde el estero Coihueco hasta el estero Huillinco; el estero Huillinco, desde el lindero norte del predio Oromo (rol 307-49) hasta el lindero oriente del predio Nancuán (rol 316-22); el lindero oriente de los predios Nancuán (rol 316-22) y Nancuán (rol 316-15),

desde el estero Huillinco hasta el río Chifín; el río Chifín, desde el lindero oriente del predio Nancuán (rol 316-15) hasta el lindero sur del predio San Gabriel (rol 334-64); el lindero sur y oriente de los predios San Gabriel (rol 334-64) y Puchaura (rol 334-63), el lindero sur del predio San Luis (rol 334-93), el lindero sur y oriente del predio Chanchán (rol 333-108) y el lindero oriente de los predios Chanchán (rol 333-105), Chanchán (rol 333-193), Chanchán (rol 333-192) y Chanchán (rol 333-101), desde el río Chifín hasta el río Chanchán.

Al Este: el río Chanchán desde el lindero oriente del predio Chanchán (rol 333-101) hasta el lindero norte del predio Esmeralda (rol 307-51); el lindero norte de los predios Esmeralda (rol 307-51) y Esmeralda (rol 307-28), desde el río Chanchán hasta el río Chifín; el río Chifín, desde el lindero norte del predio Esmeralda (rol 307-28) hasta el lindero norte del predio Santa Teresa (rol 308-17); el lindero norte y poniente del predio Santa Teresa, desde el río Chifín hasta el puente sobre el estero Picazo; el camino vecinal de Las Cañitas a Santa María, desde el puente sobre el estero Picazo hasta el lindero sur del predio Coñico (rol 308-236); el lindero sur del predio Coñico, desde el camino vecinal de Las Cañitas a Santa María hasta el lindero oriente del predio Coñico (rol 308-29); y el lindero oriente de los predios Coñico (rol 308-29) y Coñico (rol 308-28), desde el lindero sur del predio Coñico (rol 308-236) hasta el lindero sur del predio Coñico (rol 308-28).

Al Sur: el lindero sur de los predios Coñico (rol 308-28), parcela Ponce (rol 329-105), rol 329-175, rol 329-174, rol 329-173, rol 329-172, rol 329-171 y rol 329-170, y el lindero sur y poniente del predio rol 329-169, desde el lindero oriente del predio Coñico (rol



308-28) hasta el río Nihue o Copío; el río Nihue o Copío, desde del lindero poniente del predio rol 329-169, hasta su confluencia con el río López; el río López, desde su confluencia con el río Nihue o Copío hasta su confluencia con el río Maipué; el río Maipué, desde su confluencia con el río López hasta su confluencia con el río Maule; el río Maule, desde su confluencia con el río Maipué hasta la confluencia de los esteros La Raya y La Huella, que lo forman: el estero La Huella, desde su confluencia con el estero La Raya hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero La Huella hasta el origen del estero sin nombre que desemboca en el estero Collihuinco al sur de la localidad El Arrayán; el citado estero sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Collihuinco; el estero Collihuinco, desde la desembocadura del estero sin nombre antes citado hasta su desembocadura en el río Hueyusca; el río Hueyusca, desde la desembocadura del estero Collihuinco hasta la desembocadura por el poniente, del estero sin nombre a aproximadamente 6,8 kms., al norte de desembocadura del estero Collihuinco en el río Hueyusca; el referido estero sin nombre, desde el río Hueyusca hasta la intersección de su brazo sur por el paralelo astronómico de la confluencia de los dos esteros que originan por el oriente el estero Repil; el paralelo astronómico de la confluencia de los dos esteros citados, desde la intersección del estero sin nombre mencionado hasta la referida confluencia; el brazo oriente que forman los dos esteros citados, desde el paralelo astronómico mencionado hasta el estero Repil; el estero Repil, desde su brazo oriente hasta la desembocadura del estero sin nombre que nace inmediato a la cota 807; el citado estero, desde su desembocadura en el estero El Repil hasta su origen; la línea recta que une el origen del estero sin nombre con la cota 807; la línea recta que une las cotas 807 y 822, pasando por la cota 789; y el río San Luis, desde su origen en las inmediaciones de la cota 822 hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río San Luis hasta punta Lobería.

6. Comuna de Río Negro

Al Norte: la poligonal que une la punta Tiburón, en el Mar Chileno con la cota 489, ubicada en la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Pitril, pasando por las cotas 298, 247, 420, 431 y 420 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del estero Pitril, desde la cota 489 hasta la cota 720; la línea recta, desde la cota 720 hasta la cota 707; la línea recta, desde la cota 707 hasta la cota 654; la línea recta que une las cotas 654 y 712, desde la cota 654 hasta su intersección con el río Verde; el río Verde, desde su intersección con la recta que une las cotas 654 y 712 hasta su desembocadura en el río Hueyelhue; el río Hueyelhue, desde la desembocadura del río Verde hasta la desembocadura del estero Panqueco; el estero Panqueco, desde su desembocadura en el río Hueyelhue hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Panqueco hasta el origen del estero Pichihuilma; el estero Pichihuilma, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Huilma; el estero Huilma, desde la desembocadura del estero Pichihuilma hasta el lindero oriente del fundo Lumaco (rol 2211-7); el lindero oriente del fundo Lumaco (rol 2211-7), desde el estero Huilma hasta el lindero poniente del predio Lumaco (rol 2210-1); el lindero poniente del predio Lumaco (rol 2210-1), desde el lindero oriente del fundo Lumaco (rol 2211-7) hasta su lindero sur; el lindero sur



de los predios Lumaco (rol 2210-1), Huillinco (rol 2210-21), y Huillinco (rol 2210-22), desde el lindero poniente del predio Lumaco (rol 2210-1) hasta el estero Huillinco; el estero Huillinco, desde el lindero sur del predio Huillinco (rol 2210-22) hasta su desembocadura en el río Negro; el río Negro, desde la desembocadura del estero Huillinco hasta su confluencia con el río Rahue; y el río Rahue, desde su confluencia con el río Negro hasta la desembocadura del río Chanchán.

Al Este: el río Chanchán, desde su desembocadura en el río Rahue hasta el lindero oriente del predio Chanchán (rol 333-101); el lindero oriente de los predios Chanchán (rol 333-101); Chanchán (rol 333-192), Chanchán (rol 333-193), Chanchán (rol 333-105) el lindero oriente y sur del predio Chanchán (rol 333-108) el lindero sur del predio San Luis (rol 334-93) y el lindero oriente y sur de los predios Puchaura (rol 334-63) y San Gabriel (rol 334-64), desde el río Chanchán hasta el río Chifín.

Al Sur: el río Chifín, desde el lindero sur del predio San Gabriel (rol 334-64) hasta el lindero oriente del predio Ñancuán (rol 316-15); el lindero oriente de los predios Ñancuán (roles 316-15 y 316-22), desde el río Chifín hasta el estero Huillinco; el estero Huillinco, desde el lindero oriente del predio Ñancuán (rol 316-22) hasta el lindero norte del predio Oromo (rol 307-49); el lindero norte del predio Oromo (rol 307-49) y Oromo (rol 307-48), desde el estero Huillinco hasta el estero Coihueco; el estero Coihueco, desde el lindero norte del predio Oromo (rol 307-48) hasta su desembocadura en el río Forrahue; el río Forrahue, desde su desembocadura en el estero Coihueco hasta el lindero sur del predio Río Negro (rol 318-26); el lindero citado, desde el río Forrahue hasta el estero Llaillay; el estero Llaillay, desde el lindero sur del predio Río Negro (rol 318-26) hasta la desembocadura del estero Collumpulli; el estero Collumpulli, desde su desembocadura en el estero Llaillay hasta el camino vecinal a Los Ciruelos; el camino vecinal a Los Ciruelos, desde el estero Collumpulli hasta el camino a Los Angeles, el camino citado, desde el camino vecinal a Los Ciruelos hasta el lindero sur del predio Currehue parcela 14 (rol 320-48); el lindero sur de los predios Currehue parcela 14 (rol 320-48), Currehue parcela 13 (rol 320-47), sur y poniente del predio Currehue parcela 12 (rol 320-46) y sur del predio Buen Retiro (rol 320-6), desde el camino a Los Angeles hasta el río Negro; el río Negro, desde el lindero sur del predio Buen Retiro (rol 320-6) hasta su confluencia con el río Blanco; el río Blanco, desde su confluencia con el río Negro hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya del río Cholguaco, desde el origen del río Blanco hasta la cota 381; la línea recta, desde la cota 381 hasta la cota 192, de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea recta, desde la cota 192 hasta la punta Lobería, junto al Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la punta Lobería hasta la punta Tiburón.

7. Comuna de San Juan de la Costa

Al Norte: el río Bueno, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura del estero Curripuyehue.

Al Este: el estero Curripuyehue, desde su desembocadura en el río Bueno hasta su origen en la laguna Trinidad; la laguna Trinidad, desde el origen del estero Curripuyehue hasta la desembocadura del estero Pucopío; el estero Pucopío, desde su desembocadura en la laguna Trinidad hasta el lindero oriente del predio rol



3219-529; el lindero oriente de los predios rol 3219-529, rol 3219-533, rol 3219-530, rol 3219-532, rol 3219-531 y Pucopío (rol 2219-541), desde el estero Pucopío hasta el lindero norte del predio Pucopío (rol 2219-4); el lindero norte y oriente del predio Pucopío (rol 2219-4), desde el lindero oriente del predio Pucopío (rol 2219-541) hasta el estero Chanco; el estero Chanco, desde el lindero oriente del predio Pucopío (rol 2219-4) hasta su confluencia con el estero Planchón; el estero Planchón, desde su confluencia con el estero Chanco hasta el lindero sur del predio Punínque (rol 2219-268), el lindero sur de los predios Punínque (rol 2219-268) y Fisco Indígenas (rol 2222-168), desde el estero Planchón hasta el lindero poniente del predio Santa Rosa (rol 2219-118); el lindero poniente y sur del predio Santa Rosa (rol 2219-118), desde el lindero sur del predio Fisco Indígenas hasta el río Curaco; el río Curaco, desde el lindero sur del predio Santa Rosa (rol 2219-118) hasta el lindero oriente del predio Pichilcura (rol 2217-87); el lindero oriente de los predios Pichilcura (rol 2217-87), Manquilmo (rol 2217-96), Manquilmo (rol 2217-104), Manquilmo (rol 2217-105), Manquilmo (rol 2217-20), Manquilmo (rol 2217-268) y Pichilcura (rol 2217-159), desde el río Curaco hasta el lindero sur del predio Pichilcura (rol 2217-159); el lindero sur del predio Pichilcura (rol 2217-159), desde su lindero oriente hasta el lindero oriente del predio Trosquilmo (rol 2217-273); el lindero oriente y sur del predio citado, desde el lindero sur del predio Pichilcura (rol 2217-159) hasta el lindero oriente del predio Bellavista (rol 2217-118); el lindero oriente de los predios Bellavista (rol 2217-118), rol 2217-445 y Huillinco (rol 2217-309), desde el lindero sur del predio Pichilcura (rol 2217-159) hasta el estero Forrahue; el estero Forrahue, desde el lindero oriente del predio Huillinco (rol 2217-309) hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Forrahue hasta el origen del estero Totoral; el estero Totoral, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Huilma; y el estero Huilma, desde la desembocadura del estero del estero Totoral hasta la desembocadura del estero Pichihuilma.

Al Sur: el estero Pichihuilma, desde su desembocadura en el estero Huilma hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero Pichihuilma hasta el origen del estero Panqueco; el estero Panqueco, desde su origen hasta su desembocadura en el río Hueyelhue; el río Hueyelhue, desde la desembocadura del estero Panqueco hasta la desembocadura del río Verde; el río Verde, desde su desembocadura en el río Hueyelhue hasta su intersección con la prolongación de la recta que une las cotas 654 y 712; la línea recta que une las cotas 712 y 654, desde su intersección con el río Verde hasta la cota 654; la línea recta, desde la cota 654 hasta la cota 707; la línea recta, desde la cota 707 hasta la cota 720; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del estero Pitiril, desde la cota 720 hasta la cota 489; y la poligonal que une la cota 489 con la punta Tiburón, en el Mar Chileno, pasando por las cotas 420, 431, 420, 247 y 298 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000.

Al Oeste: el Mar Chileno desde la punta Tiburón hasta la desembocadura del río Bueno.

C. PROVINCIA DE LLANQUIHUE

1. Comuna de Puerto Montt

Al Norte: el río Negro, desde su desembocadura en el río Maullín hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Negro hasta el lindero norponiente del



predio Río Pescado (rol 2198-75); el lindero poniente y sur del predio Río Pescado, desde su lindero norte hasta el río Las Marcas; el río Las Marcas, desde el lindero sur del predio Río Pescado hasta el lindero poniente de la colonia Río Sur (lindero poniente de los predios roles 2197-71, 2197-72, 2197-73, 2197-74, 2197-75, 2197-76, 2197-77 y 2197-78); el lindero poniente de la colonia Río Sur, desde el río Las Marcas hasta el río Chepa; el río Chepa, desde el lindero poniente de la colonia Río Sur hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del río Chepa hasta el volcán Calbuco; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del lago Chapo, desde el volcán Calbuco hasta el cerro Huemul.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya del lago Chapo, desde el cerro Huemul hasta la cota 1507 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Reloncaví, desde la cota 1507 hasta la punta El Horno, junto al seno Reloncaví.

Al Sur: el seno Reloncaví, desde la punta El Horno hasta el lindero sur del predio rol 2116-18; el lindero sur del predio rol 2116-18, desde el seno Reloncaví hasta el origen del estero Rulo; el estero Rulo, desde su origen hasta el camino a San Agustín; el camino a San Agustín, desde el estero Rulo hasta el lindero sur del camino costero de Calbuco; y el lindero sur del camino costero de Calbuco, desde el camino a San Agustín hasta el camino de Putenío.

Al Oeste: el camino de Putenío, desde el lindero sur del camino costero de Calbuco hasta la laguna Putenío; la laguna Putenío, desde el camino de Putenío hasta el origen del río Gómez; el río Gómez, desde su origen hasta su desembocadura en el río Maullín; y el río Maullín, desde la desembocadura del río Gómez hasta la desembocadura del río Negro.

Las islas Tenglo y Maillén, pertenece a esta comuna.

NOTA 2

2. Comuna de Puerto Varas

Al Norte: el camino de Río Frío a Loncotoro-Llanquihue, desde el río Oyarzo hasta el lindero poniente del predio Línea Solar (rol 1426-5); el lindero poniente del citado predio, desde el camino de Río Frío a Loncotoro, Llanquihue hasta su lindero sur; el lindero sur de los predios Línea Solar (rol 1426-5) y Línea Solar (rol 1426-11), desde el lindero poniente del predio Línea Solar (rol 1426-5) hasta el lindero poniente del predio San Alfonso (rol 1419-10); los linderos poniente, norte y oriente del predio San Alfonso, desde el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-11) hasta el lindero sur de los predios rol 1426-35, Codicia (rol 1426-34) y Línea Solar (rol 1426-30), desde el lindero oriente del predio San Alfonso hasta la línea recta que une el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-30) con el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-29); la línea recta citada, desde el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-30) hasta el lindero oriente del predio Santa María (rol 1419-8); el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-29), desde el lindero oriente del predio Santa María (rol 1419-8) hasta el lindero poniente del predio Bellavista (rol 1419-6); los linderos poniente, norte y oriente del predio Bellavista, desde el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-29) hasta el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-12); el lindero sur de los predios Línea Solar (rol 1426-12), Línea Solar (rol 1426-31), Loncotoro (rol 1427-2) y Loncotoro (rol 1427-1), desde el lindero oriente del predio Bellavista hasta el lindero norte del predio Santa María (rol



1417-8); el lindero norte del predio Santa María (rol 1417- 8), desde el lindero sur del predio Loncotoro (rol 1427-1) hasta el lindero norte del predio Santa Margarita; los linderos norte y oriente del predio Santa Margarita (rol 1417-7), desde el lindero norte del predio Santa María (rol 1417-8) hasta el lindero norte del predio La Cumbre (rol 1417-6); el lindero norte de los predios La Cumbre (rol 1417-6) y Santa María (rol 1417-5), desde el lindero oriente del predio Santa Margarita hasta el lindero oriente del predio Loncotoro (rol 1427-8); el lindero oriente del predio Loncotoro, desde el lindero norte del predio Santa María (rol 1417-5) hasta el lindero sur del predio El Maitén (rol 1424-3); el lindero sur del predio El Maitén, desde el lindero oriente del predio Loncotoro (rol 1427-8) hasta el río Sin Nombre; el río Sin Nombre, desde el lindero sur del predio El Maitén hasta el lindero norte del predio Colegual (rol 1407-24); los linderos norte y oriente del predio Colegual, desde el río Sin Nombre hasta el lindero sur del predio Pellinada (rol 1407-33); los linderos sur del predio Pellinada (rol 1407-33) y sur y oriente del predio Braunau (rol 1407-31), desde el lindero oriente del predio Colegual hasta el lindero sur del predio La Torre (rol 1406-3); el lindero sur de los predios La Torre (rol 1406-3) y Nueva Braunau (rol 1406-2), desde el lindero oriente del predio Braunau (rol 1407-31) hasta el lindero poniente del predio La Vega, (rol 1406-1); los linderos poniente y sur del predio La Vega, desde el lindero sur del predio Nueva Braunau (rol 1406-2) hasta el río Maullín; el río Maullín, desde el lindero sur del predio La Vega hasta lindero sur del predio Línea Nueva (rol 1403-34); el lindero sur del predio citado, desde el río Maullín hasta el camino a Línea Nueva; el camino a Línea Nueva, desde el lindero sur del predio Línea Nueva (rol 1403-34) hasta el camino vecinal Molino Viejo; el camino vecinal Molino Viejo, y su prolongación, desde el camino a Línea Nueva hasta el lago Llanquihue, el lago Llanquihue, desde la prolongación del camino vecinal Molino Viejo hasta la desembocadura del estero Las Cascadas a los 41° 07' de Latitud Sur; el estero Las Cascadas, desde su desembocadura en el lago Llanquihue hasta el origen de su brazo norte; la línea recta, desde el origen del brazo norte del estero Las Cascadas hasta la cumbre del volcán Osorno; la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya del lago Rupanco, desde la cumbre del volcán Osorno hasta la cota 1561 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, pasando por los cerros La Picada y Puntiajado; y una línea recta, desde la cota 1561 hasta el portezuelo de Millaqueo, sobre el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el portezuelo de Millaqueo hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Todos Los Santos.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Todos Los Santos, desde el límite con Argentina hasta el portezuelo Valverde; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de los río Valverde, la Junta y Cochamó, desde el portezuelo Valverde hasta la cota 1512, pasando por las cotas 1623, 1684, 1718, 1693 y 1157, el cerro Angostura y la cota 1467; la poligonal que una la cota 1512 con el origen del estero sin nombre que desemboca en el estero Reloncaví enfrente del río Rollizo e inmediatamente al norte de la localidad denominada El Bosque en la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, pasando por la cota 1018; el estero sin nombre mencionado, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Reloncaví; la línea recta, desde la desembocadura del estero sin nombre mencionado hasta la desembocadura del río Rollizo en el estero Reloncaví; el río Rollizo, desde su



desembocadura en el estero Reloncaví hasta su origen en el desagüe de la laguna Link; la línea recta, desde el desagüe de la laguna Link en el río Rollizo hasta la cota 1547; la línea de cumbres que limita por el norte, el oriente y el sur la hoya del río Negro, desde la cota 1547 hasta el cerro Huemul; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del lago Chapo, desde el cerro Huemul hasta el volcán Calbuco; la línea de cumbres, desde el volcán Calbuco hasta el origen del río Chepa; el río Chepa, desde su origen hasta el lindero poniente de la colonia Río Sur; el lindero citado (lindero poniente de los predios roles 2197-78, 2197-77, 2197-76, 2197-75, 2197-74, 2197-73, 2197-72 y 2197-71), desde el río Chepa hasta el río Las Marcas; el río Las Marcas, desde el lindero poniente de la colonia Río Sur (lindero poniente del predio rol 2197-71) hasta el lindero sur del predio Río Pescado (rol 2198-75); los linderos sur y poniente del predio Río Pescado, desde el río Las Marcas hasta su lindero norte; la línea recta que une el lindero norponiente del predio Río Pescado con el río Negro; el río Negro, desde su origen hasta su desembocadura en el río Maullín; y el río Maullín, desde

la desembocadura del río Negro hasta la desembocadura del río Oscuro.

Al Oeste: el río Oscuro, desde su desembocadura en el río Maullín hasta su confluencia con el río Oyarzo; y el río Oyarzo, desde su confluencia con el río Oscuro hasta el camino de Río Frío a Loncotoro-Llanquihue.

3. Comuna de Cochamó

Al Norte: la línea recta, desde la cota 1547 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar hasta el desagüe de la laguna Link en el río Rollizo; el río Rollizo, desde su origen en el desagüe de la laguna Link hasta su desembocadura en el estero Reloncaví; la línea recta, desde la desembocadura del río Rollizo en el estero Reloncaví hasta la desembocadura en el estero Reloncaví del estero sin nombre ubicado enfrente del río Rollizo e inmediatamente al norte de la localidad denominada El Bosque en la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el estero sin nombre mencionado, desde su desembocadura en el estero Reloncaví hasta su origen; la poligonal que une el origen del estero sin nombre mencionado, con la cota 1512, pasando por la cota 1018; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de los ríos Cochamó, La Junta y Valverde, desde la cota 1512, hasta el portezuelo Valverde, pasando por la cota 1467, el cerro Angostura y las cotas 1157, 1693, 1718, 1684 y 1623; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Todos Los Santos, desde el portezuelo Valverde hasta el límite con Argentina.

Al Este y al Sur: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Todos Los Santos hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Puelo; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Puelo, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Reloncaví, pasando por las cotas 882, 1634, 2342 y cerro El Tigre; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Reloncaví, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Puelo hasta la Punta Puelche, junto al seno Reloncaví, pasando por la cota 2073, cordillera Pululil y cerro Grande.

Al Oeste: el seno Reloncaví, desde la punta Puelche hasta la punta El Horno; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Reloncaví, desde la punta El Horno, sobre el seno Reloncaví, hasta la cota 1507 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico



Militar; y la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya del lago Chapo, desde la cota 1507 hasta la cota 1547 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar.

4. Comuna de Calbuco

Al Oeste y Norte: el río Ahínco, desde su desembocadura en el canal Chacao hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Maullín, desde el origen del río Ahínco hasta el trigonométrico Avellanal; el paralelo astronómico del citado trigonométrico, desde el trigonométrico Avellanal hasta el lindero norponiente de la carretera Panamericana; el lindero norponiente de la carretera Panamericana, desde el paralelo astronómico del trigonométrico Avellanal hasta el río Gómez; el río Gómez, desde la carretera Panamericana hasta su origen en la laguna Putenío; la laguna Putenío, desde el origen del río Gómez, hasta el camino de Putenío; el camino de Putenío, desde la laguna Putenío hasta el lindero sur del camino costero de Calbuco; el lindero sur del camino costero de Calbuco desde el camino de Putenío hasta el camino a San Agustín; el camino a San Agustín, desde el lindero sur del camino costero de Calbuco hasta el estero Rulo; el estero Rulo, desde el camino de San Agustín hasta su origen; y el lindero sur del predio rol 2116-18, desde el origen del estero Rulo hasta el seno Reloncaví.

Al Este: el seno Reloncaví, desde el lindero sur del predio rol 2116-18 hasta el golfo de Ancud.

Al Sur: el golfo de Ancud y el canal Chacao, desde el seno Reloncaví hasta la desembocadura del río Ahínco.

Las islas Guar, Puluqui, Queullín, Nao y demás adyacentes, pertenecen a esta comuna.

5. Comuna de Maullín

Al Norte: el río Chaiguaco, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la confluencia del estero sin nombre que nace en la cota 126 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; el citado estero sin nombre, desde su confluencia con el río Chaiguaco hasta su origen en la citada cota 126; el paralelo astronómico de la cota 126, desde la citada cota hasta el río Quenuir; el río Quenuir, desde el paralelo astronómico de la cota 126 hasta su confluencia con el río Cululil o Chanhué; el río Cululil o Chanhué, desde su confluencia con el río Quenuir hasta el lindero sur del predio Crucero (rol 511-17); el lindero sur del predio Crucero, oriente del predio Cumbre del Barro (rol 512-53) y sur del predio Huautrunes (rol 512-9), desde el río Cululil hasta el río Maullín, el río Maullín, desde el lindero sur del predio Huautrunes hasta su confluencia con el río Gómez; y el río Gómez, desde su confluencia con el río Maullín hasta el lindero norponiente de la carretera Panamericana.

Al Este: el lindero norponiente de la carretera Panamericana, desde el río Gómez hasta el paralelo astronómico del trigonométrico Avellanal; el paralelo astronómico citado, desde el lindero norponiente de la carretera Panamericana hasta dicho trigonométrico; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Maullín, desde el trigonométrico Avellanal hasta su origen del río Ahínco; y el río Ahínco, desde su origen hasta su desembocadura en el canal Chacao.

Al Sur: el canal Chacao, desde la desembocadura del río Ahínco hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno desde el Canal Chacao hasta la desembocadura del río Chaiguaco.

La isla Doña Sebastiana y los farellones de



Caremapu pertenecen a esta comuna.

6. Comuna de Los Muermos

Al Norte: el río Llico, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la desembocadura del río Traiguén; el río Traiguén, desde su desembocadura en el río Llico hasta su origen; una línea recta, desde el origen del río Traiguén hasta el origen del río Llico; el río Llico, desde su origen hasta su confluencia con el río Amancayes; el río Amancayes, desde su confluencia con el río Llico hasta su origen; y el paralelo astronómico del origen del río Amancayes, desde el origen del río Amancayes hasta el lindero oriente del predio Los Amancayes (rol 245-16).

Al Este: el lindero oriente de los predios Los Amancayes (rol 245-16), predio rol 245-5 y El Gallo (rol 245-7), desde el paralelo astronómico del origen río Amancayes hasta el camino de Río Frío a Loncotoro-Llanquihue; el camino citado, desde el lindero oriente del predio El Gallo hasta el río Oyarzo; el río Oyarzo, desde el camino de Río Frío a Loncotoro-Llanquihue hasta su desembocadura en el río Oscuro; el río Oscuro, desde la desembocadura del río Oyarzo hasta su desembocadura en el río Maullín.

Al Sur: el río Maullín, desde la desembocadura del río Oscuro hasta el lindero sur del predio Huautrunes (rol 512-9); el lindero sur del predio Huautrunes, oriente del predio Cumbre del Barro (rol 512-53) y sur del predio Crucero (rol 511-17), desde el río Maullín hasta el río Cululil o Chantué; el río Cululil o Chanhué, desde el lindero sur del predio Crucero hasta su confluencia con el río Quenuir; el río Quenuir desde su confluencia con el río Cululil hasta el paralelo astronómico de la cota 126 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, el paralelo astronómico de la cota 126, desde el río Quenuir hasta la citada cota; el estero sin nombre que nace en la cota 126, desde su origen hasta su desembocadura en el río Chaiguaco; y el río Chaiguaco, desde la desembocadura del estero sin nombre antes citado hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Chaiguaco hasta la desembocadura del río Llico.

7. Comuna de Fresia

Al Norte: el río San Luis, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen en las inmediaciones de la cota 822; la línea recta que une las cotas 822 y 807, pasando por la cota 789; la línea recta, que une la cota 807 con el origen del estero sin nombre que nace inmediato a la cota 807; el citado estero sin nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Repil; el estero Repil, desde la desembocadura del estero sin nombre mencionado hasta la desembocadura de su brazo oriente; el brazo oriente del estero Repil, desde su desembocadura en el estero Repil hasta la confluencia de los dos esteros que lo forman; el paralelo astronómico de la confluencia de los dos esteros citados, desde dicha confluencia hasta la intersección del brazo sur del estero sin nombre que desemboca en el río Hueyusca a aproximadamente 6,8 kms. al norte de la desembocadura del estero Collihuinco en el río Hueyusca; dicho estero sin nombre, desde su intersección por el paralelo astronómico referido hasta su desembocadura en el río Hueyusca; el río Hueyusca, desde el estero sin nombre mencionado hasta la desembocadura del estero Collihuinco; el estero Collihuinco, desde su desembocadura en el río Hueyusca



hasta la desembocadura del estero sin nombre situada al sur de la localidad El Arrayán; dicho estero, desde su desembocadura en el estero Colihuinco hasta su origen; la línea recta, desde el origen del estero sin nombre citado hasta el origen del estero La Huella; el estero La Huella, desde su origen hasta su confluencia con el estero La Raya; y el río Maule, desde la confluencia de los esteros La Raya y La Huella, que lo forman, hasta su confluencia con el río Toro.

Al Este: el río Toro, desde su confluencia con el río Maule hasta el camino vecinal a El Abanico; el citado camino, desde el río Toro hasta el estero Polizones; el estero Polizones, desde el camino a El Abanico hasta el camino de Fresia a Colegual; el camino de Fresia a Colegual, desde el estero Polizones hasta el río Cañal; el río Cañal, desde el camino de Fresia a Colegual hasta la desembocadura del estero Cañal; el estero Cañal, desde su desembocadura en el río Cañal hasta el camino de Río Frío a Colegual; el citado camino, desde el estero Cañal hasta el lindero oriente del predio Los Amancayes (rol 245-16); y el lindero oriente del predio Los Amancayes, desde el camino de Río Frío a Colegual hasta el paralelo astronómico del origen del río Amancayes.

Al Sur: el paralelo astronómico del origen del río Amancayes, desde el lindero oriente del predio Los Amancayes (rol 245-16) hasta el origen del citado río; el río Amancayes, desde su origen hasta su confluencia con el río Llico; el río Llico, desde su confluencia con el río Amancayes hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Llico hasta el origen del río Traiguén; el río Traiguén, desde su origen hasta su desembocadura en el río Llico; y el río Llico, desde la desembocadura del río Traiguén hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Llico hasta la desembocadura del río San Luis.

8. Comuna de Llanquihue

Al Norte: el estero La Guacha, desde su desembocadura en el río Toro hasta su confluencia con el estero Ballena; el estero Ballena, desde su confluencia con el estero La Guacha hasta el lindero poniente del predio San Bernardo (rol 246-11); el lindero poniente de los predios San Bernardo, El Industrial (rol 246-8) y Macal (rol 246-3), desde el estero Ballena hasta el estero La Cofiana; el estero La Cofiana, desde el lindero poniente del predio Macal hasta su desembocadura en el río López; el río López, desde la desembocadura del estero La Cofiana hasta el lindero norte del predio Colegual (rol 1430-27); el lindero norte de los predios Colegual (rol 1430-27), Colegual (rol 1430-2), Colegual (rol 1430-5), Colegual parcela N° 3 (rol 1430-29) y Huillín (rol 1430-1), desde el río López hasta el río Colegual; el río Colegual, desde el lindero norte del predio Huillín hasta la desembocadura del estero Kuschel; el estero Kuschel, desde su desembocadura en el río Colegual hasta el lindero norte del predio Los Pellines; el lindero norte de los predios Los Pellines (rol 243-1) y Las Acacias (rol 241-3), desde el estero Kuschel hasta el lindero poniente del predio El Cóndor (rol 241-52); y el lindero poniente del predio El Cóndor, desde el lindero norte del predio Las Acacias hasta el lago Llanquihue.

Al Este: el lago Llanquihue, desde el lindero poniente del predio El Cóndor hasta la prolongación en línea recta del camino vecinal Molino Viejo.

Al Sur: el camino vecinal Molino Viejo y su prolongación, desde el lago Llanquihue hasta el camino Línea Nueva; el camino Línea Nueva, desde el camino



vecinal Molino Viejo hasta el lindero sur del predio Línea Nueva (rol 1403-34); el lindero sur del predio citado, desde el camino Línea Nueva hasta el río Maullín, el río Maullín, desde el lindero sur del predio Línea Nueva hasta el lindero sur del predio La Vega (rol 1406-1); el lindero sur y poniente del predio La Vega, desde el río Maullín hasta el lindero sur del predio Nueva Braunau (rol 1406-2); el lindero sur de los predios Nueva Braunau y La Torre (rol 1406-3), desde el lindero poniente del predio La Vega hasta el lindero oriente del predio Braunau (rol 1407-31); el lindero oriente y sur del predio Braunau (rol 1407-31) y el lindero sur del predio Pellinada (rol 1407-33), desde el lindero sur del predio La Torre hasta el lindero oriente del predio Colegual (rol 1407-24); el lindero oriente y norte del predio Colegual, desde el lindero sur del predio Pellinada (rol 1407-33) hasta el río Sin Nombre; el río Sin Nombre, desde el lindero norte del predio Colegual hasta el lindero sur del predio El Maitén (rol 1424-3); el lindero sur del predio El Maitén, desde el río Sin Nombre hasta el lindero oriente del predio Loncotoro (rol 1427-8); el lindero oriente del predio Loncotoro, desde el lindero sur del predio El Maitén hasta el lindero norte del predio Santa María (rol 1417-5); el lindero norte de los predios Santa María y La Cumbre (rol 1417-6), desde el lindero oriente del predio Loncotoro (rol 1427-8) hasta el lindero oriente del predio Santa Margarita (rol 1417-7); el lindero oriente y norte del predio Santa Margarita, desde el lindero norte del predio La Cumbre hasta el lindero norte del predio Santa María (rol 1417-8); el lindero norte del predio Santa María, desde el lindero norte del predio Santa Margarita hasta el lindero sur del predio Loncotoro (rol 1427-1); el lindero sur de los predios Loncotoro (rol 1427-1), Loncotoro (rol 1427-2), Línea Solar (rol 1426-31) y Línea Solar (rol 1426-12), desde el lindero norte del predio Santa María (rol 1417-8) hasta el lindero oriente del predio Bellavista (rol 1419-6); el lindero oriente, norte y poniente del predio Bellavista, desde el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-12) hasta el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-29); el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-29), desde el lindero poniente del predio Bellavista hasta el lindero oriente del predio Santa María (rol 1419-8); la línea recta que une el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-29) con el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-30); el lindero sur de los predios, Línea Solar (rol 1426-30), Codicia (rol 1426-34) y rol 1426-35, desde la línea recta citada hasta el lindero oriente del predio San Alfonso (rol 1419-10); el lindero oriente, norte y poniente del predio San Alfonso, desde el lindero sur del predio rol 1426-35 hasta el lindero sur del predio Línea Solar (rol 1426-11); y el lindero sur de los predios Línea Solar (rol 1426-11) y Línea Solar (rol 1426-5), desde el lindero poniente del predio San Alfonso hasta el lindero poniente del predio Línea Solar (rol 1426-5).

Al Oeste: el lindero poniente del predio Línea Solar (rol 1426-5), desde su lindero sur hasta el camino de Río Frío a Loncotoro-Llanquihue; el camino citado, desde el lindero poniente del predio Línea Solar (rol 1426-5) hasta el lindero oriente del predio El Gallo (rol 245-7); el lindero oriente de los predios El Gallo (rol 245-7), rol 245-5 y Los Amancayes (rol 245-16), desde el camino de Río Frío a Loncotoro-Llanquihue hasta el camino de Colegual a Río Frío; el citado camino, desde el lindero oriente del predio Los Amancayes (rol 245-16) hasta el estero Cañal; el estero Cañal, desde el camino de Colegual a Río Frío hasta su desembocadura en el río Cañal; el río Cañal, desde la desembocadura del estero



Cañal hasta el camino de Fresia a Colegual; el citado camino, desde el río Cañal hasta el estero Polizones; el estero Polizones, desde el camino de Fresia a Colegual hasta el camino a El Abanico; el camino a El Abanico, desde el estero Polizones hasta el río Toro; y el río Toro desde el camino a El Abanico hasta la desembocadura del estero La Guacha.

9. Comuna de Frutillar.

Al Norte: el río Maipué, desde su confluencia con el río Toro hasta su confluencia con el río López; el río López, desde su confluencia con el río Maipué hasta su confluencia con el río Nihue o Copío; el río Nihue o Copío, desde su confluencia con el río López hasta el lindero norponiente del predio (rol 329-169); el lindero poniente y sur del predio rol 329-169, el lindero sur de los predios rol 329-170, rol 329-171, rol 329-172, rol 329-173, rol 329-174, rol 329-175 y parcela Ponce (rol 329-105), y el lindero poniente y sur del predio Quilanto (rol 156-13), desde el río Nihue o Copío hasta el Lago Llanquihue.

Al Este: el lago Llanquihue, desde el lindero sur del predio Quilanto (rol 156-13) hasta el lindero poniente del predio El Cóndor (rol 241-52).

Al Sur: el lindero poniente del predio El Cóndor (rol 241-52), desde el lago Llanquihue hasta el lindero norte del predio Las Acacias (rol 241-3); el lindero norte de los predios Las Acacias (rol 241-3) y Los Pellines (rol 243-1), desde el lindero poniente del predio El Cóndor (rol 241-52) hasta el estero Kuschel; el estero Kuschel, desde el lindero norte del predio Los Pellines (rol 243-1) hasta su desembocadura en el río Colegual; el río Colegual, desde la desembocadura del estero Kuschel hasta el lindero norte del predio Huillin (rol 1430-1); el lindero norte de los predios Huillin (rol 1430-1), Colegual parcela N° 3 (rol 1430-29), Colegual (rol 1430-5); Colegual (rol 1430-2) y Colegual (rol 1430-27), desde el río Colegual hasta el río López; el río López desde el lindero norte del predio Colegual (rol 1430-27) hasta la desembocadura del estero La Cofiana; el estero La Cofiana, desde su desembocadura en el río López hasta el lindero poniente del predio Macal (rol 246-3); el lindero poniente de los predios Macal (rol 246-3), El Industrial (rol 246-8) y San Bernardo (rol 246-11), desde el estero La Cofiana hasta el estero Ballena; y los esteros Ballena y La Guacha, desde el lindero poniente del predio San Bernardo hasta la desembocadura del estero La Guacha en el río Toro.

Al Oeste: el río Toro, desde la desembocadura del estero La Guacha hasta su confluencia con el río, maipué.

D. PROVINCIA DE CHILOE

1. Comuna de Castro

Al Norte: el río Anay o Anai, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Anay o Anai hasta la cota 825 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar: la línea recta, desde la cota 825 hasta el origen del río Puchabrán, Grande o San Pedro; el río Puchabrán, Grande o San Pedro, desde su origen hasta el río Carihueico; el río Carihueico, desde su origen en el río San Pedro hasta el estero sin nombre que limita por el nororiente el predio Santa Laura (rol 143-19); el estero sin nombre mencionado, desde su desembocadura en el río Carihueico hasta su origen; la prolongación en línea recta, desde el origen del estero sin nombre mencionado hasta la faja poniente de la Ruta 5; la faja poniente de la Ruta 5,



desde su intersección por la prolongación en línea recta del origen del estero sin nombre mencionado hasta su intersección por la prolongación en línea recta del camino de la Ruta 5 a Puacura; el camino de la Ruta 5 a Puacura, y su prolongación en línea recta, desde la faja poniente de la Ruta 5 hasta el meridiano astronómico del origen del río Puacura; el meridiano astronómico citado, desde el camino de la Ruta 5 a Puacura hasta el origen del río Puacura; y el río Puacura, desde su origen hasta su desembocadura en el canal Dalcahue.

Al Este: el canal Dalcahue, el golfo de Ancud y el paso Imelev, desde la desembocadura del río Puacura hasta el golfo Corcovado.

Al Sur: el golfo Corcovado, los canales Quehui y Lemuy y el estero Castro, desde el paso Imelev hasta la desembocadura del río Bravo o Llicaldad; el río Bravo o Llicaldad, desde su desembocadura en el estero Castro hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Bravo o Llicaldad hasta el origen del río Colecole en la cordillera de Piuchén; y el río Colecole, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Colecole hasta la desembocadura del río Anay o Anai.

2. Comuna de Ancud

Al Norte: el golfo Coronados y el canal Chacao, desde el Mar Chileno hasta el golfo de Ancud.

Al Este: el golfo de Ancud, desde el canal Chacao hasta la desembocadura del río Metrenquén; el río Metrenquén, desde su desembocadura en el golfo de Ancud hasta su origen; una línea recta, desde el origen del río Metrenquén hasta la desembocadura del estero Cuinco en el río Negro; y el río Negro, desde la desembocadura del estero Cuinco hasta el lindero sur del predio Chaquihual parcela N° 2 (rol 1194-16).

Al Sur: el lindero sur de los predios Chaquihual parcela N° 2 (rol 1194-16), Chaquihual parcela N° 1 (rol 1194-15), Chaquihual parcela N° 6 (rol 1194-20) y el lindero oriente del predio Taiquemo (rol 147-97), desde el río Negro hasta el río Manao; el río Manao, desde el lindero oriente del predio Taiquemo (rol 147-97) hasta su desembocadura en el río Puntra; el río Puntra, desde la desembocadura del río Manao hasta el camino longitudinal de Ancud a Castro; el citado camino, desde el río Puntra hasta el lindero norte del predio El Maitén (rol 147-65); el lindero citado, desde el camino longitudinal de Ancud a Castro hasta el río Butalcura; el río Butalcura, desde el lindero norte del predio El Maitén (rol 147-65) hasta el lindero poniente del predio Serpamo Pinico (rol 147-10); el citado lindero, desde el río Butalcura hasta el río Coluco; el río Coluco, desde el lindero poniente del predio Serpamo Pinico hasta el lindero sur del antiguo fundo Chepu; el lindero citado, desde el río Colupo hasta el río Metalqui; y el río Metalqui, desde el lindero sur del antiguo fundo Chepu hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Metalqui hasta el golfo Coronados.

3. Comuna de Quemchi

Al Norte: la línea recta, desde la desembocadura del estero Cuinco en el río Negro hasta el origen del río Metrenquén; y el río Metrenquén, desde su origen hasta su desembocadura en el golfo de Ancud.

Al Este y al Sur: el golfo de Ancud, desde la desembocadura del río Metrenquén hasta el canal Quicaví; el canal Quicaví, desde el golfo de Ancud hasta el lindero norte del predio El Límite (rol 154-4), contiguo a la desembocadura del estero Nologán en el canal



Quicaví; el lindero norte de los predios El Límite (rol 154-4), Potrero Grande (rol 154-3), Los Molinos (rol 154-2) y Las Lomas (rol 154-1), desde el canal Quicaví hasta el lindero oriente del predio Los Maillines (rol 153-7); los linderos oriente y norte del predio Los Maillines, desde el lindero norte del predio Las Lomas hasta el lindero nororiente del predio La Fiesta (rol 153-6); los linderos nororiente y norte del predio La Fiesta y los linderos nororiente y norponiente del predio Lejano (rol 153-5), desde el lindero norte del predio Los Maillines (rol 153-7) hasta el lindero norte del predio El Trapecio (rol 153-4); el lindero norte de los predios El Trapecio (rol 153-4), río Menul (rol 153-2), Menul (rol 153-1) y El Reñido (rol 152-2), desde el lindero norponiente del predio Lejano hasta el lindero nororiente del predio Tres Brazos (rol 152-1); el lindero nororiente del predio Trea Brazos, desde el lindero norte del predio El Reñido (rol 152-2) hasta el lindero norte del mencionado predio El Reñido; los linderos norte y norponiente del predio El Reñido (rol 152-2) y el lindero norponiente de los predios El Lobo (rol 152-3), Rucia (rol 152-7) y Frutillar (rol 152-10), desde el lindero nororiente del predio Tres Brazos hasta el lindero nororiente del predio Tocique Arriba (rol 151-24); el lindero nororiente de los predios Tocique Arriba (rol 151-24), Los Tilos (rol 151-23), Chirique (rol 151-22) y Martica (rol 151-13), desde el lindero norponiente del predio Frutillar (rol 152-10) hasta el lindero nororiente del predio Periquín (rol 151-11); los linderos nororiente y norte del predio Periquín (rol 151-11) y el lindero norte de los predios El Límite (rol 151-10), Fiscal (rol 151-37) y El Límite (rol 151-10), desde el lindero nororiente del predio Martica hasta el lindero nororiente del predio Los Petas (rol 151-3); el lindero nororiente del predio Los Petas (rol 151-3), desde el lindero norte del predio El Límite (rol 151-10) hasta el lindero oriente del predio El Límite (rol 151-2); los linderos oriente y nororiente del predio El Límite (rol 151-2), desde el lindero nororiente del predio Los Petas (rol 151-3) hasta el lindero nororiente del predio Los Petas (rol 151-1); y los linderos nororiente y norte del predio Los Petas (rol 151-1) y el lindero norte del predio El Laurel (rol 151-4), desde el lindero nororiente del predio El Límite (rol 151-2) hasta el río Tocoihue.

Al Oeste: el río Tocoihue, desde el lindero norte del predio El Laurel (rol 151-4) hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Tocoihue hasta la cota 159 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; una línea recta, desde la cota 159 hasta el origen del río Negro en la laguna Los Caulles; y el río Negro, desde su origen hasta la desembocadura del estero Cuinco.

Las islas Caucahué, Mechuque, Añihué, Cheniao, Buta Chauques y Tac pertenecen a esta comuna.

4. Comuna de Dalcahue

Al Norte: el río Metalqui, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta el lindero sur del antiguo fundo

Chepu; el citado lindero, desde el río Metalqui hasta el río Coluco; el río Coluco, desde el lindero sur del antiguo fundo Chepu hasta el lindero poniente del predio Serpamo Pinico, (rol 147-10); el lindero poniente del predio Serpamo Pinico, desde el río Coluco hasta el río Butalcura; el río Butalcura, desde el lindero poniente del predio Serpamo Pinico hasta el lindero norte del predio El Maitén (rol 147-65); el lindero citado, desde el río Butalcura hasta la Ruta 5; la Ruta 5, desde el lindero norte del predio El Maitén (rol 147-65) hasta el



río Puntra; el río Puntra, desde la Ruta 5 hasta la desembocadura del río Manao; el río Manao, desde su desembocadura en el río Puntra hasta el lindero oriente del predio Taiquemo (rol 147-97); y el lindero oriente del predio Taiquemo, y el lindero sur de los predios Chaquihual parcela N° 6 (rol 1194-20), Chaquihual parcela N° 1 (rol 1194-15) y Chaquihual parcela N° 2 (rol 1194-16), desde el río Manao hasta el río Negro.

Al Este: el río Negro, desde el lindero sur del predio Chaquihual parcela N° 2 (rol 1194-16) hasta su origen en la laguna Los Caulles; la línea recta, desde el origen del río Negro en la laguna Los Caulles hasta la cota 159 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde la cota 159 hasta el origen del río Tocoihue; el río Tocoihue, desde su origen hasta el lindero norte del predio El Laurel (rol 151-4); el lindero norte del predio El Laurel y los linderos norte y nororiente del predio Los Petas (rol 151-1), desde el río Tocoihue hasta el lindero nororiente del predio El Límite (rol 151-2); los linderos nororiente y oriente del predio El Límite (rol 151-2), desde el lindero nororiente del predio Los Petas (rol 151-1) hasta el lindero nororiente del predio Los Petas (rol 151-3); el lindero nororiente del predio Los Petas (rol 151-3), desde el lindero oriente del predio El Límite (rol 151-2) hasta el lindero norte del predio El Límite (rol 151-10); el lindero norte de los predios El Límite (rol 151-10), Fiscal (rol 151-37), El Límite (rol 151-10) y los linderos norte y nororiente del predio Periquín (rol 151-11), desde el lindero nororiente del predio Los Petas (rol 151-3) hasta el lindero nororiente del predio Martica (rol 151-13); el lindero nororiente de los predios Martica, El Chirique (rol 151-22), Los Tilos (rol 151-23) y Tocique Arriba (rol 151-24), desde el lindero nororiente del predio Periquín (151-11) hasta el lindero norponiente del predio Frutillar (rol 152-10); el lindero norponiente de los predios Frutillar (rol 152-10), Rucia (rol 152-7), El Lobo (rol 152-3) y los linderos norponiente y norte del predio El Reñido (rol 152-2), desde el lindero nororiente del predio Tocique Arriba hasta el lindero nororiente del predio Tres Brazos (rol 152-1); el lindero nororiente del predio Tres Brazos, desde el lindero norte del predio El Reñido hasta el lindero norte del mencionado predio El Reñido; el lindero norte de los predios El Reñido (rol 152-2), Menul (rol 153-1), río Menul (rol 153-2) y El Trapecio (rol 153-4), desde el lindero nororiente del predio Tres Brazos hasta el lindero norponiente del predio Lejano (rol 153-5); los linderos norponiente y nororiente del predio Lejano y los linderos norte y nororiente del predio La Fiesta (rol 153-6), desde el lindero norte del predio El Trapecio hasta el lindero norte del predio Los Maillines (rol 153-7), los linderos norte y oriente del predio Los Maillines, desde el lindero nororiente del predio La Fiesta hasta el lindero norte del predio Las Lomas (rol 154-1); el lindero norte de los predios Las Lomas (rol 154-1), Los Molinos (rol 154-2), Potrero Grande (rol 154-3) y El Límite (rol 154-4), desde el lindero oriente del predio Los Maillines hasta el canal Quicaví; y el canal Quicaví, desde el lindero norte del predio El Límite (rol 154-4), contiguo a la desembocadura del estero Nologán en el canal Quicaví, hasta el golfo de Ancud.

Al Sur: el golfo de Ancud, desde el canal Quicaví hasta el canal Dalcahue; el canal Dalcahue, desde el golfo de Ancud hasta la desembocadura del río Puacura; el río Puacura, desde su desembocadura en el canal Dalcahue hasta su origen; el meridiano astronómico del origen del río Puacura, desde el origen del río Puacura hasta el camino de Puacura a la Ruta 5; el camino de



Puacura a la Ruta 5, y su prolongación en línea recta, desde el meridiano astronómico del origen del río Puacura hasta la faja poniente de la Ruta 5; la faja poniente de la Ruta 5, desde su intersección por la prolongación en línea recta del camino de Puacura a la Ruta 5 hasta su intersección por la prolongación en línea recta del origen del estero sin nombre que limita por el nororiente el predio Santa Laura (rol 143-19); el estero sin nombre mencionado, desde la intersección a la faja poniente de la Ruta 5 por la prolongación en línea recta a partir de su origen hasta su desembocadura en el río Carihueico; el río Carihueico, desde la desembocadura del estero sin nombre mencionado hasta su origen en el río Puchabrán, Grande o San Pedro; el río Puchabrán, Grande o San Pedro, desde su desembocadura en el río Carihueico hasta su origen; la línea recta, desde el origen del río Puchabrán hasta la cota 825; la línea recta, desde la cota 825 hasta el origen del río Anay o Anai; y el río Anay o Anai, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del río Anay o Anai hasta la desembocadura del río Metalqui.

5. Comuna de Curaco de Vélez

Al Oeste, Al Norte y Al Este: los canales Dalcahue y Quinchao, desde el canal Matao Coñao hasta la desembocadura del estero Palqui (42° 27' latitud sur).

Al Sur: el estero Palqui, desde su desembocadura en el canal Quinchao hasta el camino de Los Palquis a Achao; el camino de Los Palquis a Achao, desde el estero Palqui hasta el camino de Achao a Curaco de Vélez; el camino de Achao a Curaco de Vélez desde el camino de Los Palquis a Achao hasta el camino a Chullec; el camino a Chullec y su prolongación, desde el camino de Achao a Curaco de Vélez hasta el canal Matao Coñao; y el canal Matao Coñao, desde la prolongación del camino a Chullec hasta el canal Dalcahue.

6. Comuna de Quinchao

Al Norte y Al Este: el canal o paso Tenaún y el golfo de Ancud, desde el canal Quinchao hasta el canal Apiao; y el canal Apiao, desde el golfo de Ancud hasta el golfo Corcovado.

Al Sur: el golfo Corcovado, desde el canal Apiao hasta el paso Imelev.

Al Oeste: El golfo de Ancud, desde el paso Imelev hasta el canal Matao Coñao; el canal Matao Coñao, desde el golfo de Ancud hasta la prolongación del camino a Chullec; el camino a Chullec y su prolongación, desde el canal Matao Coñao hasta el camino de Curaco de Vélez a Achao; el camino de Curaco de Vélez a Achao, desde el camino a Chullec hasta el camino de Achao a Los Palquis; el camino de Achao a Los Palquis, desde el camino a Curaco de Vélez a Achao hasta el estero Palqui; el estero Palqui, desde el camino de Achao a Los Palquis, hasta su desembocadura en el canal Quinchao (42° 27' de latitud sur); y el canal Quinchao, desde la desembocadura del estero Palqui hasta el canal o paso Tenaún.

Las islas Linlín, Llingua, Meulín, Quenac, Teuquelín, Caguache, Alao, Apiao y Chaulinec pertenecen a esta comuna.

7. Comuna de Puqueldón

Comprende la isla Lemuy.

8. Comuna de Chonchi.

Al Norte: el río Colecole, desde su desembocadura en



el Mar Chileno hasta su origen en la cordillera de Piuchén; la línea recta, desde el origen del río Colecole hasta el origen del río Llicaldad o Bravo; y el río Llicaldad o Bravo, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Castro.

Al Este: el estero Castro, el canal Lemuy y canal de Yal, desde la desembocadura del río Llicaldad o Bravo hasta la desembocadura del estero Agoní, en la ensenada Agoní.

Al Sur: el estero Agoní, desde su desembocadura en la ensenada Agoní hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Lebicán, desde el origen del estero Agoní hasta la cota 146, pasando por las cotas 220 y 145 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el estero sin nombre que nace en las inmediaciones de la cota 146, desde su origen hasta su desembocadura en el lago Coihuín; el lago Coihuín, desde la desembocadura del estero sin nombre antes citado hasta el meridiano astronómico de la cota 202; el citado meridiano, desde el lago Coihuín hasta el lago Lepué; el lago Lepué, desde el meridiano astronómico de la cota 202 hasta el origen del estero Maihueco; el estero Maihueco, desde su origen en el lago Lepué hasta su confluencia con el río Natri; el río Natri, desde su confluencia con el estero Maihueco hasta su desembocadura en el estero Compu; el estero Compu, desde la desembocadura del río Natri hasta la desembocadura del río Molulco; el río Molulco, desde su desembocadura en el estero Compu hasta su origen; una línea recta desde el origen del río Molulco hasta la cota 227; el meridiano astronómico de la cota 227, desde dicha cota hasta el lago Reñihue; el lago Reñihue, desde el meridiano astronómico de la cota 227 hasta el origen del río Reñihue; el río Reñihue, desde su origen hasta su confluencia con el río Aguas Muertas; una línea recta, desde la confluencia de los ríos Aguas Muertas y Reñihue hasta el origen del río Catiao con el lago Ralihuenco; y el río Catiao, desde su origen hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: El Mar Chileno desde la desembocadura del río Catiao, hasta la desembocadura del río Colecole.

9. Comuna de Queilén

Al Norte: el lago Coihuín, desde el meridiano astronómico de la cota 202 hasta la desembocadura del estero sin nombre que nace en las inmediaciones de la cota 146, al oriente del lago Coihuín; el estero antes citado, desde su desembocadura en el lago Coihuín hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Lebicán, desde el origen del estero sin nombre referido hasta el origen del estero Agoní, pasando por las cotas 145 y 220 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; y el estero Agoní, desde su origen hasta su desembocadura en la ensenada de Agoní.

Al Este y Al Sur: el golfo Corcovado, desde la desembocadura del estero Agoní, en la ensenada de Agoní hasta el estero Compu, pasando por el sur y poniente de la isla Tranqui; el estero Compu, desde el golfo Corcovado hasta la desembocadura del río Natri; y el río Natri, desde su desembocadura hasta su confluencia con el estero Maihueco.

Al Oeste: el estero Maihueco, desde su confluencia con el río Natri hasta su origen en el lago Lepué; el lago Lepué, desde el origen del estero Maihueco hasta el meridiano astronómico de la cota 202; y el meridiano astronómico de la cota 202, desde el lago Lepué hasta el lago Coihuín.

Las islas Tranqui, Acuí y Chala pertenecen a esta comuna.



10. Comuna de Quellón.

Al Norte: el río Catiaio, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta su origen en el lago Ralihueno; una línea recta, desde el origen del río Catiaio hasta la confluencia de los ríos Aguas Muertas y Reñihue; el río Reñihue, desde su confluencia con el río Aguas Muertas hasta su origen en el lago Reñihue; el lago Reñihue, desde el origen del río Reñihue hasta el meridiano astronómico de la cota 227; el meridiano astronómico de dicha cota, desde el lago Reñihue hasta la cota 227; la línea recta, desde dicha cota hasta el origen del río Molulco; y el río Molulco, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Compu.

Al Este y al Sur: el estero Compu, desde la desembocadura del río Molulco hasta el golfo Corcovado, pasando por el poniente de la isla Tranqui; y el golfo Corcovado, desde el estero Compu hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el golfo Corcovado hasta la desembocadura del río Catiaio.

Las islas Chaullín y Guafo pertenecen a esta comuna.

E. PROVINCIA DE PALENA

1. Comuna de Chaitén

Al Norte: el canal Comau y el fiordo Comau o Leptepu, desde el golfo de Ancud hasta la punta La Lobada; la poligonal que une la punta La Lobada con la cota 1392 ubicada al poniente del estero Maruco, pasando por las cotas 864 y 1077 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; y la línea de cumbres que limita por el poniente y el sur la hoya del río Vodudahue, desde la cota 1392 hasta el límite con Argentina, pasando por los cerros Elevados y el cerro Demetrio.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Vodudahue hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Futaleufú; la línea de cumbres que limita por el norte y el poniente la hoya del río Futaleufú, desde el límite con Argentina hasta el origen del brazo poniente del estero Cascada, en la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Futaleufú; el estero Cascada, desde el origen de su brazo poniente hasta su desembocadura en el lago Yelcho; la línea recta, desde la desembocadura del estero Cascada hasta la desembocadura en el lago Yelcho del río Roberto; el río Roberto, desde su desembocadura en el lago Yelcho hasta su confluencia con el río Verde; la línea recta, desde la confluencia del río Verde con el río Roberto hasta la cota 1459 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Roberto, desde la cota 1459 hasta el cordón Blanco; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Frío, desde el Cordón Blanco hasta la confluencia del río Frío con el río Palena.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Frío, desde la confluencia del río Frío con

el río Palena hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Rodríguez; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Rodríguez, del fiordo Piti Palena y de la rada Palena, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Frío hasta la punta Guala.

Al Oeste: el golfo Corcovado, el canal Apiao y el golfo de Ancud, desde la punta Guala hasta el canal Comau.

Las islas Talcán, Chulín, Chuit e islotes adyacentes



pertenecen a esta comuna.

2. Comuna de Hualaihué

Al Norte y Al Este: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Reloncaví, desde la punta Puelche hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Puelo, pasando por el cerro Grande, cordillera Pululil y cota 2073; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Puelo, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Reloncaví hasta el límite con Argentina, pasando por el cerro El Tigre y las cotas 2342, 1634 y 882; y el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Puelo hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Vodudahue.

Al Sur y Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el sur y poniente la hoya del río Vodudahue, desde el límite con Argentina hasta la cota 1392 ubicada al poniente del estero Maruco, pasando por el cerro Demetrio y los cerros Elevados; la poligonal que une la cota 1392 con la punta La Lobada, desde la citada cota hasta el fiordo Comau o Leptepu, pasando por las cotas 1077, y 864 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; el fiordo Comau o Leptepu y el canal Comau, desde la punta La Lobada hasta el golfo de Ancud; y el golfo de Ancud y el seno de Reloncaví, desde el canal Comau hasta la punta Puelche.

La isla Liliguapi y los islotes Caicura pertenecen a esta comuna.

3. Comuna de Futaleufú

Al Norte y Al Este: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Futaleufú, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de este mismo río hasta el límite con Argentina; y el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Futaleufú hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Enredaderas.

Al Sur y Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Enredaderas, desde el límite con Argentina hasta el origen del estero Las Vertientes; el estero Las Vertientes, desde su origen hasta su desembocadura en el río Futaleufú; el río Futaleufú, desde la desembocadura del estero Las Vertientes hasta la desembocadura del estero Nevado; el estero Nevado, desde su desembocadura en el río Futaleufú hasta su origen en el Macizo Nevado; la línea de cumbres que limita por el oriente y norte la hoya del estero Cascada desde el origen del estero Nevado hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Futaleufú; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Futaleufú, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Cascada hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Futaleufú.

4. Comuna de Palena

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte y el oriente el estero Cascada, desde el origen del brazo poniente de dicho estero hasta el macizo Nevado; el estero Nevado, desde su origen en el macizo Nevado hasta su desembocadura en el río Futaleufú; el río Futaleufú, desde la desembocadura del estero Nevado hasta la desembocadura del estero Las Vertientes; el estero Las Vertientes, desde su desembocadura en el río Futaleufú hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Enredaderas, desde el origen del estero Las Vertientes hasta el límite con



Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Enredaderas hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Palena.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Palena, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Palena.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Palena, aguas arriba de su confluencia con el río Frío, pasando por el cerro Barros Arana, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Palena hasta la desembocadura del río Frío en el río Palena; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Frío, desde la desembocadura del río Frío en el río Palena hasta el cordón Blanco; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Roberto, desde el cordón Blanco hasta la cota 1459 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea recta, desde la cota 1459 hasta la confluencia del río Verde con el río Roberto; el río Roberto, desde su confluencia con el río Verde hasta su desembocadura en el lago Yelcho; la línea recta, desde la desembocadura del río Roberto hasta la desembocadura del estero Cascada en el lago Yelcho; y el estero Cascada, desde su desembocadura hasta el origen de su brazo poniente.

NOTA 2

El Artículo 2° de la Ley 20578, publicada el 24.03.2012, modifica el límite existente entre las comunas de Puerto Varas y Puerto Montt, fijado para ellas en el artículo 10, letra C, números 1 y 2 de la presente norma, incorporándose a la comuna de Puerto Montt el sector de la comuna de Puerto Varas ubicado al oriente y al sur del siguiente límite: "La faja poniente del ferrocarril de Puerto Montt al norte, desde el río Negro hasta su intersección por la prolongación del lindero sur del predio rol 1442-19; y el lindero sur del predio rol 1442-19, desde la intersección a la faja poniente del ferrocarril de Puerto Montt al norte hasta el río Negro."

Artículo 11: La delimitación específica de las comunas de la XI Región Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo es la siguiente:

A. PROVINCIA DE COIHAIQUE

1. Comuna de Coihaique

Al Norte y al Este: el límite Con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cisnes hasta la línea divisoria de aguas entre el río Ibáñez, por el sur y la hoya del río Simpson, por el norte.

Al Sur: la línea divisoria de aguas, entre el río Ibáñez, por el sur y las hoyas del río Simpson y el lago La Paloma, por el norte, desde el límite con Argentina hasta el volcán Hudson, pasando por la cota 2025, la cordillera Castillo, los cerros Puntudo, Dos Cumbres y Campana y por las cotas 1694 y 1709.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el



poniente y norte la hoya del río Cajón Bravo, desde el volcán Hudson hasta el desagüe del lago Caro, pasando por la cumbre del ventisquero donde nacen los ríos Desplayado y Zancudo; la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya del lago Caro y del río Desagüe, desde el desagüe del lago Caro hasta el cerro Huemules, pasando por los cerros Pan de Azúcar; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte las hoyas de los lagos Elizalde y Atravesado, desde el cerro Huemules hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Simpson; la línea de cumbres que limita por poniente la hoya del alto río Simpson y del cordón del cerro Cono Negro, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del lago Atravesado hasta el origen del estero El Salto (inmediatamente al oriente de la cota 1647); el estero El Salto, desde su origen hasta su confluencia con el río Simpson; el río Simpson, desde su confluencia con el estero El Salto hasta su confluencia con el río Baguales; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Baguales, desde la confluencia de los ríos Simpson y Baguales hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Simpson; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Simpson, desde la cota 1359 en la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Baguales hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Tronador; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del estero Tronador, desde la cota 1465 en la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Simpson hasta el cerro Baryo; la línea recta que une el cerro Bayo (cota 1791) con la cota 1760 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; la línea de cumbres que limita por el sur, poniente y norte la hoya del lago Largo y del estero Feo, desde la cota 1760 antes mencionado hasta el meridiano astronómico del cerro Negro, sobre el cordón de Las Estatuas; el meridiano astronómico del cerro Negro, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Feo hasta dicho cerro Negro; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Mañiguales, desde el cerro Negro, sobre el cordón de Las Estatuas, hasta el cerro del Púlpito; la línea recta que une el cerro del Púlpito con el cerro del Portón; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Picaflor, desde el cerro del Portón hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cisnes; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cisnes, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Picaflor hasta el límite con Argentina, pasando por los cerros de Las Torres.

2. Comuna de Lago Verde

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas del río Palena y del lago Palena, desde la cota 1486 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Palena hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cisnes.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cisnes, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Picacho pasando por los cerros de Las Torres; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Picacho, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cisnes hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Picacho; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Picacho, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Picacho hasta la cota 1610.



Al Oeste: la línea recta desde la cota 1610 hasta el origen del río Azul; el río Azul, desde su origen hasta su desembocadura en el río Cisnes; el río Cisnes, desde la desembocadura del río Azul hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Grande; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Grande, desde el río Cisnes hasta la cota 1575; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del seno Ventisquero, desde la cota 1575 hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Rosselot, pasando por las cotas 1557 y 1684; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Rosselot, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del seno Ventisquero, hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Rosselot; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Rosselot, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Rosselot hasta la cota 1565 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, pasando por las cotas 1542 y 1518; la línea recta, que une las cotas 1565 y 1535 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Rosselot, desde la cota 1535 hasta la cota 168 (al sur del río Quinto y al poniente del estero Aguas Negras), pasando por el portezuelo Ancho; y la línea recta que une las cotas 168 y 1486.

B PROVINCIA DE AISEN

1. Comuna de Aisén

Al Norte: el canal Ninualac, desde el Mar Chileno hasta el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap; el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap, desde el canal Ninualac hasta el canal Devia; el canal Devia, desde el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap hasta el paralelo astronómico de la punta Squadrito; el paralelo astronómico de la punta Squadrito, desde el canal Devia hasta la citada punta; la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas del fiordo Vera, del canal Cay o Puyuhuapi, del río Marta y del lago Presidente Roosevelt, desde la punta Squadrito hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Presidente Rossevelt, pasando por los cerros Maca y Cay; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Presidente Roosevelt, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Presidente Rossevelt hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Picacho; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Picacho, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Presidente Roosevelt hasta el cerro del Portón; la línea recta que une el cerro del Portón con el cerro del Púlpito; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Mañiguales, desde el cerro del Púlpito hasta el cerro Negro, sobre el cordón de Las Estatuas.

Al Este: el meridiano astronómico del cerro Negro, sobre el cordón de Las Estatuas, desde dicho cerro hasta la línea de cumbres que limita por norte la hoya del estero Feo; la línea de cumbres que limita por el norte, poniente y sur de la hoya del estero Feo y del lago Largo, desde el meridiano astronómico del cerro Negro sobre el cordón de Las Estatuas hasta la cota 1760 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000; la línea recta que une la cota 1760 antes mencionada con el cerro Bayo (cota 1791); la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del estero Tronador, desde el cerro Bayo hasta la cota 1465 en la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Simpson; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Simpson, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Tronador hasta la



cota 1359 en la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Baguales; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Baguales, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Simpson hasta la confluencia de los ríos Simpson y Baguales; el río Simpson, desde su confluencia con el río Baguales hasta su confluencia con el estero El Salto; el estero El Salto, desde su confluencia con el río Simpson hasta su origen (inmediatamente al oriente de la cota 1467); la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Simpson y el cordón del cerro Cono Negro, desde el origen del estero El Salto hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del lago Atravesado; la línea de cumbres que limita por el norte y poniente las hoyas de los lagos Atravesado y Elizalde, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Simpson hasta el cerro Huemules; la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya del río Desagüe y del lago Caro, desde el cerro Huemules hasta el desagüe del lago Caro, pasando por los cerros Pan de Azúcar; la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del río Cajón Bravo, desde el desagüe del lago Caro hasta el volcán Hudson, pasando por la cumbre del ventisquero donde nacen los ríos Zancudo y Desplayado; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Ibáñez, desde el volcán Hudson hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del lago General Carrera pasando por los cerros Hudson; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del lago General Carrera, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Ibáñez hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Bayo o Norte; la línea de cumbres antes citada, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del lago General Carrera hasta la desembocadura del río Bayo o Norte en el lago Bayo; el lago Bayo, desde la desembocadura del río Bayo o Norte hasta el desagüe del ventisquero Exploradores; el desagüe del ventisquero Exploradores y el ventisquero Exploradores, desde el lago Bayo hasta el monte San Valentín o San Clemente pasando por las cotas 247, 1352, 1835 y 1870; y la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de los lagos General Carrera y Bertrand, desde el monte San Valentín o San Clemente hasta el cerro Cachet, pasando por las cotas 2815, 2205, 2063, 2091, 2065, 2798, 2530 y 1770.

Al Sur: El ventisquero y el abra Kelly, desde el cerro Cachet hasta el golfo San Esteban; y los golfos San Esteban, Tres Montes y de Penas, desde el abra Kelly hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el golfo de Penas hasta el canal Ninualac.

2. Comuna de Cisnes

Al Norte: el canal Tuamapu, desde el Mar Chileno hasta el paso del Chacao; el paso del Chacao y su prolongación al oriente, desde el canal Tuamapu hasta el canal Moraleda; el canal Moraleda, desde la prolongación del paso del Chacao hasta la punta Guala; la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de la rada Palena, del fiordo Piti Palena y del río Rodríguez, desde la punta Guala hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Frío; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Frío, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Rodríguez hasta la confluencia del río Frío con el río Palena; y la línea de cumbres que limita por el poniente y sur la hoya del río Palena, aguas arriba de su confluencia con el río Frío, pasando por los cerros Serrano, Maldonado, Barros Luco y Barros Arana, desde la confluencia del río Palena con el río Frío hasta la cota 1486 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar.

Al Este: la línea recta que une las cotas 1486 y 168



(al sur del río Quinto, y al poniente del estero Aguas Negras) de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Rosselot, desde la cota 168 hasta la cota 1535, pasando por el portezuelo Ancho; la línea recta que une las cotas 1535 y 1565 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Rosselot, desde la cota 1565 hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Rosselot, pasando por las cotas 1518 y 1542; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Rosselot, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del citado lago hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del seno Ventisquero, pasando por las cotas 1684 y 1757; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del seno Ventisquero, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Rosselot hasta la cota 1575; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Grande, desde la cota 1575 hasta el río Cisnes; el río Cisnes, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Grande hasta la desembocadura del río Azul; el río Azul desde su desembocadura en el río Cisnes, hasta su origen, contiguo a la cota 1610, en la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Picacho; la línea recta desde el origen del río Azul hasta la cota 1610; y la línea de cumbres que limita por el norte y oriente la hoya del río Picacho, desde la cota 1610 hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Picacho, pasando por los cerros Elefante y Puntiajudo.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Picacho, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del citado río hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Presidente Roosevelt; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Presidente Roosevelt, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Picacho hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Presidente Roosevelt; la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas del lago Presidente Roosevelt; del río Marta, del canal Cay o Puyuguapi y del fiordo Vera, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Presidente Roosevelt hasta la punta Squidrito, pasando por los cerros Cay y Macá; el paralelo astronómico de la punta Squadrito desde la citada punta hasta el canal Devia; el canal Devia desde el paralelo astronómico de la punta Squadrito hasta el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap; el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap, desde el canal Devia hasta el canal Ninualac; y el canal Ninualac, desde el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap hasta su desembocadura en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del canal Ninualac hasta la desembocadura del canal Tuamapu.

3. Comuna de Guaitecas

Al Norte: el golfo Corcovado, desde el Mar Chileno hasta el canal Moraleda.

Al Este: el canal Moraleda, desde el golfo Corcovado hasta la prolongación al oriente del paso del Chacao.

Al Sur: el paso del Chacaho y su prolongación al oriente y el canal Tuamapu desde el canal Moraleda hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el canal Tuamapu hasta el golfo Corcovado.

Las islas Queitao, Amita y Sierra pertenecen a esta comuna.

C. PROVINCIA GENERAL CARRERA



1. Comuna de Chile Chico

Al Norte: el ventisquero Exploradores y su desagüe en el lago Bayo, desde el cerro San Valentín o San Clemente hasta el lago Bayo, pasando por las cotas 1870, 1835, 1352 y 247; el lago Bayo, desde el desagüe del ventisquero Exploradores hasta el desagüe del río Bayo o Norte; la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas del río Bayo o Norte y del lago Tranquilo, desde el desagüe, del río Norte en el lago Bayo hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Chirifó pasando por el cerro Caballo y el cordón Las Parvas; la línea de cumbres antes citada, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Tranquilo hasta el lago General Carrera; y el lago General Carrera, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Chirifó hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el lago General Carrera hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Jeinemeni.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas del río Jeinemeni y del lago General Carrera desde el límite con Argentina hasta la cumbre del cerro Pato Raro; la poligonal que une el cerro Pato Raro con la desembocadura del estero Chico en el río Baker, pasando por el cerro Negro; el curso del estero Chico, desde su desembocadura en el río Baker hasta su origen (inmediatamente al noreste de la cota 1508); la línea de cumbres que separa la hoya del río Baker de la hoya del río Nef, desde el origen del estero Chico hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Bertrand; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Bertrand y del río Soler, desde la línea de cumbres que separa la hoya del río Baker de la hoya del río Nef hasta el cerro Cachet.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente las hoyas de los lagos Bertrand y General Carrera, desde el cerro Cachet hasta el Monte San Valentín o San Clemente, pasando por las cotas 1770, 2530, 2798, 2065, 2091, 2063, 2205 y 2815.

Las islas Huacha y Los Patos pertenecen a esta comuna.

2. Comuna de Río Ibáñez

Al Norte: la línea divisoria de aguas entre el río Ibáñez por el sur y la hoya del lago La Paloma y del río Simpson, por el norte, desde el volcán Hudson hasta el límite con Argentina, pasando por las cotas 1709, 1694, los cerros Campana, Dos Cumbres, Puntudo, la cordillera Castillo y la cota 2025.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea divisoria de aguas entre el río Ibáñez, por el sur y la hoya del lago La Paloma y el río Simpson, por el norte, hasta el lago General Carrera.

Al Sur: el lago General Carrera, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Chirifó; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Chirifó, desde el lago General Carrera hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Tranquilo; la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas del lago Tranquilo y del río Norte, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Chirifó hasta la desembocadura del río Bayo, o Norte en el lago Bayo.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Bayo o Norte, desde la desembocadura del río Bayo o Norte en el lago Bayo hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del lago General Carrera; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del lago General Carrera, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Bayo o Norte hasta la línea de cumbres que limita por el



poniente la hoya del río Ibáñez; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Ibáñez, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del lago General Carrera hasta el volcán Hudson, pasando por los cerros Hudson.

Las islas Panichine y Levicán pertenecen a esta comuna.

D. PROVINCIA DE CAPITAN PRAT

1. Comuna de Cochrane

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Soler y del lago Bertrand, desde el cerro Cachet hasta la línea de cumbres que separa la hoya del río Baker de la hoya del río Nef; la línea de cumbres que separa las hoyas del río Baker de la hoya del río Nef, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Bertrand hasta el origen del estero Chico (inmediatamente al noreste de la cota 1508); el curso del estero Chico, desde su origen hasta su desembocadura en el río Baker; la poligonal que une la desembocadura del estero Chico en el río Baker con el cerro Pato Raro pasando por el cerro Negro; y la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas del lago General Carrera y del río Jeinemeni, desde las cumbres del cerro Pato Raro hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Jeinemeni hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Bravo.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Bravo, desde el límite con Argentina hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Año Nuevo; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Año Nuevo, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Bravo hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río del Paso; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río del Paso, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Año Nuevo hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Paso.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Paso, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de este mismo río hasta el río Baker; el río Baker desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Paso hasta la línea de cumbres que limita por sur la hoya del río Huillín; la línea de cumbres que limita por sur y el poniente la hoya del río Huillín, desde el río Baker hasta el cerro Las Heras; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Baker, desde el cerro Las Heras hasta el cerro Cachet, pasando por los cerros Bonete, Serrucho, Pared Norte, Arco, Arenales y Nora.

2. Comuna de O'Higgins

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Bravo, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Año Nuevo hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Bravo hasta la cumbre del cerro Chaltel o Fitz Roy.

Al Sur: una línea recta trazada de la cumbre del cerro Chaltel o Fitz Roy, sobre el límite con Argentina, al extremop oriental del seno Iceberg o Témpano, desde dicha cumbre hasta su intersección con la línea recta trazada sobre la mayor altura del hielo continental en la dirección del desagüe del lago Quetru en el río Pascua.

Al Oeste: la línea recta trazada sobre la mayor altura



del hielo continental, en dirección a la desembocadura del lago Quetru, desde su intersección con la línea recta trazada de la cumbre del cerro Chaltel o Fitz Roy, sobre la frontera con Argentina, al extremo oriental del seno Iceberg o Témpano, hasta el desagüe del lago Quetru en el río Pascua; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Quetru, desde su desagüe en el río Pascua hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Bravo; la línea de cumbres antes mencionada, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Quetru hasta la cota 1002; la línea recta desde la cota 1002 hasta la cota 918; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Año Nuevo, desde la cota 918 hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Bravo.

3. Comuna de Tortel

Al Norte: los golfos de Penas, Tres Montes y San Esteban, desde el Mar Chileno hasta el abra Kelly; y el abra Kelly y el ventisquero Kelly, desde el golfo San Esteban hasta el cerro Cachet.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Baker, desde el cerro Cachet hasta el cerro Las Heras, pasando por la cota 1723 y por los cerros Nora, Arenales, Arco, Pared Norte, Serrucho y Bonete; la línea de cumbres que limita por el poniente y sur la hoya del río Huillín, desde el cerro Las Heras hasta el río Baker; el río Baker, desde la línea de cumbres antes citada hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Paso; la línea de cumbres que limita por el poniente y sur la hoya del río del Paso, desde el río Baker hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Año Nuevo; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Año Nuevo, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río del Paso hasta la cota 918, pasando por la cota 1476; la línea recta, desde la cota 918 hasta la cota 1002; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Bravo, desde la cota 1002 hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Quetru; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Quetru, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Bravo, hasta el desagüe del lago Quetru en el río Pascua; y una línea recta, desde el desagüe del lago Quetru en el río Pascua hasta su intersección con la línea recta que une la cumbre del cerro Chaltel o Fitz Roy, sobre la frontera con Argentina, con el extremo oriental del seno Iceberg o Témpano, sobre la mayor altura del hielo continental.

Al Sur: una línea recta trazada de la cumbre del cerro Chaltel o Fitz Roy, sobre la frontera Argentina, al extremo oriental del seno Iceberg o Témpano, desde su intersección con la línea recta trazada desde el desagüe del lago Quetru, sobre la mayor altura del hielo continental, hasta dicho extremo oriental del seno Iceberg o Témpano; el seno Iceberg o Témpano, desde su extremo oriental hasta el canal Messier; y los canales Messier, Adalberto, Fallos y del Castillo, desde el fiordo Témpano hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde el canal del Castillo hasta el golfo de Penas.

ARTICULO 12: La delimitación específica de las comunas de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena es la siguiente:

A. PROVINCIA DE MAGALLANES

1. Comuna de Punta Arenas

Al Norte: el contorno norte y oriente del lago del Toro,



desde el lindero oriente de la Estancia Entre Vientos (rol 5124-14) hasta el lindero que separa la Estancia Carilay Parcela 27 i (rol 5111-96) del lote 28 i Proyecto Gobernador Phillippi (rol 5111-97); el lindero que separa la Estancia Carilay parcela 27 i del lote 28 i Proyecto Gobernador Phillippi, desde su intersección con el borde oriente del lago del Toro hasta su intersección con el borde norte de la laguna Los Palos; el borde norte de la laguna Los Palos, desde su intersección con el lindero que separa la Estancia Carilay Parcela 27 i del lote 28 i Proyecto Gobernador Phillippi hasta el punto más próximo de encuentro con la ruta troncal N° 9; la ruta troncal N° 9, desde el punto más próximo del borde norte de la laguna Los Palos hasta el borde norte de la laguna Cabeza del Mar; el borde norte de la laguna Cabeza del Mar, desde la ruta troncal N° 9 hasta el borde norte de la ensenada Pecket Harbour o Puerto Zenteno; y el borde norte de la ensenada Pecket Harbour o Puerto Zenteno y el canal Tortuoso, desde el borde norte de la laguna Cabeza del Mar hasta el estrecho de Magallanes.

Al Este: el estrecho de Magallanes, el paso Boquerón y el canal Whiteside, desde el canal Tortuoso hasta el canal Cascada o Gabriel.

Al Sur: los canales Cascada o Gabriel, Magdalena y Cockburn, desde el canal Whiteside hasta la desembocadura del cabal Cockburn en el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno, desde la desembocadura del canal Cockburn hasta la desembocadura del estrecho de Magallanes en el Mar Chileno; el estrecho de Magallanes, el canal Jerónimo y el seno Otway, desde el Mar Chileno hasta el lindero oriente de la Estancia Entre Vientos; y el lindero oriente de la Estancia Entre Vientos, desde el seno Otway hasta el borde norte del lago del Toro.

Las islas Santa Marta, Magdalena y King pertenecen a la comuna de Punta Arenas.

2. Comuna de Laguna Blanca

Al Norte: el límite con Argentina, desde el lindero poniente del predio Los Pioneros lote 48 M (rol 5111-5) hasta el lindero oriente del predio lote 38 V Los Pioneros (rol 5111-75).

Al Este: el lindero oriente y sur del predio lote 38 V Los Pioneros, desde el límite con Argentina hasta el lindero oriente del predio Los Pioneros parcela 36 V (rol 5111-6); el lindero oriente de los predios Los Pioneros parcela 36 V, lote 54 M Cabaña Laguna Blanca (rol 5111-82), Estancia El Prado parcela 55 M (rol 5111-83), Estancia Toyaike parcela 56 (rol 5111-84), Estancia Mirador parcela 27 PV, (rol 5111-86), lote 30 PV estancia Divina (rol 5111-89), lote 29 Estancia Eduardo (rol 5111-88), Estancia Don Gustavo parcela 20 M (rol 5106-28), lote 21 I (rol 5111-8), y el lindero poniente de los predios Estancia Los Cruceros (rol 5106-77) y Proyecto Gobernador Phillippi (rol 5106-10), desde el lindero sur del predio lote 38 V Los Pioneros (rol 5111-75) hasta el borde norte de la laguna Cabeza del Mar.

Al Sur: el borde norte de la laguna Cabeza del Mar, desde el lindero poniente del predio Proyecto Gobernador Phillippi (rol 5106-10) hasta la ruta troncal N° 9; la ruta troncal N° 9, desde el borde norte de la laguna Cabeza del Mar hasta el punto más próximo del borde norte de la laguna Los Palos; el borde norte de la laguna Los Palos, desde el punto más próximo de encuentro con la ruta troncal N° 9 hasta la intersección con el lindero que separa el predio Estancia Carilay y Parcela 27 I (rol 5111-96) del predio Lote 28 i Proyecto Gobernador Phillippi (rol 5111-97); el lindero que separa el predio Estancia Carilay Parcela 27 I del predio lote 28 Proyecto Gobernador Phillippi, desde su intersección con el borde norte de la laguna Los Palos hasta el borde oriente del lago del Toro; el borde oriente y norte del lago del Toro, desde el lindero



que separa el predio Estancia Carilay Parcela 27 I (rol 5111-96) del predio lote 28 I Proyecto Gobernador Phillippi (rol 5111-97) hasta el lindero oriente de la Estancia Entre Vientos (rol 5121-14); y el lindero oriente y sur de la Estancia Entre Vientos, desde el borde oriente del lago del Toro, hasta el lindero poniente de la citada Estancia.

Al Oeste: el lindero poniente de la Estancia Entre Vientos (rol 5121-14), desde el lindero sur de la misma Estancia hasta el lindero sur de la Estancia El Ovejero Limitada (rol 5111-9); el lindero sur y poniente de la Estancia El Ovejero Limitada, desde el lindero poniente de la Estancia Entre Vientos (rol 5121-14) hasta el lindero sur del predio Estancia Puro Chile lote 8 Plano (rol 5111-12); el lindero sur de los predios Estancia Puro Chile Lote 8 Plano 46, Estancia Tres Hermanos Lote 7 (rol 5111-13) y Lote 6 del Plano 46 (rol 5111-14), desde el lindero poniente del predio Estancia El Ovejero Limitada (rol 5111-9) hasta el lindero poniente del predio Lote 6 de Plano 46 (rol 5111-14); el lindero poniente de los predios Lote 6 del Plano 46, Lote 5 B del plano XII-2-47 TR (rol 5111-109), Lote 4 B del Plano 46 (rol 5111-107), el lindero poniente y norte del predio Estancia Santa Irene (rol 5111-18), y el lindero poniente de los predios lote 1 B del Plano XII-213 TR (rol 5111-105), Estancia Diana Cristina Lote 1 AC (rol 5111-17) y Los Pioneros Lote 48 M (rol 5111-5), desde el lindero sur del predio lote 6 del plano 46 (rol 5111-14) hasta el límite con Argentina.

3. Comuna de Río Verde

Al Norte: la bahía Beaufort, desde el estrecho de Magallanes hasta el seno Glacier; el seno Glacier, desde la bahía Beaufort hasta el canal Sweet o Swett (al sur de las islas Villagrán); el canal Sweet o Swett, desde el seno Glacier hasta el desagüe del lago Muñoz Gamero; el desagüe del lago Muñoz Gamero, desde el canal Sweet o Swett hasta el lago Muñoz Gamero; el lago Muñoz Gamero, desde su desagüe hasta el canal que une dicho lago con el estero Excelsior; el canal que une el lago Muñoz Gamero con el estero Excelsior; el estero Excelsior, desde el canal que lo une con el lago Muñoz Gamero hasta su extremo norte; la línea recta que une el extremo norte del estero Excelsior con el extremo sur del seno Obstrucción; el seno Obstrucción, desde su extremo sur hasta el lindero sur del predio Lote 16 Plano XII-2-167 (rol 1024-38); el lindero sur de los predios Lote 16 Plano XII-2-167, Lote 17 Plano XII-2-167 TR (rol 1024-16) y Lote 13 Plano XII-2-167 TR (rol 1024-15), desde el seno Obstrucción hasta el lindero oriente del predio lote 13 Plano XII-2-167 TR; el lindero oriente del predio Lote 13 Plano XII-2-167 TR desde el lindero sur de dicho predio hasta el lindero sur del predio Lote 11 C Plano XII-2-143 (rol 1024-36); y el lindero sur de los predios lote 11-C Plano XII-2-143, Lote 11 A Plano XII-137 CR (rol 1024-14) y Puesto del Barro (rol 1024-12), desde el lindero oriente del predio Lote 13 Plano XII-2-167 TR (rol 1024-15) hasta el lindero poniente del predio Lote 5 B del Plano XII-2-47 TR (rol 5111-109).

Al Este: el lindero poniente de los predios lote 5 B del Plano XII-2-47 TR (rol 5111-109) y Lote 6 del Plano 46 (rol 5111-14), desde el lindero sur del predio Puesto del Barro (rol 1024-12) hasta el lindero sur del predio Lote 6 del Plano 46 (rol 5111-14); el lindero sur de los predios Lote 6 del Plano 46, Estancia Tres Hermanos Lote 7 (rol 5111-13) y Estancia Puro Chile Lote 8 Plano 46 (rol 5111-12), desde el lindero poniente del predio Lote 6 del Plano 46 (rol 5111-14), hasta el lindero poniente del predio Estancia El Ovejero Limitada (rol 5111-9); el lindero poniente y sur de la Estancia El Ovejero Limitada, desde el lindero sur del predio Estancia Puro Chile Lote 8 Plano 46 (rol 5111-12), hasta el lindero poniente del predio Estancia Entre Vientos (rol 5121-14); y el lindero poniente y sur del predio



Estancia Entre Vientos, desde el lindero sur del predio El Ovejero Limitada (rol 5111-9) hasta el lindero oriente del predio Estancia Entre Vientos.

Al Sur y Al Oeste: el seno Otway y el canal Jerónimo, desde el lindero oriente del predio Estancia Entre Vientos (rol 5121-14) hasta el estrecho de Magallanes; y el estrecho de Magallanes desde el canal Jerónimo hasta la bahía Beaufort.

4. Comuna de San Gregorio

Al Norte: el límite con Argentina, desde el lindero oriente del predio Lote 38 V, Los Pioneros (rol 5111-75) hasta el estrecho de Magallanes.

Al Este y Al Sur: el estrecho de Magallanes, desde el límite con Argentina hasta el canal Tortuoso; el canal Tortuoso, desde el estrecho de Magallanes hasta el borde norte de la ensenada Pecket Harbour o Puerto Zenteno; y el borde norte de la ensenada Pecket Harbour o Puerto Zenteno y la laguna Cabeza del Mar, desde el canal Tortuoso hasta el lindero poniente del predio Proyecto Gobernador Phillippi (rol 5106-10).

Al Oeste: el lindero poniente de los predios Proyecto Gobernador Phillippi (rol 5106-10) y Estancia Los Cruceros (rol 5106-77), el lindero oriente de los predios Lote 21 I (rol 5111-8), Estancia Don Gustavo Parcela 20 M (rol 5106-28), Lote 29 Estancia Eduardo (rol 5111-88), Lote 30 PV Estancia Divina (rol 5111-89), y Estancia Mirador Parcela 27 PV (rol 5111-86), Estancia Toyaike Parcela 56 (rol 5111-84), Estancia El Prado Parcela 55 M (rol 5111-83), Lote 54 M Cabaña Laguna Blanca (rol 5111-82), Los Pioneros Parcela 36 V (rol 5111-6), desde el borde norte de la laguna Cabeza del Mar hasta el lindero sur del predio Lote 38 V Los Pioneros (rol 5111-75); y el lindero sur y oriente del predio Lote 38 V Los Pioneros Parcela 36 V (rol 5111-6) hasta el límite con Argentina.

B. PROVINCIA ULTIMA ESPERANZA

1. Comuna de Natales

Al Norte; los canales del Castillo, Fallos, Adalberto y Messier, desde la desembocadura del canal del Castillo en el Mar Chileno hasta el seno Iceberg o Témpano; el seno Iceberg o Témpano, desde el canal Messier hasta su extremo oriental; y una línea recta, desde el extremo oriental del seno Iceberg o Témpano hasta la cumbre del cerro Chaltel o Fitz Roy, sobre el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la cumbre del cerro Chaltel o Fitz Roy hasta la cumbre del cerro Cubo; la línea de cumbres que limita por el oeste la hoya hidrográfica del río Serrano, desde la cumbre del cerro Cubo hasta la prolongación del deslinde norte del predio Lote 11 del Plano 10 Balmaceda (rol 1001-1); el deslinde norte del predio Lote 11 del Plano 10 Balmaceda, antes mencionado y sus prolongaciones, desde la línea de cumbres que limita por el oeste la hoya hidrográfica del río Serrano, hasta dicho río; el río Serrano y el seno Ultima Esperanza, desde la prolongación del deslinde norte del predio Lote 11 del Plano 10 Balmaceda (rol 1001-1) hasta el lindero poniente del predio Lote 8 M Dos Lagunas (rol 1004-79); el lindero poniente de los predios lote 8 M Dos Lagunas, Lote 10 M Dos Lagunas (rol 1004-81) y Proyecto Ultima Esperanza Parcela 11 M (rol 1004-86) desde el seno Ultima Esperanza hasta el lindero norte del predio Proyecto Ultima Esperanza Parcela 11 M, en el lago Porteño; el lindero norte de los predios Proyecto Ultima Esperanza Parcela 11 M y Lote Tres Pasos 12 M (rol 1004-82), desde el lago Porteño hasta el lindero oriente del predio Lote Tres pasos 12 M; el lindero oriente del predio Lote Tres Pasos 12



M (rol 1004-82), desde el lindero norte del predio Lote Tres Pasos 12 M hasta el lindero norte del predio Dos Lagunas Lote 2 PV (rol 1020-8); el lindero norte del predio Dos Lagunas Lote 2 PV, desde el lindero oriente del predio Lote Tres Pasos 12 M (rol 1004-82) hasta el lindero poniente del predio Parcela 19 V Proyecto Parcelación Ultima Esperanza (rol 1020-10); el lindero poniente y norte del predio Parcela 19 V Proyecto Parcelación Ultima Esperanza, desde el lindero norte del predio Dos Lagunas Lote 2 PV (rol 1020-8) hasta la frontera con Argentina; la frontera con Argentina, desde el lindero norte del predio Parcela 19 V Proyecto Parcelación Ultima Esperanza (rol 1020-10) hasta el lindero poniente del predio Los Pioneros Lote 48 M (rol 5111-5); el lindero poniente de los predios Los Pioneros Lote 48 M, Estancia Diana Cristina Lote 1 AC (rol 5111-17) y Lote 1-B del plano XII-2-13-TR (rol 5111-105), desde la frontera con Argentina hasta el lindero norte del predio Estancia Santa Irene (rol 5111-18); el lindero norte y poniente del predio Estancia Santa Irene y el lindero poniente de los predios Lote 4-B del Plano 46 (5111-107) y Lote 5-B del Plano XII-2-47-TR (rol 5111-109), desde el lindero poniente del predio Lote 1-B del Plano XII-2-13-TR (rol 5111-105) hasta el lindero sur del predio Puesto del Barro (rol 1024-12).

Al Sur: El lindero sur de los predios Puesto del Barro (rol 1024-12), Lote 11-A del Plano XII-137-CR (rol 1024-14) y Lote 11-C de Plano XII-2-143 (rol 1024-36), desde el lindero poniente del predio Lote 5-B del Plano XII-2-47-TR (rol 5111-109) hasta el lindero oriente del predio Lote 13 del Plano XII-2-167-TR (rol 1024-15); el lindero oriente y sur del predio Lote 13 del Plano XII-2-167-TR, el lindero sur de los predios Lote 17 del Plano XII-2-167-TR (rol 1024-16) y Lote 16 del Plano XII-2-167 (rol 1024-38), desde el lindero sur del predio Lote 11-C del Plano XII-2-143 (rol 1024-36) hasta el seno Obstrucción; el seno Obstrucción, desde el lindero sur predio Lote 16 del Plano XII-2-167 (rol 1024-38) hasta su extremo sur; la línea recta que une el extremo sur del seno Obstrucción con el extremo norte del estero Excelsior; el estero Excelsior, desde su extremo norte hasta el canal que lo une con el Lago Muñoz Gamero; el canal que une el estero Excelsior con el lago Muñoz Gamero; el lago Muñoz Gamero, desde el canal que lo une con el estero Excelsior hasta su desagüe; el desagüe del lago Muñoz Gamero, desde dicho lago hasta el canal Sweet o Swett, el canal Sweet o Swett desde el desagüe Muñoz Gamero hasta el seno Glacier; el seno Glacier, desde el canal Sweet o Swett hasta la bahía Beaufort (al sur de las islas Villagrán); la bahía Beaufort, desde el seno Glacier hasta el estrecho de Magallanes; y el estrecho de Magallanes, desde la bahía Beaufort hasta el Mar Chileno.

Al Oeste: el Mar Chileno desde la desembocadura del estrecho de Magallanes hasta la desembocadura del canal del Castillo.

La isla Villagrán pertenece a la comuna de Natales.

2. Comuna Torres del Paine

Al Norte y al Este: el límite con Argentina, desde la cumbre del cerro Cubo hasta el lindero norte del predio Parcela 19 V Proyecto Parcelación Ultima Esperanza (rol 1020-10).

Al Sur: el lindero norte y poniente del predio Parcela 19 V Proyecto Parcelación Ultima Esperanza (rol 1020-10), desde el límite con Argentina hasta el lindero norte del predio Dos Lagunas Lote 2 PV (rol 1020-8); el lindero norte del predio Dos Lagunas lote 2 PV, desde el lindero poniente del predio parcela 19 V Proyecto Parcelación Ultima Esperanza hasta el lindero oriente del predio Lote Tres Pasos 12 M (rol 1002-82); el lindero oriente del predio Lote Tres Pasos 12 M, desde el lindero norte del Predio Dos lagunas Lote 2 PV hasta el lindero norte del predio Lote



Tres Pasos 12 M (rol 1002-84); el lindero norte de los predios Lote Tres Pasos 12 M y Proyecto última Esperanza parcela 11 M (rol 1004-86), desde el lindero oriente del predio Lote Tres Pasos 12 M hasta el lago Porteño; el lindero poniente de los predios Proyecto Última Esperanza Parcela 11 M, Lote 10 M Dos Lagunas (rol 1004-81), y Lote 8 M Dos Lagunas (rol 1004-79), desde el lindero norte del predio Proyecto Última Esperanza Parcela 11 M (rol 1004-86), en el lago Porteño, hasta el seno Última Esperanza; y el seno Última Esperanza, desde el lindero poniente del predio Lote 8 M Dos Lagunas (rol 1004-79) hasta la desembocadura del río Serrano.

Al Oeste: el río Serrano, desde su desembocadura hasta la prolongación del deslinde norte del predio Proyecto Última Esperanza Parcela 11 M (rol 1004-86); el deslinde norte del predio Proyecto Última Esperanza Parcela 11 M y sus prolongaciones, desde el río Serrano hasta la línea de cumbres que limita por el oeste la hoya hidrográfica del río Serrano; y la línea de cumbres que limita por el oeste la hoya hidrográfica del río Serrano, desde el lindero norte del predio Proyecto Última Esperanza Parcela 11 M (rol 1004-86) hasta la cumbre del cerro Cubo, sobre el límite con Argentina.

C. PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO

1. Comuna de Porvenir

Al Norte: la prolongación del lindero sur del predio Estancia Olguita (rol 621-14) y dicho lindero, desde el estrecho de Magallanes hasta el lindero poniente del predio Estancia Elvira (rol 640-1); el lindero poniente de los predios Estancia Elvira y Lote 5 del Plano 13 (rol 640-19), desde el lindero sur del predio Estancia Olguita (rol 621-14) hasta el lindero sur del predio Lote 5 del Plano 13; el lindero sur de los predios Lote 5 del Plano 13 (rol 640-19), Estancia Rita (rol 640-18) y Estancia Cabaña Pepa (rol 640-17), el lindero norte de los predios Lote K del Plano XII-3-111-CR (rol 615-30) y Lote G del Plano XII-3-109-CR (rol 615-29), el lindero sur de los predios Lote 28 del Plano 13 (rol 641-13), Estancia Valparaíso (rol 641-12), Lote 30 del Plano 13 (rol 641-11), Estancia Santa Bárbara (rol 641-10), Estancia Chile Lote 61 (rol 641-7) Lote 61-A del Plano 13 (rol 641-6), Estancia Los Olivos (rol 645-9), y Estancia Pepita (rol 645-8), desde el lindero poniente del predio Lote 5 del Plano 13 (rol 640-19) hasta el lindero oriente del predio Estancia Pepita (rol 645-8); el lindero oriente del predio Estancia Pepita, desde el lindero sur del mismo predio hasta el lindero sur del predio Estancia Miramar (rol 646-26); y el lindero sur de los predios Estancia Miramar, Estancia María Inés (rol 646-25), Estancia María del Carmen (rol 646-24), Estancia San Jerónimo (rol 646-23), Estancia Irene (rol 646-21), Estancia Las Margaritas (rol 646-20), Estancia Sara Elena (rol 646-19), Estancia Rincón Chileno (rol 646-18) y Estancia Los Yaganes (rol 646-17), desde el lindero oriente del predio Estancia Pepita (rol 645-8) hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el lindero sur del predio Estancia Los Yaganes (rol 646-17) hasta el lindero norte del predio Veranada 16-B (rol 666-41).

Al Sur: el lindero norte de los predios Veranada 16-B (rol 666-41), Veranada 16-A (rol 666-41), Veranada 8 Norte (rol 666-40), Estancia Muneta Abajo (rol 666-39); Estancia Muneta Medio (rol 666-38), Estancia Muneta Arriba (rol 666-37), Estancia Cameron (rol 666-4) Río Chico Arriba (rol 666-35), Estancia Sandra Río Chico Abajo (rol 666-34), el lindero norte y poniente del predio Estancia Sandra El Medio (rol 666-31) y el lindero norte del predio Estancia Cameron (rol 666-4), desde el límite con Argentina hasta la bahía Inútil; y la bahía Inútil, desde el lindero norte del



predio Estancia Cameron, hasta el canal Whiteside.

Al Oeste: el canal Whiteside, el paso Boquerón y el estrecho de Magallanes, desde la bahía Inútil hasta la prolongación del lindero sur del predio Estancia Olguita (rol 621-14).

La isla Contraamaestre pertenece a la comuna de Porvenir.

2. Comuna de Primavera

Al Norte: el estrecho de Magallanes, desde la Segunda Angostura hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el estrecho de Magallanes hasta el lindero sur del predio Estancia Los Yaganes (rol 646-17).

Al Sur: el lindero sur de los predios Estancia Los Yaganes (rol 646-17), Estancia Rincón Chileno (rol 646-18), Estancia Sara Elena (rol 646-19), Estancia Las Margaritas (rol 646-20), Estancia Irene (rol 646-21), Estancia San Jerónimo (rol 646-23), Estancia María del Carmen (rol 646-24), Estancia María Inés (rol 646-25) y Estancia Miramar (rol 646-26), desde el límite con Argentina hasta el lindero oriente del predio Estancia Pepita (rol 645-8); el lindero oriente y sur del predio Estancia Pepita, desde el lindero del predio Estancia Miramar (rol 646-26) hasta el lindero sur del predio Estancia Los Olivos (rol 645-9); el lindero sur de los predios Estancia Los Olivos, Lote 61-A del Plano 13 (rol 641-6), Estancia Chile Lote 61 (rol 641-7), Estancia Santa Bárbara (rol 641-10), Lote 30 del Plano 13 (rol 641-11), Estancia Valparaíso (rol 641-12), Lote 28 del Plano 13 (rol 641-13), el lindero norte de los predios Lote G del Plano XII-3-109-CR (rol 615-29) y Lote K del Plano XII-3-111-CR (rol 615-30), el lindero sur de los predios Estancia Cabaña Pepa (rol 640-17), Estancia Rita (rol 640-18) y Lote 5 del Plano 13 (rol 640-19), desde el lindero sur del predio Estancia Pepita (rol 645-8), hasta el lindero poniente del predio Lote 5 del Plano 13 (rol 640-19); el lindero poniente de los predios Lote 5 del Plano 13 y Estancia Elvira (rol 640-21), desde el lindero sur del predio Lote 5 del Plano 13 hasta el lindero sur del predio Estancia Olguita (rol 621-14); y el lindero sur del predio Estancia Olguita y su prolongación, desde el lindero poniente del predio Estancia Elvira (rol 640-21) hasta el estrecho de Magallanes.

Al Oeste: el estrecho de Magallanes, desde la prolongación del lindero sur del predio Estancia Olguita (rol 621-14) hasta la Segunda Angostura.

3. Comuna de Timaukel

Al Norte: la bahía Inútil, desde el canal Whiteside hasta el lindero norte del predio Estancia Cameron (rol 666-4); el lindero norte del predio Estancia Cameron, el lindero poniente y norte del predio Estancia Sandra El Medio (rol 666-31), el lindero norte de los predios Estancia Sandra Río Chico Abajo (rol 666-34), Río Chico Arriba (rol 666-35), Estancia Cameron (rol 666-4), Estancia Muneta Arriba (rol 666-37), Estancia Muneta Medio (rol 666-38); Estancia Muneta Abajo (rol 666-39), Veranda 8 Norte (rol 666-40), Veranada 16-A (rol 666-41) y Veranda 16-B (rol 666-41), desde la bahía Inútil hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde el lindero norte del predio Veranada 16-B (rol 666-41) hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de las aguas que se vierten al seno Almirantazgo, por el norte y al canal Beagle, por el sur.

Al Sur: la línea de cumbres que separa la hoya de las aguas que, en general, se vierten a los senos Almirantazgo y Keats y la los canales Cascada o Gabriel y Magdalena, por el norte y a los canales Beagle, Pomar y Ballenero, por el sur, desde el límite con Argentina hasta la punta Pirámide.



Al Oeste: los canales Cockburn, Magdalena, Cascada o Gabriel y Whiteside, desde la punta Pirámide hasta la bahía Inútil.

D. PROVINCIA ANTARTICA CHILENA

1. Comuna de Navarino

Al Norte: el canal Cockburn, desde su desembocadura en el Mar Chileno hasta la punta Pirámide; la línea de cumbres que separa las hoyas que, en general, vierten sus aguas a los canales Magdalena y Cascada o Gabriel y a los senos Keats y Almirantazgo, por el norte y a los canales Ballenero, Pomar y Beagle, por el sur, desde la punta Pirámide hasta el límite con Argentina; y el límite con Argentina, desde la línea de cumbres citada anteriormente hasta el Océano Pacífico Sur.

Al Este, al Sur y al Oeste: el Océano Pacífico Sur, desde el límite con Argentina hasta la desembocadura del canal Cockburn.

Las islas Diego Ramírez pertenecen a esta comuna.

2. Comuna de la Antártica

Al Norte: el mar de Bellingshausen y el paso Drake, desde el meridiano 90° Oeste de Greenwich hasta el meridiano 53° Oeste de Greenwich.

Al Este: el mar de Weddell y el meridiano 53° Oeste de Greenwich, del Territorio Chileno Antártico, desde el paso Drake hasta el Polo Sur.

Al Sur: el Polo Sur.

Al Oeste: el meridiano 90° Oeste de Greenwich, del Territorio Chileno Antártico, desde el Polo Sur hasta el mar de Bellingshausen.

Artículo 13: La delimitación específica de las comunas de la Región Metropolitana de Santiago es la siguiente:

A. PROVINCIA DE SANTIAGO

1. Comuna de Santiago

Al Norte: la avenida Santa María, desde el puente Bulnes hasta el puente Pío Nono.

Al Este: la avenida Vicuña Mackenna, desde el puente Pío Nono hasta la línea del ferrocarril de circunvalación, en el paso bajo nivel.

Al Sur: la línea del ferrocarril de circunvalación, desde la avenida Vicuña Mackenna, en el paso bajo nivel, hasta el lindero oriente del predio Maestranza San Eugenio (rol 1481-15).

Al Oeste: el lindero oriente del predio Maestranza San Eugenio, desde la línea del ferrocarril de circunvalación hasta la prolongación de la calle San Alfonso; la calle San Alfonso, y su prolongación, desde el lindero oriente del predio Maestranza San Eugenio hasta la avenida Ramón Subercaseaux; la avenida Ramón Subercaseaux, desde la calle San Alfonso hasta el camino a Melipilla; el camino a Melipilla, desde la calle Ramón Subercaseaux hasta la calle Exposición; la calle Exposición, desde el camino a Melipilla hasta la avenida Libertador General Bernardo O'Higgins; la avenida Libertador General Bernardo O'Higgins, desde la calle Exposición hasta la avenida Matucana; la avenida Matucana, desde la Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins hasta la avenida Portales; la avenida Portales, desde la avenida Matucana hasta la avenida General Velásquez; la avenida General Velásquez, desde la avenida Portales hasta la calle Santo Domingo; la



calle Santo Domingo, desde la avenida General Velásquez hasta la avenida Matucana; la avenida Matucana, desde la calle Santo Domingo hasta la calle Balmaceda; la calle Balmaceda, desde la avenida Matucana hasta la calle Bulnes; y la calle Bulnes, desde la avenida Matucana hasta el puente Bulnes, prolongado hasta la avenida Santa María.

2. Comuna de Independencia

Al Norte: la calle Catorce de la Fama, desde la carretera Panamericana hasta la avenida Fermín Vivaceta; la avenida Fermín Vivaceta, desde la calle Catorce de la Fama hasta la calle Cañete; la calle Cañete, desde la avenida Fermín Vivaceta hasta la avenida Independencia; la avenida Independencia, desde la calle Cañete hasta la calle José Pérez Cotapos; y la calle José Pérez Cotapos,

desde la avenida Independencia hasta la calle El Guanaco.

Al Este: la calle El Guanaco, desde la calle José Pérez Coatapos hasta la avenida México; la avenida México, desde la calle El Guanaco hasta la prolongación del lindero poniente del Cementerio General de Santiago; el lindero poniente y sur del Cementerio General de Santiago, desde la avenida México hasta la avenida La Paz; y la avenida La Paz, desde el lindero sur del Cementerio General de Santiago hasta la avenida Santa María.

Al Sur: la avenida Santa María, desde la avenida La Paz hasta su intersección con la prolongación al norte del puente Bulnes.

Al Oeste: la prolongación al norte del puente Bulnes, desde la avenida Santa María hasta la carretera Panamericana; y la carretera Panamericana, desde la prolongación en línea recta del puente Bulnes hasta la calle Catorce de la Fama.

3. Comuna de Conchalí

Al Norte: la avenida Américo Vespucio, desde la carretera Panamericana hasta la calle El Guanaco.

Al Este: la calle El Guanaco; desde la avenida Américo Vespucio hasta la calle José Pérez Cotapos,

Al Sur: la calle José Pérez Cotapos, desde la calle El Guanaco hasta la avenida Independencia; la avenida Independencia, desde la calle José Pérez Cotapos hasta la calle Cañete; la calle Cañete, desde la avenida Independencia hasta la avenida Fermín Vivaceta; la avenida Fermín Vivaceta, desde la calle Cañete hasta la calle Catorce de la Fama; y la calle Catorce de la Fama, desde la avenida Fermín Vivaceta hasta la carretera Panamericana.

Al Oeste: la carretera Panamericana, desde la calle Catorce de la Fama hasta la avenida Américo Vespucio.

4. Comuna de Huechuraba

NOTA

Al Norte: la línea de cumbres de los cerros de Conchalí, desde el cerro San Ignacio hasta el cerro El Peñón, pasando por el morro El Buitre y el cerro La Región.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Las Gualtatas, desde el cerro El Peñón hasta el cerro Manquehue; y la línea de cumbres de los cerros de El Salto, desde el cerro Manquehue hasta la prolongación en línea recta de la avenida Américo Vespucio, en su punto de intersección con la avenida El Salto, pasando por el cerro El Carbón.

Al Sur: la avenida Américo Vespucio y su



prolongación en línea recta hacia el oriente, en su punto de intersección con la avenida El Salto, desde la línea de cumbres de los cerros de El Salto hasta la carretera General San Martín.

Al Oeste: la carretera General San Martín, desde la avenida Américo Vespucio hasta el puente Verde; la puntilla que enfrenta al puente Verde y la línea de cumbres que la continúa, desde el puente Verde hasta el cerro San Ignacio.

5. Comuna de Recoleta

Al Norte: la avenida Américo Vespucio, desde la calle El Guanaco hasta su intersección con la avenida El Salto; y la prolongación en línea recta hasta el oriente de la avenida Américo Vespucio, desde su intersección con la avenida El Salto hasta la línea de cumbres de los cerros de El Salto.

Al Este: la línea de cumbres de los cerros de El Salto y San Cristóbal, desde la prolongación en línea recta hacia el oriente de la avenida Américo Vespucio, en su punto de intersección con la avenida El Salto, hasta la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881 de la carta del Instituto Geográfico Militar 1:50.000); una línea recta, desde la cota 881 del cerro San Cristóbal hasta el costado poniente de la línea del funicular; el costado poniente de la línea del funicular a lo largo de toda su extensión; una línea recta, desde el costado poniente de la línea del funicular hasta la intersección de las calles Domínica y Pío Nono; y la calle Pío Nono, desde su intersección con la calle Domínica hasta la avenida Santa María.

Al Sur: la avenida Santa María, desde la calle Pío Nono hasta la avenida La Paz.

Al Oeste: la avenida La Paz, desde la avenida Santa María hasta el lindero sur del Cementerio General de Santiago; el lindero sur y poniente del Cementerio General de Santiago y la prolongación de este último al norte, desde la avenida La Paz hasta la avenida México; la avenida México, desde la prolongación del lindero poniente del Cementerio General de Santiago hasta la calle El Guanaco; y la calle El Guanaco, desde la avenida México hasta la avenida Américo Vespucio.

6. Comuna de Providencia

Al Norte: la línea de cumbres de los cerros San Cristóbal y de El Salto, desde la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881 en la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000) hasta la cota 804, en la citada carta; y una línea recta, desde la cota 804 hasta el puente Kennedy sobre el río Mapocho.

Al Este: el río Mapocho, desde el puente Kennedy hasta la desembocadura del canal San Carlos; y el canal San Carlos, desde su desembocadura en el río Mapocho hasta la calle Eliecer Parada.

Al Sur: la calle Eliecer Parada, desde el canal San Carlos hasta la avenida Diagonal Oriente; la avenida Diagonal Oriente, desde la calle Eliecer Parada hasta la calle Arzobispo Fuenzalida; la calle Arzobispo Fuenzalida, desde la avenida Diagonal Oriente hasta la calle Pedro Lautaro Ferrer; la calle Pedro Lautaro Ferrer, desde la calle Arzobispo Fuenzalida hasta la avenida Manuel Montt; la avenida Manuel Montt, desde la calle Pedro Lautaro Ferrer hasta la calle Rengo; la calle Rengo, desde la avenida Manuel Montt hasta la avenida José Miguel Infante; la avenida José Miguel Infante, desde la calle Rengo hasta la calle Caupolicán; y las calles Caupolicán y Malaquías Concha, desde la avenida José Miguel Infante hasta la avenida Vicuña Mackenna.



Al Oeste: la avenida Vicuña Mackenna, desde la calle Malaquías Concha hasta el puente Pío Nono; la calle Pío Nono, desde el puente Pío Nono hasta su intersección con la calle Domínica; una línea recta, desde la intersección de las calles Pío Nono y Domínica hasta el costado poniente de la línea del funicular; el costado poniente de la línea del funicular, a lo largo de toda su extensión; y una línea recta, desde el costado poniente de la línea del funicular hasta la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881).

7. Comuna de Vitacura

Al Norte y al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Las Gualtatas, desde el cerro Manquehue hasta la puntilla oriente del trigonométrico cerro Alvarado, junto a la calle Raúl Labbé, pasando por el cerro Manquehue Chico y el trigonométrico cerro Alvarado; y las calles Raúl Labbé y San Francisco de Asís, desde la puntilla oriente del trigonométrico cerro Alvarado hasta la avenida Las Condes.

Al Sur: la avenida Las Condes, desde la calle San Francisco de Asís hasta la avenida Kennedy; la avenida Kennedy, desde la avenida Las Condes hasta el puente Kennedy; y una línea recta, desde el puente Kennedy hasta la cota 804 de los cerros de El Salto, consignada en la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000.

Al Oeste: la línea de cumbres de los cerros de El Salto, desde la cota 804 hasta el cerro Manquehue, pasando por el cerro El Carbón.

8. Comuna de Lo Barnechea

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Aconcagua, desde el cordón de Los Españoles hasta el cerro Altar.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Mapocho, desde el cerro Altar hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Mapocho, pasando por los cerros Nevados, El Plomo, Bismarck y La Gruca.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Mapocho, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del citado río hasta el cerro Las Lagunas.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada San Ramón, desde el cerro Las Lagunas hasta el cerro de la Provincia; la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas de los Potrerillos y El Parrón de la correspondiente a la quebrada Grande, desde el cerro de la Provincia hasta el morro Guayacán; la línea de cumbres que limita por el sur y poniente la hoya de la quebrada Las Varas, desde el morro Guayacán hasta el cerro Arrayán Sur (cota 1202); el meridiano astronómico del cerro Arrayán Sur, desde el citado cerro hasta el camino a Farellones; el camino a Farellones, desde el meridiano astronómico del cerro Arrayán Sur hasta la avenida Las Condes; la avenida Las Condes, desde el camino a Farellones hasta la calle San Francisco de Asís, las calles San Francisco de Asís y Raúl Labbé, desde la avenida Las Condes hasta la puntilla oriente del trigonométrico cerro Alvarado; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del estero Las Gualtatas, desde la puntilla oriente del trigonométrico cerro Alvarado, junto a la calle Raúl Labbé, hasta el cordón de Los Españoles, pasando por el trigonométrico cerro Alvarado, los cerros Manquehue Chico, Manquehue y El Peñón; y el cordón de Los Españoles, desde la línea de cumbres que limita por



el norte la hoya del estero Las Gualtatas hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, pasando por el cerro Piuquenes.

9. Comuna de Las Condes

Al Norte: la avenida Kennedy, desde el puente Kennedy, sobre el río Mapocho, hasta la avenida Las Condes; la avenida Las Condes, desde la avenida Kennedy hasta el camino a Farellones; y el camino a Farellones, desde la avenida Las Condes hasta el meridiano astronómico del cerro Arrayán Sur.

Al Este: el meridiano astronómico del cerro Arrayán Sur (cota 1202 en la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000), desde el camino a Farellones hasta la cumbre del citado cerro Arrayán Sur; la línea de cumbres que limita por el poniente y sur la hoya de la quebrada Las Varas, desde el cerro Arrayán Sur hasta el morro Guayacán; la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas El Parrón y de Los Potrerillos de la correspondiente a la quebrada Grande, desde el morro Guayacán hasta el cerro de La Provincia; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de San Ramón, desde el cerro de La Provincia hasta el cerro San Ramón, pasando por el cerro Las Lagunas.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada San Ramón, desde el cerro San Ramón hasta la intersección de las calles Valenzuela Puelma, Onofre Jarpa y Alvaro Casanova; la calle Valenzuela Puelma, desde la intersección antes citada hasta el canal Las Perdices; el canal Las Perdices, desde la calle Valenzuela hasta la avenida Francisco Bilbao; y la avenida Francisco Bilbao, desde el canal Las Perdices hasta el canal San Carlos.

Al Oeste: el canal San Carlos, desde la avenida Francisco Bilbao hasta su desembocadura en el río Mapocho; y el río Mapocho, desde la desembocadura del canal San Carlos hasta el puente Kennedy.

10. Comuna de Ñuñoa

Al Norte: las calles Malaquías Concha y Caupolicán, desde la avenida Vicuña Mackenna hasta la avenida José Miguel Infante; la avenida José Miguel Infante, desde la calle Caupolicán hasta la calle Rengo; la calle Rengo, desde la avenida José Miguel Infante hasta la avenida Manuel Montt; la avenida Manuel Montt, desde la calle Rengo hasta la calle Pedro Lautaro Ferrer; la calle Pedro Lautaro Ferrer, desde la avenida Manuel Montt hasta la calle Arzobispo Fuenzalida; la calle Arzobispo Fuenzalida, desde la calle Pedro Lautaro Ferrer hasta la avenida Diagonal Oriente; la avenida Diagonal Oriente, desde la calle Arzobispo Fuenzalida hasta la calle Eliecer Parada; y la calle Eliecer Parada, desde la avenida Diagonal Oriente hasta el canal San Carlos.

Al Este: el canal San Carlos, desde la calle Eliecer Parada hasta la avenida Ossa; y las avenidas Ossa, Egaña y Américo Vespucio, desde el canal San Carlos hasta la calle Rodrigo de Araya (Diagonal Rodrigo de Araya).

Al Sur: la calle Rodrigo de Araya, desde la avenida Américo Vespucio hasta la avenida Vicuña Mackenna.

Al Oeste: la avenida Vicuña Mackenna, desde la calle Rodrigo de Araya hasta la calle Malaquías Concha.

11. Comuna de La Reina

Al Norte: la avenida Francisco Bilbao, desde el canal San Carlos hasta el canal Las Perdices; el canal Las Perdices, desde la avenida Francisco Bilbao hasta la calle Valenzuela Puelma; y la calle Valenzuela Puelma, desde el canal Las Perdices hasta su intersección con



las calles Onofre Jarpa y Alvaro Casanova.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada San Ramón, desde la intersección de las calles Valenzuela Puelma, Onofre Jarpa y Alvaro Casanova hasta la prolongación en línea recta de la calle Pepe Vila.

Al Sur: la calle Pepe Vila y su prolongación en línea recta, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada San Ramón hasta el canal Las Perdices; el canal Las Perdices, desde la calle Pepe Vila hasta la avenida José Arrieta; y la avenida José Arrieta, desde el canal Las Perdices hasta la avenida Egaña.

Al Oeste: las avenidas Egaña y Ossa, desde la avenida José Arrieta hasta el canal San Carlos y el canal San Carlos, desde la avenida Ossa hasta la avenida Francisco Bilbao.

12. Comuna de Macul

Al Norte: la calle Rodrigo de Araya, desde la avenida Vicuña Mackenna hasta la avenida Américo Vespucio.

Al Este: la avenida Américo Vespucio, desde la calle Rodrigo de Araya (Diagonal Rodrigo de Araya) hasta la avenida Departamental.

Al Sur: la avenida Departamental, desde la avenida Américo Vespucio hasta la avenida Vicuña Mackenna.

Al Oeste: La avenida Vicuña Mackenna, desde la avenida Departamental hasta la calle Rodrigo de Araya.

13. Comuna de Peñalolén

Al Norte: la avenida José Arrieta, desde la avenida Américo Vespucio hasta el canal Las Perdices; el canal Las Perdices, desde la avenida José Arrieta hasta la calle Pepe Vila; la calle Pepe Vila y su prolongación, desde el canal Las Perdices hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada San Ramón.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada San Ramón, desde la prolongación hacia el oriente de la calle Pepe Vila hasta el cerro Ramón y la línea que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Macul, desde el cerro San Ramón hasta el origen de la quebrada de Macul.

Al Sur: la quebrada de Macul, desde su origen hasta la avenida Departamental; y la avenida Departamental, desde la quebrada de Macul hasta la avenida Américo Vespucio.

Al Oeste: la avenida Américo Vespucio, desde la avenida Departamental hasta la avenida José Arrieta.

14. Comuna de La Florida

Al Norte: la avenida Departamental, desde la avenida Vicuña Mackenna poniente hasta la quebrada de Macul; y la quebrada de Macul, desde la avenida Departamental hasta su origen.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya de la quebrada de Macul y el cordón Las Minillas, desde el origen de la quebrada de Macul hasta la cota 2251 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000.

Al Sur: la línea de cumbres de los cerros Santa Rosa del Peral, desde la cota 2251 hasta el canal San Carlos, junto a la puntilla del cerro Chequén, pasando por el trigonométrico cerro Santa Rosa; el camino que continúa hacia el oriente la avenida Trinidad y su prolongación en línea recta, desde el canal San Carlos, junto a la puntilla del cerro Chequén, hasta la avenida La Florida; la avenida La Florida, desde el camino que continúa



hacia el oriente la avenida Trinidad hasta la prolongación del lindero norte del predio Plazuela Los Toros (rol 3400-10); el lindero norte de los predios Plazuela Los Toros y su prolongación, hijuela 3 Los Toros (rol 3400-11), rol 3400-77, hijuela 1a, Los Toros (rol 3400-12) y rol 3400-82, desde la avenida La Florida hasta la avenida Vicuña Mackenna; la avenida Vicuña Mackenna, desde el lindero norte del predio rol 3400-82 hasta la calle Elisa Correa Sanfuentes; la calle Elisa Correa Sanfuentes, desde la avenida Vicuña Mackenna hasta el canal San Joaquín; y el canal San Joaquín, desde la calle Elisa Correa Sanfuentes hasta el lindero oriente de la Estación Experimental La Platina (rol 6009-3).

Al Oeste: el lindero poniente de la Estación Experimental La Platina y su prolongación hacia el norte, desde el canal San Joaquín hasta el lindero sur del predio Huertos San Fernando (rol 6009-6); el lindero sur y oriente del predio Huertos San Fernando, desde la prolongación del lindero oriente de la Estación Experimental La Platina hasta el lindero oriente del predio Santo Tomás; el lindero oriente del predio Santo Tomás (rol 6007-29), desde el lindero oriente del predio Huertos San Fernando (rol 6009-6), hasta el lindero poniente de la población Malaquías Concha; el lindero poniente de la población Malaquías Concha, desde el lindero oriente del predio Santo Tomás hasta la avenida Trinidad; la avenida Trinidad, desde el lindero poniente de la población Malaquías Concha hasta la calle Punta Arenas; la calle Punta Arenas, desde la avenida Trinidad hasta la avenida Vicuña Mackenna poniente; y la avenida Vicuña Mackenna poniente, desde la calle Punta Arenas hasta la avenida Departamental.

15. Comuna de San Joaquín.

Al Norte: la línea del ferrocarril de circunvalación, desde la avenida Santa Rosa hasta la avenida Vicuña Mackenna, en el paso bajo nivel.

Al Este: la avenida Vicuña Mackenna, desde la línea del ferrocarril de circunvalación, en el paso bajo nivel, hasta la avenida Vicuña Mackenna poniente; la avenida Vicuña Mackenna poniente, desde la avenida Vicuña Mackenna hasta la calle Punta Arenas; y la calle Punta Arenas, desde la avenida Vicuña Mackenna poniente hasta la avenida Lo Ovalle.

Al Sur: la avenida Lo Ovalle, desde la calle Punta Arenas hasta la avenida Santa Rosa.

Al Oeste: la avenida Santa Rosa, desde la avenida Lo Ovalle hasta la línea del ferrocarril de circunvalación.

16. Comuna de La Granja

Al Norte: la avenida Lo Ovalle, desde la avenida Santa Rosa hasta la calle Punta Arenas.

Al Este: la calle Punta Arenas, desde la avenida Lo Ovalle hasta la avenida Trinidad; la avenida Trinidad, desde la calle Punta Arenas hasta el lindero poniente de la población Malaquías Concha; el lindero poniente de la población Malaquías Concha, desde la avenida Trinidad hasta el lindero oriente del predio Santo Tomás; y el lindero oriente del predio Santo Tomás (rol 6007-29), desde el lindero poniente de la Población Malaquías Concha hasta el lindero norte del predio Huertos San Fernando (rol 6009-6).

Al Sur: el lindero norte del predio Huertos San Fernando, desde el lindero oriente del predio Santo Tomás (rol 6007-29) hasta el camino Santo Tomás; el camino Santo Tomás desde el lindero norte del predio Huertos San Fernando (rol 6009-6) hasta la avenida Santa Rosa.



Al Oeste: la avenida Santa Rosa, desde el camino Santo Tomás hasta la avenida Lo Ovalle.

NOTA 4

17. Comuna de La Pintana

Al Norte: la calle Venancia Leiva y su prolongación al oriente, desde la calle San Francisco hasta la avenida Santa Rosa; la avenida Santa Rosa, desde la prolongación de la calle Venancia Leiva hasta el camino Santo Tomás; el camino Santo Tomás, desde la avenida Santa Rosa hasta el lindero norte del predio Huertos San Fernando (rol 6009-6).

Al Este: el lindero norte, oriente y sur del predio Huertos San Fernando (rol 6009-6), desde el camino Santo Tomás hasta la prolongación hacia el norte del lindero oriente de la Estación Experimental La Platina (rol 6009-3); el lindero oriente y sur de la Estación Experimental La Platina y su prolongación, desde el lindero sur del predio Huertos San Fernando hasta la calle Cuatro Oriente; la calle Cuatro Oriente y su prolongación hacia el sur, desde el lindero sur de la Estación Experimental La Platina hasta el lindero oriente de la hijuela Las Acacias (rol 7149-8); el lindero oriente de las hijuelas Las Acacias (rol 7149-8) y El Sauzal (rol 7149-9), de los antiguos fundos El Castillo y La Primavera, entre otros, desde la prolongación de la calle Cuatro Oriente hasta el lindero norte del camino Las Nieves.

Al Sur: el lindero norte del camino Las Nieves, desde el lindero oriente de la hijuela El Sauzal hasta la avenida Santa Rosa; la avenida Santa Rosa y el camino El Retiro; que la continúa, desde el lindero norte del camino Las Nieves hasta el lindero norte del predio El Retiro sitio 5 (rol 5410-74), el lindero norte de los predios El Retiro sitio 5 y su prolongación, El Retiro sitio 2 (rol 5410-73) y su prolongación, El Retiro parcela 2 (rol 5410-67), rol 5410-66 y El Retiro parcela 4 (rol 5410-65), desde el camino El Retiro hasta el lindero oriente del predio Santa Adela parcela 4 (rol 5410-105); el lindero oriente del predio Santa Adela parcela 4 y el lindero oriente y norte del predio Santa Adela parcela 8 (rol 5410-108), desde el lindero norte del predio El Retiro parcela 4 (rol 5410-65) hasta el lindero oriente del predio El Mariscal parcela 14 (rol 5410-63); el lindero oriente de los predios El Mariscal parcela 14, El Mariscal parcela 15 (rol 5410-61), El Mariscal parcela 16 (rol 5410-59), El Mariscal parcela 17 (rol 5410-56) y el lindero oriente y norte del predio El Mariscal parcela 21 (rol 5410-52), desde el lindero norte del predio Santa Adela parcela 8 (rol 5410-108) hasta el lindero oriente del predio El Mariscal parcela 22 (rol 5410-45); el lindero oriente del predio El Mariscal parcela 22, desde el lindero norte del predio El Mariscal parcela 21 (rol 5410-52) hasta el camino El Mariscal, y el camino El Mariscal, desde el lindero oriente del predio El Mariscal parcela 22 (rol 5410-45) hasta el camino Cerro Negro.

Al Oeste: el camino Cerro Negro y la calle San Francisco, desde el camino El Mariscal hasta la calle Venancia Leiva.

18. Comuna de San Ramón

Al Norte: la avenida Lo Ovalle, desde la calle San Francisco hasta la avenida Santa Rosa.

Al Este: la avenida Santa Rosa, desde la avenida Lo Ovalle hasta la prolongación de la calle Venancia Leiva.

Al Sur: la calle Venancia Leiva y su prolongación, desde la avenida Santa Rosa hasta la calle Nueva Oriente.

Al Oeste: la calle Nueva Oriente, desde la calle



Venancia Leiva hasta la calle Vicuña Mackenna, la calle Vicuña Mackenna, desde la calle Nueva Oriente hasta la calle Cerro Negro; la calle Cerro Negro, desde la calle Vicuña Mackenna hasta la avenida Américo Vespucio; la avenida Américo Vespucio, desde la calle Cerro Negro hasta la calle San Francisco (en parte denominada La Granja); y la calle San Francisco, desde la avenida Américo Vespucio hasta la avenida Lo Ovalle.

19. Comuna de San Miguel

Al Norte: la línea del ferrocarril de circunvalación, desde la carretera Presidente José Joaquín Prieto (ex Ochagavía) hasta la avenida Santa Rosa.

Al Este: la avenida Santa Rosa, desde la línea del ferrocarril de circunvalación hasta la avenida Lo Ovalle.

Al Sur: la avenida Lo Ovalle, desde la avenida Santa Rosa hasta la carretera Presidente José Joaquín Prieto.

Al Oeste: Carretera Presidente José Joaquín Prieto, desde la avenida Lo Ovalle hasta la línea del ferrocarril de circunvalación.

20. Comuna de La Cisterna

Al Norte: la avenida Lo Ovalle, desde la carretera Presidente José Joaquín Prieto (ex Ochagavía) hasta la calle San Francisco.

Al Este: la calle San Francisco (en parte denominada La Granja), desde la avenida Lo Ovalle hasta la avenida Américo Vespucio; la avenida Américo Vespucio, desde la calle San Francisco hasta la calle Cerro Negro; la calle Cerro Negro, desde la avenida Américo Vespucio hasta la calle Vicuña Mackenna; la calle Vicuña Mackenna, desde la calle Cerro Negro hasta la calle Nueva Oriente; y la calle Nueva Oriente, desde la calle Vicuña Mackenna hasta la calle Riquelme.

Al Sur: la calle Riquelme y la avenida Lo Espejo, desde la calle Nueva Oriente hasta la carretera Presidente José Joaquín Prieto.

Al Oeste: la carretera Presidente José Joaquín Prieto, desde la avenida Lo Espejo hasta la avenida Lo Ovalle.

21. Comuna de El Bosque

Al Norte: la avenida Lo Espejo y la calle Riquelme, desde la carretera Panamericana hasta la calle Nueva Oriente.

Al Este: la calle Nueva Oriente, desde la calle Riquelme hasta la calle San Francisco; y la calle San Francisco, desde la calle Nueva Oriente hasta la avenida Lo Blanco.

Al Sur: la avenida Lo Blanco, desde la calle San Francisco hasta el camino Lo Ochagavía.

Al Oeste: el camino Lo Ochagavía, desde la avenida Lo Blanco hasta la carretera Panamericana; y la carretera Panamericana, desde el camino Lo Ochagavía hasta la avenida Lo Espejo.

22. Comuna Pedro Aguirre Cerda

Al Norte: el zanjón de La Aguada, desde el lindero poniente de la carretera Panamericana (variante Cerrillos) hasta la calle Bascañán Guerrero; la calle Bascañán Guerrero, desde el zanjón de La Aguada hasta la línea del ferrocarril de circunvalación; y la línea del ferrocarril de circunvalación, desde la calle Bascañán Guerrero hasta la carretera Presidente José Joaquín Prieto (ex Ochagavía).



Al Este: la carretera Presidente José Joaquín Prieto, desde la línea del ferrocarril de circunvalación hasta la avenida Lo Ovalle.

Al Sur: la avenida Lo Ovalle, desde la carretera Presidente José Joaquín Prieto hasta el lindero poniente de la carretera Panamericana (variante Cerrillos).

Al Oeste: el lindero poniente de la carretera Panamericana (variante Cerrillos), desde la avenida Lo Ovalle hasta el zanjón de La Aguada.

23. Comuna de Lo Espejo

Al Norte: la avenida Lo Ovalle, desde el lindero poniente de la carretera Panamericana (variante Cerrillos) hasta la carretera Presidente José Joaquín Prieto.

Al Este: la carretera José Joaquín Prieto, desde la avenida Lo Ovalle hasta la avenida Lo Sierra (Lo Espejo).

Al Sur: la avenida Lo Sierra, desde la carretera José Joaquín Prieto hasta el lindero poniente de la carretera Panamericana (variante Cerrillos).

Al Oeste: el lindero poniente de la carretera Panamericana (variante Cerrillos), desde la avenida Lo Sierra hasta la avenida Lo Ovalle.

24. Comuna de Estación Central

Al Norte: el camino a Pudahuel, desde su intersección por la prolongación en línea recta del eje de la avenida Las Torres hasta la pista lateral norte de la avenida Libertador General Bernardo O'Higgins; la citada pista, desde el camino a Pudahuel hasta la avenida Las Rejas; la avenida Las Rejas, desde la pista lateral norte de la avenida Libertador General Bernardo O'Higgins hasta la calle Porto Seguro; la calle Porto Seguro, desde la avenida Las Rejas hasta la avenida General Velásquez; la avenida General Velásquez, desde la calle Porto Seguro hasta la avenida Portales; y la avenida Portales, desde la Avenida General Velásquez hasta la avenida Matucana.

Al Este: la avenida Matucana, desde la avenida Portales hasta la avenida Libertador General Bernardo O'Higgins; la avenida Libertador General Bernardo O'Higgins, desde la avenida Matucana hasta la calle Exposición; la calle Exposición, desde la avenida Libertador General Bernardo O'Higgins hasta el camino a Melipilla; el camino a Melipilla, desde la calle Exposición hasta la avenida Ramón Subercaseaux; la avenida Ramón Subercaseaux, desde el camino a Melipilla hasta la calle San Alfonso; la calle San Alfonso, y su prolongación, desde la avenida Ramón Subercaseaux hasta el lindero oriente del predio Maestranza San Eugenio (rol 1481-15); el lindero oriente del predio Maestranza San Eugenio, desde la prolongación de la calle San Alfonso hasta la línea del ferrocarril de circunvalación; la línea del ferrocarril de circunvalación, desde el lindero oriente del predio Maestranza San Eugenio hasta la calle Bascañán Guerrero; y la calle Bascañán Guerrero, desde la línea del ferrocarril de circunvalación hasta el zanjón de La Aguada.

Al Sur: el zanjón de La Aguada, desde la calle Bascañán Guerrero hasta el canal Ortuzano y el canal Ortuzano, desde el zanjón de La Aguada hasta la avenida Los Pajaritos.

Al Oeste: la avenida Los Pajaritos, desde el canal Ortuzano hasta su intersección por la prolongación en línea recta del eje de la avenida Las Torres; y la prolongación en línea recta del eje de la avenida Las



Torres, desde la intersección a la avenida Los Pajaritos, hasta la intersección al camino a Pudahuel.

25. Comuna de Cerrillos

Al Norte: el canal Ortuzano, desde el camino Lo Errázuriz hasta el zanjón de La Aguada; y el zanjón de La Aguada, desde el canal Ortuzano hasta el lindero poniente de la carretera Panamericana (variante Cerrillos).

Al Este: el lindero poniente de la carretera Panamericana (variante Cerrillos), desde el zanjón de La Aguada hasta la avenida Lo Sierra (Lo Espejo).

Al Sur: la avenida Lo Sierra, desde el lindero poniente de la carretera Panamericana (variante Cerrillos) hasta el camino a Lonquén; el camino a Lonquén desde la avenida Lo Sierra hasta la avenida Américo Vespucio; la avenida Américo Vespucio, desde el camino a Lonquén hasta la prolongación de la avenida Cinco de Abril; y la prolongación de la avenida Cinco de Abril, desde la avenida Américo Vespucio hasta la línea del Ferrocarril a Cartagena.

Al Oeste: la línea del ferrocarril a Cartagena, desde la avenida Cinco de Abril hasta la avenida Américo Vespucio; la avenida Américo Vespucio, desde la línea del ferrocarril a Cartagena hasta el zanjón de La Aguada; el zanjón de La Aguada, desde la avenida Américo Vespucio hasta el camino Lo Errázuriz; y el camino Lo Errázuriz, desde el zanjón de La Aguada hasta el canal Ortuzano.

26. Comuna de Maipú

Al Norte: la línea de cumbres que encierra por el norte la Rinconada Lo Cerda, desde el trigonométrico Minas hasta el trigonométrico cerro Lo Aguirre, pasando por el trigonométrico cerro Las Minas y por los cerros Buitrera y Carneros; el lindero sur del predio rol 2908-2, desde el trigonométrico cerro Lo Aguirre hasta el río Mapocho; el río Mapocho, desde el lindero sur del predio rol 2908-2 hasta el lindero sur de la chacra La Farfana (rol 2599-5); los linderos sur y oriente de la chacra La Farfana, desde el río Mapocho hasta el lindero sur del predio El Sauce; el lindero sur de los predios El Sauce (rol 2599-15), El Huingán (rol 2599-55) y Maitén Sur (PC. 4) (rol 2599-56), desde el lindero oriente de la chacra La Farfana hasta el lindero oriente del predio Maitén Sur (PC. 4); el lindero oriente de los predios Maitén Sur (PC. 4) (rol 2599-56) y Maitén Norte (PC.2) (rol 2599-54), desde el lindero sur del predio Maitén Sur (PC. 4) hasta el lindero sur del predio San Pedro (La Reserva, Lote 3, rol 2599-2); el lindero sur del predio antes citado, desde el lindero oriente del predio Maitén Norte (PC. 2) hasta la avenida Américo Vespucio; la avenida Américo Vespucio, desde el lindero sur del predio San Pedro (La Reserva, Lote 3) hasta el callejón de Los Perros; el callejón de Los Perros, desde la avenida Américo Vespucio hasta la avenida Los Pajaritos; la avenida Los Pajaritos, desde el callejón de Los Perros hasta el canal Ortuzano y el canal Ortuzano, desde la avenida Los Pajaritos hasta el camino Lo Errázuriz.

Al Este: el camino Lo Errázuriz, desde el canal Ortuzano hasta el zanjón de La Aguada; el zanjón de La Aguada, desde el camino Lo Errázuriz hasta la avenida Américo Vespucio; la avenida Américo Vespucio, desde el zanjón de La Aguada hasta la línea del ferrocarril a Cartagena; la línea del ferrocarril a Cartagena, desde la avenida Américo Vespucio hasta la prolongación de la avenida Cinco de Abril; la avenida Cinco de Abril y su prolongación, desde la línea del ferrocarril a Cartagena



hasta la avenida Américo Vespucio; la avenida Américo Vespucio, desde la prolongación de la avenida Cinco de Abril hasta el camino a Lonquén; el camino a Lonquén, desde la avenida Américo Vespucio hasta el lindero sur de la parcela rol 2612-9.

Al Sur: el lindero sur de los predios parcelas rol 2612-9, 65 A (rol 2612-17), 60 B (rol 2613-9) y Fundo Santa Blanca (rol 2608-17), desde el camino a Lonquén hasta el camino de Santiago a Melipilla; el camino de Santiago a Melipilla, desde el lindero sur del predio Fundo Santa Blanca (rol 2608-17) hasta el lindero sur de las parcelas del antiguo fundo El Bosque, el lindero sur de las parcelas del antiguo fundo El Bosque, desde el camino de Santiago a Melipilla hasta el río Mapocho; el río Mapocho, desde el lindero sur de las parcelas del antiguo fundo El Bosque hasta la puntilla del Viento; y la línea de cumbres que limita por el sur La Rinconada de Maipú, desde la puntilla del Viento, junto al río Mapocho, hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue, pasando por los cerros Los Ratones, Placeta Ancha, Bandera y por el morro El Fraile.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue, desde la línea de cumbres que limita por el sur la Rinconada de Maipú hasta el trigonométrico Minas.

27. Comuna de Quinta Normal

Al Norte: el río Mapocho, desde la avenida Carrascal hasta el puente Bulnes.

Al Este: la calle Bulnes, desde el puente Bulnes hasta la calle Balmaceda; la calle Balmaceda, desde la calle Bulnes hasta la avenida Matucana; y la avenida Matucana, desde la calle Balmaceda hasta la calle Santo Domingo.

Al Sur: la calle Santo Domingo, desde la avenida Matucana hasta la avenida General Velázquez; la avenida General Velázquez, desde la calle Santo Domingo hasta la calle Porto Seguro; la calle Porto Seguro, desde la avenida General Velázquez hasta la avenida Las Rejas; la avenida Las Rejas, desde la calle Porto Seguro hasta la calle Loyola; y la calle Loyola, desde la avenida Las Rejas hasta la calle Neptuno.

Al Oeste: las calles Neptuno y Luis Vicentini, desde la calle Loyola hasta la avenida Carrascal; y la avenida Carrascal, desde la calle Luis Vicentini hasta el río Mapocho.

28. Comuna de Lo Prado

Al Norte: la avenida San Francisco, desde la calle Teniente Cruz hasta la calle Lo Prado; la calle Lo Prado, desde la avenida San Francisco hasta la calle Los Arrayanes; la calle Los Arrayanes, desde la calle Lo Prado hasta la calle Neptuno; la calle Neptuno, desde la calle Los Arrayanes hasta la calle Loyola; y la calle Loyola, desde la calle Neptuno hasta la avenida Las Rejas.

Al Este: la avenida Las Rejas, desde la calle Loyola hasta la pista lateral norte de la avenida del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Al Sur: la pista lateral norte de la avenida del Libertador General Bernardo O'Higgins, desde la avenida Las Rejas hasta el camino a Pudahuel; y el camino a Pudahuel, desde la pista lateral norte de la avenida Libertador General Bernardo O'Higgins hasta la prolongación de la calle Teniente Cruz.

Al Oeste: la calle Teniente Cruz y su prolongación hacia el sur, desde el camino a Pudahuel hasta la avenida San Francisco.



29. Comuna de Pudahuel

Al Norte y al Este: el lindero sur del fundo Peralillo (rol 764-1), desde el cerro Lástima hasta el camino de Lampa a Renca; el camino de Lampa a Renca, desde el lindero sur del fundo Peralillo hasta la confluencia de los esteros Colina y Lampa; el estero Colina, desde su confluencia con el estero Lampa hasta el lindero sur del predio Asentamiento Colo Colo parcelas 2A y 2B (rol 117-291); el lindero sur de los predios Asentamiento Colo Colo parcelas 2A y 2B, Asentamiento Colo Colo parcela 1 (rol 117-290), rol 117-309, Asentamiento Colo Colo parcela 8 (rol 117-316) y Asentamiento Colo Colo parcelas 7A y 7B (rol 117-296), y de las parcelas 49 (rol 117-272), 48 (rol 117-271), 24 (rol 117-56), 46 (rol 117-269), 44 (rol 117-267), 42 (rol 117-265), 39 (rol 117-262) y 38 (rol 117-261), del antiguo fundo Lo Echevers, desde el estero Colina hasta la avenida Américo Vespucio; la avenida Américo Vespucio, desde el lindero sur de la parcela 38 hasta el río Viejo; el río Viejo, desde la avenida Américo Vespucio (camino a Pudahuel), hasta el camino El Arenal; el camino El Arenal, desde el río Viejo hasta la calle José Joaquín Pérez; la calle José Joaquín Pérez, desde

el camino El Arenal hasta la calle Teniente Cruz; la calle Teniente Cruz y su prolongación hacia el sur, desde la calle José Joaquín Pérez hasta el camino a Pudahuel; el camino a Pudahuel, desde la prolongación de la calle Teniente Cruz hasta su intersección por la prolongación en línea recta del eje de la avenida Las Torres y la prologación en línea recta del eje de la avenida Las Torres, desde su intersección al camino a Pudahuel hasta la intersección a la avenida Los Pajaritos.

Al Sur: la avenida Los Pajaritos, desde su intersección por la prolongación en línea recta del eje de la avenida Las Torres hasta el callejón de Los Perros; el callejón de Los Perros, desde la avenida Los Pajaritos hasta la avenida Américo Vespucio: la avenida Américo Vespucio, desde el callejón de Los Perros hasta el lindero sur del predio San Pedro (Reserva Lote 3 rol 2599-2); el lindero sur del predio citado, desde la avenida Américo Vespucio hasta el lindero oriente del predio Maitén Norte (PC-2); el lindero oriente de los predios Maitén Norte (PC-2) (rol 2599-54) y Maitén Sur (PC-4) (rol 2599-56), desde el lindero sur del predio San Pedro (reserva Lote 3) hasta el lindero sur del predio Maitén Sur (PC-4); el lindero sur de los predios Maitén Sur (PC-4) (rol 2599-56). El Huingán (rol 2599-55) y El Sauce (rol 2599-15), desde el lindero oriente del predio Maitén Sur (PC-4) hasta el lindero oriente de la chacra La Farfana; los linderos oriente y sur de la chacra La Farfana (rol 2599-5), desde el lindero sur del predio El Sauce hasta el río Mapocho; el río Mapocho, desde el lindero sur de la chacra La Farfana hasta el lindero sur del predio La Africana (rol 2908-2); el lindero sur del predio La Africana (rol 2908-2), desde el río Mapocho hasta el trigonométrico cerro Lo Aguirre; y la línea de cumbres que encierra por el norte la Rinconada Lo Cerda, desde el trigonométrico cerro Lo Aguirre hasta el trigonométrico Minas, pasando por los cerros Carneros y Buitrera y por el trigonométrico cerro Las Minas.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue, desde el trigonométrico Minas hasta el cerro Lástima, pasando por la cuesta Lo Prado, el cerro San Francisco y el trigonométrico cerro Bustamante.

30. Comuna de Cerro Navia



Al Norte: el río Mapocho, desde la avenida Américo Vespucio (camino a Pudahuel) hasta la avenida Carrascal; y la avenida Carrascal, desde el río Mapocho hasta la calle Luis Vicentini.

Al Este: las calles Luis Vicentini y Neptuno, desde la avenida Carrascal hasta la calle Los Arrayanes.

Al Sur: la calle Los Arrayanes, desde la calle Neptuno hasta la calle Lo Prado; la calle Lo Prado, desde la calle Los Arrayanes hasta la avenida San Francisco; la avenida San Francisco, desde la calle Lo Prado hasta la calle Teniente Cruz; la calle Teniente Cruz, desde la avenida San Francisco hasta la calle José Joaquín Pérez; la calle José Joaquín Pérez, desde la calle Teniente Cruz hasta el camino El Arenal; el camino El Arenal, desde la calle José Joaquín Pérez hasta el río Viejo; y el río Viejo, desde el camino El Arenal hasta la avenida Américo Vespucio.

Al Oeste: la avenida Américo Vespucio (camino a Pudahuel), desde el río Viejo hasta el río Mapocho.

31. Comuna de Renca

Al Norte: el lindero sur de las parcelas rol 117-236 y 117-242, del antiguo fundo Lo Echevers, desde la avenida Américo Vespucio hasta la puntilla del cerro Colorado; la línea de cumbres de los cerros Renca, desde la puntilla del cerro Colorado hasta el cerro Lo Ruiz, pasando por el cerro Colorado y el trigonométrico cerro Renca; la línea de cumbres del cerro Lo Ruiz, que enfrenta al vivero de la Municipalidad de Santiago, desde el cerro Lo Ruiz hasta la línea del ferrocarril longitudinal; la línea del ferrocarril longitudinal, desde la puntilla de la línea de cumbres del cerro Lo Ruiz, que enfrenta al vivero de la Municipalidad de Santiago, hasta el lindero sur del citado vivero; el lindero sur del vivero de la Municipalidad de Santiago, desde la línea del ferrocarril longitudinal hasta el camino Lo Ruiz; el camino Lo Ruiz, desde el lindero sur del vivero de la Municipalidad de Santiago hasta el camino de acceso al referido vivero (paradero 12); y el camino de acceso al vivero de la Municipalidad de Santiago, desde el camino Lo Ruiz hasta la carretera Panamericana.

Al Este: la carretera Panamericana, desde el camino de acceso al vivero de la Municipalidad de Santiago (paradero 12) hasta la prolongación en línea recta del puente Bulnes; y la prolongación en línea recta del puente Bulnes, desde la carretera Panamericana hasta el río Mapocho.

Al Sur: el río Mapocho, desde el puente Bulnes hasta la avenida Américo Vespucio.

Al Oeste: la avenida Américo Vespucio, desde el río Mapocho hasta el lindero sur de la parcela rol 117-236 del antiguo fundo Lo Echevers.

32. Comuna de Quilicura

Al Norte: el lindero sur de los predios roles 184-100, 184-101, 184-102, 184-103, 184-104 183-29, 183-56 y parcela B y A (rol 183-12), desde el estero Colina hasta el camino de Coquimbo, desde el lindero sur del predio parcela B y A hasta la puntilla del cerro Portezuelo; y la línea de cumbres de los cerros de Conchalí, desde la puntilla del cerro Portezuelo hasta el cerro San Ignacio, pasando por el Portezuelo San Ignacio.

Al Este y al Sur: la línea de cumbres, desde el cerro San Ignacio hasta la puntilla que enfrenta al puente Verde; la carretera General San Martín, desde el puente Verde hasta la avenida Américo Vespucio; la avenida Américo Vespucio, desde la carretera General San



Martín hasta la carretera Panamericana; la carretera Panamericana, desde la avenida Américo Vespucio hasta el camino de acceso al vivero de la Municipalidad de Santiago (paradero 12); el camino de acceso al vivero de la Municipalidad de Santiago, desde la carretera Panamericana hasta el camino Lo Ruiz; el camino Lo Ruiz, desde el camino de acceso al vivero de la Municipalidad de Santiago hasta el lindero sur del citado vivero; el lindero sur del vivero de la Municipalidad de Santiago, desde el camino Lo Ruiz hasta la línea del ferrocarril longitudinal; la línea del ferrocarril longitudinal, desde el lindero sur del vivero de la Municipalidad de Santiago hasta la puntilla de la línea de cumbres del cerro Lo Ruiz, que enfrenta al vivero de la Municipalidad de Santiago; la línea de cumbres del cerro Lo Ruiz, desde la puntilla que enfrenta al vivero de la Municipalidad de Santiago, junto a la línea del ferrocarril longitudinal, hasta el cerro Lo Ruiz; la línea de cumbres de los cerros de Renca, desde el cerro Lo Ruiz hasta la puntilla del cerro Colorado, pasando por el trigonométrico cerro Renca y el cerro Colorado; el lindero sur de las parcelas 8 (rol 117-242), 13 (rol 117-236), 38 (rol 117-261), 39 (rol 117-262), 42 (rol 117-265), 44 (rol 117-267), 46 (rol 117-269), 24 (rol 117-56), 48 (117-271) y 49 (rol 117-272), (del antiguo fundo Lo Echevers); y el lindero sur de los predios asentamiento Colo Colo parcelas 7A y 7B (rol 117-296), Asentamiento Colo Colo parcela 8 (rol 117-316), rol 117-309, Asentamiento Colo Colo parcela 1 (rol 117-290) y Asentamiento Colo Colo parcelas 2A y 2B (rol 117-291), desde la puntilla del cerro Colorado hasta el estero Colina.

Al Oeste: el estero Colina, desde el lindero sur del predio Asentamiento Colo Colo parcelas 2A y 2B (rol 117-291) hasta el lindero sur del predio rol 184-100.

B. PROVINCIA DE CHACABUCO

1. Comuna de Colina

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de Los Valles, desde el cerro El Sauce hasta el morro Portezuelo; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, desde el morro Portezuelo hasta el cordón de Los Españoles, pasando por el cerro Chivato, trigonométrico cerro Cobre de Chacabuco, portezuelo Guanaco, morro Blanco, cerros Alcón y Negro, morro Cáceres, portezuelo de la Herradura y cerro Llaquetas.

Al Este; el cordón de Los Españoles, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua hasta el cerro Vizcachas, pasando por el cerro Piuquenes; y la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del estero Las Gualtatas, desde el cerro Vizcachas hasta el cerro El Peñón.

Al Sur: la línea de cumbres de los cerros de Conchalí, desde el cerro El Peñón hasta la puntilla del cerro Portezuelo, pasando por el cerro La Región y Portezuelo San Ignacio; el camino de Coquimbo, desde la puntilla del cerro Portezuelo hasta el lindero sur del predio parcela B y A (rol 183-12); y el lindero sur del predio parcela B y A, del antiguo fundo La Montaña, desde el camino de Coquimbo hasta la carretera Panamericana.

Al Oeste: la carretera Panamericana, desde el lindero sur del predio parcela B y A hasta el portezuelo El Manzano; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Peldehue, desde el portezuelo El Manzano hasta la cota 973 de los cerros de Colina; el lindero oriente de los predios Santa Ana (rol 66-16), Hacienda Huechún (rol 66-51), Huechún parcela 1 (rol 66-291),



Huechún parcela 2 (rol 66-290) y hacienda Huechún (rol 66-10), desde la cota 973 de los cerros de Colina hasta el cerro Condorito; y la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el cerro Condorito hasta el cerro El Sauce, pasando por las cotas 985, 1009 y 955 (de la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000) por el cerro Buitres y por la loma Requina.

2. Comuna de Lampa

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de las quebradas del Carrizo y de Rungue, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue hasta el morro Jarilla; la línea de cumbres, desde el morro Jarilla hasta el origen de la quebrada del Macho; la quebrada del Macho, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Polpaico; el estero Polpaico, desde la desembocadura de la quebrada del Macho hasta el lindero oriente de la parcela 1 Chicauma; el lindero oriente de las parcelas 1 Chicauma (rol 62-23) y 12 Chicauma (rol 62-34), desde el estero Polpaico hasta el estero Chacabuco; el lindero poniente y sur del predio Polpaico (reserva CORA 3) (rol 63-43), desde el estero Chacabuco hasta su lindero oriente; el lindero oriente de los predios Polpaico (reserva CORA 3) y Reserva Camino a Polpaico (rol 66-18), desde el lindero sur del predio Polpaico (reserva CORA 3) hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Peldehue; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Peldehue, desde el lindero oriente del predio Reserva Camino a Polpaico hasta el portezuelo El Manzano, pasando por los altos de Polpaico.

Al Este: la carretera Panamericana, desde el portezuelo El Manzano hasta el lindero sur del predio rol 183-56.

Al Sur: el lindero sur de los predios roles 183-56, 183-29, 184-104, 184-103, 184-102, 184-101 y 184-100 desde la carretera Panamericana hasta el estero Colina; el estero Colina, desde el lindero sur del predio rol 184-100 hasta su confluencia con el estero Lampa; el camino de Renca a Lampa, desde la confluencia de los esteros Colina y Lampa hasta el lindero sur del fundo Peralillo; y el lindero sur del fundo Peralillo (rol 764-1), desde el camino de Renca a Lampa hasta el cerro Lástima.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue desde el cerro Lástima hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada del Carrizo, pasando por el trigonométrico Cerro Negro y por los cerros Copado y Roble Alto.

3. Comunas de Tiltil

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, desde el cerro El Roble hasta el morro Portezuelo, pasando por el portezuelo de Caleu, trigonométrico cerro El Maqui, cerros Las Ventanas y

Colorado Chico, cuesta del Tabón y cerros Los Robles y Blanco.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de Los Valles, desde el morro Portezuelo hasta el cerro El Sauce; la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el cerro El Sauce hasta el cerro Condorito, pasando por la loma Requina, el cerro Buitres y las cotas 955, 1009 y 985 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000; y el lindero oriente de los predios hacienda Huechún (rol 66-10), Huechún parcela 2 (rol 66-290), Huechún parcela



1 (rol 66-291), hacienda Huechún (rol 66-51) y Santa Ana (rol 66-16), desde el cerro Condorito hasta la cota 973 de los cerros de Colina.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Peldehue, desde la cota 973 de los cerros de Colina hasta el lindero oriente del predio Reserva Camino a Polpaico, pasando por el cerro Manzano, el portezuelo El Manzano y los Altos de Polpaico; el lindero oriente de los predios Reserva Camino a Polpaico (rol 66-18) y Polpaico (reserva CORA 3) (rol 66-43), desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Peldehue hasta el lindero sur del predio Polpaico (reserva CORA 3); y el lindero sur y poniente del predio Polpaico (reserva CORA 3), desde su lindero oriente hasta el estero Chacabuco; el lindero oriente de las parcelas 12 Chicauma (rol 62-34) y 1 Chicauma (rol 62-23), desde el estero Chacabuco hasta el estero Polpaico; el estero Polpaico, desde el lindero poniente de la parcela 1 Chicauma hasta la desembocadura de la quebrada del Macho; la quebrada del Macho, desde su desembocadura en el estero Polpaico hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada del Macho hasta el morro Jarilla y la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de las quebradas de Rungue y del Carrizo, desde el morro Jarilla hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada del Carrizo hasta el cerro Vizcacha, pasando por el cerro Puerta de Piedra; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Limache, desde el cerro Vizcacha hasta el cerro Puntilla El Imán, pasando por el portezuelo y cerro La Dormida; y la línea de cumbres, desde el cerro Puntilla El Imán hasta el cerro El Roble.

C. PROVINCIA CORDILLERA

1. Comuna Puente Alto.

Al Norte: el canal San Joaquín, desde el lindero oriente de la Estación Experimental La Platina (rol 6009-3) hasta la calle Elisa Correa Sanfuentes; la calle Elisa Correa Sanfuentes, desde el canal San Joaquín hasta la avenida Vicuña Mackenna; la avenida Vicuña Mackenna; desde la calle Elisa Correa Sanfuentes hasta el lindero norte del predio rol 3400-82; el lindero norte de los predios rol 3400-82, hijuela la. Los Toros (rol 3400-12), rol 3400-77, hijuela 3 Los Toros (rol 3400-11) y Plazuela Los Toros (rol 3400-10) y su prolongación, desde la avenida Vicuña Mackenna hasta la avenida La Florida; la avenida La Florida, desde la prolongación del lindero norte del predio Plazuela Los Toros (rol 3400-10) hasta el camino que continúa hacia el oriente la avenida Trinidad; y el citado camino y su prolongación hacia el oriente, en línea recta, desde la avenida La Florida hasta el canal San Carlos, junto a la puntilla del cerro Chequén; y la línea de cumbres de los cerros Santa Rosa del Peral, desde la puntilla del cerro Chequén, junto al canal San Carlos, hasta la cota 2251 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000.

Al Este: la línea de cumbres de los cerros San Juan del Peral y la loma del Socavón, desde la cota 2251 hasta el trigonométrico La Obra; y el meridiano astronómico del trigonométrico La Obra, desde el citado trigonométrico hasta el río Maipo.

Al Sur: el río Maipo, desde el meridiano astronómico del trigonométrico La Obra hasta el camino El Retiro.



Al Oeste: el camino El Retiro y la avenida Santa Rosa, desde el río Maipo hasta el lindero norte del camino Las Nieves; el lindero norte del camino Las Nieves; desde la avenida Santa Rosa hasta el lindero oriente de la hijuela El Sauce; el lindero oriente, entre otras, de las hijuelas El Sauce (rol 7149-9) y Las Acacias (rol 7149-8), de los antiguos fundos La Primavera y El Castillo y su prolongación hacia el norte, desde el lindero norte del camino Las Nieves hasta la calle Cuatro Oriente; la calle Cuatro Oriente, desde la prolongación del lindero oriente del predio Las Acacias (rol 7149-8) hasta el lindero sur de la Estación Experimental La Platina; y el lindero sur oriente de la Estación Experimental La Platina (rol (6009-3), desde la calle Cuatro Oriente hasta el canal San Joaquín.

2. Comuna de San José de Maipo

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, desde el cerro Altar hasta el límite con Argentina.

Al Este: el límite con Argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua hasta el paso de Maipo.

Al Sur: el límite con Argentina, desde el paso de Maipo hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del alto río Maipo.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el sur y poniente la hoya del alto río Maipo, desde la frontera con Argentina hasta el morro Purgatorio, pasando por los cerros Toro Seco, San Roque y Yerba Buena; la línea de cumbres de la loma el Litre Copado, desde el morro Purgatorio hasta el trigonométrico El Litre; el meridiano astronómico del trigonométrico El Litre, desde el citado trigonométrico hasta el río Maipo; el río Maipo, desde el meridiano astronómico del trigonométrico El Litre hasta el meridiano astronómico del trigonométrico La Obra; el meridiano astronómico del trigonométrico La Obra, desde el río Maipo hasta el mencionado trigonométrico; la línea de cumbres de la loma del Socavón y de los cerros San Juan del Peral, desde el trigonométrico La Obra hasta la cota 2251 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000; la línea de cumbres del cordón Las Minillas, desde la cota 2251 hasta el morro Negro; la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la quebrada de Macul, desde el morro Negro hasta el cerro San Ramón; la línea de cumbres que limita por el sur y oriente la hoya del río Mapocho, desde el cerro San Ramón hasta el cerro Altar, pasando por los cerros La Gruca, Bismarck y Nevado El Plomo.

3. Comuna de Pirque

Al Norte: el río Maipo, desde la desembocadura del río Clarillo hasta el meridiano astronómico del trigonométrico El Litre.

Al Este: el meridiano astronómico del trigonométrico El Litre, desde el río Maipo hasta el citado trigonométrico; la línea de cumbres de la loma El Litre Copado, desde el trigonométrico El Litre hasta el morro Purgatorio; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Maipo, desde el morro Purgatorio hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Peuco, pasando por los cerros Yerba Buena, San Roque y Toro Seco.

Al Sur y al Oeste: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Peuco, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto río Maipo hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Clarillo; la línea de cumbres que limita



por el sur y el poniente la hoya del río Clarillo, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Peuco hasta el trigonométrico Puente del Morro, pasando por los cerros Penitente y Alto Nancagua, morro Las Cuentas y el cordón de Los Ratones; y una línea recta desde el trigonométrico Puente del Morro hasta la desembocadura del río Clarillo en el río Maipo.

D. PROVINCIA DE MAIPO

1. Comuna de San Bernardo

Al Norte y al Este: la avenida Lo Sierra (Lo Espejo), desde el camino a Lonquén hasta la carretera Panamericana; la carretera Panamericana, desde la avenida Lo Sierra hasta el camino Lo Ochagavía; el camino Lo Ochagavía, desde la carretera Panamericana hasta la avenida Lo Blanco, la avenida Lo Blanco, desde el camino Lo Ochagavía hasta la calle San Francisco (Cerro Negro); la calle San Francisco (Cerro Negro), desde la avenida Lo Blanco hasta el camino El Mariscal; el camino El Mariscal, desde la calle San Francisco (Cerro Negro) hasta el lindero oriente del predio El Mariscal parcela 22 (rol 5410-45); el lindero oriente del predio El Mariscal parcela 22, desde el camino El Mariscal hasta el lindero norte del predio El Mariscal parcela 21 (rol 5410-52); el lindero norte y oriente del predio El Mariscal parcela 21, y el lindero oriente de los predios El Mariscal 17 (rol 5410-56), El Mariscal parcela 16 (rol 5410-59), El Mariscal parcela 15 (rol 5410-61) y El Mariscal parcela 14 (rol 5410-63) desde el lindero oriente del predio El Mariscal parcela 22 (rol 5410-45) hasta el lindero norte del predio Santa Adela parcela 8 (rol 5410-108) el lindero norte y oriente del predio Santa Adela parcela 8 y el lindero oriente del predio Santa Adela parcela 4 (rol 5410-105), desde el lindero oriente del predio El Mariscal parcela 14 (rol 5410-63) hasta el lindero norte del predio El Retiro parcela 4 (rol 5410-65); el lindero norte de los predios El Retiro parcela 4, rol 5410-66, El Retiro parcela 2 (rol 5410-67) y su prolongación, El Retiro sitio 2 (rol 5410-73) y su prolongación y El Retiro sitio 5 (rol 5410-74), desde el lindero oriente del predio Santa Adela parcela 4 (rol 5410-105) hasta el camino El Retiro; el camino El Retiro, desde el lindero norte del predio El Retiro sitio 5 (rol 5410-74) hasta el río Maipo.

Al Sur: el río Maipo, desde el camino El Retiro hasta la puntilla de Lonquén.

Al Oeste: la línea de cumbres de la puntilla de Lonquén, desde la línea de cumbres de los cerros de Tango; la línea de cumbres de los cerros de Tango, desde la línea de cumbres antes citada hasta la puntilla del Corte, pasando por el cerro El Arbol; el lindero sur de los predios Chavalongo parcela 2 (rol 23-16), Chavalongo parcela 3 (rol 23-73), Nueva Independencia parcela 44 (rol 24-82), Nueva Independencia parcela 43 (rol 24-83), Nueva Independencia 40 (rol 24-84), fundo Santa Lucía (rol 24-9), fundo Lo Carvallo (rol 24-25) y Huequín (rol 24-16), desde la puntilla del Corte hasta el camino de Lo Herrera a San Bernardo; el camino de Lo Herrera a San Bernardo, el lindero sur del predio Huequín (rol 24-16) hasta el canal de Santa Cruz; el canal de Santa Cruz, desde el camino de Lo Herrera a San Bernardo hasta el camino a San Agustín; el camino a San Agustín, desde el canal de Santa Cruz hasta la puntilla Cucara; la línea de cumbres de los cerros Chena, desde la puntilla Cucara, junto al camino a San Agustín, hasta la puntilla de Cortés, junto al camino de Lonquén, pasando por el trigonométrico cerro Chena; y el camino



de Lonquén, desde la puntilla de Cortés hasta la avenida Lo Sierra (Lo Espejo).

2. Comuna de Buin

Al Oeste y al Norte: el río Maipo, desde la desembocadura del río Angostura hasta la desembocadura del río Clarillo.

Al Este: una línea recta, desde la desembocadura del río Clarillo en el río Maipo hasta el trigonométrico Puente del Morro; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Clarillo, desde el trigonométrico Puente del Morro hasta el trigonométrico cerro Alto Nancagua, pasando por el cordón de Los Ratones y el morro Las Cuentas.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya de la quebrada de Las Almendras, desde el trigonométrico cerro Alto Nancagua hasta la cota 1027, en la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000; el lindero sur del predio San Gregorio (rol 321-5), desde la cota 1027 hasta el camino de Alto Jahuel a Chada; el camino de Alto Jahuel a Chada, desde el lindero sur del predio San Gregorio hasta el lindero sur de la parcela rol 658-268; el lindero sur de los predios parcelas Santiago Bueras roles 658-268, 658-267, 658-266, 658-265, 658-264, 658-263, 658-262, 658-261, 658-260, 658-259, 658-258 y 658-257, desde el camino de Alto Jahuel a Chada hasta el lindero oriente del predios Viña San José (rol 658-26); el lindero oriente de los predio Viña San José (rol 658-26), El Cerrillo (rol 658-21) y rol 658-68, desde el lindero sur de la parcela Santiago Bueras (rol 658-257) hasta el lindero poniente del predio Santiago Bueras parcela 51 (rol 126-206); el lindero poniente de los predios Santiago Bueras parcela 51, El Tránsito parcela 1 (rol 126-55) y El Tránsito parcela 9 (rol 126-63), desde el lindero oriente del predio rol 658-68 hasta el lindero oriente del predio rol 658-306; el lindero oriente y sur del predio rol 658-306 y el lindero sur y poniente del predio rol 658-308, desde el lindero poniente del predio El Tránsito parcela 9 (rol 126-63) hasta el lindero sur del predio San Eugenio hijuela 8 (rol 658-307); el lindero sur de los predios San Eugenio hijuela 8, el predio rol 658-303, rol 658-304, Viña San José (rol 658-26) y Viña San Luis (rol 658-28), desde el lindero poniente del predio rol 658-308 hasta el camino de Paine a Linderos; el camino de Paine a Linderos, desde el lindero sur del predio Viña San Luis (rol 658-28) hasta el lindero norte de la parcela 60; el lindero norte de las parcelas 60 (rol 102-9), 58 (rol 102-1), 65 (rol 101-1), 71 (rol 101-10), rol 101-13, 73 (rol 101-9) y 75 (rol 101-8), desde el camino de Paine a Linderos hasta la prolongación hacia el norte del lindero oriente del predio Las Delicias parcela 48; el lindero oriente de los predios Las Delicias parcelas N°s. 48, 47, 24 y 23 (rol 664-34-35-36 y 37) y los predios rol 290-319, rol 290-321, Santa Victoria parcela 3 (rol 390-71) Santa Elena parcela 4 (rol 390-431), Santa Victoria parcela 5 (rol 390-72) y Santa Victoria (rol 390-73), desde el lindero norte de la parcela 75 (rol 101-8), hasta el lindero sur de la parcela 5 (rol 390-73); el lindero sur de la parcela 5 citada, desde su lindero oriente hasta el lindero oriente de la parcela La Victoria; el lindero oriente de los predios parcelas La Victoria (rol 390-171), Victoria Viluco parcela 7 (rol 390-175), 8 (rol 390-176), 15 (rol 390-183), 21 (rol 390-186), 19 (rol 390-188) y Santa Victoria de Viluco (rol 390-77), desde el lindero sur de la parcela 5 (rol 390-73) hasta el estero Paine; el estero Paine, desde el lindero oriente de la parcela Santa Victoria de Viluco hasta su desembocadura en el río Angostura; y el río Angostura,



desde la desembocadura del estero Paine hasta su desembocadura en el río Maipo.

3. Comuna de Paine

Al Norte: la línea de cumbres de los cerros de Aculeo y la loma El Almendro, desde el morro El Maitén hasta la puntilla El Almendro, junto al río Maipo, pasando por el morro Las Cabras; el río Maipo, desde la puntilla El Almendro hasta la desembocadura del río Angostura; el río Angostura, desde su desembocadura en el río Maipo hasta la desembocadura del estero Paine; el estero Paine, desde su desembocadura en el río Angostura hasta el lindero oriente de la parcela Santa Victoria de Viluco; el lindero oriente de las parcelas Santa Victoria de Viluco (rol 390-77), 19 (rol 390-188), 21 (rol 390-186), 15 (rol 390-183), 8 (rol 390-176) Victoria Viluco parcela 7 (rol 390-175) y La Victoria (rol 390-171), desde el estero Paine hasta el lindero sur del predio La Victoria parcela 5; el lindero sur del predio La Victoria parcela 5 (rol 390-73), desde el lindero oriente de la parcela La Victoria (rol 390-171) hasta su lindero oriente; el lindero oriente de los predios Santa Victoria (rol 390-73), Santa Victoria parcela 5 (rol 390-72), Santa Elena parcela 4 (rol 390-431), Santa Victoria parcela 3 (rol 390-71), predio rol 290-321, rol 290-319 y Las Delicias parcelas 23 (rol 664-37), Las Delicias parcela 24 (rol 664-36), Las Delicias parcela 47 (rol 664-35) y Las Delicias parcela 48 (rol 664-34) y su prolongación hacia el norte, desde el lindero sur del predio La Victoria parcela 5 (rol 390-73) hasta el lindero norte de la parcela 75; el lindero norte de las parcelas 75 (rol 101-8), 73 (rol 101-9), rol 101-3, 71 (rol 101-10), 65 (rol 101-1), 58 (rol 102-1) y 60 (rol 102-9), desde la prolongación del lindero oriente de la parcela 48 Las Delicias hasta el camino de Linderos a Paine; el camino de Linderos a Paine, desde el norte de la parcela 60 hasta el lindero sur de la Viña San Luis; el lindero sur de los predios Viña San Luis (rol 658-28), Los Eucaliptus (rol 658-27), Viña San José (rol 658-26), rol 658-304, rol 658-303 y San Eugenio hijuela 8 (rol 658-307), desde el camino de Linderos a Paine hasta el lindero poniente del predio rol 658-308; el lindero poniente y sur del predio rol 658-308 y el lindero sur y oriente del predio rol 658-306, desde el lindero sur del predio San Eugenio hijuela 8 (rol 658-307) hasta el lindero poniente del predio El Tránsito parcela 9 (rol 126-63); el lindero poniente de los predios El Tránsito parcela 9 (rol 126-63), El Tránsito parcela 1 (rol 126-55) y Santiago Bueras parcela 51 (rol 126-206), desde el lindero oriente del predio rol 658-306 hasta el lindero oriente del predio rol 658-68; el lindero oriente de los predios rol 658-68, El Cerrillo (rol 658-21) y Viña San José (rol 658-26), desde el lindero poniente del predio Santiago Bueras parcela 51 (rol 126-206) hasta el lindero sur del predio Santiago Bueras (rol 658-257); el lindero sur de los predios parcelas Santiago Bueras roles 658-257, 658-258, 658-259, 658-260, 658-261, 658-262, 658-263, 658-264, 658-265, 658-266, 658-267 y 658-268, desde el lindero oriente del predio Viña San José (rol 658-26) hasta el camino de Chada a Alto Jahuel; el camino de Chada a Alto Jahuel, desde el lindero sur de la parcela rol 658-268 hasta el lindero sur del predio San Gregorio; el lindero sur del predio San Gregorio (rol 321-5), desde el camino Chada a Alto Jahuel hasta la cota 1027, en la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000; y la línea de cumbres que limita por el sur y el oriente la hoya de la quebrada Los Almendros, desde la cota 1027 hasta el trigonométrico cerro Alto Nancagua.



Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente y el sur la hoya del río Clarillo, desde el trigonométrico cerro Alto Nancagua hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Peuco, pasando por el cerro Penitente.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Peuco, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Clarillo hasta la angostura de Paine, pasando por los cerros El Horno, Negro Chada y Alto del Litre, el cordón de los cerros de Chada y el trigonométrico cerro Challay; la línea de cumbres, desde la angostura de Paine hasta el cerro Planchón, pasando por las cotas 582, 713 y 658, el cerro El Peumo, la loma Las Arenillas y el cerro Navia; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la laguna de Aculeo, desde el cerro Planchón hasta el trigonométrico cerro Cantillana pasando por el portezuelo Los Queñes y el morro Los Lunes.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el sur y el poniente la hoya de la laguna de Aculeo, desde el trigonométrico cerro Cantillana hasta el morro El Maitén; pasando por el morro Las Lagunas y las lomas del Cepillo y La Greda.

4. Comuna de Calera de Tango

Al Norte: el lindero sur de los predios parcela 60 B (rol 2613-9), 65 A (rol 2612-17) y rol 2612-9, del antiguo fundo Santa Ana de Chena, desde el lindero poniente de la chacra Isabel (rol 20-11) hasta el camino a Lonquén; y el camino a Lonquén, desde el lindero sur del predio rol 2612-9 hasta la puntilla de Cortés, junto al citado camino.

Al Este: la línea de cumbres de los cerros de Chena, desde la puntilla de Cortés, junto al camino de Lonquén hasta la puntilla Cucara, junto al camino a San Agustín; el camino a San Agustín, desde la puntilla Cucara hasta el canal Santa Cruz; el canal Santa Cruz, desde el camino a San Agustín hasta el camino de San Bernardo a Lo Herrero; y el camino de San Bernardo a Lo Herrero, desde el canal Santa Cruz hasta el lindero sur del predio Huequén (rol 24-16).

Al Sur: el lindero sur de los predios Huequén, fundo Lo Carvallo (rol 24-25), fundo Santa Lucía (rol 24-9), Nueva Independencia parcela 40 (rol 24-84), Nueva Independencia parcela 43 (rol 24-83), Nueva Independencia parcela 44 (rol 24-82), Chavalongo parcela 3 (rol 23-73), Chavalongo parcela 2 (rol 23-16), desde el camino de San Bernardo a Lo Herrero hasta la puntilla del Corte: la línea de cumbres de los cerros de Tango, desde la puntilla del Corte hasta la puntilla Calera; el camino a Lonquén, desde la puntilla Calera hasta el lindero norte de la parcela Santa Alicia; y el lindero norte de los predios parcela Santa Alicia (rol 504-5), Santa Rosa parcela 1 (rol 504-16), San Joaquín (rol 504-6), Santa Luisa de Oliveto (rol 504-7), San Rafael de Oliveto (rol 504-8), Los Olmos (rol 504-9), Santa Rosa (rol 504-19) y Santa Alicia (rol 504-1), desde el camino a Lonquén hasta el canal Oliveto.

Al Oeste: el canal Oliveto, desde el lindero norte de la parcela Santa Alicia hasta el lindero poniente de la parcela San Nicolás; el lindero poniente de la parcela San Nicolás (rol 20-29) y el lindero sur y poniente del predio El Acacio (rol 20-132), desde el canal Oliveto hasta el lindero sur de la parcela El Curato (rol 20-155); el lindero sur citado, desde el lindero poniente del predio El Acacio (rol 20-132) hasta el lindero poniente de la mencionada parcela El Curato; el lindero poniente de las parcelas El Curato roles 20-155, 20-154, 20-152, 20-151, 20-150 y 20-146, desde el lindero sur de la parcela El Curato (rol 20-155)



hasta el lindero sur de la parcela El Copihue (rol 332-53); el lindero sur y oriente de la parcela citada, desde el lindero poniente de la parcela El Curato (rol 20-146) hasta el lindero oriente de la parcela Triunfo Chile; el lindero oriente de las parcelas Triunfo Chile (rol 332-54) y Doce (rol 332-64), desde el lindero oriente de la parcela El Copihue hasta el lindero poniente del predio La Turbina (rol 20-31); el lindero poniente de los predios La Turbina (rol 20-31), parcelas El Copihue (roles 20-56, 20-53 y 20-52), parcela rol 20-41, La Huiguera (rol 20-28) y El Aromo (rol 20-17), desde el lindero norte de la parcela Doce (rol 332-64) hasta el lindero norte de la mencionada parcela El Aromo; el lindero norte de los predios El Aromo (rol 20-17), La Higuera (rol 20-28) y El Duraznal (rol 20-18), desde el lindero poniente de la parcela El Aromo hasta el lindero poniente de la parcela rol 20-13; y el lindero poniente de las parcelas roles 20-13, 20-12 y de la chacra Isabel (rol 20-11), desde el lindero norte de la parcela El Duraznal hasta el lindero sur de la parcela 60-B.

E. PROVINCIA DE MELIPILLA

1. Comuna de Melipilla

Al Norte: el lindero norte de los predios San Joaquín (rol 2026-28) y Santa Ana (rol 2026-10), desde el estero Puangue hasta el trigonométrico Bollenal; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero de La Higuera, desde el trigonométrico Bollenal hasta el trigonométrico Cuesta Alta, pasando por el trigonométrico Quillayes.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya del estero de La Higuera, desde el trigonométrico Cuesta Alta hasta el lindero poniente del predio Santillana El Alto (rol 269-134), pasando por la cuesta de Mallarauco, la loma Los Retamos y el trigonométrico Punta Alta; el lindero poniente de los predios Santillana El Alto (rol 269-134), Chiñigue parcela 15 (rol 269-104), Chiñigue parcela 14 (rol 269-125), Chiñigue parcela 12 (rol 269-124) Chiñigue parcela 16 (rol 269-123), Chiñigue (rol 269-120), Chiñigue parcela 19 (rol 269-119) y su prolongación, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de la Higuera hasta la línea del Ferrocarril de Santiago a Cartagena; la línea del ferrocarril de Santiago a Cartagena, desde la prolongación del lindero poniente del predio Chiñigue parcela 19 (rol 269-119) hasta el canal de Los Ahorcados; el canal de Los Ahorcados, desde la línea del ferrocarril de Santiago a Cartagena hasta el lindero oriente del predio Santa Victoria (rol 2088-9); el lindero oriente del predio Santa Victoria, desde el canal de Los Ahorcados hasta el río Maipo; el río Maipo, desde el lindero oriente del predio Santa Victoria hasta el lindero oriente del fundo Junco (rol 270-5); el lindero oriente del fundo Junco, desde el río Maipo hasta el cerro El Peinado; la línea de cumbres, desde el cerro El Peinado hasta el trigonométrico cerro Yerbas Buenas, pasando por los trigonométricos cerros Poca Pena y El Traro; la línea de cumbres desde el trigonométrico cerro Yerbas Buenas hasta el morro El Maitén; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la laguna de Aculeo, desde el morro El Maitén hasta el morro Las Lagunas, pasando por las lomas La Greda y del Cepillo.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Alhué, desde el morro Las Lagunas hasta la cota 972, pasando por el cordón Matancilla y el cerro El Maitén; la línea de cumbres que limita por el sur y el poniente la hoya del estero Popeta, desde la



cota 972 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000 hasta el portezuelo de La Leona, pasando por el portezuelo del Lingue; y la línea de cumbres, desde el portezuelo de La Leona hasta el origen del estero El Sauce, pasando por el trigonométrico Morro Sauce.

Al Oeste: el estero El Sauce, desde su origen hasta su confluencia con la quebrada Los Canelos; el estero Puro, desde la confluencia del estero El Sauce y la quebrada Los Canelos que lo forman, hasta su desembocadura en el río Maipo; el río Maipo, desde la desembocadura del estero Puro hasta la desembocadura del estero Puangue; el estero Puangue, desde su desembocadura en el río Maipo hasta el paralelo astronómico del trigonométrico cerro Las Juntas; el paralelo astronómico antes citado, desde el estero Puangue hasta el trigonométrico cerro Las Juntas; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, desde el trigonométrico cerro Las Juntas hasta la cota 752 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000, pasando por los cerros de la Cuesta de San Diego, El Quillay y Las Rosas, la loma Los Maquis y el paso Sepultura; la línea de cumbres, desde la cota 752 hasta el cerro Minillas; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de Los Mayos, desde el cerro Minillas hasta el lindero norte del predio El Certero (rol 16-7); el lindero norte del citado predio desde la mencionada línea de cumbres hasta el estero Puangue; y el estero Puangue, desde el lindero norte del predio El certero hasta el lindero norte de los predios San Joaquín y Santa Ana.

2. Comuna de María Pinto

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, desde el cerro Los Angeles hasta el cerro La Palmilla; la línea de cumbres del cordón del Aguila, desde el cerro La Palmilla hasta el morro El Litre, pasando por los cerros Negro y Tongocoa y por el trigonométrico cerro Aguilas; y el lindero sur de los predios Reserva 1 Mirafior (rol 12-3) y (rol 12-4) desde el morro El Litre hasta el puente Lolenco sobre el estero Puangue.

Al Este: el estero Puangue, desde el puente Lolenco hasta la puntilla Cancha de Piedra; y la línea de cumbres, desde la puntilla Cancha de Piedra hasta la cota 845, pasando por los morros Vicente y El Ajial.

Al Sur: La línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero de la Higuera, desde la cota 845 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000 hasta el trigonométrico Bollenal, pasando por el trigonométrico Quillayes; el lindero norte de los predios Santa Ana (rol 2026-10) y San Joaquín (rol 2026-28), desde el trigonométrico Bollenal hasta el estero Puangue; y el estero Puangue, desde el lindero norte del predio San Joaquín hasta el lindero norte del predio El Certero (rol 16-7); el lindero norte del citado predio y la línea de cumbres, desde el estero Puangue hasta el cerro Minillas.

Al Oeste: la línea de cumbres, desde el cerro Minillas hasta la cota 752; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, desde la cota 752 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000 hasta el cerro Los Angeles, pasando por el cerro Guanaco, el morro Hornilla, el portezuelo Ibacache y el morro de La Mina.

3. Comuna de Curacaví

Al Norte: la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde la cota 1410 hasta el paso de Los



Padrones pasando por las cotas 770 y 614; y la línea de cumbres secundaria de aguas, desde el paso de Los Padrones, sobre el estero Puangue, hasta el cerro Roble Alto, pasando por las cotas 505, 1022, 1352 y 1538 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000 y por el cerro Casas de Piedra.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue, desde el cerro Roble Alto hasta el trigonométrico Cuesta Alta, pasando por los cerros Copado, Negro, Lástima, Bustamante y San Francisco, la cuesta Lo Prado y el trigonométrico Minas.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero de La Higuera, desde el trigonométrico Cuesta Alta hasta la cota 845 de la carta del Instituto Geográfico Militar escala 1:50.000; la línea de cumbres, desde la cota 845 hasta la puntilla Cancha de Piedra, pasando por los morros El Ajial y Vicente; el estero de Puangue, desde la puntilla Cancha de Piedra hasta el puente Lolenco; el lindero sur de los predios Reserva 1 Mirafior (rol 12-3) y rol (12-4) desde el puente Lolenco sobre el estero Puangue hasta el morro El Litre; y la línea de cumbres del cordón del Aguila, desde el morro El Litre hasta el cerro La Palmilla, pasando por el trigonométrico cerro Aguilas y por los cerros Tongocoa y Negro.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, desde el cerro La Palmilla hasta la cota 1410, pasando por el cordón de la cuesta de Zapata y por el cerro Mauco de Vinilla.

4. Comuna de Alhué

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Alhué, desde la cota 972 hasta el morro Las Lagunas, pasando por el cerro El Maitén y los cordones Hueque y Matancilla; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la laguna de Aculeo, desde el morro Las Lagunas hasta el portezuelo Enjalma, pasando por el trigonométrico cerro Cantillana, morro Los Lunes y portezuelo Los Queñes.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Alhué o El Membrillo, desde el portezuelo Enjalma hasta el cerro Los Arrayanes, pasando por el trigonométrico Puerta de Cordillera y el cerro Las Cuchillas; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Alhué o El Membrillo, desde el cerro Los Arrayanes hasta el cerro Altos Llivillivi, pasando por los cerros Punta El Durazno y Alto del Romeral; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Carén, desde el cerro Altos Llivillivi hasta el Alto Llivillivi, pasando por el cerro Altos de Punta Cortés.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Carén, desde el Alto Llivillivi hasta el trigonométrico morro Pinche, pasando por los trigonométricos Poqui, Alto de Peumo y Los Portezuelos.

Al Oeste: el lindero oriente del predio rol 213-8, desde el trigonométrico morro Pinche hasta el estero Alhué; el lindero poniente del predio San Alfonso (rol 202-3), desde el estero Alhué hasta el trigonométrico Molli; la línea de cumbres de la loma Molles, desde el trigonométrico Molli hasta el trigonométrico Tres Linderos; y la línea de cumbres que limita por el poniente y el norte el estero Alhué, desde el trigonométrico Tres linderos hasta la cota 972, pasando por los trigonométricos Los Cóndores y Roblería.

5. Comuna de San Pedro

Al Norte y al Este: el río Maipo, desde el lindero norte del fundo Tamcor hasta la desembocadura del estero



Puro; el estero Puro, desde su desembocadura en el río Maipo hasta la confluencia del estero El Sauce con la quebrada Los Canelos, que lo forman; el estero El Sauce, desde su confluencia con la quebrada Los Canelos hasta su origen; la línea de cumbres desde el origen del estero El Sauce hasta el portezuelo de La Leona, pasando por el trigonométrico morro Sauce; la línea de cumbres que limita por el poniente y el sur la hoya del estero Popeta, desde el portezuelo de La Leona hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Alhué, pasando por el portezuelo del Lingue; y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Alhué, desde la línea de cumbres que limita por sur la hoya del estero Popeta hasta el trigonométrico Los Cóndores, pasando por la loma de Los Entierros.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Alhué, desde el trigonométrico Los Cóndores hasta el trigonométrico cerro Tres Linderos; la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Tres Linderos hasta el trigonométrico Boldo Ladeado, pasando por el trigonométrico Punta Los Cardos, cerro Lagunas, portezuelo San Vicente, trigonométrico cerro Las Cardas y el alto de Loica; el lindero norte de los predios rol 220-9 y Las Casas de San Esteban (rol 20-1), desde el trigonométrico Boldo Ladeado hasta la quebrada de Quelentaro; la quebrada de Quelentaro, desde el lindero norte del predio Las Casas de San Esteban hasta su origen; una línea recta, desde el origen de la quebrada de Quelentaro hasta la cota 302; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Quelentaro, desde la cota 302 hasta el río Rapel, pasando por las cotas 226, 262, 265 y por el trigonométrico Lo Busto; y el río Rapel, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Quelentaro hasta el lindero poniente del fundo Corneche.

Al Oeste: el lindero poniente de los predios Corneche (rol 28-2) y Bucal (rol 28-1), desde el río Rapel hasta el estero Yali; el estero Yali, desde el lindero poniente del predio Bucal hasta el lindero poniente del predio Cabimbao; y el lindero poniente del predio Cabimbao (rol 29-31) y el lindero poniente y norte del predio Tamcor (rol 29-30), desde el estero Yali hasta el río Maipo.

F. PROVINCIA DE TALAGANTE

1. Comuna de Talagante

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el norte el predio Requinhua (rol 311-23), desde la línea de cumbres de los cerros San Miguel hasta el río Mapocho; el río Mapocho, desde el lindero norte del predio Requinhua hasta el lindero sur del predio viña El Rosario (rol 308-29); el lindero sur del predio antes citado, desde el río Mapocho hasta el lindero poniente del predio fundo, El Rosario (rol 308-19); el lindero poniente y sur del predio fundo El Rosario, desde el lindero sur del predio viña El Rosario hasta el camino de Talagante a Peñaflor; el camino de Talagante a Peñaflor, desde el lindero sur del predio fundo El Rosario hasta la línea de linderos que limita por el sur los predios de la Colonia Alemana parcelas números 38 (rol 309-46), 36 (rol 309-45), 34 (rol 309-44), rol 309-43, 30 (rol 309-42), 28 (rol 309-41), 26 (rol 309-40 y 309-39), 24 (rol 309-38), 22 (rol 309-37), 20 (rol 309-36), 18 (rol 309-35), 16 (rol 309-33), 14 (rol 309-32), 12 (rol 309-31) 10 (rol 309-30), 8 (rol 309-29) y 6 (rol 309-28); la línea de linderos que limita por el sur los predios citados y de la chacra Santa Teresa (rol 309-6), desde el camino de Talagante a Peñaflor hasta el



lindero sur del predio San Jorge; el lindero sur de los predios San Jorge (rol 339-43) y Santa Eladía (rol 339-14), desde el lindero sur de la chacra Santa Teresa hasta el canal Oliveto; el canal Oliveto, desde el lindero sur del predio Santa Eladía hasta el lindero norte de la parcela Santa Alicia; el lindero norte de las parcelas Santa Alicia (rol 504-1), Santa Rosa (rol 504-19), Los Olmos (rol 504-9), San Rafael de Oliveto (rol 504-8), Santa Luisa de Oliveto (rol 504-7), San Joaquín (rol 504-6), Santa Rosa parcela 1 (rol 504-16) y Santa Alicia (rol 504-5), desde el canal Oliveto hasta el camino a Lonquén; y el camino a Lonquén, desde el lindero sur de la parcela Santa Alicia (rol 504-5) hasta la puntilla Calera.

Al Este: la línea de cumbres de los cerros de Tango, desde la puntilla Calera, junto al camino a Lonquén, hasta el trigonométrico cerro Lonquén, pasando por el trigonométrico cero Calera y el cerro El Arbol.

Al Sur: la línea de cumbres, desde el trigonométrico Cerro Lonquén hasta la puntilla de Santo Domingo de Lonquén; el lindero oriente y sur del predio Santa Elena (rol 506-2), desde la puntilla Santo Domingo de Lonquén hasta la línea del ferrocarril de Paine a Talagante; la línea del ferrocarril de Paine a Talagante, desde el lindero sur del predio Santa Elena hasta el camino de Lonquén a Talagante; el camino de Lonquén a Talagante, desde la línea del ferrocarril de Paine a Talagante hasta el estero Trebulco o Carampangue; el estero Trebulco o Carampangue, desde el camino de Lonquén a Talagante hasta su confluencia con el estero El Gato; el estero El Gato, desde su confluencia con el estero Trebulco o Carampangue hasta su desembocadura en el río Maipo; y el río Maipo, desde la desembocadura del estero El Gato hasta la desembocadura del río Mapocho.

Al Oeste: el río Mapocho, desde su desembocadura en el río Maipo hasta la puntilla de San Miguel y la línea de cumbres del cordón San Miguel, desde el río Mapocho hasta el lindero norte del predio Requinhua.

2. Comuna de Peñaflores

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la Rinconada de Maipú, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue hasta la puntilla del Viento, junto al río Mapocho, pasando por el morro El Fraile y por los cerros Bandera, Placeta Ancha y Los Ratones; el río Mapocho, desde la puntilla del Viento hasta el lindero sur de las parcelas del antiguo fundo El Bosque; el lindero sur de las parcelas del antiguo fundo El Bosque, desde el río Mapocho hasta el camino de Melipilla a Santiago; el camino de Melipilla a Santiago, desde el lindero sur de las parcelas del antiguo fundo El Bosque hasta el lindero sur del predio fundo Santa Blanca (rol 2608-17); y el lindero sur de los predios fundo Santa Blanca (rol 2608-17), y parcela 60 B (rol 2613-9), desde el camino de Melipilla a Santiago hasta el lindero poniente de la chacra Isabel (rol 20-11).

Al Este: el lindero poniente de la chacra Isabel (rol 20-11) y de las parcelas roles 20-12 y 20-13, desde el lindero sur de la parcela 60 B hasta el lindero norte de la parcela El Duraznal; el lindero norte de las parcelas El Duraznal (rol 20-18), La Higuera (rol 20-28) y El Aromo (rol 20-17), desde el lindero poniente de la parcela rol 20-13 hasta el lindero poniente de la citada parcela El Aromo; el lindero poniente de los predios El Aromo (rol 20-17), La Higuera (rol 20-28), rol 20-41, El Copihue (roles 20-52, 20-53 y 20-56) y La Turbina (rol 20-31), desde el lindero norte de la parcela El Aromo (rol 20-17) hasta el lindero oriente de la parcela Doce (rol 332-64); el lindero oriente de los predios parcela



Doce (rol 332-64), Triunfo Chile (rol 332-54) y El Copihue (rol 332-53), desde el lindero poniente del predio La Turbina (rol 20-31) hasta el lindero sur de la citada parcela El Copihue (rol 332-53); el lindero sur de la parcela El Copihue, desde su lindero oriente hasta el lindero poniente de la parcela El Curato (rol 20-146); el lindero poniente de las parcelas El Curato roles 20-146, 20-150, 20-151, 20-152, 20-154 y 20-155, desde el lindero sur de la parcela El Copihue (rol 332-53) hasta el lindero sur de la parcela El Curato (rol 20-155); el lindero sur de la parcela El Curato, desde su lindero poniente hasta el lindero poniente del predio El Acacio (rol 20-132); el lindero poniente y sur del predio El Acacio (rol 20-132) y poniente de la parcela San Nicolás (rol 20-29), desde el lindero sur de la parcela El Curato hasta el canal Oliveto; y el canal Oliveto, desde el lindero poniente de la parcela San Nicolás hasta el lindero sur del predio Santa Eladia.

Al Sur: el lindero sur de los predios Santa Eladia (rol 339-14), y San Jorge (rol 339-43), desde el canal Oliveto hasta el lindero sur de la chacra Santa Teresa (rol 309-6); la línea de linderos que limita por el sur la chacra Santa Teresa y los predios de la Colonia Alemana parcelas números 6 (rol 309-28), 8 (rol 309-29), 10 (rol 309-30), 12 (rol 309-31), 14 (rol 309-32), 16 (rol 309-33), 18 (rol 309-35), 20 (rol 309-36), 22 (rol 309-37), 24 (rol 309-38), 26 (roles 309-39 y 309-40), 28 (rol 309-41), 30 (rol 309-42), rol 309-43, 34 (rol 309-44), 36 (rol 309-45) y 38 (rol 309-46), desde el lindero sur del predio San Jorge hasta el camino de Peñaflor a Talagante; el camino de Peñaflor a Talagante, desde el lindero sur del predio Colonia Alemana parcela 38 (rol 309-46), hasta el lindero sur del predio fundo El Rosario (rol 308-19); el lindero sur y poniente del predio fundo El Rosario, desde el camino de Peñaflor a Talagante hasta el lindero sur del predio viña El Rosario (rol 308-29); el lindero sur del predio antes citado, desde el lindero poniente del predio fundo El Rosario hasta el río Mapocho; el río Mapocho, desde el lindero sur del predio viña El Rosario hasta la línea de cumbres que limita por el norte el predio Requinhua (rol 311-23); y la línea de cumbres mencionada, desde el río Mapocho hasta la línea de cumbres del cordón de San Miguel.

Al Oeste: la línea de cumbres del cordón de San Miguel, desde el lindero norte del predio Requinhua hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero de La Higuera, pasando por el cerro Campana; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero de La Higuera, desde la línea de cumbres del cordón San Miguel hasta el trigonométrico Cuesta Alta, pasando por la cuesta de Mallarauco; y la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del estero Puangue, desde el trigonométrico Cuesta Alta hasta la línea de cumbres que limita por el sur la Rinconada de Maipú.

3. Comuna de Isla de Maipo

Al Norte: el río Maipo, desde el lindero oriente del predio fundo Junco hasta la desembocadura del estero El Gato; el estero El Gato, desde su desembocadura en el río Maipo hasta su confluencia con el estero Trebulco o Carampangue; el estero Trebulco o Carampangue, desde su confluencia con el estero El Gato hasta el camino de Talagante a Lonquén; el camino de Talagante a Lonquén, desde el estero Trebulco o Carampangue hasta la línea del ferrocarril de Talagante a Paine; la línea del ferrocarril de Talagante a Paine, desde el camino de Talagante a Lonquén hasta el lindero sur del predio Santa Elena (rol 506-2); el lindero sur y oriente del



predio Santa Elena, desde la línea del ferrocarril de Talagante a Paine hasta la puntilla de Santo Domingo de Lonquén ; y la línea de cumbres, desde la puntilla Santa Domingo de Lonquén hasta el trigonométrico cerro Lonquén.

Al Este: la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Lonquén hasta la puntilla de Lonquén, junto al río Maipo.

Al Sur: el río Maipo, desde la puntilla de Lonquén hasta la puntilla El Almendro; la loma El Almendro y la línea de cumbres de los cerros de Aculeo, desde la puntilla El Almendro, junto al río Maipo, hasta el morro El Maitén, pasando por el morro Las Cabras; la línea de cumbres, desde el morro El Maitén hasta el trigonométrico cerro Yerbas Buenas; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Yerbas Buenas hasta el cerro El Peinado pasando por los trigonométricos El Traro y Poca Pena.

Al Oeste: el lindero oriente del predio fundo Junco (rol 270-5), desde el cerro El Peinado hasta el río Maipo.

4. Comuna de El Monte

Al Norte: la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de La Higuera, desde el lindero poniente del predio Santillana El Alto (rol 260-134) hasta la línea de cumbres del cordón de San Miguel, pasando por los trigonométricos Punta Alta y Las Ortigas.

Al Este: la línea de cumbres del cordón San Miguel, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de La Higuera hasta la puntilla de San Miguel, junto al río Mapocho, pasando por el cerro Campana.

Al Sur: el río Mapocho, desde la puntilla de San Miguel hasta la desembocadura en el río Maipo; y el río Maipo, desde la desembocadura del río Mapocho hasta el lindero oriente del predio Santa Victoria (rol 2088-9).

Al Oeste: el lindero oriente del predio Santa Victoria, desde el río Maipo hasta el canal de Los Ahorcados; el canal de Los Ahorcados, desde el lindero oriente del predio Santa Victoria hasta la línea del ferrocarril de Cartagena a Santiago; la línea del ferrocarril de Cartagena a Santiago, desde el canal de Los Ahorcados hasta la prolongación del lindero poniente del predio Chiñigue parcela 19 (rol 269-119); y lindero poniente del predio Chiñigue parcela 19 y su prolongación y el lindero poniente de los predios Chiñigue (rol 269-120), Chiñigue parcela 16 (rol 269-123), Chiñigue parcela 12 (rol 269-124), Chiñigue parcela 14 (rol 269-125), Chiñigue parcela 15 (rol 269-104) y Santillana El Alto (rol 269-134), desde la línea del ferrocarril de Cartagena a Santiago hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de La Higuera.

NOTA:

El Art. único de la LEY 20041, publicada el 14.07.2005 modifica la presente norma en el sentido de incorporar dentro de los límites de la comuna de Huechuraba el actual sector de la comuna de Recoleta ubicado al norte del siguiente límite:



"La avenida Américo Vespucio, desde su intersección por la avenida El Salto hasta su intersección por la perpendicular a dicha avenida del vértice formado por los linderos norte y poniente del predio rol 6065-1; dicha perpendicular, desde la avenida Américo Vespucio hasta el vértice formado por los linderos indicados del predio rol 6065-1; el lindero poniente del predio rol 6065-1, desde el vértice formado por los linderos norte y poniente del mismo predio hasta el lindero poniente del predio rol 7280-2; el lindero poniente y sur del predio rol 7280-2, desde el lindero poniente del predio rol 6065-1 hasta el lindero sur del mencionado predio rol 6065-1; el lindero sur y oriente del predio rol 6065-1, desde el lindero sur del predio rol 7280-2 hasta el lindero norte del predio rol 7280-56; y el lindero norte del predio rol 7280-56, desde el lindero oriente del predio rol 6065-1 hasta la línea de cumbres de los cerros de El Salto."

NOTA 4

El Artículo 4° de la Ley 20578, publicada el 24.03.2012, redefine el límite existente entre las provincias de Santiago y Cordillera y las comunas de La Pintana y Puente Alto, fijados en el artículo 13, letra A número 17 y letra C número 1 de la presente norma, para las comunas señaladas, ubicado al oriente del siguiente límite: "El muro separador acústico oriente de la Autopista Acceso Sur a Santiago, Ruta 79, las barreras continuas a éste, y su prolongación en los casos de pasos sobre nivel de dicha vía, desde la intersección por la prolongación del lindero sur del predio rol 2650-15 (ex rol 7149-9) hasta el canal San Francisco, ex San Joaquín."

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Presidente de la República.- Carlos Francisco Cáceres C., Ministro del Interior.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Luis Patricio Serre Ochsenius, Mayor General, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA División Jurídica

Cursa con alcance los decretos con fuerza de ley N°s. 1-18.715, 2-18.715 y 3-18.715, de 1989, del Ministerio del Interior

N° 17.735.- Santiago, 11 de Julio de 1989.

La Contraloría General ha tomado razón de los documentos de la suma, que aprueban la delimitación específica de las regiones, provincias y comunas del país, pero cumple con hacer presente que entiende que ellos han sido dictados en virtud de las facultades otorgadas en el artículo 1° transitorio de la ley N° 18.715, y no como se indica en los vistos de los decretos con fuerza de ley en examen.

Con el alcance que precede se ha dado curso a los instrumentos del rubro.

Dios Guarde a US.- Osvaldo Iturriaga Ruiz, Contralor General de la República.

Al señor Ministro del Interior Presente.